DIARIO DE SESIONES

Nº 7

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

45º PERÍODO LEGISLATIVO

1º de julio de 2016

REUNIÓN VII - 5º SESIÓN ORDINARIA

***PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.*

***SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Lic. Daniel Arnaldo AYALA.*

***SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Don Oscar PORRO.*

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:	***MANGO,** Héctor Marcelo*
***AGOSTINO**, Daniela Beatriz.*	***MARINAO,** Humberto Alejandro*
***ALBRIEU,** Luis Horacio*	***MARTÍN,** Alfredo Adolfo*
***APUD,** Juan Carlos*	***MARTÍNEZ,** Raúl Francisco*
***ARROYO,** Ricardo Daniel*	***MILESI,** Marta Silvia*
***CARRERAS**, Arabela Marisa*	***MORALES,** Silvia Beatriz*
***CASADEI**, Adrián Jorge*	***OCAMPOS,** Jorge Armando*
***CIDES,** Juan Elbi*	***PALMIERI,** Alejandro*
***CORONEL,** Norma*	***PAZ,** Silvia Alicia*
***CUFRÉ,** Rodolfo Rómulo*	***PITA,** Carina Isabel*
***DÍAZ,** Oscar Eduardo*	***RAMOS MEJÍA,** Alejandro*
***DOMÍNGUEZ MASCARO,** Mª Eugenia*	***RECALT,** Sandra Isabel*
***FERNÁNDEZ,** Roxana Celia*	***RIVERO,** Sergio Ariel*
***GRANDOSO,** María Inés*	***ROCHAS,** Nicolás*
***HOLTZ,** Graciela Esther*	***SABBATELLA,** Mario Ernesto*
***INCHASSENDAGUE,** Elsa Cristina*	***VALDEBENITO,** Graciela Mirian*
***IUD,** Javier Alejandro*	***VALLAZZA,** Jorge Luis*
***LARRALDE,** Silvana Beatriz*	***VIDAL,** Miguel Ángel.*
***LASTRA,** Tania Tamara*	***WILLIAMS,** Elvin Gerardo*
***LESCANO,** Leandro Martín*	***YAUHAR,** Soraya Elisandra Iris*
***LIGUEN,** José Adrián*	*Ausentes:*
***LÓPEZ**, Facundo Manuel*	***BIZZOTTO**, Marta Susana*
***LÓPEZ,** Héctor Rubén*	***GARRO,** Edith*
***MALDONADO,** María del Carmen*	***GERMANIER**, Viviana Elsa*

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 22. ver**
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Oscar Díaz y María Eugenia Domínguez. izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 22. ver**
3. **LICENCIAS. Solicitada para las señoras legisladoras Marta Susana Bizzotto, Edith Garro y Viviana Elsa Germanier. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 22. ver**
4. **CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 1 de junio de 2016. Se aprueba. Pág. 22. ver**
5. **CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 22. ver**
6. **ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 22. ver**

I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 23. ver

II - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 30. ver

III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 38. ver

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 39. ver

433/16 **De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y comunitario el concurso "Nosotros Queremos..." organizado por la Fundación Inclusión Social, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2016 en escuelas de enseñanza media de la provincia. Pág. 39. ver**

434/16 **De la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL -Proyecto de Declaración- De interés cultural y educativo el trabajo discográfico denominado "Aquellos Paraísos Compartidos", realizado por el grupo musical Cuarteto Voces de la ciudad de Cipolletti. Pág. 41. ver**

435/16 **De la señora legisladora Edith GARRO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente la Ley número 4972, que dispone la instalación de cartelería alusiva a "La Gesta de Malvinas en acceso a localidades cuyas rutas concentren mayor circulación". Pág. 41. ver**

436/16 **Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, referido al crédito obtenido a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) para la ejecución del Acueducto Ganadero Turístico Departamento Adolfo Alsina. Pág. 42. ver**

437/16 **Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en relación a las demoras en el inicio de la obra correspondiente al nuevo Hospital de la localidad de Allen. Pág. 43. ver**

438/16 **Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros - Pedido de Informes - A la Federación Odontológica de Río Negro, referido a la distribución de la cápita de odontología correspondiente al IPROSS en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche. Pág. 44. ver**

439/16 **De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), en relación a versiones periodísticas que dan cuenta que las casas financiadas por el Programa Federal de Viviendas "Techo Digno", cuya obra y control se realiza a través de la Municipalidad de Sierra Grande, pasaría a la órbita de la provincia, según Acuerdo que se habría celebrado con Nación. Pág. 44. ver**

440/16 **De la señora legisladora María Inés GRANDOSO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Cultura, en relación a los artículos 5º, 7º y 10 de la Ley F número 2278 -Sistema Bibliotecario Provincial-, al artículo 5º del Decreto Provincial F número 1193/1989 y al personal contratado en cada establecimiento. Pág. 45. ver**

441/16 **Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas a cargo de la Fundación EpyCA y del Seminario de Cultura Popular de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, a realizarse en San Carlos de Bariloche: 13, 14 y**

15 de agosto; Tucumán: 9, 10 y 11 de septiembre; Río Cuarto: 8, 9 y 10 de octubre y Buenos Aires: 26, 27 y 28 de noviembre. Pág. 46. ver

442/16 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Ley- Establece régimen de licencias para todos los abogados y procuradores matriculados que actúen en causas judiciales radicadas ante la justicia ordinaria y de Paz de la Provincia de Río Negro. Pág. 49. ver

443/16 De los señores legisladores Alejandro PALMIERI, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por la obtención del Premio Joven Empresario Argentino a MZP Tecnología, a la compañía dedicada al rubro de la salud, radicada en San Carlos de Bariloche. Pág. 50. ver

444/16 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Incorpora nuevo Título IX con los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 a la Ley F número 3041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia. Pág. 51. ver

445/16 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Establece fomentar e incentivar a la actividad privada para la financiación de proyectos científicos y tecnológicos. Crea el Consejo Provincial de Mecenazgo Científico-Tecnológico. Crea el Fondo Provincial Solidario para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología. Pág. 53. ver

446/16 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 1º de la Ley S número 4510 que crea en el ámbito de la Policía de Río Negro, las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia. Pág. 56. ver

447/16 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se incorporen a los pequeños y medianos productores ganaderos ovinos/caprinos de la Provincia de Río Negro como beneficiarios del Fondo Estímulo Nacional, acordado con la Federación Agraria Argentina en el año 2015. Pág. 57. ver

448/16 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la Ley Nacional número 27.218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado. Pág. 59. ver

449/16 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO -Proyecto de Resolución- Instituir el premio de Ciudadano Destacado de la Provincia de Río Negro, en el marco del Bicentenario de la Declaración de la Independencia (1816-2016). Pág. 59. ver

450/16 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO -Proyecto de Declaración- Su adhesión a la movilización contra la violencia machista y los femicidios, convocada por el colectivo #niunamenos, que se llevará a cabo en todo el país el día 3 de junio de 2016 bajo la consigna "#vivas nos queremos, e insta al Poder Ejecutivo a asignar los recursos necesarios para favorecer una salida definitiva a las situaciones de violencia de género. Pág. 60. ver

451/16 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Ley- Modifica el inciso h) del artículo 19 de la Ley E número 2583, Ente de Desarrollo para la Línea Sur, en relación a los aportes de la provincia que componen el patrimonio del Ente. Pág. 61. ver

452/16 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se prohíba el tránsito pesado por los caminos vecinales, cuando se produzca una lluvia de diez o más milímetros, por el término de tiempo que esa Dirección considere conveniente hasta que los caminos estén en condiciones de garantizar la seguridad vial. Pág. 65. ver

453/16 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otros -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, educativo y provincial el "XIX Encuentro Educativo Nacional para profesionales del Lenguaje y la Audición",

a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en la escuela Especial número 19 para Personas con Discapacidad Sensorial de San Carlos de Bariloche. Pág. 65. ver

454/16 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se solucione de manera inmediata la problemática de interrupción del servicio de telefonía celular en la localidad de Fuerte San Javier y áreas aledañas. Pág. 66. ver

455/16 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- A la Dirección de Vialidad Rionegrina, la imperiosa necesidad de que se reparen de manera urgente los caminos y accesos a Guardia Mitre. Pág. 67. ver

456/16 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que es necesario y urgente se haga pública la metodología y el organismo responsable de la recolección de residuos agroquímicos en el área del Valle Inferior. Pág. 67. ver

457/16 De los señores legisladores Mario Ernesto SABBATELLA, Jorge Luis VALLAZZA, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- El más enérgico rechazo al Decreto Presidencial 721/16, el cual reasigna facultades a las fuerzas armadas que se encontraban derogadas desde el año 1984 y bajo el ámbito del poder político civil. Pág. 68. ver

458/16 Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, en relación al artículo 21 de la Ley R número 2570 -Fondo de Obras Sociales (FOS)- cuál ha sido el recupero efectuado durante el año 2015 y los meses transcurridos de 2016 y destino de dicho Fondo. Pág. 69. ver

459/16 Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a cuáles son las prótesis que con mayor frecuencia son requeridas para implantar en pacientes incluidos en el sistema de salud pública, precios promedios abonados, gasto total en la adquisición de prótesis efectuado en 2015 y en lo transcurrido de 2016, procedimientos de adquisición y tiempo de entrega. Pág. 69. ver

460/16 Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, en relación a las guardias de los hospitales de la provincia, cómo se encuentran diagramadas, cantidad de profesionales afectados a guardias activas y pasivas en los Hospitales Área Programa de Complejidad IV, cantidad de pacientes que mensualmente concurrieron a las guardias durante los años 2015 y 2016, entre otros y si cuentan con guardias pediátricas. Pág. 70. ver

461/16 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJÍA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Banco Patagonia S.A., referido a si los fondos depositados en cuentas judiciales son aplicados al otorgamiento de créditos o empréstitos de cualquier índole, o en su caso si son depositados a plazo fijo en esa u otra entidad financiera. Pág. 71. ver

462/16 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que solicita el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley -expediente 5793-D-2015-, presentado por la ex Diputada Adriana Puigross, que propone un nuevo Régimen de Financiamiento Educativo. Pág. 72. ver

463/16 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, histórico y comunitario el trabajo desarrollado por la "Fundación Cabus Trenes" Museo y Maquetas Ferroviarias de la ciudad de Cipolletti. Pág. 73. ver

464/16 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 1º, 2º, 4º, 9º y 10 e incorpora el artículo 11 a la Ley S número 4510 que crea las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia. Pág. 74. ver

465/16 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz

AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata puesta en condiciones de la Ruta Provincial número 1 en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor. Pág. 76. ver

466/16 De la señora legisladora Roxana Celia FERNÁNDEZ -Proyecto de Declaración- De interés cultural y educativo el IX Congreso Internacional de Minificción "La Minificción hoy: Balances y Perspectivas", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Comahue durante los días 26 y 28 de julio de 2016. Pág. 78. ver

467/16 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado solucione a la brevedad los inconvenientes de transitabilidad de la Ruta Provincial número 1 y se mejore su iluminación en el tramo comprendido entre el kilómetro cero (0) y la Rotonda Cooperación. Pág. 78. ver

468/16 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJÍA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a la cantidad de móviles operativos y estado general de los mismos, estado de los edificios e instalaciones, cantidad de personal, elementos de seguridad y armas disuasivas en la Unidad Regional Tercera de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 79. ver

469/16 Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido al personal policial fallecido en actos de servicio o en situaciones de relación con el servicio en los últimos cinco (5) años, incluyendo accidentes in itinere, con breve relación de los hechos. Pág. 80. ver

470/16 De la señora legisladora Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Declaración- De interés provincial, turístico, económico, cultural, productivo y gastronómico al evento denominado "La Ruta 40 llega a Buenos Aires", a realizarse el día 26 de junio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 81. ver

471/16 De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, la necesidad de transferir recursos, dotar de personal, proveer de insumos y cubrir diversas demandas del Taller de la Comunidad Ruca Nehuen de la localidad de San Antonio Oeste. Pág. 83. ver

472/16 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés cultural, educativo y turístico la Trigésima Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías, a realizarse en la localidad de Valcheta entre los días 18 y 20 de junio del presente año. Pág. 84. ver

473/16 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y sanitario el XV Encuentro de Trabajadores Sociales de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año en la localidad de Los Menucos, bajo el lema "Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia". Pág. 85. ver

474/16 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la urgente implementación del Programa Nacional "Municipios en Acción", que promueve la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en las agendas públicas municipales. Pág. 85. ver

475/16 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y sanitario el Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios 2016, bajo el lema "Huellas Sanitarias", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 22 y 23 de septiembre del presente año. Pág. 85. ver

476/16 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Departamento Provincial de Aguas y Aguas Rionegrinas S.A., se tomen las medidas para el inmediato saneamiento

del área cercana al Canal del Indio, donde estaba ubicada la planta de tratamiento de residuos cloacales provenientes del Barrio Soberanía de San Antonio Oeste. Pág. 87. ver

477/16 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Salud de la Provincia, la preocupación sobre la grave situación que atraviesan los pacientes oncológicos por el desabastecimiento del fármaco Ciclofosfamida y solicita su urgente intervención a fines de garantizar la producción y/o normal provisión de un medicamento que es considerado esencial por la Organización Mundial de la Salud. Pág. 88. ver

478/16 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Salud de la Nación, la grave situación que atraviesan los pacientes oncológicos por el desabastecimiento del fármaco Ciclofosfamida y solicita su urgente intervención a fines de que intime a los laboratorios a garantizar la producción y normal provisión de un medicamento que es considerado esencial por la Organización Mundial de la Salud. Pág. 89. ver

479/16 De la señora legisladora Norma Beatriz CORONEL -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural y recreativo la Primera Jornada de Buceo Adaptado, organizado por la Escuela Superior de Enfermería, la Fundación Bucea Hoy y la Municipalidad de Allen, que se llevará a cabo el día 18 de junio del corriente año en la ciudad de Allen. Pág. 90. ver

480/16 De la señora legisladora Norma Beatriz CORONEL -Proyecto de Declaración- De interés comunitario, social, cultural y turístico el Festival Aéreo realizado en las instalaciones del Aeroclub de Allen, los días 23 y 24 de abril del corriente año. Pág. 91. ver

481/16 De la señora legisladora Norma Beatriz CORONEL -Proyecto de Declaración- De interés comunitario, social, cultural y turístico "La Fiesta de la Chacra, el Campo y el Gaucho del Camino", que se lleva a cabo anualmente durante la primera quincena de diciembre en la ciudad de Allen. Pág. 92. ver

482/16 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Comunicación- A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de defender el Fondo de Garantías de Sustentabilidad de la Administración Nacional de Seguridad Social e impedir la venta de sus acciones como su arbitrario uso. Pág. 92. ver

483/16 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, la urgente necesidad de que se financien las obras comprendidas en el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Vivienda Techo Digno - Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias firmado con la Municipalidad de San Antonio Oeste. Pág. 93. ver

484/16 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado intervenga ante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, para que se concrete el abastecimiento de gas natural en el ejido municipal de San Antonio Oeste. Al Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que abastezca de gas natural, a la mayor brevedad posible, al ejido municipal de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro. Pág. 94. ver

485/16 De la señora legisladora Mandra Isabela RECALT -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la nueva edición del Parlamento Federal Juvenil INADI- edición 2016, que se realizará en el Congreso de la Nación durante la segunda quincena de octubre de 2016. Pág. 95. ver

486/16 De la señora legisladora Mandra Isabela RECALT -Proyecto de Comunicación- Al Gobierno Provincial, Ministerio de Salud y Dirección de Defensa Civil, su beneplácito por la puesta en marcha en el Hospital "Ar. Evangelio Cotizo" de Ingeniero Jacobino de un equipo de VHF con su fuente de alimentación, antena RINGO y cable de conexión RG 213, que servirá para comunicarse con los puestos sanitarios que de él dependen. Pág. 95. ver

487/16 De la señora legisladora Mandra Isabela RECALT -Proyecto de Comunicación- Al Gobierno Provincial, su beneplácito por el inicio de la obra de refacción y ampliación del Hospital Rural "Ara. Neldo Probate" de Comallo. Pág. 96. ver

488/16 **Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de que el Centro de Salud del Balneario El Cóndor, dependiente del Hospital Artémides Zatti, preste el servicio de consultorio de manera regular y permanente de lunes a viernes. Pág. 97. ver**

489/16 **De los señores legisladores Mario Ernesto SABBATELLA, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- A la Empresa Aerolíneas Argentinas, la necesidad de que arbitre los medios para que se restablezcan los siete (7) vuelos semanales entre las ciudades de Viedma y Buenos Aires. Pág. 97. ver**

490/16 **Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés socio-comunitario, académico y educativo el 9º Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente, 6º Jornadas Salud-Educación, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría bajo el lema "Adolescencia: una oportunidad para todos", a llevarse a cabo desde el 24 al 26 de agosto de 2016. Pág. 98. ver**

491/16 **De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya a la Secretaría Legal y Técnica a fin de que proceda a la urgente reglamentación de la Ley número 5064 que crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la figura del Abogado de Niñas, Niños y Adolescentes y un Registro Provincial de Abogados del Niño en el ámbito del Colegio de Abogados. Pág. 99. ver**

492/16 **De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ARSAT, que vería con agrado la pronta incorporación de la localidad de Guardia Mitre a la Red Federal de Fibra Óptica. Pág. 100. ver**

493/16 **De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Salud de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado tomen las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento integral a la Ley Nacional número 26.862 de acceso integral a los procedimientos y técnicas médico asistenciales de reproducción médicamente asistida. Pág. 101. ver**

494/16 **De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTÍNEZ, Nicolás ROCHÁS, Mario Ernesto SABBATELLA, Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, referido al plan de obra de mantenimiento de la Ruta Provincial número 65, en toda su extensión, convenios firmados con municipios, planificación obras de mejoramiento, obras presupuestadas y en ejecución. Pág. 102. ver**

495/16 **De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD, Mario Ernesto SABBATELLA, Raúl Francisco MARTÍNEZ, Nicolás ROCHÁS, Edith GARRO, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido al cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en la Ley S número 4283 para con los agentes del Servicio Penitenciario Provincial del Establecimiento Penal número 2 de la ciudad de General Roca y a las condiciones edilicias de dicho establecimiento. Pág. 103. ver**

496/16 **De la señora legisladora Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Comunicación- Al Banco Hipotecario S.A., que vería con agrado arbitre los medios necesarios con el fin de resolver los expedientes iniciados del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO. CRE. AR BICENTENARIO) y la necesidad de contar con una sucursal en la localidad de San Carlos de Bariloche. Pág. 104. ver**

497/16 **Del señor legislador Miguel Ángel VIDAL -Proyecto de Declaración- De interés productivo, turístico y económico la designación y participación de los representantes de la Provincia de Río Negro en la Mesa COMEX Provincial, Mesa de Comercio Exterior y Turismo, como paso previo a la integración de Río Negro a la Mesa COMEX Binacional, con la República de Chile, a realizarse el día 23 de junio de 2016 en la ciudad de Cipolletti. Pág. 105. ver**

498/16 **Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Declaración- De interés educativo y cultural la tesis doctoral, "Democracia y Dictadura. Políticas culturales y Hegemonía en Río Negro 1973-1983" de la autora María Ytatí Valle. Pág. 106. ver**

499/16 **Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural la serie de ficción "Reinas", escrita y dirigida por el realizador barilochense Mariano Benito. Pág. 107. ver**

500/16 **De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Declaración- Brinda un sentido homenaje a las víctimas del bombardeo y ametrallamiento a la Plaza de Mayo perpetrado por un grupo de militares el 16 de junio de 1955, e insta a que este hecho sea definitivamente incorporado a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Pág. 107. ver**

501/16 **Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés social, comunitario, sanitario, científico y educativo el curso: TCC-Introducción al Modelo de Modificación de Conducta, organizado por la Fundación Estimulando para Incluir, a desarrollarse desde el mes de julio al mes de noviembre de 2016. Pág. 108. ver**

502/16 **De los señores legisladores Rodolfo Rómulo CUFRE, Facundo Manuel LÓPEZ -Proyecto de Ley- Se adhiere a la Ley Nacional número 26.839 que declara al Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional. Pág. 109. ver**

503/16 **De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se reglamente la Ley número 4962 que establece que los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Nación Mapuche, gozarán de asueto administrativo el día anterior y feriado los días de la celebración del Wiñoy Tripantu o año nuevo y del 12 de octubre (Wixa Xipan) o rogativa por los caídos. Pág. 111. ver**

504/16 **De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 3º de la Ley número 4962, que establece que los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Nación Mapuche, gozarán de asueto administrativo el día anterior y feriado los días de la celebración del Wiñoy Tripantu o año nuevo y del 12 de octubre (Wixa Xipan) o rogativa por los caídos. Pág. 111. ver**

505/16 **De los señores legisladores Silvana Beatriz LARRALDE, Marta Silvia MILESI -Proyecto de Declaración- De interés social y educativo las "XVII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur: la Extensión Rural y los Modelos de Desarrollo en el año del Bicentenario", a realizarse en la ciudad de Cinco Saltos los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016. Pág. 112. ver**

506/16 **De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Jorge Armando OCAMPOS -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y cultural "Uniendo Metas, jóvenes para el futuro", un Programa Educativo Integral para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del nivel medio de las escuelas públicas y privadas de todo el país, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 113. ver**

507/16 **De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Se prohíbe a propietarios de animales dejarlos sueltos o abandonados en la vía pública. Los arreos quedan exceptuados de esta prohibición. Crea el Registro de Infractores. Pág. 114. ver**

508/16 **De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Crea en la Defensoría del Pueblo de Río Negro el Área de Defensa de los Derechos del Niño. Modifica el Anexo I de la Ley K número 2756. Pág. 116. ver**

509/16 **De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche -traza de la Ruta Provincial 77 y tramo final de la Ruta Nacional 237- de la zona del Llao Llao de esa localidad. Pág. 118. ver**

510/16 **Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- Crea en el ámbito de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte y el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutoras de la Provincia de Río Negro. Pág. 119. ver**

511/16 **De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Declaración- Su adhesión al Wiñoy Tripantu - Año Nuevo, de profundo significado para el pueblo Mapuche que se dispone a celebrar y a**

agradecer un nuevo comienzo del ciclo de la madre tierra, de la vida de la nueva Ñuke Mapu. Pág. 122. ver

512/16 Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros -Proyecto de Declaración- El repudio a la gestión de gobierno de Sabina Costa por el desmantelamiento, olvido y entierro de las esculturas que formaron parte del "Paseo de las Esculturas". Pág. 124. ver

513/16 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley número 5001. Pág. 124. ver

514/16 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley número 5096 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial. Pág. 125. ver

515/16 Del señor legislador Juan Carlos APUD -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el "Décimo Encuentro de Artesanos", organizado por la Asociación Civil de Artesanos "Arte-Sano", a realizarse en el mes de agosto de 2016 en la localidad de Luis Beltrán. Pág. 131. ver

516/16 De los señores legisladores Leandro Martín LESCANO, Alejandro PALMIERI y otros -Proyecto de Ley- Incorpora el inciso 12 al artículo 54 de la Ley I número 2407 del Impuesto de Sellos. Pág. 131. ver

517/16 De los señores legisladores Arabela Marisa CARRERAS, Silvia Alicia PAZ, Leandro Martín LESCANO, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y comunitario el libro "Emociones Encontradas" del autor barilochense Edgardo Lanfré, por contribuir al enriquecimiento de la historia y literatura regional y lugareña. Pág. 132. ver

518/16 Del señor legislador Juan Carlos APUD -Proyecto de Ley- Instálense "Kioscos Saludables" en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro. Pág. 133. ver

519/16 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- A la Procuradora General de la Provincia, que vería con agrado su intervención en la causa por la muerte de Santiago Víctor Sagredo, ocurrida el pasado 15 de abril en la Unidad Cuarta de la ciudad de Cipolletti, que se tramita ante el Juzgado de Instrucción número 2. Pág. 134. ver

520/16 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ARSAT, que vería con agrado la pronta incorporación de la localidad de Fernández Oro a la Red Federal de Fibra Óptica. Pág. 136. ver

521/16 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Graciela Mirian VALDEBENITO, Alejandro PALMIERI -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Salud, su beneplácito por los datos preliminares que indican una disminución en la Tasa de Mortalidad Infantil en la provincia. Pág. 137. ver

522/16 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y ecológico la Fundación "Patrulla Ecológica" compuesta por niños, jóvenes y adultos de la ciudad de Catriel, que contribuyen activamente en la generación de prácticas y estrategias para favorecer la conservación y el cuidado del Medio Ambiente a través de una "conciencia ambiental comunitaria". Pág. 138. ver

523/16 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Deroga el artículo 5º de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos y establece la obligación de colocar en la nueva estructura a construirse una urna conteniendo un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria. Pág. 139. ver

524/16 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) dependiente de la Presidencia de la Nación, adherir al Municipio de San Antonio Oeste en el Programa "Municipios en Acción". Pág. 140. ver

525/16 **Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Declaración- De interés provincial, social, cultural y sanitario las "XIV Jornadas Provinciales de Atención Primaria de la Salud (APS)" a desarrollarse en San Antonio Oeste los días 5 y 6 de agosto de 2016 organizadas por la Asociación Rionegrina de Equipos de Salud (ARES). Pág. 141. ver**

526/16 **Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- De interés educativo y social el "I Simposio de Salvamento Acuático, Socorrismo y RCP" a dictarse los días 17 y 18 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 142. ver**

527/16 **Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Declaración- De interés provincial, cultural, social y educativo los cursos de Instructor de Técnicas de Salvamento Acuático e Instructor en Reanimación Cardiopulmonar (RCP), la utilización del aparato Desfibrilador Externo Automatizado (DEA) y Primeros Auxilios dictados en San Antonio Oeste. Pág. 143. ver**

528/16 **Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRÉ -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, comunitario, económico y productivo la II Expo-Feria Colegio María Auxiliadora & Editorial Continental, organizada por el Colegio María Auxiliadora junto a la Editorial Continental, que se llevará a cabo del 2 al 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de General Conesa. Pág. 143. ver**

529/16 **De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJÍA, Nicolás ROCHÁS, Jorge Luis VALLAZZA, Edith GARRO -Proyecto de Ley- Se declara de interés público en todo el territorio de la provincia, el fraccionamiento y distribución de gas envasado. Pág. 144. ver**

530/16 **Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado arbitren los medios necesarios para llevar a cabo en forma urgente la reparación de los juegos integrales del Jardín de Infantes número 5 de la ciudad de Viedma. Pág. 145. ver**

531/16 **Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Ley- Modifica e incorpora artículos y Capítulo III a la Ley R número 2440 de Salud Mental. Pág. 146. ver**

532/16 **De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Declaración- El más enérgico repudio ante la represión sufrida por los maestros del Estado Mexicano de Oaxaca ocurrida el 19 de junio del corriente, cuyas consecuencias fueron varios normalistas asesinados, decenas de heridos y detenidos y el apoyo a los familiares en búsqueda de justicia. Pág. 152. ver**

533/16 **Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -Ley 23.737- incorporación del artículo 29 quater, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico). Pág. 153. ver**

534/16 **De los señores legisladores Alfredo Adolfo MARTÍN, Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, la necesidad de implementar el control integrado con Chile-Aduana Unificada- en el Paso Fronterizo Cardenal Antonio Samoré y se proceda a evaluar la reorganización de los horarios de circulación del parque automotor. Pág. 154. ver**

535/16 **Del señor legislador Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de Declaración- De interés legislativo y ambiental la constitución del Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente (COFELMA), realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de junio de 2016. Pág. 155. ver**

536/16 **Del señor legislador Alejandro PALMIERI -Proyecto de Declaración- De interés educativo y social las XIX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto del corriente año en la ciudad de Cipolletti. Pág. 156. ver**

537/16 **De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Sandra Isabel RECALT, Silvana Beatriz LARRALDE, Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- Crea en la Legislatura de Río Negro, la Comisión Especial de Estudio de las**

Problemáticas de Género. Pág. 157. ver

538/16 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, tengan a bien convocar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Auditor General de Asuntos Internos, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley S número 4200. Pág. 160. ver

539/16 Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y educativo el Proyecto de Actividades Programadas presentado por el "Club Amigos de la Música El Bolsón" en su espacio cultural musical la "Zapadita", a desarrollarse en la localidad de El Bolsón. Pág. 161. ver

540/16 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Allen, el inmueble designado con la nomenclatura catastral 04-1-B-053-02, ubicado en la ciudad de Allen, para la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. Pág. 162. ver

541/16 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Autoriza al Poder Ejecutivo a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de cuentas corrientes oficiales que conforman el "F.U.C.O" hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta millones ($450.000.000,00) en la cuenta corriente número 900001178 "Rentas Generales de la Tesorería General", que posee en el Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma. Pág. 163. ver

542/16 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO -Proyecto de Declaración- Brinda un sentido homenaje a todas las víctimas de ataques planificados desde el Estado, que perdieron su vida defendiendo la libertad, la democracia y la Constitución, a lo largo de los doscientos años de historia argentina e insta a que cada uno de esos acontecimientos sean incorporados a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Pág. 164. ver

543/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.018/15, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2014. Pág. 166. ver

544/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.021/15, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2014. Pág. 166. ver

545/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.041/15, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2015. Pág. 167. ver

546/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.083/15, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2015. Pág. 167. ver

547/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.132/15, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2015. Pág. 168. ver

548/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.182/15, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2015. Pág. 168. ver

549/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.183/15, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2014. Pág. 169. ver

550/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.184/15, referido a la rendición de cuentas del

mes de mayo de 2015. Pág. 169. ver

551/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.244/15, referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2015. Pág. 170. ver

552/16 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- Aprobar el expediente número 1.258/15, referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2015. Pág. 170. ver

553/16 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la construcción de la rotonda ubicada en la Avda. Juan Marcos Herman y la calle Pasaje Gutiérrez de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 171. ver

554/16 De los señores legisladores Marta Susana BIZZOTTO, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Javier Alejandro IUD, Nicolás ROCHÁS, María Inés GRANDOSO, Alejandro RAMOS MEJÍA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a si ya se encuentra adjudicada la licitación mediante la cual se llevara adelante la construcción del nuevo edificio del Instituto de Formación Continua de General Roca indicando asimismo la empresa adjudicada. Pág. 172. ver

555/16 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Unidad Provincial de Coordinación Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE), referido a la remodelación de la calle Mitre en la ciudad de San Carlos de Bariloche y de la calle Buenos Aires de la ciudad de Viedma, que son financiadas con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Pág. 173. ver

556/16 Del señor legislador Oscar Eduardo DÍAZ y otro -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y cultural el Proyecto "P.A.S" de Asistencia Social-Fabricación de Cartelería en Sistema Braille para personas ciegas o con baja visión, coordinado por el Profesor José Caro y con la colaboración de alumnos y profesores de la comunidad educativa C.E.T. número 18 de la ciudad de Villa Regina. Pág. 173. ver

557/16 De los señores legisladores Alejandro PALMIERI, Arabela Marisa CARRERAS, Alfredo Adolfo MARTÍN, Leandro Martín LESCANO, Silvia Alicia PAZ, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO -Proyecto de Declaración- Su beneplácito ante la graduación de la 37º Promoción de Ingenieros Nucleares y la 12º Promoción de Ingenieros Mecánicos egresados del Instituto Balseiro (CNEA-UNCUYO) en San Carlos de Bariloche, los que constituyen una esperanza para Argentina en particular y el mundo en general. Pág. 174. ver

558/16 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Autoriza al Poder Ejecutivo a llevar adelante las acciones administrativas ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de lograr la culminación de las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" y a través del IPPV a continuar las obras del Programa, conforme los estados de avance certificados en el Anexo con las empresas adjudicatarias. Pág. 176. ver

559/16 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Declaración- Brinda un sentido homenaje al cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento de Juan Domingo Perón, quien fuera electo democráticamente en tres oportunidades Presidente de la Nación y cuyo legado es parte constitutiva del proceso histórico actual. Pág. 176. ver

560/16 De los señores legisladores Alfredo Adolfo MARTÍN, Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Declaración- Se declara de interés social y deportivo el evento denominado "Clásico de las Estrellas" Fútbol senior, con los referentes de los equipos de Boca Juniors y River Plate, a realizarse en la localidad de San Carlos de Bariloche el 30 de julio de 2016. Pág. 178. ver

561/16 Del LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Ley- Reconoce a la ciudad de Viedma como comunidad preexistente, fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñados en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779

bajo la denominación de Fuerte y Población "Nuestra Señora del Carmen" y que por igual comprendía las actuales localidades de Viedma y Carmen de Patagones. Pág. 179. ver

562/16 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Declaración- De interés cultural y educativo el libro "Edgardo Castello, Primer Gobernador Constitucional de Río Negro" de autoría del Dr. Edgardo Hugo Cardone. Pág. 181. ver

7. **ARCHIVO. Expediente girado al archivo . Pág. 182. ver**
8. **ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al escritor Juan Raúl Rithner, realizado por la señora legisladora Roxana Celia Fernández. Adhieren a este homenaje los señores legisladores Jorge Armando Ocampos y Humberto Alejandro Marinao. Pág. 182. ver**

   A los aniversarios del fallecimiento del General Juan Domingo Perón y Leandro N. Alem, realizado por el señor legislador Ricardo Arroyo. Adhiere al homenaje del General Juan Domingo Perón la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

   Al derrocamiento del Presidente Arturo Illia y a la fundación de la Unión Cívica Radical, realizado por la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar.

   A las víctimas de los fusilamientos en José León Suaréz y Lanús, realizado el señor legislador Alfredo Martín.

   Adhiere al homenaje por el derrocamiento de Arturo Illia, realizado por la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar, el señor legislador Jorge Armando Ocampos.

   Día del Médico Rural, realizado por la señora legisladora Marta Milesi.

   A las Abuelas de Plaza de Mayo por la restitución del nieto 120 y a los 200 años de la Independencia, realizado por el señor legislador Elvin Williams.
9. **MINUTO DE SILENCIO. Al escritor Juan Raúl Rithner, acordado en Labor Parlamentaria. Pág. 182. ver**
10. **MINUTO DE SILENCIO. En homenaje al General Juan Domingo Perón, solicitado por la señora legisladora María del Carmen Maldonado. Pág. 185. ver**
11. **ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno, Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Pág. 189. ver**
12. **ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. Pág 189. ver**
13. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 127/15, de interés social, educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y el reclamo que la Comunidad Armenia realizó en distintas ciudades del país durante el año 2015, en el que se cumplieron cien (100) años del genocidio armenio. Se sanciona. Declaración número 118/16. Pág. 189. ver**
14. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 288/15, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección de Comisiones de Fomento, su beneplácito por el repoblamiento ganadero y la creación del Banco de Forraje destinados a la Región Sur y Parajes aledaños. Se sanciona. Comunicación número 59/16. Pág. 190.ver**
15. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 441/15, de interés social, comunitario y educativo provincial la publicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ilustrada para niños, niñas y adolescentes, presentada recientemente por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad -CONADIS- y UNICEF Argentina. Se sanciona. Declaración número 119/16. Pág. 191. ver**
16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 452/15, de interés social, cultural y educativo la instalación por parte de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Río Negro de las "Baldosas por la Memoria" en homenaje a Julio Alberto García y José Suracce al cumplirse el 40º aniversario de sus asesinatos. Se sanciona. Declaración número 120/16. Pág. 193. ver**
17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 119/16, de interés provincial, económico y productivo la Asamblea Interanual de la Alianza de Jóvenes Empresarios del G-20, realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 18 y 22 de marzo en el Hotel Llao Llao. Se sanciona. Declaración número 121/16. Pág. 194. ver**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 182/16, al Honorable Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 27.210 "Creación del**

Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Se sanciona. Comunicación número 60 /16. Pág. 195. ver

19. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 215/16, de interés productivo, cultural, económico y turístico la "Ruta de la Pera y la Manzana de Río Negro - Patagonia", así como el recorrido por los distintos establecimientos que la componen. Se sanciona. Declaración número 122 /16. Pág. 196. ver**
20. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 216/16, a la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por la distinción de nivel internacional otorgada por Nuclear Energy Institute por los logros obtenidos en materia de seguridad nuclear y su difusión a nivel mundial, en la cuarta edición de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear. Se sanciona. Comunicación número 61/16. Pág. 197. ver**
21. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 259/16, de interés sanitario y social la participación de la Provincia de Río Negro como integrante del cambio mundial del que participarán 123 países llamado "switch o cambio", con el objetivo de erradicar la poliomielitis. Se sanciona. Declaración número 123/16. Pág. 198. ver**
22. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 272/16, de interés social y educativo las actividades de prevención, promoción y contención que lleva a cabo el Grupo Renacer de Sierra Grande. Se sanciona. Declaración número 124/16. Pág. 199. ver**
23. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 281/16, brinda un sentido homenaje a las Madres de Plaza de Mayo, al cumplirse 39 años de la histórica jornada del 30 de abril de 1977, a partir de la cual dieron inicio a la lucha por juicio y castigo a los asesinos de los desaparecidos y por la defensa irrestricta de los derechos humanos. Se sanciona. Declaración número 125/16. Pág. 200. ver**
24. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 293/16, de interés social, educativo y cultural la instalación de la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), en la localidad de Catriel. Se sanciona. Declaración número 126/16. Pág. 201. ver**
25. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 296/16, de interés productivo, económico, social y ecológico el proyecto BNC44-Batería No Convencional, como una innovación en el campo de la industria hidrocarburífera y en la optimización de los recursos de medición fiscal. Se sanciona. Declaración número 127/16. Pág. 202. ver**
26. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 303/16, su adhesión a la campaña #LibertadParaBelén que se está llevando a cabo en repudio al accionar de la justicia de Tucumán que mantiene a la joven tucumana con prisión preventiva desde el año 2014, sin estar firme la condena a 8 años de prisión dictada por la Sala III de Cámara Penal de Tucumán. Se sanciona. Declaración número 128/16. Pág. 203. ver**
27. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 324/16, al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes al tramo Dique Ballester - Puente Dique ubicado en la Ruta Nacional número 151, para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes. Se sanciona. Comunicación número 62/16. Pág. 204. ver**
28. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 331/16, de interés cultural la trayectoria artística en la Patagonia del Dúo Sachero, integrado por Sergio Coronel y Martín Flores. Se sanciona. Declaración número 129/16. Pág. 205. ver**
29. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 332/16, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por la puesta en marcha del Plan Calor en la Línea Sur. Se sanciona. Comunicación número 63/16. Pág. 206. ver**
30. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 354/16, al Honorable Senado de la Nación, el apoyo y la solicitud de urgente tratamiento al proyecto presentado por la Senadora Nacional por Río Negro, Silvina García Larraburu, que declara la emergencia económica en materia de servicios públicos a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. Se sanciona. Comunicación número 64/16. Pág. 207. ver**
31. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 356/16, de interés social, cultural y turístico la labor desarrollada por el periodista y conductor Mario Markic, a través de la cual contribuye a divulgar los diferentes destinos turísticos de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 130/16. Pág. 208. ver**
32. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 359/16, de interés provincial, histórico, cultural y social los festejos del aniversario número 111 de la localidad de Chimpay. Se sanciona. Declaración número 131/16. Pág. 209. ver**
33. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 363/16, de interés provincial, social, cultural y educativo el Plan de Estudios del Postítulo "Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy" cuya primera cohorte se**

implementa durante el corriente año en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste. Se sanciona. Declaración número 132/16. Pág. 211. ver

34. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 364/16, de interés cultural y ambiental el proyecto artístico de la ilustradora cipoleña Marianela Gatica, en el que plasma la situación del Huemul como especie en peligro de extinción. Se sanciona. Declaración número 133/16. Pág. 210. ver**

35. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 403/16, de interés social, educativo y cultural, la obra y trayectoria de los "Muraleros del Viento", de la ciudad de Catriel. Se sanciona. Declaración número 134/16. Pág. 211. ver**

36. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 417/16, de interés provincial, educativo, social y cultural, el libro Un Granito de Arena ... Acerca de la dis Capacidad, de la Licenciada María Rosario Zovich. Se sanciona. Declaración número 135/16. Pág. 212. ver**

37. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 420/16, de interés social y cultural la Fiesta de la Tradición Bariloche 2016 Campo de Jineteada "Alas Argentina", a realizarse del 10 al 13 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 136/16. Pág. 213. ver**

38. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 421/16, de interés social, cultural y educativo el Programa Radial "Imágenes Sensoriales" que se emite desde el 11 de abril de 2014, por Radio FM 103.1 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 137/16. Pág. 214. ver**

39. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 422/16, su beneplácito y satisfacción por los premios obtenidos por el establecimiento olivicultor Viejo Puente Molina, ubicado en el Valle Inferior de Río Negro, perteneciente al productor Enrique Rubén Porro, en el Concurso Olivícola Internacional Domina-100C 2016 realizado el pasado 16 de mayo en Palermo, Sicilia (Italia). Se sanciona. Declaración número 138/16. Pág. 215. ver**

40. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 441/16, de interés educativo, social y cultural el Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas a cargo de la Fundación EpyCA y del Seminario de Cultura Popular de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, a realizarse en San Carlos de Bariloche: 13, 14 y 15 de agosto; Tucumán: 9, 10 y 11 de septiembre; Río Cuarto: 8, 9 y 10 de octubre y Buenos Aires: 26, 27 y 28 de noviembre. Se sanciona. Declaración número 139/16. Pág. 216. ver**

41. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 463/16, de interés social, cultural, histórico y comunitario el trabajo desarrollado por la "Fundación Cabus Trenes" Museo y Maquetas Ferroviarias de la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 140/16. Pág. 217. ver**

42. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 466/16, de interés cultural y educativo el IX Congreso Internacional de Minificción "La Minificción hoy: Balances y Perspectivas", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Comahue durante los días 26 y 28 de julio de 2016. Se sanciona. Declaración número 141/16. Pág. 218. ver**

43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 472/16, de interés cultural, educativo y turístico la Trigésima Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías, realizada en la localidad de Valcheta entre los días 18 y 20 de junio del presente año. Se sanciona. Declaración número 142/16. Pág. 219. ver**

44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 473/16, de interés social, educativo y sanitario el XV Encuentro de Trabajadores Sociales de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año en la localidad de Los Menucos, bajo el lema "Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia". Se sanciona. Declaración número 143/16. Pág. 220. ver**

45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 475/16, de interés social, educativo y sanitario el Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios 2016, bajo el lema "Huellas Sanitarias", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 22 y 23 de septiembre del presente año. Se sanciona. Declaración número 144/16. Pág. 221. ver**

46. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 479/16, de interés social, educativo, cultural y recreativo la Primera Jornada de Buceo Adaptado, organizado por la Escuela Superior de Enfermería, la Fundación Bucea Hoy y la Municipalidad de Allen, que se llevó a cabo el día 18 de junio del corriente año en la ciudad de Allen. Se sanciona. Declaración número 145/16. Pág. 222. ver**

47. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 481/16, de interés comunitario, social, cultural y turístico "La Fiesta de la Chacra, el Campo y el Gaucho del Camino", que se lleva a cabo anualmente durante la primera quincena de diciembre en la ciudad de Allen. Se sanciona. Declaración número 146/16. Pág. 223. ver**

48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 486/16, al Gobierno Provincial, Ministerio de Salud y Dirección de Defensa Civil, su beneplácito por la puesta en marcha en el Hospital "Dr. Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci de un equipo de VHF con su fuente de alimentación, antena RINGO y cable de conexión RG 213, que servirá para comunicarse con los puestos sanitarios que de él dependen. Se sanciona. Comunicación número 65/16. Pág. 224. ver**

49. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 487/16, Al Gobierno Provincial, su beneplácito por el inicio de la obra de refacción y ampliación del Hospital Rural "Dra. Nelly Probato" de Comallo. Comunicación número 66/16. Pág. 225. ver**

50. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 506/16, de interés social, educativo y cultural "Uniendo Metas, jóvenes para el futuro", un Programa Educativo Integral para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del nivel medio de las escuelas públicas y privadas de todo el país, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 147/16. Pág. 225. ver**

51. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 521/16, al Ministerio de Salud, su beneplácito por los datos preliminares que indican una disminución en la Tasa de Mortalidad Infantil en la provincia. Se sanciona. Comunicación número 67/16. Pág. 226. ver**

52. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 227. ver**

53. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 227. ver**

54. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 94/15, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para que los agentes penitenciarios contemplados actualmente en la Ley L número 1844, sean ubicados en el escalafón de la Ley S número 4283. Pág. 227. ver**

55. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 449/15, de interés social, cultural, educativo e histórico el libro "Intendentes de Mi Pueblo. Cronología de quiénes gobernaron San Antonio Oeste 1912-2012", de autoría de Jorge Tomás López. Pág. 228. ver**

56. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 59/16, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, dé efectivo cumplimiento a las leyes número 4858 y 4996 que incorpora en la enseñanza de nivel secundario pública y privada, las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP), reanimación cardiorrespiratoria (RCR) y la temática de primeros auxilios. Pág. 228. ver**

57. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 110/16, al Ministerio de Salud de la Nación, que vería con agrado se declare el estado de emergencia sanitaria y que asigne a los Gobiernos provinciales fondos para sus planes ante las epidemias de Dengue, Zika y Chikungunya y publique con urgencia los planes de preparación,alerta y respuesta a la epidemias. Al Congreso de la Nación, que a través de una ley establezca un plan desde el Estado Nacional para hacer frente a futuras epidemias y desastres producto del cambio climático. Pág. 229. ver**

58. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 115/16, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría de Transporte- de Río Negro, que vería con agrado su intervención, a fin de ejercer un estricto control del cumplimiento de la Ley J número 651 respecto a las empresas de transporte de pasajeros que prestan servicios en nuestra provincia. Pág. 230. ver**

59. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 144/16, al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- y por su intermedio a la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país y al Gobierno de los Estados Unidos de América, el interés del pueblo de la Provincia de Río Negro por la desclasificación de archivos en poder de la administración pública estadounidense que contengan información sobre el accionar de la última dictadura cívico-militar en Argentina. Pág. 231. ver**

60. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 160/16, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que vería con agrado la inmediata prosecusión y finalización de las obras del Campus de la Universidad Nacional de Río Negro en la sede de San Carlos de Bariloche. Pág. 232.ver**

61. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 212/16, al Poder Ejecutivo Nacional, su interés y la necesidad de dar continuidad a la política de reivindicación y defensa de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Pág. 232.ver**

62. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 231/16, al Poder Ejecutivo, que considera necesario y urgente se reglamente la Ley número 5042 que crea el Registro Provincial de Reparación Histórica de los agentes de la Administración Pública Provincial. Pág. 233. ver**

63. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 310/16, de interés educativo, social y cultural la Cátedra Libre de Género/s y Sexualidad/es organizada por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica Universidad Nacional del Comahue a realizarse en la ciudad de Viedma a partir de agosto de 2016. Pág. 233. ver**

64. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 405/16, de interés social, tecnológico y sanitario la empresa de base tecnológica MZP, fundada por el equipo integrado por los doctores en Física Nadim Morhell, Darío Antonio y Hernán Pastoriza con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 234. ver**

65. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 415/16, al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la República Argentina (ORSEP) para que se restituya como Organismo Regulador la Dirección de Cipolletti como inicialmente fue creado. Pág. 235. ver**

66. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 433/16, de interés educativo, social y comunitario el concurso "Nosotros Queremos..." organizado por la Fundación Inclusión Social, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2016 en escuelas de enseñanza media de la provincia. Pág. 235. ver**

67. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 447/16, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se incorporen a los pequeños y medianos productores ganaderos ovinos/caprinos de la Provincia de Río Negro como beneficiarios del Fondo Estímulo Nacional, acordado con la Federación Agraria Argentina en el año 2015. Pág. 236. ver**

68. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 453/16, de interés social, cultural, educativo y provincial el "XIX Encuentro Educativo Nacional para profesionales del Lenguaje y la Audición", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en la escuela Especial número 19 para Personas con Discapacidad Sensorial de San Carlos de Bariloche. Pág. 236. ver**

69. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 465/16, a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata puesta en condiciones de la Ruta Provincial número 1 en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor. Pág. 237. ver**

70. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 480/16, de interés comunitario, social, cultural y turístico el Festival Aéreo realizado en las instalaciones del Aeroclub de Allen, los días 23 y 24 de abril del corriente año. Pág. 238. ver**

71. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 492/16, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ARSAT, que vería con agrado la pronta incorporación de las localidades de Fernández Oro y Guardia Mitre a la Red Federal de Fibra Óptica. Pág. 238. ver**

72. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 500/16, brinda un sentido homenaje a las víctimas del bombardeo y ametrallamiento a la Plaza de Mayo perpetrado por un grupo de militares el 16 de junio de 1955, e insta a que este hecho sea definitivamente incorporado a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Pág. 239. ver**

73. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 536/16, de interés educativo y social las XIX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto del corriente año en la ciudad de Cipolletti. Pág. 239. ver**

74. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 542/16, brinda un sentido homenaje a todas las víctimas de ataques planificados desde el Estado, que perdieron su vida defendiendo la libertad, la democracia y la Constitución, a lo largo de los doscientos años de historia argentina e insta a que cada uno de esos acontecimientos sean incorporados a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Pág. 239. ver**

75. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 556/16, de interés social, educativo y cultural el Proyecto "P.A.S" de Asistencia Social-Fabricación de Cartelería en Sistema Braille para personas ciegas o con baja visión, coordinado por el Profesor José Caro, y con la colaboración de alumnos y profesores de la comunidad educativa C.E.T. número 18 de la ciudad de Villa Regina. Pág. 240. ver**

76. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 557/16, su beneplácito ante la graduación de la 37º Promoción de Ingenieros Nucleares y la 12º Promoción de Ingenieros Mecánicos egresados del Instituto Balseiro (CNEA-UNCUYO) en San Carlos de Bariloche, los que constituyen una esperanza para Argentina en particular y el mundo en general. Pág. 240. ver**

77. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 560/16, de interés social y deportivo el evento denominado "Clásico de las Estrellas" Fútbol senior, con los referentes de los equipos de Boca Juniors y River Plate, a realizarse en la localidad de San Carlos de Bariloche, el 30 de julio de 2016. Pág. 240. ver**

78. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 562/16, de interés cultural y educativo el libro "Edgardo Castello, Primer Gobernador Constitucional de Río Negro" de autoría del Dr. Edgardo Hugo Cardone. Pág. 241. ver**

79. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 241. ver**

Proyecto de comunicación número 94/15.	**Se sanciona. Comunicación número 68/16.**
Proyecto de declaración número 449/16.	**Se sanciona. Declaración número 148/16.**
Proyecto de comunicación número 59/16.	**Se sanciona. Comunicación número 69/16.**
Proyecto de comunicación número 110/16.	**Se sanciona. Comunicación número 70/16.**
Proyecto de comunicación número 115/16.	**Se sanciona. Comunicación número 71/16.**
Proyecto de comunicación número 144/16.	**Se sanciona. Comunicación número 72/16.**
Proyecto de comunicación número 160/16.	**Se sanciona. Comunicación número 73/16.**
Proyecto de comunicación número 212/16.	**Se sanciona. Comunicación número 74/16.**
Proyecto de comunicación número 231/16.	**Se sanciona. Comunicación número 75/16.**
Proyecto de declaración número 310/16.	**Se sanciona. Declaración número 149/16.**
Proyecto de declaración número 405/16.	**Se sanciona. Declaración número 150/16.**
Proyecto de comunicación número 415/16.	**Se sanciona. Comunicación número 76/16.**
Proyecto de declaración número 433/16	**Se sanciona. Declaración número 151/16.**
Proyecto de comunicación número 447/16.	**Se sanciona. Comunicación número 77/16.**
Proyecto de declaración número 453/16.	**Se sanciona. Declaración número 152/16.**
Proyecto de comunicación número 465/16.	**Se sanciona. Comunicación número 78/16.**
Proyecto de declaración número 480/16.	**Se sanciona. Declaración número 153/16.**
Proyecto de comunicación número 492/16.	**Se sanciona. Comunicación número 79/16.**
Proyecto de declaración número 500/16.	**Se sanciona. Declaración número 154 /16.**
Proyecto de declaración número 536/16.	**Se sanciona. Declaración número 155/16.**
Proyecto de declaración número 542/16.	**Se sanciona. Declaración número156/16.**
Proyecto de declaración número 556/16.	**Se sanciona. Declaración número 157/16.**
Proyecto de declaración número 557/16.	**Se sanciona. Declaración número 158/16.**
Proyecto de declaración número 560/16.	**Se sanciona. Declaración número 159/16.**
Proyecto de declaración número 562/16.	**Se sanciona. Declaración número 160/16.**

80. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 247. ver**

81. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 5/15, se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el 17 de mayo de cada año como "Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género". Se sanciona. Pág. 247. ver**

82. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 22/15, adhiere a la Ley Nacional número 27.092 que "Instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia". Se sanciona. Pág. 247. ver**
83. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 108/15, las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, consultorios de atención médica y otros, están obligados a exhibir un cartel con el siguiente texto: "La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en forma gratuita y dentro de las 48 horas de solicitada la misma. Artículo 14 de la Ley Nacional número 26.529". Se sanciona. Pág. 248. ver**
84. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 171/15, adhiere a la Ley Nacional número 27.098 -Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo-. Se sanciona. Pág. 249. ver**
85. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 306/16, establece el "Día de la Bandera de Río Negro" el 01 de octubre de cada año, en virtud de conmemorarse la primera vez que se izó el pabellón provincial, en Viedma, a orillas del río Negro en la Plazoleta del Fundador. Se sanciona. Pág. 249. ver**
86. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 384/16, establece el día 28 de junio como Día de la Provincia de Río Negro, tomando como referencia la promulgación de la Ley 14.408 del año 1955. Se sanciona. Pág. 250. ver**
87. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 425/16, modifica el artículo 16 de la Ley I número 1301 -Impuesto sobre los Ingresos Brutos- e incorpora actividad a las alícuotas previstas en el inciso I del artículo 6º de la Ley número 5099 - Impositiva Anual para el ejercicio 2016-. Se sanciona. Pág. 250. ver**
88. **ARTÍCULO 86. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos solicitados sobre tablas. Pág. 251. ver**
89. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 251. ver**
90. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 561/16, reconoce a la ciudad de Viedma como comunidad preexistente, fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñados en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779 bajo la denominación de Fuerte y Población "Nuestra Señora del Carmen" y que por igual comprendía las actuales localidades de Viedma y Carmen de Patagones. Pág. 251. ver**
91. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se vota y aprueba. Pág. 252. ver**

Proyecto de ley número 561/16	**Se aprueba. Boletín Informativo número 23/16.**

92. **CUARTO INTERMEDIO. Pág. 253. ver**
93. **CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 253. ver**
94. **ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 253. ver**
95. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 514/16, (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta) modifica los artículos 49, 51, 53 y 54 de la ley número 5096 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial. Se sanciona. Pág. 254. ver**
96. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 541/16, (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta) autoriza al Poder Ejecutivo a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de cuentas corrientes oficiales que conforman el "F.U.C.O" hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta millones ($450.000.000,00) en la cuenta corriente número 900001178 "Rentas Generales de la Tesorería General", que posee en el Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma. Se sanciona. Pág. 262. ver**
97. **CUARTO INTERMEDIO. Pág. 263. ver**
98. **CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 264. ver**
99. **CUARTO INTERMEDIO. Pág. 264. ver**
100. **CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 264. ver**
101. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 558/16, (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta) autoriza al Poder Ejecutivo a llevar adelante las acciones administrativas ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de lograr la culminación de las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" y a través del IPPV a continuar las obras del Programa, conforme los estados de avance certificados en el Anexo con las empresas adjudicatarias. Se sanciona. Pág. 264. ver**

102. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 105/16, se crea la Comisión Mixta de Readecuación de la Legislación Provincial a la Ley número 26.994 "Código Civil y Comercial de la Nación". Se aprueba. Boletín Informativo número 24/16. Pág. 272. ver**

103. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 133/16, el objeto de la presente ley general de cambio climático es la regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático. Se aprueba. Boletín Informativo número 25/16. Pág. 275. ver**

104. **CUARTO INTERMEDIO. Pág. 289. ver**

105. **CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 289. ver**

106. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 171/16, se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2016, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente". Se aprueba. Boletín Informativo número 26/16. Pág. 290. ver**

107. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 241/16, se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá" ubicado en la localidad de Chimpay. Se aprueba. Boletín Informativo número 27/16. Pág. 291. ver**

108. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 255/16, reconoce, en el marco del artículo 9º de la Ley A número 4508, la vida y obra del ciudadano rionegrino Rodolfo Jorge Walsh. Se aprueba. Boletín Informativo número 28/16. Pág. 293. ver**

109. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 266/16, aprueba y adopta el diseño de Sistema de Señalización para las Vías de Evacuación realizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, en el marco del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo. Se aprueba. Boletín Informativo número 29/16. Pág. 296. ver**

110. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 366/16, prohíbe el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de uso industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro. Prohíbe a los comercios la venta de esos productos a niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 30/16. Pág. 298. ver**

111. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 373/16, adhiere a la Ley Nacional número 27.218 que establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público. Se aprueba. Boletín Informativo número 31/16. Pág. 300. ver**

112. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 523/16, (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta), deroga el artículo 5º de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos y establece la obligación de colocar en la nueva estructura a construirse una urna conteniendo un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria. Se sanciona. Pág. 304. ver**

113. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 540/16, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Allen, el inmueble designado con la nomenclatura catastral 04-1-B-053-02, ubicado en la ciudad de Allen, para la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. Se aprueba. Boletín Informativo número 32/16. Pág. 305. ver**

114. **PLANILLAS DE ASISTENCIA. A comisiones correspondientes al mes de junio de 2016. Pág. 307. ver**

115. **APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 311. ver**

COMUNICACIONES. Pág. 311. ver

DECLARACIONES. Pág. 319. ver

LEYES APROBADAS. Pág. 336. ver

LEYES SANCIONADAS. Pág. 346. ver

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, al primer día del mes de julio del año 2016, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 37 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Oscar Díaz y María Eugenia Domínguez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.
SR. MARINAO – Gracias, señor presidente. Para informar las ausencias de las legisladoras Edith Garro y Marta Bizzotto por razones particulares.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.
SR. PALMIERI – Para comunicar la ausencia por cuestiones de salud de la legisladora Viviana Germanier.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.
Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 1º de junio de 2016.
No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la Resolución número 250/16 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.
SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 29 de junio de 2016. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

EL PRESIDENTE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 01 de julio de 2016 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Pedro Pesatti, Presidente de Legislatura de Río Negro; Daniel Ayala, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/16.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA, remite Declaración número 04/16 por la que manifiesta su preocupación por la ineficaz atención al público que presenta la sucursal local del Banco Patagonia S.A. y requiere a sus autoridades agoten las instancias a fin de encontrar una solución rápida y efectiva a los reclamos de sus clientes. (Expediente número 1.206/16 Oficial)

ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

2) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA, remite Declaración número 01/16 por la que manifiesta su preocupación por el ineficaz servicio brindado por las distintas empresas de telefonía celular sobre la zona del Valle de Conesa y requiere a sus autoridades agoten las instancias a fin de encontrar una solución rápida y efectiva a los reclamos de sus clientes. (Expediente número 1.208/16 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE RÍO NEGRO, remite nota número 21/16 SPyPE por la que solicita se designen los representantes de la Legislatura en la Mesa Directiva del Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y Desarrollo (IAPID), Ley número 5098. (Expediente número 1.209/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

4) PRESIDENTES DE LOS BLOQUES JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO Y FRENTE PARA LA VICTORIA, remiten modificaciones al proyecto de ley 77/15 aprobado en 1º vuelta el 17/03/16, B.I. número 01/16, que crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProCoInS). Crea el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePrIGAS). Incorpora el artículo 374 bis a la Ley P número 2107, C.P.P. (Expediente número 1.210/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregar al expediente número 77/15)

5) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite modificación al proyecto de ley número 73/14 aprobado en primera vuelta el 21/08/15, Boletín Informativo número 27/15, que sustituye integralmente el texto de la Ley P número 3847 de Mediación. (Expediente número 1.211/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregar al Expediente número 73/14)

6) DIRECTOR DE COMISIONES DE FOMENTO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta a la Comunicación número 15/16, por la que que vería con agrado se entregue el Manual de Procedimientos ante Caída de Cenizas Volcánicas a todas las localidades que se vean afectadas por la actividad volcánica. (Expediente número 1.212/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 187/15)

7) SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite nota solicitando se declare de interés provincial el IX Congreso Internacional de Minificción que se llevará a cabo entre los días 26 y 28 de julio de 2016 en la Universidad Nacional del Comahue, Neuquén. (Expediente número 1.213/16 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregar al Expediente número 466/16)

8) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 057/16, informando los antecedentes normativos y resultados de la primera serie del Programa de Letras de Tesorería 2016, en cumplimiento con el artículo 65 de la Ley H número 3186. (Expediente número 1.214/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

9) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas Ley K número 2747. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.215/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

10) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSÓN, remite Ordenanza número 058/16 por la que declara la emergencia social energética gasífera en todo el ejido municipal de El Bolsón y crea el Registro Municipal de Impugnación destinado exclusivamente para el/la titular de los nichos de gas natural que haya recibido por parte de la Empresa Camuzzi Gas del Sur la factura con los aumentos autorizados por la Resolución número 28/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. (Expediente número 1.216/16 Oficial)

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

11) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSÓN, remite Declaración número 012/16 por la que considera de interés municipal el documento emitido el día 18 de mayo de 2016, que solicita al Gobierno Nacional, ENARGAS y a su concesionaria Camuzzi Gas del Sur S.A., declaren la nulidad de la resolución número 28/16 del Ministerio de Energía y Minería que autoriza los aumentos en la tarifa de gas. (Expediente número 1.217/16 Oficial)

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

12) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 11/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.218/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

13) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las acciones que se llevan a cabo en el marco del Programa Provincial de Erradicación de la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares en la provincia en general y en la ciudad de San Carlos de Bariloche en particular. (Expediente número 1.219/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 196/16)

14) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a los operadores penitenciarios que se desempeñan actualmente en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial. (Expediente número 1.220/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 213/16)

15) PRESIDENTE COMITE PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, remite copia del Informe Anual años 2014-2015-Junio 2016 previsto en el artículo 7º inciso k) de la Ley K número 4621. (Expediente número 1.221/16 Oficial)

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16) DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, remite respuesta a la Comunicación número 129-2013 por la que manifiesta que vería con agrado intervenga e inste los medios a su alcance para que las empresas prestatarias de los servicios de telefonía móvil en las localidades de la región del

Valle Medio de Río Negro normalicen la prestación del servicio. (Expediente número 1.222/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 593/13)

17) PRESIDENTE BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite respuesta a la nota número 260/16 "SL" informando la designación como representantes de la Mesa Directiva del Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID) a los Legisladores Alfredo Adolfo Martín como titular y a Miguel Ángel Vidal, suplente. (Expediente número 1.223/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

18) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 059/16 relacionada a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de mayo de 2016. (Expediente número 1.224/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

19) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Declaración 1815 por la que manifiesta que es de su interés el curso denominado "Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su importancia en la Producción y la Industria Local", a realizarse los días 25 y 26 de abril; 26 y 27 de mayo y los días 29 y 30 de junio de 2016 en la sede de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de Villa Regina, Río Negro. (Expediente número 1.225/16 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

20) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.226/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

21) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 42, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.227/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

22) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (julio, agosto y septiembre 2015). (Expediente número 1.228/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

23) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en Cada Escuela Siempre-Edificio Propia para CET a Crear-General Roca, Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.229/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

24) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción -EP- número 256-Río Colorado (julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.230/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

25) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico Recambio de Cañería de Hierro Fundido por Pead en Zona Centro de la Ciudad de Viedma (octubre, noviembre y diciembre de 2015). (Expediente número 1.231/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

26) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39, 40, 41, 42 y 43 Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, enero, febrero y marzo de 2016). (Expediente número 1.232/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

27) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39 y 40, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.233/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

28) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 69, 70 y 71, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015). (Expediente número 1.234/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

29) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción -EP- número 105-Villa Regina (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015). (Expediente número 1.235/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

30) ASESORA LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite respuesta a la Comunicación número 20/16 por la que manifiesta que vería con agrado realicen gestiones ante el Banco de la Nación Argentina a fin de regularizar la situación de los productores rionegrinos enmarcados en el Convenio ratificado por Ley C número 4750. Al Banco de la Nación Argentina, que implemente a través de Nación Fideicomisos S.A., los acuerdos de regularización de deudas. (Expediente número 1.236/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 14/16)

31) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al estado actual de la infraestructura de aprovisionamiento de agua potable a la localidad de Sierra Grande, al Balneario Playas Doradas y a la empresa Minera MCC Sierra Grande. (Expediente número 1.238/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 301/16)

32) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL FERNÁNDEZ ORO, remite Resolución número 102/16, por la que informa la designación del representante titular y suplente para integrar la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento del proyecto "Tren del Valle" (Ley J número 4314). (Expediente número 1.239/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

33) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, remite nota número 054/16 por la que informa la designación del representante titular y suplente para integrar la Comisión Interpoderes e Interestadual proyecto "Tren del Valle" (Ley número 4314). (Expediente número 1.240/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

34) COORDINADOR DE LA SECRETARIA PRIVADA, UNIDAD DE GESTIÓN DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite nota 000606/16 por la que informa la designación del representante de la provincia titular y suplente, para integrar la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento del proyecto "Tren del Valle" (Ley J número 4314). (Expediente número 1241/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

35) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 591, 655 y 731/16 de modificación presupuestaria, en los términos de la Ley número 5096. (Expediente número 1.242/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

36) SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 378/SAyDS/16, por la que informa la designación de la representante para integrar la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera" (Ley M número 4368). (Expediente número 1.243/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

37) SECRETARIO DE MINERÍA, SECRETARIA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota "SM" número 27/16 por la que informa que será el representante de la Secretaría de Minería para integrar la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera", creado por Ley M número 4368. (Expediente número 1.244/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

38) SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, remite copia del Decreto número 787/16 mediante el cual se ratifica el Convenio de Financiamiento a la Cadena de Valor de Producción de Peras y Manzanas de la Provincia de Río Negro, celebrado entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la Provincia y el Banco Patagonia S.A.. (Expediente número 1.245/16 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

39) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE CHELFORO, remite nota número 034/16 por la que solicita dar continuidad al expediente originado con la nota de solicitud de declaración de utilidad pública del edificio donde funcionara el ex Correo Argentino de esa localidad (Expediente número 1.246/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregar al Expediente número 1372/15)

40) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a la Ley A número 4846 que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas destinadas a la construcción de un nuevo complejo penal en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1.247/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 209/16)

41) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la rendición del aporte no reintegrable otorgado mediante Decreto número 263/15 a favor de la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.248/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 258/16)

42) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la actuación y antecedentes de la empresa PLANOBRA S.A., que desarrolla la remodelación de la calle Mitre en la ciudad de San Carlos de Bariloche y de la calle Buenos Aires en la ciudad de Viedma. (Expediente número 1.249/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 325/16)

43) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, remite nota del Director de Seguridad de la Policía de RN por la que expresa su conformidad con el proyecto de ley número 307/15, aprobado en 1º Vuelta el día 17/03/16, que establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. (Expediente número 1.250/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 307/15)

44) PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, remite respuesta a la Comunicación número 18-2016 por la que manifiesta que vería con agrado se realicen las gestiones a fin de lograr un estatus sanitario y comercial único y definitivo, referido a la fiebre aftosa. (Expediente número 1.251/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al Expediente número 67/16)

45) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/05/16, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.252/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

46) PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la Comunicación número 001/16 por la que insiste en el reclamo ante la Dirección Nacional de Vialidad para que proceda a la reparación de la Ruta Nacional 151 en el tramo km 3 Puente Dique sobre el río Colorado y se interceda ante el Gobernador de la Provincia y Vialidad Nacional y Provincial para que se inicie la obra licitada. (Expediente número 1.254/16 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

47) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN, remite nota informando que la realización del "Congreso Federal del Bicentenario" previsto para el 1º de julio de 2016 se postergó para el martes 16 de agosto de 2016 y solicita la designación de los representantes de esta Legislatura. (Expediente número 1.255/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

48) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 019/16 "SG" por la que informa la realización del XXXIV Encuentro del Comité de Integración "Región de los Lagos" que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto de 2016 en la Región de la Araucanía, República de Chile. (Expediente número 1.256/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

49) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 12/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.257/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

50) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 33/16 por la que manifiesta su beneplácito por la apertura de los archivos clasificados, ordenado por la Presidenta Cristina Fernández, en los cuales consta la tortura a soldados combatientes de Malvinas por parte de Suboficiales y Oficiales y el consecuente juzgamiento de integrantes de las tres Fuerzas Armadas. (Expediente número 1.258/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 404/15)

51) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 43/16 por la que manifiesta que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para proporcionar cobertura de telefonía celular al tramo de la Ruta Provincial número 1 que comprende el llamado Camino de la Costa, el cual une el Balneario El Cóndor con el Puerto de San Antonio Este de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.259/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 264/16)

52) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 44/16, referida a que vería con agrado la urgente reglamentación de la Ley Nacional número 27.098 "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrios y de Pueblo". (Expediente número 1.260/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 387/16)

53) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 49/16, referida a que vería con agrado se revean las medidas tomadas con el personal técnico afectado a los trabajos de agricultura familiar en territorio rionegrino, dejando sin efecto el cese de sus contratos. (Expediente número 1.261/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 151/16)

54) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 51/16, referida a que vería con agrado se implemente un sistema de báscula para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por las rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro, a fin de evitar su acelerado deterioro. (Expediente número 1.262/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 225/16)

55) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al Sistema de Alerta y Monitoreo Antipánico Rionegrino de asistencia a las víctimas de violencia comprendidas en la Ley D número 3040. (Expediente número 1.263/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 278/16)

56) INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL, remite nota adjuntando documentación referida al tratamiento de la problemática con respecto a la elección de reinas, princesas y embajadoras de la localidad de Catriel. (Expediente número 1.264/16 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

57) SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite respuesta a la Comunicación número 50/16 por la que manifiesta que vería con agrado se efectivicen las obras necesarias para refaccionar la Comisaría 53 de la localidad de Guardia Mitre. (Expediente número 1.265/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 188/16)

58) LEGISLADOR MARCELO MANGO, remite carta de la señora Susana Figueroa, madre de Santiago Víctor Leonardo Sagredo, joven fallecido en el calabozo de la Comisaría 4ta de la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1.266/16 Oficial)

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

59) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA RIOJA, remite Declaración número 53/131 por la que insta a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de La Rioja a que en oportunidad del tratamiento del proyecto del Poder Ejecutivo Nacional para afrontar las deudas con los jubilados y habilitar un nuevo blanqueo de capitales, rechacen la posibilidad de la venta de acciones a empresas privadas que integran el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. (Expediente número 1.268/16 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

60) SUBGERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA RÍO NEGRO S.A. (EdERSA), remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a si existen los análisis comparativos de la evolución del consumo eléctrico y si mantienen análisis actualizados y controlan el régimen de suministro de la ciudad de San Carlos de Bariloche y sus zonas de influencia, indicando vías y mecanismos de suministro y capacidad de transporte. (Expediente número 1.270/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 378/16)

61) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la Comunicación número 14/16 por la que vería con agrado se traten en esta Legislatura los proyectos que implementan kioscos saludables en los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.271/16 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregar al Expediente número 518/16)

62) SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite respuesta a la Comunicación número 50/16 referida a que vería con agrado se efectivicen las obras necesarias para refaccionar la Comisaría 53 de la localidad de Guardia Mitre. (Expediente número 1.272/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 188/16)

63) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la Comunicación número 12/16 por la que manifiesta que vería con agrado que el Gobierno Provincial adhiera a los contenidos establecidos en la Ley Nacional número 27.218, referida al Régimen Tarifario Específico para entidades de bien público. (Expediente número 1.273/16 Oficial)

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

64) JUEZA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite informe sobre la actividad del Poder Judicial durante el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y 31 de enero de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 206, inciso 5 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.274/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

65) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO,Ley número 5096. (Expediente número 1.276/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

66) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 47/16 referida a que vería con agrado se desarrolle e instrumente una política integral tendiente a encauzar y resolver en forma definitiva el stock de deuda comercial, financiera e impositiva-previsional del sector productor y agroindustrial frutícola rionegrino. (Expediente número 1.277/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 25/16)

67) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 54/16, referida a que vería con agrado se modifique la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 27% al 21%, que se factura por la energía eléctrica a los productores frutihortícolas de Río Negro y Neuquén. Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), realicen gestiones para lograr el objetivo. (Expediente número 1.278/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 334/16)

68) SUBSECRETARIO GENERAL PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 56/16, referida a que vería con agrado se instale una Delegación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico en la Región Patagónica, con sede en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.279/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregar al Expediente número 362/16)

69) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 01 de julio de 2016 a las 09,00 horas. (Expediente número 1.280/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 250/16)

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

1) De la comisión ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO - Dictamen en el Expediente número 1.008/15 -Oficial- INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO COLORADO, remite nota número 1.130/14 manifestando su apoyo al documento emitido por el Parlamento Patagónico aprobando de manera unánime el reclamo por una tarifa diferencial de combustible para las provincias patagónicas, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

2) De la comisión ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO - Dictamen en el Expediente número 1.010/15 -Oficial- INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE, remite copia de la Resolución número 007/14 del Concejo Municipal por la que adhiere al documento del Parlamento Patagónico aprobando en forma unánime el reclamo por una tarifa diferencial de

combustible para las provincias patagónicas, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

3) De la comisión ESPECIAL DERECHOS HUMANOS - Dictamen en el Expediente número 1.013/15 -Oficial- PRESIDENTE COMITE PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, remite copia del Informe Anual años 2012-2013 previsto en el artículo 7º inciso k) de la Ley K número 4621, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.353/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (enero, febrero y marzo de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.354/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (FFEATA) (abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.355/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos -P.A.R.- (octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.356/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 6 y 7, Fondo Fiduciario Específico para Capital de Trabajo y Compra de Bins del Sector Frutícola (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.362/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 38, Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (enero, febrero y marzo de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.363/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.364/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 9 y 10, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal -F.F.D.F.- (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.365/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37 y 38, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero CFI - Provincia de Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.366/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario Específico Alcaidía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial Cipolletti (enero, febrero,

marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.411/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 34, 35 y 36, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola II (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.412/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 8, 9 y 10, Fondo Fiduciario Específico de Integración a la Cadena Productiva (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.413/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 22 y 23 Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º edición" (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.414/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 23 y 24, Fondo Fiduciario Administración Río Negro - Empresas Públicas (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.415/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 11 y 12, Fondo Fiduciario Específico -Potasio Río Colorado- VALE (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.416/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas CFI - R.N.F.S.A. 5ta. Etapa (enero, febrero y marzo de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.417/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.418/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 39, Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.419/15 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

22) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.022/16 -Oficial- SUBCONTADORA DE REGISTRO E INFORMACIÓN, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de

Recursos y Gastos al 31/01/16, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.023/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10. Fondo Fiduciario "Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 6º Edición" (octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.024/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 8, 9 y 10, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la Producción de Forraje para Ganado Vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.025/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 20, 21 y 22, Fondo Fiduciario para el "Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro" (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.026/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 24 y 25, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.027/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39, 40 y 41, Fondo Fiduciario Específico "Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca" (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.028/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 40, 41 y 42, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.029/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 40 y 41, Fondo Fiduciario de "Desarrollo de Infraestructura Rionegrina". (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.030/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 54 y 55, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.031/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 11, 12 y 13, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 6º Edición" (enero, febrero, marzo, abril,

mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.032/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (enero, febrero y marzo de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.033/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 37, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero, febrero y marzo de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.034/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4 Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la Producción de Forraje para Ganado Vacuno. Consejo Federal de Inversiones. Río Negro Fiduciaria S.A. 2º Etapa (abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.035/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 17 y 18, Fondo Fiduciario "Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro". (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.036/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36 Fondo Fiduciario para el "Desarrollo Ganadero Rionegrino". (julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

37) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.055/16 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 04/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

38) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.063/16 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 74 y 108/16 de modificación presupuestaria, en los términos de la Ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

39) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.072/16 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 0210/16 de la Tesorería General de la provincia, relacionada a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

40) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.074/16 -Particular- SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO RIONEGRINO PEONES DE TAXIS, remite nota en relación a la situación laboral y económica que afecta al sector, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.080/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informes de gestión número 6 y 7, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.082/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 7 y 8, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

43) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.083/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

44) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.095/16 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 29/02/16, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

45) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.096/16 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 126, 197 y 220/16 de modificación presupuestaria, en los términos de la Ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

46) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.098/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 05/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

47) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.103/16 -Oficial- PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Declaración número 1785 por la que manifiesta que es de su interés que el Congreso de la Nación dé tratamiento al proyecto número 0198-D-2016 que tiene por objeto la eliminación de la base de cálculo del Impuesto a las Ganancias, para los trabajadores en relación de dependencia y jubilados, los adicionales o bonificaciones que perciben en sus salarios o haberes previsionales en concepto de zona desfavorable o similares, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

48) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.107/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 06/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

49) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.110/16 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 271/16 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

50) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.112/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 07/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

51) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.120/16 -Oficial- HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Comunicación número 33 por la que requiere al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, la remoción de las cabinas de peaje ubicadas sobre la Ruta Nacional 22, a metros del puente que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

52) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.121/16 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/03/16, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

53) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.123/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 08/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el Decreto número 2/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

54) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.124/16 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 355/16 de modificación presupuestaria en los términos de la Ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

55) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.136/16 -Particular- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PRESIDENTE ARTURO FRONDIZI, Remite nota proponiendo se designe con el nombre "Presidente Arturo Frondizi" al Circuito Chico del Parque Nacional Nahuel Huapi - Ruta Provincial 77 y tramo final Ruta Nacional 237 - en la zona de Llao LLao en San Carlos de Bariloche, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

56) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.138/16 -Oficial- PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la Resolución legislativa número 010/16 que declara de interés municipal, social, económico y productivo el Plan Municipal de Producción Porcina con Agregado de Valor y Asociativismo, que lleva adelante la Municipalidad de Catriel. Solicita al Poder Ejecutivo el acompañamiento del proyecto que se adjunta, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

57) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.154/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 09/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

58) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.155/16 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 441/16 de modificación presupuestaria en los términos de la Ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

59) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.166/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 10/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

60) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.177/16 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota "SP" número 051/16, por la que adjunta nota número 0468/16 de la Tesorería General de la Provincia, relacionada a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

61) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.202/16 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/04/16, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

62) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.214/16 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 057/16, informando los antecedentes normativos y resultados de la primera serie del Programa de Letras de Tesorería 2016, en cumplimiento con el artículo 65 de la Ley H número 3186, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

63) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.218/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 11/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

64) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.224/16 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 059/16 relacionada a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de mayo de 2016, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

65) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.226/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

66) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.227/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 42, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

67) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.228/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario "Programa

de Renovación de Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (julio, agosto y septiembre 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

68) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.229/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en Cada Escuela Siempre-Edificio Propia para CET a Crear-General Roca, Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

69) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.230/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción -EP- número 256-Río Colorado (julio, agosto y septiembre de 2015)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

70) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.231/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico Recambio de Cañería de Hierro Fundido por Pead en Zona Centro de la Ciudad de Viedma (octubre, noviembre y diciembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

71) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.232/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39, 40, 41, 42 y 43 Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, enero, febrero y marzo de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

72) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.233/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39 y 40, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

73) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.234/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 69, 70 y 71, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

74) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.235/16 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción -EP- número 105-Villa Regina (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

75) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.242/16 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 591, 655 y 731/16 de modificación presupuestaria, en los términos de la Ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) CIUDADANOS DE GENERAL CONESA, remiten nota solicitando se arbitren los medios para posibilitar la optimización del servicio de telefonía inalámbrica en el área rural del Valle de Conesa. (Expediente número 1.207/16 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

2) GRUPO PROMOTOR DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL POR LA PROBLEMÁTICA DEL PLOMO EN SAN ANTONIO OESTE, remite nota por la que informa la designación de la Lic. Roxana Roccatagliata como representante titular y la Lic. Andrea Otero como representante suplente y asesores técnicos, para la conformación de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación de San Antonio Oeste del Suprograma II "Gestión Ambiental Minera", creado por Ley M número 4368. (Expediente número 1.237/16 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

3) CIUDADANOS DE VIEDMA, remiten nota mediante la cual manifiestan su oposición al tratamiento del proyecto de ley número 347/16 que modifica artículos de la Ley S número 532 -Código de Faltas-. (Expediente número 1.253/16 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregar al Expediente número 347/16)

4) PROPIETARIOS DE GALGOS DE COMPETICIÓN, remiten anteproyecto de ley de regulación de canódromos y carreras de galgos. (Expediente número 1.267/16 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

5) ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO - CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL, remite anteproyecto de ley por el que declara en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado". (Expediente número 1.269/16 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

6) COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA-R.N., remiten nota manifestando la oposición a todo proyecto de colegiación de agrimensores y solicitan el pase a archivo de cualquier iniciativa al respecto. (Expediente número 1.275/16 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

--------o0o--------

Expediente número 433/16

FUNDAMENTOS

El concurso “Nosotros Queremos...” tiene como objetivo que alumnos que cursen los últimos tres años del nivel medio de las provincias de Córdoba, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y partido de Pilar en la provincia de Buenos Aires, lleven a cabo proyectos durante el ciclo lectivo, con la finalidad de promover el desarrollo de acciones de compromiso y responsabilidad con la comunidad.

A lo largo de nueve años han logrado participar 20.532 jóvenes llevando a cabo 1309 proyectos de intervención Socio-comunitaria. Se comprometieron más de 2000 organizaciones e instituciones entre: medios periodísticos, instituciones educativas, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, comercios y fundaciones, grupos de padres, docentes, amigos, etc.

En el 2015 participaron en total más de 4100 jóvenes en Córdoba y Mendoza, Neuquén, Río Negro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Partido de Pilar en la Provincia de Buenos Aires, involucrándose un total de 270 grupos inscriptos. Para este año, el número de grupos participantes se ha incrementado un 70% en comparación con el año pasado. Al mismo tiempo, la cifra de participantes fue superior a los 2954 estudiantes secundarios participantes del año 2014.

A través de esta iniciativa, la Fundación Inclusión Social contribuye a que los jóvenes aborden la oportunidad de comprometerse con la comunidad y su entorno, adquiriendo experiencias y aprendizajes que los vinculen con valores como el esfuerzo, la perseverancia, el respeto, la responsabilidad, la creatividad y el trabajo en equipo.

El Concurso “Nosotros Queremos...”, se desarrolla a lo largo del ciclo lectivo, comienza con la generación de una idea concreta por parte de los jóvenes para cambiar su entorno, a partir del análisis, reflexión e identificación de una problemática cívica o social. Continúa con la planificación estratégica de cómo llevarlo adelante, lo que incluye la correspondiente búsqueda y gestión de alianzas específicas con distintas instituciones u organizaciones locales o del entorno. Posterior a esto, la etapa más intensa es la ejecución de las actividades tendientes a alcanzar los objetivos propuestos, con la correspondiente comunicación de lo hecho y el control de los resultados.

El Concurso finaliza con la realización de un Encuentro Participativo, donde 15 grupos preseleccionados comunican las experiencias vividas a lo largo del año y comparten las lecciones aprendidas durante el desarrollo de sus proyectos. Finalmente, interviene un jurado conformado por representantes del Ministerio de Educación de la Provincia, organizaciones sociales y de empresas locales que seleccionan la “Experiencia Mejor Lograda”. El grupo elegido realiza un viaje educativo a alguna provincia Argentina como reconocimiento de su trabajo.

Este proyecto ha tenido un importante crecimiento desde el año 2007 hasta la fecha, en la provincia de Córdoba. Con el objetivo de nacionalizarlo, se pretende año a año extenderlo a distintas provincias a través de la generación de alianzas con actores involucrados en temáticas sociales. Es por esto que en el año 2010 se sumó la provincia de Mendoza, Neuquén y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2012, el partido de Pilar en Provincia de Buenos Aires en 2013 y la Provincia de Río Negro en 2015.

Los compromisos asumidos para con la comunidad por parte de los jóvenes fueron variados. A modo de ejemplo los trabajos realizados promocionaron actividades tales como: Sacarle una sonrisa a niños internados en un hospital; campañas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente; mejorar y embellecer espacios verdes; transformar el hábito alimenticio, mejorar la higiene y la seguridad del entorno de la escuela; cambiar la situación de desventaja respecto al uso de las TIC de los adultos y las personas con discapacidad; integrar a jóvenes con capacidades diferentes; implementar mejoras edilicias en la escuela a través del reciclaje del plástico; desarrollar una campaña contra el bullying y contra el grooming en la escuela; concientizar sobre el embarazo adolescente, educación sexual, entre otras.

La Fundación Inclusión Social cuenta con un equipo conformado por estudiantes, universitarios o profesionales. En el marco de este proyecto, los voluntarios están encargados de realizar un seguimiento personalizado de cada actividad realizada por los grupos de trabajo en los lugares donde se lleva a cabo cada acción o proyecto. Esto hace posible el permanente contacto, interacción y acompañamiento entre la Fundación y los diferentes grupos de jóvenes.

CRONOGRAMA 2016

- Marzo: Difusión del Concurso “Nosotros Queremos...”.
- Abril: Inscripciones en página web- Ficha A1- (01 a 30 de Abril)
- Mayo, Junio y Julio:
- Los grupos participantes ejecutan sus proyectos
- Agosto:
- Del 15 al 30: Entrega de Ficha de descripción
- Septiembre:
- Preselección por parte de la Fundación Inclusión Social
- Evaluación del Jurado
- Octubre:
- Desarrollo de un Encuentro Participativo en cada distrito donde se realiza el Concurso, al cual asisten los grupos preseleccionados por la Fundación Inclusión Social
- Noviembre:
- Viaje Educativo de la “Experiencia Mejor Lograda 2016”

Asimismo, es de destacar que el evento ha contado, y cuenta para la edición 2016, con el apoyo de las siguientes organizaciones: Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejo Provincial de Educación de Neuquén, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, Legislatura de la Provincia de Río Negro, Universidad Católica de Córdoba, Banco Patagonia, Bodega Luigi Bosca – Familia Arizu, Sancor Seguros, Fundación Flechabus y Fundación Arcor.

Por ello;

Autora: Elsa Inchassendague, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario, el concurso “Nosotros Queremos…” organizado por la fundación Inclusión Social, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2016, en las escuelas medias de la Provincia.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 434/16

FUNDAMENTOS

Mediante este proyecto proponemos un reconocimiento por parte de la Legislatura al trabajo realizado por el grupo musical denominado “Cuarteto Voces” integrado por Mirtha Sartori, Pedro Tecles, Carlos Blanco y Osvaldo Chiacchiarini.

Dicho trabajo expresado en formato de “Libro sonoro”, está orientado a unir los tiempos históricos de la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén con vivencias propias de los integrantes del Grupo.

“Aquellos Paraísos Compartidos” como se llama la obra, nos propone un recorrido que comienza en los inicios del hombre sobre la tierra y su necesidad de comunicarse, con un aire de malambo denominado “El Silencio del Hombre” y nos transporta a través del tiempo en un viaje musical que reivindica a los habitantes originarios de la zona valletana como así también a los primeros colonos inmigrantes que comenzaron a trabajar en el desmonte para dar paso a la llegada del ferrocarril y de las primeras plantaciones.

Además de sus propios temas, el “Cuarteto Voces” utiliza para esta obra trabajos de otros autores con el fin de incluir en la propuesta musical los temas más afines al mensaje que se pretende transmitir.

Además incorporan al “Libro Sonoro” una inédita selección fotográfica de los grupos folclóricos que fueron conformando la historia.

Por ultimo queremos destacar la calidad del material propuesto tanto como su contenido lo cual se traduce en una excelente obra musical.

Por ello:

Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo, el trabajo discográfico denominado “Aquellos Paraísos Compartidos” realizado por el grupo musical “Cuarteto Voces” de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 435/16

FUNDAMENTOS

El 29 de mayo del año 2014 fue sancionada la ley provincial número 4972, que dispone la instalación de cartelería alusiva a “La Gesta de Malvinas en acceso a localidades, cuyas rutas concentren mayor circulación”.

En su articulado exige que la colocación de la cartelera antes mencionada, debe realizarse ante acto público con participación de los veteranos de la guerra de Malvinas que residan en las diferentes localidades.

Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda: “Las Malvinas son Argentinas”.

Creemos que es de suma importancia llevar a cabo la reglamentación de la presente ley, el valor histórico, social y turístico para nuestras localidades es el pilar en pos de no olvidar a nuestros héroes y tener presente siempre en los corazones de todos los rionegrinos y aquellos que transiten nuestras rutas a los caídos y sobrevivientes de la gesta de Malvinas.

Por ello:

Autora: Edith Garro, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, vería con agrado se reglamente la ley provincial número 4972, que dispone cartelería alusiva a “La Gesta de Malvinas en acceso a localidades, cuyas rutas concentren mayor circulación”.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 436/16

Viedma, 26 de mayo de 2016.-

Al Señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K número 2216 a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

Antecedentes

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), que se ejecuta a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agroindustria de la Nación, implementa proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables a nivel provincial y nacional, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios.

La provincia de Río Negro convocó al programa para cumplir un viejo anhelo del este rionegrino: asegurar provisión de agua a la zona de secano del Este provincial, tanto para desarrollo productivo (básicamente, ganadería) como turístico (tendiente a aprovechar los enormes recursos naturales de la costa atlántica). Luego de largos vaivenes, se llegó a los acuerdos pertinentes que permitieron comenzar con la ansiada obra en el año 2006. Con fecha 6 de febrero del año 2015, el Departamento Provincial de Aguas (DPA) informó el funcionamiento del acueducto ganadero-turístico, a casi una década de iniciada la obra. Según se especulaba entonces, el trámite permitía comenzar a cobrar el canon de uso de agua que en algunos predios ya contaban con el beneficio del suministro sin cancelación alguna. La última novedad fue dada desde la Superintendencia del organismo, confirmando el inicio de actividades formales a partir de la publicación de los edictos correspondientes que ya autorizan -inicialmente- el ingreso de agua a medio centenar de establecimientos agropecuarios ubicados en la zona de secano del departamento Adolfo Alsina.

El total serían unas 200 conexiones, se especuló, aunque en el acuerdo de financiamiento se citan sólo 90. La fuente de abastecimiento la constituye el río Negro (Paraje Segunda Angostura, entre Guardia Mitre y Viedma), a partir de un extenso emplazamiento de cañerías. El permiso otorga caudales máximos de derivación de entre 14 y 42 metros cúbicos diarios. En los edictos se dejó aclarado que el canon de administración, operación, mantenimiento y conservación del acueducto será establecido y percibido por el DPA o bien por el Consorcio que ya cuenta con aval del ente hidráulico. Según lo oportunamente firmado, los ganaderos debían realizar su aporte para cancelar el financiamiento en partes iguales con la Nación y la Provincia. Se prevé que con este aporte de agua dulce los campos duplicarán su capacidad receptiva de ganado vacuno y, por otro lado, proveer del vital elemento a los centros turísticos de La Lobería y Bahía Creek. Luego de numerosas idas y vueltas en el Estado, este emplazamiento se inició en el 2006 y demandó inicialmente $ 24.000.000. Sin embargo, lejos se está de llegar a los puntos finales previstos en la obra, lo que de suyo significa un flagrante incumplimiento de lo acordado, vía PROSAP, con un organismo internacional de crédito. Es más, en jornadas especialmente organizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro en el Centro Cultural de Viedma a principios de año 2014, la más alta autoridad del PROSAP señaló que “el acueducto ganadero turístico de Viedma era la única obra del país que no había cumplimentado los compromisos de parte”. Por tal razón, y ante la inocultable realidad que la citada obra no ha llegado a los balnearios de La Lobería y Bahía Creek como debería llegar de acuerdo a lo comprometido, se hace menester conocer la real situación. Por ello:

En consideración al crédito obtenido a través del Programa de Servicios Agrícolas provinciales (PROSAP) para la ejecución del Acueducto Ganadero Turístico Departamento Adolfo Alsina, por ello se sirva informar lo siguiente:

1) Informe y remita copia del expediente y acto administrativo por el cual se autorizó el crédito para la ejecución Acueducto Ganadero Turístico Departamento Adolfo Alsina solicitado al Programa de Servicios Agrícolas (PROSAP).

2) Detalle en qué estado actualmente se encuentra la ejecución del programa mencionado, incluyendo específicamente, los ramales de derivación (ganaderos y turísticos), Estación de Rebombeo, coordenadas geográficas y proyecto para la finalización de la obra.

3) Adjunte copia del listado de beneficiarios, detalle cuales son aquellos que han cumplido con los compromisos asumidos para la ejecución de la obra, deudas y vencimientos si los hubiera.

4) Informe si la obra de derivación desde el canal principal del IDEVI al acueducto ganadero-turístico ha afectado la conductividad del canal principal y si es necesario realizar alguna obra para recuperar la misma.

Atentamente.

Autor: Raúl Martínez, legislador.
Acompañantes: María Maldonado, Marcelo Mango, Nicolás Rochás, Mario Sabbatella, Javier Iud, Graciela Holtz, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 437/16

Viedma, 30 de mayo de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y en particular el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes:

Dadas las demoras en el inicio de la obra correspondiente al Nuevo Hospital de la localidad de Allen, solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

a) Indique si ya se encuentra adjudicada la licitación mediante la cual se llevara adelante la construcción del nuevo hospital en Allen, indicando asimismo la empresa adjudicada.

b) Informe detalladamente los plazo impuestos a la empresa adjudicada para el inicio y la posterior ejecución de la obra, indicando además el plazo de entrega del final de la obra.

Solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada así como de las actuaciones labradas al respecto, en su totalidad.

c) Indique el lugar preciso donde se llevara a cabo la obra, identificando el lote con su respectiva nomenclatura catastral y medidas.

d) Ponga en conocimiento de este cuerpo cuál es el destino que se dará a la antigua administraron del Hospital Central (conocido como la “Casa Vieja”), situada en el lote identificado catastralmente como 041-C-458/1b, el cual fue declarado Monumento Histórico por Ley F número 2457.

Atentamente.

Autor: Nicolás Rochas, legislador.
Acompañantes: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Edith Garro, Raúl Francisco Martínez, Elvin Gerardo Williams, Mario Ernesto Sabbatella, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 438/16

Viedma, 30 de mayo de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Federación Odontológica de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

PEDIDO DE INFORMES

Dada la distribución de la cápita de odontología correspondiente al IPROSS en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche, solicitamos se pida informe a la aludida entidad sobre los siguientes puntos:

a) Indique por qué recurre a prestadores independientes para la atención del IPROSS en la ciudad de Bariloche y General Roca, omitiendo a los Círculos de Odontólogos.

b) Mencione cuál es el destino de la capita correspondiente al sobrante existente en la actualidad por la disminución de prestadores en Bariloche y General Roca (alrededor de 80 profesionales menos).

c) Informe cómo se compone la capita pactada con el IPROSS y si es utilizada en su totalidad para la actividad odontológica.

d) Informe la cantidad de prestadores en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche, contratados bajo la capita del IPROSS.

e) Ponga en conocimiento de este cuerpo si se ha procedido a la destrucción de fichas odontológicas correspondientes a los afiliados del IPROSS, indicando además los motivos por los cuales se lo hizo.

Atentamente.

Autor: Nicolás Rochás.
Acompañantes: Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella, Javier Alejandro Iud, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez y Elvin Gerardo Williams.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 439/16

Viedma, 30 de mayo de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) Interventor Agrim. Jorge Raúl Barragán, el siguiente Pedido de Informes.

Atento a las versiones periodísticas publicadas en el Diario Río Negro, de las cuales adjunto copias de las versiones digitales de fecha 11 de mayo del 2016 (http://www.rionegro.com.ar/región/reclaman-por-el-programa-techodigno-AB300288) con los dichos del actual Secretario de Gobierno del Municipio de Sierra Grande, Ing. Miguel Mesa y nota con fecha 17 de Mayo, en el mismo medio gráfico con los dichos del actual Intendente Nelson Iribarren, (http://www.rionegro.com.ar/region/incertidumbre-en-sierra-grande-por-el-futuro-de-40-casas-que-ya-se-construyen-LD342793), quienes expresaran en consonancia, que las casas financiadas por el Programa Federal de Viviendas “Techo Digno”, cuya obra y control se realiza a través de Municipalidad de Sierra Grande, según se desprende del convenio celebrado en este caso por: en representación del Gobierno Nacional, La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Sierra Grande, aprobado por unanimidad por el concejo municipal; donde, según sus propios dichos, el rol de la Municipalidad de Sierra Grande pasará a la órbita de la provincia, específicamente al IPPV.

En razón de estos trascendidos, por la conmoción pública que ha generado esta información y la preocupación e incertidumbre puesta de manifiesto por las cuarenta familias que en virtud de ello temen por sus derechos sobre las mismas, es que solicitamos:

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe acerca de la veracidad del acuerdo celebrado entre la Nación, específicamente, La Subsecretaría de De Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública, ahora en manos del Ministerio Del Interior de La Nación, la Provincia de Río Negro y en tal caso la Municipalidad de Sierra Grande, por el que se efectuara el traspaso del programa Techo Digno desde la órbita municipal a la provincia y la aceptación por parte del gobierno Nacional, en el que se acuerda el manejo de las viviendas al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV)

2. Remita copia íntegra y certificada del expediente administrativo e instrumento legal necesario, donde consta el acuerdo celebrado entre la Nación, específicamente, La Subsecretaría de De Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública, ahora en manos del Ministerio Del Interior de La Nación, la Provincia de Río Negro y en tal caso la Municipalidad de Sierra Grande efectuándose el traspaso del programa Techo Digno desde la órbita Municipal a la Provincial, y en el que se acuerda el manejo de las viviendas, adjudicación y cobro del recupero, al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

3. Informe acerca de la compañía constructora que continuará con la ejecución de las obras y plazo estimado de finalización de las mismas.

4. Informe cuál será la situación de los actuales pre-adjudicatarios y si se respetarán los derechos adquiridos por los mismos, en base al acto administrativo efectuado entre la Municipalidad de Sierra Grande y cada una de las familias de los pre-adjudicatarios, de acuerdo a las ordenanzas municipales número 435/04 y adenda número 1132/15 y Decreto del Poder Ejecutivo Municipal número 1054/15 que al efecto se adjuntan.

Atentamente.

Autora: Graciela Holtz, legisladora.
Acompañantes: Mario Ernesto Sabbatella, Héctor Marcelo Mango, Nicolás Rochás, Javier Alejandro Iud, Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, legisladores.

-Se Giró

--------o0o--------

Expediente número 440/16

Viedma, 23 de mayo de 2016.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K número 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Ante la necesidad de fortalecer políticas de apoyo y promoción de las Bibliotecas de nuestra provincia solicitamos, al Poder Ejecutivo, Secretaría de Cultura, informe:

1. Cantidad, Nombre y Ubicación de las Bibliotecas que comprende el articulo 5º de la ley F número 2278:

   a) Bibliotecas Populares (con personería jurídica y adheridas a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares).

   b) Bibliotecas Públicas Provinciales.

   c) Bibliotecas Públicas Municipales.

   d) Bibliotecas Rurales.

2. Cantidad de Bibliotecas Populares que no cumplimenten los requisitos del artículo 5º del decreto provincial F número 1193/1989 (incisos a, b, c y d).

3. Bibliotecas que gozan de los beneficios establecidos en el artículo 7º inciso a y c de la Ley F número 2278.

4. Cantidad de personal contratado en cada establecimiento.

5. Estado de ejecución del Fondo Especial para Bibliotecas, artículo 10 de la ley F número 2278.

Atentamente.

Autora: María Inés Grandoso, legisladora.
Acompañantes: Javier Alejandro Iud, Elvin Gerardo Williams, Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella, Nicolás Rochás y Raúl Francisco Martínez, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 441/16

FUNDAMENTOS

El VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas es organizado por la Fundación EPyCA, Equipo de Producción y Construcción Alternativa.

El I, II, III y IV Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas que se llevaron a cabo en 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente contaron con la presencia de alrededor de 400 personas provenientes de organizaciones sociales de más de 15 provincias argentinas y de países como Uruguay, Chile, Venezuela, Cuba, Brasil, España, entre otros. El V se llevó a cabo en el 2015, en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, con igual participación, de congresistas de países Latinoamericanos y provincias argentinas.

Este año, el VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas, se realizará de manera descentralizada en 4 (cuatro) regiones estratégicas: Bariloche 13,14 y 15 de agosto; Tucumán 9, 10 y 11 de septiembre; Río Cuarto 8, 9 y 10 de octubre; Buenos Aires 26, 27 y 28 de noviembre.

Estos encuentros tendrán 3 objetivos:

1. Que cada participante pueda sistematizar su propia práctica.
2. Construir colectivamente conocimientos estratégicos(CCCE).
3. Avanzar en Entramados Productivos Argentinos (EnPar).

La Fundación EPyCA (Equipo de Producción y Construcción Alterativa / Alternativa) se sustenta en 53 años (1964 – 2016) de experiencia histórica - territorial y académica mediante la constante relación cultura, sectores populares y sociedad. Trabaja con grupos, organizaciones sociales, instituciones y Universidades, en Argentina así como en América Latina y España. Interviene mediante procesos de formación, sistematización, organización y producción, fortaleciendo entramados estratégicos, teniendo como horizonte la tierra sin mal. Desde la Universidad de la Práctica, desarrolla una Epistemología de la Práctica, trazando la permanente relación Cultura – Política – Epistemología y Producción.

Desde la Universidad de la Práctica, el VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas se propone:

1. Sistematizar la Práctica como un modo de investigar interviniendo, reflexionando y analizando la propia práctica.
2. Posibilitar Entramados Productivos Argentinos (EnPAr). Facilitar la articulación entre organizaciones – grupos – personas, generando condiciones básicas de factibilidad para producir entramadamente. VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas 5
3. Construcción Colectiva de Conocimientos Estratégicos (CCCE) a fin de profundizar procesos de transformación – emancipación - liberación en nuestras acciones cotidianas, construyendo sentido y trazando nuestras prácticas hacia el horizonte.
4. Desarrollar Mingas locales de producción colectiva.

La Universidad de la práctica EPyCA, a través de congresos anuales, desenvuelve una traza (trayecto) desde un horizonte, y mediante prácticas concretas (topías), se desarrollan utopías.

- Se contextualiza en el actual marco político latinoamericano.
- Se basa en la relación prácticas sociales - modo de vida de nuestros pueblos (cultura).
- Desmatrizar una sociedad de consumo que nos consume.
- Economía de lo suficiente.
- Modos alterativos de resolver problemas sociales.
- Transformación – Emancipación – Liberación.

La totalidad de las acciones que EPyCA desarrolla, se estructuran mediante la Universidad de la Práctica, entendiendo a la práctica como fundante de teoría. Esta Universidad de la Práctica constituye

un entramado de acción, formación, sistematización y organización permanente, mediante la construcción colectiva dentro de los diferentes 5 programas EPyCA: Formación, RePraSis (Red de Prácticas Sistematizadas), Entramados, Mingas y Campamentos de Trabajo Productivo. En cada uno de estos programas, la Universidad de la Práctica produce: diseño, planificación, organización, ejecución, monitoreo, evaluación y acreditación de procesos formativos presenciales, territoriales y virtuales. La Universidad de la Práctica realiza anualmente un encuentro (Congreso Anticongreso) de 3 días (convivencia presencial) y posteriores 11 meses de entramados entre Congreso y Congreso.

Éstos articulan a la vez acción y ciencia:

- Acción: continuando la construcción de entramados de prácticas comprometidas en procesos sociales.

- Ciencia: Construcción Colectiva de Conocimientos Estratégicos (CCCE)

Anticongreso:
Es una propuesta epistemológica alternativa - alterativa, que constituye otra forma de construir conocimientos, centrada en la producción y construcción colectiva superando procesos reproductores de conocimientos eruditos sacralizados, permitiendo desarrollar teoría a partir de la práctica que traen los participantes.

Pedagogía:
La pedagogía del Anti- congreso, consiste en:

- Formarnos en la Universidad de la Práctica: aprender haciendo / produciendo
- Socializar las prácticas / producciones de los participantes en Plenarios de construcción colectiva, Rondas de Sistematización de Prácticas, Mingas de Prácticas, Ferias y Juego Estratégico.
- Celebrar la identidad latinoamericana en espacios culturales y en la Fiesta de la Patria Grande.
- Entramar nuestras prácticas sociales, productivas, educativas, culturales, políticas, religiosas y demás.

Dispositivos pedagógicos:

1. Plenarios.
Espacios de producción colectiva por parte de los participantes, mediante la construcción colectiva de conocimientos, sistematizando simultáneamente en pantalla gigante, mediante herramientas múltiples (dirección estratégica, música, juego, narración, videos, animación, relatos).

A) La práctica que otorga autoridad de la palabra.

B) Construcción colectiva de conocimientos estratégicos.

Este dispositivo colabora en el desarrollo de una nueva matriz epistemológica alternativa - alterativa, permitiendo desarrollar teoría a partir de la práctica misma.

C) Música.

Intervención con letra y música de la propia cultura nacional y de la Patria Grande en base a temática, introduciendo en la misma, los núcleos conceptuales fundamentales Entendiendo la música en su letra y su melodía como concentrado semiótico “constructor de sentido”, movilizador epistemofílico, se la utiliza desde un enfoque VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas 6 epistemológico alterativo; esto significa que el sentimiento es capaz de alterar el pensamiento, por esta razón es que se interviene la música haciendo decir a la misma lo que cada contenido exige. En síntesis no se trabaja con música sino interviniendo la misma, por ende más que una técnica o un instrumento es una epistemología emancipadora que permite desaprender matrices reformateando perspectivas.

D) Estrategizar entramados.

Superar la deliberación y el consenso para construir caminos comunes de acción.

2. Sistematización de la Práctica.
Es un modo de investigar interviniendo, que nos permite repensar y reflexionar sobre nuestras prácticas. El método de sistematización está compuesto por siete fases que permiten en su tránsito construir conocimiento estratégico a partir de analizar nuestras propias intervenciones con el acompañamiento de un tutor. En el recorrido de este VI Congreso nos proponemos presentarles la totalidad del método y acompañarlos en la sistematización de las Fase 1.

En la Fase 1 “Reconstruimos la Práctica”:

- Qué hacemos, con quién, dónde, cuándo y con qué lo hacemos.
- Que sentimos, creemos y pensamos cuando lo hacemos
- Y por qué y para qué lo hacemos.

3. Mingas de Prácticas.

Una Minga es una acción productiva común realizada por un grupo basada en la ayuda mutua en función de un objetivo. En cada congreso serán seleccionadas Mingas de Prácticas con el fin de participar activamente de ellas con la intención de entramar y visibilizar propuestas territoriales.

4. **EnPAr**.

Desarrollo de Entramados Productivos Argentinos (EnPAr) para la interacción productiva entre productores y actores.

5. **Ferias**.

Los participantes pueden sumar su producción a las Ferias que se realizan en el Congreso:

- Feria de productos populares (no reventa).
- Feria de libros y publicaciones.

6. Espacios Culturales.

Espacios de celebración de la identidad originaria y de la Patria Grande, que construimos con artistas invitados y con las expresiones artísticas de los participantes del Congreso.

7. Juego estratégico.

Desde la “Universidad - Pedagogía de la Práctica” el Juego despliega su valor estratégico uniendo en la acción, la dimensión “epistemofílica” (afectiva) con la dimensión epistemológica (conocimiento).

Los temas que se trabajarán en los cuatro congresos:

- Paradigmas societarios actuales.
- Cultura Popular e Identidad.
- Transformación - Emancipación – Liberación.
- Matriz productiva alternativa – alterativa.
- Metodología de Sistematización de la práctica (MSP).
- Construcción colectiva de conocimientos estratégicos (CCCE).
- Armado de Entramados Estratégicos.
- Organización estratégica popular (Ingeniería, Tecnología, Logística e Intervención).
- Formación política y Construcción de poder.
- Juego político – estratégico.
- Buen vivir y Hombre nuevo.

Están invitadas a participar todas las personas que deseen sumarse con sus práctica sociales, productivas, culturales, políticas, recreativas, territoriales, ambientales, educativas, religiosas, de salud, artísticas, y demás. En suma, todas aquellas personas que buscan desarrollar día a día otras formas alternativas y alterativas de hacer. La clave es identificar – generar componentes estratégicos que contienen las prácticas, a fin de facilitar el entramado de las mismas.

Por ello.

Autor: Jorge Luis Vallazza, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas a cargo de la Fundación EPyCA (Equipo de Producción y Construcción Alternativa), y del Seminario de Cultura Popular de la Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Este año, se realizará de manera descentralizada en 4 (cuatro) regiones estratégicas: Bariloche 13,14 y 15 de agosto; Tucumán 9, 10 y 11 de septiembre; Río Cuarto 8, 9 y 10 de octubre; Buenos Aires 26, 27 y 28 de noviembre.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 442/16

FUNDAMENTOS

Que se debe tener especial conciencia que los Abogados y Procuradores no están exentos de los avatares de la vida, las enfermedades, los accidentes, los duelos, los nacimientos y toda otra cuestión que haga a los aspectos más elementales de un ser humano.

Que actualmente no existe en la Provincia de Río Negro un régimen de Licencias por enfermedad, accidentes y maternidad para los profesionales del Derecho que actúan ante los estrados de nuestra Justicia Ordinaria y los Juzgados de Paz.

Que el actual vacío legislativo priva a los Abogados y Procuradores de cualquier posibilidad de gozar de licencias, lo cual no solo redunda en un perjuicio al profesional, sino principalmente termina afectando los derechos de los justiciables a que se los represente y patrocine en debida forma, la salubridad pública y en definitiva, a la correcta administración de justicia.

Que esta problemática termina perjudicando la debida defensa de los intereses confiados, al afectar el normal desempeño profesional de los Abogados y Procuradores del foro que se ven compelidos a concurrir a audiencias, presentar contestaciones, peticiones, suspensiones o los más diversos trámites antes los órganos judiciales, enfermos o afectados por algún accidente o, incluso a las abogadas en estado de embarazo, a poner en riesgo su vida y la de su hijo, por el solo hecho que los términos procesales continúan corriendo, las audiencias difícilmente se suspendan, ello entre otras circunstancias adversas, obligándoselos a actuar en condiciones no aptas de salud.

Que en tal sentido debe tenerse especialmente en consideración que la "Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia" incorporada como Anexo I de la Ley K número 2430 de la Provincia de Río Negro, en su artículo 33 establece que “El ciudadano tiene derecho a la prestación de un servicio profesional de calidad por parte del Abogado en el cumplimiento de la misión de defensa que le encomiende, así como por el Procurador en la representación de sus intereses ante los órganos jurisdiccionales”, siendo deber del Estado procurar todo lo necesario para el efectivo reconocimiento de tan importante derecho.

Que asimismo, tales licencias hacen a la esencia misma de la dignidad humana y a la protección de la salud psíquica y física de los trabajadores, y por tal motivo se encuentra ampliamente reconocida en el plano internacional por pactos con jerarquía constitucional, y constituyen un deber de los estados asegurar su vigencia a todos los trabajadores, incluso a los independientes.

Que asimismo, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en su art. 22, reconoce que toda persona, por el solo hecho de ser miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Que respecto a la mujer embarazada, la abogada actualmente no está autorizada por ley a tener licencia por razones de maternidad o embarazo, un derecho fundamental que se le otorga a cualquier trabajadora en resguardo de su propia salud y de los derechos de la persona por nacer. Así el art. 10 apartado 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresamente establece que “Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social”.

Que la falta de reconocimiento de este derecho a los trabajadores independientes, genera una situación de desigualdad dado que todos los trabajadores tanto del sector privado en relación de dependencia como empleados y funcionarios públicos gozan por distintas leyes y estatutos de licencias por enfermedades y accidentes, y períodos de licencia por maternidad. De esta manera no aparece como justo o razonable desconocerles tales derechos fundamentales a los trabajadores independientes, como Abogados y Procuradores, que encuentran ligada su actividad diaria a un proceso judicial predeterminado y ordenado con plazos perentorios e improrrogables, audiencias, traslados, etc.

Que a los fines de garantizar los derechos antes subrayados diferentes provincias han sancionado leyes que establecen el régimen de licencias para Abogados y Procuradores, como las de Tucumán y Salta.

Que por todo ello una ley de estas características, permitirá proteger a las partes de un proceso, de forma tal que no se vean desprotegidos o legalmente desamparados mientras transcurre la circunstancia que habilitó el otorgamiento de la licencia al profesional, ello como consecuencia de los especiales efectos suspensivos que emanan de la licencia, redundando en un beneficio para la correcta administración de justicia al permitir el debido desempeño a sus auxiliares del derecho.

Que por último, esta ley actúa en la esfera del derecho humano fundamental de la dignidad de la persona del abogado y en resguardo de su integridad psicofísica, al trasladar principios inalienables del derecho laboral a la órbita del ejercicio profesional independiente, todo ello a los fines de preservar el derecho de los representados, como del profesional que solicita la licencia, sin menoscabo del derecho a la justicia.

Por ello

Autora: Tania Tamara Lastra, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ámbito de aplicación. La presente Ley será aplicable a todos los abogados y procuradores matriculados que actúen en causas judiciales radicadas ante la justicia ordinaria y de Paz de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Licencias. Los profesionales matriculados podrán hacer uso en los juicios en que actúen, en forma continua o alternada, de una licencia no superior a quince (15) días hábiles por año calendario, por las únicas causales de enfermedad o accidente o por la muerte del cónyuge, padres, hijos o hermanos. En el caso de muerte del cónyuge, padres, hijos o hermanos, la licencia no podrá exceder del término de nueve (09) días hábiles.- Las Mujeres además gozarán de este beneficio en caso de maternidad, debiendo hacer uso de los quince (15) días de licencia durante el tiempo que dure el embarazo o hasta quince (15) días hábiles después del parto.

Artículo 3°.- Requisitos. El matriculado o en caso de impedimento su cónyuge, concubino, o pariente dentro del cuarto grado o la parte representada, deberá solicitar la licencia ante el Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia o la Delegación Administrativa correspondiente a cada Circunscripción Judicial, con expresa indicación del tiempo requerido y adjuntando la documentación justificativa de la solicitud e indicando el domicilio donde se encontrara durante el uso de la licencia, a los fines de llevar a cabo la constatación de su estado de salud. El Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia o la Delegación Administrativa correspondiente a cada Circunscripción Judicial, en caso de considerarlo necesario solicitara al Cuerpo Médico Forense la constatación, por intermedio de sus profesionales, del estado de salud del profesional solicitante.- En el supuesto de accidente, la solicitud deberá efectuarse dentro de las 48 horas de ocurrido.- Si la licencia fuere formalmente procedente conforme lo dispuesto por el art. 2, la Suprema Corte o la Delegación Administrativa suspenderá en forma inmediata con efecto retroactivo al día de la presentación la matricula del profesional por el mismo plazo y comunicará de inmediato su otorgamiento a todos los tribunales y Juzgados de Paz de la Provincia. La comunicación deberá contener nombre, apellido y el número de matrícula del abogado o procurador beneficiario y los días por los que se le ha otorgado, con expresa indicación del inicio de la misma. El Secretario de cada Tribunal deberá hacer constar tal circunstancia en un libro de licencias que se llevará al efecto.

Artículo 4°.- Efectos. Las notificaciones que se efectúen al profesional mientras dure la licencia se considerarán válidas pero practicadas en día inhábil, comenzando a correr el término respectivo desde el primer día hábil posterior a la finalización de la licencia. No se fijarán audiencias en las que deba participar el beneficiario mientras dure la licencia y se suspenderán aquellas que tengan lugar durante el término de licencia. Los plazos que hubieren comenzado a correr antes del otorgamiento de la licencia se suspenderán durante el término de la licencia y continuarán corriendo al vencimiento de la misma sin notificación ni trámite alguno. Durante los días de licencia, el beneficiario no podrá realizar ninguna actuación profesional.

Artículo 5°.- Sanciones. El profesional que hiciere un uso indebido, incorrecto, abusivo o contrario a derecho de las licencias dispuestas por la presente ley, será sancionado por el Tribunal de Ética del Colegio al cual se haya asociado con las penas que establece el Código de Ética Profesional, sin perjuicio de las sanciones procesales que pueda aplicar el juzgado interviniente.

Artículo 6°.- Registro. El Superior Tribunal de Justicia llevará un registro público On-line en su página web de todo lo que haga al otorgamiento, plazos y publicidad de las licencias reconocidas en la presente ley.

Artículo 7°.- Reglamentación El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de su publicación, pudiendo facultar al Superior Tribunal de Justicia para reglamentar la forma de solicitarse, comunicarse y registrarse las licencias, en orden a su más práctico y efectivo funcionamiento.

Artículo 8°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 443/16

FUNDAMENTOS

Por primera vez, en el Congreso de la Nación, y ante más de 250 emprendedores de todo el país, CAME Joven entregó el Premio Joven Empresario Argentino a MZP Tecnología, incipiente compañía dedicada al rubro de la salud, radicada en San Carlos de Bariloche (Río Negro). “Ojalá que esto marque una nueva etapa que pueda aportarle tecnología a los demás emprendedores y por qué no al mundo”, expresó el Doctor en Física, Nadim Morhell.

Acerca de MZT Tecnología podemos decir que la firma ofrece soluciones inteligentes en micro tecnología médica e industrial, analizando pequeñas muestras de sangre con equipos portátiles.

El aparato (que surgió de la tesis en el Instituto Balseiro) es capaz de medir viscosidad sanguínea con solo expandir una gota en una lectora especial para diagnosticar problemas

cardiovasculares. Se llama microviscosímetro y es un equipo de bajo costo especialmente diseñado para diagnóstico clínico. “La idea es que los pacientes no tengan que ir a los hospitales”.

En este marco, creemos que esta Legislatura debe poner en valor este reconocimiento, por lo cual solicitamos a la Cámara que nos acompañe declarando su beneplácito y nuestro compromiso de continuar las políticas públicas que se hacen realidad en el Polo Tecnológico de San Carlos de Bariloche.

Por ello;

Coautores: Alejandro Palmieri, Graciela Valdebenito, Facundo López, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la obtención del Premio Joven Empresario Argentino a MZP Tecnología, incipiente compañía dedicada al rubro de la salud, radicada en San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 444/16

FUNDAMENTOS

Según la UNESCO, Patrimonio es nuestro legado del pasado, aquello con lo que vivimos hoy y lo que transmitimos a las generaciones futuras. Nuestro patrimonio cultural y natural estará abierto a cualquier forma de expresión de la herencia, identidad y diversidad cultural, con independencia de su naturaleza mueble o inmueble, material o intangible.

El patrimonio arqueológico y paleontológico de un Estado nacional o provincial brinda un testimonio fundamental para las Ciencias de la Historia, dado que el descubrimiento de restos u objetos propios de otras épocas aporta información indispensable sobre las sociedades que nos precedieron y sobre la evolución planetaria en su conjunto.

Existen en nuestra provincia valiosos bienes patrimoniales paleontológicos y arqueológicos que son objeto de preservación, protección y tutela por parte del Estado. Unos, invalorables vestigios del pasado más remoto de la Tierra, otros, una parte importante de la raíz histórica y antropológica que constituye nuestra identidad. La necesidad de su preservación y puesta en valor es un hecho indiscutible que ha llevado a los organismos internacionales, como así también a los Estados nacionales o subnacionales a elaborar una normativa de protección y difusión a la altura de las circunstancias.

La provincia de Río Negro cuenta con la Ley Provincial F número 3041, que ofrece una amplia respuesta legal a los aspectos que hacen a la protección, conservación, acrecentamiento y recuperación de nuestro patrimonio arqueológico y paleontológico. Dos de sus Títulos (III y IV) son relevantes en materia de registro y circulación de las piezas o colecciones, y antes, el Título II abunda en letra sobre el dominio de los bienes, reservándole al Gobierno provincial la atribución de delegar la custodia de dichos bienes a asociaciones privadas científicas o culturales que -a juicio de la autoridad de aplicación- reúna las condiciones para su salvaguarda.

Si bien insistimos en que se trata de una ley completa y actualizada, advertimos un pequeño vacío legal en torno a un aspecto no menor, como es el de la reiteración de conflictos entre los museos ante la decisión de la autoridad de aplicación de la ley respecto a qué institución debe ejercer la custodia del bien o bienes que se incorporan. Como decíamos, se trata de una decisión que -acertada o no- recae en la autoridad de aplicación, quien de forma discrecional asigna la responsabilidad de la salvaguarda de los objetos o restos descubiertos. Con el propósito de evitar esos u otros conflictos similares entre las instituciones, o intervenir en caso de que se produjeren, es necesario establecer un mecanismo de participación más amplio y representativo, como un cuerpo colegiado que entienda en la toma de decisiones que requieran de un determinado consenso.

Para ello, se propone la creación del Consejo Provincial de Bienes Arqueológicos y Paleontológicos. Este organismo público de carácter honorario tendrá a su cargo el asesoramiento general a la autoridad de aplicación de la Ley Provincial F número 3041, en materia de tratamiento de restos arqueológicos y paleontológicos, y puntualmente participará de la toma de decisiones vinculadas al dominio, tenencia y circulación de los objetos y/o restos encontrados en el territorio provincial.

Este Consejo estará integrado por la máxima autoridad del organismo de aplicación de la Ley Provincial F número 3041, por un representante de los museos e instituciones del Estado provincial, por un representante de los museos e instituciones privados, por un representante del municipio más cercano al lugar en que se hubiere efectuado el hallazgo, por un representante de la Universidad Nacional del Comahue y un representante de la Universidad Nacional de Río Negro. Asimismo, y por invitación expresa del Consejo, podrán integrar el mismo distintos representantes de organizaciones no gubernamentales dedicadas específicamente a la custodia, preservación, investigación y/o exploración de restos arqueológicos y paleontológicos.

En la inteligencia entonces, de que resulta absolutamente necesario darle un marco de pluralidad a la toma de decisiones de envergadura, tales como el destino de los bienes arqueológicos y paleontólogicos, con mayor participación de los museos, del sector universitario y de las organizaciones intermedias, es que se propone a la Cámara la modificación de la Ley Provincial F número 3041 mediante la sanción del presente proyecto.

Por ello**:**

Coautores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- De incorpora a la ley provincial F número 3041, el Título IX, con los artículos 40, 41, 42, 43 y 44, los que quedan así redactados:

> **" Artículo 40.-** Objeto. Se crea el Consejo Provincial de Bienes Arqueológicos y Paleontológicos de carácter honorario, con el objeto de brindar asesoramiento a la autoridad de aplicación de la ley provincial F número 3041 en todo lo concerniente a los alcances de dicha norma, e intervenir en las decisiones vinculadas al destino de los bienes y objetos descubiertos en el territorio provincial.

Artículo 41.- Dependencia funcional. El Consejo Provincial de Bienes Arqueológicos y Paleontológicos tiene dependencia funcional de la autoridad de aplicación de la ley provincial F número 3041, y estará presidido por la máxima autoridad de dicho organismo. Los miembros del Consejo Asesor durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de los presentes en cada reunión.

Artículo 42.- Organización funcional. El Consejo Provincial estará integrado por la autoridad de aplicación de la ley provincial F número 3041, por un representante de los museos o instituciones del Estado provincial, por un representante de los museos o instituciones privados, por un representante del municipio más cercano al lugar en que se hubiere efectuado el hallazgo, por un representante de la Universidad Nacional del Comahue y un representante de la Universidad Nacional de Río Negro. Asimismo, cuando la ocasión lo requiera y por invitación expresa del Consejo, podrán integrarlo representantes de organizaciones no gubernamentales dedicadas específicamente a la custodia, preservación, investigación y/o exploración de restos arqueológicos y paleontológicos.

Artículo 43.- Funciones. Son funciones del Consejo Provincial:

1. Colaborar con la autoridad de aplicación en la toma de decisiones respecto a:
    a) Supervisar, asistir y colaborar con los museos e instituciones públicas y privadas que posean colecciones o piezas del patrimonio arqueológico y paleontológico, en carácter de tenedores y custodios de esos bienes.
    b) Autorizar, regular, controlar y supervisar la posesión y circulación de bienes arqueológicos y paleontológicos por parte de entidades públicas y privadas, de profesionales reconocidos o de particulares.
    c) Revocar toda autorización, habilitación o permiso que se hubiere otorgado en el marco de la presente ley y de su reglamentación, ante su infracción o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas.
    d) Supervisar y actualizar periódicamente el Registro de Bienes del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
2. Brindar asesoramiento general en todo lo relacionado a los alcances de la ley provincial F número 3041.

Artículo 44.- Facultades. El Consejo Provincial Asesor está facultado para redactar su propio reglamento de funcionamiento".

Artículo 2º.- Al momento de la consolidación, se encomienda el Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro realizar el corrimiento del Título IX como Título X, con la respectiva adecuación de artículos.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 445/16

FUNDAMENTOS

La investigación en ciencia y tecnología fortalece al capital social generando desarrollo y crecimiento económico sostenible de un país. El Estado debe tener una estrategia de promoción y consolidación del desarrollo de las investigaciones en áreas prioritarias mediante financiamiento académico y transferencias de recursos. Disminuir la brecha que en este tema existe con los llamados países “del primer mundo” implicará explorar y concretar otras alternativas de financiamiento; sobre todo para investigadores jóvenes, las cuales podrían surgir de instituciones académicas como las universidades o desde la misma sociedad. Así por ejemplo, ha surgido el crowfunding (micromecenazgo), un movimiento que consiste en captar el aporte económico de un grupo de personas o instituciones en forma de donaciones para financiar proyectos de interés que contribuyan y aceleren la búsqueda de conocimiento y soluciones a los problemas cotidianos de diversas áreas. Los aportantes deciden los temas prioritarios, tipo de proyectos e investigadores para llevarlos a cabo, generando mayor oportunidad para jóvenes con ideas y/o proyectos innovadores y muchas veces audaces. La aplicación de este financiamiento ha tenido resultados positivos para las nuevas cohortes de investigadores en Europa y América del Norte, y más recientemente en América Latina.

Tradicionalmente hacer referencia a un “Mecenas” comprendía aquella persona que, por contar con recursos económicos suficientes, tomaba bajo su protección a un artista o científico para permitirle realizar su tarea y beneficiarse con ello directa o indirectamente. Si bien el mecenazgo existió (y existe) a lo largo de toda la historia con gran impacto durante el Renacimiento, donde la familia Médici de Florencia constituía la figura emblemática, las actuales formas del mismo promueven el financiamiento de diversas actividades artísticas, culturales, educativas o científico-tecnológicas vía regímenes de estímulo fiscal. Esta ley desarrolla el concepto moderno de patrocinio científico tecnológico que comprende etimológicamente la noción de solidaridad, al igual que el amparo, el auxilio o la protección que son sus sinónimos. Y esto es así, porque los aportes materiales (dinero/bienes) destinados al apoyo de la actividad científico-tecnológica, son compensados por el Estado con una quita sobre sus cargas impositivas, mientras que el usufructo y el beneficio de los resultados del trabajo patrocinado pasa a ser un bien comunitario, exclusivo de la sociedad toda.

El presente proyecto, siguiendo la línea conceptual de una iniciativa a nivel nacional del ex senador nacional Luis Falcó, pretende iniciar un camino de docencia en apoyo de una cultura que fomente una fuerte vinculación entre los sectores que poseen recursos económicos y la gran masa crítica de inteligencia que posee nuestra provincia en términos de la cantidad de instituciones, universidades y centros de investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología. San Carlos de Bariloche es el más claro ejemplo de lo expuesto con una de las densidades más altas del país en términos de población de científicos y tecnólogos en relación a la población general.

De hecho, los países que poseen una profunda y aceitada vinculación entre las esferas públicas y privadas para el apoyo a la investigación científico-tecnológica son hoy las naciones más avanzadas del mundo, y la relación que las alimenta es la savia sobre la que se erigen raíces fuertes de significativa proyección estratégica. El presente proyecto de Patrocinio pretende crear el marco propicio, para ello a partir de tener muy en claro la idea fuerza de que el desarrollo científico es un prerequisito para el desarrollo socioeconómico.

Esta iniciativa institucionaliza un marco moderno, transparente, dinámico y progresista para que aquellos interesados en contribuir al fomento de la investigación científica-tecnológica puedan hacerlo sin mayores trabas burocráticas y con el debido reconocimiento fiscal y social.

Argentina en general y la Provincia de Río Negro en particular, aún hoy no cuentan con una norma jurídica nacional que regule el mecenazgo y patrocinio científico-tecnológico, salvo la ley número 7476 de la Provincia de Tucumán no se encuentran antecedentes propios en la temática expuesta, por lo que surge la necesidad de abordar esta área de vacancia en el ámbito del mecenazgo o patrocinio científico-tecnológico mediante un marco jurídico que lo regule.

Por ello**:**

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Capítulo I
DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Artículo 1°.- Objeto: Fomentar e incentivar a la actividad privada para la financiación de proyectos científicos y tecnológicos.

Artículo 2°.- A los fines de la presente ley, se considerarán como actividades de patrocinio, estímulo, sustento y/o promoción de actividades científicas y tecnológicas, en adelante mecenazgo, a los actos de personas físicas o jurídicas consistentes en la dación de aportes dinerarios y/u otros recursos, con o sin reciprocidad, para la generación, conservación, enriquecimiento y difusión de bienes y servicios científicos y tecnológicos. Estos actos serán objeto de los incentivos previstos en esta norma.

Capítulo II
BENEFICIARIOS

Artículo 3°.- Se entiende por beneficiario a toda aquella persona física o jurídica que reciba la donación o el patrocinio de los benefactores según los términos previstos en esta ley.

Artículo 4°.- Podrán ser beneficiarios de los actos de mecenazgo previstos en esta norma:

1. Autores de proyectos científicos y/o tecnológicos residentes en la Provincia de Río Negro.
2. Instituciones públicas o privadas abocadas al desarrollo de la ciencia con asiento en la Provincia de Río Negro que presenten propuestas científico-tecnológicas innovadoras y de interés para el desarrollo provincial.
3. Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas y toda otra entidad civil sin fines de lucro. Las entidades enumeradas en el presente inciso, deberán cumplimentar los siguientes requisitos.

    3.1. Designación precisa en sus estatutos relativos a la consecución de objetivos científicos o tecnológicos.
    3.2. Estar eximidos del pago del impuesto a las ganancias otorgada por la Dirección General Impositiva, o legislación que se encuentre vigente, con validez al momento de acogimiento a cualquier beneficio derivado de actividades de patrocinio y/o mecenazgo en los términos de la presente ley.

Artículo 5°.- El acto objeto del beneficio debe contar con la calificación de "Interés Científico-Tecnológico" por parte de la autoridad de aplicación de la presente norma. Para esta certificación debe presentar el proyecto, plan o programa de actividades específicas que el beneficiario se propone realizar dentro de un período determinado.

Artículo 6°.- El proyecto:

a) No podrá realizarse en un plazo superior a dos (2) años, contados desde la obtención de calificación de interés por parte de la autoridad de aplicación.
b) Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del proyecto destinatario del patrocinio, el beneficiario debe elevar ante la autoridad de aplicación un informe de rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos en concepto de patrocinio y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Artículo 7°.- Por actividades científicas y tecnológicas se entienden las siguientes, en todas sus formas y manifestaciones:

a) Investigación & Desarrollo en áreas del conocimiento prioritarias para la Provincia de Río Negro.
b) Actividades de divulgación de ciencia y tecnología.
c) Actividades de innovación en ciencia y tecnología.
d) Desarrollo de ferias científico-tecnológicas.
e) Programas de actividades científico-tecnológicas juveniles.
f) Toda actividad que conduzca a una práctica social dirigida ya sea a la transmisión de conocimiento o a su producción.

Capítulo III
DE LOS INCENTIVOS

Artículo 8º.- Para los fines de esta ley se entiende por:

a) Benefactor: a todo contribuyente que se constituya en donante o patrocinante según lo indicado en esta ley.
b) Donante: a todo contribuyente que efectúe donaciones a beneficiarios según los alcances y modos previstos en la presente norma.
c) Donación: a aquellas transferencias de bienes de título gratuito y con carácter definitivo, realizadas sin expresar específicamente el destinatario.
d) Patrocinante: a todo contribuyente que efectúe patrocinios según los alcances y con los modos previstos en la ley.
e) Patrocinio: a aquellas transferencias de bienes a título gratuito y con carácter definitivo, realizadas con designación expresa de una entidad o proyecto al que será destinado.

Artículo 9°.- Del Incentivo Fiscal: Aquellas personas físicas o jurídicas que sean benefactores, donantes y/o patrocinantes de proyectos de las características contempladas en la presente norma, podrán deducir de la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos una suma igual al cincuenta por ciento (50%) del monto efectivamente aportado.

Asimismo, los actos contractuales que vinculen o relacionen al benefactor con el beneficiario de la presente Ley, estarán exentos del Impuesto de Sellos que corresponda. El beneficio sólo alcanzará a aquellos contribuyentes que tengan sus obligaciones fiscales al día.

Artículo 10.- Los beneficios de que trata esta ley no excluyen ni reducen otros beneficios, descuentos y/o deducciones en vigencia, al tiempo de la promulgación de la presente.

Capítulo IV
DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 11.- Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Economía de Río Negro a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, la que dictará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de los objetivos de esta norma. A tales fines, la citada repartición tendrá las siguientes facultades:

a) Convocar al Consejo Provincial de Mecenazgo Científico Tecnológico como mínimo tres veces al año.
b) Declarar de interés científico o tecnológico a las actividades para las que se solicitará tal calificación a los fines de la presente y de acuerdo al dictamen del consejo.
c) Controlar el efectivo cumplimiento de las condiciones, requisitos y demás aspectos relativos al otorgamiento y goce de los beneficios concedidos en virtud de esta ley.
d) Certificar que los actos se ejecuten de acuerdo con los proyectos aprobados.
e) Efectuar la valuación de los bienes y/o recursos no dinerarios objeto de actos de mecenazgo.
f) Celebrar convenios de cooperación entre las distintas jurisdicciones.
g) Fomentar e incentivar las actividades de mecenazgo a través de la organización de certámenes, concursos, muestras, ferias, reuniones, congresos, otorgamiento de premios, distinciones y demás medios eficaces para tal cometido.
h) Confeccionar un registro oficial de instituciones que aspiren a ser beneficiarios según los términos de la presente Ley.
i) Realizar un registro oficial de proyectos presentados y declarados de Interés para ponerlos a consideración del Consejo Provincial de Mecenazgo.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación debe expedirse en treinta (30) días sobre el informe presentado por el Consejo Provincial de Mecenazgo Científico-Tecnológico.

Artículo 13.- Créase el Consejo Provincial de Mecenazgo Científico- Tecnológico que estará integrado por:

a) El Secretario de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción quien oficiará las funciones de presidente del mismo.
b) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca o quien éste designe en su representación.
c) El Ministro de Educación y Derechos Humanos o quien éste designe en su representación.
d) Tres Legisladores provinciales representando las distintas expresiones políticas del Parlamento rionegrino.
e) Un representante de Alta Tecnología (ALTEC) S.E.
f) Un representante de Investigaciones Aplicadas (INVAP) S.E.
g) Un representante de la Universidad Nacional de Río Negro.
h) Un representante de la Universidad Nacional del Comahue.
i) Deberán participar especialistas, asesores u organizaciones representativas como consultores ad-honórem en cada una de las disciplinas de los proyectos que se presenten, de acuerdo a lo dispuesto por vía reglamentaria.

Los miembros del Consejo Provincial de Mecenazgo Científico-Tecnológico se desempeñarán ad-honórem por un período de cuatro (4) años, y se renovarán por mitad cada bienio, pudiendo ser reelegidos por un solo período consecutivo. La designación y mecanismos deben ser objeto de la reglamentación.

Artículo 14.- Son atribuciones del Consejo Provincial de Mecenazgo Científico- Tecnológico, las siguientes:

a) Dictaminar acerca de la procedencia de los proyectos que le fueren puestos a consideración, a los fines de su acogimiento a los beneficios previstos por esta ley.
b) Ejercer la representación de la entidad ante organismos y entidades de cualquier ámbito y jurisdicción, con relación a los derechos y obligaciones de que sea titular.
c) Actuar, cuando así le fuese solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como agente ejecutivo en proyectos, programas y acciones internacionales en la materia de su competencia.
d) Dictar la reglamentación de las actividades que le son propias, a efectos de su determinación, ordenamiento y facilitación.
e) Prestar su asesoramiento a los sectores públicos, nacionales, provinciales y municipales, en materia de su especialidad, cuando ello le sea requerido.
f) Elevar ante las autoridades, organismos y entidades de diversas jurisdicciones y ámbitos, las ponencias y sugerencias que estime convenientes en el área de su competencia y jurisdicción.

g) Verificar y controlar las rendiciones de cuentas efectuadas por los beneficiarios.

Capítulo V
CREACIÓN DEL FONDO PROVINCIAL SOLIDARIO PARA EL FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Artículo 15.- Créase el Fondo Provincial Solidario para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología que será integrado por:

a) Los aportes dinerarios o donaciones que realicen los benefactores, según lo prescripto en el Capítulo III artículos 8°, 9° y 10 de la presente.
b) Los aportes que establezca el Poder Ejecutivo Provincial anualmente en la Ley de Presupuesto.
c) Los aportes del Gobierno Nacional.
d) Los aportes, donaciones o subsidios obtenidos de Organismos Multilaterales de Crédito o Fomento.
e) Otros ingresos no contemplados.

Artículo 16.- La valuación de los bienes y/o recursos no dinerarios objeto de actos de mecenazgo, será efectuada por la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta para la misma la ley provincial H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y sus modificatorias.

Artículo 17.- El Fondo creado por el artículo 15 será administrado por el Consejo Provincial de Mecenazgo Científico y Tecnológico. Los importes que constituyan dicho Fondo serán destinados exclusivamente a financiar acciones o proyectos de acuerdo a las pautas establecidas en la presente ley.

Capítulo VI
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18.- Los benefactores que hayan sido certificados como tales en los términos de la presente ley, serán honrados en una ceremonia anual realizada en acto público, con la entrega de un diploma firmado por las máximas autoridades de la Provincia de Río Negro.

Artículo 19.- Los beneficiarios tienen la obligación de hacer conocer a la sociedad la contribución realizada por los patrocinantes.

Artículo 20.- Los bienes recibidos en concepto de patrocinio no podrán ser utilizados de ninguna manera que resulte un aprovechamiento lucrativo, salvo que se acreditare con carácter previo y de modo fehaciente que tal aprovechamiento cumple con los objetivos de la ley.

Artículo 21.– De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 446/16

FUNDAMENTOS

La problemática de la violencia intrafamiliar lamentablemente es un tema recurrente en gran parte de la sociedad rionegrina.

El Estado en sus tres niveles, tanto nacional, provincial como municipal, se han visto obligados a profundizar las acciones a fin de contener y sostener a integrantes del grupo familiar,incorporando profesionales y técnicos, como así también mayores recursos presupuestarios. Todos sabemos que sólo eso no es suficiente para atacar una temática que se expandiendo, por lo que requiere no solo la presencia y accionar del Estado sino de la sociedad toda.

La demanda más significativa para el Estado ha sido y lo sigue siendo con mayor intensidad según el lugar, los inconvenientes en la atención de la victima al momento de presentarse a realizar la denuncia.

Por esta razón en el año 2010 se sanciona la ley S número 4510, mediante la cual se crea la Oficina Tutelar de la Mujer, el Niño y la Familia, en el ámbito de la Jefatura de Policía, de autoría de la hoy Senadora Nacional María Magdalena Odarda, a quien acompañaban la actual Senadora Nacional Silvina García Larraburu y los legisladores mandato cumplido Luis Eugenio Bonardo, Beatriz Contreras, Martha Gladys Ramidán, María Inés Andrea Maza y Beatriz Manso.

La ley en aquel momento fue un verdadero avance, más allá que en algunos lugares de la provincia se avanzaba en la profesionalización del personal policial que atendía los casos de violencia familiar, contemplados en la ley D número 3040.

Si bien el título de Oficina Tutelar se hizo común en Viedma, en el resto de la provincia se definen como Comisaría de la Mujer.

Y es así como al momento de reglamentar su funcionamiento, se las llama en la Jefatura de Policía, lo que hoy por hoy dado los cambios de paradigmas de que vienen avanzando sobre la base del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación es que los términos tutelar o bien comisarias no reflejan la esencia de la función de cumplen y la naturaleza de la labor desarrollada en las mismas.

A la fecha se encuentran implementadas en cinco localidades, Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche, Los Menucos y Catriel. En cada una de estas localidades tienen distinta denominación, razón por la cual es importante unificar criterios teniendo en cuenta la legislación de fondo vigente.

Es en este sentido que hoy el nuestro Código Procesal y Civil hoy entiende a la familia como el conjunto de personas físicas unidad por un parentesco, sin las viejas distinciones patriarcales que la familia solo se integraba con el padre, la madre y los hijos, inclusive los abuelos y tíos que formaban parte de un concepto de gran familia, o bien, la figura de familia integrada por un solo progenitor con sus hijos y la existencia de familias ensambladas, integrado por madrastras o padrastros.

Es así que es necesario adecuar la legislación a este nuevo paradigma que amplia el concepto de familia y por tanto entiendo importante adecuar la redacción del artículo 1º de la ley S número 4510 para definir su objeto y revalorizar su labor como Oficina de la Familia.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la ley S número 4510, que quedará redactado de la siguiente manera:

" **Artículo 1º.- Objeto Y Funciones**. Se crean en el ámbito de la Policía de Río Negro, las Oficinas de la Familia, en el marco del artículo 48 de la ley provincial S número 1965 y artículo 16 de la ley provincial D número 3040, cuyas funciones son:

- Tomar intervención en los delitos dependientes de acción pública y de acción privada cuando corresponda, en los que resultaren víctimas mujeres y menores.
- Recibir exposiciones policiales relacionadas con la materia.
- Instruir sumarios y aplicación de causas judiciales relacionadas con violencia familiar.
- Confeccionar estadísticas.
- Orientar, asesorar, contener y derivar hacia los organismos dispuestos en el artículo 6º para la atención interdisciplinaria en forma gratuita a las víctimas de violencia familiar".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 447/16

FUNDAMENTOS

A mediados del año 2015 diversos medios de prensa informaron sobre el "Lanzamiento de Beneficios para pequeños productores", creando así un fondo de $2.500 millones en concepto de devolución de parte de las retenciones, que beneficiaría a unos 46 mil pequeños agricultores, en ese marco, el Poder Ejecutivo nacional anunció la creación de un fondo estímulo para pequeños productores locales de hasta 700 toneladas de granos.

Este beneficio consistía en el pago de un subsidio de entre $45 a $450 pesos anuales por tonelada, en concepto de devolución de parte de las retenciones a las exportaciones que se depositarían en una cuenta bancaria, acuerdo logrado con la Federación Agraria Argentina.

Solamente este beneficio era para pequeños productores, no comprendiendo a los pooles de siembra, ni a los grandes latifundios, y consistiría en la mitad de las retenciones que tendrían que pagar este año, cobrando el productor todos los meses, a partir del 15 de abril.

Hace muchos años que el sector productor ovino de la Patagonia reclamó que se quiten a esta zona las retenciones a las exportaciones de lana, totalmente.

El ex Presidente Raúl Alfonsín en su gobierno eliminó las retenciones a la lana, y años después el ex Presidente Eduardo Duhalde las incorporó nuevamente, hace de esto más de 13 años, que el Estado volvió a ser socio del productor ovino en un 10%, a través de este impuesto, en una medida

cuanto menos criticable dado que la producción ovina hace mucho que está deprimida, o en emergencia y con declaración formal de desastre por sequía o por caída de cenizas de varios volcanes, con pérdidas irrecuperables que superaron en la Región Sur de la Provincia de Río Negro los 2.500 millones de pesos sin actualizar, tomando en cuenta la mortandad de más 50% del stock ovino, la perdida en 8 años de sequía de más de 20 millones de kilos de lana y la pérdida de 700 mil corderos no logrados, sumado a la pérdida irreparable en genética.

La actividad ovina no es rentable desde hace muchos años y mucho menos ahora con la merma del stock ovino en el campo, con los costos del personal y de los insumos.

Normalmente las retenciones a las exportaciones se les cobran a producciones de economías florecientes, cuyos márgenes de ganancia dan para que estos emprendimientos contribuyan a las arcas del Estado y su redistribución en otras áreas y sectores, pero increíblemente la lana estaba también dentro de estas producciones afectadas por derechos de exportación.

Resulta inexplicable como el Estado Nacional con las retenciones a la lana, y a la vez homologaba leyes provinciales de Emergencia y/o Desastre Agropecuario que tienen que ver con la producción ovina, ponía en vigencia la Ley de Emergencia Nacional, sabiendo que este sector trabaja a perdida y el productor subsiste por tradición y arraigo cultural, en una zona muchas veces de monocultivo, especialmente en la Patagonia y con condiciones climáticas adversas y condicionantes casi siempre.

Tanto el productor ovino/caprino patagónico como el de la Región Sur Rionegrina han hecho patria desde sus inicios hace más de 100 años, siendo garantes de la soberanía y ocupantes de un territorio complicado y hostil, alejado de los grandes centros poblados, creadores y sostenedores de muchos pueblos y parajes a la vera de la ruta nacional número 23 y las vías del tren y de parajes dispersos.

El nuevo gobierno nacional a partir del 10 de diciembre del año 2015 entendió que las retenciones afectaban negativamente a los pequeños y medianos productores ganaderos ovinos de país y otras economías regionales y mediante el dictado del decreto número 361/16 del Poder Ejecutivo Nacional fija una alícuota del derecho de exportación en 0 (cero) para la lana, fundamentándose en los párrafos números 9,10,11 y 12, haciendo alusión a la situación del sector, el cual se transcribe textualmente a continuación:

"...Que para el caso del sector ovino, la existencia de los derechos de exportación en la cadena implica distorsiones y desequilibrios en los precios pagados en la primera venta, restando competitividad a dicho sector.

Que la falta de rentabilidad de la actividad primaria de producción de lanas ha sido también contemplada en las medidas adoptadas por el Decreto N°133/15.

Que la producción ovina constituye casi la única alternativa en numerosos ambientes agroecológicos, por lo que la introducción de mejoras en la rentabilidad del sector se verá reflejada en un proceso de inversión y crecimiento de las comunidades en las cuales se desarrolla la actividad.

Que en orden a lograr una implementación más eficiente de las políticas de recuperación del sector agropecuario, deviene necesario incorporar determinadas posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM), con sus respectivas alícuotas, al Anexo I del Decreto Nº133/15....".

Lamentablemente la quita, del 10% de las retenciones a la lana sucia no se releja en el bolsillo del productor ovino, solamente favorece a los exportadores, como también el Rembolso por Puertos Patagónicos a las exportaciones (Puerto Deseado Santa Cruz 10% y Puerto Madryn 8%). o sea que, el Estado dejo de percibir las retenciones, restituyo el rembolso por los puertos patagónicos y el productor no lo nota en la venta de su producto, también se le quitó el total de retenciones a las lanas industrializadas (7%, otra medida que favorece solamente al exportador).

Hay que destacar que la salida del cepo cambiario hizo que el precio de la lana por el valor del dólar aumentara ostensiblemente, pero también debemos decir que muchísimos productores ya habían vendido su lana antes de la medida.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria de la Nación, que vería con agrado se incorporen a los pequeños y medianos productores ganaderos ovinos/caprinos de la Provincia de Río Negro como beneficiarios del Fondo Estimulo Nacional, acordado con la Federación Agraria Argentina en el año 2015, en forma retroactiva al año 2002, en que se reimplantaron las retenciones a la exportación de la lana.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 448/16

FUNDAMENTOS

La ley nacional número 27218, establece un Régimen Específico de servicios públicos destinado a Entidades de Bien Público, que cumplan con las condiciones que establece la norma.

Se otorga a partir de esta legislación un tratamiento particular a aquellas entidades sin fines de lucro, ya sean asociaciones civiles, fundaciones u organizaciones comunitarias con reconocimiento municipal, que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos o desarrollan actividades de ayuda social directa que no perciben dinero por los servicios que prestan.

Ante los importantes incrementos de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, esto es energía eléctrica y gas natural, las entidades de bien público, claramente resultan afectadas porque su funcionamiento siempre es de gran justeza con los fondos disponibles, en tanto coadyuvan con el Estado para atender necesidades sociales, culturales, educativas, religiosas incluso de solidaridad, que contribuyen a entretejer las fibras que componen el complejo entramado social, con la mirada puesta en aquellos que más necesitan, a quienes muchas veces es complejo llegar sino es por medio del denominado tercer sector de la sociedad, ONGs, cooperadoras, agrupaciones vecinales, etc.

La ley nacional número 27218 sancionada en el mes de noviembre del año 2015, y a la que hemos propuesto adherir en la provincia mediante el proyecto número 373/2016, aún no ha sido reglamentada por la autoridad de aplicación nacional, pero en este escenario tan complejo y en pleno debate sobre las medidas que mitiguen la suba de tarifas en los servicios públicos esenciales,exige que se le requiera institucionalmente por parte de esta legislatura provincial, que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación tome cartas en el asunto y garantice la inmediata aplicación de la ley que asimila las tarifas de servicios tales como el de electricidad, gas, agua y desagües cloacales,y telefonía, al usuario domiciliario, y no al comercial como ocurre hasta el momento.

Los Entes reguladores de servicios públicos deben incorporar a sus cuadros tarifarios respectivos, ésta nueva categoría destinada a las entidades sin fines de lucro a fin de evitar la continuidad de su buen funcionamiento y no afectar el normal desarrollo de sus actividades.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería que vería con agrado que frente al incremento de tarifas disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la ley nacional número 27218 “De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público”, en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos
Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de la Provincia de Río Negro,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 449/16

Viedma, 31 de mayo 2016.

A la Comisión
Conmemoración Bicentenario
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Su Despacho.

Me dirijo a ustedes para hacerle llegar el Proyecto de Resolución de Ciudadano Destacado de nuestra provincia en el marco de los festejos del Bicentenario y de la Declaración de la Independencia, reconociendo aquellos ciudadanos que se han destacado en la historia y día a día de los rionegrinos. Si están de acuerdo con el mismo darle el curso necesario para que esta resolución se lleve a cabo.

Sin otro particular los saludo atentamente.

FUNDAMENTOS

El 9 de julio evoca la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas confirmó en una declaración su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español. La declaración de la independencia fue un acto soberano y colectivo. El histórico Congreso de Tucumán reunió a 28 diputados, que sesionaron y debatieron día a día durante muchos meses para proyectar una nueva nación. Allí se trazaron los primeros lineamientos de lo que luego sería la Argentina. .Las grandes fechas de la patria, deben ser ocasión para convocar a valores profundos y perdurables, vinculados con

el aniversario que se conmemora. Con motivo de los 200 años, reflexionamos y proponemos el reconocimiento de aquellos ciudadanos que se han destacado en la historia y el día a día de los rionegrinos.

En todo el territorio de nuestra provincia nos encontramos con personas que han dejado su huella la historia con su labor y dedicación en múltiples tareas. Se busca a partir de esta iniciativa reconocer el desempeño de estos hombres y mujeres destacados.

La tarea desempeñada por estos ciudadanos tiene para esta Legislatura un aspecto esencial a reconocer, que es la dedicación que les permite y les ha permito llevar adelante las tareas realizadas.

Un segundo aspecto a destacar, es el impacto social, académico, educativo, que lo reconozca como ciudadano destacado.

Se propone en el marco del bicentenario hacer un reconocimiento en la Legislatura la primer quincena de Diciembre, convocando a los ciudadanos seleccionados a la entrega de un diploma en un acto público.

Por ello consideramos que deben ser institucionalmente reconocido por esta Legislatura.

Por ello:

Autor: Leandro Lescano, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Instituir el premio de de Ciudadano Destacado de nuestra provincia en el marco del Bicentenario.

Artículo 2º.- La Legislatura emitirá un diploma que así lo determine, suscrito por las autoridades de la misma, integrando esta resolución dicho documento que será entregado en un acto público.

Artículo 3º.- El presente premio tiene como objeto realzar ante la opinión pública a un ciudadano de cada municipio y comisión de fomento de nuestra provincia.

Artículo 4º.- Cada municipio y comisión de fomento elegirá a un ciudadano de su comunidad que se haya destacado por su labor social, cultural, educativa que será reconocido por la legislatura.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º.- De forma.

Especial Conmemoración Bicentenario,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 450/16

FUNDAMENTOS

El viernes 3 de junio se cumple un año de las multitudinarias marchas, que a lo largo de todo el país recorrieron las calles reclamando por el cese de la violencia machista y los femicidios.

Según los datos aportados por las organizaciones convocantes, son 286 femicidios registrados en 2015 y 66 en lo que va de este año.

Como los poderes de los Estados dan escasa o nula respuesta, los maltratos, abusos y crímenes contra las mujeres se multiplican. Como afirma Mariana Carbajal, periodista e integrante del colectivo de periodistas, escritoras y comunicadoras, “los femicidas parecen cada vez más cebados”.

Esta nueva convocatoria que persiste en el reclamo contra las violencias hacia las disidencias sexuales, por la legalización del aborto y denuncia el impacto del ajuste, especialmente sobre las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, suma una consigna que apuesta a la vida: #Vivasnosqueremos.

“#Vivas nos queremos”, como bien actualiza el lema de este año. Porque no queremos cualquier vida, queremos proponerla desde una perspectiva integral. Nos queremos vivas, con trabajo, con salud, con educación, con autonomía económica, política y sobre nuestro propio cuerpo. (Estela Díaz, Secretaria de Género de la CTA de los Trabajadores).

La ley número 26485 de protección integral contra la violencia de género, sancionada en 2009, representa “tan sólo el 0,0055 por ciento del total del presupuesto nacional, lo que equivale a 4,50 pesos por mujer para prevenir la violencia machista.

La señal positiva que pretende dar el nuevo gobierno, nombrando al frente de la Consejo Nacional de Mujeres a la feminista Fabiana Túñez, se da de bruces con la falta de políticas concretas. Incluso algunas decisiones significan un verdadero retroceso como lo es que el Ministro de Justicia haya expresado que, por falta de presupuesto, no se va a reglamentar de la ley de patrocinio gratuito para víctimas de violencia machista, sancionada a fines de 2015.

Las consecuencias de las políticas públicas aplicadas por el gobierno nacional abonan al sostenimiento de una sociedad patriarcal que pareciera querer perpetuarse. Como lo expresa el documento del colectivo #niunamenos “el ajuste, el tarifazo, los despidos masivos, el fin de la moratoria previsional para las amas de casa que dedican su vida al cuidado de los otros, el escandaloso achique del Estado, golpean sobre todo a las mujeres, recortan nuestra autonomía, nos dejan más inermes frente a la violencia. Cuando la pobreza aumenta, las primeras perjudicadas somos las mujeres. Cuando el conflicto social se mete dentro de las casas, las más perjudicadas somos las mujeres. El ajuste y la inflación golpean directamente sobre nuestra capacidad de decir Basta”.

La convocatoria a marchar este 3 de junio, implica un compromiso activo contra la violencia machista. Compromiso que asumieron representantes de numerosas agrupaciones de un amplio arco político identificado con el campo popular, que vienen participando de encuentros organizativos desde el 14 de mayo de este año.

Entre las organizaciones participantes se encuentra la Red de Periodistas por una Comunicación No Sexista, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, la CTA, organizaciones estudiantiles, la Red de Monitoreo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, entre otros grupos y entidades, a excepción de las referentes del PRO que no han participado de ningún encuentro.

La Legislatura rionegrina, ámbito de representación plural y democrático, se suma a la esta convocatoria como parte de su compromiso para prevenir y erradicar la violencia machista.

Por ello:

Autores: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Edith Garro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su adhesión a la movilización contra la violencia machista y los femicidios, convocada por el colectivo #niunamenos, que se llevará a cabo en todo el país el día 3 de junio del corriente año bajo la consigna “#vivas nos queremos, e insta al Poder Ejecutivo a asignar los recursos necesarios para favorecer una salida definitiva a las situaciones de violencia de género.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Estudio de las Problemáticas de Genero,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 451/16

FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia cuenta con regiones claramente diferenciadas tanto por su actividad económica, nivel de desarrollo, potencialidad de sus recursos u otras características que permiten o restringen las posibilidades de un desarrollo sustentable y sostenido en el tiempo consecuentemente posibilitan o limitan una plena realización de sus habitantes.

Así, la denominada “Línea Sur” de la Provincia de Río Negro mas allá de contar con muchas particularidades que claramente pueden ser consideradas como potencialidades para su progreso, la realidad nos muestra que la misma se constituye en la región más postergada con acentuadas asimetrías respecto a las demás regiones rionegrinas.

Esta realidad que vive nuestra “Línea Sur” es el resultado de un proceso histórico de deterioro, que tiene como base dos causas claramente visibles: la carencia de obras de infraestructura adecuada y la falta de un abordaje integral a los grandes condicionamientos.

Al tiempo que esas dos causas de base se pueden integrar en una principal que las engloba y que viene siendo señalada, reclamada, exigida por los diferentes actores socio políticos de la región: la falta de los recursos que por manda constitucional le corresponde a la Línea Sur.

La primera carencia está siendo saldada por el Gobierno Nacional quien, desde el año 2003, viene invirtiendo recursos en las grandes obras tales como: el pavimento de la Ruta 23 y el tendido de la red de Fibra Óptica, ambas realizaciones, históricamente reclamadas, vinculadas a las reales posibilidades de integración y conectividad entre las localidades de la región y con el resto de las regiones.

La segunda limitación está íntimamente ligada con la falta de un abordaje integral de la problemática del desarrollo, que no tiene que ver con una revisión de las causas del continuo deterioro, por cuanto los actores regionales han trabajado mucho tiempo en la elaboración de un diagnóstico y consecuentemente las posibles alternativas. Esta limitante tiene que ver con una dinámica devenida a través de los años por parte de los Gobiernos Provinciales, quienes sistemáticamente han diseñado y ejecutado programas y recetas basados en la focalización y el tratamiento aislado de sus problemas económicos y sociales.

Esta forma de tratar la problemática de la Línea Sur, constituye una forma de enmascaramiento y una evasiva en pos de un abordaje serio a la histórica postergación de nuestra región.

Esta valoración no pretende ser una afronta a los anteriores administraciones provinciales ni mucho menos al corto tiempo de gobierno de la actual gestión, sino que, conforme a lo que ha ido sucediendo constituye la razón fundamental del estado de situación de nuestra región.

Para comprender el devenir histórico de esta situación nos tenemos que remontar hasta los tiempos en que de manera organizada se comenzó a buscar una forma de revertir esta postergación.

Con la reforma de la Constitución de la Provincia de Río Negro, en el año 1988, se comienza a dar forma a la herramienta de desarrollo con la que cuenta la Región en la actualidad, el "Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur". La versión taquigráfica de las sesiones de la Convención Constituyente 1987-1988, da cuenta de la similitud de la realidad que atravesaba entonces con la actual, así se desprende de los fundamentos de los Señores Convencionales Constituyentes, específicamente al autor del Proyecto de creación del "Ente de la Línea Sur" Sr. Daniel SEDE, quien al dirigirse a la presidencia decía:

"-Sr. Presidente, como autor del proyecto, como hijo y representante de la Línea Sur, me mueve como único objetivo el plasmar en la Constitución de la Provincia esta normativa que deberá transformarse en ley concreta aquí en esta Legislatura para poner en manos de los que tantas veces hemos pregonado y usado como bandera política en las tribunas, la famosa y desprolija Línea Sur. Y digo para poner en manos de sus habitantes una herramienta transformadora, una herramienta que sea capaz de revertir una situación que día a día viene agravándose y también sabe toda la Línea Sur, como lo sabe el autor del Proyecto que este nuevo Ente de la Línea Sur no será el único objetivo que puede llevar a la transformación. Sabemos que necesitamos industrializar nuestras lanas, nuestras propias riquezas, nuestras carnes y los derivados de los productos del campo. Sabemos que tenemos una minería incipiente, dormida, tapada, pero sabemos que en la realidad estamos en la contramarcha del progreso social, político y geográfico de toda la provincia. (...)— No sé si culpar a esta realidad por la falta de un sistema que haya perdurado en el tiempo un sistema puro, participativo como el democrático, como el que hoy nos toca vivir y al que nos toca defender; tal vez, uno de los factores por el cuál nuestra Provincia ha sido gobernada en los golpes de Estado o Gobiernos de facto, por gente que no entendía la realidad de la Provincia y que mucho menos le interesaba la realidad de los pobres paisanos de la "Línea Sur", porque seguramente ellos no tenían el nivel adecuado para hacerlos participar en sus planes de políticas, ni el nivel intelectual, tal vez hayan sido esas las causales? Se han abierto en la historia muchas brechas, esta es una más, esta es una brecha que ha causado heridas, que debe unir a todos los democráticos, a los políticos con vocación de servicio, a los políticos que no hacen de la demagogia un arte de gobernar; los políticos debemos ser concretos y precisos, somos los que tenemos que posibilitar a esa gente la verdadera transformación aportando ideas, acercando herramientas como la que hoy proponemos para el Texto Constitucional, pero que no sea una mera declaración, que sea una realidad".

En esos discursos podemos advertir dos demandas concretas: 1) Dotar a la región de una herramienta mediante la cual se posibilite bosquejar, consensuar y poner en práctica un programa de desarrollo y 2) garantizar los recursos necesarios para lograr esos objetivos.

Así, la Constitución de la Provincia de Río Negro reformada en el año 1987 estableció en su artículo 110 la creación del Ente para el Desarrollo de la Región Sur, con el objetivo de igualar el progreso social, cultural y económico de esta región para su definitiva integración provincial. Organismo que concentra las acciones provinciales de promoción de la economía, industrialización de los productos regionales, defensa de la producción y otras acciones de fomento, con las funciones de planificación y ejecución que se les encomiendan; y las coordinan con los organismos competentes del Estado.

En las disposiciones transitorias correspondientes a los plazos Legislativos, artículo 22 inciso 4, expresa: La creación de los entes de desarrollo de la Línea Sur y General Conesa. Las sedes de los mismos se establecerán en las localidades de Maquinchao y en el Departamento Gral. Conesa, respectivamente. Anualmente se les asignará un presupuesto mínimo del 2,5% y del 1,25% respectivamente de las rentas generales de la provincia. Tendrán una vigencia mínima de veinte años.

Paralelamente y en forma concomitante, diferentes actores de la región comienzan a perfilar una forma de organización que les permita arribar a los acuerdos necesarios y diseñar un programa de desarrollo. Esa forma de organización se basa en el modelo de gestión asociada que procura ser participativo, horizontal y democrático.

Esta forma de organización alcanzada a través de los aportes de estamentos gubernamentales y no gubernamentales en los niveles: Nación – Provincia – Municipios – dan como resultados los lineamientos básicos con los que se comenzará a galvanizar el denominado "Programa Integral de la Región Sur".

En el año 1992 se sanciona la ley E número 2583, mediante la cual se reglamenta el funcionamiento del Ente de Desarrollo de la Región Sur. En dicha ley se establece, tal como lo manda la Constitución Provincial, que es un Organismo autárquico, con recursos propios y con una conducción integrada por representantes de la Región.

La dinámica de trabajo y organización responde a los lineamientos del "Programa Integral de la Región Sur", desde entonces mucho se ha trabajado en la elaboración de diagnósticos de las diferentes ramas del desarrollo, se ha instalado una forma de organización de carácter horizontal, multisectorial, multipartidario y bajo el sistema de gestión asociada donde se discuten las políticas, que luego serán acordadas con los gobiernos provincial y nacional para la ejecución de las mismas.

Fruto de esta modalidad son los numerosos programas con los que el Ente cuenta o ha contado y mediante los cuales se ha ido conformando una idea de Región, pero dichos Programas han ido truncándose o ejecutándose parcialmente, limitándose en muchos casos a pruebas pilotos con la

conformación de planteles de profesionales quienes se han adaptado a los tiempos y los modos de nuestra región. En la actualidad se encuentran en vigencia una serie de esos Programas, que han surgido como consecuencia de las instancias de diagnósticos y discusión de alternativas que se vienen dando en el seno del Directorio del Organismo, algunos ejemplos:

- Programa Forestal Regional.
- Programa ganadero regional.
- Programa de caminos vecinales.
- Programa de perforaciones.
- Programa de incentivo al conocimiento.
- Programa de lucha contra plagas.
- Programa de alternativas productivas.
- Programa de lucha contra la desertificación y cuidado del medio ambiente.
- Programa de turismo regional.
- Programa regional de cultura.
- Programa de esterilización y control canino.
- Programa de comunicaciones.
- Programa regional de créditos y microcréditos.

Como señalábamos, la situación por la que atraviesa la Línea Sur de ninguna manera obedece a la falta de una organización regional en el sentido de acordar alternativas o soluciones que conlleven a un desarrollo regional, sino que obedece a la sistemática negación, por distintas causas que se basan principalmente en la restricción presupuestaria, de dotar a la región con los recursos que manda la Constitución Provincial.

En diversas ocasiones los diferentes actores sociales de la Región Sur han reclamado los recursos correspondientes según el artículo 110 de la Constitución Provincial. En el año 2011 el Sr. Gastón Lauriente planteó una acción de inconstitucionalidad por omisión y para que se ordene a la Legislatura provincial el dictado de una ley para que el gobierno provincial cumpla, con lo dispuesto en la Constitución rionegrina en 1988 en relación a disponer para este Ente el 2,5% de las rentas generales.

Como respuesta, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río negro mediante la sentencia número 49/2012, plantea que el Ente de Desarrollo para la Región Sur no cumple con los objetivos propuestos para su creación reflejados en el artículo 110° de la Constitución Provincial. Y concluye: "...Sin perjuicio de ello, se deberá: exhortar a la Legislatura provincial para que analice la adecuación de la ley E número 2583 al artículo 110° de la Constitución Provincial, en cuanto dispone que tienen carácter autárquico y recursos propios; y -en su caso- determine las asignaciones presupuestarias pertinentes en el próximo ejercicio presupuestario, para dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en el mismo artículo en cuanto al objetivo de igualar el progreso social, cultural y económico de todas las regiones de la Provincia para su definitiva integración; concentrar las acciones provinciales de promoción de la economía, industrialización de los productos regionales, defensa de la producción y otras acciones de fomento, con las funciones de planificación y ejecución que se les encomiendan...".

Este fallo del STJ va en línea con el espíritu de lo que planteamos en el presente proyecto y con los históricos reclamos de los habitantes de la Región Sur. El mismo reclamo, los mismos fundamentos de hoy se planteaban entonces en la convención constituyente del año 1988, el autor del proyecto de creación del Ente, Convencional Daniel Sede, fundamentaba la necesidad de contar con los recursos necesarios, expresando:

"Estas son algunas de las cuestiones elementales que deben pasar a cubrirse, que solamente los pobladores de la Línea Sur, solamente los que viven conocen la realidad, porque desde los despachos de los funcionarios muchas veces no llega el microclima del aire de los treinta grados bajo cero, eso no se sabe, y si se sabe parece que no les importara, entonces cuando hablamos de las nevadas y del perjuicio que causó, salen por ahí pidiendo una oveja para mi hermano; qué es esto, Sr. Presidente?, tenemos que esperar el 6 de enero para que vengan los reyes con el regalo?, esto no necesitamos, agradecemos todos los actos solidarios con la Línea Sur, pero la Línea Sur reclama cosas concretas, estamos hablando del uno y medio por ciento del presupuesto general de la Provincia. Para los que no están muy informados o a lo mejor no tienen a ciencia cierta la idea de lo que significa, debo decirles, Sres., que el presupuesto general de la Provincia de Río Negro apenas pasa los quinientos millones de australes, lo que implica un presupuesto para este "Ente" del orden de los 7.600.000 Australes".

Y alguien me dijo: "es mucha plata, la Provincia no puede gastar tanto", entonces la cosa no es seria, entonces acá estamos nuevamente vendiendo "espejitos", ya que si queremos hacer una cosa seria, debemos hablar también en serio, porque si 7.600.000 Australes implica mucha plata para el presupuesto de la Provincia para atender a la geografía más desintegrada, más grande, más desprotegida de la Provincia y con 25.000 habitantes que desde hace 40 años que viven esperando actitudes transformadoras que no se han concretado, si 7.600.000 Australes significan mucho, deben ser para los que no entienden de matemáticas, la Línea Sur en este año han aportado 400.000 millones de Australes en lana, esto es lo que aporta la Línea Sur a la Provincia de Río Negro, a su riqueza."

–También, Sr. Presidente, debo decir que la minería en la Línea Sur está totalmente tapada, hay antecedentes y estudios que certifican la decisión que poner en marcha esta riqueza que está dormida y que va a crear fuentes de trabajos indispensables para los habitantes de ese lugar, que emigran lastimosamente pidiendo un puesto al Gobierno porque no tienen un sueldo en su propio pueblo.

Entonces tampoco se justifica una escuela secundaria, porque los chicos salen de su ciclo primario y, por ello terminan siendo peón de campo o de una barraca.

–Aquí, Sr. Presidente, debemos hablar en serio, esto es lo que necesitan los rionegrinos para transformar a la Provincia, hablar en serio, quiero contener la emoción, ya que he vivido con toda esa gente las penurias y ello me causa un dolor muy grande y tan profundo cuando escucho de boca de los políticos decir que 7.600.000 Australes es mucha plata para la Línea Sur, pero de qué estamos hablando por Dios!, me alarma porque pensamos que no hay el uno y medio por ciento del presupuesto de la Provincia, o sea 7.600.000 Australes no para mejorar, si no para ser destinados a corregir las grandes deficiencias que existen. Por ello permítaseme descargar parte de todo mi espíritu entusiasmado en esta cuestión.

La necesidad de cumplir con la manda constitucional para alcanzar un efectivo desarrollo de nuestra Región Sur queda clara al ejemplificar la diferencia entre los recursos que deberían haberse percibido según el artículo 22° de las Normas Complementarias de la Constitución Provincial y lo que realmente se ha ejecutado presupuestariamente, tomando como referencia parcial sólo el último trienio.

A continuación se presenta un cuadro de elaboración propia con datos provenientes de la Cuenta de Inversión de la provincia de Río Negro, donde se refleja lo ingresado en calidad de recursos a Rentas Generales de la Provincia de Río Negro, el Presupuesto potencial del Ente de Desarrollo de la Línea Sur (2,5%), la Ejecución Presupuestaria real del Ente para el Desarrollo de la Línea Sur y la diferencia (en pesos)

	2013	2014	2015	
Rentas Generales	6.820.152.629,83	9.835.572.757,79	14.225.309.015,89	
Manda constitucional 2,5 %	170.503.815,75	245.889.318,94	355.632.725,40	
Presupuesto Ejecutado Ente	12.949.217,86	14.928.024,16	22.707.099,64	
Diferencia	**157.554.597,89**	**230.961.294,78**	**332.925.625,76**	**721.441.518,43**
				Total

Como puede observarse en el cuadro precedente, en sólo tres años la Región Sur ha dejado de percibir alrededor de 721 millones de pesos, por lo que si extrapolamos esta cifra a los 22 años transcurridos desde la sanción de la Ley 2583 y la aplicación del inciso h) de la misma que reduce el presupuesto del Ente para el Desarrollo de la Línea Sur al 10% del mandato constitucional, tendremos una idea de la magnitud de la inmensa masa de recursos con que se ha privado a nuestra región y lo sustancialmente diferente que sería la realidad actual.

Cabe consignar que una iniciativa del mismo tenor fue presentada en el año 2014 por quien suscribe y el Legislador (m.c.) Luis Esquivel planteando la modificación. El proyecto fue caratulado bajo el Expediente 524-2014 teniendo tratamiento en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo el día 29 de Octubre de 2014 y siendo dictaminado en forma favorable. Luego, fue girado a la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General donde no tuvo tratamiento, pasando a archivo por caducidad el 17 de Marzo de 2016, en virtud de la aplicación de la ley número 140.

Un dato ilustrativo se produjo en la reunión de Directorio del Ente llevada a cabo el 11 de abril de 2016 donde desde presidencia se comunica que el presupuesto de 36,1 millones aprobado para el ejercicio 2016 sufrió un recorte desde el gobierno central del 40%, lo que implica que la transferencia anual será de 21,6 millones.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible e imperioso insistir con esta propuesta a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Provincial, incrementando paulatinamente el monto a asignar al Ente para el Desarrollo de la Línea Sur hasta cumplir efectivamente con lo que nuestros constituyentes plantearon en nuestra Carta Magna.

Por ello:

Coautores: Humberto Alejandro Marinao, Javier Alejandro Iud, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica el inciso h) del artículo 19 de la Ley E número 2583 el que queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 19.- inciso h)** Por los aportes de la provincia de Río Negro a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 inciso 4) de las Normas Complementarias de la Constitución Provincial, estableciéndose el siguiente cronograma de porcentajes mínimos hasta su implementación plena:

Año 2017: 20% (veinte por ciento).
Año 2018: 35% (treinta y cinco por ciento).
Año 2019: 50% (cincuenta por ciento).
Año 2020: 65% (sesenta y cinco por ciento).
Año 2021: 80% (ochenta por ciento).
Año 2022: 100% (cien por ciento).

Las sucesivas leyes anuales de presupuesto deben contemplar lo establecido en el presente artículo".

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 452/16

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro, tiene una superficie de 203.013 km2, la que es surcada a lo largo y a lo ancho por una innumerable red de rutas de tierra y caminos vecinales que son transitados cotidianamente.

Tal cantidad de caminos, implica que deba llevarse a cabo una constante y continua tarea de mantenimiento y reparación de los mismos, fundamentalmente en épocas invernales en que las lluvias muchas veces tornan intransitables a los mismos.

En los días de lluvia, el tránsito pesado por dichos caminos hasta que los mismos se sequen, produce un deterioro serio a éstos, ocasionando perjuicios, no sólo al Estado provincial que debe efectuar erogaciones económicas para repararlos, sino también por los vecinos que ven afectada su transitabilidad, produciéndose muchas veces el aislamiento de los centros urbanos y también la rotura de los vehículos por la condiciones en que quedan los caminos.

El organismo encargado de su mantenimiento es la Dirección Provincial de Vialidad, el que está facultado, para llevar a cabo el mantenimiento de los caminos vecinales en pos de lograr que los mismos sean transitables y se encuentren en condiciones para ser transitados evitando muchas veces siniestros viales.

Por ello se hace necesario, a fin de evitar las consecuencias arriba indicadas, se prohíba el tránsito pesado por los caminos vecinales, cuando se produzca una lluvia de 10 o más mm, por un término de tiempo que la Dirección de Vialidad establezca.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- A la Dirección Provincial de Vialidad, vería con sumo agrado se prohíba el tránsito pesado por los caminos vecinales, cuando se produzca una lluvia de diez o más mm, por el término de tiempo que esa Dirección considere conveniente hasta que los caminos estén en condiciones de garantizar la seguridad vial.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 453/16

FUNDAMENTOS

La escuela de Educación Especial nº19 fue creada el 4 de septiembre de 1985 como escuela para niños Sordos Hipoacúsicos, pero en el año 1986 se insertó a los niños con discapacidad en las escuelas comunes de San Carlos de Bariloche. En 1988, la institución amplía su atención a niños con discapacidad auditiva y visual, por lo cual a partir de 1992 adopta el nombre de Escuela Especial número 19 para Disminuidos Sensoriales, luego se incorpora el área de Estimulación Temprana para niños de 0 a 3 años.

El crecimiento sostenido de la población genera la necesidad de contar con un edificio propio y adecuado a las necesidades de los estudiantes.

En la actualidad, esta institución cuenta con una matrícula de 201 alumnos y alumnas con las características mencionadas anteriormente, de los cuales 131 comparten con escuelas comunes de esta ciudad dentro del Proyecto de inclusión y 70 asisten al área de Atención Temprana de Desarrollo Infantil.

Este año la Escuela especial nº19 será sede del "XIX Encuentro Educativo Nacional para profesionales del Lenguaje y la Audición", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre. Es una oportunidad para intercambiar experiencias, generar espacios que permitan compartir prácticas

escolares y extraescolares, y para promover la participación de todos teniendo en cuenta el aprendizaje, la comunicación y la participación.

Entendemos que la inclusión social y educativa dentro de la modalidad se concibe desde la perspectiva del desarrollo de los sujetos, y es por ello que se considera importante ampliar la temática pensando en la posibilidad de participación de los docentes de las áreas de educación especial y común, que no sean específicamente del área "audición y lenguaje", y otros profesionales.

Este evento tiene como propósito compartir experiencias pedagógicas, socio-comunitarias, terapéuticas y laborales de las realidades que coexisten en nuestro país con el fin de enriquecer y ampliar la mirada; brindar un espacio de reflexión y análisis sobre las prácticas con personas con discapacidad en diferentes ámbitos sociales, culturales, educativos y laborales, teniendo en cuenta los marcos jurídicos actuales; generar redes solidarias y de intercambio entre instituciones que favorezcan la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La inclusión implica una búsqueda interminable en términos de procesos para aprender a vivir con y desde la diferencia, con el fin de identificar y disminuir las barreras.

Por ello:

Autor: Leandro Martín Lescano, legislador.
Acompañantes: Domínguez Mascaro, Mariana; Carreras, Arabela; Paz, Silvia; Alfredo, Martín, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y provincial, el "XIX Encuentro Educativo Nacional para profesionales del Lenguaje y la Audición", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en la escuela Especial nº19 Discapacidad Sensorial de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 454/16

FUNDAMENTOS

La localidad del Fuerte San Javier está ubicada a 30 km de la ciudad de Viedma por la ruta nacional número 3 y consta de una población de aproximadamente 3.000 habitantes.

San Javier es un punto de relevancia en el sistema productivo del Valle Inferior, no sólo por situarse en un área bajo riego, sino también por ser de excelencia para la agricultura y sus raíces se reafirman en lo cultural y comunitario. Cuenta con una mayoría de pequeños productores, que con su labor cotidiana y esfuerzo constituyen uno de los motores de desarrollo en la zona.

Por tal motivo se produjo un importante crecimiento demográfico en esta última década, que conlleva a la readecuación de servicios que el Estado Provincial debe proveer a la ciudadanía.

La zona del Fuerte San Javier, cuenta con un dilema en la prestación de servicios en particular con el de la telefonía celular de la compañía Movistar, ya que en la actualidad dicha empresa cuenta con antenas que funcionan con baterías que se cargan con energía eléctrica.

Cuando se producen cortes de electricidad se descargan con la consecuente interrupción del servicio de telefonía móvil hasta tanto se recarguen nuevamente, quedando los productores con la faltante de tan importante medio de comunicación en la zona rural.

Es importante aclarar que el transporte público muchas veces resulta ineficiente para recorrer los treinta kilómetros que lo separan de la capital provincial y acceder a centros de comunicación, ya sea para la interacción social o ante una emergencia de cualquier índole.

Es por lo expuesto anteriormente que resulta de imperiosa necesidad que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos considere necesario resolver esta cuestión y en forma urgente arbitre los medios para dar una solución inmediata a este problema.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro que se vería con agrado se solucione de manera inmediata la problemática de interrupción del servicio de telefonía celular en la localidad del Fuerte San Javier y aéreas aledañas.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 455/16

FUNDAMENTOS

La localidad de Guardia Mitre se encuentra ubicada a unos 70 km de la capital provincial .Según el último censo se estima que existen alrededor de 900 habitantes tanto en la zona rural, como en el área urbana.

Guardia Mitre cuenta con tres principales accesos al caso urbano, los cuáles deben llevar una constante y continua tarea de mantenimiento y reparación, fundamentalmente después de los días de lluvia.

El deplorable estado de sus caminos, sumado a las fuertes lluvias registradas en el último semestre han provocado la intransitabilidad de vehículos de diferentes portes, produciéndose innumerables perjuicios para los vecinos, como el aislamiento de los trabajadores de la educación y de la salud pública que se trasladan desde Viedma hacia esta localidad para desempeñarse en su labor cotidiana , labor que muchas veces quedan suspendidas por sufrir la rotura de sus vehículos o por quedar encajados en el recorrido.

Asimismo existe la dificultad para sus habitantes que quieren trasladarse en caso de emergencia al hospital de mayor complejidad en la localidad de Viedma o simplemente movilizarse para realizar un trámite administrativo.

El organismo encargado del mantenimiento es la Dirección Provincial de Vialidad, la que está obligada, a llevar a cabo las acciones necesarias para que los referidos accesos estén en condiciones para ser transitables.

Es de imperiosa necesidad que se reparen a la brevedad los caminos de acceso evitando, de este modo las pérdidas económicas, materiales y de vidas humanas.

Por ello:

Autor: Mario Sabbatella, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- A la Dirección Provincial de Vialidad, la imperiosa necesidad de que se reparen de manera urgente los caminos y accesos a Guardia Mitre, en un termino de tiempo prudente.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 456/16

FUNDAMENTOS

El gobierno provincial, a través de la Secretaria de Medio Ambiente, conjuntamente con Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA) y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) lanzó el 16 de Octubre de 2013 el programa de recolección de residuos de Agroquímicos en la colonia agrícola de Viedma.

A tal fin se firmó en esa fecha en el Salón Gris de la Casa de Gobierno, el convenio correspondiente con el objeto de hacer operativo dicho programa.

El citado acuerdo tenía como misión fundamental, la participación y la asistencia de los organismos citados a fin de instrumentar las acciones necesarias para realizar la recolección de residuos de agroquímicos como forma de promover las buenas prácticas agrícolas protegiendo la salud humana y el medio ambiente.

Como principal medida se estableció la recolección, recepción y disposición final de los envases vacíos de pesticidas.

Asimismo el gobierno provincial estableció con posterioridad que, del 16 al 27 de Mayo de 2016 se realice la recolección de envases vacíos con triple lavado en toda la provincia, incluyendo el IDEVI.

Que la recolección, de acuerdo al nuevo esquema planteado por el Gobierno Provincial, con relación al Valle Inferior, se estaría realizando de la siguiente forma:

a) a) Los productores deben concurrir a retirar los bolsones al CEMAT.
b) b) Luego deben ir a juntar los envases a su chacra.
c) c) Hacer el triple lavado de los mismos.

d) d) Cargar los bolsones en sus vehículos.
e) e) Trasladar los envases hasta el INTA Valle Inferior.

Es imprescindible determinar que tarea cumple el Estado, sus técnicos en el programa; cuantos envases se calculan recolectar con esta metodología, quien realiza la recolección de residuos y a su vez quien los retira; medidas de seguridad; que empresa o entidad recoge los residuos (envases tóxicos) y cuantos envases se prevén recolectar con este procedimiento.

Que de ser así la forma establecida, el Estado le estaría delegando funciones, que le son propicias, a los productores, siendo necesario saber que tarea cumple el gobierno en el programa y cuantos envases se calculan recolectar con esta metodología.

Por ello

Autor: Mario Sabbatella, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, Instituto Nacional Tecnología Agraria, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, Secretaría de Medio Ambiente, que es necesario y urgente se haga pública la metodología y el organismo responsable de la recolección de residuos agroquímicos en el área del Valle Inferior, de acuerdo al esquema fijado para el período 16 al 24 de Mayo de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 457/16

FUNDAMENTOS

El dictado del reciente decreto presidencial 721/2016, publicado en boletín oficial y que deroga el decreto 436/84 y sus modificatorias, como así también el artículo 2º del decreto número 101 de fecha 16 de enero de 1985, tiene la clara intención de otorgar a las fuerzas armadas, la cuota de poder oportunamente restringida, en tanto fue usada en detrimento de la población civil.

El decreto 436/1984 dictado por el ex presidente Raúl Alfonsín, restringió decisiones trascendentales del ámbito de las fuerzas armadas delegándolas en el Ministerio de Defensa fijando de este modo la subordinación de las fuerzas Armadas al poder democrático recientemente recuperado.

Esta normativa se dictó en resguardo de la vigencia de la Constitución Nacional, que había sido flagrantemente violentada, hasta el año 1983, por sucesivas Dictaduras cívico militares, con la clara intención de poner fin a los recurrentes golpes de Estado que signaron la historia Argentina desde 1930 y hasta el año 1983.

El decreto firmado por el Presidente el pasado martes 30 de mayo fue presentado en el contexto de los festejos de los 206 años del Ejército Argentino llamando en su discurso a “dejar atrás enfrentamientos y divisiones” lo que significa un claro retroceso en la conducción por parte de civiles hacia las fuerzas armadas.

Con esta medida, entre otras cuestiones se dispone que será el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA quien designará a los oficiales y suboficiales del Estado Mayor, a los militares retirados para funciones docentes y a los agentes civiles, a quienes autorizará sus cambios de destino. Los Jefes de los Estados Mayores de cada fuerza designarán oficiales y suboficiales, para los cuales decidirán sobre cambios de destino, bajas, retiros, ascensos, licencias y reincorporaciones.

El Ministerio de Defensa y la conducción civil de las fuerzas, quedará solo a cargo de la designación y retiros del personal militar superior y de los auditores correspondientes a cada arma.

En definitiva el dictado de este decreto nos retrotrae a las peores épocas de violencia estatal institucional, en las que las fuerzas armadas fueron parte y a su vez el brazo ejecutor de los intereses más espurios y sectarios de la Argentina. Es por ello, que ante semejante retroceso institucional, que pone en vilo derechos y garantías que ya fueron violentados recurrentemente por el Estado, creemos que la Legislatura de Río Negro debe pronunciarse al respecto.

Por ello:

Autores: Mario Sabbatella, Jorge Vallazza, Alejandro Marinao, Marcelo Mango, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- El mas enérgico rechazo al decreto presidencial 721/2016, el cual reasigna facultades a las fuerzas armadas que se encontraban derogadas desde el año 1984, y bajo el ámbito del poder político civil.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 458/16

Viedma, 06 de junio de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular el Consejo Provincial de Salud Pública, el siguiente Pedido de Informes:

PEDIDO DE INFORMES

Dado el recurso generado en función de lo prescripto por el artículo 21 de la ley R número 2570, a través del Fondo de Obras Sociales (FOS), solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

a) Indique cuál ha sido el recupero efectuado durante el año 2015 y los meses transcurridos de 2016.
b) Especifique cuál ha sido el equipamiento adquirido a través del Fondo de Obras Sociales (FOS) durante los períodos 2015 y 2016, indicando además los costos de los mismos y el destino asignado.

Solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.

a) Informe los montos destinados al desarrollo y estímulo del recurso humano durante los períodos 2015 y 2016, detallando asimismo la forma en que dichas sumas han sido liquidadas.
b) Indique el destino dado al fondo común del veinte por ciento (20%) de lo recuperado, conforme lo establece el artículo 21 de la ley R número 2570, estableciendo además los criterios objetivos aplicados para su distribución.
c) Ponga en conocimiento de este cuerpo cuál es la incidencia que tiene el Fondo de Obras Sociales (FOS) respecto del presupuesto anual del organismo y si el mismo se encuentra incorporado al presupuesto anual del Consejo, indicando su variación en los últimos cinco (5) años.
d) Indique con qué periodicidad cada nosocomio provincial efectúa la correspondiente rendición de ingresos y egresos efectuados a través del Fondo de Obras Sociales.

Atentamente.

Autor: Nicolás Rochas, legislador.
Acompañantes: Luis Horacio Albrieu, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella, Alejandro Ramos Mejía, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 459/16

Viedma, 06 de Junio del 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y en particular el Ministerio de Salud Pública, el siguiente Pedido de Informes:

Dado el gasto en material protésico efectuado en los últimos años en el ámbito de la provincia, solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

a) Cuáles son las prótesis que con mayor frecuencia son requeridas para implantar en pacientes incluídos en el sistema de salud pública. En este punto solicitamos se remita listado completo de las mismas, indicando las especificaciones técnicas básicas que las mismas poseen.

b) Cuáles fueron los precios promedios abonados por la provincia para cada caso individualizado en el punto que precede, especificando la variación que los mismos han sufrido en los últimos treinta y seis (36) meses. En este puntos solicitamos remita también listado de precios actualizado al 1° de abril de 2016 de las prótesis usualmente compradas por la provincia.

c) Indique cuál fue el gasto total en la adquisición de prótesis efectuado en 2015 y lo que ha transcurrido de 2016, detallando cuales han sido los modelos mayormente solicitados.

Solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.

d) Ponga en conocimiento de este cuerpo cuál es la incidencia que tiene el costo en adquisición de material ortopédico respecto del presupuesto anual del organismo, indicando su variación en los últimos cinco (5) años.

e) Indique los procedimientos de adquisición llevados a cabo por el organismo y el tiempo que generalmente insume la entrega del material al profesional interviniente.

f) Indique si se ha elaborado un registro provincial de proveedores de material anatómico, remitiendo a tal efecto listado de proveedores y toda documentación relacionada al aludido registro.

Atentamente.

Autor: Nicolás Rochas, legislador.
Acompañantes: Carina Isabel Pita, Mario Ernesto Sabbatella, Luis Horacio Albrieu, Raúl Francisco Martínez, Marcelo Mango, Alejandro Ramos Mejía, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 460/16

Viedma, 06 de junio del 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y en particular el Ministerio de Salud Pública, el siguiente Pedido Informes:

Dados los problemas suscitados con frecuencia en las guardias de los Hospitales dentro del territorio de la Provincia, solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

a) Indique como se encuentran diagramadas actualmente las guardias (activas y pasivas) en los hospitales de la Provincia, informando además las especialidades médicas cubiertas según el grado de complejidad.

b) Informe la cantidad de profesionales afectados a guardias activas en los Hospitales Área Programa de Complejidad IV para cada día de la semana, indicando cantidad de horas que cada profesional debe cubrir y las especialidades médicas de cada uno de ellos.

Asimismo, detalle la cantidad de profesionales afectados a guardias pasivas y sus respectivas cargas horarias y especialidades.

c) Informe la cantidad de pacientes que mensualmente concurrieron a las guardias de los Hospitales Área Programa de Complejidad IV durante el año 2015 y 2016.

Solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.

d) Ponga en conocimiento de este cuerpo si los Hospitales Área Programa de Complejidad IV cuentan con guardias pediátricas, indicando en que días de la semana, si se trata de guardias activas o pasivas y cantidad de profesionales afectados.

Del mismo modo, solicitamos se sirva informar la cantidad de pacientes pediátricos que mensualmente concurrieron a las guardias de los Hospitales Área Programa de Complejidad IV durante el año 2015 y 2016.

e) Indique si los criterios para la determinación de las guardias, según la complejidad de cada nosocomio, son determinados de acuerdo a los parámetros establecidos por la Resolución número 745/86 del Consejo Provincial de Salud Pública, o por otra norma distinta.

Para este último caso, solicitamos remita copia certificada de la norma en que funda dichos parámetros.

Atentamente.

Autor: Nicolás Rochas, legislador.
Acompañantes: Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía Alejandro, Luis Horacio Albrieu, Raúl Francisco Martínez, Mario Ernesto Sabbatella, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 461/16

Viedma 06 de Junio de 2016.-

Al Señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Banco Patagonia SA, el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

Desde el 1 de marzo de 1996 y producto de la privatización del Banco Provincia de Río Negro, el Banco Patagonia S.A., se constituyo en Agente Financiero del estado provincial. En tal carácter, presta servicios bancarios al Gobierno Provincial, a diversos Gobiernos Municipales y a las empresas públicas y entes autárquicos rionegrinos.

En dicho marco y en atención al trámite oficial instaurado para los depósitos judiciales, la calidad de agente financiero de la mencionada entidad financiera monopoliza a una clientela cautiva, constituida por todos aquellos que sean circunstancialmente usuarios del servicio de justicia. Ponderando en este aspecto que dichos depósitos forzosos permanecen sin movimiento durante lapsos prolongados de tiempo, potencialmente a disposición de la entidad financiera, solicitamos se expida sobre los siguientes puntos:

a) Indique si los fondos depositados en cuentas judiciales son aplicados al otorgamiento de créditos o empréstitos de cualquier índole, o en su caso si son depositados a plazo fijo en esa u otra entidad financiera.

b) Informe importes totales de intereses que le generan por año los depósitos en cuentas judiciales, en su caso; así como todo otro beneficio que redunde en favor del banco.

c) Costos operativos que cobra a la Provincia de Río Negro por el sistema de depósitos ya sea que se abonen por medio de caja o cajeros automáticos; y si éstos son montos globales por todo el servicio o individuales en función del número de operaciones, extracciones o movimientos de las cuentas.

d) Cantidad de extracciones posibles sin costo que pueda realizar el autorizado a disponer del depósito, en caso que se hubiera convenido ya sea por mes, plazo, o cantidades estipuladas y el costo adicional que su exceso significa.

e) Si se aplica algún interés mensual por los fondos o excedentes no retirados y, en tal caso, tasa de interés dispuesta, indicando la normativa que da origen a la misma.

f) Si se estableció algún tipo de seguro por los errores, pérdidas, sustracciones y/u otros inconvenientes que pudieran sufrir los usuarios autorizados a retirar los montos por el uso del cajero automático.

g) Cantidad de cuentas bancarias que se encuentran abiertas actualmente por asuntos judiciales.

h) Existencias totales expresadas en Pesos y por periodos mensuales, correspondientes a depósitos judiciales efectuados en esa entidad.

i) Indique Toda reglamentación o regulación contractual o extracontractual relativa a los depósitos judiciales aplicable a los mismos.

Atentamente.

Autores: Alejandro Ramos Mejía, legislador.
Acompañantes: Mario Sabbatella, Jorge Vallazza, Nicolás Rochás, Edith Garro, Marcelo Mango, Raúl Martínez, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 462/16

FUNDAMENTOS

En 1992, producto de una carta de intención que firmó el gobierno de Carlos Menem con el Fondo Monetario Internacional, el Estado nacional transfirió la educación a las provincias, pero no así los recursos para su financiamiento. Esto derivó en el desmembramiento del sistema educativo, lo que dio inicio, además, a una disparidad en la calidad de la enseñanza entre las provincias que tenían mayor presupuesto y las más débiles económicamente.

Después de estas nefastas políticas y como resultado de la lucha de los trabajadores de la educación, con la decisión del ex presidente Néstor Kirchner se logró sancionar la Ley de Financiamiento Educativo (número 26.075). En el año 2005 cuando se sancionó la ley, el presupuesto para educación apenas superaba el 3 por ciento del PBI. La ley dispuso un aumento gradual del porcentaje hasta llegar al 6 por ciento del PBI, meta que se alcanzó en 2010 y que fue superada en años posteriores.

La sanción de la Ley de Financiamiento Educativo constituyó un punto de inflexión en las políticas de financiamiento de la educación, convirtiéndose en un instrumento fundamental para la orientación de las políticas del sector y a su vez estableciendo un marco de responsabilidades muy claro en cuanto a la asignación presupuestaria.

A su vez, la ley creó nuevas reglas en la coordinación del financiamiento en los diferentes niveles de gobierno y en cuanto a la utilización de los recursos (a partir de la asignación específica del incremento en el porcentaje de coparticipación transferido a las provincias).

También introdujo elementos de redistribución para las provincias más pobres, con una mayor asignación para aquellas con porcentajes más elevados de ruralidad y con menor cobertura, asegurando que cada jurisdicción asigne presupuesto para cumplir con la meta financiera en cada uno de los años de vigencia de la ley.

La sanción posterior de la nueva Ley Nacional de Educación (número 26.206) en el año 2006, dispuso la obligatoriedad de la escuela secundaria, de la sala de 5 años en el nivel inicial y la universalización de la sala de 4 años. Alcanzar esos objetivos demanda una mayor inversión y también lo requiere el cumplimiento de otras normativas dispuestas luego de la sanción de la ley de Financiamiento Educativo como la jornada extendida en el 30 por ciento de las escuelas y la formación docente permanente y en ejercicio.

Asimismo tenemos por delante los desafíos de avanzar en: la obligatoriedad de la sala de 3 años, bajar la tasa de sobreedad en la escuela primaria, mejorar las tasas de egreso en la secundaria, crear equipos de orientación escolar y tutorías, enseñar una segunda lengua, erradicar definitivamente el analfabetismo, incorporar nuevas tecnologías, lograr la conectividad en todas las escuelas, mejorar la organización escolar con un máximo de 25 alumnos por curso, integrar plenamente a los alumnos con discapacidad, entre otros objetivos que contribuyan a mejorar la educación pública.

No se pueden dejar de considerar los grandes cambios que impactan sobre la institucionalidad de la escuela. Nuevos tiempos, nuevos actores, nuevas formas de educación se están gestando por fuera de la lógica escolar, procesos de aprendizaje en contextos de educación permanente y popular, con dispositivos ajenos a la burocracia educativa tradicional. Estas nuevas modalidades y dinámicas modifican la realidad institucional de la escuela, en todos los niveles, y también impactan en los recursos financieros destinados a la educación.

Para alcanzar estos propósitos, se necesitan aumentar los recursos destinados al sistema educativo permitiendo incrementar la cantidad de docentes, aulas, insumos e infraestructura y jerarquizar

la carrera docente. Es por eso que proponemos apoyar el proyecto de ley de un nuevo Régimen de Financiamiento Educativo presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, en noviembre de 2015, por la ex diputada Adriana Puiggros y que cuenta con estado parlamentario hasta fines del presente año.

El proyecto propone que la inversión en educación comience a aumentar año a año hasta alcanzar el 8 por ciento del PBI para la educación obligatoria y el 2 por ciento del PBI para la educación superior, ciencia y tecnología. Es decir, plantea que se destine al sistema educativo un total del 10 por ciento del PBI. El proyecto también contempla que se invierta la proporción de los aportes del Estado nacional y de las provincias, que actualmente llevan el mayor peso ya que sostienen el 60 por ciento del financiamiento.

Con el incremento presupuestario proyectado, se proponen alcanzar objetivos trascendentales para la educación obligatoria: la cobertura educativa desde los jardines maternales, a los 45 días, hasta completar la educación secundaria; casi 18 años de formación, con incremento de las escuelas de jornada extendida y formación continua de los docentes.

Asimismo el aporte nacional a la inversión en educación obligatoria deberá ser distribuido en las diferentes Provincias y la CABA, considerando el mismo criterio de la asignación específica establecido sobre los recursos coparticipables (80% según participación de la matrícula de cada estado, 10% según la incidencia relativa de la ruralidad en el total de la matrícula y 10% según la participación de la población no escolarizada de cuarenta y cinco (45) días a diecisiete (17) años), corregido, en función de disminuir la inequidad regional.

Entendiendo que es necesario apostar a una educación pública de calidad, que otorgue igualdad de oportunidades a todos los niños y jóvenes argentinos, es que debemos dar un salto cualitativo con la sanción de un nuevo Régimen de Financiamiento Educativo.

Cabe destacar que el proyecto de ley de la ex diputada Adriana Puiggros, tiene el respaldo de una amplia mayoría de los sindicatos docentes del país, de la Confederación de Trabajadores de la Educación (CTERA) y de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA).

Por ello:

Autor: Marcelo Mango, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la solicitud del urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley (expediente 5793-D-2015), presentado por la ex diputada Adriana Puigross, que propone un nuevo Régimen de Financiamiento Educativo.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 463/16

FUNDAMENTOS

La “FUNDACION CABUS TRENES”, de la localidad rionegrina de Cipolletti fue creada con el objetivo de investigar, diseñar, construir y exponer maquetas ferroviarias de interés público, social, cultural, educativo y científico.

Inicialmente era un grupo reducido de personas que comenzaron la construcción de una maqueta ferroviaria en el año 2002 con la intención de mostrar al público la incidencia del ferrocarril en nuestro país y en el mundo.

Luego de 10 años se concretó este propósito, la puesta en marcha de la muestra, con gran asistencia de visitantes quienes conocieron la destacada historia del ferrocarril y su incidencia en la ciudad de Cipolletti, su fundación y quienes fueron sus pioneros en los años 1860, 1870 y 1880.

Otro de los objetivos de la Fundación, es preservar y exhibir el material y elementos ferroviarios representativos de la evolución de estos medios de transporte, promoviendo así, la memoria histórica. También gestionará el aporte de dinero de organismos de carácter oficial ya sea municipal, provincial, nacional, internacional y asociaciones, empresas e instituciones relacionadas en forma directa e indirecta con la temática del ferrocarril y el transporte en su conjunto y está previsto dentro de su organigrama organizar charlas informativas con el mismo fin de divulgar y promover el conocimiento de la historia de los trenes en el país.

Este importante objetivo se lleva a cabo a través de un trabajo mancomunado de los socios fundadores, una estructura administrativa y técnica con personal profesional contratado que garantiza la plena efectivización de sus fines. La misma posee Personería Jurídica número 2769, otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución número 369. El trabajo realizado y a futuro es sin fines de lucro.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti en el año 2010, mediante Normativa número 32/10 Declara de Interés Municipal la muestra ferroviaria de la Fundación Cabus Trenes exhibida en la

ciudad, considerándola como una obra de investigación sobre el progreso de los ferrocarriles y de recopilado de datos e historias de personas que trabajaron en el tren, permitiendo que abuelos intercambien con sus hijos y nietos conversaciones respecto a la importancia que tuvo el tren en sus vidas.

Por ello**:**

Coautores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, histórico y comunitario el trabajo desarrollado por la "Fundación Cabus Trenes" Museo y Maquetas Ferroviarias de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 464/16

FUNDAMENTOS

La violencia familiar comprende todos aquellos actos violentos en los que se emplea la fuerza física, el matonaje, el acoso y la intimidación. Existe la violencia conyugal o dentro de la pareja, como también aquella ejercida sobre otros miembros vulnerables de la familia como niños y ancianos.

Anteriormente la violencia contra la mujer se le atribuía a personas con trastornos psicopatológicos o problemas mentales, pero a partir del año 1960, se reconoció que la violencia y el maltrato en el ámbito familiar son un "problema social".

El maltrato doméstico abarca las agresiones físicas, psicológicas o sexuales ocurridas en el hogar por parte de una persona que hace vulnerable a la libertad de la otra causando daño físico o psicológico, o ambas. Habitualmente la violencia no se produce de manera aislada, sino que sigue un patrón constante en el tiempo.

Las distintas formas de violencia familiar tienen en común que en todas existe un abuso de poder y de confianza, y dada su complejidad, resulta muy difícil conocer sus dimensiones.

La violencia emocional o psicológica también es una forma de maltrato y se encuentra incluida como una de las categorías de la violencia doméstica. La intención que conlleva es humillar, hacer sentir mal a una persona, deteriorando su propio valor. Se manifiesta a través de palabras hirientes, descalificaciones, gritos e insultos.

La violencia hacia la mujer es de difícil cuantificación debido a que no todos los casos trascienden, encontrándose generalizada en el mundo. La mayoría de las víctimas oculta que existan esos problemas por temor. La indecisión de contar, denunciar, es una de las causas de la existencia de tantos casos de violencia familiar con finales trágicos.

La depresión y la ansiedad son algunas de las consecuencias de la violencia doméstica. Estas mujeres corren un mayor riesgo de tener estrés y trastorno de ansiedad, llevándolas a una situación extrema como el intento de suicidio. Presentan, además, una marcada disminución del rendimiento en su ámbito laboral, con una falta de concentración muy notable como consecuencia de los episodios violentos que viven en el hogar. Las tensiones permanentes a las que son expuestas, las conducen a un deterioro de su capacidad de trabajo.

El feminicidio es un término que se refiere al homicidio evitable de mujeres por razones de género. Pretende además dentro de la esfera de la violencia contra la mujer, ir más allá del concepto tradicional de las acciones violentas, para englobar otras conductas que habitualmente no son tenidas en cuenta como la falta de atención médica a problemas sanitarios femeninos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó por primera vez en la historia de un país, México, por considerarlo responsable de feminicidio, declarándolo culpable de violentar el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal, entre otros delitos. Esta situación se dio en el año 2009, en razón de la muerte de varias mujeres, las que fueron encontradas en un campo algodonero, brutalmente violadas y asesinadas. En esta sentencia el alto Tribunal definió al feminicidio como el "homicidio de mujer por razones de género".

Las estadísticas aportadas por el Poder Judicial de Río Negro a partir del Plenario Provincial de la Justicia por la Paz llevado a cabo en Cipolletti en el 2015 permiten visualizar el mapa de la violencia familiar de nuestra provincia con datos sumamente reveladores. En los primeros diez meses del año, ingresaron 1.856 causas, en las cuales, la mayoría de las personas que denuncian son mujeres (84,7%), mientras que sólo el 15,3% de los denunciantes son varones. Otro dato de interés es la relación que la afectada mantiene con el agresor. En el 37,6% de los casos éste es la ex pareja; en el 23,5% hay un vínculo fraternal; en el 11,9% son novios; en el 8,8% s el concubino; en el 6,4 % otros parientes, en el 4,3% hay un vínculo filial; en el 3,9% son vínculos de otro tipo sin especificar, y en el 3,2% son cónyuges. Asimismo, son alarmantes los números que arrojan los casos denunciados de violencia doméstica solamente en Viedma.

En la actualidad se puede visualizar que existe una tendencia de que cada vez son más las mujeres que pierden el miedo y desbordadas por las amenazas y los golpes se animan a pedir ayuda.

El Estado debe implementar políticas que erradiquen el problema de la violencia en el seno familiar, ya que las existentes resultan insuficientes, no alcanzan. Cada día son más los casos registrados, por lo tanto, hay que diseñar nuevas estrategias para dar batalla a este flagelo.

Nuestra tarea como legisladores es desnudarla en todas sus facetas, quitarle el disfraz de la impunidad y reconocer sus distintas caras, para poder así enfrentarla con las herramientas legales necesarias.

Es importante recordar que si bien la violencia atraviesa todos los estratos sociales, son más vulnerables los núcleos familiares sometidos a grandes tensiones por las frustraciones de la vida cotidiana originada en la insuficiencia de recursos, desocupación, marginación, etcétera.

En distintas localidades de nuestro país, y en algunos países de Latinoaméricacomo Ecuador (Quito) y Uruguay (Maldonado) han creado las Comisarías de la Mujer y la Familia, un espacio de gran importancia, con el propósito de evitar que siga creciendo la violencia en el seno familiar.

En la Provincia de Buenos Aires son varias las Comisarías de la Mujer y la Familia: San Isidro, Almirante Brown, Berazategui, Moreno, Merlo, Ezeiza, La Matanza, Morón, Quilmes, Bahía Blanca, La Plata, Olavarría, Trenque Lauquen, entre otras. También en Trelew y Comodoro Rivadavia.

En la Provincia del Chubut, la Comisaría de la Mujer, nace ante la necesidad de contar con un espacio para la atención de las víctimas de violencia familiar y abuso contra la integridad sexual. Una dependencia, un espacio, donde la mujer tenga contención, escucha personalizada y asesoramiento, respetando sobre todo la toma de decisión del trámite a realizar. En la ciudad de Trelew se inaugura la primera dependencia en el año 2003, en el 2005 en Comodoro Rivadavia, en Rawson en el 2006, en Esquel en el 2008 y por último en Puerto Madryn en el 2009.

En las Comisarías la violencia doméstica ocupa un lugar de prioridad secundaria, una realidad que no obedece a la voluntad del oficial de turno, sino que no se cuenta con el personal adecuado para atender a las mujeres que se acercan a pedir ayuda en un estado desesperado. Para revertir esta situación es que presentamos esta iniciativa y así brindar una atención adecuada a las víctimas de violencia doméstica en la provincia de Río Negro.

La legisladora Magdalena Odarda, preocupada por el avance de la violencia en el seno familiar y con el objetivo de dar asistencia a las mujeres en esta situación, presenta un proyecto de ley en el año 2006, expediente número 57/06. Dos años más tarde, lo reitera nuevamente el número 57/08, proyecto de ley, el cual fue aprobado con algunas modificaciones, dando origen a la Ley S número 4510.

En el año 2014, el legislador Jorge Ocampos presenta una propuesta de modificación similar a la que hoy nuevamente reitera junto a la legisladora Daniela Agostino. Nos referimos al expediente número 76/14, proyecto de ley, por el cual se modifica la Ley S número 4510, que consiste en cambiar la identificación de “Violencia familiar. Oficinas tutelares de la mujer, el niño y la familia. Creación” por “Comisaría de la Mujer y la Familia”, en virtud de que este espacio es reconocido en todo nuestro país y Latinoamérica como el ámbito destinado a asistir, proteger, contener, orientar y asesorar a todas las víctimas de violencia de género, considerando que así se corresponde con más precisión al espíritu de la norma sancionada.

Es importante que se incorpore una línea telefónica gratuita, creando de esta manera el sistema “0-800 Mujer” que deberá funcionar durante las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Tendrá una función de prevención, aunque también permitirá intervenir en casos de emergencia frente a un hecho de violencia que se esté dando en ese preciso momento.

En nuestra provincia existen organismos como el I.Pro.S.S, E.P.R.E, hospitales, entre otros, con un servicio telefónico destinado a la población a los efectos de realizar consultas, para la compra de servicios, reclamos, reservar turnos, etcétera, cuya denominación es 0-800, lo que significa que las personas que deseen comunicarse con esos ámbitos lo pueden hacer desde cualquier teléfono y en forma gratuita. La instalación de una línea telefónica con las características antes mencionadas, en las Comisarías de la Mujer y la Familia en la provincia de Río Negro, sería una asistencia más para aquellas personas víctimas de violencia y una manera menos expuesta de realizar una denuncia.

En la Provincia de Neuquén funciona el 0-800 Mujer, una linea gratuita de asesoramiento y atención de víctimas de violencia .ante una situación extrema, durante las 24 horas los 365 días del año.

En el año 2011, este proyecto fue originalmente presentado por la legisladora Magdalena Odarda, el cual debido a la temática del mismo es sumamente interesante que vuelva a tener estado parlamentario para su respectiva consideración y aprobación.

Por ello**:**

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley provincial S número 4510, el que queda redactado de la siguiente manera:

> “**Artículo 1º.-Objeto y Funciones. Créase en el ámbito de la Policía de Río Negro, la Comisaría de la Mujer y la Familia, en el marco del artículo 48 de la Ley S** número 1965 y artículo 16 de la Ley D número 3040, cuyas funciones son:

a) Tomar intervención en los delitos dependientes de acción pública y de acción privada cuando corresponda, en los que resultaren víctimas mujeres y menores.

b) Recibir exposiciones policiales relacionadas con la materia.

c) Instruir sumarios y aplicación de causas judiciales relacionadas con violencia familiar.

d) Confeccionar estadísticas.

e) Orientar, asesorar, contener y derivar hacia los organismos dispuestos en el artículo 6° para la atención interdisciplinaria en forma gratuita a las víctimas de violencia familiar".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley S número 4510, el que queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 2º.- De la Colaboración de las Unidades Regionales**. Cada unidad regional debe colaborar con la/las oficinas destinadas a la Comisaría de la Mujer y la Familia, en el desarrollo de sus funciones, en particular en aquellas medidas procesales que judicialmente se dispongan".

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley S número 4510, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 4º.- Del Espacio Físico y Horarios de Atención**. Las dependencias policiales de la provincia, con jerarquía de comisaría, deberán contar con un espacio adecuado para el funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia, atendido por personal preferentemente femenino con capacitación específica, el cual brindará atención permanente. Para aquellos casos en que la dependencia policial sea de rango inferior, debe preverse un procedimiento de coordinación de su personal que le permita derivar a la Comisaría de la Mujer y la Familia más cercana, los casos que correspondan, en el menor tiempo posible".

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley S número 4510, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 9º.- De la Difusión. La autoridad de aplicación debe dar amplia difusión sobre las funciones y servicios brindados por la Comisaría de la Mujer y la Familia, así como el asiento de sus sedes, horarios de atención y todo dato tendiente a acercar la información en forma fehaciente a toda la población, para lo cual podrá hacer uso de los espacios de publicidad institucional en los medios de comunicación masivos públicos y privados de la provincia, así como en organismos dependientes del Estado provincial, municipalidades, establecimientos escolares, hospitales, centros de salud y juntas vecinales".

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 10 de la Ley S número 4510, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 10.- Cláusula Transitoria**. La puesta en funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia creada en el artículo 1º se hará en el término de veinticuatro (24) meses a partir de la sanción de la presente en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, siendo de forma gradual su implementación, no superando el plazo máximo para su puesta en marcha según lo dispuesto en la presente".

Artículo 6º.- Se incorpore como artículo 11 de la Ley S número 4510, el siguiente texto:

"**Artículo 11.-**Funcionará en el ámbito de la Comisaría de la Mujer y la Familia una línea telefónica gratuita, cuya denominación será 0-800, durante las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, destinada a recepcionar de las víctimas de violencia de género o familiar, reclamos, consultas, denuncias. La misma contará con los requerimientos tecnológicos y de privacidad necesarios".

Artículo 7º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 465/16

FUNDAMENTOS

Las altas estadísticas de muertes por accidentes de tránsito en nuestro país tienen varias causales, y no siempre son consecuencia de la fatalidad ni de cuestiones imputables a conductas culpables o imprudentes de los conductores. En efecto, muchos de ellos se deben a causales objetivas, entre las cuales ninguna duda cabe incluir el mal estado de las rutas por las que se transita, que muchas veces se convierten en verdaderos escollos a sortear por los conductores. Asfalto en mal estado, falta de señalización adecuada, insuficiente marcación, roturas, etcétera, obstáculos que a la hora de sortearlos son verdaderas causas que inciden para que ocurran accidentes, muchos de ellos con desenlaces fatales.

En este sentido, vemos que la Ruta Provincial número 1, que une el trayecto Viedma-Balneario El Cóndor, se encuentra en muy mal estado de mantenimiento, generando muchas dificultades a quienes la transitan, especialmente con condiciones climáticas adversas que aumentan aún más su peligrosidad. Hoy no estamos hablando de una ruta que solamente es utilizada en época vacacional de verano, como lo fue durante muchos años. Actualmente en “La Boca”, como la denominan sus lugareños, residen aproximadamente 2.000 habitantes en forma permanente, que diariamente hacen el trayecto de ida y vuelta a Viedma.

Conducir en días de lluvia significa un verdadero riesgo para quienes la recorren, ya que la formación de grandes charcos, especialmente en sus costados, genera que los conductores deban ir por el medio de la ruta, (que lógicamente está en un nivel superior), lo que no requiere de mayores explicaciones para advertir el peligro que ello implica. Y si a ello le sumamos las persistentes y habituales neblinas nocturnas o matinales, ninguna duda cabe que esta ruta se convierte en una trampa muy riesgosa para todos los transeúntes. En esas condiciones es muy difícil advertir el límite entre la cinta asfáltica y la banquina, y entre cada mitad de la ruta, generando en los conductores el constante riesgo de colisionar con vehículos que circulan en sentido contrario, como así también desviar su circulación a las banquinas.

Para graficarlo, a quienes conducen de noche se les hace muy difícil advertir el límite de la ruta con la banquina, situación que se agrava aún más con las condiciones climáticas antes referidas, tornando el viaje en una verdadera y muy riesgosa aventura, especialmente el trayecto que comprende los primeros kilómetros hasta el Parque Industrial, el cual está seriamente dañado por el tránsito pesado que circula por allí, formando una ondulación, que en los días de lluvia genera grandes lagunas, sumado a que en ese sector, la marcación lateral es directamente inexistente.

Hoy, transitar por la Ruta Provincial N°1 genera serios riesgos para la vida e integridad de los conductores y acompañantes. No debemos dejar de señalar que gran parte del daño que ha sufrido el camino ha sido provocado por el tránsito pesado, cuyo control no ha sido el debido durante muchos años. Es por ello, que además de sugerir las medidas concernientes al acondicionamiento de dicha ruta, creemos necesario que la autoridad competente disponga puestos permanentes de control de pesos y dimensiones, en la salida del balneario El Cóndor, y en la salida de la ciudad de Viedma.

En consecuencia el Estado provincial debe proceder en forma urgente al mantenimiento del tramo de la Ruta Provincial número 1 referido, ejecutando de inmediato el marcado de los laterales de la ruta lindantes con la banquina y su parte central, como también a la reparación urgente de las ondulaciones que presenta en varios sectores, que –como se mencionó- acumulan peligrosamente agua y hielo. Asimismo, proceder al recapado asfáltico en los sectores cuyo estado es deficiente siendo peligroso para los que circulan por él.

Por ello**:**

Coautores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Dirección de Vialidad de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado su intervención, a fin de proceder a la inmediata puesta en condiciones de la Ruta Provincial número 1, en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor, considerando las siguientes prioridades:

a) Marcado lateral de toda la traza de la ruta.

b) Marcado central de la misma.

c) Reparación de sus bordes.

d) Evaluación del recapado asfáltico de los sectores más comprometidos.

e) Instalación de puestos de control de pesos y dimensiones, en la salida del balneario El Cóndor, y en la salida de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 466/16

FUNDAMENTOS

El Centro Patagónico de Estudios Latinoamericanos fue creado por resolución N° 1005 de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Comahue, el 22 de Octubre de 2002.

Dicho Centro tiene como principal objetivo contribuir al estudio de los procesos culturales latinoamericanos desde el área de inserción -la Patagonia-, a través de la vinculación y el intercambio académico con otras instituciones y grupos de investigación.

En ese sentido, se han organizado numerosas reuniones científicas entre las que se destaca el V Congreso Internacional de Minificción, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Comahue, que se llevó a cabo en el mes de noviembre del 2008. Este, que fue el primer Congreso internacional sobre microrelato organizado en la Argentina, contó con la presencia de destacados investigadores e intelectuales del microrelato, entre los que se puede mencionar a: David Lagmanovich (Argentina), Juan Armando Epple (Chile, EEUU), Fernando Valls (España, Alemania), Irene Andrés Suárez (España, Suiza), Robert Shapard (EEUU), Guillermo Bustamante Zamudio (Colombia), Lauro Zavala (Colombia), Violeta Rojo (Venezuela) entre otros.

La Universidad del Comahue, y su lugar de inserción, la Patagonia, fueron elegidos por unanimidad por los asistentes al X Congreso Internacional de Minificción (Kentucky, USA, 2014), para realizar el siguiente evento. Es así que el 26 y 28 de Julio de 2016, se llevará a cabo el IX Congreso Internacional de Minificción, en la Universidad Nacional de Comahue , que está organizado conjuntamente con el proyecto de investigación “Espacio, palabra y escritura en la literatura actual del sur de Chile y Argentina” (04/H157)y la Cátedra Libre de Literatura Patagónica “David Lagmanovich” de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, y aspira a reunir las figuras más representativas del quehacer académico, literario y crítico en torno a la minificción de Europa Y América.

Los organizadores intentan asumir una actitud federalista que contemple el más amplio espectro de productores culturales del país hacia el resto de América Latina y el mundo.

Además, esta ocasión servirá para difundir la actividad académica y de investigación producida en el país y en el extranjero, establecer vínculos entre creadores, académicos e investigadores , da a conocer los escritores regionales de calidad destacada, difundir los alcances pedagógicos de la aplicación de la minificción en la enseñanza en los distintos niveles educativos, interconectar campos disciplinares en el estudio de la minificción, entre otras.

En el marco del Congreso, se proyecta realizar actividades de extensión que incluyen público en general y alumnos de los niveles secundarios y terciarios de Río Negro y Neuquén

Estos congresos que se vienen realizando desde el año 1998, tienen como propósito central facilitar el encuentro periódico entre diferentes agentes culturales reunidos en torno a la producción de microrelato y la minificción, creando un espacio para el conocimiento, la difusión y el debate de ideas.

Por ello:

Autora: Roxana Celia Fernández, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo IX Congreso Internacional de Minificción. “La Minificción hoy: Balances y Perspectivas” que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Comahue durante los días 26 y 28 de julio de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 467/16

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial número 1 es una carretera Rionegrina que une las localidades de Viedma y el Puerto San Antonio Este bordeando en casi todo su recorrido el Océano Atlántico.

Esta Ruta tiene su km. "0" en la intersección del km. 967 de la Ruta Nacional numero 3 y cruza Viedma entre numerosos barrios populares hasta llegar a la Rotonda Cooperación frente a la Universidad de Río Negro y desde allí inicia su recorrido paralelo al río Negro hasta llegar a su desembocadura en el Mar Argentino, a partir de allí se convierte en el Camino de la Costa, que recorre las distintas playas del litoral rionegrino bordeando el mar.

Es la puerta sur de entrada y salida de la ciudad de Viedma donde la circulación y afluencia de tránsito liviano y de cargas es muy importante. A esto se suma el desarrollo de una vasta zona de chacras donde grandes equipos circulan por la misma en toda su extensión.

Durante los días laborables es incesante el tránsito desde las primeras horas hasta la finalización del día, de peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas, colectivos y camiones que

movilizan trabajadores, docentes, estudiantes, policías, etc. en los primeros kilómetros hasta la zona del Parque Industrial

Por otra parte, cabe señalar que es una ruta muy utilizada por ciclistas, que hacen de esta actividad un deporte, un modo de recreación o bien un medio de transporte, para los cuales los baches representan un peligro enorme pues en procura de esquivarlos muchas veces interfieren en el tránsito de los vehículos con el riesgo de ser embestidos por ellos.

Lamentablemente, es alarmante la asiduidad con la que recibimos noticias sobre víctimas fatales en alguna ruta provincial. Sabemos que en muchas ocasiones no hay otra razón que la imprudencia de los propios automovilistas, pero las estadísticas son tan preocupantes que no toleran que a esa razón se sume el mal estado de nuestras rutas.

En la actualidad, en estos primeros kilómetros de la Ruta Provincial número 1, que carece de iluminación, se observan numerosos baches y las banquinas se encuentran descalzadas en muchos tramos, con un deterioro posiblemente profundizado en el acceso a los barrios por las inclemencias del tiempo, las que provocan que los automovilistas se detengan en la cinta asfáltica previo al acceso al barrio ya que no se puede desviar a la banquina ni siquiera a una velocidad muy baja por la profundidad de los pozos, estas situaciones son potenciales generadoras de graves accidentes.

Para evitarlo, es imperiosa la colocación de luminarias, la reparación de los distintos baches existentes y el recalzado de banquinas porque durante el período invernal se transita durante muchas horas bajo una oscuridad total.

La prevención es un conjunto de medidas que el Estado debe tomar para impedir en la medida de lo posible, que acontezcan hechos dañosos no intencionales o disminuir los efectos dañinos de los mismos, si su ocurrencia resulta inevitable.

Teniendo en cuenta el estado de situación de la Ruta Provincial número 1 por todos los factores anteriormente enunciados, y que tal situación puede ocasionar muertes que son evitables, consideramos que es prioridad solucionar estos inconvenientes, para un mejor y seguro acceso a los diferentes destinos de nuestros vecinos.

Por ello:

Autor: Raúl Francisco Martínez, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Obras públicas y Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado solucione a la brevedad los inconvenientes de transitabilidad de la Ruta Provincial número 1, y se mejore su iluminación en el tramo comprendido entre el kilómetro 0 y la Rotonda Cooperación, frente a la Universidad de Río Negro, a efectos de brindar seguridad vial a quienes transitan por la misma.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 468/2016

Viedma 07 de Junio de 2016.

Señor
Al Señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular ante el Ministerio de Seguridad y Derechos Humanos y concomitantemente a la Jefatura de Policía, el siguiente Pedido de Informes:

En el ámbito de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y unidad regional tercera indique e informe en cada caso:

a) Cantidad de móviles totales. Cantidad de móviles operativos y estado general de los mismos. Indique el dominio y numero interno de cada una de las unidades, señalando a que comisaria o repartición se encuentran asignadas.

b) Indique el estado de los edificios e instalaciones.

c) Cantidad de personal afectado a la Unidad Regional. Indique a su vez en que área se desempeñan. Remita planilla individualizándolos. Indique también personal Civil asignado.

d) Cantidad de Personal asignado a cada comisaría, a la Unidad Penitenciaria y a otras reparticiones.

e) Personal que se encuentre de baja por parte médico.

f) Elementos de seguridad: Cascos y chalecos antibalas, cantidad y estado de cada uno de los mismos. Comisaria o repartición al que se encuentren afectado. En caso de encontrarse en poder de efectivos, indique nombre apellido y legajo del mismo.

g) Armas disuasivas: Informe Cantidad y estado, comisaria de asignación, remita listado que las individualice.

h) Señale los lugares de detención primaria, indicando cuales se encuentran calefaccionados.

Atentamente.

Autores: Alejandro Ramos Mejía.
Acompañantes: Raúl Francisco Martínez, Marcelo Mango, Edith Garro, Carina Isabel Pita, Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Sabbatella, Humberto Alejandro Marinao.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 469/16

Viedma, 06 de junio de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular el Ministerio de Seguridad y Justicia, el siguiente

PEDIDO DE INFORMES

1) Listado de personal fallecido en acto de servicio o en situaciones de relación con el servicio, en los últimos Cinco (5)años, incluyendo accidentes in-itinere, con breve relación de los hechos.

2) Listado de personal que resultare con heridas leves y/o graves en acto de servicio, o situaciones de relación con el servicio, en el mismo lapso de tiempo, incluyendo accidentes in-itinere, con breve relación de los hechos.

3) Informe si los familiares de los agentes aludidos en los dos ítems precedentes, han recibido atención psicológica, si se hace un seguimiento de hijos e hijas menores respecto de la escolaridad, sin han recibido becas y/o reconocimiento alguno, y si perciben (de corresponder) los beneficios de pensión que la Ley establece en su caso.

4) Informe, del listado de personal policial comprendido en los dos primeros puntos, quienes no han sido beneficiados con viviendas a través de planes del Estado.

5) Informe cantidad (sin precisar datos personales) de Personal Policial bajo tratamiento psicológico o psiquiátrico, que se encuentra prestando servicios activos.

6) Informe cantidad de personal con discapacidad originada en actos de servicio que haya sido reintegrado al servicio de seguridad común o con tareas adecuadas.

7) Informe listado de sumarios administrativos sin resolver a la fecha, motivados en razones de salud.

8) Informe Listado de Actuaciones Sumarísimas aún resolución definitiva, debiendo precisar las respectivas fechas de inicio de cada una de ellas.

9) Informe listado de Sumarios Administrativos aún sin resolución definitiva, motivados en cuestiones disciplinarias, debiendo precisar las respectivas fechas de inicio.

10) Informe la cantidad (sin individualizar los casos) de Personal Policial que ha fallecido en hechos caratulados como suicidios.

11) Informe la cantidad (sin individualizar los casos) de Personal Policial que registrara hechos comprendidos como tentativas de suicidio, indicando el temperamento seguido para con dichos efectivos.

12) Explicite cual es la medida institucional adoptada para solventar, atemperar y/o controlar problemáticas de este tipo, debiendo precisar cuál es la instancia orgánica (departamento, División o sección) encargada de llevar adelante su implementación, descripción de personal afectado a esa tarea y medios con que se cuenta para dicho cometido.

13) Describa cuales son las medidas que lleva adelante la Institución para evaluar la continuidad del personal policial, que en cumplimiento de su función, hubieren participado en procedimientos violentos (V.gr.: tiroteos con muertos y/o heridos, accidentes graves y/u otras instancias que provocaren dosis extremas de estrés), debiendo consignar cuál ha sido la evaluación que surge de dicha implementación.

14) Se indique cuál es el área institucional responsable de la evaluación psicológica del personal policial, debiendo precisar con qué recursos dispone para ese cometido y con qué frecuencia se realizan. Agregue copia de los informes periódicos que la instancia responsable de esta actividad elevare como conclusión de su tarea, proyección programada para atender la problemática a futuro, y/o las que hiciera la Conducción de la Fuerza Policial con el mismo propósito.

15) Informe cuál es el presupuesto anualmente destinado a aplicar para estas políticas de contención psicológica.

16) Informe cantidad de personal policial que a la fecha no posee vivienda propia, discriminando por agrupamientos y jerarquías, en actividad o retiro, e indicando si se han inscripto en planes de vivienda ejecutados desde el Estado. Se incluya en el informe, si existe una norma administrativa (V.Gr.: Decreto, Resolución Ministerial, Resolución de la Jefatura, Convenio, etc.) que abarque al personal en situación de retiro y/o pensión, en alguna de las situaciones aquí expuestas, y en su caso se explicite en que consiste.

17) Informe si la Institución cuenta con un área específica que haya establecido una determinación de las enfermedades profesionales propias del ejercicio de la actividad policial; debiendo especificar si el sistema contempla la asistencia médica a los cuadros consignados como afectados por ellas y si establece un seguimiento luego de producido el retiro del servicio policial del efectivo.

18) Informe la cantidad del personal policial (sin individualizar casos) que en los últimos cuatro años, han recibido “defensa letrada a cargo del Estado, en los juicios penales o acciones civiles que se le inicien por particulares, con motivo de actos o procedimientos de servicio, o motivados por éste”, conforme lo garantiza la Ley de Personal Policial (Ley Provincial L número 679, artículo 32, inciso j).

Atentamente.

Autor: Nicolás Rochas, legislador.
Acompañantes: Edith Garro, Mario Sabbatella, Raúl Martínez, Carina Pita, Marcelo Mango, Alejandro Ramos Mejía, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 470/16

FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional 40 tiene un lugar destacado entre las diez (10) carreteras más memorables del mundo entero: por sus paisajes, su extensión y la variedad de regiones que recorre.
Fue creada en 1935, conectando de Sur a Norte, once (11) provincias de tres (3) regiones argentinas (Patagonia, Cuyo y el Norte), a través de 5.140 Km que bordean la Cordillera de los Andes, uniendo al país desde Cabo Vírgenes (Santa Cruz) hasta La Quiaca (Jujuy). Su punto más bajo está apenas treinta y nueve metros (39 m) sobre el nivel del mar, en el Faro del Cabo Vírgenes, Santa Cruz, que es a su vez

el kilómetro cero (0) de la ruta; su punto más alto se encuentra a 4.895 m. o 4.952 m. en el Abra de Acay, Salta.

La Ruta Nacional 40 es:

- Una línea que nace en las frías costas del Océano y recorre en su extensión un país entero, para desvanecerse en la cálida inmensidad del desierto en el Altiplano.
- Una de los principales circuitos turísticos, con sus 5.140 km por descubrir. Por ella, transitamos por las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy. Se puede acceder a El Calafate, cerca del Glaciar Perito Moreno, Esquel, El Hoyo, Lago Puelo, El Bolsón, Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Chos Malal, Malargüe y Bariloche, la Capital de los Lagos del Sur.
- Una Ruta Ecológica, porque a su paso une reconocidos Parques y Reservas Nacionales o Provinciales y Patrimonios de la Humanidad. Atraviesa veintiún (21) parques nacionales; dieciocho (18) importantes Ríos; conecta veintisiete (27) pasos cordilleranos y trepa (en el km 4601) a casi 5000 msnm en el Abra del Acay, también conocido como *"nido del viento blanco",*en Salta, considerándose el paso carretero más alto de todo el mundo en una ruta nacional y el de mayor altura fuera de Asia.
- Signo de los Pioneros, porque la historia de la Patagonia revive en cada pueblo que bordea el tramo sur de la Cordillera de los Andes, siendo, además, integrante del antiguo Camino del Inca: en las provincias de Cuyo y del Norte la Ruta Nacional 40 acompaña en algunos puntos de su trayecto a la principal red vial precolombina (23.000 km. de extensión) organizada y consolidada bajo la administración del Imperio Incaico. Declarado en 2014, Patrimonio Mundial de la UNESCO, el Qhapaq Ñan constituye el vínculo de las comunidades con su historia, con sus antepasados, con su territorio; además de ser elementos fortalecedores de la identidad cultural.
- Una Ruta Comercial, porque a lo largo de su trayecto promueve el intercambio comercial y el desarrollo regional de cada zona. Diversos cultivos y pujantes industrias suman diariamente esfuerzos a través de esta importante vía de comunicación. Entre ellos: la Ruta del Vino en las Provincias de Mendoza y San Juan, yacimientos de fósiles de dinosaurios en la Provincia de San Juan, aguas termales en Catamarca, las Ruinas de Quilmes, los Valles Calchaquíes, los viñedos más altos del mundo en Cafayate junto a la Ruta del vino de Salta, el Viaducto La Polvorilla que es cruzado por el mundialmente famoso Tren a las Nubes y la Puna.
- Una Ruta Bicentenaria, porque a su paso atraviesa importantes escenarios, que permiten reconstruir la Historia de nuestra Nación, viendo viejas estaciones, vías y locomotoras desde Cafayate hacia el norte, recorriendo los Valles Calchaquíes, la Quebrada de las Flechas y los pequeños pueblos como San Carlos, Molinos, Seclantas.
- Un circuito deportivo ya que desde 2010, se realiza anualmente la competencia de rally Desafío Ruta 40, la fecha más importante del Campeonato Argentino de Rally Cross Country. Desde el 17 de agosto hasta el 2 de diciembre de 2015, el ultra maratonista Rodolfo Rossi, a sus 40 años, corrió a pie la Ruta 40, desde La Quiaca a Cabo Vírgenes, en 107 días, promediando 50 km diarios. Continuó su marcha por Ruta 3, ya en Tierra del Fuego, desde el 3 de diciembre para llegar a Ushuaia el 8 de diciembre, logrando unir la Argentina de Norte a Sur.
- Es manifestación de cultura popular, ámbito propicio para la creación artística: En 1998 el escritor y viajero catalán Enric Soler i Raspall publicó:" Per la Ruta 40: a través de la *Patagonia de Bruce Chatwin" (Por la Ruta 40: a través de la* Patagonia de Bruce Chatwin).

  En la película Diarios de motocicleta, basada en los diarios de viaje del Che Guevara y Alberto Granado, se muestran varios tramos de esta carretera. En el año 2006, la banda argentina de hard rock llamada La Renga compuso una canción denominada «Ruta 40», que está incluida dentro del álbum Trueno tierra, lanzado el 13 de diciembre de 2006.

  En el año 2011, se estrenó una serie documental cordobesa llamada "La 40", dirigida por Pepe Tobal, y recorre toda la ruta desde La Quiaca a Cabo Vírgenes, en un colectivo Mercedes Benz 1114, modelo 1961, con un grupo de músicos itinerantes.

- Una ruta geográficamente impactante: entre los hitos geográficos destacados, la "Ruta de los Seismiles", que recibe su nombre por los 14 volcanes de más de seis mil metros de altura que jalonan el recorrido, entre ellos, el Monte Pissis, con 6.792m, el volcán inactivo más alto del mundo y disputa el puesto de segundo pico más alto de América con el cercano Ojos del Salado.

En este representativo marco, la Casa de Río Negro, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en coordinación con las otras diez (10) casas de las provincias que atraviesan la ruta, junto con el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia de Rio Negro, Emprotur, el Concejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Ministerio de Turismo de la Nación, Vialidad Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decidieron aunar esfuerzos con el fin de promocionar esta mítica ruta que contiene los rasgos más destacados de nuestra Cultura, Producción y Bellezas Naturales.

Por ello, se organizó un evento de carácter masivo llamado "La Ruta 40 llega a Buenos Aires" que tiene como objetivo principal, promocionar fuertemente y revalorizar nuestras riquezas naturales que incluyen tanto las actividades turísticas como productivas, gastronómicas y culturales de las provincias, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicho evento se llevará a cabo el 26 de junio de 2016, en el Microcentro Porteño -en la calle Diagonal (Norte) Roque Sáenz Peña- entre el Obelisco y la calle Esmeralda, en el horario de 11 a 18 hs.

Dentro de las actividades previstas por la Casa de Río Negro podemos remarcar:

Turísticamente: Se mostrarán dos de los atractivos de la Provincia de Río Negro, ubicados sobre la Ruta 40: San Carlos de Bariloche y El Bolsón, con amplia difusión de ellos que incluirá la promoción directa, con asesoramiento personalizado, entrega de folletería, mapas y otros medios informativos. Se prevé la participación de las Reinas de de la Nieve y del Lúpulo.

Promoción de la producción regional, la cultura y la gastronomía: Por intermedio del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Rio Negro, se realizó una convocatoria de productores de la región, para que puedan exponer, difundir y comercializar sus productos.

El Mercado Artesanal ofrecerá una amplia gama de productos elaborados por rionegrinos. Se llevará a cabo una presentación de tejido en telar, con diferentes materiales como lana de oveja, llama, alpaca, entre otros. En el ámbito cultural, artistas rionegrinos desplegarán su talento en el escenario mayor. Exhibición y venta de gastronomía regional. Cocina en vivo de un Chef rionegrino, con degustación de nuestros platos típicos.

En este contexto, resulta trascendental que el evento se realice en la pre-temporada invernal de nuestra provincia y en el marco de una serie de actividades que viene realizando el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello;

Autora: Silvia Paz, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, turístico, económico, cultural, productivo y gastronómico, al evento denominado “La Ruta 40 llega a Buenos Aires", a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de junio de 2016, promovido por la Casa de Río Negro, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en coordinación con las otras diez (10) casas de las provincias que atraviesan la ruta nacional 40.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 471/16

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Antonio Oeste, funciona un taller Comunitario que depende del Municipio Local. El mismo, lleva adelante diariamente acciones para contener a personas con discapacidad, que mejoren su calidad de vida, brindando un espacio abierto de encuentro con el otro, de generación, de vínculos diferentes a los familiares y de esparcimiento cotidiano.

Para solventar los gastos de refrigerio y materiales que insumen en las actividades que brinda el Taller, solo cuentan con el acompañamiento del Municipio de la ciudad y, de manera ocasional desde el gobierno provincial se le brinda algún tipo de colaboración, sin ser esta una constante ni una política de acción permanente que les permita abastecerse.

“Ruca Nehuen” nace en el año 2001 en medio de un panorama social y de crisis complejo a nivel país, a nivel provincia y a nivel local. En aquel entonces un nombre mapuche "casa de energía y fuerza" fue el oportuno para definir el mismo, y abrir las puertas de un sitio de contención para personas con discapacidad, que los dotara de herramientas a través de actividades diversas para facilitar la integración en la comunidad sanantoniense.

A través de los años y de los diferentes gobiernos de turno, el taller ha continuado con su actividad y ha generado un sentido de pertenencia para los jóvenes de la ciudad.

Hoy, la institución tiene muchas dificultades para poder solventar las actividades que allí brinda y cumplir con las metas propuestas con los jóvenes.

Se necesita de un acompañamiento constante y permanente desde lo financiero, para poder continuar. Otra cuestión a sumar a la difícil situación, es el incremento de los servicios públicos que han producido un impacto negativo en organizaciones comunitarias como esta, que ven una traba más para llevar adelante sus tareas.

Desde la normativa vigente en materia de discapacidad, la Ley número 2055, Régimen de promoción integral de las personas discapacitadas en su Artículo 56 establece - “El Estado Provincial

apoyará a las entidades sin fines de lucro con personería jurídica que tengan a su cargo la promoción, atención, rehabilitación e integración del discapacitado, con domicilio en el territorio de la Provincia, previa intervención del organismo de aplicación de la presente ley" es por ello que se solicita que la provincia desde el organismo competente fije de manera permanente financiamiento para poder continuar con el funcionamiento del taller Ruca Nehuen.

El Ruca Nehuen además necesita contar con personal para cocina, limpieza, terapistas, y talleristas, ya que actualmente no cuentan con la cantidad necesaria porque los recursos para retribuirles no alcanzan. Es por ello, que también insistimos la intervención directa de la Provincia con recursos para poder desarrollar además distintos talleres integrados, que logren experiencias y oportunidades que sus integrantes se preparen y afiancen para su máxima autonomía en la vida diaria, de acuerdo a sus posibilidades. Esto representa prepararlos para que se devuelvan en actividades útiles para sí mismos y logren una interacción con el entorno a través de prácticas y talleres artísticos, culturales, de oficios y toda otra acción que facilite la inclusión comunitaria de las personas con discapacidad.

También remarcando el artículo 55 Ley 2055.- "El Gobierno Provincial podrá imponer exenciones impositivas y descuentos especiales a los impuestos y contribuciones por servicios públicos, a aquellas asociaciones privadas sin fines de lucro cuyos objetivos se encuentren amparados en las disposiciones de la presente ley", pedimos que el Estado revea la posibilidad de aplicar el artículo antes mencionado sobre los impuestos que perciba el Taller.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que sus conciudadanos. Sin embargo, en orden al ejercicio de sus derechos, pueden encontrarse en una situación de desventaja que requiere la adopción de medidas específicas destinadas a equiparar oportunidades. Es, en el campo de la equiparación de oportunidades, donde se inscriben las medidas legales que tienen el fin político de incluir a las personas con discapacidad a la comunidad, promoviendo, protegiendo y asegurando el ejercicio de los derechos y los procesos de transformación de actitudes y conductas sociales.

Por ello:

Coautores: Javier Iud, Alejandro Marinao, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Desarrollo Social la necesidad de transferir recursos, dotar de personal, proveer de insumos y cubrir diversas demandas del Taller de la Comunidad Ruca Nehuen, de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 472/16

FUNDAMENTOS

La localidad de Valcheta se encuentra en la Provincia de Río Negro, a la vera de la Ruta número 23, es el portal de la línea sur, y año tras año organiza La Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías siendo un evento que convoca a los habitantes de las distintas localidades de la Región Sur y del resto de la provincia.

Invitamos en esta ocasión a conocer el Bosque Petrificado, la Mojarrita Desnuda (Chipauquil), el Museo Provincial Mara Ines Koop; y a disfrutar de deliciosa gastronomía.

Este evento de singulares características se realiza desde el año 1984, cada 19 de junio, fecha coincidente con la fundación de la Colonia Valcheta.

En el año 1984 la Fiesta fue declarada de interés provincial y a partir del año 1996 se convierte en Fiesta Nacional. Se trata del momento más oportuno para rendirle homenaje a los artesanos y tejedoras de Matra que con destreza maestra, mantienen viva esta antigua tradición mapuche.

Los tejidos labrados de indudable jerarquía artística, constituyen un trascendental atractivo en Valcheta y en toda la Patagonia, enriquecidos por sus diversos motivos, que incluyen formas geométricas simples y combinadas.

Las tejedoras elaboran: matras, matrones, ponchos, caminos, ruanas, fajas, cintos, banderas, peleras, caronillas, barrigueras, entre otros bellos tejidos. En artesanías, se destacan trabajos en madera, hierro, cueros, piedra y arcilla; se realizan cuchillos, dulces y pinturas.

La Fiesta es impulsada por el Área de Cultura de la Municipalidad de Valcheta y amigos siendo subsidiada con fondos Municipales.

La apertura de la Fiesta se inicia con la inauguración de una tradicional Feria Artesanal, que permanece abierta al público durante todas las jornadas, brindando por las noches un espectáculo de danzas y canto que convoca a artistas locales, regionales y nacionales.

En la edición del presente año la fiesta se realizará entre los días 18 y 20 de junio, acompañando la exposición de los artesanos con la presencia de artistas locales, provinciales y

nacionales de la talla de Chaqueño Palavecino y Cuti y Roberto Carabajal. Asimismo se elegirá la reina de la fiesta nacional y se realizará un gran baile popular.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural, educativo y turístico la Trigésima Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías a realizarse en la localidad de Valcheta entre los días 18 y 20 de junio del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 473/16

FUNDAMENTOS

La tarea que realizan los trabajadores Sociales en el ámbito de la salud es de gran relevancia y aportan con su intervención y visión elementos determinantes al equipo de salud que integran.

La investigación es un elemento fundamental en el desarrollo y en el avance del rol de trabajo social en salud. Es necesario conocer adecuadamente los procesos organizativos y comunitarios que influyen en la efectividad de la intervención social y la implementación de programas y las dinámicas de funcionamiento de los entornos comunitarios y los problemas sociales.

Por esta razón es que debemos destacar los encuentros de Trabajadores Sociales de Salud, que se realizan en nuestra provincia desde hace 15 años con el objetivo de generar un espacio de estudio, de intercambio de propuestas, capacitación y avances en materia de derechos e incumbencias en el colectivo profesional.

En esta oportunidad, el encuentro se realizará en la Región Sur rionegrina, más precisamente en la localidad de Los Menucos.

Estos ámbitos de trabajo contribuyen a fortalecer, a pensar y elaborar estrategias de trabajo comunes, a repensar el ejercicio cotidiano, constituir un espacio de visibilización de la profesión.

En ese esquema es que se abordarán este año temas relacionados con Niñez, Adolescencia y Familia a la luz de la nueva legislación y desde sus incumbencias.

El Ministerio de Salud de Río Negro ha dado su aval al evento, mediante Resolución número 2036 de fecha 18 de mayo de 2016.

El XV encuentro de Trabajadores Sociales de Salud se realizará los días 15 y 16 de septiembre del presente año, bajo el lema “Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia”.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el XV Encuentro de Trabajadores Sociales de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año en la localidad de Los Menucos, bajo el lema “Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia”.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 474/16

FUNDAMENTOS

La problemática de adicciones es un tema que debe no solo preocupar a los distintos niveles de gobierno, sino también que debe ocuparlos a través del abordaje de una temática tan compleja que día a día cobra más víctimas.

Los municipios se ven muchas veces desbordados por la temática, ya que no cuentan con los recursos necesarios para afrontar situaciones de gran complejidad.

Por esta razón es tiempo de trabajar en forma coordinada Nación, Provincias y Municipios atendiendo desde una mirada integral las demandas vinculadas a los consumos problemáticos,con un engranaje intersectorial e interdisciplinario, lo que es esencial.

La Ley Nacional número 26.657 de Salud Mental en su artículo 4º establece que "Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud".

Reconociendo que el tema de las adicciones necesita de políticas de Estado más precisas y claras es que el Congreso de la Nación sanciona la Ley número 26.934, mediante la cual se crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP), siendo sus Objetivo central, el de prevenir los consumos problemáticos desde un abordaje intersectorial mediante la actuación directa del Estado; asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita a los sujetos afectados por algún consumo problemático e integrar y amparar socialmente a los sujetos de algún consumo problemático.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y la urgencia de trabajar en forma coordinada con los municipios de nuestro país, la Secretaría de Programación para la prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico, ha emitido la Resolución número 124/2016, de fecha 30 de marzo pasado, mediante la cual se "Aprueba el Programa Municipios en Acción, que tiene como objetivo general "Promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en la agendas públicas municipales a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional".

Entre los objetivos particulares se encuentran:

- Establecer vinculación con referentes provinciales y municipales que impulsen la formulación y desarrollo de planes en sus jurisdicciones.
- Enmarcar los planes municipales en las estrategias provinciales y el Plan Nacional de Drogas.
- Sensibilizar a los líderes políticos de los municipios argentinos a comprometerse activamente en el desarrollo de políticas públicas locales en prevención y/o asistencia, y/o reducción del daño del consumo de sustancias legales e ilegales.
- Capacitar a equipos técnicos municipales vinculados a las áreas de desarrollo social, en el manejo de herramientas básicas para la elaboración de un diagnóstico y el diseño de un plan local que dé respuesta a la problemática en el marco de las estrategias de reducción de la demanda.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los equipos municipales para el diseño e implementación del plan local.

Es importante reconocer la creación del Programa "Municipios en Acción" como un paso importante, dependiendo su éxito seguramente del compromiso que adquieran los distintos actores que lo integren.

Es por ello que instamos a la provincia a través del Ministerio de Desarrollo social conjuntamente con los municipios de las diversas localidades de la provincia a instrumentar acciones tendientes a arribar a una solución de raíz y dejar de lado cuestiones paleativas que no conducen a atender la problemática juvenil con las drogas, de manera real y efectiva. Desde infraestructura hasta la elaboración de planes y programas de contención, integrales y de acción social, cultural y humanitaria.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social que vería con agrado la necesaria y urgente implementación del Programa Nacional "Municipios en Acción", que tiene como Objetivo Principal "***Promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancia psicoactivas en la agendas públicas municipales a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional"***.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 475/16

FUNDAMENTOS

La Atención Primaria de la Salud es una estrategia que concibe integralmente los procesos de salud - enfermedad - atención de las personas y del conjunto social, a través de la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción y la rehabilitación de la salud.

El propósito de la atención primaria de la salud es mejorar el estado sanitario de la población, involucrándola a través de la participación social, brindando cobertura universal mediante actividades de promoción y prevención de la salud.

Por lo tanto, es decisivo asegurar el vínculo entre la comunidad y el equipo de salud, la articulación con las redes locales, alcanzando desde el sistema sanitario los hogares, permitiendo conocer la realidad social y las condiciones de salud de la población.

Los agentes sanitarios, considerándolos uno de los pilares fundamentales de la Atención Primaria de la Salud, cumpliendo un rol esencial como articulador entre la comunidad y el sistema público sanitario.

Anualmente los agentes sanitarios que desempañan funciones en los hospitales públicos de la provincia comparten una instancia de encuentro y capacitación con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias vividas en cada lugar de la provincia.

El desafío es unificar procesos de intervención a fin de producir cambios en los servicios que se prestan tendiendo a la mayor eficiencia, como así también potenciar los mecanismos comunitarios para participar en las acciones de prevención de las enfermedades y promoción de la salud, que contribuyan a la disminución de indicadores relacionados con las morbi- mortalidad en el contexto comunitario.

En la actualidad estos trabajadores del sector Salud se encuentran abocados a preparar el Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios que se realiza anualmente.

Son dos jornadas de trabajo en las que se presentarán las ponencias de los agentes sanitarios de distintos lugares de la provincia, como sí también paneles sobre diversos temas y conferencias.

El evento se realizará por primera vez en Viedma, ciudad capital de la provincia entre los días 22 y 23 de septiembre del presente año, bajo el lema “Huellas Sanitarias”.

Es de destacar que el encuentro se realiza en fecha cercana al Día del Agente Sanitario, que se celebra el 24 de septiembre de cada año.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios 2016, bajo el lema ***“Huellas Sanitarias”***, a realizarse en la ciudad de Viedma los días 22 y 23 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 476/16

FUNDAMENTO

El Barrio Soberanía es uno de los barrios más populosos de San Antonio Oeste, finalizando su construcción en la década del 80, y donde residen alrededor de 250 familias.

Por las características constructivas y ante la inexistencia de sistema cloacal en la ciudad, en aquella época se decidió construir una pequeña planta de tratamiento de efluentes destinada a dicho emprendimiento.

En el año 2010 la municipalidad de San Antonio Oeste realizó una obra que permitió que este barrio quede conectado al sistema cloacal (construido hace menos de 10 años) de la ciudad a través de una planta de impulsión de líquidos, por lo que la precaria planta cloacal, ubicada en las inmediaciones del “Canal del Indio” (brazo de mar que divide la planta urbana de San Antonio Oeste y Punta Delgado) y que anteriormente se utilizaba como lugar de tratamiento de aguas, para su posterior deposición directamente al mar, quedó desafectada.

Es destacar que dicho lugar con el transcurso de los años se fue contaminando, y la gente que antes iba a pasar su tarde de playa (entre otras cosas por la cercanía a sus hogares) dejó de hacerlo por los malos olores y la contaminación del suelo y de las aguas.-

Quiere decir que pasaron 30 años, donde ningún gobierno hizo absolutamente nada para evitar la contaminación de la zona, que paralelamente es parte del Área Natural Protegida. Se asegura que durante épocas muy prolongadas los líquidos cloacales iban directamente al mar sin tratamiento alguno.

Actualmente, al finalizarse las obras de conexión a la red troncal, los líquidos se trasladan a más de 6 kilómetros para su tratamiento, por lo que la planta descripta se desafectó del sistema y no se utilizó más. Pero lo que jamás se culminó es el cierre o saneamiento definitivo.

De hecho se fueron retirando los alambrados, se desafectó la planta, se fueron robando los elementos de la misma y todo quedó abandonado. Pero lo más trascendente y fundamental es que todo el material solido existente, quedó depositado en forma definitiva en aquel lugar y de manera

permanente los restos de materia orgánica lixivian directamente sobre el mar sin ningún control o monitoreo de contaminación. Las piletas abandonadas ocupan una superficie de por los menos 5.000 m2 y una profundidad aproximada de 2 m, por lo que estamos frente a un volumen de 10.000 m3 de material contaminante de las aguas del lugar.

Hace aproximadamente un año y medio, personas desconocidas prendieron fuego en el lugar, y la columna de humo y olores nauseabundos emanaron durante muchos días, y la presencia de Bomberos y Municipalidad no logró sino después de mucho trabajo aplacar los efectos de dicho fenómeno intencional.

Es por esto que resulta imperioso, realizar los estudios correspondientes a los efectos de concluir los niveles de contaminación que existen en el lugar, las medidas de mitigación y remoción de todo ese residuo sólido acumulado durante 30 años y que a la fecha aún está impactando en toda esa zona tradicionalmente balnearia.

Por ello:

Autor: Javier Iud, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente necesidad de que a través de la Secretaria de Ambiente, el Departamento Provincial de Aguas y Aguas Rionegrina S.A se tomen las medidas correspondientes para el inmediato saneamiento del área cercana al Canal del Indio donde estaba ubicada una abandonada planta de tratamiento de residuos cloacales provenientes del Barrio Soberanía de San Antonio Oeste y realice previamente los estudios correspondientes a los efectos de concluir que niveles de contaminación existen en el lugar.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 477/16

FUNDAMENTOS

En una maniobra deliberada para quitar del mercado los productos cuya rentabilidad consideran agotada, los laboratorios farmacéuticos están retirando algunas presentaciones de medicamentos con la intención de ingresar otros similares a un precio mayor.

La denuncia fue realizada por la Asociación Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina (AAPM) y por pacientes oncológicos que solicitaron la intervención del Estado para regularizar la situación.

Es lo que está sucediendo con la Ciclofosfamida, también conocida por sus nombres comerciales Citoxan, Neosar, Genoxal, Citofosfana o Endoxan, un fármaco oncológico para el cáncer de mama y determinados tipos de leucemia, que figura desde el año 2007 en el listado de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud.

En Argentina, existen tres versiones del remedio, según la Guía Kairos y el manual farmacéutico AlfaBETA.net, que cotizan en sus sitios los laboratorios Dosa, Filaxis y LKM Argentina. “Pero solo hay disponible pocas unidades en el mercado y algunos de los laboratorios han dejado de producirla o admiten que hay faltante”**,** indicó la AAPM.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ante una consulta de la obra social de AAPM, informó que el laboratorio Fresenius Kabi elaboró un lote 1.600 unidades de Ciclofosfamida Filaxis que están siendo distribuidas a través de las droguerías Meta y Scienza. La ANMAT confirmo a la entidad que la Ciclofosfamida Filaxis / Ciclofosfamida Kabi 1g. ha sido discontinuada por lo que queda como único producto en el mercado la Ciclofosfamida LKM 1g. que tiene un valor de $197,81.

A su vez el laboratorio LKM informó a la ANMAT, que actualmente el producto se encuentra en falta debido a un retraso en las elaboraciones, confirmando la escasa existencia de Ciclofosfamida en el mercado. El 1º de marzo pasado, la ANMAT incluyó a la Ciclofosfamida Filaxis 50 mg en su boletín de productos faltantes. La razón esgrimida fue problemas de producción y aclaró que no existe similar.

El Genoxal (ciclofosfamida) de Baxter Oncology de Alemania se comercializó en Argentina desde 2003 cuando el laboratorio consiguió los derechos de propiedad intelectual y fue retirado del mercado en diciembre de 2015, afirmó la AAPM.

Sandoz, división de Novartis de Suiza, lanzó en noviembre de 2014 la versión genérica de la Ciclofosfamida inyectable USP en Estados Unidos, pero no está disponible en el mercado argentino aunque sí se consigue en México y Brasil.

La AAPM denuncia que “el desabastecimiento de la Ciclofosfamida a nivel mundial anticipa la siguiente jugada de los laboratorios: introducir en el mercado algún medicamento de alto costo que la sustituya y que cueste miles de pesos".

"Los medicamentos de alto costo son un grave problema a nivel mundial, en Argentina, actualmente son un porcentaje del 20% del total facturado (es aproximado pues muchos laboratorios los excluyen deliberadamente de los manuales farmacéuticos, se denominan 'medicamentos ocultos)", añade la entidad.

Algunos de estos productos, según detalla AAPM, son: Avastin de Roche, un oncológico cuyo valor del tratamiento es $ 76.088,14 mensuales o el Lemtrada de laboratorios Genzyme cuyo tratamiento para la esclerosis múltiple costaba en 2015 $ 1.342.737,25. También se puede mencionar el Stivarga de Bayer, para el cáncer de colon que se cotiza a $152.661,62 para un tratamiento de 28 días.

Por su parte una ciudadana de la ciudad de Cipolletti, en representación de 30 pacientes oncológicos afectados, nos hizo llegar la grave situación que atraviesan: “desde hace tres meses estoy haciendo un tratamiento que incluye Ciclofosfamida. Desde abril este medicamento deja de ser fabricado por los laboratorios que intentan reemplazarlo por uno más caro que les permita obtener mayor rentabilidad”.

Continuó expresando “esto significa, para los enfermos de cáncer, que el protocolo con el que se nos está tratando se vea alterado y postergado. Si, postergado y todos sabemos lo que significa el tiempo en la posibilidad de curación de esta enfermedad”. La ciudadana también detalla que su oncólogo le señaló que es una droga muy barata que hace años viene indicando con alta efectividad.

Por último plantea “entiendo que el Estado tiene la obligación de interceder en forma urgente, protegiéndonos a los pacientes y privilegiando nuestro derecho a la vida y a la salud por encima de la rentabilidad de las empresas. Sin embargo, el Estado Nacional está ausente, y nos arrincona en una situación de desprotección absoluta”.

Cabe destacar que la Ciclofosfamida, al estar incluida en el Listado de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), está definida internacionalmente como un fármaco que cubre las necesidades de atención de salud prioritarias de la población. El comité de expertos de la OMS definió, desde 1977, este listado que incluye a los medicamentos más eficaces, seguros y costo-eficaces para trastornos prioritarios.

Por ello:

Autor: Marcelo Mango, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de la Salud de la Provincia de Río Negro la preocupación sobre la grave situación que atraviesan los pacientes oncológicos por el desabastecimiento del fármaco Ciclofosfamida y solicita su urgente intervención a fines de garantizar la producción y/o normal provisión de un medicamento que es considerado esencial por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 478/16

FUNDAMENTOS

En una maniobra deliberada para quitar del mercado los productos cuya rentabilidad consideran agotada, los laboratorios farmacéuticos están retirando algunas presentaciones de medicamentos con la intención de ingresar otros similares a un precio mayor.

La denuncia fue realizada por la Asociación Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina (AAPM) y por pacientes oncológicos que solicitaron la intervención del Estado para regularizar la situación.

Es lo que está sucediendo con la Ciclofosfamida, también conocida por sus nombres comerciales Citoxan, Neosar, Genoxal, Citofosfana o Endoxan, un fármaco oncológico para el cáncer de mama y determinados tipos de leucemia, que figura desde el año 2007 en el listado de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud.

En Argentina, existen tres versiones del remedio, según la Guía Kairos y el manual farmacéutico AlfaBETA.net, que cotizan en sus sitios los laboratorios Dosa, Filaxis y LKM Argentina . “Pero solo hay disponible pocas unidades en el mercado y algunos de los laboratorios han dejado de producirla o admiten que hay faltante”**,** indicó la AAPM.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ante una consulta de la obra social de AAPM, informó que el laboratorio Fresenius Kabi elaboró un lote 1.600 unidades de Ciclofosfamida Filaxis que están siendo distribuidas a través de las droguerías Meta y Scienza. La ANMAT confirmo a la entidad que la Ciclofosfamida Filaxis / Ciclofosfamida Kabi 1 g. ha sido discontinuada por lo que queda como único producto en el mercado la Ciclofosfamida LKM 1g. que tiene un valor de $197,81.

A su vez el laboratorio LKM informó a la ANMAT, que actualmente el producto se encuentra en falta debido a un retraso en las elaboraciones, confirmando la escasa existencia de Ciclofosfamida en el mercado. El 1º de marzo pasado, la ANMAT incluyó a la Ciclofosfamida Filaxis 50 mg en su boletín de productos faltantes. La razón esgrimida fue problemas de producción y aclaró que no existe similar.

El Genoxal (ciclofosfamida) de Baxter Oncology de Alemania se comercializó en Argentina desde 2003 cuando el laboratorio consiguió los derechos de propiedad intelectual y fue retirado del mercado en diciembre de 2015, afirmó la AAPM.

Sandoz, división de Novartis de Suiza, lanzó en noviembre de 2014 la versión genérica de la Ciclofosfamida inyectable USP en Estados Unidos, pero no está disponible en el mercado argentino aunque sí se consigue en México y Brasil.

La AAPM denuncia que “el desabastecimiento de la Ciclofosfamida a nivel mundial anticipa la siguiente jugada de los laboratorios: introducir en el mercado algún medicamento de alto costo que la sustituya y que cueste miles de pesos".

"Los medicamentos de alto costo son un grave problema a nivel mundial, en Argentina, actualmente son un porcentaje del 20% del total facturado (es aproximado pues muchos laboratorios los excluyen deliberadamente de los manuales farmacéuticos, se denominan 'medicamentos ocultos)", añade la entidad.

Algunos de estos productos, según detalla AAPM, son: Avastin de Roche, un oncológico cuyo valor del tratamiento es $ 76.088,14 mensuales o el Lemtrada de laboratorios Genzyme cuyo tratamiento para la esclerosis múltiple costaba en 2015 $ 1.342.737,25. También se puede mencionar el Stivarga de Bayer, para el cáncer de colon que se cotiza a $152.661,62 para un tratamiento de 28 días.

Por su parte una ciudadana de la ciudad de Cipolletti, en representación de 30 pacientes oncológicos afectados, nos hizo llegar la grave situación que atraviesan: “desde hace tres meses estoy haciendo un tratamiento que incluye Ciclofosfamida. Desde abril este medicamento deja de ser fabricado por los laboratorios que intentan reemplazarlo por uno más caro que les permita obtener mayor rentabilidad”.

Continuó expresando “esto significa, para los enfermos de cáncer, que el protocolo con el que se nos está tratando se vea alterado y postergado. Si, postergado y todos sabemos lo que significa el tiempo en la posibilidad de curación de esta enfermedad”. La ciudadana también detalla que su oncólogo le señaló que es una droga muy barata que hace años viene indicando con alta efectividad.

Por último plantea “entiendo que el Estado tiene la obligación de interceder en forma urgente, protegiéndonos a los pacientes y privilegiando nuestro derecho a la vida y a la salud por encima de la rentabilidad de las empresas. Sin embargo, el Estado Nacional está ausente, y nos arrincona en una situación de desprotección absoluta”.

Cabe destacar que la Ciclofosfamida, al estar incluida en el Listado de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), está definida internacionalmente como un fármaco que cubre las necesidades de atención de salud prioritarias de la población. El comité de expertos de la OMS definió, desde 1977, este listado que incluye a los medicamentos más eficaces, seguros y costo-eficaces para trastornos prioritarios.

Por ello:

Autor: Marcelo Mango, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de la Salud de la Nación la grave situación que atraviesan los pacientes oncológicos por el desabastecimiento del fármaco Ciclofosfamida y solicita su urgente intervención a fines de que intime a los laboratorios a garantizar la producción y normal provisión de un medicamento que es considerado esencial por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 479/16

FUNDAMENTOS

La Escuela Superior de Enfermería atraviesa un momento histórico de articulación intersectorial, constituyéndose en el eje del desarrollo profesional para contribuir en políticas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

En este marco, se ha creado y se está implementando el Programa Juntos Para Cuidarnos, cuya base fisiológica es la capacidad e independencia del ser humano responsable de su propio cuidado. Este Programa nació con la visión de tener “una comunidad comprometida y solidaria con la salud colectiva e individual porque tiene conocimiento, habilidades y fundamentalmente amor a la vida”.

Además, contempla diferentes áreas de desarrollo de acuerdo a lo que determina el perfil de cada individuo y el proyecto de trabajo según la dimensión social donde se desarrolle. En este sentido, el 18 de junio del 2016 se llevará a cabo la Primera Jornada de Buceo Adaptado, actividad que se realiza con expertos de la Fundación Bucea Hoy, en instalaciones de la pileta climatizada del Club Unión Allen Progresista en la localidad de Allen.

El Buceo adaptado es el conjunto de actividades subacuáticas, en apnea (deporte extremo) o escafandra autónoma que realizan individuos con discapacidades físicas (problemas motrices, desórdenes cerebrales congénitos o aquellos manifestados después del nacimiento, etcétera), precisando por ello una serie de adaptaciones de material, técnicas o de logística, para poder practicar el buceo con la misma seguridad que los individuos sin riesgo médico.

El objeto que sustenta la misión Programa Juntos Para Cuidarnos es determinar un individuo inclusivo y saludable, capaz de interactuar con el colectivo social en espacios de colaboración recíproca.

Por ello:

Autora: Norma Beatriz Coronel, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y recreativo, la Primera Jornada de Buceo Adaptado**,** organizado por la Escuela Superior de Enfermería, la Fundación Bucea Hoy y la Municipalidad de Allen, que se llevará a cabo el día 18 de junio del corriente año en la ciudad de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 480/16

FUNDAMENTOS

Las instalaciones del Aero Club de Allen se encuentran ubicadas sobre la Barda Norte, a 1.500 metros de esa localidad, en un punto estratégico enclavado entre las ciudades más importantes del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, con rápidos accesos a través de la Ruta Nacional 22 y de la Ruta Provincial 65.

La historia de la institución se remonta a finales de la década del ´50 cuando un grupo de entusiastas y pilotos dieron nacimiento al Aero Club Allen, el 15 de mayo de 1958, unos de los primeros de la Patagonia. Actualmente se brindan los cursos de Piloto Privado, VFR Controlado, Nocturno Local, Piloto Comercial, e Instructor de Vuelo y Piloto Comercial de Primera Clase.

Todos los fines de semana, sus pilotos llegan con familiares y amigos para disfrutar del vuelo, regir los destinos del club, y recibir con entusiasmo a todo aquel visitante atraído por esta actividad. Realizar vuelos de bautismo es solo una de las razones para que grandes y chicos disfruten junto a los pilotos el hermoso paisaje del Alto Valle, con sus ríos y bardas.

Su parque de aeronaves lo integran máquinas de distintas prestaciones adecuadas para diferentes niveles de instrucción, entrenamiento y traslado (2 Piper COLT, 1 Piper PA-12, 1 Piper ARCHER II), completadas por 2 planeadores para la práctica del vuelo a vela.

En cada aniversario del Aero Club Allen, se festeja el Festival Aeronáutico, donde miles de espectadores pueden disfrutar todo un fin de semana de exhibiciones y acrobacias.

En cada edición se cuenta con los siguientes espectáculos:

- Clásicos Vuelos de Bautismo.
- Paracaidismo.
- Helicópteros.
- Globo Aerostático.
- La presentación de la Escuadrilla Argentina de Acrobacia “Hangar del Cielo”.
- La presentación internacional del RV Team de Santiago de Chile.

El Aero Club Allen fue formador de Recursos Humanos importantes en lo que se refiere al pilotaje de los aviones. Por ello, es meritorio recordar este accionar ya que a través de los años ha consolidado su objetivo de desarrollar las distintas actividades aeronáuticas.

Por ello:

Autor: Norma Beatriz Coronel, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés comunitario, social, cultural y turístico, ***el festival aéreo realizado en las instalaciones del Aero Club de Allen***, los días 23 y 24 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 481/16

FUNDAMENTOS

El Sindicato de Camioneros de Río Negro y la Agrupación Gaucha El Fogón de la ciudad de Allen, celebraron el 29 de octubre de 2013, el inicio de un proyecto común en el predio que posee la Agrupación en la Isla 16. La idea de esta fusión es contribuir al desarrollo de ambas instituciones mediante obras de mejoramiento del predio.

En la firma del acta de convenio de colaboración entre estas dos entidades, estuvieron presentes autoridades provinciales, municipales, dirigentes gremiales y público en general. En éste se determinó el reacondicionamiento de diferentes sectores de parrillas, parquización, incorporación de caballos para actividades de equinoterapia y diversas propuestas recreativas que brindarán un nuevo aporte a la comunidad.

La Agrupación Gaucha El Fogón y Camioneros de Río Negro realizan cada año la edición de La Fiesta de la Chacra, el Campo y el Gaucho del Camino**,** durante la primera quincena de diciembre. En el mes donde se recuerda el día del trabajador camionero, el sindicato apuesta a un gran evento que incluye lo mejor de nuestras tradiciones.

El predio de “El Fogón”, en la Isla 16, es el escenario ideal en donde se puede disfrutar de las típicas destrezas criollas, una exposición de caballos criollos, jineteadas y espectáculos artísticos, entre otras actividades.

Por ello:

Autora: Norma Beatriz Coronel, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés comunitario, social, cultural y turístico “La Fiesta de la Chacra, el Campo y el Gaucho del Camino”**,** que se lleva a cabo anualmente durante la primera quincena de diciembre, en la Ciudad de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 482/16

FUNDAMENTOS

Ante la inminencia del tratamiento por parte del Honorable Congreso de la Nación, del proyecto de ley, impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, por el que se impulsa un Régimen de Sinceramiento Fiscal que contempla la implementación de un Sistema Voluntario y Excepcional de Declaración de Tenencia de Moneda Nacional, Extranjera y demás Bienes en el País y en el Exterior, por un lado, y declara la emergencia en materia de litigiosidad previsional creando, como consecuencia de ello el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, a la vez que propone instituir a nivel nacional la Pensión Universal para el Adulto Mayor, corresponde hacer algunas consideraciones y un profundo análisis.

El paquete de medidas propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional es, a las claras, una estrategia para lograr un equilibrio fiscal que no pudo obtener con las disposiciones económicas y administrativas llevadas a cabo hasta la fecha (eliminación o bien reducción de las retenciones a las exportaciones y a la explotación minera, devaluación feroz de la moneda nacional, despidos masivos, apertura de las importaciones, etc.).

Si ahondamos en las posibles consecuencias de las medidas propuestas, podremos inferir que:

a) La supuesta “repatriación” de moneda y bienes propuesta a través del Sistema Voluntario y Excepcional de Declaración de Tenencia de Moneda Nacional, Extranjera y demás Bienes en el País y en el Exterior, difícilmente se vuelque a inversiones en nuestro país, sino más bien lo hará al sistema financiero especulativo.

b) Esta falta de inversiones no va a reactivar el mercado laboral, y, consecuentemente, la recaudación seguirá en franco descenso por la reducción drástica del consumo.

c) La única forma de que el Estado Nacional pueda equilibrar las cuentas fiscales es obtener los recursos del Fondo de Garantías de Sustentabilidad de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.S.E.S).

Ahora bien, recordemos cuál era el objetivo de la creación del Fondo de Garantías de Sustentabilidad de la Administración Nacional de Seguridad Social.

Fue creado a través del Decreto número 897/07 del 13/07/07; asimismo, la Ley número 26.425 del 20/11/08 dispuso el traspaso en especie de los fondos de las AFJP al actual Sistema de Reparto. Está compuesto por diversos tipos de activos financieros. Entre ellos, títulos públicos, acciones de sociedades anónimas, tenencias de plazos fijos, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, valores representativos de deuda emitidos en el marco de fideicomisos y cédulas hipotecarias. En el momento del traspaso, 05 de diciembre de 2008, estaba valuado en 98.224 millones de pesos; a marzo de 2011 se valuaba en 182.600 millones de pesos y a diciembre de 2013 su valuación asciende a 329.472 millones de pesos. Persigue como objetivo final el constituirse como un fondo de reserva (o anticíclico), a fin de que el FGS pueda atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del Régimen Previsional Público, a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales.

El FGS podrá financiar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.) para el pago de los beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), siempre que durante la ejecución de su presupuesto se presentaren situaciones de contingencia que así lo requieran.

Los recursos que integran el FGS deben ser invertidos en distintas operaciones que permiten el desarrollo del mercado de capitales doméstico y el financiamiento a proyectos productivos y de infraestructura. Existe, claramente, un Circulo Virtuoso generado por el accionar del FGS-ANSES.

De la propuesta elevada por el Poder Ejecutivo Nacional se desprende que no se van a liquidar las sentencias judiciales firmes, ni a aplicar la jurisprudencia de la Corte Suprema, esto implica que aquellos que han estado años litigando no entrarían como tampoco los que se jubilaron después de diciembre de 2006.

Con fecha 4 de noviembre de 2009 el Estado Argentino se obligó, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a cumplir ciertas pautas. La primera se refiere a aplicar estrictamente lo que ordena la resolución 955/08 de la Secretaría de Seguridad Social y, principalmente que “todas las sentencias judiciales aún pendientes de ejecución, salvo disposición en contrario contenida en la propia sentencia judicial firme, deben ser cumplidas sin otras limitaciones más que aquellas dispuestas en la norma (…) Toda otra limitación introducida por vía de interpretaciones infra¬normativas no será aplicable”. Asimismo el Estado pactó “no apelar las sentencias judiciales de primera o segunda instancia que hubieran sido favorables a los beneficiarios, en supuestos de hecho en los que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ya se haya expedido”. Vale decir que no es necesaria una ley para abonar a los jubilados y pensionados las obligaciones devengadas.

El Fondo de Garantías Sustentables (FGS), es de los trabajadores, administrado por el Estado. Si arbitrariamente el Estado se apodera de ellos, puede provocar su quiebra, abriendo el camino a la privatización previsional, sistema que ya demostró ser fraudulento para los trabajadores, los jubilados y pensionados.

Por ello:

Autor: Bloque Frente para la Victoria.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de defender el Fondo de Garantías de Sustentabilidad de la Administración Nacional de Seguridad Social e impedir la venta de sus acciones como su arbitrario uso.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 483/16

FUNDAMENTOS

En la Región Patagónica las bajas temperaturas y las grandes extensiones territoriales se convierten en condiciones que hacen que sea una región de vulnerabilidad para sus habitantes, respecto de cualquier otra zona del país.

Dentro de las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado, según el mandato Constitucional Nacional y Provincial se desarrollan acciones para fomentar el acceso universal a la vivienda, a los

servicios públicos domiciliarios, e incrementar la eficiencia y la calidad en la prestación de los mismos, contribuyendo al desarrollo económico con inclusión social.

En el año 2009 el gobierno Nacional a través de la en ese momento, Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, emitió la Resolución número 428 de 2009 por la que se creó el Programa Federal de construcción de Vivienda – Techo Digno, con el propósito de construir viviendas nuevas y mejoramiento del hábitat para todos los municipios que adhirieron. En fecha Noviembre de 2015 Río Negro, como provincia adherida al citado programa contaba con tres mil ochenta y cuatro viviendas en diferentes grados de ejecución abarcando catorce municipios.

Con el cambio de gobierno nacional la continuidad del programa ingresó en una zona incierta de continuidad, aún de los desembolsos que habían quedado pendientes; perjudicando notablemente a las Provincias y a los municipios por ende a los habitantes que son los que mas perjudicados se encuentran.

En este sentido, el día 13 de mayo del corriente año, el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste elaboró la Comunicación número 05-2016, donde establece la imperiosa necesidad de que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, concrete las obras comprendidas en el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Vivienda Techo Digo-Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias (ACU-SSDUV 2173) firmado con la Municipalidad de San Antonio Oeste en el año 2015

Es oportuno mencionar que en la Legislatura de la Provincia de Río Negro obra el expediente 165-2016 por el cual se Comunica al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas la urgente e imprescindible necesidad de continuar con el financiamiento del Programa Federal de Construcción de viviendas “Techo Digno” para todos los Municipios de la Provincia de Río Negro que se encuentren adheridos, siendo San Antonio Oeste uno de estos. El citado expediente fue tratado obteniendo dictamen favorable en la comisión de Asuntos sociales el día 24 de abril de 2016, encontrándose actualmente en la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación en General de la Legislatura rionegrina.

Por ello:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Javier Alejandro Iud, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación la urgente necesidad de que se financien las obras comprendidas en el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Vivienda Techo Digno – Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias firmados con la Municipalidad de San Antonio Oeste, según ACU – SSDUV 2173/2015.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 484/16

FUNDAMENTOS

En la Región Patagónica las bajas temperaturas y las grandes extensiones territoriales se convierten en condiciones que hacen que sea una región de vulnerabilidad para sus habitantes, respecto de cualquier otra zona del del país.

Dentro de las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado, según el mandato Constitucional Nacional y Provincial se desarrollan acciones para fomentar el acceso universal a los servicios públicos domiciliarios, e incrementar la eficiencia y la calidad en la prestación de los mismos, contribuyendo al desarrollo económico con inclusión social.

Los gobiernos de las provincias patagónicas han gestionado, ante el Poder Ejecutivo Nacional, las obras necesarias para poder llevar a los habitantes de la región el servicio de gas. Sin embargo, el crecimiento demográfico de algunas localidades no ha sido acompañado con la realización de dichas obras. Uno de los casos más emblemáticos es la ciudad de San Antonio Oeste en la provincia de Río Negro que cuenta con alrededor de un mil familias sin servicio de gas natural, con los perjuicios que esto ocasiona a nivel económico financiero para los habitantes que deben buscar otros medios de calefacción.

En este sentido, el día 13 de mayo del corriente año, el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste declaró la emergencia gasífera en todo su ejido Municipal, y elaboró la Comunicación 05-2016, donde establece la imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo provincial efectúe gestiones ante Ministerio de Energía y Minería de la Nación, para concretar el abastecimiento de gas natural en todo el ejido municipal de San Antonio Oeste.

Más allá de todo lo expuesto es preciso mencionar que nos encontramos en la época invernal, donde las severas inclemencias climáticas obligan a un calefaccionamiento apropiado para hogares e

instituciones. Siendo esto un agravante a la situación que hemos expuesto, máxime si consideramos que la Región Patagónica es una importante fuente productora de energía.-

Por ello:

Coautores: Humberto Alejandro Marinao, Javier Alejandro Iud, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial se ve con agrado intervenga ante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, para que se concrete el abastecimiento de gas natural en el ejido municipal de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Energía y Minería de la Nación abastezca de gas natural, en la mayor brevedad posible, al ejido municipal de San Antonio Oeste de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión Gas Propano,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 485/16

FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI) promueve la organización del Parlamento Federal Juvenil INADI- edición 2016. Este es un encuentro de alcance federal que reunirá en el Congreso de la Nación, a estudiantes de todo el país de entre 15 y 18 años. En ese marco, podrán intercambiar ideas, dialogar y discutir con otras y otros jóvenes sobre el desarrollo de leyes inclusivas para prevenir la discriminación y construir una sociedad más igualitaria.

Esta propuesta se apoya en la convicción de que la participación y el debate son herramientas centrales para la transformación social y la construcción de una ciudadanía activa, formada y comprometida con la edificación de una sociedad más justa, democrática, inclusiva e igualitaria.

El INADI tiene entre sus objetivos y funciones elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, diseñando e impulsando campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.

Asimismo, el documento titulado “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación: la discriminación en Argentina” aprobado por el Decreto N° 1086 del año 2005, encomienda al INADI “fortalecer las actividades académicas de reflexión sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, realizando actividades durante el curso académico de sensibilización a los estudiantes respecto de esas cuestiones; garantizar la educación sexual en las escuelas, con el fin de que niños, niñas y adolescentes puedan adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; gozar de un nivel adecuado de salud sexual, asegurar la procreación responsable y prevenir el embarazo adolescente”.

La actividad se organizará con sentido federal, buscando garantizar igual representatividad de los y las jóvenes por cada una de las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la nueva edición del Parlamento Federal Juvenil INADI- edición 2016, que se realizará en el Congreso de la Nación durante la segunda quincena de octubre de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 486/16

FUNDAMENTOS

La Línea Sur de la Provincia de Río Negro (trayecto comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma, por la RP número 23), cuenta con la particularidad de que en muchos de sus municipios presentan igual o mayor cantidad de habitantes en los parajes rurales y zonas periféricas (con extensiones de kilómetros) que en los centros locales administrativos.

La mayoría de los habitantes se encuentran como población dispersa, en localidades de menos de 500 habitantes, y el resto se encuentra en parajes de entre 500 y 200 personas.

Esta población incluye familias de bajos recursos que viven en campos, personas que reciben asistencia de salud en puestos sanitarios, niños que asisten a escuelas rurales y que se encuentran con acceso limitado a los servicios que en la ciudad pueden obtener.

Con respecto al tema salud, el Ministerio de Salud, en conjunto con la Dirección de Defensa Civil de la provincia, trabajó en una Red de Comunicaciones que brinda conexión permanente al hospital de Ingeniero Jacobacci con los puestos sanitarios que de él dependen.

Para implementar esta red, en el Hospital “Dr. Rogelio Cortizo” se instaló un equipo de VHF con su respectiva fuente de alimentación, una antena RINGO y cable de conexión RG 213, junto a la torre de 18 metros de altura ya instalada en el lugar. Asimismo, se instaló el equipamiento correspondiente en los puestos sanitarios de Mamuel Choique, Ojos de Agua, Atraico, Colan Conhue, Clemente Onelli, Ramos Mexía, Yamihue, Anecon Grande y Lipetren Grande.

En este sentido, se ejecutaron trabajos de mantenimiento preventivo que permitieron que el sistema de comunicaciones cumpla nuevamente la función para el que fue diseñado. Además, se realizaron trabajos en altura (en torres) a los fines de realizar el ajuste de antenas para obtener una óptima señal radial.

Cabe destacar que este proyecto genera la conexión de gran parte de la red del servicio de Salud. Su puesta en funcionamiento permitirá disminuir los tiempos de respuesta, solicitar apoyo entre los puestos sanitarios y usar los recursos eficientemente.

Para este propósito se realizó el desplazamiento a los distintos puntos de la zona en donde se efectuaron mediciones de distancia, altura y pruebas de señal con el objeto de perfeccionar el sistema radial.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Gobierno Provincial, Ministerio de Salud y Dirección de Defensa Civil, su beneplácito por la puesta en marcha en el Hospital “Dr. Rogelio Cortizo” de Ingeniero Jacobacci de un equipo de VHF con su respectiva fuente de alimentación, una antena RINGO y cable de conexión RG 213, que servirá para comunicarse con los puestos sanitarios de Mamuel Choique, Ojos de Agua, Atraico, Colan Conhue, Clemente Onelli, Ramos Mexía, Yamihue, Anecon Grande y Lipetren Grande.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 487/16

FUNDAMENTOS

Comallo es una localidad del Departamento Pilcaniyeu en Río Negro, y cuenta con alrededor de 1.800 habitantes. Allí, el Gobierno provincial dio inicio a la obra de refacción y ampliación del hospital rural "Dra. Nelly Probato".

Los trabajos se ejecutan a través de una obra delegada, en el marco del programa “Junto al Municipio” que implementa el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

La ampliación del centro médico, cuya área de influencia es de 960 kilómetros, posibilitará brindar una mejor atención sanitaria a los pobladores de distintos parajes, como así también ampliar las consultas.

La obra incluye una superficie a refaccionar de 26m2, y a construir de 200m2. El planteo deja previsto un futuro crecimiento en etapas, quedando las distintas interconexiones de servicios a realizarse posteriormente. De este modo, la obra nueva comprenderá nuevo acceso, guardia, shockroom, sala de rayos, sala de médicos, enfermería y baños.

Las áreas que se intervendrán comprenden reforma y refuncionalización del hall y acceso principal, construcción de cenefa y modificación de fachada sector ampliación vieja, y construcción de un nuevo bloque sobre calle Nehin que contará con acceso a guardia, camillas, estacionamiento de ambulancias, guardia médica y enfermería, sala de médicos y depósito de máquinas.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt, legisladora**.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Gobierno Provincial, su beneplácito por el inicio de la obra de refacción y ampliación del hospital rural "Dra. Nelly Probato" de Comallo.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 488/16

FUNDAMENTOS

El Balneario El Cóndor, si bien legalmente es un barrio de la ciudad de Viedma, constituye un núcleo urbano estable de alrededor de 1000 habitantes, encontrándose localizado a 30 km del casco céntrico de la ciudad capital de la provincia de Río Negro.

Sus vecinos, en la temporada estival tienen cubiertos la gran mayoría de los servicios básicos, pero fuera de la misma, estos se ven notoriamente resentidos.

Existe en el lugar un Centro de Salud dependiente del Hospital Artémides Zatti, el que en otoño, primavera e invierno, no cuenta con un consultorio de atención médica permanente para sus habitantes, ya que atiende sólo dos veces a la semana y no más de dos horas diarias, manteniéndose solo una guardia para emergencias, en las cuales la mayoría de las veces se debe efectuar la derivación a Viedma.

Los vecinos de la Villa Marítima, para recibir atención médica, fuera de los horarios fijados, deben trasladarse a Viedma , con los costos y los inconvenientes que ello trae aparejado a los mismos, convirtiéndose en virtuales ciudadanos de segunda categoría, que ven afectados su derecho de acceso a la salud, el que está consagrado en el artículo 59 de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Es necesario cubrir la atención médica de los vecinos en forma estable y permanente y dotarlos de un servicio de emergencia en todo momento.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Río Negro, la imperiosa necesidad que el Centro de Salud del Balneario El Cóndor, dependiente del Hospital Artémides Zatti, de la ciudad de Viedma, preste el servicio de consultorio de manera regular y permanente de lunes a viernes.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 489/16

FUNDAMENTOS

Nuestra línea aérea de bandera, Aerolíneas Argentinas, fue privatizada en la década del 90; dicha privatización implicó la destrucción y prácticamente la desaparición de la empresa.

Las agencias de turismo dejaban de vender pasajes ya que los horarios de sus vuelos estaban programados en horarios que tenían conexiones nulas, pocas frecuencias y casi siempre problemas en el servicio, lo que implicaba el poco uso y no se ofrecía como opción una demanda acorde a lo exigido.

El Estado Nacional procedió a recuperarla para los argentinos, produciéndose a partir de entonces una fenomenal transformación en el servicio aéreo, volviendo a ser la principal compañía que circula nuestros cielos y que llega a innumerables destinos internacionales.

Producto de la crisis que padeció la empresa como consecuencia de aquellas políticas, Viedma, nuestra Capital Provincial, sólo tenía un vuelo semanal, el cual no usaba casi nadie ya que se cancelaba en forma reiterada. Todo ésto se modificó cuando la compañía regresó a manos del Estado.

Las políticas de reestatización, llevadas a cabo por el gobierno saliente, implicó para la capital rionegrina, que se pasara de tener un vuelo semanal a Buenos Aires, a tener uno diario, los siete días de

la semana y que funcionaron de manera excelente, con aviones que prácticamente salían completos, con pasajeros conformes con el servicio brindado.

Tener un vuelo todos los días, permite al pasajero planificar los viajes, salir y volver cuando lo desee, con la certeza de que si por cualquier motivo se cancela el vuelo al día siguiente dispondrá de otro.

A partir del mes de junio, Viedma cuenta con dos vuelos menos a Buenos Aires ya que los correspondientes a los días martes y jueves fueron eliminados. Tales circunstancias implican que nuestra capital pierda su conectividad a nivel aéreo, con consecuencias negativas tanto para la llegada de turistas a nuestro litoral atlántico, como de posibles inversores, ciudadanos con necesidades de viajar por cuestiones de salud entre otras razones.

Tales circunstancias fueron oportunamente puestas en conocimiento de la empresa requiriéndole que se mantuvieran los siete vuelos semanales a través del proyecto de comunicación 299/2016 del legislador Mario Sabbatella aprobado por la Legislatura, pese a lo cual los vuelos fueron suprimidos.

Por ello:

Autores: Mario Sabbatella, Alejandro Marinao, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Empresa Aerolíneas Argentinas, la necesidad de que arbitre los medios para que se reestablezcan los siete vuelos semanales entre las ciudades de Viedma y Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 490/16

FUNDAMENTOS

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud integral del adolescente comprende el bienestar físico, mental, social y espiritual de los jóvenes e incluye aspectos relacionados con su desarrollo educativo, la adecuada participación en las actividades de la comunidad, acorde con su cultura, y el desarrollo de su máxima potencialidad.

Abordar integralmente la salud, implica abordar también su desarrollo y requiere de un equilibrio óptimo entre las acciones destinadas a estimular el crecimiento y desarrollo personal, y aquellas dirigidas a prevenir o a responder a determinados problemas.

Estadísticamente, una de cada cinco personas en el mundo es un adolescente y el 85% de ellos vive en países en desarrollo. Casi dos tercios de las muertes prematuras y un tercio de la carga de morbilidad total de los adultos están relacionados con condiciones o comportamientos que se inician en la juventud, incluidos el consumo de tabaco, la falta de actividad física, las relaciones sexuales sin protección o la exposición a la violencia. La promoción de prácticas saludables durante la adolescencia y los esfuerzos que buscan proteger mejor a los adolescentes frente a los riesgos garantizan a muchos, una vida más larga y productiva.

Por lo expuesto, resulta importante acompañar toda iniciativa de formación, capacitación y perfeccionamiento que doten de más herramientas a los profesionales y comunidad en general. En este marco, el próximo mes de Agosto de 2016 se realizará en la ciudad de Buenos Aires, el 9° Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente, 6° Jornadas Salud-Educación, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría bajo el lema "Adolescencia: una oportunidad para todos. Compartiendo realidades, transformando saberes."

Estas instancias de capacitación se llevaran a cabo desde el 24 al 26 de Agosto y, está dirigido a médicos pediatras, profesionales de la salud, educación, representantes y funcionarios del sistema sanitario y de la sociedad en general que contribuyan en Políticas Públicas y de Derecho para con los y las adolescentes. Teniendo como temas centrales los siguientes:

- Los adolescentes en los estamentos del curso de vida.
- Actualizaciones en clínica del adolescente.
- Énfasis en entidades prevalentes.
- Influencias ecológicas integrales en la salud adolescente:

Herramientas para el abordaje sanitario y educacional.

  - Embarazo adolescente y la salud sexual
  - Adolescentes con enfermedad crónica y diversidades funcionales

- Violencia en distintos contextos
- Nuevas tecnologías de información y comunicación
- Participación juvenil
- Diversidades sexuales
- Adolescentes migrantes
- Interculturalidad
- Salud mental

- Marco legal regulatorio vigente y políticas de Salud y Educación.
- Tiempo libre y deportes.
- Escuelas y construcción de aprendizajes significativos

Abordaje de la deserción escolar.

- Talleres para profesionales de la salud y docentes enmarcados en la herramienta de la entrevista motivacional.
- Espacios de capacitación y ejercicio profesional.
- Foros y actividades interactivas sobre temáticas de interés sanitario y educacional diversos.
- Espacio intergeneracionales de intercambio: adolescentes, jóvenes y asistentes al Congreso como actores analíticos, críticos y reflexivos sobre distintas temáticas relacionadas con el evento.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés socio – comunitario, académico y educativo el **9° Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente, 6° Jornadas Salud-Educación**, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría bajo el lema "Adolescencia: una oportunidad para todos, a llevarse a cabo desde el 24 al 26 de agosto de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 491/16

FUNDAMENTOS

El hecho que los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos como sujetos de derecho, implica que han dejado de ser definidos por sus carencias, o por considerar a la niñez y adolescencia como etapa previa a la vida adulta.

Son por tanto seres humanos completos, portadores de derechos y atributos que les son inherentes por su condición de persona, mas aquellos que les corresponden específicamente por su condición de niño.

La afirmación del niño y adolescente como personas en condición peculiar de desarrollo no puede ser definida apenas a partir de que el niño no sabe, no tiene condiciones y no es capaz. Cada fase de desarrollo debe ser reconocida como revestida de singularidad, ya que no son seres incompletos sino en crecimiento, es por esto que en cada etapa de su vida deben ser acompañados y entendidos por la familia, por la sociedad y por el Estado.

Es en ese entendimiento que la figura del Abogado del Niño representa los intereses personales e individuales de los niños, niñas y adolescentes legalmente ante cualquier procedimiento civil, familiar o administrativo que los afecte.

El Abogado del Niño se encuentra contemplado en la Ley número 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes quienes según establece la normativa nacional deben poder expresarse libremente, que sus opiniones sean tenidas en cuenta, poder peticionar ante las autoridades y contar con una asistencia letrada.

No solo la ley nacional sino también la Convención de los Derechos del Niño dispone el derecho del niño de formar su juicio propio y expresar su opinión libremente en los asuntos que los afecten, teniendo en cuenta la edad y madurez del niño como se plasma en el artículo 12 de dicho cuerpo

normativo citado previamente. Asimismo son varias las provincias que incorporan a sus legislaciones esta figura en consonancia con la normativa nacional.

Río Negro no fue ajeno a la evolución de este paradigma de la infancia, teniendo como base constitucional la regulación de la misma en su artículo 33. Es así que en junio del año 2006 se sancionó la Ley número 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia y que crea el consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro.

Debemos dejar en claro que "esta figura no se superpone, ni se confunde con la del abogado del niño". El decreto 415/06, reglamentario de la Ley 26.061, ha establecido que "el derecho a la asistencia letrada previsto por el inc. c) del art. 27 implica la designación de un abogado que represente los intereses personales e individuales del niño en un proceso administrativo o judicial, sin perjuicio de la representación promiscua que ejerce el Ministerio Pupilar".

El defensor de menores debe pronunciarse conforme a derecho y a los intereses generales de la sociedad, no debiendo necesariamente plegarse a la posición del niño y pudiendo incluso contrariar, a través de su dictamen, las pretensiones sustentadas por el representante necesario del mismo. Dicho esto la figura del abogado del niño reviste una importancia fundamental al ser entendida como un derecho único y propio de restitución de derechos para el niño/a.

En septiembre del año 2015 se promulgo la Ley número 5064 por medio de la cual se crea en el ámbito de la provincia la figura del Abogado del Niño, promoviendo la creación de registro de abogadas de niñez en los Colegio de Abogados de las distintas circunscripciones de las provincia.

La importancia de esta figura consiste en que estos abogados y abogadas podrán actuar siempre que estén afectados derechos fundamentales de los niños/as, aun sin la conformidad de sus progenitores y también contra ellos, toda vez que es un defensor de los derechos de los niños desde la perspectiva del interés social. En estos casos, su actuación es sustitutiva de la autoridad de sus padres.

No obstante ello, esta ley no ha sido reglamentada y nuestra provincia no cuenta con la asistencia técnica que merece en la actualidad compleja y vulnerable que viven hoy nuestros niñez en las distintas localidades de la provincia.

Dejar indefensos a los sectores más vulnerables no era la premisa que guió sancionar esta ley en una provincia como esta, sino dotar de una herramienta más de reparación de derechos ante la vulneración social, familiar y estatal.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado instruya a la Secretaria Legal y Técnica a fin que proceda a la urgente reglamentación de la "Ley número 5064, por medio de la cual crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la figura del Abogado del Niño. Crea un Registro Provincial de Abogados del Niño en el ámbito del Colegio de Abogados." teniendo en cuenta el estado de vulnerabilidad de la niñez y juventud en la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 492/16

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Comunicaciones de la Nación, lleva adelante el Plan Federal de Internet, mediante el cual promueve el acceso a un servicio de internet de calidad en todos los rincones del país.

El objetivo del programa es conectar durante los próximos dos años a más de 1100 localidades de nuestro país a la red federal de fibra óptica para que desde distintos puntos del país se puedan conectar a servicios de banda ancha de alta calidad u precio accesible.

La responsable de esta tarea es ArSat, la empresa de telecomunicaciones del Estado, que depende del Ministerio de Comunicación que conduce el ministro Oscar Aguad.

La Red Federal según lo informado dese el ministerio es una red de transporte de datos segura, estratégica y soberana para incrementar la calidad y la extensión de la penetración de la banda ancha en todo el territorio nacional.

Está conformada por una red troncal federal, organizada en trece regiones geográficas, y varias redes provinciales interconectadas a la primera.

En función de la infraestructura desplegada e infraestructura de terceros, ArSat brinda servicios de banda ancha mayorista a empresas de telecomunicaciones, cooperativas y pymes locales para provisión de servicios de última milla y de banda ancha minorista al segmento corporativo y de gobierno.

Días pasados, el director de ArSat anunció las localidades y parajes de nuestra provincia que se verán beneficiados con este servicio.

Se trata de una cantidad importante de lugares, entre los que no se encuentra el municipio de Guardia Mitre, siendo que localidades cercanas se encuentran incluidas, tal el caso de El Juncal, Barrio Colonia Conesa, San Javier, General Conesa, San Antonio Oeste y Viedma.

El servicio de internet que se brinda en la localidad de Guardia Mitre es deficiente, lo que trae aparejado serios inconvenientes a los usuarios, pero también opera como un factor limitante ya sea en el ámbito educativo, sanitario y de la administración pública municipal, ya que se encuentra alejado de los grandes centros urbanos.

Por esta razón se hace necesario solicitar su pronta incorporación a la red federal a fin de garantizar igualdad de oportunidades a los distintos habitantes de la provincia.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ArSat, Empresa de Telecomunicaciones del Estado, que vería con agrado la pronta incorporación de la localidad de Guardia Mitre a la Red Federal de Fibra óptica.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 493/16

FUNDAMENTOS

En el año 1946, al momento de constituirse la Organización Mundial de la Salud, los países miembro acordaron una definición de la salud. En ese momento la salud es definida como el completo bienestar físico mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedades.

Es importante señalar que el desarrollo de la sexualidad y la capacidad de procrear son dos derechos estrictamente vinculados con la dignidad de la persona y el desarrollo de sus capacidades, por eso es necesario que esos derechos sean defendidos a nivel estatal, garantizando la integridad física y psíquica de la persona. La decisión de tener hijos y cuando tenerlos constituye uno de los asuntos más íntimos y personales que una persona debe afrontar y es fundamental que en tal ocasión no exista coacción, ni ningún tipo de presión que puedan afectar la decisión de la misma.

Los derechos reproductivos han sido reconocidos en documentos internacionales, en leyes nacionales, y otros documentos de consenso. Esto se basa en el reconocimiento de los derechos básicos de todas las parejas e individuos de decidir en una forma libre y responsable el número, espaciamiento y momento de procreación.

Para que estos derechos se cumplan es necesario garantizar la información adecuada y desde el estado garantizar la correcta prestación de servicios que la comunidad demande en pos del cumplimiento de la norma.

Nuestra provincia es una de las primeras en legislar en la materia, y nuestras normas han servido sin dudas como antecedentes de leyes de otras provincias y aún de la legislación nacional.

El 30 de diciembre de 1996 la legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona la Ley R número 3059 por la cual se crea el programa de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, incluyendo dentro de su ámbito de aplicación a los establecimientos Médicos–Asistenciales Públicos y Privados de la provincia.

En el año 2000 se sanciono la Ley R número 3450 (reglamentada por Decreto número 586/01), que sustituye el texto de la Ley R número 3059 y crea el programa provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana.

El mismo dispone que estemos hablando de conceptos que pertenecen a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos reconocidos en la Constitución Nacional y en documentos internacionales sobre derechos humanos.

El 25 de junio 2010 se sanciona la Ley numero 4557 la misma fue promulgada en julio 2010, donde se reconoce el derecho a la descendencia como parte de los derechos sexuales y reproductivos y por lo tanto reconocidos como derechos personalísimos.

A partir de la sanción de esta norma el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación con el deber de garantizar el derecho igualitario de todas las personas usuarias de los subsectores de salud, de acceder a medidas de promoción y prevención de padecimientos y complicaciones que se expongan al riesgo reproductivo o sexual, eventuales causas que imposibiliten acceder a la descendencia destinadas a resolver su derecho a la maternidad y paternidad.

El Congreso de la Nación sanciona el 5 de junio de este año la Ley número 26.862 de acceso integral a los procedimientos y técnicas medico asistenciales de reproducción médicamente asistida.

Siendo nuestra provincia pionera en legislación de la materia, y contando con una ley de excelencia que garantiza el acceso a las técnicas de reproducción asistida es que solicitamos a nuestros representantes -Diputado y Senadores Nacionales- requieran a las Obras Sociales Nacionales a que se adhieran a la normativa nacional número 26.862, en tanto que la misma regula aspectos que se encuentran más allá de lo establecido por la normativa provincial.

Es importante que las Obras Sociales, provinciales, nacionales o de medicina prepaga cumplan con la cobertura de los tratamientos de fertilización asistida, evitando el daño emocional y económico a aquellas familias que deben juidicializarjuidicializar mediante amparos individuales contra sus obras sociales a fin que reconozcan lo que ya son derechos adquiridos. No deberían existir medidas judiciales atinentes al cumplimiento, tal vez, debiera instarse a que se controle y sancione por parte de la Superintendencia de de Servicios de Salud de la Nación de forma ejemplificadora.

Esto no puede quedar sólo en palabras o dependiendo de voluntades, de allí la importancia de garantizar la aplicación de las leyes relacionadas con la salud reproductiva y sexualidad humana, sin dejar de priorizar el rol de la educación en estos temas.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de salud de la Nación y a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado tomen las medidas que considere oportunas a fin de dar cumplimiento integral a la Ley Nacional número 26.862 de acceso integral a los procedimientos y técnicas medico asistenciales de reproducción médicamente asistida, instruyendo a las Obras Sociales provinciales, nacionales y de medicina prepaga cumplan con la normativa nacional número 26.862 dando efectivo cumplimiento a los tratamientos solicitados por sus beneficiarios.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 494/16

Viedma, 14 de junio de 2016.

Al Señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la Ley K número 2216 a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, Dirección de Vialidad Rionegrina, responda la solicitud que a continuación se detalla.

La Ruta Provincial número 65, conocida por los pobladores del Alto Valle como “ruta chica” es un camino utilizado por trabajadores rurales, trabajadores en tránsito entre Cipolletti y Gral. Roca y por viajeros que atraviesan nuestro valle optando no solo por un paisaje agrícola sino por un camino menos tedioso y peligroso que la Ruta Nacional número 22, cuya congestión y demora en el plan de mejoramiento y ampliación se encuentra largamente demorado en el tramo comprendido entre Gral. Roca y Cipolletti.

Son de público conocimiento relevamientos periodísticos que exponen el estado de intransitabiliad e inseguridad de la Ruta Provincial número 65 para el tránsito vehicular por falta de mantenimiento y las intensas lluvias producidas recientemente (Diario RN 17/05/2016 y Diario LM Cip. 08/06/2016).

Tal lo establecido en la Ley K número 4743, más precisamente en su artículo 3º, corresponde a la “Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR) la prestación del Servicio Público Vial, que se define técnicamente como la planificación, estudio, proyecto, construcción, mantenimiento, administración, rehabilitación, mejoramiento y explotación de la red vial de su jurisdicción”. Es por ello que requerimos el siguiente:

1. Informe el plan de obra de mantenimiento de la Ruta número 65, en toda en su extensión, plan de rutina, plan periódico y plan preventivo, para sostener su transitabilidad.

2. Informe si se han firmado convenios con los municipios que corresponda, con el objeto de la conservación de la Ruta número 65, según lo establece el Art. 1º del Decreto reglamentario 1260/13.

3. Informe si se encuentran en planificación obras de Mejoramiento del camino, como alumbrado, rediseño de intersección de caminos, por ej. Ruta número 65 y Av. de Circunvalación en Cipolletti, recalce de banquinas, desmalezamiento u otras.

4. Informe cuáles de las obras anteriormente mencionadas se encuentran presupuestadas y en ejecución.

5. Informe acerca de la inversión en señalizaciones verticales y sobre asfalto presupuestadas para dicha ruta y cuales se han colocado en el último año.

Atentamente.

Autores: Carina Pita, Marcelo Mango, Raúl Martínez, Nicolás Rochás, Mario Sabbatella, Alejandro Marinao, Javier Iud, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 495/16

Viedma, 14 de junio de 2016.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
S___/___D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la Ley K número 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, atienda el siguiente pedido de informes referido por un lado, al cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en la Ley S número 4283 para con los agentes del Servicio Penitenciario Provincial del Establecimiento Penal número 2 de la ciudad de General Roca y por otro, a las condiciones edilicias del establecimiento mencionado, las cuales fueron duramente cuestionadas en una sentencia dictada en el marco de un habeas corpus tramitado ante el Juez de Ejecución Penal con competencia en la ciudad de General Roca.

PEDIDO DE INFORMES

A los efectos de constatar el cumplimiento de los derechos laborales de los agentes penitenciarios del Establecimiento Penal número 2 de la ciudad de General Roca y las condiciones edilicias del mismo, solicitamos al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia:

a) Describa periodicidad con que se realizan los ascensos y recategorizaciones de los agentes penitenciarios. Detalle normativa o mecanismo y/o procedimientos con el que se realizan los mismos.

b) Informe las recategorizaciones y ascensos que tuvieron los agentes penitenciarios desde el 01/01/2012 a la fecha.- En caso de que existan agentes penitenciarios que no hayan alcanzado ascensos o recategorizaciones en el periodo indicado, fundamente los motivos.

c) Informe y enumere si existen reclamos administrativos por parte de los agentes penitenciarios en cuanto a recategorizaciones y ascensos incumplidos.

d) Adjunte detalladamente la escala salarial vigente.

e) Describa pormenorizadamente si existen reclamos administrativos por parte de los agentes penitenciarios en cuanto a turnos, horarios de jornada laboral, ascensos incumplidos, provisión de indumentaria y calzado, capacitaciones y entrenamiento en el período 01/12/2012 a la fecha.

f) Informe cual es la edad y tiempo de servicio necesarios para que los agentes penitenciarios alcancen las prestaciones del sistema jubilatorio.

g) Con respecto a las condiciones edilicias del establecimiento, informe si a la fecha se han ejecutado los trabajos y obras urgentes solicitadas por el Juez de Ejecución Juan Pablo Chirinos en el marco del Habeas Corpus que ha tomado trascendencia pública. En caso afirmativo, detalle pormenorizadamente los trabajos realizados y áreas donde se llevaron adelante.

h) Informe si continúan vigentes las restricciones al ingreso al establecimiento ordenada por el juez de ejecución y alcances de las mismas.

i) Detalle el nivel de funcionamiento actual del establecimiento penal, y si el Ministerio se encuentra ejecutando el plan de obra solicitado por el juez de amparo el cual debe ser ejecutado en un plazo de 40 días hábiles.

j) Describa la capacidad de alojamiento del establecimiento y población actual de internos.

k) Detalle presupuesto asignado desde el Ministerio de Seguridad y Justicia para atender los requerimientos de obras y empresa adjudicada.

l) Informe estado procesal del Habeas Corpus mencionado.

Atentamente.

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Sabbatella, Raúl Francisco Martínez, Nicolás Rochás, Edith Garro, Carina Isabel Pita y Héctor Marcelo Mango, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 496/16

FUNDAMENTOS

A mediados del año 2012, mediante el Decreto PEN 902/2012, se creó el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR BICENTENARIO). La iniciativa del Gobierno Nacional, proyectaba la entrega de 400 mil créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos, y financiados con los fondos de la ANSES.

Dentro de las metas del PRO.CRE.AR. se fijó como prioridad atender las necesidades habitacionales de los ciudadanos de todo el territorio nacional, contemplando las diferentes condiciones socioeconómicas y la multiplicidad de situaciones familiares con líneas de crédito para la construcción de viviendas particulares y desarrollos urbanísticos de alta calidad. Se estableció que los trámites para acceder eran de carácter personal, por lo tanto, no demandaban los servicios de gestores.

De acuerdo a la Ley N° 24.855, el Banco Hipotecario S.A. es continuador del ex Banco Hipotecario Nacional, en relación a las misiones y funciones que le fueran asignadas en procura de sus objetivos de atención de las necesidades de la población en materia de vivienda social única y de uso permanente por el beneficiario, tal como se expresa en su Carta Orgánica. Cabe recordar que el ex Banco Hipotecario Nacional, fue históricamente la herramienta primordial del Estado Nacional en materia de fomento y desarrollo del acceso a la vivienda por parte de los distintos estratos sociales de la población, contando su continuador, Banco Hipotecario S.A., con los equipos técnicos adecuados para la implementación y administración del Fondo.1 El Banco Hipotecario S.A. es de composición accionaria mixta, con participación estatal mayoritaria.

En diciembre de 2013, técnicos del Banco Hipotecario S.A. se reunieron con los vecinos de San Carlos de Bariloche que salieron sorteados en el PRO.CRE.AR., con el fin de evitar que deban trasladarse hasta Viedma o Neuquén para interiorizarse del alcance y las condiciones de los créditos nacionales para la construcción de viviendas. En ese momento, se informó que dicha entidad bancaria abriría próximamente su oficina comercial en la ciudad.

A modo de ejemplo, las familias ya sorteadas en alguna de las líneas de crédito del Programa y que han recibido asesoramiento, deben solicitar un nuevo turno para:

Recibir asesoramiento en el Banco Hipotecario: Si están preparando la documentación para iniciar el trámite y les surgieron dudas.

Presentar legajo: Si ya tienen toda la documentación requerida (personal, laboral, de la vivienda/terreno y proyecto de obra). En este caso deben presentarse el titular y cónyuge o concubino (en caso de corresponder).

A la fecha, los vecinos siguen trasladándose a Neuquén o a Viedma, ya que no reciben respuesta al trámite iniciado, que, además, les genera gastos adicionales que podrían evitarse de contar con la prometida sucursal, y el cumplimiento de los objetivos, implementación y administración del Fondo, por parte del Banco Hipotecario S.A.

Luego de años de atravesar varios escollos, y ya con las carpetas ingresadas en el banco, muchos beneficiarios están a la espera de la aprobación de los créditos. Y es la base también para

requerir celeridad en la aprobación, ya que se vencen los plazos en los acuerdos contractuales de compra de tierra.

Por ello:

Autora: Silvia Paz, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Banco Hipotecario S.A., que vería con agrado arbitre los medios necesarios con el fin de resolver los expedientes iniciados del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR BICENTENARIO), correspondientes a la localidad de San Carlos de Bariloche y zonas de influencia.

Artículo 2º.- Al Banco Hipotecario S.A., la necesidad de contar con una sucursal en la localidad de San Carlos de Bariloche, atento a ser administrador del Fondo PRO.CRE.AR BICENTENARIO.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 497/16

FUNDAMENTOS

El Proyecto Corredor Bioceánico Norpatagónico se ha diseñado para el desarrollo de aquellas micro regiones provinciales que integran los distintos Municipios Rionegrinos, ubicados geográficamente dentro de la cuadrícula poblacional de aproximadamente 700 mil kilómetros cuadrados. Dentro de sus potencialidades futuras, se vislumbra el comercio exterior y el turismo como dos aspectos importantes para el Desarrollo Regional.

Por ello, en el marco del Corredor Bioceánico Norpatagónico, se ha dispuesto la constitución de la Mesa COMEX Provincial -Mesa de Comercio Exterior y Turismo-, como paso previo a la integración de Río Negro a la mesa COMEX Binacional, con la República de Chile.

Aspectos importantes del desarrollo determinan la necesidad de generar espacios comunes, como la integración de la MESA COMEX binacional. De acuerdo a estos dos ejes:

1. El país Chileno posee variados acuerdos comerciales de Libre comercio con un sinnúmero de países a través del Pacífico que potencian esta idea del Comercio Exterior, ya que será una herramienta fundamental para los distintos empresarios rionegrinos para generar una cadena de valor o encadenamientos productivos, integrando a las provincias de Chubut, Neuquén y el sur de la provincia de Bs As. y cuya cabecera será la Ciudad de Bahía Blanca a través de su puerto.
2. A su vez, Río Negro y Chile, mediante el Comité de Frontera, integran la Región de Los Lagos que abarca las Regiones del Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, comprendiendo una región turística en cuanto al paisaje natural.

Esta identidad que nos une como región más el Proyecto que planifica la Corporación Corredor Bioceánico Norpatagónico, ponen de manifiesto el interés de generar políticas activas o públicas, que otorguen herramientas de desarrollo en Comercio Exterior y Turismo.

Asimismo, se podrá enunciar que estas dos actividades económicas son necesarias en el desarrollo de actividades primarias, secundarias y terciarias que cierran los circuitos económicos de micro regiones, favoreciendo las oportunidades de negocios.

En cuanto a esto, en el año 2011 PROCHILE diagramó un Programa de Encadenamientos Productivos con Argentina, después de ordenar los datos de acuerdo al volumen en dólares a ingresar, producto de la demanda externa. Allí se coincidió junto con EE.UU, MÉXICO, CHINA Y COREA, que varios productos manufacturados en Río Negro -según datos del CREAR para el año 2011- encajaban perfectamente dentro del programa chileno de Encadenamientos Productivos con Argentina. Por tal motivo, aquellos países seleccionados justamente son las naciones con TRADOS de LIBRE COMERCIO (TLC), donde Chile ingresa a sus mercado libremente con productos determinados por la glosa exportadora.

La Mesa COMEX representa para Río Negro una alternativa viable para generar nuevos mercados a través del Pacífico y aprovechar los beneficios para comercializar con el exterior, al igual que el desarrollo de los circuitos turísticos comunes que interceptan a la geografía provincial, traducidos en paquetes turísticos provistos por operadores provinciales, nacionales e internacionales.

Por ello:

Autor: Miguel Ángel Vidal, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Declara de interés productivo, turístico y económico, la designación y participación de los representantes de la Provincia de Río Negro en la Mesa COMEX Provincial, Mesa de Comercio Exterior y Turismo, como paso previo a la integración de Río Negro a la Mesa COMEX Binacional, con la República de Chile; a realizarse el día 23 de junio en el Hotel Casino de la Ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 498/16

FUNDAMENTOS

La señora María Ytatí Valle, es alumna de la Universidad Nacional de Quilmes y lleva adelante una investigación para culminar su tesis de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, la que, sin dudas será un valioso aporte en la construcción de la historia provincial, teniendo en cuenta que el período elegido para el trabajo es 1973-1983, no contándose a la fecha de estudios específicos vinculados a la temática de políticas culturales públicas.

Debe destacarse, como antecedente, que la temática de las políticas culturales en Río Negro ha sido analizada por misma la autora, en “Tesis de Maestría en Estudios Políticos”, 2010, Universidad Nacional de Rosario, y publicada en el 2012, en la obra “Cuando el elefante blanco se metió en casa. Cultura y política en Río Negro”.

Un primer escollo que se advierte para el desarrollo de la tarea emprendida, es la ausencia de una política de apertura de archivos del período de la Dictadura Cívico-militar (1976-1983) en la Provincia de Río Negro, que requerirá ser impulsada.

La investigación propone, en el marco de las ciencias sociales, ampliar la visión en los estudios de historia cultural considerando la historia de una provincia, avocándose a un abordaje temático y otro regional, ambos periféricos. Se pretende así analizar si la periferia de la cultura es fruto de desinterés por las agendas políticas, por la urgencia de coyunturas o por la concepción de cultura considerada como mero adorno.

La visión periférica de la región se constata, puesto que la historia que se divulga y define se consolida en las ciudades centrales, sede de universidades y centros de investigación, careciendo nuestra provincia de un Centro de Investigaciones Científicas, que permita consolidar un discurso histórico que surja a partir de la territorialización de las Ciencias Sociales.

Es por ello que consideramos de especial relevancia el desarrollo del entramado histórico de las políticas culturales durante los diversos gobiernos, para analizar la relación de cultura y hegemonía, cultura y relaciones de poder. La investigación analiza la relación autonomía provincial y dependencia centralizada en dos períodos claramente definidos: la primera gobernación peronista provincial 1973-1976 y la dictadura cívico-militar 1976-1983.

La identificación y análisis de las élites dirigentes consolidadas a nivel provincial, permitirá visibilizar las vinculaciones posibles entre éstas y los cuerpos militares que llegaron a la provincia como interventores y funcionarios del régimen; qué niveles de complicidades, acatamiento, colaboración y desvíos se establecieron.

En síntesis, la investigación propone reconstruir la trama de significaciones que entran en juego en la definición y desarrollo de las políticas culturales públicas, para enriquecer los diagnósticos y elaboración de las mismas. A partir de las ciencias sociales, a través del eje cultura-poder-hegemonía, se estudian las diversas “capas geológicas” que se sostienen como estructuras burocráticas del Estado, partiendo del análisis de prácticas específicas. La tesis permite el análisis de políticas vinculadas a museos, archivos, bibliotecas, patrimonio cultural, concibiendo que las políticas culturales provinciales son políticas transversales que históricamente han excedido el área determinada.

Otro eje considerado relevante, es la dicotomía entre cultura popular y cultura de élite y la oficialización de la cultura popular en 1973; qué concepción de cultura se implementó, qué continuidades y discontinuidades se observan en la provincia a partir de la dictadura cívico militar.

Habida cuenta de la importancia del tema en cuestión, fundamentalmente en el aporte que se realiza a través del mismo, para desentrañar nuestro pasado reciente, es que solicito el acompañamiento de esta iniciativa parlamentaria.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural a la tesis doctoral, “Democracia y Dictadura, políticas culturales y Hegemonía en Río Negro 1973-1983” de la autora María Ytatí Valle.

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 499/16

FUNDAMENTOS

"Reinas” es una miniserie de ocho capítulos, ganadora del concurso “Series de Ficción Federal”, organizado por el Incaa y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Escrita y dirigida por el realizador barilochense Mariano Benito.

Consolida la industria audiovisual de la Provincia de Río Negro, que ha dado muestras de una actividad constante y creciente a través de numerosos trabajos propios y también de la inclusión de técnicos y artistas locales en producciones nacionales e internacionales.

Genera la creación de numerosos puestos de trabajo para técnicos y artistas de la provincia durante la preproducción, rodaje y posproducción de la misma.

Conforma a través de la creación de un elenco y equipo técnico mixto, un clima de colaboración y de aprendizaje mutuo. La incorporación de estudiantes de la carrera de diseño audiovisual de la UNRN a los equipos técnicos de fotografía y sonido (de forma rentada) ha colaborado en generar estudiantes con un perfil profesional, mejor dispuestos a conseguir trabajo en producciones de nivel broadcasting.

Aporta a la promoción turística de la provincia ya que la serie podrá ser vista en numerosas ciudades de nuestro país a través distintos canales de televisión y también en el exterior por acuerdos alcanzados en mercados internacionales de televisión como el último Content Río Market 2016 y el MipCom Cannes 2015. También será accesible online y gratuitamente a través de la página de Contenidos Digitales Abiertos (CDA).

Por ello.

Autor: Jorge Luis Vallazza, legislador**.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural la serie de ficción “Reinas”, escrita y dirigida por el realizador barilochense Mariano Benito.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 500/16

FUNDAMENTOS

El 16 de junio de 1955, a las 12:40, un grupo de militares argentinos bombardearon y ametrallaron la Plaza de Mayo dejando un saldo de centenares de compatriotas muertos y otros tantos heridos.

De esta manera se iniciaba una etapa de persecución y proscripción de uno de los partidos políticos más importantes de la Argentina. El objetivo era asesinar al presidente Juan Domingo Perón, con el propósito de “desperonizar” la sociedad para lo cual no dudaron bombardear y ametrallar a la población civil de su propio país. Bajo la consigna “Cristo Vence”, pintada en la cola de los aviones, la escuadrilla de la Aviación Naval tuvo su “bautismo” de fuego arrojando sobre la multitud, veintinueve bombas de entre cincuenta y cien kilos cada una.

Según Felipe Pigna, con el bombardeo a la Plaza de Mayo, “…Se había perpetrado el peor ataque terrorista de la historia argentina. Sus autores eran ‘respetables’ militares y civiles que se frotaban las manos imaginándose el triunfo de un golpe militar que devolvería a la ‘negrada’, a los ‘cabecitas’, a los lugares de los que nunca debieron haber salido”.

Una de las consecuencias de este virtual ataque terrorista, fue el inicio de una espiral de violencia que se extendió hasta fines de los setenta.

Como los partidos de la oposición no pudieron o no supieron generar una alternativa en los términos admitidos por la democracia, fueron las corporaciones patronales, eclesiásticas y un sector de

las Fuerzas Armadas, con la “colaboración” de la embajada de E.E.U.U., quienes se abocaron a generar las condiciones para derrocar al gobierno que había sido reelecto hacía menos de un año, con el 62 % de los votos.

El conflicto entre la Iglesia y Perón, que fue utilizado por los golpistas para alentar y justificar el ataque perpetrado sobre la población aquel 16 de junio, escondía el verdadero propósito: terminar con un gobierno que, a pesar de la crisis económica que se vivía por ese entonces, aseguraba a los trabajadores el 53% del PBI, una amplia participación de los sindicatos en la vida económica y social de la nación, la continuidad de la política de sustitución de importaciones, el fortalecimiento del mercado interno y una posición autónoma respecto de las relaciones internacionales.

Tres meses después, el 16 de septiembre de 1.955, los golpistas vieron cumplido su objetivo al derrocar al presidente Juan Domingo Perón. Clausuraron el Congreso, depusieron a los integrantes de la Corte Suprema, intervinieron la CGT, prohibieron por el decreto 4161 utilizar la palabra “Perón” o cualquiera de las expresiones "peronismo", "peronista", "justicialismo", "justicialista", "tercera posición", como así también la utilización de la fotografía, retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes.

A cambio de ello, el gobierno autodenominado “Revolución Libertadora”, fue inmediatamente reconocido por los EEUU y en abril de 1.956, con Pedro Eugenio Aramburu como presidente de “facto”, la Argentina ingresó al F.M.I. e inició un proceso de endeudamiento, entre los cuales podemos mencionar el acordado con el “Club de París” por 500 millones de dólares, que fueron cancelados en el año 2.008 `por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

El ingreso a los organismos de crédito internacional significó a su vez el comienzo de liberalización de la economía, la preeminencia de lo privado sobre lo público, como condicionamiento para “reingresar” al mercado internacional. No es aventurado suponer que el golpe contra Perón, era una condición necesaria para el ingreso de nuestro país a la órbita del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

Diez años después de la decisión de Aramburu, Perón reafirmó su posición al respecto: “Advertí que en él –el FMI- participarían la mayoría de los países occidentales, comprometidos mediante una larga contribución al Fondo, desde donde se manejarían todas sus monedas, se fijaría no sólo la política monetaria, sino también los factores que directa o indirectamente estuvieran ligados a la economía de los asociados (…) He aquí alguna de las razones, aparte de muchas otras, por las cuales el gobierno justicialista de la República Argentina no se adhirió al Fondo Monetario Internacional. Para nosotros, el valor de nuestra moneda lo fijábamos en el país, como también, nosotros establecíamos los cambios de acuerdo con nuestras necesidades y conveniencias (…) Ha pasado el tiempo, y en casi todos los países adheridos al famoso Fondo Monetario Internacional se sufren las consecuencias y se comienzan a escuchar las lamentaciones. Este fondo, creado según decían para estabilizar y consolidar las monedas del “mundo libre”, no ha hecho sino envilecerlas en la mayor medida.”.

El 9 de junio de 1956, por orden del Almirante Isaac Rojas, varias personas fueron fusiladas clandestinamente en los basurales de José León Suárez acusadas de conspiración; el General Juan José Valle fue fusilado por orden del presidente Pedro Eugenio Aramburu el 12 de junio del mismo año; Miguel Ángel Zabala Ortiz, partícipe activo de los bombardeos a la Plaza de Mayo, encabezó las acciones como canciller del gobierno argentino, para impedir el retorno del General Perón a la Argentina en el año 1.964. Estos son algunos de los hechos que constituyen la trama de la historia de largos años de persecución, proscripción y resistencia que protagonizaron millones de compatriotas, a partir de los bombardeos que hoy recordamos.

A 61 años de aquella fecha fatídica, se hace necesario tener memoria y poder reflexionar en pos del fortaleciendo de un país cada vez más justo y democrático.

Por ello:

Autores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Brindar un sentido homenaje a las víctimas del bombardeo y ametrallamiento a la Plaza de Mayo perpetrado por un grupo de militares, el 16 de junio de 1955, e instar a que este hecho sea definitivamente incorporado a las políticas de memoria, verdad y justicia.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 501/16

FUNDAMENTOS

La Fundación Estimulando para Incluir que tiene sede en la ciudad de Cipolletti de la provincia de Río Negro, como organización sin fines de lucro y abocada a incluir desde las diferencias, prepara de manera constante capacitaciones que abordan diferentes temática y que están destinadas, generalmente, para quienes trabajan en comunidades, con el otro y con otros.

El próximo mes de Julio, estará comenzando una capacitación que tiene que ver con el "Abordaje Terapéutico y pedagógico de niños con TEA y Trastornos de Conducta" y se denomina "CURSO: TCC - INTRODUCCIÓN AL MODELO DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA".

La presentación de la capacitación hace hincapié al avance en el diagnostico temprano del TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo, según DSM IV) en los últimos años, que permite logros impensados para que hoy las personas con TEA alcancen una buena calidad de vida.

Además, remarcan la amplitud del TEA y de la necesidad de estar preparados como educadores, como profesionales y como comunidad para brindarle tanto a la persona que presenta TEA como a su familia, un abordaje "amplio" y óptimo para sus necesidades, para acompañar y favorecer el proceso de aprendizaje.

La Fundación EDINPPA fue convocada para brindar esta capacitación por tener bases claras en el "desarrollo humano", esas bases explicadas por el párrafo de un libro de Ángel Rivière nos aclara el panorama "Muchos enfoques clásicos del desarrollo humano y de la educación se han basado en un equívoco importante, en una dicotomía falsa, que sólo recientemente ha empezado a develarse gracias a la investigación evolutiva. Nos referimos a la disyunción entre el "desarrollo cognitivo", por una parte, y el "desarrollo social", por otra. La excesiva separación entre un polo cognitivo y otro social del desarrollo es inconsistente con lo que sabemos sobre la naturaleza y los orígenes de las funciones cognitivas humanas y conduce a una visión muy limitada de la inteligencia… Ni la inteligencia humana puede comprenderse despojada de esa matriz social, ni la conducta social e interpersonal puede entenderse sin explicar a fondo sus requisitos cognitivos…."

La capacitación consta de cinco módulos, desarrollándose uno de manera mensual desde el mes de julio al mes de Septiembre de 2016 y, está destinada a profesionales que trabajan con niños en las áreas de salud, educación y/o desarrollo social, padres y familiares de niños con TEA. La modalidad de dictado es teórico-clínica y con posibilidad de intercambio con los profesionales asistentes y, se llevara a cabo en el horario de 9 a 16 hs en el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Neuquén.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, sanitario, científico y educativo el curso: ***TCC - Introducción al Modelo de Modificación de Conducta***, organizado por la Fundación Estimulando para Incluir a desarrollarse desde el mes de julio al mes de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 502/16

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional número 26.839 declara al aceite de oliva Argentino como alimento nacional. Define al Aceite de Oliva Argentino como aquel industrializado en la República Argentina, utilizando únicamente como materia prima, aceitunas que sean íntegramente cosechadas en territorio argentino, cuya composición se ajuste a lo establecido en el artículo número 535 del Código Alimentario Nacional, Ley número 18.284 y normas complementarias o las que en el futuro se dicten. Además la ley dicta que se debe promover al Aceite de Oliva Argentino en todos los eventos y actividades culturales, sociales o deportivas de carácter oficial o que se encuentren previstos en las agendas oficiales nacionales. En todo evento debe preverse la presencia de la expresión, imagen e isologo del Aceite de Oliva Argentino Alimento Nacional y la promoción de dicho alimento y sus tradiciones. Dicha promoción tiene como objetivo principal incrementar el consumo interno del Aceite de Oliva Argentino, orientar su incorporación a la canasta alimentaria habitual de los argentinos y resaltar y fortalecer las propiedades nutricionales y demás valores diferenciales del Aceite de Oliva Argentino.

En Río Negro, en el año 2001 comenzó un proceso de desarrollo del cultivo del olivo en la zona Este de la Nor-patgonia.

En todo el país se registra un incremento de las superficies cultivadas y esta región se incorporó como el área más Austral de cultivo en Argentina. El desarrollo de olivares de las zonas frías, se sustentó en la posibilidad de obtener aceites de excelente calidad, que ha quedado demostrado con los premios conseguidos por los aceites extra vírgenes obtenidos en la región.

El olivo es un cultivo relativamente rústico, asociado a zonas de clima mediterráneo donde los inviernos son suaves y los veranos largos y calurosos. Si bien es una especie más sensible al frío que otros frutales, en estado adulto y en reposo vegetativo puede soportar temperaturas entre –5 y –7 °C. En la primavera, temperaturas comprendidas entre 0 y – 5 °C pueden causar daños importantes en yemas y

hojas, e incluso heridas importantes en brotes y ramas, provocando pérdidas en la producción. La floración (mes de noviembre en nuestra región) y la maduración de los frutos (en otoño) también se ven afectados por temperaturas inferiores a 0 °C. Es así que las plantaciones de olivos en Río Negro tuvieron que pasar por varias pruebas para poder adaptarse al clima más frío, quedando los varietales más resistentes y de mayor calidad.

El primer proyecto comercial en la provincia se ubicó en la localidad de Las Grutas, y luego se sumaron otros en la zona de San Antonio Oeste, General Conesa, el Valle de Viedma y cercanías de Sierra Grande, totalizando hoy en día unas 350 hectáreas implantadas con olivos. Gran parte de esta superficie corresponde a plantaciones que actualmente están en producción, cuyo destino principal es la elaboración de aceites de muy buena calidad.

Es así, que cercana a la ciudad de Viedma, a 8 km del río en dirección al Este se encuentra el establecimiento denominado “EL Viejo Puente Molina” perteneciente a la familia de Enrique Porro, el cual posee la única planta de extracción de aceite de oliva de la zona, que con sus olivares propios, hace de este aceite una verdadera joya del Sur de la Argentina.

Este emprendimiento familiar, comienza sus actividades olivícolas en 2002/2003 con algunas pocas plantas traídas de Mendoza, llegando en la actualidad a 12.000 ejemplares de olivares distribuidos en 15 hectáreas.

La plantación definitiva fue producto de un arduo trabajo de selección de variedades, algunas de la cuales no se adaptaron al clima y otras no prosperaron por diferentes razones del ambiente. Una vez definida la plantación, se fue avanzando en el procesado del producto y el salto no fue hasta el año 2012, donde se instala y pone en funcionamiento la planta de extracción de aceite de oliva y desde entonces se fueron incorporando nuevas técnicas e ideas al proceso, hasta lograr la excelencia del producto final.

Los aceites tienen impreso en sus envases la imagen y el nombre “El Viejo Puente Molina”, en honor al puente construido sobre la desaparecida Laguna del Juncal.

Los aceites están producidos por varietales de la finca, entre ellos Frantoio, Arbequina, Picual y Changlot Real, que son la insignia con los cuales la empresa familiar compite en el mercado. Además poseen algunas plantas de Empeltre, Arauco, Maurina y otras, en menor cantidad.

Los objetivos del emprendimiento son seguir apuntando a la calidad, que el producto se conozca y ampliar los límites de comercialización. A los efectos de cumplir con estos objetivos, la empresa familiar, exhibió sus aceites de oliva en diversos concursos, entre ellos el realizado en el año 2015 en la Provincia de Mendoza, donde fue reconocido y premiado por su calidad, proyectándolo a concursos internacionales.

Con este entusiasmo la empresa de la familia Porro presentó el aceite de oliva “El Viejo Puente Molina”, en el evento de Palermo, Sicilia, (Italia), realizado 16 de mayo del corriente año, compitiendo con productores aceiteros de diversos lugares del mundo, reuniendo 327 muestras de empresas olivícolas de 21 países, obteniendo el galardón al mejor aceite del hemisferio sur y cuarto puesto a nivel mundial.

Este premio posiciona a Viedma, Río Negro y Argentina, en un lugar de excelencia mundial en la producción de aceites de oliva, abriendo las puertas y consolidando al resto de la industria nacional en los diferentes mercados del mundo y demostrando que la zona Patagónica tiene un potencial incalculable para el desarrollo de este cultivo.

Es por ello que la adhesión provincial a la Ley Nacional número 26.839 pretende remarcar este camino en la expansión y diversificación productiva de la provincia, incentivando desde el Estado, la promoción para el consumo domestico del Aceite de Oliva Argentino en todos los eventos y actividades culturales, sociales o deportivas de carácter oficial o que se encuentren previstos en las agendas oficiales, orientando su incorporación a la canasta alimentaria habitual de los argentinos y resaltar y fortalecer las propiedades nutricionales y demás valores diferenciales de dicho producto.

Por ello:

Coautores: Rodolfo Cufré, Facundo López, .legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional número 26.839 que declara al Aceite de Oliva Argentino como alimento nacional.

Artículo 2º.- Se adjunta a la presente texto de Ley Nacional número 26.839.

Artículo 3º.- De forma.

ALIMENTOS ARGENTINOS
Ley 26.839
Declárase al Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional.
Sancionada: Noviembre 29 de 2012
Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º - Declárase al Aceite de Oliva Argentino como Alimento Nacional.

ARTICULO 2º -. Se define Aceite de Oliva Argentino al industrializado en la República Argentina, utilizando únicamente como materia prima aceitunas que sean íntegramente cosechadas en territorio argentino, cuya composición se ajuste a lo establecido en el artículo 535 del Código Alimentario Nacional, ley 18.284 y normas complementarias y las que en el futuro se dicten.

ARTICULO 3º - El Poder Ejecutivo debe promover el Aceite de Oliva Argentino en todos los eventos y actividades culturales, sociales o deportivas de carácter oficial o que se encuentren previstos en las agendas oficiales nacionales. En todo evento debe preverse la presencia de la expresión, imagen e isologo del Aceite de Oliva Argentino Alimento Nacional y la promoción de dicho alimento y sus tradiciones.
Dicha promoción tiene como objetivo principal incrementar el consumo interno del Aceite de Oliva Argentino, orientar su incorporación a la canasta alimentaria habitual de los argentinos y resaltar y fortalecer las propiedades nutricionales y demás valores diferenciales del Aceite de Oliva Argentino.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.
REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 26.839

Firmado: Amado Boudou, Julián A. Domínguez, Gervasio Bozzano, Juan H. Estrada.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 503/16

FUNDAMENTOS

En junio del 2014 es promulgada la Ley 4962 que otorga asueto administrativo el día anterior y de feriado a los días correspondientes a la celebración del Wiñoy Tripantu o Año Nuevo Mapuche.

En su artículo segundo establece feriado el 12 de octubre de cada año y asueto administrativo el día anterior en conmemoración del Wixa Xipan, “rogativa de los caídos”.

La presente ley comprende todos los agentes que se desempeñen en relación de dependencia del estado provincial, invitándose a los municipios y entidades empresariales a adherir a la mencionada iniciativa.

Es necesario legislar en pos de reconocerles a nuestros pueblos originarios derechos amparados en nuestra constitución provincial y nacional, siendo parte de la historia grande de nuestra república.

El artículo cuarto indica que la presente debería ser reglamentada dentro de los 120 días de su sanción, habiendo transcurrido el plazo previsto, en la actualidad no se encuentra reglamentada.

Por ello:

Coautores: Humberto Alejandro Marinao, Marcelo Mango, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, vería con agrado, se reglamente la Ley Provincial número 4962.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 504/16

FUNDAMENTOS

En junio de 2014 es promulgada la Ley número 4962 que otorga asueto administrativo el día anterior y feriado los días correspondientes a la celebración Wiñoy Tripantu o año nuevo del pueblo Mapuche.

El artículo 3° determina que quedan comprendidos en la presente los agentes que se desempeñan en relación de dependencia del Estado Provincial y que pertenezcan al pueblo mapuche.

Con fecha 22 de junio de 2015, el entonces delegado del INADI en la Provincia de Río Negro, arq. Julio Acavallo, presenta una nota al Presidente de la Legislatura, Prof. Pedro Pesatti, en la que solicita se modifique la Ley número 4962, ampliándola a todos los trabajadores que pertenezcan al pueblo mapuche, sea que se desempeñen laboralmente en la órbita estatal o privada.

La nota mencionada se registró por expediente número 1162/2015 como asunto oficial, y fue tratada en la comisión de asuntos sociales proponiendo enviarla al archivo.

En la misma, el delegado del INADI menciona que la solicitud se debe a requerimiento del grupo de arte y Comunicación Mapuche Leufú, el Círculo Docente por la Identidad y la Cultura Mapuche y comunidades de General Roca y Choele Choel, quienes plantean el carácter discriminatorio de la ley ya que sólo alcanza a los trabajadores estatales.

Alega que en el orden nacional, se establecen días no laborables para otras creencias como la religión católica, la religión judía y musulmana, sin distinguir en estos casos a los trabajadores públicos de los privados.

La Ley número 24.571 fija día no laborable para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días de Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), dos (2) días, el día del Perdón (Iom Kipur), un (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los dos (2) primeros días y los dos (2) últimos días.

La ley 24757 declara día no laborable para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del “Año Nuevo Musulmán”, el día posterior a la culminación del ayuno y el día de la Fiesta del Sacrificio.

Mediante la ley 26199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad.

Otro antecedente es la Ley 2773 de la Provincia de Neuquén que en su artículo 1° declara el día 24 de junio -Wiñoy Xipantv- como día no laborable para el pueblo mapuche de la Provincia del Neuquén, en conmemoración de su año nuevo, y en su artículo 2° que todos los habitantes de la provincia que pertenecen al pueblo mapuche gozarán de dos (2) días corridos no laborables, a partir del día 23, para permitir la participación en las ceremonias correspondientes, sin distinguir entre trabajadores públicos y privados.

La nota del INADI también plantea incorporar a la ley a todos los estudiantes pertenecientes al Pueblo Mapuche que quieran participar de las celebraciones del Wiñoy Tripantu puedan ausentarse sin que se les computen las inasistencias en los respectivos establecimientos.

Las comunidades mapuches buscan preservar sus raíces siguiendo las huellas de sus antepasados. La intención es poner en pie de igualdad a los trabajadores y alumnos que pertenecen al pueblo mapuche, justificando la ausencia de los lugares de trabajo y las aulas durante los días del festejo. En ese sentido, remarca la legislación vigente que obliga al Estado a reconocer y autorizar las expresiones culturales que hacen a la identidad de los pueblos indígenas argentinos, y recuerda que por mucho tiempo, tal práctica cultural estuvo oculta o reprimida.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao, Marcelo Mango, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 3º de la Ley número 4962 el que quedará redactado de la siguiente manera:

> “**Artículo 3º**.-Quedan comprendidos en la presente todos los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia y que pertenezcan al Pueblo Mapuche. Los estudiantes de todos los niveles educativos que pertenezcan a la cultura mapuche quedan autorizados a no concurrir al establecimiento en los días indicados en al artículo 1° para que asistan a la celebración, sin que se les compute inasistencia”.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 505/16

FUNDAMENTOS

La Asociación Argentina de Extensión Rural (AADER) fue fundada en el año 1983, y tiene por finalidad el desarrollo integral de la extensión rural en la República Argentina. Desde hace tiempo ha

venido realizando distintas acciones tendientes a mejorar la Extensión Rural en el país, sirviendo como foro de encuentro para los extensionistas.

Dicha Asociación asiste a Facultades de Agronomía, Ciencias Agrarias y equivalentes; también hace su aporte a escuelas agrotécnicas de nivel medio en materias como Ciencias Sociales y Extensión Rural. Asesora a Organismos nacionales y provinciales para la organización y desarrollo de servicios de Extensión; informa y apoya a organizaciones privadas; promueve el desarrollo de actividades regionales, nacionales e internacionales; divulga todo lo relacionado a las actividades de Extensión Rural y mantiene vínculos con instituciones y organizaciones de otros países.

La AADER constituye desde hace años el espacio adecuado para que investigadores, docentes y extensionistas presenten sus trabajos, ensayos, comunicaciones y experiencias.

Las Jornadas Nacionales de Extensión Rural tienen por objetivo promover el intercambio de experiencias y la construcción de conocimientos entre los actores públicos y privados; debatir los lineamientos de políticas públicas de extensión rural que promuevan la igualdad de oportunidades, el desarrollo territorial y la extensión rural; analizar enfoques teóricos y estrategias de intervención que promuevan la sustentabilidad de los territorios.

Los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, en la Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, se llevará a cabo las “XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur: la Extensión Rural y los modelos de desarrollo en el año del Bicentenario”.

La jornada está organizada por la Asociación Argentina de Extensión Rural (AADER), docentes investigadores y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias, y profesionales de INTA Patagonia Norte e Instituto para la agricultura familiar IPAF.

Dichas jornadas se realizarán por primera vez en la Provincia de Río Negro, en la cual coexisten distintos niveles de conflictividad, las producciones agropecuarias con la explotación de recursos no renovables y la urbanización sobre suelos productivos, algunas de ellas en territorios de pueblos originarios.

Por ello:

Autoras: Silvana Larralde, Marta Milesi, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y educativo, las **“XVII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur: la Extensión Rural y los modelos de desarrollo en el año del bicentenario”,** a realizarse en la ciudad de Cinco Saltos, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 506/16

FUNDAMENTOS

“Uniendo Metas, jóvenes para el futuro” es un Programa Educativo Integral cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del nivel medio de las escuelas públicas y privadas de todo el país, con el fin de ampliar su preparación hacia un futuro de liderazgo comprometido, activo y responsable en su rol social como ciudadano.

Desde hace nueve años, los estudiantes de la provincia y de la Región Andina, se capacitan anualmente para ser partícipes en las distintas ediciones que se vienen desarrollando del “ejercicio de simulación y diálogo bajo la Metodología de Naciones Unidas”, que es el producto final del programa. Todas las actividades que realizan en su desarrollo, cuentan año a año con la declaración de interés educativo, por parte de los ministerios o secretarías de educación tanto a nivel nacional, provincial como municipal, dando por entendido que estos organismos públicos tienen pleno conocimiento de los objetivos, secuencia de actividades y alcances del proyecto.

Es la Asociación Conciencia quien brinda la oportunidad a nuestros adolescentes de poner en práctica, mediante la actuación en el programa, un mejor desarrollo y ampliación de sus conocimientos y experiencias, mediante las distintas actividades que propone el proyecto y que se basan en el diálogo y el fortalecimiento de lazos sociales de los distintos participantes, su formación integral y la toma de decisiones, tanto para su vida individual como social.

Para profundizar el impacto del programa y aumentar las posibilidades de su sostenibilidad en el tiempo, se establecen alianzas con instituciones privadas, públicas, de la sociedad civil y universidades de relevancia. Pero observando el incremento en el número de escuelas y alumnos participantes, es fundamental que también se amplíe la cantidad de profesores que se involucren en el acompañamiento, capacitación, coordinación y supervisión de los alumnos, en las distintas etapas que abarca el proyecto.

Hasta el momento, las actividades enumeradas han recaído en representantes de la Asociación Conciencia, acompañados por ex alumnos participantes, quienes se encuentran altamente capacitados para llevar a cabo la diagramación, organización y formación de los adolescentes, pero, como se ha mencionado en un párrafo anterior, el aumento de escuelas participantes, y por ende de alumnos, ocasiona una gran dificultad para que los profesionales a cargo logren responder a todas las instancias de encuentros y así poder lograr la presentación del Modelo en tiempo y forma.

Ya se encuentra en marcha la 9° edición del programa, realizándose en el mes de abril el lanzamiento y convocatoria a los colegios de la ciudad de San Carlos de Bariloche, haciéndolo extensivo con el mismo accionar a los estudiantes de Dina Huapi, Villa La Angostura y El Bolsón.

Por ello:

Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural, “Uniendo Metas, jóvenes para el futuro”, un Programa Educativo Integral cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del Nivel Medio de las escuelas públicas y privadas de todo el país, siendo sus actividades desarrolladas en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 507/16

FUNDAMENTOS

La pérdida de vidas o de capacidades físicas de personas, producto de siniestros en la vía pública revelan cifras de tal envergadura que han llevado a muchos países a la necesidad de instalar el tema de la Seguridad Vial como una auténtica política de Estado.

Según el Informe sobre el Estado de la Seguridad Vial en las Américas de la Organización Panamericana de la Salud, “la seguridad vial es un tema prioritario en la agenda de la Organización Panamericana de la Salud por tratarse de una de las primeras causas de mortalidad en la Región, principalmente en el grupo de 5 a 44 años, responsable anualmente de 142.252 muertes y un número estimado de lesionados de más de 5 millones. Además del sufrimiento que esta realidad representa para los heridos y familiares, también genera una importante demanda en la atención pre-hospitalaria y de trauma, además de una sobrecarga para los servicios de salud y un alto costo para toda la sociedad”.

Exceso de velocidad y alcohol son las principales causas de los accidentes de tránsito que involucran jóvenes menores de 25 años en todo el mundo. Ni las enfermedades ni las muertes violentas cobran anualmente tantas vidas como aquellas que se pierden detrás del volante.

La OMS advierte que cada año 400.000 jóvenes mueren en un accidente de tránsito y varios millones más sufren heridas o quedan discapacitados por esta causa. La mayoría de esas muertes se producen en países de ingresos bajos y medianos, y entre los usuarios más vulnerables de la red vial: los peatones, los ciclistas, los motociclistas y los usuarios del transporte público” (2007).

Las orientaciones políticas europeas sobre Seguridad Vial 2011-2020 pretenden instaurar un marco general y una serie de objetivos para guiar las estrategias nacionales y locales de acuerdo con los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y responsabilidad compartida, a través del compromiso y acciones concretas a todos los niveles, desde los Estados miembros de la UE (Unión Europea) y sus autoridades, hasta los organismos regionales y locales.

En nuestro país, el alto índice de mortalidad por siniestros viales, generó la necesidad de contar con nuevos instrumentos para el abordaje del problema, creados por la Ley Nacional número 26.363/08, tales como:

- La Agencia Nacional de Tránsito, cuya misión es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales; y

- El Observatorio de Seguridad Vial, cuya función es la investigación de las infracciones y los siniestros de tránsito, de modo tal de formular evaluaciones de las causas, efectos, posibles medidas preventivas y sugerir las políticas estratégicas que se aconsejen adoptar en la materia.

Según los datos proporcionados por dicha Agencia, en el año 2013, entre las causales de accidentes de tránsito, el primer lugar le corresponde a distracciones de variado origen por parte del conductor (fumar, comer, hacer uso del celular, etcétera) y el cuarto lugar a maniobras evasivas.

Entre esas maniobras evasivas, vamos a detenernos en una causal que en general no está lo suficientemente regulada en la normativa vigente, y que no es otra que la evasión o colisión contra

animales sueltos en la vía pública. De acuerdo a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ésta ha representado el 7,45% del total de accidentes.

Sabido es que chocar frontalmente contra otro vehículo u objeto fijo a 50 km por hora equivale a caer de un cuarto piso, con lo cual bien podemos darnos una clara idea de lo que representa embestir un animal suelto por lo menos a la velocidad mínima de 80 km por hora en autovías: desde gravísimas lesiones hasta la muerte de quienes ocupan el vehículo. Se trata de un problema que torna mortales muchos tramos de las rutas nacionales y provinciales. En Neuquén, las reiteradas denuncias de conductores por la presencia de animales sueltos definen como más riesgosas las rutas provinciales 7 y 51, y la nacional 22 en el tramo que va desde Arroyito hasta Zapala. En Río Negro, las rutas más complicadas por la presencia de animales son la provincial 6, la 237 camino a Bariloche y la 23 en toda la Región Sur de la provincia.

La Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial número 24.449, mediante el artículo 25 inciso g) establece claramente la obligatoriedad para propietarios de inmuebles lindantes con la vía pública de "tener alambrados que impidan el ingreso de animales a la vía pública"; y de la misma manera, el artículo 48 inciso s) expresa la prohibición de "dejar animales sueltos y arrear hacienda, salvo en este último caso, por caminos de tierra y fuera de la calzada."

Nuestra provincia cuenta con la Ley Provincial S número 2942, la que además de adherir a la Ley Nacional 24449, en su Título IV "De los animales Sueltos" Capítulo Único, aborda el tema muy sucintamente a través de unos pocos artículos que no alcanzan a cubrir la complejidad que reviste el asunto, tal como se lo viene planteando en normas más actuales y rigurosas respecto a la responsabilidad que le cabe a los propietarios de animales, en cuanto al peligro que representa para la vida e integridad física de las personas la existencia de animales sueltos en la vía pública.

Así, la hermana provincia de Neuquén en el 2003 sancionó la Ley número 2448, ahondando en aspectos importantes de la temática, tales como la captura y depósito de los animales sueltos, el procedimiento para la aplicación de la ley, las sanciones, la recuperación, la reincidencia y el destino de los fondos, entre otros. Las provincias de San Luis y Chaco hicieron lo propio a través de la Ley número V-0847 y número 7271, respectivamente, ambas del año 2013. Pero si hablamos de profundidad en el tratamiento de la norma, cabe destacar muy especialmente la ley 3615 de la provincia de Corrientes, la que a la par de las demás normas mencionadas, también fue tenida en cuenta como antecedente para nuestra propuesta.

Como dichas normas, también desde un abordaje que da cuenta de la complejidad de la temática, el presente proyecto de ley pretende contribuir –si no a la eliminación- a una sensible reducción de siniestros en el territorio provincial debido a la presencia de animales sueltos en la vía pública.

Afortunadamente, hace años ya que en materia de Seguridad Vial se ha superado la falsa dicotomía de "educación o sanción". Hoy los especialistas no dudan en plantear que no se trata de una u otra, sino de la conjunción de ambas: educación más sanción. Y es este espíritu y no otro el que se ha querido plasmar en la presente iniciativa.

Por ello:

Coautores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- OBJETO. Se prohíbe a propietarios de animales dejarlos sueltos o abandonados en la vía pública. Los arreos quedan exceptuados de esta prohibición.

A los efectos de establecer el procedimiento y las sanciones conducentes respecto de los artículos 25, inciso g), y 48, inciso s) de la Ley Nacional de Tránsito número 24.449, a la que la provincia de Río Negro adhirió mediante Ley número 2942, se entiende por:

a) Sujetos destinatarios de la prohibición: propietarios, poseedores o guardadores de animales al momento de la infracción.

b) Animales sueltos: ganado menor y/o mayor, animales de granja, y animales domésticos, en todos los casos en libertad o sin custodia.

c) Vía pública: rutas, caminos vecinales y calles públicas del territorio de la provincia, abarcando tanto la franja de tránsito vehicular como la zona del camino y sus laterales.

Artículo 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIN. La Policía de la Provincia de Río Negro es autoridad de aplicación de las normas y contravenciones previstas en esta Ley, en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 3º.- CAPTURA Y DEPOSITO. Constatada la infracción por la autoridad policial, los animales sueltos en la vía pública serán capturados y transportados al lugar que se designe para su depósito transitorio, donde deben permanecer hasta su retiro por parte del propietario, poseedor o guardador, o por el adquiriente en venta pública, habida cuenta del plazo legal estipulado en el artículo 6º inciso b) de la presente ley.

Artículo 4º.- GASTOS DE MANUTENCION. En caso de que el depositario no sea el propietario, poseedor o guardador de los animales, éste percibirá una indemnización equivalente a la sumatoria del

monto diario que corresponda, el que se fijará en la reglamentación de esta ley, debiéndose contemplar el gasto promedio de manutención y cualquier otra erogación imprescindible debidamente acreditada y reconocida por la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- FAUNA. Si la captura recayera en animales de la fauna silvestre autóctona o exótica, la autoridad policial dará inmediata intervención a la autoridad de aplicación en materia de Fauna, quien dispondrá las medidas de protección pertinentes conjuntamente con la autoridad de aplicación de esta ley.

Artículo 6º.- PROCEDIMIENTO. Para proceder al registro y comunicación de la infracción, la autoridad policial debe:

a) Confeccionar un acta de infracción en la que se detallará: lugar, fecha y hora del procedimiento, raza, especie y edad aproximada del animal, marca o señal, cantidad de cabezas, y toda otra data clara y precisa sobre la individualización de los animales, del propietario, poseedor o guardador, del lugar de depósito de los animales y la norma que se está infringiendo, a los efectos de su correcta evaluación a la hora de la sanción.

b) En caso de ser posible identificar al propietario de los animales, se lo notificará de la infracción intimándolo a que realice su descargo y proceda al retiro de los animales dentro de los dos (2) días de notificado, bajo apercibimiento de imponer la sanción que se dispone en el artículo 7º.

Artículo 7º.- SANCIONES. El propietario, poseedor o guardador de los animales decomisados de acuerdo al artículo 3º será sancionado mediante:

a) Multa, la que se estipule por vía reglamentaria y que además contemple los gastos de traslado y manutención de los animales durante el depósito transitorio.

b) Arresto, el que se fije mediante reglamentación, conmutable -salvo en caso de reincidencia- por multa o en su defecto por decomiso.

Artículo 8º.- RECUPERO DE ANIMALES. Para la recuperación de los animales, el propietario, poseedor o guardador debe probar su dominio de acuerdo a las normas vigentes en la materia y haber cumplido la sanción que se le hubiere impuesto.

Artículo 9º.- SANIDAD ANIMAL. En caso de que los animales secuestrados padecieran alguna enfermedad infectocontagiosa, la autoridad de aplicación de Sanidad Animal procederá de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Artículo 10.- FALTA DE RECLAMO DEL PROPIETARIO. Vencido el plazo para la recuperación de los animales estipulado en el artículo 6º inciso b) y sin la comparecencia del infractor, la autoridad de aplicación está facultada para disponer de los animales de la siguiente manera, sin derecho a reclamo, recurso o indemnización alguna:

a) Venta en subasta pública u oferta bajo sobre cerrado.

b) Sacrificio o -en caso de ser apto para el consumo humano-faenamiento y cesión de los productos a escuelas, hospitales o entidades de bien público para su uso o consumo, previa intervención del organismo de Sanidad Animal.

Artículo 11.- DISPERSION DE GANADO EN TRANSITO. Si se trata de ganado en tránsito a cargo de un responsable, toda negligencia o impericia que provocare dispersión de los animales en la vía pública, serán sancionados con la multa que se estipule por vía reglamentaria.

Artículo 12.- RECAUDACION. Las utilidades que se recauden por todo concepto a partir de la aplicación de esta Ley se afectará en su totalidad al mejoramiento del desempeño de la autoridad de aplicación en lo relativo a la presente norma.

Artículo 13.- DIFUSION. La prohibición establecida en esta ley debe ser difundida mediante la instalación de carteles en rutas y caminos, en los que figurará además un número de teléfono al cual dirigirse para efectuar la denuncia.

Artículo 14.- ASOCIACIONES PROTECTORAS. Las asociaciones protectoras de animales de la provincia que cuenten con personería jurídica, pueden solicitar la guarda provisora o definitiva de los animales decomisados, siempre que el fin sea la adopción y tenencia responsable por parte de personas físicas o jurídicas que así lo soliciten en pos del bien común.

Artículo 15.- REGISTRO DE INFRACTORES. Créase el Registro de Infractores a la presente Ley, en el que la autoridad de aplicación asentará las infracciones cometidas, el número de animales secuestrados y demás antecedentes. El Registro tendrá carácter de documento público para su legítima consulta.

Artículo 16.- ADHESION. Se invita a los Municipios a adherir a la presente Ley, a dictar normativa conducente a su aplicación en los ámbitos de su competencia y a celebrar los convenios que la misma requiera.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar esta ley en el plazo de noventa (90) días contados de su sanción.

Artículo 18.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 508/16

FUNDAMENTOS

En los últimos años se ha producido un cambio de paradigma con respecto a la niñez y la adolescencia que se ha reflejado en la legislación internacional, nacional y provincial y afortunadamente ha puesto el tema en la agenda pública de los distintos poderes y jurisdicciones del Estado. La esencia de este cambio se funda en la visión del niño como Sujeto de Derecho, con todos aquellos inherentes a su condición humana y los propios y específicos del ser niño.

Este nuevo paradigma ha sido establecido por la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en noviembre de 1989 y ratificada por nuestro país a través de la Ley número 23.849 en septiembre de 1990. Como consecuencia de ello el Congreso Nacional sancionó en el año 2005 Ley Nacional número 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estableciendo las formas en que deben implementarse las Políticas Públicas dirigidas a los niños y adolescentes.

Esta Legislatura sancionó en el año 2006, en idéntico sentido, la Ley D número 4109 fijando para el Estado provincial la obligación de garantizar esos Derechos propios de los Niños y Adolescentes. Así, las políticas específicas para la infancia y la adolescencia atraviesan transversalmente toda la acción pública.

Sin duda en la Provincia de Río Negro se ha avanzado mucho en la materia, pero consideramos imprescindible la creación de un área específica e independiente que efectúe el seguimiento de las políticas para la niñez, que tenga la posibilidad de intervención efectiva en defensa de los Derechos de los Niños y pueda hacer las recomendaciones necesarias para superar cualquier vulneración a los mismos por parte del Estado o de la Sociedad Civil. Asimismo comprendemos que debemos ser prudentes en la creación de organismos, no sólo por cuestiones presupuestarias, sino también para evitar superposición funcional o de facultades y es por ese motivo que proponemos la creación de un Área Específica de Defensa de los Derechos de los Niños y Adolescentes en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro.

Estimamos que además del compromiso con el nuevo modelo de abordaje, debe tratarse de un área que reúna también condiciones técnicas y profesionales amplias en el tema y la problemática. Por ese motivo, es que estamos proponiendo que para la cobertura de la coordinación de la misma se lleve a cabo un Concurso Abierto y Público que contemple la acreditación de antecedentes profesionales y la experiencia suficientes, así como el análisis de un Proyecto de Trabajo en audiencia con una Comisión Evaluadora presidida por la Defensora del Pueblo e integrada por legisladores de los diferentes Bloques Parlamentarios, la que dictaminará y recomendará a la Legislatura provincial a los fines de la designación.

El Coordinador del Área de Defensa de los Derechos del Niño durará cuatro años en sus funciones pudiendo presentarse a la nueva instancia concursal que corresponda.

Reconocemos como valioso antecedente a esta iniciativa el proyecto que tramitó por expediente número 675/11 de autoría de las legisladoras Marta Milesi y Cristina Uría, que proponía la creación de una Defensoría del Niño.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase en la Defensoría del Pueblo de Río Negro el Área de Defensa de los Derechos del Niño que tendrá por misión velar por la garantía de los derechos de niños y adolescentes consagrados por la Convención Internacional de Derechos del Niño, la Ley Nacional número 23.849 y la Ley Provincial número D 4109.

Artículo 2°.- El área creada será coordinada por un especialista designado por la Legislatura de Río Negro previo Concurso Abierto de Antecedentes y Proyecto.

Una comisión presidida por la Defensora del Pueblo e integrada por legisladores de todos los Bloques Parlamentarios en forma proporcional a su representación, evaluará en audiencia el proyecto de trabajo presentado por los postulantes que reúnan antecedentes suficientes. Esta elevará su recomendación a la Legislatura provincial a los fines de la designación.

Artículo 3°.- El Coordinador del Área de Defensa de los Derechos del Niño durará cuatro años en sus funciones, pudiendo presentarse a una nueva instancia concursal y tendrá una remuneración no menor al cincuenta por ciento del Defensor del Pueblo.

Artículo 4°.- Modifícase el Anexo I de la Ley Provincial K número 2756 (Organigrama de la Defensoría del Pueblo) incorporando la Coordinación del Área de Defensa de los Derechos del Niño.

Artículo 5°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 509/16

FUNDAMENTOS

Desde el principio de los tiempos, el acto de nombrar está cargado de significado. Así lo evidencian los mitos de las más diversas culturas, ya sea situando al lenguaje como instrumento indispensable en la creación de todo lo existente o como obsequio especial a los hombres.

Relatos míticos hablan de la presencia de la palabra en el diálogo entre los dioses cuando planeaban la creación, también en sus acuerdos sobre lo que harían y posteriormente para usar la fuerza del lenguaje al nombrar y dar vida al Universo.

En la actualidad, para bien o para mal, vivimos en un mundo menos sacralizado pero el acto de nombrar sigue siendo prodigioso, en tanto hecho creativo y forma simbólica –sino de dar existencia- de otorgar un “otro” significado. De alguna manera, al nombrar modificamos el futuro.

Lejos de ser aquellos míticos dioses, afrontamos a diario la tarea de asignarle nombres propios a hijos, mascotas, proyectos, empresas, productos, calles, plazas, puentes y tantos etcéteras más. Cuando los habitantes de una ciudad o sus autoridades deciden darle nombre a –por ejemplo- una plaza, deben discutir la razonabilidad de la propuesta y en caso de tratarse del nombre de una figura destacada, analizar y debatir la importancia del legado de la misma hasta alcanzar el consenso necesario. En este sentido, nuestra provincia ha sido generosa en reconocimientos a figuras sobresalientes más allá de su color político o religioso, asignando nombres a rutas, caminos, puentes y demás, como Arturo Humberto Illia, Mario Franco, Carlos Soria, Ceferino Namuncurá, Eva Perón, Senador José E. Gadano y tantos otros.

El presente proyecto tiene por objeto asignar por ley especial el nombre de “Presidente Arturo Frondizi” al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda la traza de la ruta provincial 77 y el tramo final de la ruta nacional 237 de la zona de Llao Llao de esa localidad. Se funda en la solicitud realizada a esta Legislatura el pasado 27 de abril por la Fundación Centro de Estudios Presidente Arturo Frondizi, y registrada como Asunto Oficial/Particular número 1136/2016.

Este proyecto también se nutre de otros antecedentes. Tal es el caso de una iniciativa del doctor Luis Lutz (Asunto Oficial/Particular número 1001/08, hoy en caducidad) quien en carácter de ciudadano propuso que se imponga el nombre “Arturo Frondizi” al Circuito Chico de San Carlos de Bariloche, y “Edgardo Castello” al tramo de la ruta 250 desde IDEVI a Choele Choel, con motivo de conmemorarse por entonces el Cincuentenario de la Asunción de los Gobiernos Constitucionales de ambos mandatarios. De la misma manera, no podemos dejar de mencionar el proyecto de ley (expediente número 26/08, también en caducidad) de los legisladores mandato cumplido Inés Lazzarini y Claudio Lueiro, quienes proponían denominar con el nombre “Presidente Arturo Frondizi” a la traza vial conocida como Circuito Chico de San Carlos de Bariloche identificada como ruta provincial 77.

Más allá de las diferencias entre una y otra iniciativa en los tramos viales a denominar, creemos que los argumentos manifestados por sus autores siguen teniendo una validez y vigencia fuera de toda discusión.

La razón primigenia para la denominación de esa vía de la ciudad de San Carlos de Bariloche con el nombre de Frondizi, se vincula con el hecho de que posteriormente a ser destituido de la Presidencia de la Nación por el gobierno de facto en marzo de 1962, estuvo preso durante dieciséis (16) meses en el Hotel Tunquelén, sito en ese lugar, a la vera del circuito chico.

Durante su estancia en prisión, Frondizi escribió el libro “Breve historia de un yanquee que proyectó industrializar la Patagonia, 1911-1914: Bailey Willis y la segunda conquista del desierto”, en el que rescata los planes del Ministro Ezequiel Ramos Mexía y del geólogo estadounidense mencionado, para hacer de Bariloche y su área circundante un enclave industrial atravesado por un ramal ferrocatero que uniera las costas atlántica y pacífica. Claro está que el proyecto no prosperó, pero es curioso: todavía hoy, cien años después, seguimos discutiendo en Argentina la necesidad de construir un

ferrocarril transcordillerano a la altura de la Patagonia norte que vertebre el Corredor Bioceánico que todavía nos debemos.

La propuesta de modernización de la Patagonia no terminaba allí: incluía agua potable, diques y usinas hidroeléctricas, caminos viables para intercomunicar el sur chileno con el sur argentino, fundación de industrias patagónicas, siembra de trigo para disminuir la dependencia alimenticia del Sur con respecto a las provincias del norte, y grandes planes de colonización para arraigar población campesina en el desierto. Para un desarrollista acérrimo como Frondizi, el cielo en la tierra.

El libro tuvo tres ediciones. La primera vio la luz en 1964 y la tercera estuvo a cargo de la Legislatura de Río Negro en el año 1998, en el marco de las actividades llevadas a cabo para la Conmemoración de los 40 años de la Provincialización.

El Doctor Arturo Frondizi fue presidente democrático de los argentinos entre 1958 y 1962. Su prestigio, basado en valores personales y políticos, se engrandece a través del tiempo. Fue un intelectual "prestado" a la política y un constructor de ejemplos y prosperidad para su país. Vivió con austeridad y murió rodeado del afecto y del reconocimiento de una sociedad agradecida. Cada vez más, los argentinos exaltan la figura del estadista que fue. En palabras del pensador francés André Malraux fue un "presidente de lujo".

Ya han transcurrido muchos años desde la lamentable circunstancia que lo vinculó con nuestra provincia y desde su fallecimiento en 1995, tiempo suficiente para hacer ingresar esos acontecimientos en la historia atenuando los apasionamientos que de lo contrario no nos permitirían valorar con objetividad la trascendencia de la figura de Arturo Frondizi y realizar el homenaje que como sociedad le debemos.

Por ello**:**

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado circuito chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda la traza de la Ruta Provincial número 77 y tramo final de la Ruta Nacional número 237 de la zona de Llao Llao de esa localidad.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 510/16

FUNDAMENTOS

El deporte es una actividad que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos aunque, en algunos casos, puede convertirse en la profesión de una persona si ella se dedica de manera intensiva a una disciplina deportiva y perfecciona su técnica y sus resultados de manera permanente.

El deporte es básicamente una actividad física que hace entrar al cuerpo en funcionamiento y que lo saca de su estado de reposo frente al cual se encuentra normalmente. La importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además, divertirse.

Los deportes tienen un impacto muy positivo en la vida de niños, niñas, jóvenes y personas adultas, pues permiten ejercitarse y pasar tiempo con la familia o las amistades en un ambiente saludable.

Sirve como punto de conexión y unión entre las juventudes y es una actividad que permite contención y ocupación a los que están en riesgo de exclusión social. Como responsabilidad del Estado, la política deportiva debe tener la visión de un Estado activo, participativo, sin burocracia y con el compromiso diario de sus responsables con el fin de otorgar las respuestas que el deporte exige.

La Secretaría de Deportes de Río Negro, ha mantenido reuniones con sus pares del resto del país, para instrumentar una ley de esponsorización y tutoría del deporte, que homogeinice la legislación sobre ese tema en todo el país. Actualmente, provincias como Chaco y Misiones ya cuentan con dicha norma.

En este marco, la Provincia de Misiones sancionó en el año 2011 la Ley número V-11, y la Provincia del Chaco en el año 2010, hizo lo propio con la Ley número 6429, de creación del régimen de esponsorización y tutoría del deporte, textos que sirven como base para el presente proyecto.

Por ello;

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Creación: Créase en el ámbito de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte.

Artículo 2º.- Objetivo: El objetivo del Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte es permitir y facilitar la participación de personas físicas y jurídicas en la promoción y fomento del deporte en todas sus formas, a través del aporte dinerario o en insumos, con el fin de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las prácticas deportivas, recibiendo a cambio, el incentivo fiscal dispuesto en el artículo 15, de la presente ley.

Artículo 3º.- Definición: A los efectos de la presente ley se entiende por “patrocinio” al acto de estímulo y promoción de actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, mediante aporte dinerario o en insumos, con la finalidad de obtener determinada contraprestación y potenciar su imagen pública.

Se entiende por “tutoría” al acto de patrocinio, estímulo y promoción de actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, mediante aporte dinerario o en insumos y con fines altruistas.

Artículo 4º.- Destino: El aporte dinerario o en insumos que reciban los beneficiarios determinados en el artículo 7º de la presente ley, debe estar destinado a:

a) Desarrollar, investigar y mejorar la actividad deportiva.

b) Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.

c) Formar, educar y capacitar a integrantes de la comunidad deportiva de la provincia, para contribuir a su proyección local, regional, nacional e internacional.

d) Desarrollar proyectos deportivos de alcance regional, nacional e internacional.

e) Patrocinar eventos destinados a la difusión de distintas disciplinas deportivas, tales como exhibiciones y competencias.

f) Organizar cursos, clínicas deportivas, convenciones y jornadas de enseñanza referentes a las distintas disciplinas deportivas, a cargo de profesionales especializados y/o especializadas en la materia.

g) Participar en torneos, encuentros, viajes, jornadas u otros eventos propios de la actividad deportiva.

h) Facilitar el acceso y promoción de las mujeres en el deporte de competición, favoreciendo su incorporación y reconocimiento deportivo y social en el alto rendimiento y posibilitando la conciliación de su formación académica, desarrollo personal y profesional.

i) Acercar el deporte al colectivo de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales de la provincia, para que tengan las mismas oportunidades de acceder a la práctica de actividades deportivas que el resto de la población.

j) Articular, en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo, los Municipios y las ONGs involucradas en la actividad deportiva, la protección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (jóvenes destacados y destacadas) en pos de estimular a la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.

Artículo 5º.- Creación del Registro de Patrocinio y Tutorías Deportivas: Créase en el ámbito de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutoras de la Provincia de Río Negro, donde deben inscribirse las personas físicas y jurídicas comprendidas en los alcances del régimen establecido en la presente ley.

Artículo 6º.- Población beneficiaria: A los fines de la presente ley, se entiende por población beneficiaria a toda persona física o jurídica que recibe el aporte dinerario o en insumos de la entidad sponsor o tutora, conforme a lo determinado en el artículo 2º de la presente.

Artículo 7º.- Pueden ser beneficiarios y beneficiarias del presente sistema:

a) Instituciones sin fines de lucro, clubes, asociaciones, fundaciones y otras entidades civiles domiciliadas en la Provincia de Río Negro, dedicadas a la práctica o promoción del deporte, con reconocimiento legal y debidamente regularizadas ante el Registro de Personas Jurídicas de la Provincia.

b) Deportistas profesionales o amateurs domiciliados en la Provincia de Río Negro de todas las disciplinas que se realizan en la misma.

c) Profesionales de la educación física, entrenadores, entrenadoras, directoras y directores técnicos que posean el título habilitante correspondiente para cada disciplina deportiva y que realicen su actividad en la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Solicitud: Las personas interesadas en acogerse al sistema establecido en la presente ley, deben solicitar la autorización para el financiamiento de sus proyectos deportivos, presentándolos ante la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 9º.- Procedimiento: La población beneficiaria del presente Régimen deberá presentar ante la autoridad de aplicación, un detalle del proyecto deportivo a financiar, con carácter de declaración jurada, que debe contener:

a) En el caso de los deportistas:

1) Carta de presentación, datos personales, antecedentes y reseña de su trayectoria deportiva.

2) Especificación de la actividad deportiva a realizar, cronograma de actividades y/o competencias previstas y lugar de las mismas.

3) Plan de entrenamiento que incluya aspectos nutricionales, rutinas de entrenamiento físico, cursos de capacitación técnica, controles médicos y eventual asistencia.

4) Presupuesto necesario para la realización de las actividades programadas.

5) Nota de expresa aceptación de realizar el patrocinio o tutoría por parte de la entidad patrocinante.

6) CUIT, nombre o razón social y domicilio de la entidad patrocinante.

b) En el caso de instituciones dedicadas a la actividad deportiva:

1) Objetivos, actividades o eventos afines que contienen y requieren patrocinio. Estas deben tener una duración máxima de un (1) año, plazo que puede ser prorrogado por pedido expreso de la entidad patrocinante y sujeto a evaluación y aprobación de la autoridad de aplicación de la presente ley.

2) Propósito de los actos a desarrollar, población objetivo, lugar y cantidad estimada de beneficiarios y beneficiarias.

3) Presupuesto necesario para la realización del proyecto, debidamente documentado.

4) Solicitud de patrocinio y contraprestación para la entidad patrocinante.

5) En caso de tener acordado una entidad patrocinante o tutora, nota de expresa conformidad de la misma de aportar el financiamiento o aporte de insumos necesarios.

c) En el caso de las y los profesionales de la educación física, entrenadores, entrenadoras, directoras y directores técnicos:

1. Proyecto de investigación (generación de nuevo conocimiento), extensión (del conocimiento sobre el deporte) o voluntariado (trabajo altruista) que requieran de patrocinio.

2. Currículum vitae de los profesionales o bien de los integrantes del proyecto.

3. Fundamentos, marco teórico, objetivos generales y específicos, actividades y plan de trabajo. Dicho plan debe tener una duración mínima de un (1) año.

4. Propósito de los actos a desarrollar, población objetivo, lugar y cantidad estimada de beneficiarios.

5. Presupuesto necesario para la realización del proyecto, debidamente documentado.

6. Solicitud de patrocinio y contraprestación para los patrocinadores.

7. En caso de tener acordada una entidad patrocinante o tutora, nota de expresa conformidad de la misma de aportar el financiamiento o aporte de insumos necesarios.

Artículo 10.- Cuenta Bancaria: Los aportes en dinero del presente Régimen, autorizados por la autoridad de aplicación, deberán ser depositados por la entidad patrocinante, en una cuenta bancaria abierta por la persona beneficiaria, a su nombre, en la entidad financiera que oficie como agente financiero de la Provincia, y en caso de tratarse de insumos, estar fehacientemente certificados a través de la presentación de fotocopias de las correspondientes facturas de compra, y acta de entrega de los insumos a la población beneficiaria.

Artículo 11.- Informe: Finalizado el proyecto objeto del patrocinio y dentro del plazo que establezca la reglamentación, la población beneficiaria deberá elevar a la autoridad de aplicación, la pertinente rendición de cuentas sobre la ejecución del proyecto y la inversión realizada, de acuerdo a las pautas establecidas por la autoridad de aplicación.

Artículo 12.- Plazo: La autoridad de aplicación deberá expedirse sobre la rendición, en un plazo no mayor a sesenta (60) días de recibido el informe al que se refiere el artículo precedente, aprobando, objetando o rechazando con causa fundada la misma. La autoridad de aplicación podrá disponer de una (1) prórroga por el mismo plazo.

En caso de que la autoridad no solicite una prórroga, ésta se aplicará en forma automática una vez pasados los sesenta (60) días.

En caso de que transcurrido el plazo, la autoridad de aplicación no se hubiere expedido al respecto, la rendición se tendrá por aprobada.

Artículo 13.- Financiamiento: Los proyectos pueden ser financiados parcial o totalmente, previo acuerdo de quien los solicita y de quien los patrocina con la intermediación de la autoridad de aplicación.

Artículo 14.- Incentivo Fiscal: La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia establecerá bonificaciones de hasta el veinticinco cinco por ciento (25%) de la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos, a las personas que desarrollen las actividades de patrocinio previstas en el artículo 2º de la presente ley.

En todos los casos deberán ser tributos del período fiscal dentro del que se desarrolle la actividad de patrocinio, siempre y cuando no tengan deuda con el fisco provincial y acrediten fehacientemente la calidad de patrocinante o tutora conforme al presente régimen, acreditación que estará a cargo de la autoridad de aplicación.

La bonificación total en el período fiscal, no podrá exceder el aporte dinerario realizado por la entidad patrocinante en dicho período.

Artículo 15.- Toda persona física o jurídica no podrá hacer uso del incentivo fiscal previsto en el artículo precedente, si previamente el proyecto de patrocinio o tutoría no se encuentra autorizado por la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 16.- Multa: La población beneficiaria que destine el financiamiento recibido para fines distintos a los establecidos en el proyecto deportivo presentado, es pasible de multa equivalente al doble del monto que debiera haberse aplicado al proyecto, además de las sanciones penales o administrativas que pudieran corresponderle y no podrá acogerse al régimen establecido en la presente ley por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Artículo 17.- Infracción: La entidad patrocinante o tutora que obtuviere fraudulentamente los beneficios establecidos en la presente ley, pagará una multa equivalente al doble del monto que debiera haber aportado, además de las sanciones penales o administrativas que pudieren corresponderle.

Artículo 18.- Prohibición: No podrán constituirse nuevamente como patrocinante o tutora, según lo normado por la presente ley, quienes incurran en la infracción descripta en el artículo anterior, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Artículo 19.- Autoridad de Aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 20.- Funciones: Son funciones de la autoridad de aplicación:

a) Determinar las características y los requisitos formales que deben contener los proyectos deportivos a presentar.

b) Analizar y autorizar los proyectos.

c) Certificar el desarrollo de las actividades de patrocinio y tutoría, consignando el monto de los recursos destinados a tal fin, a los fines del acogimiento por parte de los patrocinadores a los incentivos fiscales mencionados en el artículo 15 de la presente ley.

d) Supervisar los pagos por parte de las entidades patrocinantes de acuerdo a los proyectos aprobados.

e) Fiscalizar el correcto uso de los fondos o insumos recibidos por parte de la población beneficiaria.

f) Dar difusión de los alcances de la presente ley, entre las organizaciones deportivas, municipios y comunidad en general.

g) Fomentar la participación de las empresas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia en patrocinio o tutoría de los proyectos presentados.

h) Dar a publicidad, a través del Boletín Oficial, de los proyectos financiados y sus correspondientes rendiciones.

Artículo 21.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 511/16

FUNDAMENTOS

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron en 1.992 la Ley número 24.071, por la cual aprobaron el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en Ginebra, Suiza, en la 76ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El convenio arriba mencionado es de aplicación a los pueblos indígenas y tribales de países independientes e indica que los gobiernos deben implementar, con la participación de ellos, acciones que garanticen los derechos sociales, económicos y culturales, garantizando las oportunidades establecidas en la legislación nacional.

También el convenio se refiere taxativamente a que los Estados deben "…respetar su identidad social y cultural, sus costumbre, tradiciones e instituciones y ayudar a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás integrantes de la comunidad nacional de manera compatible con su forma de vida.

Asimismo el Artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional *"reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos" lo que implica para el Estado argentino "garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de la tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; …las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones."*

La Constitución Provincial en su Artículo 42 prescribe que *'El Estado reconoce al indígena montenegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborigen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de la tierra que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual y de su comunidad, y respeta el derecho que le asiste a organizarse."*

En el año 1.988 la Legislatura de Río Negro sancionó la Ley D 2287 "Integral del Indígena", que tiene por *"objeto el tratamiento integral de la situación jurídica, económica y social, individual y colectiva de la población indígena, reconocer y garantizar la existencia institucional de las comunidades y sus organizaciones, así como el derecho a la autodeterminación dentro del marco constitucional, implicando un real respeto por sus tradiciones, creencias y actuales formas de vida"* (Artículo 1º).

El sistema educativo rionegrino establece en la Ley de Educación Provincial 4819 (Ad Kimun-Ley de Todos), la obligatoriedad del Estado de promover y respetar la cultura y la lengua de los pueblos originarios, promover la educación bilingüe y garantizar la participación de las organizaciones de los pueblos originarios en las planificación de las políticas educativas.

Según la página InfoSur "La celebración más importante de los pueblos originarios del hemisferio Sur es el "We Xipantu" o "Nquillatún", un término mapuche que significa "año nuevo" o "salida del nuevo sol". Esta fiesta coincide con el Inty Raimy (de la tradición inca), evento que también indica al sol como fuente de renovación y sabiduría. Durante la ceremonia, se le agradece y se elevan ruegos.

En nuestro hemisferio, el invierno llega cada 21 de junio y su arribo coincide con el solsticio de invierno. En este punto, se produce un alejamiento de la tierra respecto del sol. Esa fecha marca el día más corto y la noche más larga del año. Puntualmente, para el pueblo mapuche, en este momento se termina el período de cosecha y comienza una nueva época de siembra.

Este pueblo tiene una concepción cíclica del tiempo: el sol nace cuando llega el invierno; en primavera se convierte en adulto; durante el verano envejece y muere en otoño. Es un proceso de cambio y evolución que comparte la naturaleza en general.

El 23 de junio, por la noche, comienza la ceremonia. Todas las familias se reúnen frente a un gran fogón para escuchar los relatos de los miembros más viejos del grupo. Claro que no faltan los platos típicos para degustar, especialmente preparados para el acontecimiento.

Durante las primeras horas del día 24, todos (niños, jóvenes y ancianos) se arriman al arroyo o río más cercano para bañarse y realizar un ritual de purificación. El objetivo del rito es estar limpios de cuerpo y espíritu antes de recibir el nuevo sol y, por ende, también al año nuevo.

Luego del baño, se realizan rezos individuales y grupales para dar inicio formal a la celebración. Al regresar a sus hogares, las familias van tocando instrumentos típicos y bailando para festejar el comienzo del año."

Para el pueblo Mapuche "Gente de la Tierra", el inicio del solsticio de invierno, entre el 21 y el 24 de junio, tiene un profundo significado los mapuches celebran un nuevo comienzo del ciclo de la madre tierra y con el celebran la naturaleza, el tiempo, las lluvias, la vida animal y vegetal, el aire, los vientos, el agua, el rayo, que participan en la gestación y concepción de los frutos sagrados.

El reconocimiento a esta fecha tan significativa para el pueblo Mapuche, este tiempo festivo, ha sido consagrado en la Ley Provincial 4962 por la cual se reconocen como días de celebración el Wiñoy Tripantu o Año Nuevo.

Coautores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Adherir al Wiñoy Tripantu - Año Nuevo, de profundo significado para el pueblo Mapuche que se dispone a celebrar y a agradecer un nuevo comienzo del ciclo de la madre tierra, de la vida de la nueva Ñuke Mapu.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 512/16

FUNDAMENTO

En el año 2010 la localidad de Allen celebro sus 100 años de vida. Con motivo de ello, la Comisión del Centenario con apoyo de la Legislatura de la Provincia de Río Negro realizó un evento donde numerosos artistas presentaron distintas esculturas que integraron el conocido "Paseo de las Esculturas".

Decimos integraron, dado que hace algunos años la Gestión de Gobiernos de la intendenta Sabina Costas, tomo la decisión de retirar estas obras a fin de refaccionar la plazoleta donde se habían sido instauradas.

De esta manera, algunas obras quedaron y otras fueron arrumbadas y olvidadas en el corralón municipal, con la promesa nunca cumplida por parte de la intendenta, de que serían reubicadas en otros espacios públicos.

Agravando esta situación lo sucedido el viernes pasado, cuando en medio de un operativo de limpieza del corralón se terminaron arrojando las esculturas del Centenario en el Basural de dicha localidad, específicamente en las bardas del Norte.

En consecuencia y por más que la actual intendenta manifieste su asombro y quiera responsabilizar a otros, resulta innegable y repudiable de su parte el desmantelamiento y abandono total respecto de estas esculturas.

El destrato recibido al patrimonio cultural de esa localidad, nos conmina a reflexionar seriamente respecto cual el verdadero valor asignado a la Cultura por parte de ciertas gestiones de gobierno.

Es en este contexto que no podemos permanecer ausentes, ni sostener un silencio cómplice de este actuar repudiable, es este hecho de vandalismo generado nada menos que desde el Estado.

En orden a estas consideración y el profundo deseo que nunca más vuelvan a repetirse actos tan reprochables, motivamos la presente expresión como enérgica crítica a los actos perpetrados.

Por ello,

Autor: Nicolás Rochás, legislador.
Acompañantes: Marcelo Mango, Edith Garro, Jorge Vallazza, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- El ferviente repudio a la Gestión de Gobierno de Sabina Costa por el desmantelamiento, olvido y entierro de las esculturas del que formaron parte del "Paseo de las Esculturas".

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 513/16

FUNDAMENTOS

En la vida cotidiana son frecuentes las situaciones en que las personas deben efectuar trámites diversos en diferentes lugares públicos y privados. La mayoría de las veces nos vemos obligados a esperas prolongadas con toda la incomodidad que ello conlleva. Más allá de la obligación de las entidades estatales y privadas que concentran gran cantidad de público de no exceder los tiempos de espera, es necesario también que las mismas cuenten con un mínimo de confort que la haga soportable y llevadera. Se trata, nada más y nada menos, que del debido respeto que deben tener hacia quienes obligadamente requieren sus servicios y tienen ineludiblemente que hacerlo en forma presencial.

Las áreas de espera deben reunir condiciones edilicias mínimas que garanticen que la obligada estadía de las personas se dé en razonables condiciones de dignidad, más aún si consideramos que muchas veces se trata de personas mayores, embarazadas o varias de ellas acompañadas de niños, por lo tanto, amerita que estos espacios tengan instalaciones sanitarias de acceso al público, condición que consideramos obligatoria para la habilitación de nuevos locales.

Si nos referimos a entidades privadas es público y notorio que las que más gente concentran y que lamentablemente muchas veces no cumplen la normativa obligando a sus usuarios a prolongadas esperas, son los Bancos. No escapa a nuestro criterio que cumplir con este requisito implica en muchos casos adecuaciones edilicias.

La Ley Provincial número 5001 establece en su artículo 1° que: "Todo edificio donde funcionan organismos públicos, nacionales o provinciales, entidades bancarias, crediticias y financieras públicas o privadas habilitadas en la Provincia de Río Negro, en los que clientes y usuarios permanezcan en espera para ser atendidos debe tener instalados baños, con las comodidades mínimas para el aseo personal y la evacuación". El artículo 3° dice: "Las instalaciones mencionadas en el artículo 1°, dan cumplimiento a lo establecido en los artículos 51 y 52 del Capítulo 6° de la Ley D número 2055", Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad.

Por ello**:**

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos-, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial número 5001.

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 514/16

Viedma, 23 de junio de 2016.

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Don Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación de los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial.

Sin más saluda a Ud., con atenta y distinguida consideración.

Viedma, 23 de junio de 2016.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme usted y a la Honorable Legislatura que preside, con el objeto de presentar para consideración, tratamiento y aprobación, el proyecto de ley de modificación de los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial.

El artículo 2° de la Ley Provincial número 5096 estima el Cálculo de Recursos y las Fuentes de Financiamiento por la suma de pesos veintiséis mil seiscientos diez millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos (26.610.289.892).

El artículo 49 de la Ley Provincial número 5096 autoriza a la Tesorería General de la Provincia, a librar cheques de pago diferidos para el ejercicio financiero 2016, por hasta la suma de pesos doscientos cincuenta millones ($250.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley H 3186.

Que atento a la situación económica financiera, que no escapa a la realidad de ningún ciudadano del país, la misma repercute en la provincia, resulta conveniente incrementar el monto hasta la suma pesos de trescientos cincuenta millones ($ 350.000.000) para librar cheques de pago diferido durante el ejercicio financiero 2016, cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el articulo 65 de la Ley H número 3186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación.

El artículo 51 de la ley mencionada precedentemente, autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería, por hasta un monto de pesos setecientos millones ($ 700.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación.

Que a la fecha los recursos de origen nacional han sufrido una merma importante en su recaudación comparándola con igual periodo del año anterior. Esto origina restricciones en el funcionamiento de la administración, por lo que se hace necesario solicitar la autorización a esa Honorable Legislatura, para mejorar las herramientas de financiamiento.

Además, la emisión y colocación de letras de tesorería, realizada el 18 de mayo del corriente año, cuyo procedimiento fue público y notorio, y los resultados demostraron una cantidad y calidad de inversores interesados que superó las expectativas, desechando el Ministerio de Economía ciertas ofertas no razonables y oportunas para la provincia.

Por lo expuesto se considera necesario incrementar el monto total autorizado en circulación para emitir Letras de Tesorería para el año 2016, con destino a cubrir deficiencias de caja estacionales hasta la suma de pesos un mil trescientos cincuenta millones ($ 1.350.000.000).

En tal sentido, se considera apropiado modificar la composición de las fuentes financieras previstas para el año en curso, sin que ello signifique variar el total autorizado por la Ley número 5096. Según la Planilla Anexa número 10 del artículo 53 - Título II de la citada norma, las Fuentes Financieras estimadas ascienden a la suma de pesos un mil novecientos cuarenta y ocho millones cuarenta y nueve mil seiscientos veinte $ 1.948.049.620, los cuales incluyen la suma de pesos quinientos cincuenta millones ($ 550.000.000) en concepto de Inversiones Financieras Temporarias; la suma de pesos setecientos millones ($ 700.000.000) correspondientes a la emisión de Letras de Tesorería; la suma de pesos doscientos ochenta y cinco millones ($ 285.000.000) por la obtención de préstamos de la Administración Central Provincial a corto plazo y la suma de pesos cuatrocientos trece millones cuarenta y nueve mil seiscientos veinte ($ 413.049.620) por la obtención de préstamos del sector privado a largo plazo. La correspondiente modificación presupuestaria, se efectuará disminuyendo en la suma de $ 250.000.000 la fuente de financiamiento proveniente de la obtención de préstamos a corto plazo y en la suma de pesos cuatrocientos millones $ 400.000.000 la fuente de financiamiento correspondiente al endeudamiento a largo plazo. Consecuentemente, se deberá aumentar en la suma de pesos seiscientos cincuenta millones ($ 650.000.000), los créditos provenientes del financiamiento a corto plazo mediante Letras de Tesorería.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley el que se acompaña con Acuerdo General de Ministros.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de junio de 2016, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Alberto WERETILNECK, se reúne en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos Alfredo VALLERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Marcelo Daniel MARTIN, de Economía, Sr. Isaías, KREMER y de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan ARRIETA.

El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia la modificación de los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2), de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 49 de la Ley número 5096 el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a librar cheques de pago diferido para el ejercicio financiero 2016, por hasta la suma de pesos trescientos cincuenta millones ($ 350.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley H número 3186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación".

Artículo 2°.- Modificase el artículo 51 de la Ley número 5096 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> " Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos un mil trescientos cincuenta millones ($1.350.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación".

Artículo 3°.-Modificase la composición de las Fuentes Financieras del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial para el año 2016, aprobado por Ley número 5096, de acuerdo al siguiente detalle: Disminuir en la suma de pesos doscientos cincuenta millones ($ 250.000.000) el Endeudamiento Público a corto plazo; disminuir en la suma de pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000) el Endeudamiento Público a largo plazo; incrementar en la suma de pesos seiscientos cincuenta millones ($ 650.000.000) el Endeudamiento en Letras del Tesoro.

Artículo 4°.- Modificase los importes detallados en la Planillas Anexas número 10 y 11 del artículo 53 y 54 respectivamente - Título II de la ley número 5096, conforme al artículo tercero y a las planillas que como anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente.

Artículo 5°.- Modificase los importes detallados en la Planilla Anexa número 14, conforme al artículo tercero y a la planilla que como anexo 3 forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 7°.- De forma.

ANEXO N° 1

PRESUPUESTO AÑO 2016 **Planilla Anexa Nro. 10 a.....**

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION PROVINCIAL

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**15.687.569.814**	**7.749.791.262**	**0**	**0**	**23.437.361.076**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	13.345.174.020	6.276.114.479	0	0	19.621.288.499
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.286.395.794	1.003.784.788	0	0	3.290.180.582
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	41.005.000	0	0	41.005.000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000.000	428.886.995	0	0	484.886.995
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0**	**863.673.107**	**0**	**0**	**863.673.107**
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	300.000	0	0	300.000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	804.472.544	0	0	804.472.544
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	58.900.563	0	0	58.900.563
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**1.948.049.620**	**0**	**111.984.616**	**249.221.473**	**2.309.255.709**
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	550.000.000	0	0	0	550.000.000
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000	0	0	0	1.385.000.000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	13.049.620	0	111.984.616	249.221.473	374.255.709
	TOTAL GENERAL	**17.635.619.434**	**8.613.464.369**	**111.984.616**	**249.221.473**	**26.610.289.892**

ANEXO Nº 2

PRESUPUESTO AÑO 2016 **Planilla Anexa Nro. 11 a.....**

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**15.687.569.814**	**3.831.919.457**	**0**	**0**	**19.519.489.271**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	13.345.174.020	2.917.529.927	0	0	16.262.703.947
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.286.395.794	639.327.430	0	0	2.925.723.224
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	330.000	0	0	330.000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000.000	274.732.100	0	0	330.732.100
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0**	**436.314.300**	**0**	**0**	**436.314.300**
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	436.047.500	0	0	436.047.500
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	266.800	0	0	266.800
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**1.948.049.620**	**0**	**28.000.000**	**249.221.473**	**2.225.271.093**
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	550.000.000	0	0	0	550.000.000
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000	0	0	0	1.385.000.000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	13.049.620	0	28.000.000	249.221.473	290.271.093
	TOTAL GENERAL	**17.635.619.434**	**4.268.233.757**	**28.000.000**	**249.221.473**	**22.181.074.664**

ANEXO N° 3

PRESUPUESTO AÑO 2016 **Planilla Anexa Nro. 14 a.....**
ADMINISTRACION PROVINCIAL

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)

CÓDIGO	DENOMINACION	PROGRAMADO
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	19.621.288.499
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.290.180.582
1140000	VENTAS DE BIENES Y SERV.DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	41.005.000
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.886.995
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**23.437.361.076**
2100000	**GASTOS CORRIENTES**	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	16.830.199.680
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	37.368.110
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	87.520.835
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	69.410
2160000	OTROS GASTOS	833.930
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.854.894.240
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**21.810.886.205**
	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO	***1.626.474.871***
	CUENTA CAPITAL	
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	300.000
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	804.472.544
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	58.900.563
	RESULTADO ECONÓMICO	1.626.474.871
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**2.490.147.978**
2200000	**GASTOS DE CAPITAL**	
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	3.007.043.329
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385.863.711
2250000	INVERSION FINANCIERA	18.252.838
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**3.411.159.878**
	RESULTADO PRIMARIO:	***-886.471.200***
	RESULTADO FINANCIERO: DEFICIT	***-921.011.900***
	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
	FUENTES DE FONDOS	
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	
1310000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS EN CORTO PLAZO	550.000.000
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	374.255.709
	TOTAL FUENTES DE FONDOS	**2.309.255.709**
	USOS DE FONDOS	
2300000	**APLICACIONES FINANCIERAS**	
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.388.243.809
	TOTAL USOS DE FONDOS	**1.388.243.809**

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 515/16

FUNDAMENTOS

En el año 2007, se constituyó en Luis Beltrán la Asociación Civil de Artesanos “ARTE-SANO”, personería Jurídica inscripta con el número 2298, según Resolución número 558/07 del Ministerio de Gobierno, Inspección General de personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro.

Esta Asociación, a partir del mismo año de su creación y de forma consecutiva, organiza un encuentro que convoca a artesanos de distintos puntos de la Provincia y el País. Este evento manifiesta “la importancia que tiene para los trabajadores de ese sector la promoción y protección del trabajo artesanal tanto para el turismo de la zona como para la revalorización cultural”.

Es valioso destacar el hecho de que dicho evento se ha realizado durante nueve años en forma consecutiva, con resultados óptimos, en donde pudieron participar en forma gratuita artesanos de distintos lugares del país y se esperan los mismos resultados para los años venideros.

Este es un espacio de encuentro de artesanos locales, regionales, provinciales y nacionales ya que la convocatoria ha sido abierta y plural, lo que garantiza multiplicidad de muestras de arte y posibilidades de intercambio, desarrollo y crecimiento de los participantes y asistentes en general.

Entendemos que es necesario estipular este encuentro como una fecha importante para nuestra comunidad, puesto que contribuye al afianzamiento de la identidad local en un marco que garantiza la libertad y la pluralidad creadora, así como el derecho de acceso a la cultura. A su vez, es necesario apoyar el desarrollo de estos eventos y a sus creadores, para que continúen promoviendo la protección, conservación y crecimiento del patrimonio cultural, así como el desarrollo del turismo.

Por ello:

Autor: Juan Carlos Apud, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural, el décimo encuentro de Artesanos, organizado por la Asociación Civil de artesanos “ARTE-SANO”, a realizarse en el mes de agosto de 2016 en la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 516/16

FUNDAMENTOS

Frente a la emergencia habitacional que afronta nuestro país y nuestra provincia en particular, parece propicio generar instancias de apoyo a aquellas personas y grupos familiares que alquilen viviendas de uso único y permanente. Se busca generar una respuesta para aquellos que, no teniendo un techo propio, tienen, sin embargo, el pleno derecho a una vivienda digna y a condiciones de contratación justas y equilibradas.

A principios del 2016, producto de fuertes ajustes, las propiedades en alquiler sufrieron una importante suba en su precio, y los nuevos contratos incorporan actualizaciones semestrales que adicionan un incremento del orden del 15 al 17%, que en promedio encarecen el alquiler un 35% por año.

Para quienes renuevan su contrato, se le suma al incremento semestral la actualización del valor locativo. En este caso, los inquilinos han sufrido aumentos de hasta el 100% del valor.

Relacionado con esta cuestión se encuentran los costos indirectos, vinculados con el tiempo de búsqueda, prestaciones del inmueble a alquilar, ubicación, disponibilidad de servicios básicos, etc.

Según los agentes inmobiliarios consultados y los referentes de los inquilinos, el alto costo de ingresar a una nueva propiedad, sumado a los costos indirectos mencionados, es lo que termina haciendo que muchas familias acepten pagar actualizaciones insólitas.

Según el diario Río Negro, el 16 de enero de 2016, “…quienes renuevan contrato tendrán una fuerte suba en el primer mes, quien opte por comenzar a alquilar deberá contar con un pago inicial de unos 20.000 pesos, ya que al mes de alquiler se adicionan los de anticipo y depósito”.

A la hora de empezar un nuevo alquiler, el inquilino debe afrontar múltiples costos del contrato:

1. % comisión de la inmobiliaria al inicio del contrato y sobre el volumen total del mismo
2. Depósito de garantía
3. Sellado
4. Primer mes de alquiler

Con el objetivo de beneficiar a la población con mayor necesidad, se propone introducir modificaciones a la Ley Provincial I N° 2407, de impuesto de sellos, incluyendo una exención subjetiva solo a los locatarios.

En este sentido, es dable destacar que el beneficio propuesto se aplicará en los casos en los que los locatarios sean exclusivamente personas físicas, y no sean propietarios ni locadores de ningún otro inmueble, sumado al hecho de que el importe del alquiler mensual pactado no supere el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil, fijado por el CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL, vigente a la fecha de instrumentación del contrato.

Entendiendo que dicha modificación puede alivianar la situación a la que se encuentran sometidos los locatarios, y resaltando el importante esfuerzo fiscal realizado por el Gobierno de la Provincia, es que solicito el acompañamiento de la Cámara.

Por ello;

Autor: Leandro Lescano, legislador.
Acompañantes: Arabela, Carreras; Mariana Domínguez Mascaro; Alejandro Palmieri, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso 12 del artículo 54 de la Ley I número 2407, el siguiente:

" 12) Sin perjuicio de lo normado en el inciso 9° del presente artículo, los locatarios de inmuebles, en los contratos de locación que se destinen exclusivamente para vivienda única, sus prórrogas o renovaciones, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que los locatarios sean exclusivamente personas físicas, y no sean propietarios ni locadores de ningún otro inmueble.

2. Que el importe del alquiler mensual pactado no supere el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil, fijado por el CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL, vigente a la fecha de instrumentación del contrato."

Artículo 2°.- La exención establecida en el artículo anterior, será de aplicación a los contratos que se instrumenten a partir del día siguiente a la publicación de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 517/16

FUNDAMENTOS

Edgardo Lanfré ha ido conjugando el verbo ser y el estar en un paisaje de ensueño como es su Bariloche natal, al mismo tiempo que le añade figuras, personajes y momentos que retrotraen al lector a un tiempo que pasó.

El hecho de ser un músico -con varios CDs ya editados- le permite ir poniendo letra y sentimiento a una serie de temas patagónicos que en el caso de este libro rescatan costumbres, vivencias y hasta el decir sencillo del lenguaje lugareño.

A lo largo de su libro "Emociones Encontradas", Lanfré desanda el camino con el Huenchupán de su infancia, el que nunca más pudo ir a la escuela y vive la realidad de sus changas y casilla de madera; la librería de la ochava y la de hoy con sus empleadas uniformadas y llena de góndolas, el Circo de los Hermanos Segura y los viejos bares de Gancia, Cinzano y el infaltable juego del "Sapo".

Llegan y pasan caravanas de Catangos por viejos galpones de madera y así por el ventanal del tiempo se asoma el bosque y el gran lago, la panadería de Trevisán, el Padre Currulef y su obra, entre tantos recuerdos que son parte del paisaje barilochense.

Calles y caminos sinuosos, peligrosos inviernos que dan lugar a infinitas anécdotas de nieve, hielo y noches frías y oscuras de pobreza junto al aroma a chocolates y alfajores que venden y promocionan la ciudad al mundo... un mundo lejano y ajeno para muchos.

Fiestas regionales, lugares de la Zona Andina como Mamuel Choique, Villa Traful o antiguos comercios del pueblo de otrora, dibujan los cuentos y poemas de este cantautor patagónico que quiere

resguardar para nuevas generaciones una parte del patrimonio cultural, conformado por la memoria y el decir de la gente sencilla del pueblo.

Cuentos con árboles cordilleranos, cuentos con nieve y barro, cuentos con las casillas de madera del Alto, con jueces, comisarios y peluqueros que forman una trama colorida, tenaz, humorística y nostalgiosa cual una mateada sin fin, llena de recuerdos del Bariloche de ayer.

Por ello:

Coautores: Arabella Carreras, Silvia Paz, Leandro Lescano, Mariana Domínguez Mascaro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario, el libro “emociones encontradas” del autor “barilochense” Edgardo Lanfré, por contribuir al enriquecimiento de la historia y literatura regional y lugareña.

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 518/16

FUNDAMENTOS

Recientes informes dan cuenta de un aumento notable de la obesidad entre los niños en etapa escolar. Dicho incremento está ligado a los cambios producidos en el seno familiar, y en los hábitos de alimentación, además del sedentarismo producto del exceso de horas que pasan frente al televisor o la computadora.

Junto a la obesidad han ido en aumento otras enfermedades ligadas a la alimentación, tales como la bulimia y la anorexia, que se producen fundamentalmente en la adolescencia. Estas enfermedades, que comenzaron apareciendo en adolescentes mujeres, hoy se manifiestan en edades cada vez más precoces y ya no es patrimonio de las chicas, ya que también la padecen, aunque en distinta proporción, los varones.

Por otra parte, las características actuales de los Kioscos Escolares no contribuyen a la formación de hábitos alimentarios saludables, sino que, por el contrario, promueven el consumo de golosinas, bebidas azucaradas y otros productos de alto contenido graso, asociados a otros factores. Esto incrementa en los niños el riesgo de padecer caries dentales, sobrepeso, obesidad y otras enfermedades metabólicas.

La preocupación por el avance de la obesidad infantil surgió porque en las escuelas los chicos tienen a su alcance alimentos que no pueden ser catalogados como "saludables", y que se asemejan más a la definición de "comida chatarra”.

La dieta saludable y la actividad física son claves para una buena nutrición y una vida sana. Consumir alimentos energéticamente balanceados con actividad física apropiada es fundamental en todas las etapas de la vida. Por el contrario, el consumo desbalanceado de alimentos altos en energía (azúcar, almidón y/o grasa) y bajos en nutrientes esenciales, contribuyen a un exceso de energía que se acumula como grasa, generando sobrepeso a corto plazo y obesidad a futuro, además de contribuir a la formación de caries.

Este proyecto pretende ser una ayuda para limitar el expendio sin control de alimentos hipercalóricos, y una contribución hacia los padres para que sus hijos hagan un cambio en sus hábitos de alimentación en favor del consumo de comida más sana. La finalidad que se persigue es promover hábitos alimentarios saludables, contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad escolar, y prevenir la mal nutrición de los niños, particularmente el sobrepeso, la obesidad y Enfermedades crónicas no transmisibles.

Si bien algunos colegios han iniciado la promoción y venta de comida sana, no existe una reglamentación a nivel oficial, aunque es sabido que el gusto por las comidas sanas se educa desde la niñez.

Para contrarrestar situaciones como estas, sería muy importante contar con el compromiso de las autoridades de educación para proveer a los establecimientos de Kioscos saludables. Se trata de una iniciativa que se enmarca dentro de las estrategias de promoción de la salud, en el contexto de la realización de actividades para mejorar la nutrición de los niños y niñas.

Se entiende, entonces, por kiosco saludable: al espacio o local dentro de los establecimientos escolares, que cumpla con las normas sanitarias para la venta de variedad de alimentos saludables a los niños/as. Este mismo concepto se expande hacia ofertas que abarquen alimentos sin TACC (aptos para Celíacos). Esta variedad de alimentos deberá constituir al menos un 70% del volumen total de alimentos que se ofrece en los kioscos. Estos deberán tener alimentos saludables recomendados por el Ministerio de Salud de la Provincia.

Por ello;

Autor: Juan Carlos Apud, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Instálense "Kioscos Saludables" en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Educación de la Provincia, quien debe:

- implementar Kioscos saludables dentro de los establecimientos educativos, conforme las disposiciones de la presente ley;
- controlar que los kioscos habilitados en las distintas escuelas ofrezcan alimentos de bajo tenor graso y poco contenido de azúcar;
- incluir a padres y alumnos en los procesos de educación alimentaria, con el objetivo de concientizarlos sobre los beneficios de la alimentación saludable;
- capacitar a los docentes en los procesos de educación alimentaria y sobre los beneficios de la alimentación saludable, con el fin de lograr los objetivos de la presente ley;
- realizar relevamientos periódicos en los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo preceptuado en la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Salud de la Provincia actuará como colaborador del Ministerio de Educación y se comprometerá a:

- Entregar al Ministerio de Educación de la Provincia, un listado de alimentos saludables y programas adecuados a cada edad, con el fin de que sean incluidos en kioscos que funcionen dentro de los establecimientos educativos.
- Desarrollar sistemas de evaluación y estadística de los trastornos alimentarios, en coordinación con los establecimientos de salud y educativos, de carácter público y privado.
- Realizar charlas informativas con las recomendaciones alimenticias que formarán parte del listado de alimentos saludables.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos con las previsiones presupuestarias anuales que le asignen a la autoridad de aplicación, a partir del ejercicio posterior a la sanción de la misma.

Artículo 5º.- Invitar a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente ley.

Artículo 6º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 519/16

FUNDAMENTOS

El pasado 15 de abril el Sr. Santiago Víctor Sagredo, de 35 años, fue encontrado muerto dentro del calabozo en el que se encontraba detenido en la Unidad Cuarta de la ciudad de Cipolletti. La policía fundamentó el motivo de la detención en que Sagredo conducía su vehículo alcoholizado y que por esto fue demorado en un operativo de transito a la 1:30 de la mañana, apareciendo muerto dos horas después en la celda que compartía con otros dos detenidos.

Respecto al hecho la Policía de Río Negro emitió el siguiente comunicado:

"Desde la Policía de Río Negro se confirmó la muerte en forma natural de Víctor Sagredo, quien perdió la vida cuando se encontraba detenido por infracción al Artículo 63 a) y 41 de Ley 532/69 en la Comisaría 4º de Cipolletti. La autopsia confirmó deceso por aneurisma cerebral.

Culminada la autopsia se informó que el hombre falleció de forma natural no traumática. Asimismo se ratificó que no existieron factores externos, mismo fueron avalados por el informe del cuerpo médico forense y por los testimonios de los dos detenidos que compartían celda con el sujeto.

Sagredo ingreso detenido a las 01:30, siendo alojado en un calabozo de la Comisaría 4º junto a otros dos hombres que se encontraban previamente en el lugar. Minutos más tarde, a las 03:30, se escucharon gritos provenientes de las celdas, por lo cual, al constituirse el cuartelero de turno de dicha unidad, observa al sujeto desvanecido, constatándose que el mismo no poseía signos vitales. Presente en el lugar médica policial Dra. Zovich, confirmó el deceso e informó que el mismo presentaba una pequeña lesión en el labio superior interno.

Se hicieron presentes Fiscales Dr. Herrera, Dr. Pezzeta y Dr. Gómez quienes se hicieron cargo de las diligencias a seguir. Judicatura en turno dispuso que Sagredo fuera traslado a la Morgue Judicial de General Roca donde posteriormente confirmaron su deceso de forma natural no traumática".

Por su lado el Juzgado de Instrucción número 2 de Cipolletti informó lo siguiente:

"En relación al fallecimiento que se produjo hoy en horas de la madrugada en un calabozo de la Comisaria Cuarta, la Jueza Sonia Martín, titular del Juzgado de Instrucción Penal número 2 de Cipolletti, informa que:

Surge del informe de autopsia practicada por el médico forense del Poder Judicial que la causa de la muerte ha sido un "accidente cerebro vascular hemorrágico no traumático", es decir que se descarta que haya sido golpeado".

La familia de Santiago Víctor Sagredo descree de la versión oficial dada a conocer por la policía provincial. En este sentido su esposa, Claudia Olave, asegura que su pareja no murió de causas naturales. "Tenía un corte en la mano y en la frente. También un golpe en uno de sus ojos" según declaró en los medios de comunicación.

Susana Figueroa, madre de Sagredo, afirmó junto a Olave que "presentaba golpes en su rostro" y que "lo tuvieron dos horas muerto sin haberlo asistido". La madre también resaltó ante los medios que a su hijo debieron llevarlo al hospital y agregó "sabemos que hallaron manchas de sangre en la celda en la que estaba".

Cabe destacar que en el comunicado oficial de la policía se señala: "presente en el lugar médica policial Dra. Zovich, confirmó el deceso e informó que el mismo presentaba una pequeña lesión en el labio superior interno".

Ante las dudas y sospechas sobre el fallecimiento de Sagredo y el accionar de la policía, la familia comenzó a peticionar ante el Juzgado de Instrucción número 2, a cargo de la Jueza Dra. Sonia Martín, que: se cambie la caratula de la causa, que se les permita ser querellantes y que se acepte el perito de parte que propusieron. Asimismo reclaman que se haga una nueva autopsia al cuerpo de Víctor Sagredo.

Teniendo en cuenta que, hasta la fecha no han tenido respuestas positivas por parte del Juzgado de Instrucción número 2 a sus pedidos, la familia envió una carta a funcionarios de Cipolletti y de la provincia de Rio Negro que se titula "Más incógnitas que certezas".

En la carta textualmente los familiares dicen:

Una muerte que sucede el 15 de abril del 2016, en la comisaría 4a de Cipolletti, y en el transcurso de 12 horas, de oficio realizan la autopsia pertinente a los fines de determinar la causa de muerte de una persona que ingresa por manejar en presunto estado ebriedad y muere en el calabozo.

A casi dos meses de lo sucedido, no han realizado el estudio de toxicología al menos, para determinar con certeza el supuesto estado ebriedad, estado que habría constituido la infracción que lleva a la muerte a una persona de 35 años, sana, con una vida por delante.

Ni hablemos de una pericia del lugar en que el hecho sucedió aquella madrugada, que a la fecha se encuentra clausurado, no solo perjudicando el normal funcionamiento de una institución que debería estar al servicio de la comunidad, sino también demorando el esclarecimiento de los hechos.

Sumemos pendientes. Así las cosas, a quienes hemos perdido un ser querido y solicitamos explicaciones, no solo hemos perdido una vida, sino el tiempo, nuestro tiempo, a estar pendientes de la justicia y sus moderados (por no decir lentos) tiempos en cada caso.

Esperamos un proveído del Juzgado número 2, a cargo de la Dra. Sonia Martín, que nos permita constituirnos en querellantes, derecho aún limitado con un criterio cuestionable.

Cuestiono no poder ejercer mis derechos, humanos, de justicia, de verdad, a una representación legal que afortunadamente y con todo nuestro pesar podemos económicamente costear.

Un criterio más del juzgado interviniente que nos gustaría saber su fundamento, es el criterio médico - legal que sostiene para supeditar la re autopsia a los resultados de los análisis de las muestras que aun no se han analizado por cuestiones burocráticas.

Sin dejar de mencionar, que tampoco nos han aceptado la designación de un perito de parte a los fines de poder garantizar nuestro derecho de participación en el proceso de investigación, a quien consideramos como representante legal y medico de nuestros derechos.

Es muy difícil poder confiar y creer en estas condiciones la versión oficial, que alega que Santiago fallece por causa de una aneurisma.

¿Es mi deber solicitar por favor a los funcionarios de la ciudad de Cipolletti y de la provincia de Rio Negro, que nos dejen ejercer nuestros derechos y nos den una señal de justicia?. Dejo mi reflexión.

De acuerdo a las funciones asignadas por el inciso 4 del artículo 218 de la Constitución Provincial, el Ministerio Publico de la provincia debe custodiar "la eficiente prestación del servicio de justicia y procura ante aquellos, la satisfacción del interés social", por esto es que considero necesario la

intervención de la Procuradora General de la Provincia para alcanzar la verdad y la justicia en este grave hecho.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Procuradora General de la Provincia, que vería con agrado su intervención en la causa por la muerte del Sr. Santiago Víctor Sagredo, ocurrida el pasado 15 de abril en la Unidad Cuarta de la ciudad de Cipolletti, que se tramita ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fines de garantizar los derechos que les asisten a sus familiares para esclarecer el hecho y alcanzar plena justicia.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 520/16

FUNDAMENTOS

Entre los programas promovidos por el Gobierno Nacional, se encuentra el Plan Federal de Internet, mediante el cual trabaja a fin de garantizar el acceso a un servicio de internet de calidad a todos los argentinos, más allá de donde vivan.

El objetivo del programa es conectar durante los próximos dos años a más de 1100 localidades de nuestro país a la red federal de fibra óptica para que desde distintos puntos del país se puedan conectar a servicios de banda ancha de alta calidad u precio accesible.

La responsable de esta tarea es ArSat, la empresa de telecomunicaciones, que depende del Ministerio de Comunicación que conduce el ministro Oscar Aguad.

La Red Federal según lo informado desde el ministerio es una red de transporte de datos segura, estratégica y soberana para incrementar la calidad y la extensión de la penetración de la banda ancha en todo el territorio nacional.

Está conformada por una red troncal federal, organizada en trece regiones geográficas, y varias redes provinciales interconectadas a la primera.

En función de la infraestructura desplegada e infraestructura de terceros, ArSat brinda servicios de banda ancha mayorista a empresas de telecomunicaciones, cooperativas y pymes locales para provisión de servicios de última milla y de banda ancha minorista al segmento corporativo y de gobierno.

Días pasados, fueron anunciadas las localidades y parajes de nuestra provincia que se verán beneficiados con este servicio.

Sin dudas que será un gran avance para las comunicaciones en nuestra provincia, dado la cantidad de ciudades y parajes que comprende.

Entre las localidades no incluidas en el Plan se encuentra la ciudad de Fernández Oro, ubicada sobre la Ruta Provincial 65 y aproximadamente a 6 kilómetros de la ciudad de Cipolletti. Esta ultima se encuentra incluida en la Red Federal de Fibra Óptica.

Por esta razón y entendiendo que la cercanía con la ciudad de Cipolletti viabiliza su instalación, es que se solicita la incorporación a la red federal a fin de garantizar igualdad de oportunidades a los distintos habitantes de la provincia.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ArSat, Empresa de Telecomunicaciones del Estado, que vería con agrado la pronta incorporación de la localidad de Fernández Oro a la Red Federal de Fibra Óptica.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 521/16

FUNDAMENTOS

Con beneplácito hemos recibido la información aportada por el Ministerio de Salud de la Provincia, relacionada con el análisis de datos preliminares que indican la disminución de la tasa de Mortalidad Infantil (MI) en el año 2015, que se ubicó en el orden del 6,8 por 1000 nacidos vivos. La cifra incluye nacimientos producidos en el sector público y privado. Esta tendencia en baja del indicador se inició en el 2014 con una tasa del 8,1 por mil.

La mortalidad infantil comprende las defunciones de menores de un año. Está compuesta por la mortalidad neonatal y la postneonatal. Se llama mortalidad neonatal a la ocurrida en el transcurso de los primeros 27 días de vida y la expresión mortalidad postneonatal designa la ocurrida desde el fin del período neonatal hasta la edad de un año.

Existe un conjunto de factores que influyen y determinan el nivel de la mortalidad infantil: biológicos, demográficos, socio-económicos, culturales, ambientales, de atención de la salud y geográficos. La influencia de estos factores difiere según la edad de los menores de un año. En la mortalidad neonatal prevalecen aquéllos vinculados con las condiciones congénitas y con la oportunidad y calidad de la atención de la salud (de la madre, del embarazo, atención del parto y del recién nacido durante los primeros días de vida).

En la mortalidad postneonatal tienen mayor impacto las condiciones ambientales y socio-económicas sobre la salud del niño.

La MI es considerada uno de los indicadores más importantes, tanto de desarrollo y calidad de vida, como de accesibilidad y calidad de los servicios de salud y por ello es indispensable su análisis para la planificación y programación de las políticas públicas.

En el análisis de los últimos 10 años hasta 2014 en la Argentina, se observa una disminución en el número absoluto de defunciones infantiles (1.305 defunciones menos que en el año 2005) acompañado de un descenso en la Tasa de Mortalidad Infantil (20,3% en el mismo período) y del aumento de los Nacidos Vivos del 9,1% (Datos aportados por la Dirección Materno-Infantil, MSN).

El análisis de las causas de mortalidad de los niños menores de 1 año en el país presenta una distribución similar.

En el año 2014 se señala como *primera causa* las afecciones originadas en el período perinatal, responsables de 50,5% de las defunciones del primer año de vida. Este grupo de causas está íntimamente relacionado con la salud de la madre (embarazo y el parto), y con los servicios de salud donde se atiende.

En segundo lugar se observan las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, responsables de 28,6% de las defunciones. Este grupo de causas constituye lo que se conoce como el “núcleo duro” de causas de mortalidad infantil por su bajo nivel de reducibilidad. Estas dos primeras causas de mortalidad infantil (afecciones originadas en el período perinatal y malformaciones) provocan el 79,1% de las muertes en el primer año de vida.

La tercera causa son las enfermedades del sistema respiratorio, responsables de 6,6% de las defunciones infantiles. Les siguen en orden de importancia, las defunciones con causa básica mal definida (4,6%), las enfermedades infecciosas y parasitarias (3%), las causas externas (2,9%) y las enfermedades del sistema nervioso (1,4%). Este grupo de causas se relacionan básicamente con la accesibilidad y cobertura de los servicios de salud y las condiciones socioeconómicas y culturales de una comunidad (accesibilidad al agua potable, eliminación de excretas, vivienda digna, escolaridad materna, situación laboral, etc).

La estructura de la mortalidad infantil, según criterios de reducibilidad que fueron revisados y actualizados en el año 2011, señala que el 62,3% de las defunciones en el primer año de vida se puede reducir gracias al conocimiento científico y al desarrollo tecnológico existente en el sistema público de atención de salud en nuestro país.

En Río Negro, autoridades del Ministerio de Salud, indican que la tendencia en baja de los índices de MI, son resultado de un trabajo interdisciplinario, la mejora en la red de hospitales públicos y centros de salud (CAPS), la organización de la red hospitalaria en complejidades crecientes, el plan de acreditación de las maternidades provinciales y el comprometido trabajo del primer nivel de atención mediante la detección precoz del embarazo, su seguimiento, la prevención y promoción de la salud de la madre, la estimulación de la lactancia natural exclusiva hasta los seis meses del niño, la vacunación según normas, acciones que permiten un completo control perinatal.

De esta manera se está cumpliendo con los compromisos asumidos en el año 2014, al firmar el acuerdo con el Ministerio de Salud de la Nación del Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil. Este generó fortalecimiento de la asistencia técnica, monitoreo y capacitación de los equipos hospitalarios, regionalización de la atención del parto, como también promover la participación comunitaria en la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables.

Este compromiso asumido en forma mancomunada entre Provincia y Nación, sin dudas marca una fuerte decisión política al priorizar a un grupo vulnerable como las madres y los niños, con acciones concretas, planificadas y monitoreadas por las autoridades provinciales, con un fuerte compromiso del capital humano del sistema público de salud.

Por ello;

Coautores: Marta Silvia Milesi, Graciela Valdebenito, Alejandro Palmieri, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo.1º.- Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por los datos preliminares que indican una disminución en la Tasa de Mortalidad Infantil en la Provincia, ubicándose en el orden de 6,8 por mil nacidos vivos.

Artículo.2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 522/16

FUNDAMENTOS

La Fundación “Patrulla Ecológica” es una agrupación de la Ciudad de Catriel que aborda distintas problemáticas ambientales y de contaminación, especialmente, la disposición de los residuos y sus efectos nocivos en el ambiente local y en nosotros mismos.

La agrupación surge en el marco de un proyecto escolar, de la mano de la Profesora de Geografía Silvana Areco, y nuclea, en principio, a los jóvenes pertenecientes al nivel medio del C.E.M N° 21.

El proyecto resultó bastante favorable por lo que se continuó trabajando e incorporando a jóvenes de todos los establecimientos educativos de la ciudad (2007).

Luego de 6 años de trabajo, la agrupación se consolidó como “Organización No-Gubernamental” y delimitó su objetivo: contribuir activamente a través de prácticas y estrategias para favorecer la conservación y el uso sustentable del Medio Ambiente. Así, la fundación “Patrulla Ecológica” se posiciona como la primera en la región en abordar esta temática.

En pos de su objetivo y desde una mirada particular e inclusiva, la agrupación se propone para tal fin la construcción de una “conciencia ambiental” que sea capaz de disminuir los efectos negativos que generamos a nuestro entorno.

La “Patrulla” transmite esta “conciencia ambiental” a través del dictado de distintos talleres, charlas, obras de teatro, obras de títeres, videos, representaciones, presentaciones, etc. Además, la organización realiza invitaciones a diversos referentes ambientales para formar a los jóvenes en su tarea, al mismo tiempo, que asisten a distintos foros.

La incorporación de Patrulla al “Proyecto CAJ” (2013), enriqueció sus conocimientos en torno a los problemas ambientales del país y permitió, asimismo, que los distintos jóvenes de la localidad conectaran con líderes juveniles en esta temática. Al verse inmiscuidos, pudieron aportar sus puntos de vista y sus distintas experiencias, lo que dio como resultado el primer documento nacional sobre temáticas ambientales realizado íntegramente por jóvenes en la Ciudad de Mar del Plata.

Inclusive, en este último año, la institución presentó a la empresa Odebrech el proyecto “Eco-Anay” por el cual se pretendía realizar el “Eco-Punto” como base de contención y separación de residuos para su posterior reciclaje, proyecto que actualmente se encuentra en el Barrio Y.P.F junto con un sendero saludable con maquinaria para hacer ejercicio que puede ser visitado.

Por su importante contribución social y su incuestionable preocupación en torno al cuidado del Medio Ambiente, es que la Legislatura Municipal de la Ciudad de Catriel declaró a la “Fundación Patrulla Ecológica” de interés municipal, ecológico, social y educativo. Además, les donó un predio donde proyectan realizar un eco-parque temático donde confluyan todos sus trabajos (2014).

Al año siguiente, la agrupación multiplicó su apuesta, formando una nueva agrupación coordinada íntegramente por los jóvenes educadores: “Somos Ambiente”, que ya se encuentra trabajando en la ciudad de Neuquén. A su vez, creó el grupo “Patrullitas” que integra a niños de entre 5 y 10 años que reciben la guía y el aprendizaje de los líderes ambientales de la agrupación. En pos de crear una “conciencia ambiental” en ellos, se utilizan distintas metodologías asociadas al juego (2015).

Actualmente, la agrupación sumó un grupo de adultos, que nació por una propuesta de padres, madres y familiares que manifestaron su interés en acompañar las actividades de la Patrulla. Además, iniciaron con un ciclo radial en “Viento Sur Noticias” por la 90.5 Radio Comarca, “Sintonía Verde” que se emite todos los sábados en el horario de 19 a 20 horas (wwww.vientosurnoticias.com.ar).

Buscar alternativas, promover acciones culturales y educativas, contribuir a la formación y toma de conciencia de jóvenes educadores, niños y adultos son iniciativas de una agrupación que ha querido ser actor consciente de la responsabilidad que nos toca en el siglo XXI.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a la Honorable Legislatura de la Provincia el reconocimiento provincial a dicha iniciativa e invitamos a los Señores y Señoras Legisladoras que adopten también un rol multiplicador de estas prácticas, y comuniquen a los distintos municipios el interés de la “Patrulla Ecológica” en realizar un ciclo de charlas para difundir y potenciar la creación de grupos ambientalistas para la conservación y protección del Medio Ambiente.

Por ello;

Autora: Viviana Germanier, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y ecológico, la Fundación "Patrulla Ecológica" compuesta por niños, jóvenes y adultos de la ciudad de Catriel, que contribuyen activamente en la generación de prácticas y estrategias para favorecer la conservación y el cuidado del Medio Ambiente a través de una “conciencia ambiental comunitaria”.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 523/16

Viedma, 23 de Junio de 2016.

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Don Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley mediante el cual se impulsa la derogación del Artículo 5º de la Ley F número 156.

Sin más saluda a Ud., con atenta y distinguida consideración.

Firmado: Alberto Weretilneck -Gobernador -Provincia de Río Negro

Viedma, 23 de Junio de 2016

Al Señor Presidente
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, impulsando la derogación del Artículo 5º de la Ley F número 156.

Cabe señalar que en el año 1991 por Ley número 2457, la Legislatura de Rio Negro declaró Monumento Histórico Provincial la “Casa Vieja” del Hospital de Allen, con una superficie de 450 metros cubiertos, ubicada en el ejido de Allen, bajo la Nomenclatura Catastral 04 1 C 458 1/B (esquinero de Pascual Quesnel y Velazco). Dicha norma fue fusionada a la Ley F N° 156 a través del Digesto Jurídico, receptando el Artículo 5 la mencionada declaración.

El Monumento Histórico está ubicado en el predio donde se encuentra el edificio del Hospital Ernesto Accame, Consultorios Externos, la Escuela de Enfermería y la Dirección del citado centro hospitalario.

La Casa Vieja del Hospital de Allen o Casona del Hospital como se la conoce en la localidad, con el transcurrir de los años fue objeto de todo tipo de desmanes y saqueos, siendo utilizada como refugio de malvivientes, sin cobertura del techo ni aberturas, encontrándose las paredes totalmente deterioradas y el interior quemado.

El crecimiento poblacional de la ciudad de Allen y su zona de influencia ha dificultado gravemente la asistencia médica a los vecinos en el edificio actual del Hospital, por lo cual el Gobierno de la Provincia de Rio Negro decidió la construcción de un edificio nuevo de complejidad IV, con una superficie cubierta de 6.432,19 m2, sumado a una superficie semicubierta de 423,36 m2, totalizando una superficie de 6.643,87 m2, por un monto contractual de $ 157.748.747,22 que incluye provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias. La construcción comprende además áreas de apoyo y trabajos exteriores para reacondicionar los accesos al mismo.

A modo de mantenimiento se han realizado a través del tiempo arreglos y ampliaciones hasta tanto se pueda contar con un edificio acorde a las necesidades actuales y futuras.

La magnitud de la obra hace necesaria que se utilice la superficie en donde se encuentra ubicada la Casa Vieja del Hospital, hoy convertida en tapera, y con peligro para la seguridad tanto de los transeúntes como así también de las personas que deben asistir para atención médica y los alumnos que asisten tanto a la carrera de Licenciatura en Enfermería como aquellos que deben dirigirse al edificio del Hospital-Escuela de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de Rio Negro.

Por los motivos expuestos y sin hacer caso omiso de lo que significa la historia y el patrimonio cultural para una sociedad, siempre y cuando sean preservados y no pongan en riesgo otros derechos de los habitantes, entendemos necesario privilegiar el acceso a la salud pública -derecho humano garantizado- y la seguridad, surgiendo necesario proceder a la demolición de la “Casa Vieja” aunque salvaguardando un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria a colocar en un espacio

preponderante y en una urna vidriada en la nueva edificación, para no olvidar que alguna vez allí se erigió, en los inicios de la ciudad de Allen.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.

----------En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los …23 días del mes de junio de 2.016, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Marcelo MARTIN, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan ARRIETA.----------

----------El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la derogación del Artículo 5º de la Ley F número 156.----------

----------Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.----------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Derogar el artículo 5° de la Ley F número 156.

Artículo 2°.- Establecer la obligación de colocar en la nueva estructura a construirse y en un espacio preponderante, una urna vidriada conteniendo un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria.

Artículo 3°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 524/16

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) dependiente de Presidencia de la Nación, en Junio de 2016 presentó el programa “Municipios en Acción”.

Dicho Programa permitió articular acciones de prevención y atención primaria, a nivel Nacional, Provincial y Local.

El consumo de sustancias psicoactivas, como fenómeno global, ha sido objeto de reflexión y debate a lo largo de la historia y comenzó a constituirse en un grave problema social por lo que resulta importante promover la inclusión del abordaje del flagelo producto del consumo de sustancias psicoactivas en la agendas públicas municipales, a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provinciales y nacionales.

En consecuencia es necesario capacitar a personas vinculadas a las áreas de Desarrollo Social, Salud y Educación, entre otras, en el manejo de herramientas básicas para la elaboración de un diagnóstico y el diseño de un plan local que dé respuesta a la problemática.

Considerando los factores detallados anteriormente resulta importantísimo como parte de una política de Estado que se pueda adherir al Municipio de San Antonio Oeste en el marco del programa denominado “Municipios en Acción” que descentraliza el SEDRONAR y que depende de la Presidencia de la Nación.

Por ello:

Autor: Javier Iud, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) dependiente de Presidencia de la Nación, adherir al Municipio de San Antonio Oeste en el Programa “Municipios en Acción”.

Artículo 2°.- De forma.

Especial Asuntos Municipales,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 525/16

FUNDAMENTOS

La Asociación Rionegrina de Equipos de Salud (ARES) tiene, como tal, una antigüedad de dos años. Deriva de la anterior Asociación de Medicina General de Río Negro (AMGRN) constituida en 1994.

ARES es una asociación civil académica en la que participan, tanto en su mesa directiva como entre sus asociados, integrantes del equipo de salud en general pertenecientes a los hospitales de las distintas zonas sanitarias de la provincia. Esta amplitud constitutiva nos brinda miradas diferentes sobre las temáticas que se plantean.

En estos dos años propició las Jornadas Provinciales de APS (Atención Primaria de la Salud) de Allen y de General Conesa , participó en las cinco reuniones anuales de la FAMG (federación a la cual pertenece) y para este año promueve las Jornadas Provinciales de APS en San Antonio Oeste (5 y 6 de agosto de 2016) y el XXXI Congreso Nacional de Medicina General en Bariloche (2 al 5 de noviembre de 2016).

ARES tiene relación fluida con las diferentes sedes de residencia de medicina general y equipos de salud de distintas localidades de la provincia.

Su cuenta pendiente es la relación con las Universidades, fundamentalmente con la UNCo (Universidad Nacional del Comahue) y la UNRN (Universidad Nacional de Río Negro), y con el Ministerio de Salud provincial (con el que ha tenido encuentros informales), como así también la concreción de instancias de capacitación de alcance provincial, sola o en colaboración con universidades.

Pero ARES, a su vez, está federada junto con las asociaciones de ocho provincias más, en la FAMG.

La Federación Argentina de Medicina General (FAMG) reúne los equipos de salud del país que trabajan en función de un modelo de salud que mira la a las personas dentro de su familia y su comunidad, así como a la persona en forma integral desde todos sus aspectos biopsicosociales. La mayoría de nosotros trabajamos desde el ámbito público que es el que favorece la realización de este modelo.

Hace 31 años un grupo de médicos e integrantes de los equipos de salud vieron la necesidad de compartir las formas de trabajar en los distintas partes de nuestra nación, así nacieron los congresos de Medicina General. Esto fue permitiendo que todos avecemos en post de este modelo de salud antes expuesto.

Los temas abordados están dirigidos a analizar, discutir y proponer temas relacionados con las políticas de salud.

Desde sus inicios se plantearon algunos objetivos que no han variando con el tiempo, por ejemplo que los congresos se realicen en distintas provincias cada año, que no sean subvencionados por empresas que lucren con la salud y que el medio de subvención sea en base a los aportes de los que concurren y de las empresas que no estén involucradas con la industria de la salud.

La FAMG ha participado en distintos momentos con aportes técnicos sanitarios a la salud pública en las provincias y en la nación. Desde estos puestos de trabajo se han realizado acciones para la salud de la población desde la perspectiva de este modelo de salud.

Demás esta resaltar la importancia que las Jornadas Provinciales de APS a desarrollarse en San Antonio Oeste los días 5 y 6 de agosto del corriente revisten para esta localidad y para los habitantes de la zona .

Por ello:

Autor: Javier Iud, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, social, cultural y sanitario “las Jornadas Provinciales de Atención Primaria de la Salud (APS)” a desarrollarse en San Antonio Oeste los días 5 y 6 de agosto de 2016 organizado por ARES (Asociación Rionegrina de Equipos de Salud)

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 526/16

FUNDAMENTOS

La Asociación de Guardavidas Patagónicos (ASGUARPA) tiene como uno de sus principales objetivos la capacitación en áreas de prevención de accidentes y salvamento de personas, tanto en el ámbito acuático como en el terrestre.

El cuidado de las personas en general, teniendo en cuenta también el contexto y entorno geográfico de la zona rodeado de lagos y montañas, potencian las posibilidades de accidentes e intervenciones, motivo suficiente para considerar la importancia de capacitar e instruir a la comunidad con técnicas que se realizan a nivel mundial y que le permitan saber como actuar y que hacer de manera rápida, eficiente y temprana en situaciones de riesgo y/o emergencia par evitar problemas mayores.

Es por lo expuesto anteriormente que ASGUARPA realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el "1º Simposio de Salvamento Acuático, Socorrismo y RCP" a dictarse los días 17 y 18 de septiembre próximos. El mismo será dictado por el Magister en Gestión y Dirección Deportiva Martín Javier Del Gaiso y el Técnico en Emergencias Médicas Manuel Inurritegui, ambos de la ciudad de Buenos Aires.

Los contenidos a trabajar serán los siguientes:

Conducta PAS
Accionar General en el accidentado
Asfixias. Clasificaciones. Método de Heimilich
Trauma. Esguinces, fracturas y luxaciones. Inmovilización y traslado
RCP para legos, en niños y adolescentes.
Utilización del DEA
Técnicas de salvamento acuático con y sin elementos
Traslados de víctimas conscientes e inconscientes en el agua
Ingresos y extracciones en el agua
Manejo de trauma en el agua

Parte Teórica
Los primeros auxilios y las Guías de RCP AHA 2015

El manejo del trauma terrestre
Actividades Prácticas terrestres rotativas: RCP, Manejo de DEA, Traslados, Manejo de trauma.
Los protocolos de actuación en el salvamento acuático

Parte Práctica
Actividades prácticas acuáticas: El nado: aproximación y travesía, Técnicas del salvamento acuático con y sin elementos, Ingresos y extracciones de víctimas, traslados con y sin elementos.
Manejo de trauma en el agua

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante acompañar esta actividad declarando de interés provincial dicho simposio.

Por ello:

Autor: Jorge Luis Vallazza, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo y social el "1º Simposio de Salvamento Acuático, Socorrismo y RCP" a dictarse los días 17 y 18 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 527/16

FUNDAMENTOS

Desde el 1° de Mayo del corriente año, se están desarrollando los cursos de Instructor de Técnicas de Salvamento Acuático, RCP (reanimación cardiopulmonar), la utilización de aparato DEA (desfibrilador externo automatizado) y Primeros Auxilios en San Antonio Oeste.

Se trata de un aprendizaje mixto, de manera on-line y con clases presenciales. Los mismos están destinados a Guardavidas, Nadadores de Rescate, Personal de las Fuerzas de Seguridad, Personal de Salud, Docentes, Bomberos y Personal de Defensa Civil que desarrollen sus actividades en nuestra región.

Los cursos cuentan con la certificación Internacional en Instructorado en RCP, DEA y Primeros Auxilios, orientados a quienes conviven en situaciones de emergencias, salvamentos y rescates, tanto en el agua como en zonas urbanas o agrestes.

Son dictados por la Asociación Internacional AIDER, con casa matriz en Canadá, dedicada a desarrollar programas de educación de Desastres, Emergencia, Rescate y Salud, cuya misión es promover el cuidado de la Salud a través de la formación de la población en todos los niveles y la certificación de los Centros Internacionales de Entrenamiento, miembros de la Red Internacional de Entrenamiento. También la Asociación Civil de Investigación y Desarrollo en Salud (ACSINDES), la misma es una institución académica internacional, privada, sin fines de lucro; cuyo objetivo principal es promover y organizar programas de educación continua para el equipo de salud. Y Aguaseguras que es una institución que se dedica a la enseñanza, formación y preparación de personal para brindar seguridad, intervención y primera atención en emergencias acuáticas.

La duración de ambos cursos es de 6 (seis) meses y la acreditación como Instructor será otorgada una vez que el alumno apruebe el 80% (ochenta por ciento)de las evaluaciones Teórico – Prácticas y realice de forma satisfactoria el Trabajo Final Integrador.

El propósito es impulsar prácticas profesionales que faciliten la optimización de los sistemas de atención de emergencias y demás esta resaltar la importancia que estos cursos revisten para el Instructor, que no solo adquirirá los conocimientos y habilidades desarrolladas en el curso, sino que también estará formado para transmitir, dictar y otorgar las certificaciones correspondientes para futuros aspirantes de la localidad.

Por ello:

Autor: Javier Iud, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, cultural, social, educativo los cursos de instructor de Técnicas de Salvamento Acuático e Instructor en RCP (Reanimación Cardiopulmonar), la utilización del aparato DEA (Desfibrilador Externo Automatizado) y Primeros Auxilios dictados por la Asociación Internacional (AIDER), Asociación Civil de Investigación y Desarrollo en Salud (ACSINDES) y Aguaseguras que es una institución que se dedica a la enseñanza, formación y preparación de personal para brindar seguridad, intervención y primera atención en emergencias acuáticas.

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 528/16

FUNDAMENTOS

Un proyecto que se proponga como objetivo principal ofrecer un espacio donde jóvenes, niños y adultos pudieran demostrar a la comunidad sus actividades, trabajos, proyectos, logros, además de ofrecer de manera libre y gratuita a todos los visitantes un amplio programa de eventos culturales, musicales, educativos, deportivos, de salud y de interés general debería ser declarado de interés por la Legislatura.

Este es el caso de la II Expo-Feria Colegio María Auxiliadora & Editorial Continental. La amplia convocatoria y aceptación que tuvo la primera Expo en el año 2015, incentivó y comprometió a sus organizadores a reforzar los esfuerzos para el presente año.

El 02 de noviembre del corriente, se fijó como fecha para celebrar la II Expo-Feria Colegio María Auxiliadora & Editorial Continental, en la Ciudad de General Conesa organizada por el Colegio María Auxiliadora junto a la Editorial Continental.

El evento, que pretende transformarse en una cita obligada anual, este año tendrá lugar desde el 02 al 06 de Noviembre de 2016. El mismo contará con la participación de expositores de diversas temáticas: educativas, deportivas, de salud, sociales y culturales, locales y regionales, oportunidad para congregar a la comunidad de General Conesa y abrir las puertas del Colegio para todos los que quieran participar.

La Expo-Feria es una ocasión para aprovechar al máximo dado que es considerada de sumo interés por sus eventos innovadores con propuestas de intercambio educativo, social, artístico, deportivo y cultural, donde se ofrece nuevamente, espacios de exposición de proyectos y trabajos, charlas, talleres y conferencias, cursos, demostraciones y presentación de obras por sus propios autores, como también concientización y capacitación en diversas temáticas.

En esta ocasión se ha invitado a varios participantes que se han comprometido a asistir desde varias localidades de Río Negro, como así también de Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz quienes propondrán temas transformadores en sus presentaciones.

Tal como se hizo el año pasado, se invitará a todas las Instituciones de la localidad, donde también se harán presentes las Universidades e institutos cercanos como el CREAR, dado que es una manera de ofrecer y acercar a nuestros jóvenes la oportunidad de conocer las ofertas educativas que poseen.

Tanto la participación, exposición y visitas es totalmente gratuita, sin finalidad de lucro.

Es un evento donde la comunidad en su conjunto interactúa en un espacio con sus instituciones compartiendo saberes y experiencias en diferentes temáticas reforzando lazos culturales, científicos, artísticos, deportivos y productivos.

Por ello;

Autor: Rodolfo Cufré, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, comunitario, económico y productivo la II Expo-Feria Colegio María Auxiliadora & Editorial Continental, organizada por el Colegio María Auxiliadora junto a la Editorial Continental, que se llevará a cabo del 2 al 6 de noviembre de 2016 en la Ciudad de General Conesa.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 529/16

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad garantizar en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, el acceso al gas envasado a los valores fijados por la autoridad nacional de aplicación para los rionegrinos.

Sabido es que el desarrollo de las sociedades y las poblaciones en general, han traído consigo una mayor demanda en el consumo de bienes y servicios públicos como es la luz, el agua, el gas y las cloacas. Los cuales se han tornado imprescindibles para lograr estándares de vida digna. Sin embargo, estos servicios no llegan de una forma equitativa a todos los pobladores de nuestra provincia, más aún cuando la realidad geográfica hace excesivamente onerosa la cobertura en el territorio provincial de todos los servicios mencionados.

Es allí cuando la tarea y la presencia del Estado se hace más relevante. A tal fin se deben contemplar las situaciones de desigualdad, la búsqueda soluciones particulares, el amparando a quienes se encuentren en situación vulnerable y de desprotección, para de esa forma lograr así un mayor equilibrio social.

La situación descripta, nos lleva a analizar uno de los servicios mencionados, en éste caso el Gas y en particular aquel cuya distribución se da en forma “envasada”. Fijando nuevos parámetros en su abastecimiento y comercialización, que cumplan de manera objetiva con los requerimientos de los habitantes de Río Negro.

En nuestra provincia el gas, como energía para nuestro uso y consumo diario, así como para el acondicionamiento del ambiente, particularmente en las vastas zonas con temperaturas predominantemente bajas con necesidad imprescindible de calefacción, hace al mismo un servicio imprescindible. A su vez, en los requerimientos energéticos, el gas ha sido unos de los recursos más utilizados por su condición de energía limpia y otrora, económica.

Es así que en nuestro país desde el hallazgo y tendido de las primeras redes la evolución en el consumo de Gas natural fue significativa, al punto que muchas centrales eléctricas son actualmente alimentadas por Gas (en el orden de 50% de su eficiencia).

Sin escapar a esa lógica, la demanda de Gas Envasado en sus diversas presentaciones para uso domiciliario y por tanto para la satisfacción de una concreta necesidad social, es una constante creciente en nuestra provincia.

Dentro de la diversidad de climas y ámbitos urbanos y rurales existentes, el uso del gas envasado es permanente, y por motivos obvios, dicho uso se vincula a la falta de provisión de gas por

red, afectando su costo y accesibilidad especialmente a los sectores más alejados de los centros urbanos o más carenciados dentro de los mismos.

Es así que en el caso concreto del gas envasado sucede una situación gravemente regresiva, en donde aquellas personas que no gozan de infraestructura pública de abastecimiento por redes, son precisamente las clases populares.

Estos sectores sólo pueden acceder al servicio pagando a un elevadísimo costo del Gas, a razón de que un metro cúbico de gas natural equivale a 2.04 kilos de GLP, y si ponderamos su poder calórico (dependiendo las combinaciones propano – butano) obtendremos que para calefaccionarse un hogar promedio necesitara un mínimo de 120 kilogramos de GLP a un valor en el mercado que varía desde los $ 6,9 a $ 13 por kilogramo de GLP.

Es por ello que en ocasiones las sumas a abonar en una familia tipo mensualmente llegan hasta más allá de los tres mil pesos -$3.000,00- (en particular en la zona andina).

Así, la presente norma debe ser considerada de Orden Público, dada en resguardo de la Salud Pública y en protección de los basamentos económicos de la provincia, que reivindica para sí la organización del servicio de gas (art. 80 Constitución Provincial) y que el acceso a dicho servicio debe ser considerado como un derecho humano esencial.

Por ello;

Coautores: Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochas, Jorge Vallazza, Edith Garro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se declara de interés público en todo el territorio de la Provincia, el fraccionamiento y distribución de gas envasado. La provincia de Río Negro garantiza, en el territorio provincial y con los alcances de la presente ley, el acceso al gas envasado, a los valores fijado por la autoridad Nacional.

Artículo 2°.- El Estado Provincial garantiza un sistema de fraccionamiento y distribución de gas envasado que asegure la provisión mínima de 60 kilogramos de GLP mensuales por núcleo familiar, de los habitantes cuyas residencias no tengan acceso a redes de Gas Natural.

Artículo 3°.- Se establece como Precios Máximos de referencia los dispuesto por las resoluciones 49/2015 y 70/2015 de la Secretaría de Energía de la Nación y la 57/2015 de la Secretaría de Comercio de la Nación o las que en el futuro las reemplacen.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo provincial por sí o a través de terceros, garantiza la existencia de bocas de expendio suficientes dentro del radio de las distintas localidades y poblaciones de la provincia.

Artículo 5°.- A los efectos de promover el abastecimiento interno el Poder Ejecutivo podrá, por el término de 2 años, disponer la eximición del pago de impuestos provinciales que afecten o graven el fraccionamiento, distribución y la venta de GLP, como así también aquellos que graven los inmuebles de los comercios privados dedicados al citado fraccionamiento y distribución de Gas Envasado dentro del territorio de la provincia.

Artículo 6º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo social de la Provincia de Río Negro, quien tendrá a su cargo el relevamiento y registro de las familias beneficiarias.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de 60 días de promulgada. La falta de reglamentación a la expiración del plazo, habilita la acción prevista en el artículo 44 de la Constitución Provincial por parte de las personas legitimadas.

Artículo 8º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos
Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de la Provincia de Río Negro,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 530/16

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes número 5 de la ciudad de Viedma, tiene una matricula de aproximadamente 200 niños y hace un par de años en su patio se instalaron juegos interactivos, como hamacas, trepadores, tobogán y pasamanos.

Sabemos de la importancia del sistema de juegos integrales en el avance educativo, no solo por situarse en un área primordial del desarrollo intelectual de los niños, sino también por ser de excelencia para la educación y sus raíces se reafirman en lo cultural y comunitario.

El transcurso del tiempo y la falta de mantenimiento de los mismos han provocado su deterioro, y como consecuencia inmediata los niños no pueden utilizar los juegos.

Es fundamental para la interacción de cualquier índole, que los infantes puedan jugar, siendo imprescindible su reparación para poder utilizarlos, considerando que la educación es un acto de amor y por lo tanto un acto de valor.

Nuestra constitución provincial entre sus postulados establece claramente que la cultura y a la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del estado.

La Constitución Nacional y la Convención Americana sobre derechos del niño con jerarquía constitucional garantizan el pleno goce de los derechos del niño, entre ellos el derecho a la vida recreativa y de esparcimiento en pos de propiciar condiciones de igualdad social.

Es por lo expuesto anteriormente que resulta de imperiosa necesidad que el Ministerio de Educación, Derechos Humanos de nuestra provincia en forma urgente arbitre los medios necesarios para dar una solución inmediata a este problema.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para llevar a cabo en forma urgente la reparación de los juegos integrales del Jardín de Infantes número 5 de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 531/16

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro ha sido pionera en Argentina y América Latina en la promoción de los derechos de las personas con sufrimiento mental y en el desarrollo de prácticas que significan un avance en el mejoramiento de la atención de la salud mental, como la eliminación de utilización de métodos y técnicas invasivas, y la implementación de la internación, como último recurso terapéutico, en el hospital general, para salvaguardar los vínculos afectivos, laborales y sociales como los principales productores de salud mental. El eje central de esta reforma consistió en recuperar el desarrollo de capacidades y experiencias para responder a las propias necesidades, enriqueciendo así el patrimonio personal y social.

En el año 1991, comienza a legalizarse este movimiento a partir de la promulgación de la Ley Provincial número 2440, de “Promoción sanitaria y social de las personas que padecen sufrimiento mental”, que es el devenir de un proceso general de cambios graduales que comienza a materializarse con el retorno al sistema democrático en 1983 en la República Argentina. En la Provincia de Río Negro se reconocen las condiciones para llevar adelante esta transformación, que comenzó por modificar las prácticas y el modelo de atención y que luego se plasmaron en la ley.

Las medidas implementadas en 1984 por el gobierno nacional, que definieron a la salud mental como una de las áreas prioritarias en la política de salud, fueron relevantes en este proceso. La provincia de Río Negro asumió activamente estos avances, creándose en 1985 el Programa de Salud Mental con sede en el Ministerio de Salud, que definió la designación de un jefe de programa, por primera vez con asiento en el Ministerio, responsable de delinear el marco general de la salud mental para la Provincia. Anteriormente, el coordinador del área era a su vez el director del hospital psiquiátrico provincial, hecho que se reiteraba en varias regiones del país, y que confirmaba la hegemonía que ostentaba el hospital psiquiátrico como eje del sistema de salud mental.

Una de las decisiones fundantes para el proceso de cambio de paradigma fue generar una alternativa para la atención de las urgencias en salud mental y para la internación de toda crisis –más allá de sus características- en los hospitales generales de la provincia con el objetivo de que cada localidad contara con la posibilidad de responder a las necesidades planteadas pudiendo prescindir del hospital psiquiátrico. Luego de un arduo trabajo, en el año 1986 se promulga un decreto ministerial que habilita la apertura de camas en todos los hospitales generales de la provincia.

Otro avance fundamental que profundizó este proceso fue la incorporación del Área de Salud Mental en la estructura básica sanitaria, como la quinta (5ta) clínica básica, lo que implicó incorporarla en todos los hospitales generales de la provincia junto a las cuatro especialidades básicas existentes: clínica médica, pediatría, ginecología y cirugía. En todo este período se fue desarrollando una red de servicios,

inicialmente con base en los servicios generales tales como los hospitales generales y los centros de atención primaria de varias regiones de la Provincia, para expandirse más tarde en estructuras intermedias y hacia otros sectores sociales, siendo de suma relevancia aquellas redes de apoyo que se armaron en torno a la vida cotidiana de las personas con sufrimiento mental.

El cierre del hospital psiquiátrico de Allen en 1988 fue uno de los hitos del proceso de desmanicomialización rionegrino, así como su conversión en 1989 en el nuevo hospital general de la ciudad de Allen.

La construcción de una política de desinstitucionalización con eje en el desarrollo de una red de servicios comunitarios con base en los hospitales generales ha diseñado un nuevo mapa provincial, siendo diferente en cada localidad la oferta de servicios, prestaciones y estrategias de acuerdo a los recursos existentes en cada región.

Este proceso de cambio, se nutrió de documentos que marcaron un nuevo rumbo en la transformación del paradigma de atención y cuidado de las personas con sufrimiento mental. Se enumeran los más valiosos:

Documentos Internacionales:

Declaración de Alma Ata (1978), donde se definió la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS);5 La Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud (1986); La Declaración de Caracas (1990); los Principios para la Protección de las Personas con Trastornos Mentales y la mejoría de la atención en Salud Mental (ONU, 1991); la Conferencia Regional para la Reforma de los Servicios de Salud mental: 15 años después de Caracas (OPS/OMS, Brasilia 2005); la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas 2008); la Conferencia Regional de Salud Mental “20 años después de la Declaración de Caracas” (OPS/OMS Panamá, 2010).

Algunos textos de relevancia en Salud Mental Comunitaria que resultan de referencia como apoyo a la armonización de la Ley Provincial de Salud Mental 2440 son:

Temas de Salud Mental en la Comunidad (Levav, 1992); el Informe sobre la Salud en el Mundo 2001. Salud Mental: Nuevos conocimientos y esperanzas (OMS, 2001); Atención comunitaria a personas con trastornos psicóticos (Caldas de Almeida-Torres González. OPS, 2005); el Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental: mejora y ampliación de la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias, mhGAP (OMS, 2008); Epidemiología de los trastornos mentales en América latina y el Caribe (Rodríguez, Kohn, Aguilar-Gaxiola, edits.OPS, 2009); Salud Mental en la Comunidad (Rodríguez, Malvárez, González y Levav. OPS, 2009); La Desmanicomialización: Crónica de la reforma del Sistema de Salud Mental en Río Negro-Argentina (Cohen-Natella 2013).

Además de las transformaciones en las prácticas concretas, la ley 2440 de “Promoción Sanitaria y Social de las Personas que padecen Sufrimiento Mental”, ha sido tomada como antecedente e inspiradora de la Ley Nacional de Salud Mental Nº26.657 sancionada el 25 de Noviembre de 2010 y promulgada el 02 de Diciembre de 2010 . El texto expresa en su artículo 3°: “En el marco de la presente ley se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas”.

Esta ley, desde la misma lógica de la ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, sustituye el enfoque tutelar por el enfoque de derechos. Esta sustitución implica abandonar una mirada protectora-autoritaria de las personas con padecimientos mentales para asumir una perspectiva asociada a la llamada “dignidad del riesgo”. Este concepto, central en la constitución de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, pone sobre el tapete un punto clave, puesto que la voluntad de anular todo tipo de riesgos ha sido uno de los elementos centrales en la construcción de un sistema de salud mental basado en el encierro y en la anulación de la autonomía. Conceptos superados en nuestra provincia a partir de la sanción de la ley de salud mental provincial desde 1991.

Teniendo en cuenta que la ley nacional ha incorporado aportes tomados de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad que fue posterior a la ley 2440, desde este proyecto se propone armonizar estos marcos, modificando aspectos específicos de la Ley Provincial y sumando artículos de la ley 26.657.

El abordaje de este tema responde a demandas específicas. La primera tiene que ver con el reconocimiento de la norma supralegal como es la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que nos obliga a adecuar la normativa siguiendo los lineamientos del derecho internacionalmente reconocido. En segundo término se han recepcionado notas firmadas por usuarios, familiares y trabajadores de la salud solicitando se reformule la Ley 2440 acorde a lo mencionado (se adjunta copia). Por último, se debe dar cumplimiento al acta firmada oportunamente en la Jornada Interinstitucional sobre Salud Mental y Adicciones, Capacidad Jurídica y Derechos Humanos en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 27 de febrero del 2015, donde se acuerda armonizar el articulado de la ley provincial con la ley nacional. (se adjunta copia).

Este acuerdo explicita la importancia de sostener una ley emblemática para el movimiento de salud mental y derechos humanos que avanza en nuestro país y en el mundo y sostiene la necesidad de sistemas locales y regionales que manifiesten su voluntad política y legal en el mismo sentido. El documento fue firmado por: la Secretaría Ejecutiva Órgano de Revisión Nacional Ley 26657 del Ministerio Público de la Defensa; referentes de Equipos de Salud Mental Hospital de Bariloche y El Bolsón; Defensoría General; Defensorías Oficiales; Defensoría de Menores e Incapaces número 1; Defensoría de Menores e Incapaces número 4; Juzgado de Familia número 7; Juzgado de Familia número 9; Defensoría de Pobres y Ausentes número 1 (San Carlos de Bariloche); APDH C.A.B.A; CODECI; Secretaría Provincial de Derechos Humanos; Área Adicciones Municipalidad Bariloche; Red de

Familiares, Usuarios y Voluntarios (FUV) de Argentina; Asociación de Usuarios y Familiares AMAS; entre otros.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, si bien existen falencias y necesidades de más y mejores recursos que garanticen la plena implementación, el desarrollo del sistema de salud mental comunitaria en la provincia de Río Negro ha alcanzado muchos de sus propósitos fundamentales. La ley ha tenido un reconocimiento público significativo. La evaluación efectuada por la OPS-OMS por medio de la aplicación de IESM en 2010 da cuenta de los avances alcanzados, más notables aun si se comparan con lo que acontece en otras regiones. En su publicación "Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación" (Ginebra, 2006), la Organización Mundial de la Salud pone a la ley 2440 como modelo a nivel global. En 2009, la Organización Panamericana de la Salud edita "Salud Mental en la Comunidad" (Washington DC, 2009) destacando a la desmanicomialización rionegrina como una de las experiencias innovadoras en la región; entre otros reconocimientos.

Por todo lo expuesto consideramos oportuno conservar aquellos artículos de la Ley 2440 que explicitan aspectos relevantes que fueron antecedentes de la ley nacional, (del 1 al 13 y el 22) y reemplazar aquellos que necesitan ser revisados en función de los nuevos marcos normativos (ley nacional 26.657)

Por ello:

Autor: Jorge Vallazza, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 7º de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 7º**.-La autoridad de aplicación procurará de modo permanente y concreto la recuperación de los vínculos sociales de las personas con sufrimiento mental. Asegurará el acceso cuando no pudiera procurárselo por sí mismo a la vivienda, educación y capacitación laboral, beneficios previsionales, salud, medicamentos y todo otro elemento necesario a este fin, como modo de garantizar la promoción humana y condiciones de vida dignas a personas con sufrimiento mental.

El Estado reconoce a las personas con padecimiento mental los siguientes derechos:

a) Derecho a recibir atención sanitaria y social integral y humanizada, a partir del acceso gratuito, igualitario y equitativo a las prestaciones e insumos necesarios, con el objeto de asegurar la recuperación y preservación de su salud.

b) Derecho a conocer y preservar su identidad, sus grupos de pertenencia, su genealogía y su historia.

c) Derecho a recibir una atención basada en fundamentos científicos ajustados a principios éticos.

d) Derecho a recibir tratamiento y a ser tratado con la alternativa terapéutica más conveniente, que menos restrinja sus derechos y libertades, promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria.

e) Derecho a ser acompañado antes, durante y luego del tratamiento por sus familiares, otros afectos o a quien la persona con padecimiento mental designe.

f) Derecho a recibir o rechazar asistencia o auxilio espiritual o religioso.

g) Derecho del asistido, su abogado, un familiar, o allegado que éste designe, a acceder a sus antecedentes familiares, fichas e historias clínicas.

h) Derecho a que en el caso de internación involuntaria o voluntaria prolongada, las condiciones de la misma sean supervisadas periódicamente por el órgano de revisión.

i) Derecho a no ser identificado ni discriminado por un padecimiento mental actual o pasado.

j) Derecho a ser informado de manera adecuada y comprensible de los derechos que lo asisten, y de todo lo inherente a su salud y tratamiento, según las normas del consentimiento informado, incluyendo las alternativas para su atención, que en el caso de no ser comprendidas por el paciente se comunicarán a los familiares, tutores o representantes legales.

k) Derecho a poder tomar decisiones relacionadas con su atención y su tratamiento dentro de sus posibilidades.

l) Derecho a recibir un tratamiento personalizado en un ambiente apto con resguardo de su intimidad, siendo reconocido siempre como sujeto de derecho, con el pleno respeto de su vida privada y libertad de comunicación.

m) Derecho a no ser objeto de investigaciones clínicas ni tratamientos experimentales sin un consentimiento fehaciente.

n) Derecho a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable.

o) Derecho a no ser sometido a trabajos forzados.

p) Derecho a recibir una justa compensación por su tarea en caso de participar de actividades encuadradas en emprendimientos laborales o trabajos comunitarios, que impliquen producción de objetos, obras o servicios que luego sean comercializados".

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 14 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

INTERNACIONES

"**Artículo 14**.— Toda disposición de internación, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Evaluación, diagnóstico interdisciplinario e integral y motivos que justifican la internación, con la firma de al menos dos profesionales del ser- vicio asistencial donde se realice la internación, uno de los cuales debe ser necesariamente psicólogo o medico psiquiatra.

b) Búsqueda de datos disponibles acerca de la identidad y el entorno familiar.

Consentimiento informado de la persona. Sólo se considera válido el consentimiento cuando se presta en estado de lucidez y con comprensión de la situación, y se considerara invalidado si durante el transcurso de la internación dicho estado se pierde, ya sea por el estado de salud de la persona o por efecto de los medicamentos o terapéuticas aplicadas. En tal caso deberá procederse como si se tratase de una internación involuntaria.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 15 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 15**.— En los casos en que la persona no estuviese acompañada por familiares o se desconociese su identidad, la institución que realiza la internación, en colaboración con los organismos públicos que correspondan, debe realizar las averiguaciones tendientes a conseguir datos de los familiares o lazos afectivos que la persona tuviese o indicase, o esclarecer su identidad, a fin de propiciar su retorno al marco familiar y comunitario lo antes posible. La institución debe brindar colaboración a los requerimientos de información que solicite el órgano de revisión que se crea en el artículo 27 de la presente ley".

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 16 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 16.**— La persona internada bajo su consentimiento podrá en cualquier momento decidir por sí misma el abandono de la internación. En todos los casos en que las internaciones voluntarias se prolonguen por más de sesenta (60) días corridos, el equipo de salud a cargo debe comunicarlo al órgano de revisión creado en el artículo 27 y al juez. El juez debe evaluar, en un plazo no mayor de cinco (5) días de ser notificado, si la internación continúa teniendo carácter voluntario o si la misma debe pasar a considerarse involuntaria, con los requisitos y garantías establecidos para esta última situación. En caso de que la prolongación de la internación fuese por problemáticas de orden social, el juez deberá ordenar al órgano administrativo correspondiente la inclusión en programas sociales y dispositivos específicos y la externación a la mayor brevedad posible, comunicando dicha situación al órgano de revisión creado por esta ley".

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 17 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 17**.— El consentimiento obtenido o mantenido con dolo, debidamente comprobado por autoridad judicial, o el incumplimiento de la obligación de informar establecida en la presente ley, harán pasible al profesional responsable y al director de la institución de las acciones civiles y penales que correspondan".

Artículo 6º.-Se modifica el artículo 18 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 18**.— La internación involuntaria de una persona debe concebirse como recurso terapéutico excepcional en caso de que no sean posibles los abordajes ambulatorios, y solo podrá realizarse cuando a criterio del equipo de salud mediare situación de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros. Para que proceda la internación involuntaria, ademas de los requisitos comunes a toda internación, debe hacerse constar:

a) Dictamen profesional del servicio asistencial que realice la internación. Se debe determinar la situación de riesgo cierto e inminente a que hace referencia el primer párrafo de este artículo, con la firma de dos profesionales de diferentes disciplinas, que no tengan relación de parentesco, amistad o vínculos económicos con la persona, uno de los cuales deberá ser psicólogo o médico psiquiatra.

b) Ausencia de otra alternativa eficaz para su tratamiento.

c) Informe acerca de las instancias previas implementadas si las hubiera.

Artículo 7º.- Se modifica el artículo 19 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 19**.— La internación involuntaria debidamente fundada debe notificarse obligatoriamente en un plazo de diez (10) horas al juez competente y al Órgano de Revisión, debiendo agregarse a las cuarenta y ocho (48) horas como máximo todas las constancias previstas en el artículo 6º. El juez en un plazo máximo de tres (3) días corridos de notificado debe:

a) Autorizar, si evalúa que están dadas las causales previstas por esta ley.

b) Requerir informes ampliatorios de los profesionales tratantes o indicar peritajes externos, siempre que no perjudiquen la evolución del tratamiento, tendientes a evaluar si existen los supuestos necesarios que justifiquen la medida extrema de la internación involuntaria y/o.

c) Denegar, en caso de evaluar que no existen los supuestos necesarios para la medida de internación involuntaria, en cuyo caso debe asegurar la externación de forma inmediata.

El juez solo puede ordenar por sí mismo una internación involuntaria cuando, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 20, el servicio de salud responsable de la cobertura se negase a realizarla".

Artículo 8º.- Se modifica el artículo 20 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 20**.— La persona internada involuntariamente o su representante legal, tiene derecho a designar un abogado. Si no lo hiciera, el Estado debe proporcionarle uno desde el momento de la internación. El defensor podrá oponerse a la internación y solicitar la externación en cualquier momento. El juzgado deberá permitir al defensor el control de las actuaciones en todo momento".

Artículo 9º.- Se modifica el artículo 21 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 21**.— El alta, externación o permisos de salida son facultad del equipo de salud que no requiere autorización del juez. El mismo deberá ser informado si se tratase de una internación involuntaria, o voluntaria ya informada en los términos de los artículos 4 ó 12 de la presente ley. El equipo de salud está obligado a externar a la persona o transformar la internación en voluntaria, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 2º apenas cesa la situación de riesgo cierto e inminente. Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente artículo, las internaciones realizadas en el marco de lo previsto en el artículo 34 del Código Penal.

Artículo 10.- Se incorpora el artículo 23 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 23**.— Habiendo autorizado la internación involuntaria, el juez debe solicitar informes con una periodicidad no mayor a treinta (30) días corridos a fin de reevaluar si persisten las razones para la continuidad de dicha medida, y podrá en cualquier momento disponer su inmediata externación. Si transcurridos los primeros noventa (90) días y luego del tercer informe continuase la internación involuntaria, el juez deberá pedir al Órgano de Revisión que designe un equipo interdisciplinario que no haya intervenido hasta el momento, y en lo posible independiente del servicio asistencial interviniente, a fin de obtener una nueva evaluación. En caso de diferencia de criterio, optará siempre por la que menos restrinja la libertad de la persona internada".

Artículo 11.- Se incorpora el artículo 24 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 24**.— Transcurridos los primeros siete (7) días en el caso de internaciones involuntarias, el juez, dará parte al órgano de revisión que se crea en el artículo 27 de la presente ley".

Artículo 12.- Se incorpora el artículo 25 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 25**.— En caso de internación de personas menores de edad o declaradas incapaces, se debe proceder de acuerdo a lo establecido por los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11 de la presente ley. En el caso de niños, niñas y adolescentes, además se procederá de acuerdo a la normativa nacional e internacional de protección integral de derechos".

Artículo 13.- Se incorpora el artículo 26 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 26**.— A los efectos de garantizar los derechos humanos de las personas en su relación con los servicios de salud mental, los integrantes, profesionales y no profesionales del equipo de salud son responsables de informar al Órgano de Revisión creado por la presente ley y al juez competente, sobre cualquier sospecha de irregularidad que implicara un trato indigno o inhumano a personas bajo tratamiento o limitación indebida de su autonomía. La sola comunicación a un superior jerárquico dentro de la institución no relevará al equipo de salud de tal responsabilidad si la situación irregular persistiera. Dicho procedimiento se podrá realizar bajo reserva de identidad y contará con las garantías debidas del resguardo a su fuente laboral y no será considerado como violación al secreto profesional. Debe promoverse la difusión y el conocimiento de los principios, derechos y garantías reconocidos y las responsabilidades establecidas en la presente ley a todos los integrantes de los equipos de salud, dentro de un lapso de noventa (90) días de la sanción de la presente ley, y al momento del ingreso de cada uno de los trabajadores al sistema".

Artículo 14.- Se incorpora el Capítulo lll y el artículo 27 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Capítulo lll
Órgano de Revisión

Artículo 27.— Se crea en el ámbito del Ministerio Público provincial, el Órgano de Revisión con el objeto de proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental".

Artículo 15.- Se incorpora el artículo 28 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 28º**.— El Órgano de Revisión debe ser multidisciplinario, y estará integrado por representantes del Ministerio de Salud , de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio Público, de asociaciones de usuarios y familiares del sistema de salud, de los profesionales y otros trabajadores de la salud y de organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos".

Artículo 16.- Se incorpora el artículo 29 de la Ley R número 2440, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 29**.— Son funciones del Órgano de Revisión:

a) Requerir información a las instituciones publicas y privadas que permita evaluar las condiciones en que se realizan los tratamientos.

b) Supervisar de oficio o por denuncia de particulares las condiciones de internación por razones de salud mental, en el ámbito publico y privado.

c) Evaluar que las internaciones involuntarias se encuentren debidamente justificadas y no se prolonguen mas del tiempo mínimo necesario, pudiendo realizar las denuncias pertinentes en caso de irregularidades y eventualmente, apelar las decisiones del juez.

d) Controlar las derivaciones que se realizan fuera del ámbito comunitario.

e) Informar a la Autoridad de Aplicación periódicamente sobre las evaluaciones realizadas y proponer las modificaciones pertinentes.

f) Requerir la intervención judicial ante situaciones irregulares.

g) Hacer presentaciones ante el Consejo de la Magistratura o el Organismo que en cada jurisdicción evalúe y sancione la conducta de los jueces en las situaciones en que hubiera irregularidades.

h) Realizar recomendaciones a la Autoridad de Aplicación.

i) Realizar propuestas de modificación a la legislación en salud mental tendientes a garantizar los derechos humanos.

j) Promover y colaborar para la creación de órganos de revisión en cada una de las jurisdicciones, sosteniendo espacios de intercambio, capacitación y coordinación, a efectos del cumplimiento eficiente de sus funciones.

k) Controlar el cumplimiento de la presente ley, en particular en lo atinente al resguardo de los derechos humanos de los usuarios del sistema de salud mental.

l) Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas en procesos de declaración de inhabilidad y durante la vigencia de dichas sentencias.

Artículo 17.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 532/16

FUNDAMENTOS

En el estado mexicano de Oaxaca, las fuerzas de seguridad reprimieron una protesta de la sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), dejando un saldo de al menos ocho educadores asesinados, decenas de heridos y varios detenidos.

Durante las últimas semanas, los docentes han bloqueado rutas y calles en varios estados del país, particularmente Michoacán, Chiapas y Morelos, además de manifestarse masivamente en varias ciudades e incluso en la capital del país.

Las protestas de maestros y estudiantes se debe a que rechazan la reforma educativa impulsada por el gobierno del presidente Peña Nieto, la cual cercena el derecho a la estabilidad laboral e implementa pruebas obligatorias a los profesores para justificar ajustes en el sistema educativo, entre otras cuestiones.

La represión por parte de los uniformados, ocurrido en el municipio Nochixtlán, en la ruta que comunica al estado Oaxaca con el vecino Puebla, merecieron el repudio de personalidades y organizaciones académicas, eclesiásticas, populares, estudiantiles, de derechos humanos y sociales de diferentes partes del mundo, quienes se expresaron contra el accionar represivo como forma de dar respuesta a los reclamos de la ciudadanía.

Para poder avanzar con la reforma educativa, el gobierno federal necesita desmantelar o debilitar el poder sindical de los maestros. Por ello los jueces federales iniciaron una causa penal contra el Secretario General y el Secretario de Organización de la CNTE acusándolos de lavado de dinero y robo agravado, para justificar la detención de ambos dirigentes.

La persecución, represión, asesinatos y desaparición ciudadanos, en particular estudiantes y docentes, tiene al Estado mexicano como el principal responsable de la falta de esclarecimiento y fuertemente sospechado de complicidad.

Aún no se ha esclarecido y mucho menos juzgado a los responsables de los cuarenta y tres estudiantes normalistas asesinados y desaparecidos en septiembre de 2014. Sin embargo, a raíz de la búsqueda de los normalistas desaparecidos, aparecieron en el estado de Guerrero, más de una decena de fosas clandestinas, llenas de cuerpos calcinados. Cuando apareció la primera, todos pensaron que en ella estaban los cuerpos de los estudiantes. Pero no eran ellos.

Los estudiantes normalistas buscan una alternativa de vida opuesta a la vida a la que los conmina el narcotráfico. Buscan convertirse en maestros rurales, por las posibilidades de inserción y el respeto que concita en las localidades campesinas “ser maestro”. “Cuando llega el maestro, todos lo reconocen como a alguien respetable y al que acuden para que tramite el agua potable o para que les gestione la visita de un médico. Los maestros rurales no sólo enseñan, organizan.” (Sandra Russo, Ayotzinapa o el fruto negro de la cultura narco).

La represión a maestros estudiantes y organizaciones sindicales, tiene una connotación política. El objetivo es acallar los cuestionamientos y evitar que las comunidades más desprotegidos se organicen para mejorar su situación económica, social y política.

Por ello:

Coautores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Manifestar el más enérgico repudio ante la represión sufrida por los maestros del estado mexicano de Oaxaca ocurrida el 19 de junio del corriente, cuyas consecuencias fueron varios normalistas asesinados, decenas de heridos y detenidos, y apoyar a los familiares en búsqueda de justicia.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 533/16

FUNDAMENTOS

La diputada nacional del Frente para la Victoria Diana Conti, acompañada de legisladores de distintos bloques, presentó a principios del corriente año un proyecto de ley para despenalizar el consumo, la tenencia y la producción de la planta de cannabis para fines terapéuticos.

La iniciativa propone incorporar a la Ley Nacional de Estupefacientes número 23.737 el artículo 29 QUÁTER, que textualmente propone:

Artículo 29 QUÁTER.- Se considerará legítima y autorizada la comisión de las conductas descriptas en los artículos 5 excepto los incisos c) y d), 10, 14 y 28 de la presente ley, ejercidas con la planta de cannabis sativa en todas sus variedades y compuestos activos, cuando la misma sea utilizada con fines terapéuticos o para la investigación de su posible eficacia como medicación terapéutica o para el control de síntomas o cuidados paliativos. Las conductas antes descriptas serán reglamentadas por la autoridad competente.

En sus fundamentos, el proyecto de la diputada Conti sostiene que los antecedentes empíricos revelan que la utilización de compuestos cannabinoides y químicos de tetrahidrocannabinol (THC) han tenido resultados positivos para el tratamiento de ciertas afecciones.

En particular, la propuesta considera que algunas de las virtudes terapéuticas que se atribuyen al cannabis son, por ejemplo, el alivio de la ansiedad y la reducción de las náuseas provocadas por la quimioterapia. Además, retoma los resultados de estudios que arrojan los beneficios que proporciona el cannabis medicinal para disminuir el insomnio y distintas dolencias.

El texto cita un estudio de la Universidad de Washington que fue publicado en la revista Journal of Opioid Management: “El estudio ‘Use of Cannabis in the United States: Historical Perspectives, Current Trends, and Future Directions’” revela que como mínimo 33 ensayos clínicos, controlados científicamente y publicados en Estados Unidos desde 1971 hasta el 2009, confirmaron que la marihuana tiene efectos beneficiosos en condiciones médicas específicas.

Los diputados también destacan que, desde el punto de vista legislativo, Argentina se encuentra atrasada en este tema respecto de otros países de la región y del mundo como por ejemplo, Colombia, Uruguay, Chile, Estados Unidos, Holanda, Canadá y Australia.

Uruguay fue el primer país de la región que, en el año 2014, no sólo fue legalizada la marihuana, sino que el Estado se hace cargo del control, distribución y educación sobre el uso del cannabis.

En Estados Unidos, ya son 25 los estados que legalizaron el uso terapéutico de la marihuana. Este avance en la legislación ha permitido a los Estados, entre otras cosas, recaudar más y reducir el negocio multimillonario del narcotráfico.

Han manifestado su apoyo e impulsan la aprobación de este proyecto de ley, médicos, investigadores y familiares de pacientes que experimentan con derivados del cultivo para tratar distintas enfermedades. Entienden que es el momento propicio para dar el debate sobre la no criminalización del uso terapéutico de la planta de cannabis.

Los especialistas sostienen que la ciencia ha avanzado y que la prohibición y punición de la tenencia de cannabis para uso terapéutico debe terminar en nuestro país, ya que cada vez toman más fuerza los testimonios y experiencias positivas en tratamientos paliativos de pacientes oncológicos o con enfermedades como VIH sida, epilepsia, anorexia y otros. Aseguran que el uso del cannabis ha mejorado la calidad de vida de las personas enfermas, reduciendo dolores y diferentes síntomas.

El 17 de febrero pasado la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó la importación de aceite de cannabis para cinco pacientes que conviven con epilepsia refractaria. Entre ellas se encuentra Josefina una niña de 3 años con una encefalopatía epiléptica infantil, conocida como el Síndrome de West, que con el uso del aceite de cannabis logró mejorar su calidad de vida y disminuir la cantidad de espasmos que sufría de 600 a menos de 20 por día.

La enfermedad es una alteración cerebral poco frecuente, cuyos rasgos principales son los espasmos epilépticos y el retraso del desarrollo psicomotor y es considerada una “enfermedad rara” que afecta a uno de cada 5 mil nacidos.

“Descubrirlo nos cambió la vida”, sostuvo su mamá y relató que “fueron muchos los prejuicios propios y ajenos con los que se fueron topando”, sin embargo, “el cambio drástico en la calidad de vida de Josefina los derribó a todos”.

La madre de la niña también relató que antes de conseguir el aceite que redujo las convulsiones de Josefina, los médicos probaron con una batería de medicamentos que no daban resultados. “Recibo muchos mensajes de padres que están en situaciones similares y resulta desesperante que en muchos casos las familias no puedan acceder a estos productos”, contó la mujer.

Según la opinión de médicos que apoyan la iniciativa, hay muchas afecciones que la ciencia no puede curar y dolores que no puede calmar y sostuvieron que el uso medicinal del cannabis tiene que representar una oportunidad y no una preocupación.

También destacaron que de acuerdo a las estadísticas, existe un alto número de pacientes que consultan por el uso médico de la planta para contrarrestar los dolores y muchos profesionales responden desde el prejuicio.

Una investigadora del Conicet, llamó a la sociedad médica “a acompañar los avances en materia legislativa” y afirmó que “si bien el cannabis medicinal puede no ser eficaz en todos los pacientes, en muy pocos casos presentan efectos adversos”.

A partir de casos como los que se hicieron públicos recientemente y por la creciente

demanda de la planta de marihuana para uso medicinal, el intendente de General La Madrid, Martín Randazzo, puso en marcha un proyecto en conjunto con la Universidad de La Plata y el Conicet para la producción y distribución del extracto de la planta para su uso terapéutico.

El Municipio busca impulsar la producción a nivel local y convertirse en la primera ciudad de la Argentina que cultiva marihuana con fines medicinales, con el desafío de lograr una producción nacional que abarate costos y que permita a toda persona que lo necesite acceder sin tener que acudir a la importación.

El proyecto está siendo analizado en la Cámara de Diputados de la Nación, el pasado 13 de junio los integrantes de la comisión de Salud organizaron una reunión con enfermos, médicos, cultivadores, militantes cannábicos, abogados, jueces y otros funcionarios para compartir información y experiencias sobre el uso medicinal del cannabis.

Los legisladores escucharon más de 20 testimonios con argumentaciones y reclamos para que el Estado se haga cargo del tema, ya que hay cientos de enfermos que caminan en la cornisa de lo legal para acceder a los productos medicinales de la marihuana.

Las madres de los niños que padecen epilepsia refractaria reclamaron que el Estado se involucre: "es inmoral seguir negándonos un privilegio. La ciencia y la política se tienen que ajustar a nosotros", e insistieron que "el derecho a la salud no se le puede negar a nadie".

Los neurólogos presentes pidieron a los diputados que avancen con la sanción de la ley ya que "existe una posibilidad de mejorar la vida de esta gente, no lo impidamos" y también afirmaron que “se venden medicamentos que no logran ni el 20% de mejora en chicos con epilepsia, el cannabis lo hace en un 40% o 50%. Sentimos vergüenza de tener que medicar con cannabis a escondidas".

El Dr. Carlos Chiale, titular de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que ya otorgó 85 permisos para importar el aceite desde Estados Unidos, fue contundente: "Esta ley tiene que salir ayer. No hay que esperar más".

La legislatura de Rio Negro debe acompañar esta iniciativa que contribuye a mejorar la calidad de vida de cientos de argentinos que padecen distintas enfermedades, facilitándoles la adquisición legal de los productos medicinales derivados de la marihuana.

A su vez, la iniciativa logrará que el Estado ponga el foco de atención en la lucha contra el narcotráfico y no en la persecución y criminalización de los ciudadanos que consumen el cannabis para hacer frente a sus problemas de salud.

Por ello:

Autor: Marcelo Mango, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -Ley número 23.737- Incorporación del artículo 29 QUATER, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico) presentado por los siguientes diputados nacionales de distintos bloques políticos: Diana Conti, Juan Manuel Pedrini, Ana Gaillard, Lautaro Gervasoni, Gabriela Troiano, Adrián Grana, Remo Carlotto, Araceli Ferreyra, Nilda Garre, Juliana Di Tullio, Alejandro Ramos, Myriam Bregman, Luis Cigogna y Alcira Argumedo.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 534/16

FUNDAMENTOS

La necesidad de un desarrollo de control integrado con Chile en la aduana del Paso Fronterizo Cardenal Samoré, implica un sistema unificado de trámites (cabecera simple) en un mismo espacio físico (aduana). Ello conlleva a potenciar los beneficios bilaterales vinculados al turismo, a las exportaciones de todos los sectores productivos, inclusive al sector servicios ligados al comercio internacional, y a una efectiva regionalización, que abarca los principales núcleos poblacionales y económicos tanto argentinos como chilenos.

Tal resultado, es solo factible con un mejoramiento de las condiciones aduaneras, migratorias y controles fitosanitarios en el Paso Cardenal Samoré, el que se abre como vía alternativa y complementaria al Paso Sistema Cristo Redentor, que tiende a saturarse en algunas épocas del año o bien sufre las inclemencias del clima. Ello, además, permitirá cumplir con un viejo anhelo manifestado por los representantes de ambos países en diferentes ámbitos, en especial en las diversas reuniones del Comité de Integración de los Lagos que, en el año en curso, cumplirá su edición XXXIV. Es una importante medida que afecta sensiblemente la integración, en su comercio, producción, turismo, cultura, deporte, infraestructura, entre otros.

La situación actual requiere una mejora del sistema utilizado para evitar las crecientes demoras ocasionadas toda vez que se transita el Paso. En el año 2013, ante el incendio total de sus instalaciones, las autoridades chilenas manifestaron su intención de llevar a cabo una obra que sea la base para que, a futuro, Samoré se convierta en un paso unificado con la aduana argentina.

Asimismo, la re-organización de horarios de circulación de parque automotor; con ampliación del horario de atención (24 horas); horario nocturno para camiones; resto de horario para vehículos particulares y transporte turístico, en la época estival o que el clima lo permita.

La decisión política de unificar las aduanas ya está tomada, ahora dependerá de las negociaciones para que haya acuerdos entre ambas cancillerías.

Por ello:

Autores: Alfredo Martín, Silvia Paz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, la imperiosa necesidad de implementar el control integrado con Chile –Aduana Unificada– en el Paso Cardenal Antonio Samoré, que favorecerá la conectividad e infraestructura para el crecimiento económico regional de ambos países.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, que vería con agrado se proceda a evaluar la re-organización de horarios de circulación de parque automotor; con ampliación del horario de atención (veinticuatro horas); horario nocturno para camiones; resto de horario para vehículos particulares y transporte turístico, en la época estival o que el clima lo permita.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 535/16

FUNDAMENTOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de junio de 2016, se presentó el Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA), que tendrá por objeto la elaboración y promoción de políticas legislativas comunes, en materia ambiental, con una mirada federal.

El COFELMA, se integra con los legisladores de las Comisiones de Ambiente de las Legislaturas Provinciales de la República Argentina. En el acta constitutiva, se fijaron las bases para consolidar, desde las diversas jurisdicciones, “una mirada ambientalmente sostenible que mejore la calidad de vida de todos los argentinos, a partir del desarrollo e implementación de una legislación receptiva de los avances producidos en el marco internacional con impacto directo en el régimen jurídico, político y socioeconómico”.

El apoyo institucional a la iniciativa la dio la presencia del ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Sergio Bergman, y el diputado nacional por la Provincia de Santa Fe, Mario Barletta, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación, asumió el compromiso público de promover a la brevedad un proyecto de ley, de creación del COFELMA.

Desde este Consejo se impulsará la actualización y adecuación de las legislaciones provinciales, a los principios consagrados en los diversos instrumentos internacionales, referidos al cuidado del Ambiente ratificados por Argentina, y propiciará la creación de foros de debate e intercambio con instituciones públicas y privadas, universidades y organismos de investigación, nacionales e internacionales, con el fin de lograr un seguimiento referido al estado del ambiente y la aplicación de la

legislación ambiental. Asimismo, se promoverá que los proyectos ambientales se trabajen en forma previa a partir de la interrelación entre las distintas provincias.

En los considerandos, el ministro alentó a que las provincias tengan una agenda ambiental legislativa propia. “De esta manera, no se coarta su soberanía y podemos pensar al país en ecorregiones y no solamente con límites políticos”, manifestó.

El Acta Compromiso fue firmada por los Diputados y Senadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Además, se designaron, por unanimidad, las autoridades del COFELMA, resultando Presidente del organismo el Senador Alfonso Coll Areco (Buenos Aires); Vicepresidente Primero, el Diputado Martín Berhongaray (La Pampa), y Vicepresidenta Segunda, la Diputada María Eugenia Mancini (Corrientes).

Por ello;

Autor: Alfredo Martín, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés legislativo y ambiental la constitución del Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente (COFELMA), realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de junio de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 536/16

FUNDAMENTOS

La Facultad de Ciencias de la Educación de la UNCo realizará las XIX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto del corriente, a menos de un mes del 9 de julio, casi 200 años exactos del acontecimiento independentista. Momento particular para debatir sobre el presente de la educación devenido de aquel pasado y sobre los posibles horizontes futuros del campo educativo.

En este marco, las Jornadas convocan a participar a docentes (de nivel medio, superior y universitario), investigadores/as, becarios/as y estudiantes nacionales y extranjeros, interesados/as en la educación en su devenir histórico para compartir experiencias institucionales y de investigación, y también para debatir sobre los problemas de la educación en su contexto.

Entres sus objetivos se encuentran:

c) Favorecer la participación, la reciprocidad y el debate en el contexto de la conmemoración del Bicentenario de la independencia de la República Argentina.

d) Generar las mejores condiciones para propiciar debates en torno a los últimos avances en las categorías teóricas y metodológicas para la investigación de la historia de la educación.

e) Generar, a partir de la presentación de libros, espacios de intercambio de información, de ideas y de análisis entre los/as participantes.

En el marco del Bicentenario de la Independencia Argentina, es grato contar con la presencia de destacados docentes e investigadores, académicos de diversas universidades argentinas y del extranjero, y con una numerosa presencia de participantes en calidad de asistentes y expositores.

Durante las Jornadas se desarrollarán:

- Conferencias magistrales a cargo de dos reconocidas investigadoras: Dra. Adriana Puiggros y Dra. Ines Dussel.

- Un Panel integrado por reconocidos investigadores nacionales e internacionales: Dra. Alicia Civera (Colegio de México) – Dra. Mirta Teobaldo (UNCo) - Dra. Myriam Southwel (CONICET-UNLP) – Dra. María Andrea Nicoletti (CONICET – UNRN) – Dr. Juan Pablo Abratte (UNC)

- Simposios a cargo de especialistas en las siguientes temáticas:

    1. Cultura escolar e instituciones educativas: usos y posibilidades teóricas en la Historiografía de la Educación –_Coordinador: Dr. Adrián Ascolani (CONICET – UNR)

2. Historia de accesos y exclusiones a la cultura escrita en Argentina – Coordinadoras: Dra. Teresa Laura Artieda (UNNE) y Mg. Roberta Paula Spregelburd (UNLu)

3. Memoria institucional y fotografía – Coordinadoras: Dra. Ana María Montenegro (UNCPBA) – María do Carmo Martins (UNICAMP-Brasil) – Dra. Cristina Linares

4. Instituciones, Sujetos y Prácticas en Investigaciones sobre Historia de la Educación Regional Argentina Coordinadoras: Dra. María del Pilar López (UNER) - Mg. Delfina Doval (UNER) - Dra. Glenda Miralles (UNCo)

5. La historia de la educación y el estudio de las emociones, las sensibilidades y las sensaciones. Repasar y repensar los debates historiográficos del campo desde la propuesta de la estética escolar. Aproximaciones metodológicas Coordinadoras: Belén Mercado (APPEAL-IICE-FFyL-UBA) - Betina Aguiar da Costa (IICE-FFyL-UBA)

6. La enseñanza de la historia de la educación: nuevos marcos conceptuales, experiencias de cátedra y aportes de la didáctica Coordinadores: Marcelo Mariño (UBA) - Nicolás Arata (UBA) – Comentarista: Pablo Pineau

Asimismo, se desarrollarán mesas de trabajo ordenadas en función de dos ejes temáticos:

- EJE número 1: La Historia de la Educación entre lo global, lo nacional y lo local. Comprende: Historio grafía de la Historia de la Educación; Historia de la Educación, instituciones y Políticas Educativas; Historia de la Educación y análisis sobre “los otros”: extranjeros, campesinos, comunidades originarias, mujeres y minorías culturales; Historia de la Educación de los sistemas educativos en los Territorios Nacionales y las provincias; Historia de las Instituciones escolares.

- EJE número 2: Cultura escolar, saberes y prácticas escolares. Abarca: Historia de la Educación, currículo y saberes escolares; Historia de la Educación, prácticas pedagógicas, escolares y educativas; Historia de la Educación y Formación Docente; Historia de la Educación, textos escolares, prensa sobre educación, prensa docente y gremial.

Por lo expuesto y en función de la trascendencia del acontecimiento, es que propicio la declaración de interés por parte de la Honorable Legislatura, habida cuenta de que la Facultad de Ciencias de la Educación tiene su sede en la provincia.

Por ello;

Autor: Alejandro Palmieri, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo y social, las XIX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto del corriente año en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 537/16

FUNDAMENTOS

Esta Legislatura, durante el año 2000, generó para su tratamiento, el proyecto de resolución número 51/00 de autoría de las diputadas provinciales Amanda Isidori, Ebe Adarraga, Silvia C. Jañez, Liliana M. Finocchiaro, María Noemí Sosa, Delia Edit Dieterle, María del R. Severino de Costa, María Inés García y Ana Barreneche, pertenecientes a los diferentes partidos políticos que en aquel entonces tenían representación parlamentaria.

El objetivo de esa iniciativa era la creación de la Comisión Especial de estudio de las Problemáticas de Género y su inserción en las políticas públicas rionegrinas, definiendo a lo largo de su articulado las competencias y funciones que tendría en la Legislatura Provincial.

Tal como se destacó en los fundamentos, la posibilidad de contar en la Legislatura Provincial con una comisión especial que abordara los diferentes problemas en torno a la equidad de género, respondía no sólo a las aspiraciones de la lucha feminista llevada a cabo en nuestra región por las parlamentarias que hicieron posible su creación, sino también a las recomendaciones de la Declaración y el Plan de Acción de Beijing, como resultado de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer del año 1995.

En tal sentido, también hacían referencia al hecho de que a partir de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing, se fueron creando mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, como es el caso en nuestro país, del Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Provincial de la Mujer de Río Negro, organismos que han propiciado que se incluya en la agenda de gobierno, los problemas que afectan a las mujeres como consecuencia de las relaciones desiguales de género. El objetivo sistemático de los mismos es el de visibilizar tales situaciones y de adoptar acciones concretas y efectivas para el logro de la igualdad.

Esas acciones de gobierno fueron acompañadas desde los ámbitos legislativos del país, con la creación de comisiones legislativas especiales con el fin de incluir la perspectiva de género en los parlamentos. Así, desde el ámbito legislativo se fueron concretando las aspiraciones feministas de reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres, contribuyendo de esa manera al diseño e implementación de políticas públicas de género. A modo de ejemplo, podemos señalar que, desde entonces, en nuestra provincia se fueron consolidando leyes relevantes como la que implementa la paridad de género en las representaciones políticas, el tratamiento de la violencia familiar, la creación del área de la mujer en la provincia, la política de salud sexual y reproductiva, como así también un innumerable conjunto de adhesiones a normas internacionales y nacionales de reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres.

Hoy, a dieciséis años de la creación de esta comisión especial legislativa, si bien los avances en materia legislativa y de políticas públicas de género han sido significativos, una rápida mirada sobre la situación de las mujeres en la actualidad nos permite darnos cuenta que se trata de una tarea inacabada. Los avances suelen ser lentos y las conquistas siempre están amenazadas, porque cada logro del movimiento feminista representa un retroceso de un sistema patriarcal, que en forma invisible o simbólica se resiste a ceder espacios.

No es casualidad, entendemos, que la Comisión Especial de estudio de las Problemáticas de Género sea la única comisión legislativa creada por resolución. Todas las comisiones especiales que existen o existieron en el ámbito legislativo han sido creadas por leyes que sancionó esta Legislatura. Este dato también es una cuestión de género que es necesario corregir, por eso estamos propiciando con este proyecto jerarquizar la comisión y actualizar sus objetivos y propósitos.

La inclusión de la perspectiva de género, más allá del ámbito del que se trate, permite pensar en mecanismos para contrarrestar la presión a la exclusión de las y los actores sociales con menos poder, entre ellos las mujeres. Posibilita, igualmente, analizar el sentido de las acciones del Estado en referencia a la producción, reproducción o transformación de las relaciones de género.

Pensar, entonces, en políticas que permitan abrir camino a la equidad social y por ende, a la equidad de los géneros, constituye una tarea pendiente en muchos organismos públicos. Existen actividades y programas de inclusión donde el Estado participa de la construcción de los problemas públicos y, a través de sus decisores y decisoras, se diseñan e implementan acciones –y omisiones- tendientes a brindar alternativas de resolución a dichos problemas. Ahora bien, podemos decir que una política pública que promueve inclusión social no necesariamente apunta a la equidad de género. A este tipo de políticas se las denomina como “ciegas al género”. Aquí es donde debemos hacer hincapié, en que la inclusión sea orientada a la igualdad.

Debemos admitir que, si bien la lucha feminista y los movimientos de mujeres vienen recorriendo un largo camino por la conquista de derechos que apunten a la equidad, esta lucha se ha traducido en políticas públicas de género escasas ante las diversas realidades locales, ante la realidad general del país y también de nuestra provincia. Incluso podríamos decir que muchas transformaciones incorporadas como políticas de estado, se han convertido en un techo en lugar de servir para continuar la discusión y la ampliación de los derechos.

A pesar de ello, debemos reconocer que la institucionalización del género comienza a ser una realidad; es decir, tenemos un Estado que asume la realidad desigual y que entiende que el género debe incorporarse en las políticas de cada poder, de cada organismo y de las prácticas cotidianas.

Entendemos además que las políticas de género, deben incorporar la perspectiva no sólo transversalmente sino también interseccionalmente, es decir, entendiendo al género no como una categoría aislada o como la simple incorporación de mujeres en los espacios sino como un concepto que se encuentra atravesado por otros factores. Factores identitarios como la raza, la etnia, la edad, la preferencia sexual, la religión, la posición económica y la clase social, resultan cruciales para entender las desigualdades estructurales y las discriminaciones múltiples. Cuando hablamos de políticas de género, estamos hablando –ni más ni menos- de derechos humanos.

Según la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), “las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea (por ejemplo, una mujer puede ser una médica respetada pero sufrir violencia doméstica en casa). El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventajas que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad”. En este sentido, entendemos que esta Comisión Especial de las Problemáticas de Género, servirá como instrumento para la revisión de la implementación profesional –más que intencional- de la perspectiva de género en el ámbito legislativo de la provincia.

Es indiscutible en la actualidad que el diseño e implementación de políticas de género no sólo es una aspiración del movimiento feminista, sino que se trata de una exigencia legal que involucra a toda la sociedad, y especialmente al Estado como garante de los derechos y garantías reconocidos en los

Tratados Internacionales de Derechos Humanos, incorporados en 1994 a la Constitución Nacional y la permanente producción normativa internacional ante las diferentes problemáticas que afectan a las mujeres día a día.

Lamentablemente, a pesar de los avances legislativos y políticos, los estudios de género e investigaciones feministas dan cuenta de las desigualdades y discriminaciones que en forma permanente afectan a las mujeres y grupos oprimidos por el sistema patriarcal, frente a un sinnúmero de situaciones en que amplios sectores de la sociedad ven afectados sus derechos fundamentales ante la falta de respuestas efectivas del Estado frente a problemáticas como la violencia de género, el acceso a la salud sexual y reproductiva, el libre ejercicio de la identidad de género, el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones, la conciliación laboral y los cuidados familiares, la homo, trans y lesbofobia, el ejercicio de masculinidades dominantes, entre otros problemas actuales.

Por otro lado, cabe destacar que nuestra provincia ha sido históricamente pionera en la formulación de derechos de las mujeres, tales como la ley de violencia familiar y la ley de salud sexual y reproductiva, entre otras tantas, un cúmulo de normativas que a lo largo de estos años han ido quedando desactualizadas a medida que se fueron consolidando a nivel internacional los estudios feministas y los nuevos paradigmas en torno a los derechos de las mujeres, los estudios de masculinidades y los avances y retrocesos con respecto a las relaciones de género.

También debe considerarse la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de nuestro país que establece un nuevo marco regulatorio en materia de derecho de familia y por tanto de regulación de las nuevas relaciones familiares, con una interesante repercusión sobre los derechos de las mujeres en el ámbito familiar. Estas circunstancias hacen imprescindible la revisión permanente de las normas, tarea que proponemos realizar en el marco de esta comisión especial.

Luego de un pormenorizado análisis de las políticas legislativas desarrolladas por el Parlamento Rionegrino, se ha detectado que, a excepción de la elaboración y sanción de normas relacionadas con las problemáticas de las mujeres, no se han implementado políticas de inclusión del género en el ámbito del Poder Legislativo. Es por ello que proponemos también llevar adelante acciones legislativas y de funcionamiento del Poder Legislativo Provincial, asumiendo un mayor y más comprometido rol, de manera que se generen instrumentos que propicien políticas de género en el ámbito legislativo. Es nuestra idea lograr que la Legislatura de Río Negro forme parte de las organizaciones parlamentarias sensibles al género. Porque como declara el Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género, aprobado por la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, reunida en Quebec (Canadá) el 26 de octubre de 2012:

"Un parlamento sensible al género es aquel cuya composición, estructuras, funcionamiento, métodos y labor responden a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres. Los parlamentos sensibles al género eliminan las barreras que obstaculizan la plena participación de la mujer y ofrecen un ejemplo o modelo positivo para la sociedad en general. Utilizan eficazmente sus recursos y orientan su funcionamiento en favor de la promoción de la igualdad de género.

Un parlamento sensible al género no tiene barreras –sustantivas, estructurales o culturales- para la participación plena de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres, tanto parlamentarios como miembros del personal. No sólo es un lugar donde las mujeres pueden trabajar, sino también un lugar donde las mujeres quieren trabajar y aportar su contribución. Un parlamento sensible al género constituye un ejemplo positivo al promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

Un parlamento sensible al género es, por lo tanto, un parlamento moderno, una institución que refleja y aborda las exigencias de igualdad de una sociedad moderna. Es, en definitiva, una institución más eficiente, eficaz y legítima".

Por ello:

Autores: Marta Silvia Milesi, Sandra Recalt, Silvana Larralde y Juan Elbi Cides, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- CREACION. Se crea en la Legislatura de Río Negro la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género con el fin de promover la transversalidad de género en las Políticas de Estado.

Artículo 2º.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS. La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género tiene las siguientes funciones y competencias:

1. Intervenir en todas las iniciativas parlamentarias que aborden temáticas vinculadas o con incidencia en las problemáticas de género.

2. Impulsar iniciativas parlamentarias que garanticen los derechos de las mujeres, regulen las problemáticas de género y que favorezcan la igualdad de derechos entre varones y mujeres.

3. Propiciar la revisión permanente de la normativa provincial con el propósito de adecuar la legislación provincial a los cambios de paradigma en torno a las problemáticas de género y derechos humanos de las mujeres.

4. Proponer modificaciones a la normativa provincial que contenga preceptos discriminativos hacia las mujeres.

5. Generar mecanismos legislativos para adecuar y controlar la utilización del lenguaje inclusivo de las leyes provinciales y sus reglamentos.

6. Brindar asesoramiento especializado en género a las comisiones legislativas que lo soliciten o cuando el abordaje de la temática lo requiera.

7. Realizar el control y seguimiento de la aplicación de las normas provinciales, nacionales e internacionales que regulen problemáticas vinculadas con los derechos humanos de las mujeres.

8. Diseñar e implementar políticas de género en el ámbito de la Legislatura de Río Negro.

Artículo 3º.- INTEGRACION. La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género se integra con un mínimo de siete (7) legisladores o legisladoras respetando, en lo posible, la proporcionalidad de la representación política y de género de la Cámara.

Artículo 4º.- FACULTADES. La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género tiene facultades para convocar a reuniones especiales con la participación de representantes con competencia en el tema género del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Defensoría del Pueblo, de organismos públicos o privados, organizaciones de la sociedad civil y universidades, para el análisis de determinadas problemáticas de género.

Artículo 5º.- EQUIPO TÉCNICO Y DE ASESORAMIENTO. La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género cuenta con un equipo de trabajo técnico y de asesoramiento, integrado por asesores y asesoras de los diferentes bloques parlamentarios y/o de los legisladores y legisladoras integrantes de la comisión.

Artículo 6º.- FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN. La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género se regirá por las disposiciones del Reglamento Interno de la Cámara.

Artículo 7º.- ENTRADA EN VIGENCIA. DEROGACIÓN. ADECUACIÓN. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación, quedando a partir de esa fecha sin vigencia la Resolución 4 del año 2000 de esta Cámara.

La actual Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género continuará funcionando, debiendo adecuar su organización y funcionamiento a las disposiciones de esta ley.

Artículo 8º.- De forma.

Especial Estudio de las Problemáticas de Genero,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 538/16

FUNDAMENTOS

La Legislatura de la Provincia de Río Negro en el año 2007 sancionó la Ley S número 4200 que da vida al Sistema Provincial de Seguridad Pública en cuyo contenido se establece la Creación del Auditor de Asuntos Internos.

Bajo el título de la lucha contra la corrupción, el abuso funcional y las violaciones a los Derechos Humanos en el ejercicio de las funciones de seguridad, el Auditor interno ejerce su desempeño como dependiente de la Secretaría de Seguridad, con el fin de planificar y conducir las acciones tendientes a prevenir, identificar, investigar y sancionar aquellas conductas vinculadas con la actuación del personal dependiente del Estado provincial, que puedan constituir faltas éticas y abusos funcionales graves que por su magnitud y trascendencia afecten a la institución y a sus integrantes.

Es en esta órbita actuación de exclusiva responsabilidad del Auditor de Asuntos Internos investigar y sancionar cualquier manifestación de violación a los derechos humanos cometida por personal alcanzado por la ley enunciada precedentemente, y que en ejercicio de sus funciones causen menoscabo de cualquier individuo, debiendo investigar y sancionar como falta de ética o abuso funcional grave a dicho agente.

Lo cierto es que en la actualidad, tan importante institución no se encuentra en funcionamiento, y dicho cargo está desierto, configurándose como un grave antecedente para un Estado que debe ser el principal garante en el cumplimiento de las disposiciones de Derechos Humanos.

Esta actitud del Gobierno provincial, convirtiendo la ley en simples letras muertas, genera la consecuente desconfianza, por parte de nuestra sociedad rionegrina, del proceder y del desempeño del personal de nuestras fuerzas de Seguridad Pública.

La falta de intervención en hechos que requieren de pronta resolución y esclarecimiento, y las falencias en investigaciones atenientes a comportamientos o hechos delictivos cometidos por dependientes policiales, opacan la transparencia propia de la que debiera jactarse la administración pública.

No es menos cierto que han sido numerosas las denuncias que se han realizado en estos últimos años por apremios ilegales, abusos, malos tratos y golpizas o comportamientos graves efectuados por dependientes policiales, muchas de ellas silenciadas, y otras conocidas por la exposición mediática que han alcanzado como consecuencia de las coberturas que han tenido por los distintos medios de comunicación, poniéndonos y exigiéndonos como representantes del pueblo la imperiosa necesidad de encontrar soluciones concretas e inmediatas.

Cabe recordar, que un estudio realizado por la APDH y familiares de víctimas de abusos policiales indicó que la región del valle medio es el sector de la provincia con mayor número de denuncias en todo Río Negro.

A estos casos también se suman denuncias realizadas a lo largo y ancho de toda la provincia. A inicios de este mes, personal policial fue denunciado por la brutal golpiza propinada a seis jóvenes en la ciudad de San Carlos de Bariloche en donde Maximiliano Ojeda, unas de las víctimas, denunció el maltrato sufrido mostrando imágenes de sus lesiones; o el caso en Sierra Grande que tiene como denunciante a Miguel Simonetti, como así también la causa en la que se investiga la agresión de policías al camionero Pablo Zottele en General Roca, entre otras.

Desde distintos puntos de la provincia, tenemos claros ejemplos de actuaciones reprochables de nuestra fuerza de seguridad que se apartan del respeto a la vida y del trato digno con el que deben proceder. Nuestra historia provincial cuenta en su haber con crímenes impunes, que lejos del esclarecimiento, las causas aún giran sobre un manto de sospecha y de encubrimiento.

Es por todo lo expuesto anteriormente, que los rionegrinos nos merecemos el pleno funcionamiento de nuestras instituciones que con fines justos han sido creadas.

Por ello:

Autora: Marta Susana Bizzotto, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, tenga a bien convocar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Auditor General de Asuntos Internos, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley S número 4200 y en garantía al cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente, y en los tratados de Derechos Humanos.

Artículo 2°.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 539/16

FUNDAMENTOS

A través de la Declaración número 024/05 el Concejo Deliberante de El Bolsón declaró de interés cultural municipal el Proyecto de Actividades Programadas presentadas por el “Club Amigos de la música El Bolsón” en su espacio cultural musical la “Zapadita”, programado y promovido por Sr. Roberto Claudio Rosenthal.

Desde sus inicios, el objetivo principal, estuvo basado en difundir la musical en todas sus formas y para todas las edades, instando a la inclusión y participación en un ámbito de formación cultural y social.

Al mismo concurren en su mayoría músicos locales y también nacionales, estampando su impacto y repercusión múltiple tanto a nivel local como nacional.

Así, su realización constituye una inmejorable oportunidad para convocar y reunir a toda la comunidad, en el marco de un festival dotado de un espíritu familiar, de integración y destinado a beneficio de distintas entidades de bien público de dicha localidad.

Subrayando que la expresión artística no solo tiene un fin recreativo, sino que cumple una función cultural y educativa, máxime que es un evento que cuenta con talleres, clases, clínicas de instrumentos de canto, grabaciones de solistas y de bandas.

Siendo un proyecto que ha tenido una favorable recepción en la Secretaria de Cultura del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología de la Nación, de la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la nación y Dirección de Cultura del Municipio de El Bolsón.

En consecuencia y por todo lo expuesto, resulta innegable la importancia que esta convocatoria artística genera para dicha localidad como para la región.

Por ello:

Autor: Nicolás Rochas, legislador.
Acompañantes: Edith Garro, María Grandoso, Mario Sabbatella, Alejandro Ramos Mejía, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo, el Proyecto de Actividades Programadas presentado por el "Club Amigos de la música El Bolsón" en su espacio cultural musical la "Zapadita", a desarrollarse en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 540/16

VIEDMA, 28 de junio de 2016.

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Don Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de ley por el cual se propicia la transferencia en carácter de donación a la Municipalidad de Allen, del inmueble designado catastralmente con la nomenclatura catastral 04-1-B-053-02, Matrícula número 04-840, inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, para la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad – Corralón Municipal.

Sin más saluda a usted, con atenta y distinguida consideración.

Firma: Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck.

Viedma, 28 de Junio de 2016.

Al Señor Presidente
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, por el cual se propicia la transferencia en carácter de donación a la Municipalidad de Allen, del inmueble designado catastralmente con la nomenclatura catastral 04-1-B-053-02, Matrícula número 04-840, inscripto a nombre de la Provincia de Rio Negro, para la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad – Corralón Municipal.

Mediante el artículo 1º del Decreto número 1615/11, rectificado por Decreto número 1222/13, la Provincia de Río Negro aceptó la transferencia a su favor de inmuebles que eran propiedad del "Fondo Fiduciario de Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Rionegrina Rio I" a efectos de concluir con la liquidación de dicho Fondo Fiduciario (inmuebles NC 18-1-A-28105H, 18-1-A-28105J, 18-1-A-28105K, 18-1-A-281-05L, 18-1-A-281-05N, ubicados en la ciudad de Viedma y el inmueble NC 04-1-B-053-02 ubicado en la ciudad de Allen).

Por Decreto número 1222/13 se determinó que el uso y goce de los inmuebles identificados NC 18-1-A-28105H, 18-1-A-28105J, 18-1-A-28105K, 18-1-A-281-05L, 18-1-A-281-05N sitos en Viedma, quedarían afectados a favor de la Fiscalía de Estado, a la Comisión de Transacciones Judiciales y a la Contaduría General, con destino a la construcción de edificios propios para cada repartición.

En aquel momento nada se dijo de la afectación del inmueble NC 04-1-B-053-02 ubicado en la ciudad de Allen.

De acuerdo al informe expedido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, no se ha registrado la transferencia de dominio, continuando el inmueble en propiedad de Río Negro Fiduciaria S.A. en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario.

Debe señalarse que el inmueble ha sido otorgado en comodato a la Municipalidad de Allen, conforme contrato de fecha 14 de agosto de 2014 suscripto entre el Municipio y Río Negro Fiduciaria S.A., cuya vigencia opera hasta el 13-08-2016.

Mediante Nota de fecha 26 de noviembre de 2014 la Intendente solicitó la cesión definitiva del inmueble a fin de llevar a cabo refacciones para un mejor y más seguro funcionamiento de las actividades desarrolladas en el ámbito municipal.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley número 3682 en su artículo 1º, resulta procedente la transferencia en carácter de donación del inmueble reseñado, atento los intereses públicos en juego, siendo no obstante necesario la autorización legislativa especial y el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de dicha autorización.

En virtud de lo expuesto, remito el presente Proyecto de Ley a los fines su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Allen, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura catastral 04-1-B-053-02, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, Matrícula número 04-840, ubicado en la ciudad de Allen para la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa queda condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley A número 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 541/16

Viedma, 28 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Don Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley por el cual se propicia la autorización a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el “F.U.C.O.” hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta millones ($450.000.000.00).

Sin más saluda a usted, con atenta y distinguida consideración.

Firma: Gobernador de la Provincia de Río Negro Alberto Weretilneck

Viedma, 28 de junio de 2016

Al Señor Presidente
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, el cual propicia la autorización a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el “F.U.C.O.” hasta la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Millones ($ 450.000.000,00) en la cuenta corriente número 900001178 “Rentas Generales” de la Tesorería General, que posee en el Banco Patagonia S.A, Sucursal Viedma.

Que por Decreto Provincial número 81/09 se creó el Fondo Unificado de Cuentas, el que se integra por la sumatoria de todos los saldos que arrojen diariamente al cierre de las operaciones, las cuentas abiertas en el agente financiero de la Provincia que correspondan al sector público provincial, excepto Rentas Generales, siendo el Tesorero General el único autorizado a girar por sobre el monto de su propio saldo y hasta el porcentaje fijado del monto a que asciende el Fondo unificado de Cuentas Oficiales.

Que asimismo por Decreto Provincial número 1677/01, artículo 56, apartado 2, inciso 3) se ha establecido que el Tesorero General a su solicitud y por Resolución del Ministro, Secretario o Subsecretario de Hacienda podrá realizar sobregiros bancarios en la cuenta corriente rentas generales por los montos, plazos y costos financieros que indique la resolución autorizante.

Considerando que los recursos nacionales, que representan el 60% de los recursos corrientes, se encuentran sujetos a retenciones con destino a la Seguridad Social y al pago de servicios de la deuda pública durante la primer quincena del mes, y atento a que los vencimientos de los principales impuestos nacionales tales como el impuesto al valor agregado y a las ganancias y bienes personales, se perciben durante la segunda quincena, el flujo neto de recursos es insuficiente para afrontar el pago de las obligaciones salariales de la Provincia exigibles durante la primer quincena del mes.

Que el sobregiro por sobre la suma de cuentas oficiales constituye una alternativa adecuada de financiamiento a corto plazo para cubrir el desfasaje estacional mencionado en el párrafo anterior.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

----------En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de Junio de 2016, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Marcelo MARTIN, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan ARRIETA.----------

----------El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la autorización a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el “F.U.C.O.” hasta la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Millones ($ 450.000.000,00).----------

Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.----------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda, por medio de la Tesorería General, a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el “F.U.C.O” hasta la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta millones ($ 450.000.000,00) en la cuenta corriente número 900001178 “Rentas Generales de la Tesorería General”, que posee en el Banco Patagonia S.A., Sucursal Viedma.

Artículo 2º.- Determinar que los fondos antes mencionados tendrán como único destino solventar el pago parcial de los Haberes de la Administración Pública Provincial y obligaciones impostergables para el normal funcionamiento del Estado Provincial.

Artículo 3°.- Facultar a la Tesorería General, a realizar la cancelación del sobregiro con fondos de la recaudación normal diaria de la Provincia dentro del transcurso de cada mes.

Artículo 4°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 5°.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 542/16

FUNDAMENTOS

"Somos una fuerza, organizada en la Argentina, con el objeto de llevar la humanidad hacia una forma de vivir más justa, más inteligente, más libre. Queremos desterrar la miseria física y espiritual, substituir el imperio de la fuerza bruta por el imperio del derecho; queremos borrar la crueldad ancestral, los odios raciales y nacionales para reemplazarlos por la bondad y la tolerancia, que son la base moral de la cooperación y del entendimiento dentro y por encima de las fronteras…" Alicia Moreau de Justo.

El bicentenario de la declaración de independencia de la República Argentina, que se conmemora el próximo 9 de julio, no constituye un aniversario más sino que representa la celebración de

uno de los sucesos más significativos de la historia de la República Argentina. Es una oportunidad que nos convoca a recordar y a reflexionar sobre los diferentes hitos que formaron parte de la construcción de la nación argentina, resignificando los valores más profundos que nos llevaron hasta aquí.

Pero también, este pronunciamiento trascendental para nuestro país, cobra un especial significado hoy a la luz de diferentes acontecimientos que pusieron en riesgo la república, que atacaron el sistema democrático y atentaron contra la vida, la libertad y la integridad de miles de ciudadanos y ciudadanas de Argentina.

Nos estamos refiriendo a los diferentes golpes de Estado que llevaron a cabo las Fuerzas Armadas que interrumpieron la vida constitucional del país, representando un ataque contra los gobiernos democráticos elegidos libremente por el pueblo argentino y que impusieron gobiernos de facto a través del uso de la violencia y de la violación sistemática de los derechos humanos de las personas.

En estos doscientos años nuestro país sufrió las consecuencias políticas, sociales y económicas de golpes de Estado que instauraron las dictaduras cívico-militares. Entre los años 1930 y 1983 nuestro país vivió un largo período marcado fundamentalmente por seis golpes de Estado:

- El primer golpe de Estado se produjo el 6 de septiembre de 1930 con el objetivo de derrocar al presidente Hipólito Yrigoyen de la Unión Cívica Radical por parte del entonces General José Félix Uriburu.

- En junio del año 1943 se produce el segundo golpe de Estado a manos de Arturo Rawson, Pedro Pablo Ramírez y Edelmiro Farrel que dio por terminada la presidencia de Ramón Castillo.

- En 1955 se produce la denominada “Revolución Libertadora”, que fue el golpe de Estado que derrocó al presidente Juan Domingo Perón, asumiendo en su lugar el general Eduardo Lonardi.

- En 1962 el presidente Frondizi fue derrocado por los militares, el cuarto golpe de Estado liderado por General Raúl Poggi.

- El 28 de junio de 1966 otro levantamiento militar, esta vez liderado por el general Juan Carlos Onganía, derrocó a Illia. El golpe dio origen a una dictadura autodenominada “Revolución Argentina”.

- Finalmente, el 24 de marzo del año 1976 María Estela Martínez de Perón fue derrocada por el golpe denominado “Proceso de Reorganización Nacional” que se desarrolló entre los años 1976 y 1983.

Durante este último periodo hubo cuatro presidentes, todos integrantes del Ejército, que conformaron una dictadura militar que implementó el terrorismo de Estado, durante el cual se violaron masiva y sistemáticamente los derechos humanos, causando la desaparición de aproximadamente treinta mil personas.

Desde el año 1983 se ha consolidado el sistema democrático en Argentina y se han sucedido desde entonces gobernantes de diferentes partidos políticos elegidos a través del voto popular, la ciudadanía ha dicho NUNCA MÁS a los golpes militares, a los gobiernos dictatoriales, al terrorismo de Estado y a la violencia.

El cumplimiento de los dos siglos de la declaración de la independencia marca un aniversario de máxima significación que nos inspira a reforzar los valores y tradiciones democráticas, pero también a no olvidar aquellas épocas signadas por el terror y la violencia, en que miles de personas fueron asesinadas, torturadas, desaparecidas, víctimas de la violación sistemática de sus derechos humanos.

Es por ello que consideramos necesario, en el marco del Bicentenario, que la Legislatura de Río Negro brinde un homenaje a todas las víctimas del terrorismo de Estado perpetrado a lo largo de los doscientos años de la historia argentina e instar a que cada uno de esos acontecimientos sean incorporados a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Por ello:

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Brindar un sentido homenaje a todas las víctimas de ataques planificados desde el Estado, que perdieron su vida defendiendo la libertad, la democracia y la constitución, a lo largo de los doscientos años de historia argentina, e instar a que cada uno de esos acontecimientos sean incorporados a las políticas de memoria, verdad y justicia.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 543/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1018/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de noviembre/2014), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1018/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de noviembre/2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 544/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la Ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1021/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de diciembre/2014), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1021/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de diciembre/2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 545/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la Ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1041/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de enero/2015), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1041/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de enero/2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 546/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la Ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1083/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de febrero/2015), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1083/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de febrero/2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 547/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la Ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1132/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de marzo/2015), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1132/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de marzo/2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 548/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la Ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1182/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de abril/2015), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1182/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de abril/2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 549/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la Ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1183/2015, en lo relativo al INFORME ANUAL correspondiente a la MEMORIA DEL EJERCICIO AÑO 2014 (artículo 163 inciso 5º de la Constitución Provincial y al artículo 11 inciso I, Capítulo II de la Ley 2747) correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1183/2015, en lo que respecta al INFORME ANUAL correspondiente a la MEMORIA DEL EJERCICIO AÑO 2014 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 550/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la Ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la Ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1184/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de mayo/2015), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente **número** 1184/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de mayo/2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 551/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la Ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1244/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de junio/2015), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1244/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de junio/2015**,** por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 552/16

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 de Legislatura Provincial sanciona la Ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente 1258/2015, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de julio/2015), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1258/2015, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de JULIO/2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 553/16

Viedma, 28 de junio de 2016.

Al Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, para que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, se sirva informar los puntos que se detallan a continuación referidos a la construcción de la rotonda ubicada en la Avda. Juan Marcos Herman y la calle Pasaje Gutiérrez de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente Pedido de Informes:

1. Indique los motivos por los cuales el Ministerio de Obras y Servicios Públicos adjudicó la ejecución de la obra, en noviembre de 2015, a la empresa Hidraco S.A. por $14.980.128 (U$1.062.420) cuando el costo de la obra fue estimado en $300.000 (u$79.000) por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche en el año 2009 (se adjunta Convenio aprobado por Ordenanza 1943/09).

2. Indique lo motivos por los cuales, dada la envergadura y complejidad de la obra, el precio de la referida rotonda resulta llamativamente alto si se lo compara con los montos de construcción de distintas obras públicas en la provincia y en otras jurisdicciones del país según el siguiente resumen (se adjunta informe completo):

   - Provincia de Rio Negro. Ciudad de Bariloche. 26/11/15.
   Construcción de rotonda en Avda. Juan Herman y calle Pasaje Gutiérrez.
   Precio: $14.980.128 (U$ 1.062.420).

   - Provincia de Rio Negro. Ciudad de Bariloche. 5/5/16.
   Construcción de Jardín de Infantes y Escuela Secundaria. 2.300 m2.
   Precio: $34.567.168 (U$ 2.451.572).

   - Provincia de Rio Negro. Ciudad de Bariloche. 27/10/15.
   Construcción Gimnasio Polideportivo Escuela 201.1325 m2.
   Precio: $18.527.290 (U$1.313.992).

   - Provincia de Rio Negro. Ciudad de Bariloche. 30/5/15.
   Construcción Escuela Especial número 6. 1390 m2.
   Precio: $26.463.908 (U$ 1.876.872).

   - Provincia de Rio Negro. Ciudad de Bariloche. 30/5/15.
   Construcción Ruta 82. Extensión 2.8 kms.
   Precio: $21.000.000 (U$1.489.361).

   - Provincia de Mendoza. Ciudad de Mendoza.12/5/16.
   Construcción de 17 cuadras de pavimento asfáltico.
   Precio: $8.074.973,76 (U$572.693).

   - Provincia de Chaco. Municipalidad de Resistencia.12/5/16.
   Construcción de 12 cuadras de pavimento de hormigón.
   Precio: $19.935.054 (U$1.413.833).

   - Provincia de Chaco. Municipalidad de Resistencia.11/4/16.
   Construcción de 14 cuadras de pavimento de hormigón.
   Precio: $17.631.055 (U$1.250.429).

   - Provincia de San Luis. Municipalidad de Villa Merlo. 28/4/16.
   Construcción de 64 cuadras (20% pavimento de hormigón y 80% pavimento asfáltico).
   Precio: $33.941.000 (U$ 2.407.163).

   - Provincia de Buenos Aires. Municipalidad de Bahía Blanca. 24/5/16.

Construcción de 10 cuadras de pavimento de hormigón.
Precio: $9.590.400 (U$680.170).

- Provincia de Buenos Aires. Municipalidad de Bahía Blanca. 24/5/16.
Construcción de 24 cuadras de pavimento asfáltico.
Precio: $13.093.450 (U$928.613).

- Provincia de Buenos Aires. Municipalidad de Quilmes. 4/8/15.
Construcción de 32 cuadras de pavimento de hormigón.
Precio: $44.704.000 (U$3.170.496).

- Provincia de Buenos Aires. Municipalidad de Quilmes. 4/8/15.
Construcción de 50 cuadras de pavimento de hormigón.
Precio: $61.500.000 (U$4.361.702).

Atentamente.

Autor: Héctor Marcelo Mango, legislador.
Acompañantes: María Inés Grandoso, Elvin Gerardo Williams, Carina Isabel Pita, Mario Ernesto Sabbatella, Alejandro Ramos Mejía, Jorge Luis Vallazza, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 554/16

Viedma, 28 de Junio de 2016.

Al Sr. Presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud, en carácter de legisladores provinciales haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139° inciso 5), reglamentado por la Ley K número 2216, con el propósito de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, atienda el siguiente Pedido de Informes:

1. Indique si ya se encuentra adjudicada la licitación mediante la cual se llevara adelante la construcción del nuevo edificio del Instituto de Formación Continua de General Roca indicando asimismo la empresa adjudicada.

2. En caso de no haberse concretado el paso anterior, Informe también detalladamente cada uno de los siguientes puntos:

   a) En qué etapa administrativa ha quedado el llamado a licitación para la construcción del edificio en cuestión.

   b) Bajo que expediente se tramita, en que área ministerial se encuentra pendiente de trámite o de dictámenes.

   c) Que presupuesto le fuera asignado, modos de financiamientos contemplados para la concreción del mismo, partidas afectadas, proyección de plazos de ejecución y finalización de la obra, determinación del lugar preciso donde se llevara a cabo la obra, identificando el lote con su respectiva nomenclatura catastral y medidas.

3. Dadas las demoras en el inicio de la obra y teniendo el conocimiento que la Municipalidad de General Roca ha cedido las tierras para la construcción del nuevo edificio, especifique qué razones económicas, financieras, técnicas o de cualquier otra índole, imposibilitaron a la fecha su concreción, aportando toda la documentación pertinente a las causas.

4. Especifique qué medidas de carácter paliativas y tareas de suministro y asistencia realizará vuestro Ministerio a la comunidad estudiantil y al cuerpo docente de dicho instituto hasta la concreción del nuevo edificio de manera tal que permita garantizar el normal dictado de clases y atender a la seguridad e integridad de los estudiantes teniendo en cuenta el estado crítico de las instalaciones edilicias del Instituto y la falta de capacidad física del mismo.

   4.1 Indique responsables de áreas, plazos y partidas que se verán afectadas al respecto.

5. Se remita toda la documentación pertinente de las actuaciones y de todo acto administrativo relativo a las operaciones que se requieren mediante el presente pedido de informe.

Atentamente.

Autores: Marta Bizzotto, Carina Pita, Marcelo Mango, Iud Javier, Nicolás Rochas, María Grandoso, Alejandro Ramos Mejía, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 555/16

Viedma, 28 de junio de 2016.

Al Señor
Presidente de la
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti.
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, que la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE), dependiente del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro, se sirva informar sobre la remodelación de la calle Mitre en la ciudad de Bariloche y de la calle Buenos Aires en la ciudad de Viedma, que son financiadas con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Motiva esta solicitud de informes, la enorme diferencia de costos de dos obras similares como son la remodelación de las calles céntricas de las ciudades de Viedma y de San Carlos de Bariloche.

En agosto del año 2015 la obra de remodelación de cinco (5) cuadras de la calle Buenos Aires en la ciudad de Viedma, fue adjudicada por el gobierno de la provincia de Río Negro a la empresa Planobra S.A. por un monto de $16.823.939. Este precio arroja un valor por cuadra de $ 3.364.787,80.

De manera simultánea, también en agosto de 2015, el gobierno provincial adjudicó a la empresa Planobra S.A. la remodelación de siete (7) cuadras de la calle Mitre de la ciudad de San Carlos de Bariloche por un monto de $ 59.578.566. En este caso el valor por cuadra es de $ 8.511.223,71.

De acuerdo a los datos aportados por el gobierno las dos obras incluyen, principalmente, los siguientes trabajos: ejecución de un nuevo pavimento con adoquines, ampliación y unificación de pisos en las veredas, reforestación, adecuación de la red de desagües pluviales y de agua potable, conexiones domiciliarias e hidrantes completos, instalación de un nuevo alumbrado público con el cableado bajo tierra, incluyendo telefonía, cable y datos, colocación de topes de calzada, bancos y cestos de basura.

En definitiva se concluye que, siendo obras similares, la remodelación de una cuadra de la calle Mitre de la ciudad de San Carlos de Bariloche tiene un valor del 153% más que el costo de una cuadra de la calle Buenos Aires de la ciudad de Viedma. O si se lo quiere analizar de otra manera el costo de la obra de 7 cuadras de la calle Mitre es el 255% más caro que el precio de 5 cuadras de la calle Buenos Aires.

Por ello, es que solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo, Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE), dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

- Informe cuales son los motivos que explican la enorme diferencia de precios de las obras de remodelación de las calles Mitre y Buenos Aires de la ciudad de San Carlos de Bariloche y Viedma respectivamente, que están siendo ejecutadas por la empresa Planobra S.A.

Atentamente.

Autor: Héctor Marcelo Mango, legislador.
Acompañantes: Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Alejandro Ramos Mejía, Javier Alejandro Iud, María Inés Grandoso, Mario Ernesto Sabbatella, legisladores.

-Se Giró.

--------o0o--------

Expediente número 556/16

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto surge de la necesidad de trabajar para mejorar la infraestructura urbana vial, y las condiciones de vida de las personas no videntes o de aquellas que padecen alguna discapacidad visual. Éstas a diario se enfrentan con obstáculos para transitar por la vía pública o en diferentes espacios, cerrados o al aire libre de la ciudad. Por ello, se debe trabajar para incorporar en los espacios transitables, infraestructura realizada con carteles con sistema de lecto-escritura Braille, y así se garantizará la igualdad de condiciones y la autonomía de las personas.

A raíz de esta problemática, un grupo de alumnos de la comunidad educativa del C.E.T. número 18, de la ciudad de Villa Regina, con la coordinación del Profesor José Caro, elaboraron un Proyecto de Asistencia Social "P.A.S BRAILLE". Se trata de la fabricación de cartelería de Sistema Braille para las personas ciegas y nació como inquietud al poner en conocimiento las actividades que realizan de asistencia social. Entre ellas, a modo de ejemplo, podemos mencionar un dispositivo que se fabricó en años anteriores para personas hipoacústicas, y la pregunta de un alumno abrió el debate que ocupa este Proyecto:"¿Y para los ciegos no se hizo nada? Porque yo tengo un amigo que es ciego". Esto dio lugar a un análisis de las situaciones que viven estas personas, ¿cómo hacen para estudiar? ¿Cómo saben en qué lugar están?.

Para dar respuestas a estas y otras preguntas, se invitó a una docente que forma parte del Consejo de Discapacidad, es Profesora de la carrera de Educación Especial del Instituto de Formación Docente, y además imparte la enseñanza de lecto-escritura BRAILLE. A partir de esta charla, se tomó conocimiento que la mayoría de las ciudades carecen de carteles viales con sistema Braille; de allí el interrogante: ¿por qué a las personas ciegas se les enseña este sistema en la escuela, si cuando salen de ella deben recurrir a otra persona para que les indique el lugar que buscan porque no existen carteles que los oriente?.

A raíz de este planteo se decidió que desde la comunidad educativa se podía contribuir a fabricar carteles en Braille en las clases de taller. Los mismos serán colocados en dicha Escuela y en otros lugares públicos (Instituciones educativas, calles, etc.).

Asumiendo la convicción de que la sociedad debe ofrecer un lugar a todas las personas que la componen, y que desde ese lugar cada uno debe realizar su contribución al conjunto, es importante que los alumnos asuman esa responsabilidad y utilicen los conocimientos adquiridos durante la formación técnico-profesional, para contribuir a que se respete los derechos de todos.

Cabe destacar que esta iniciativa de Asistencia Social del C.E.T. número 18, fue avalada por el Consejo Local de las Personas con Discapacidad y presentada ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Regina, como Expediente número 349-CD-16. Posteriormente, fue declarado de Interés Municipal número 007/2016.

Por ello:

Autor: Oscar Eduardo Díaz, legislador.
Acompañante: Silvia Morales, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural, el proyecto "P.A.S" de Asistencia Social Fabricación de Cartelería en Sistema Braille para personas ciegas o con baja visión, coordinado por el Prof. José Caro, y con la colaboración de alumnos y profesores de la comunidad educativa C.E.T. número 18 de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 557/16

FUNDAMENTOS

El 22 de abril del año 1955, el entonces Presidente Perón firmó el convenio para crear el Instituto de Física de Bariloche, que comenzó a funcionar en instalaciones del Centro Atómico Bariloche.

Este Centro brindaba el uso de sus instalaciones y laboratorios, mientras la Universidad Nacional de Cuyo pagaba los sueldos docentes y emitía los títulos académicos. Su primer director fue el Dr. José Antonio Balseiro. Tras su muerte en 1962, el Instituto lleva su nombre.

Hoy en día constituye un prestigioso centro de investigación y desarrollo en el área física y nuclear, siendo sin lugar a dudas el más prestigioso y reconocido por la enseñanza de Licenciatura en Física, Ingeniería Nuclear, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Telecomunicaciones.

El IB es la única institución en Latinoamérica donde se dicta esta carrera de grado, Ingeniería Nuclear, e integra a los alumnos y docentes del Instituto con grupos activos de investigación y desarrollo del Centro Atómico Bariloche (CAB), lo que otorga características distintivas a los Ingenieros Nucleares egresados del Instituto.

Algunas de ellas son:

- Sólida formación básica: Teniendo en cuenta la gran velocidad de los cambios tecnológicos, una profunda formación básica y el desarrollo de la capacidad de aprender son las herramientas naturales de partida para la actualización profesional.
- Versatilidad: Como resultado de lo anterior, los ingenieros del IB se adaptan con facilidad a nuevos problemas y tecnologías, y realizan las más diversas tareas dentro de la ingeniería de desarrollo del país y del exterior.
- Manejo de información y tecnología de avanzada: La permanente actualización de los docentes del IB, dada su propia actividad de investigación y desarrollo, más la política global de continua revisión de programas, generan que los contenidos de las materias acompañen las constantes innovaciones de la Ingeniería moderna.

La carrera de Ingeniería Nuclear está acreditada por Resolución número 252/14 de CONEAU y da cuenta que los primeros Licenciados en Física egresaron el 20 de mayo de 1958, y seis días después se aprobó la primera tesis doctoral.

Pero todo esto sería sólo información sino destacáramos que el 24 de junio se celebró en Bariloche el acto de colación de la 37° promoción de Ingenieros Nucleares y la 12° promoción de Ingenieros Mecánicos del Instituto Balseiro (CNEA-UNCUYO), donde se concretan dos veces por año los actos de graduación de forma ininterrumpida desde hace 61 años.

Estos profesionales que acaban de graduarse, diecisiete (17) en total, constituyen una esperanza para Argentina en particular y el mundo en general; una sólida fuente de saber y compromiso que alienta a buscar nuevos horizontes en el campo de la ciencia y la investigación.

La mesa académica del acto de colación de la 37° promoción de Ingenieros Nucleares y la 12° promoción de Ingenieros Mecánicos estuvo presidida por el Dr. Jorge Barón, vicerrector de la UNCUYO; el Dr. Carlos Gho, gerente del Área de Energía Nuclear de la CNEA; el Ingeniero Oscar Fernández, director del Instituto Balseiro (IB); el Dr. Edmundo Lopasso, vicedirector del Área de Ingeniería del Instituto y el Dr. Rolando Granada, vicedirector a cargo del Área de Ciencias del Balseiro.

Los siete nuevos Ingenieros Nucleares recibidos son: Juan Antonio Blanco, Juan Antonio Blanco, Federico Casella, Marcos Agustín Delmastro, Rosendo Jesús Fazzari, Gianfranco Huaccho Zavala y Franco Emanuel Quinteros, provenientes de las provincias de Río Negro, Buenos Aires y Chubut, además de la República del Perú.

Los 10 Ingenieros Mecánicos que obtuvieron su título durante la jornada son: Daniel Enrique Dana, Juan Ignacio Delmastro, Julián Nicolás García Hahn, Andrés Rodolfo Glücksberg, Santiago Nahuel Gómez, Alex Lövi, Lucas Exequiel Monteros Azurmendi, Santiago Javier Pincín, Sebastián Alfredo Zudaire y Santiago Luciano Zúñiga. Son oriundos de las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Misiones, Tucumán, Corrientes y Neuquén, además del Estado de Israel.

El premio que otorga anualmente la Fundación José Antonio Balseiro a los profesores destacados por su actuación docente, elegidos por los alumnos como reconocimiento a su labor, correspondió en Ingeniería Nuclear a los docentes Alberto Baruj y Ariel Márquez; los graduados de Ingeniería Mecánica votaron por los docentes Horacio Mendieta y Graciela Bertolino.

Los alumnos Franco Quinteros, Federico Casella y Santiago Zúñiga fueron los encargados de dar los discursos en representación de sus compañeros de cada curso. En tal sentido expresaron: “Entramos al Instituto como individuos, cada uno con un origen distinto y una historia diferente, y hoy nos vamos como grupo, con un objetivo en común cumplido. Grandes amistades, recuerdos inolvidables y epopeyas casi épicas de las épocas de finales han pasado en el medio. Todas esas cosas son las que nos llevaremos del Instituto Balseiro”, sintetizó Casella.

En representación de los Ingenieros Mecánicos, Santiago Zúñiga también hizo hincapié en lo unidos que llegaron a ser los integrantes de la nueva promoción de ingenieros mecánicos. Además del duro estudio y la felicidad por la meta ganada, el joven mencionó como memorables las distintas experiencias a través de las cuales aprendieron a ser amigos además de compañeros. “Además de agradecer a la CNEA, la UNCUYO y el Instituto Balseiro por la oportunidad que nos dieron para ser ingenieros, queremos agradecer la oportunidad que tuvimos de vivir tantas experiencias juntos. Gracias”, destacó el joven.

Fuentes Consultadas:

https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Balseiro

http://www.cab.cnea.gov.ar/index.php/institucional/historia

http://www.ib.edu.ar/index.php/comunicacion-y-prensa/noticias/752-egresaron-17-nuevos-ingenieros-del-instituto-balseiro.html

Por ello:

Autores: Alejandro Palmieri, Arabella Carreras, Alfredo Martín, Leandro Lescano, Silvia Paz, Mariana Domínguez Mascaro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito ante la graduación de la 37° promoción de Ingenieros Nucleares y la 12° promoción de Ingenieros Mecánicos egresados del Instituto Balseiro (CNEA-UNCUYO) en San Carlos de Bariloche, los que constituyen una esperanza para Argentina en particular y el mundo en general; una

sólida fuente de saber y compromiso que alienta a buscar nuevos horizontes en el campo de la ciencia y la investigación.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 558/16

Viedma, 29 de junio de 2016.

Al Señor Presidente
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta mediante el cual se propicia la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de llevar adelante las acciones administrativas correspondientes con los organismos nacionales a fin de lograr la culminación de las Obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”, y la autorización al mismo a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a continuar las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”.

Mediante el referido Programa Federal se implementó en el País una numerosa construcción de soluciones habitacionales, intentando dar respuesta a la imperiosa demanda de la población en cuanto al acceso a la vivienda familiar.

En tal sentido, oportunamente entre el Estado Nacional y los diferentes municipios de esta Provincia celebraron diversos convenios específicos de financiamiento, a los fines de la implementación del programa en este territorio provincial, efectivizando así la construcción de viviendas en cada una de aquellas comunas.

Si bien se efectuó en gran parte la implementación del Programa Federal, la realidad socio-económica e inflacionaria de nuestro país ha evidenciado una circunstancia adversa que atentó con la conclusión de las diferentes obras de construcción de viviendas en varios puntos de la provincia de Río Negro.

Por su parte también las diferentes vicisitudes y contextos de los municipios, como asimismo la carencia de recursos técnicos y operativos que padecen los mismos, alentaron actualmente a la paralización de las mencionadas obras.

Es dable destacar que muchas de las obras de construcción de Viviendas se encuentran con un gran avance de obra, lo que evidencia la necesidad de brindar una herramienta útil que favorezca a la conclusión de las mismas.

Es por ello que a los fines de evitar dispendios innecesarios, se estima procedente la continuidad de las obras con las empresas que hayan sido adjudicadas de acuerdo al procedimiento de selección oportunamente concluido entre Nación y Municipio.

Este Estado Provincial, en procura de garantizar el derecho de acceso a la vivienda de los rionegrinos, y tal la política desplegada desde el inicio de su gestión, tiende a asumir el compromiso de ejecutar todas las acciones correspondientes con el objeto de dar continuidad a las diversas obras ya iniciadas, mediante el Programa Federal.

Es en ese escenario que se solicita la autorización a fin de llevar adelante todas las acciones a los efectos de gestionar ante los Organismos pertinentes la continuidad de las obras que forman parte de los convenios específicos de financiamientos suscriptos en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno

En consecuencia y a los fines de cumplimentar tan importante objetivo, deviene imprescindible a los fines de garantizar la conclusión de las diversas obras en la provincia, habilitar al Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.V.V), a continuar las obras del Programa “Techo Digno”, de acuerdo a los estados de avances certificados con las empresas oportunamente adjudicadas en las mismas.

Por su parte, se establece que en modo alguno implica asumir responsabilidades por parte del Estado Provincial respecto de las obligaciones contraídas en la vinculación entre los Municipios y las empresas contratistas como entre los Municipios y el Estado Nacional.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

----------En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de Junio de 2.016, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr.

Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Economía, Sr. Isaías KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Marcelo MARTIN, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan ARRIETA.----------

----------El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la autorización para llevar adelante las acciones administrativas correspondientes ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de lograr la culminación de las Obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno, y la autorización al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a continuar las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”.----------

Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.----------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a llevar adelante las acciones administrativas correspondientes ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de lograr la culminación de las Obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno” que se identifican en el anexo I de la presente ley.

Articulo 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a continuar las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”, que se identifican en el anexo I de la presente Ley, conforme los estados de avance certificados en el mismo, con las empresas que hayan sido adjudicadas de acuerdo al procedimiento de selección oportunamente concluido entre Nación y Municipio, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran surgir por los contratos extinguidos.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 559/16

FUNDAMENTOS

Juan Domingo Perón nació en Lobos, Provincia de Buenos Aires, el 8 de octubre de 1895, hijo de Juana Salvadora Sosa y Mario Tomás Perón. A los trece años ingresó al Colegio Militar de la Nación, donde obtuvo el grado de subteniente de infantería.

Perón pasó parte de su infancia en la Patagonia, en estancias cercanas a Río Gallego y también en la provincia de Chubut, donde convivió no solo con el rigor del clima, sino que también pudo sentir las carencias más elementales de los pobladores más humildes.

Aunque algunos historiadores y opositores al peronismo sindican a Perón como promotor de ideas que se asemejan al “nacionalismo católico” y al “fascismo”, otros sectores lo acusan de “comunista”.

El pensamiento de Perón tiene una concreción en la práctica, incluso antes de la fundación del peronismo. En 1943 se inició una etapa contradictoria; por un lado se produjo una asonada militar, de la que Perón formó parte y a la vez se terminó con la denominada “década infame”.

Sin embargo la participación del por entonces Coronel Perón, no se limitó a una mera acción de fuerza sino que, desde el Departamento de Trabajo, posteriormente elevado a Secretaría Trabajo y Previsión, comenzó a implementar medidas concretas, sin precedentes en la historia de los trabajadores: impulsó los convenios colectivos, el Estatuto del Peón de Campo, los tribunales de trabajo y la extensión de las jubilaciones a los empleados de comercio.

El reconocimiento efectivo de los derechos laborales acrecentó el poder y la popularidad de Perón. La reacción no se hizo esperar. Los sectores privilegiados, aliados a la embajada de EEUU, apoyados mayormente por los partidos políticos y clase media, forzaron su renuncia y lo trasladaron en calidad de detenido a la Isla Martín García a principios de octubre de 1945.

Pero el 17 de octubre del ’45, miles de trabajadores marcharon desde el cordón industrial y las barriadas populares y ocuparon, muchos de ellos por primera vez, la Plaza de Mayo decididos a no moverse hasta que apareciera Perón. Como lo expresó Raúl Scalabrini Ortiz al considerar este hecho que cambió la historia argentina, “…era el subsuelo de la patria sublevada”, que salió a la calle a rescatar a quien ya consideraba su líder.

Bien entrada la noche, el Coronel Perón habló desde el balcón de la Casa Rosada, saludó con los brazos en alto y se retiró como trabajador. “Perón se había impuesto y ya ocupaba un lugar destacado en la política nacional”. (Felipe Pigna).

Desde el partido Laborista Juan Domingo Perón, con el apoyo de algunos sindicatos, de sectores militares, de radicales disidentes y acompañado por los más humildes, se dispuso a iniciar su carrera política que lo llevaría a la presidencia de la Nación.

La oposición conformó un frente electoral denominado “Unión Democrática”, integrado por la U.C.R., el Partido Socialista, el Partido Demócrata Progresista y el Partido Comunista. También integraron la “Unión Democrática” la Sociedad Rural Argentina, la Unión Industrial, la Bolsa de Comercio y aunque resulte insólito, el embajador de los EEUU Spruilli Braden.

Juan Domingo Perón es el único ciudadano argentino que fue electo tres veces Presidente de la Nación por medio de elecciones libres y democráticas.

Entre sus obras y decisiones de gobierno, que sería muy extenso de enumerar y que perduran en el presente, podemos mencionar los derechos sociales y laborales como el salario mínimo vital y móvil, las ocho horas de trabajo, el aguinaldo, las vacaciones pagas, los derechos provisionales, los derechos de la niñez.

También incorporó a los trabajadores a la conducción del Estado y reconoció, producto de la lucha incansable de su compañera “Evita”, los derechos políticos a la mujer: el 9 de septiembre de 1947 se sancionó la Ley número 13.010 que establecía en su primer artículo: “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”.

En el plano de la política económica puso en marcha los planes quinquenales, amplió la infraestructura de rutas y caminos, estatizó los ferrocarriles, los puertos, construyó la flota mercante, nacionalizó la banca y el comercio exterior, dio un fuerte impulso a la industria nacional y al mercado interno.

Respecto a la educación se construyeron más de mil escuelas, número superior a todas las construidas con anterioridad y que aún hoy están en pleno funcionamiento, se duplicó y unificó el salario básico, que pasó de $ 200 en 1943 a $ 400 en 1948, tanto para maestros nacionales como provinciales, la Ley número 13.031 estableció la gratuidad y el ingreso irrestricto a la universidad y por la Ley número 13.229 se creó la Universidad Obrera Nacional.

Fue un verdadero artífice de la autonomía de nuestra nación respecto de las potencias mundiales al impulsar la denominada “Tercera Posición” y trabajar fuertemente en pos de la unión latinoamericana.

En definitiva, Perón hizo realidad las luchas de los trabajadores anarquistas, socialistas y sindicalistas de fines de principios del siglo XX y el proyecto popular inconcluso del presidente Hipólito Yrigoyen truncado por el golpe militar de 1930, cuyos principios orientadores son la Soberanía Política, la Independencia Económica y la Justicia Social.

El 16 de septiembre de 1955 un golpe cívico militar derrocó al presidente Perón. A partir de ese momento se pretendió restaurar el orden conservador y borrar para siempre los derechos sociales, económicos, políticos y culturales conquistados en los gobiernos peronistas. El signo distintivo de la autotitulada “Revolución Libertadora” fue la desperonización.

Miles de trabajadores y militantes de la causa peronista sufrieron persecuciones, detenciones y algunos fueron fusilados por enfrentar a la dictadura del Almirante Rojas y el General Aramburu.

La historia registra varios intentos de asesinar al presidente Perón, siendo el más grave, por los cientos de civiles muertos y heridos que ocasionó, el de los bombardeos a la Plaza de Mayo meses antes del golpe.

Luego de ser derrocado Perón fue acusado de enriquecimiento ilícito, de corrupción de menores, fue exonerado del Ejército y excomulgado de la Iglesia, entre otras cuestiones. Sufrió la proscripción, la delación, la traición y el exilio por casi dos décadas, y padeció la desaparición del cadáver de su esposa Eva Duarte.

Nada de esto pudo hacer mella en el amor que se ganó en el corazón de los más humildes. Nada pudo clausurar el ingreso definitivo de los trabajadores y trabajadoras a ser protagonistas de la historia y de la construcción de una patria para todos.

Por ello:

Autor: Bloque Frente para la Victoria.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Brindar un sentido homenaje al cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento de Juan Domingo Perón, quién fuera electo democráticamente en tres oportunidades Presidente de la Nación y cuyo legado es parte constitutiva del proceso histórico actual.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 560/16

FUNDAMENTOS

En la localidad de San Carlos de Bariloche, se reunirán legendarios representantes del Fútbol Nacional, a fin de llevar a cabo el certamen denominado “Clásico de las Estrellas”.

La Asociación de Bomberos Voluntarios, será el espacio para recibir a los jugadores de Boca Juniors (Jorge Bermúdez, Aníbal Mantellan, Jorge Vivaldo, Marcelo Delgado y José Basualdo) y de River Plate (Ariel Ortega, Ubaldo Matildo Fillol, Leonel Gansedo, Ramón Medina Bello y Gustavo Zapata). Se llevará a cabo el día 30 de julio de 2016, a las 18 hs.

Este evento está dirigido a todos los residentes y turistas de San Carlos de Bariloche, en el marco de la temporada de invierno.

El día sábado 30 de julio, en el horario de 11:00 a 13:00 hs., se compartirá un momento de integración, charla y reflexión con todas las escuelas infantiles de fútbol en el Gimnasio Municipal número 1 “Padre Videla”, sito en Elflein y Ruiz Moreno, de dicha localidad.

Por la tarde, a las 18:00 hs., comenzará el evento con el partido de las estrellas, finalizando a las 20:00 hs., donde se realizarán sorteos de pelotas y camisetas firmadas por todos los jugadores.

Las entradas serán populares y accesibles para la comunidad, el Buffet será a beneficio de una asociación intermedia a designar por el municipio local.

Por ello:

Autores: Alfredo Martín, Silvia Paz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Se declara de interés social y deportivo, el evento denominado “Clásico de las Estrellas”, Fútbol senior, con los referentes de los equipos de Boca Juniors y River Plate, en la localidad de San Carlos de Bariloche, el día 30 de julio de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

--------o0o--------

Expediente número 561/16

FUNDAMENTOS

El 9 de julio de 1816 las Provincias Unidas de Sudamérica declararon la Independencia de “los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España” y se invistieron “del alto carácter de una Nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli, y de toda dominación extranjera”. Esta fue una verdadera demostración de coraje patriótico ya que el contexto para la declaración era altamente desfavorable debido al restablecimiento del trono español en 1813 y al fracaso de las revueltas en el resto del nuevo continente.

En esos tiempos, las grandes distancias entre las ciudades débiles de las Provincias Unidas y la carencia general de recursos frente a la dominación de una Europa rica y próspera conspiraban contra la imperiosa necesidad de declararnos libres y soberanos, sin que más nada importara, tal como lo expresó San Martín en una de sus más célebres proclamas. No obstante, pese a todas las dificultades y adversidades, la voluntad de presentarnos ante el mundo como una Nación libre e independiente consiguió imponerse.

Más que una voluntad, lo que se impuso fue una pasión que atravesó e incluyó todo nuestro territorio nacional y, en primer lugar, a la Patagonia, incluidas las Islas Malvinas, que pagaron el más caro tributo a las distancias y a la desatención de Buenos Aires. Recordemos que esta tierra insular fue y es la que guarda los restos de nuestros últimos héroes, el lugar elegido por la Patria para abrazarse a ellos como se abrazó a los héroes del Ejército de los Andes. En cuanto a la Patagonia, cada oportunidad que se les presentó, tanto en el intento de anexamiento realista de 1818 como en la gloriosa gesta del 7 de marzo de 1827, no hizo más que confirmar su vocación de sostener su comunidad de destino con el resto de las Provincias Argentinas.

Por estas razones, a doscientos años de aquel segundo acontecimiento fundacional de la Patria, necesitamos concretar una reivindicación histórica para los pueblos de Viedma y Patagones. Debemos hacerlo porque estos pueblos, que fueron uno sólo en el otrora Fuerte del río Negro desde la fundación del Fuerte y la población Nuestra Señora del Carmen en 1779, preexistieron a la Revolución de Mayo y a la Independencia, y como tales, ingresan a la categoría de pueblos fundadores de la Argentina.

Antecedentes y justificación

En principio, debemos considerar que en aquellos años de lucha independentista, el poder económico y político del Virreinato se dividía entre las provincias del Norte, el Centro, el Litoral, Cuyo y la omnipresente Buenos Aires. La Patagonia -cuyo único y primer faro permanente y primigenio se

encontraba en el Fuerte del Río Negro, hoy Viedma y Carmen de Patagones, fundadas juntas el 22 de abril de 1779- quedaba casi como una predicción de la historia: postergada y olvidada.

A modo de digresión debemos señalar que luego de la Revolución de Mayo de 1810 hay evidencia histórica de que la bandera española flameaba en la margen norte del río Negro hasta 1814. Incluso es posible constatar en 1818 algún intento realista de tipo individual para recuperar estos territorios de Viedma y Patagones (aún siendo indivisibles) y la Patagonia toda, incluidas las Islas Malvinas, que habían sido reconocidos en Tucumán, en la Declaración de la Independencia, como parte integrante de las Provincias Unidas e independientes del poder español.

En las décadas posteriores llegarían las campañas de Juan Manuel de Rosas y de Julio Argentino Roca, el crecimiento demográfico y de infraestructura, el aprovechamiento de los recursos naturales para toda la Nación y los procesos de provincialización de los territorios nacionales de los que Viedma fue su capital, primero del Territorio Nacional de la Patagonia (1878) y, luego, del Territorio Nacional del Río Negro (1884). La Campaña de Juan Manuel de Rosas -a principios de la década de 1830- fue fundamental para consolidar la soberanía sobre los territorios más alejados que, desde los tiempos del virreinato, eran codiciados por potencias extranjeras, sobre todo por Inglaterra, cuya presencia en Malvinas se remonta a los tiempos de nuestra organización como país.

Ya con el desarrollo económico y tecnológico, el siglo XX vio nacer a una Patagonia proveedora de energía y riquezas a través de sus recursos hídricos, hidrocarburíferos, mineros, ictícolas, ganaderos, agrícolas y turísticos, que la proyectaron como un espacio de enormes potencialidades pero con escaso desarrollo poblacional.

La historia oficial utiliza el concepto de “anexamiento” de la Patagonia al territorio nacional como consecuencia de las mencionadas acciones de Rosas y de Roca. El término es inexacto e injusto, ya que si bien es cierto que la mayor parte de este vasto sector del país estaba fuera del control de la burocracia estatal porteña, había sitios –como, por ejemplo, Viedma-Patagones- con población y actividad política y comercial muy anterior a la conformación de la Patria, tal como sucedía en el resto de la Argentina, y con conciencia de su función histórica.

Un claro ejemplo de todo ello lo resume el gran hijo del río Negro, Luis Piedrabuena, cuya vocación de servicio y aporte a la consolidación de nuestra soberanía en los mares australes sólo resulta comprensible si conocemos el contexto del lugar donde nació.

En este proceso de reafirmación de la pertenencia al territorio nacional es necesario destacar el significado de la gesta del 7 de marzo de 1827. Un hecho olvidado -tal vez intencionalmente- por la historia oficial, quizás debido al nulo papel que desempeñó Buenos Aires y que permitió sellar a fuego la soberanía argentina sobre la Patagonia frente a las pretensiones del entonces imperio brasileño.

Los manuales tradicionales coinciden en su prosa casi discriminatoria del rol cumplido por los patagónicos, al tiempo que soslayan la importancia del combate del 7 de Marzo en el proceso de convalidación de la Independencia declarada en 1816. Sin embargo, si la resistencia popular a la invasión brasileña hubiera fracasado –o no se hubiese producido-, la geografía de nuestro país habría corrido serios riesgos de no ser tal como hoy la concebimos.

En efecto, aquellos quinientos pobladores del más variado origen que poblaban el confín de la Patria en el portal de la Patagonia defendieron con escasos recursos el territorio nacional, superando sus diferencias para privilegiar un objetivo común.

Aquellos pobladores bautizaron la Patagonia de Argentina con las aguas del río Negro y ratificaron para siempre la voluntad de nuestro pueblo de afianzar nuestra soberanía hasta en el último rincón de la Patria. Este verdadero hito de la historia argentina que ellos llevaron a cabo es equiparable en su significado con la Vuelta de Obligado porque reúne dos puntos en común: por un lado, la determinación que debieron reunir quienes fueron parte de ambos combates y, por otro lado, la presencia de uno de los grandes héroes de la historia argentina, Juan Bautista Thorne, el Sordo de Obligado, ya que el joven oficial también formó parte de la escuadra argentina en el combate del 7 de Marzo de 1827 que organizaron los marinos corsarios basados en el río Negro y el capitán de la corbeta nacional “Chacabuco”, Santiago Jorge Bynon.

Todo ello denota la importancia fundamental del Fuerte del Río Negro en la independencia nacional y en la defensa del territorio respecto de las agresiones externas. Paradójicamente, en ambos casos, la historia oficial descargó su ensañamiento.

También es necesario recordar que, para 1816, Viedma y Patagones constituían la frontera política más austral del país, ya que recién en 1820 la autoridades nacionales decidieron tomar el control efectivo de las Islas Malvinas. Este asentamiento poblacional preexistente y permanente garantizó la defensa limítrofe y dio impulso social y económico a una amplia y postergada región del país. Sin embargo, la reivindicación histórica se ha situado exclusivamente fuera de la Patagonia, centrándose en las batallas que consolidaron nuestra independencia y la resistencia a los embates extranjeros posteriores.

No puede quedar ajena a esta breve reseña sobre el carácter de pueblo fundador que corresponde a Viedma y Patagones una referencia a la Ley Provincial número 4965, porque es a partir de dicha ley que la Provincia de Río Negro rememora y celebra cada día 4 de marzo el choque de armas producido en las playas de la margen sur del río, a la altura del hoy denominado “Pescadero”, en el Balneario El Cóndor. Esta rememoración se enmarca en el contexto de los acontecimientos ocurridos la semana del 7 de marzo de 1827, durante el intento de invasión por parte del Imperio del Brasil al Fuerte del Río Negro, el más austral de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En consecuencia, por todos estos antecedentes, por quienes fueron artífices de los procesos de gestación de la patria en estas poblaciones -cuando la Argentina no era aún mucho más que un proyecto en diseño-, y como tributo al federalismo que acompañó desde cada rincón de nuestro territorio la gesta independentista y la construcción de un destino compartido, resulta justo y necesario que en este

Bicentenario de la Declaración de la Independencia se reconozca a Viedma -y junto con ella a Carmen de Patagones- como ciudad preexistente, fundadora y constructora de la emancipación de la Nación Argentina.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se reconoce a la ciudad de Viedma como comunidad preexistente, fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñadas en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779 bajo la denominación de Fuerte y Población “Nuestra Señora del Carmen” y que por igual comprendía las actuales localidades de Viedma y Carmen de Patagones.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo extenderá un título especial al Municipio de Viedma que de cuenta del reconocimiento dispuesto en el artículo 1º y que será rubricado por los titulares de los tres poderes del Estado Provincial. A tales fines el Poder Ejecutivo contará con un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- Se invita al Municipio de Viedma a adherir a la presente.

Artículo 4º.- Se invita al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires a dictar una ley reconociendo el rol de la ciudad de Carmen de Patagones en el proceso de emancipación de la Nación Argentina en orden a los antecedentes expuestos en los fundamentos de la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación y al Parlamento Patagónico de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado dicten una norma del mismo tenor de la presente a través de la cual se reconozca a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

Artículo 6º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

--------o0o--------

Expediente número 562/16

FUNDAMENTOS

Este libro sobre el Dr. Edgardo Castello sobrevuela su vida. Nacido en Viedma, donde transcurrió su infancia y vivió toda su vida. La escuela primaria la hizo en el colegio número 1 y la secundaria en el Colegio Internacional de Olivos, en la Provincia de Buenos Aires. Se recibió de Abogado en la Universidad Nacional de La Plata y ejerció su profesión en Viedma. También se dedicó a la actividad política en el Radicalismo.

Perteneció a una familia de arraigo y prestigio, hijo de Arturo Castello y Elvira Contín. Su tío Felipe Contín, amigo del ex Presidente Yrigoyen fundó la UCR de Viedma, y su otro tío, el Ing. José María Diego Contín, ocupó destacados cargos municipales, siempre desde la UCR.

Cuando el Dr. Arturo Frondizi (UCRI) fue electo Presidente de la República, Edgardo Castello (UCRI) fue elegido como primer Gobernador Constitucional de la Provincia de Río Negro (1958-1962). Realizó una destacada acción en pos de la equidad social y el desarrollo económico. Llevó la acción del Estado a los lugares más pequeños y lejanos. En línea con la política desarrollista, diseñó el "Plan Castello" para equilibrar políticamente a Río Negro.

Hoy, la memoria colectiva del pueblo lo recuerda como un gran gobernador. Con el derrocamiento de Frondizi, dejó la Casa de Gobierno y se fue caminando hasta su domicilio. El Dr. Edgardo Castello, falleció al poco tiempo.

El prólogo del libro, redactado por el reconocido periodista Nelson Omar Livigni, nos explica que el profesor Cardone brinda en este trabajo de contenido histórico, político e institucional elementos suficientes para concluir que Castello no fue un gobernante más en la iconografía de los mandatarios rionegrinos sino que se destacó con perfiles singulares. Fue sobre todo el gobernante fundador y el que elaboró los cimientos del Estado naciente, que orientó su acción para impulsar la integración física y espiritual de las distintas regiones, eliminando hegemonías y rivalidades.

Esta obra destaca el sentido, los grandes objetivos y algunos de los emprendimientos emblemáticos de aquella epopeya desarrollista que tanto el Presidente Frondizi como Castello, apuntaban en sus sueños y en la praxis cotidiana de sus respectivas gestiones. El desarrollo de la planta de soda solvay y el puerto de San Antonio, ayer quimeras, hoy en funcionamiento, al yacimiento minero de Sierra Grande descubierto por Novillo en la década del 40, produciendo hoy hierro nacional pese a las peripecias por las que ha atravesado, la Ruta 22 de tierra por aquel entonces, cuya pavimentación fue

habilitada en aquel período de gobierno, y otras como el regadío del Valle de Viedma, hoy una realidad palpable de 20.000 hectáreas bajo riego que faltan completar con otras 50 mil.

El Dr. Edgardo Cardone, con amplia trayectoria en Río Negro y en nuestra ciudad de Viedma: se recibió de Profesor de Historia en la Universidad Nacional del Comahue, dio clases en distintas escuelas secundarias. Fue Director y luego Supervisor de Nivel Medio. Participante activo de la vida sindical y política, fue Secretario Gremial de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, periodista en diferentes medios y Concejal Municipal en Viedma. Se graduó de Doctor en Historia en la Universidad del Salvador y su tesis doctoral "José María Guido: un desconocido dirigente político patagónico" fue publicada por esta Legislatura que la consideró de interés educativo y cultural provincial y luego, publicada en reedición bajo el título "Dr. José María Guido, un patriota en la borrasca" fue declarada de interés Nacional por el Senado de la Nación.

Ha escrito 10 libros: "Del Juncal al IDEVI" e "Historia del Valle Inferior", en coautoría, y de su propia autoría, "José María Guido un desconocido dirigente político patagónico", "José M. Guido, un patriota en la borrasca", "José M Guido, el presidente está solo", "La reorganización de la UCR de Río Negro 1951-1958", "Los Pactos de la Moncloa son posibles en Argentina, "porque Frondizi fue un estadista", "José Enrique Gadano, un político de Río Negro", y este último "Edgardo Castello, Primer Gobernador Constitucional de Río Negro".

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el libro "Edgardo Castello, Primer Gobernador Constitucional de Río Negro" de autoría del Dr. Edgardo Hugo Cardone.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

7 – ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.
SR. SECRETARIO (Ayala) – **Expediente número 101/16, proyecto de ley**: Declara el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutícola de los valles rionegrinos ante los efectos ocasionados por la ocurrencia de granizo en la temporada 2015-2016. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado, en consecuencia se gira al archivo.

8 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: ***"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".***

9 – MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En orden a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria vamos a iniciar primero el homenaje al escritor rionegrino Juan Raúl Rithner. Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie para rendirle homenaje, para lo cual vamos a solicitar un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha quedado rendido el homenaje.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente. En nombre de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro y de todo el Parlamento Rionegrino en su conjunto rendimos homenaje en el día de hoy a Juan Raúl Rithner

Raúl Rithner nació en Buenos Aires en 1944 y llegó a General Roca en 1970. Desde ese momento y hasta hace unos pocos días no cesó de participar activamente de la gestión cultural. Sus inquietos 72 años dejaron innumerables huellas en la cultura rionegrina y en la patagónica.

Escritor de narrativa, poesía, ensayos, guiones teatrales y cinematográficos, dio cuenta de una relación plural con los distintos géneros de la escritura y con destinatarios de diferentes edades, ya que obtuvo importantes reconocimientos, tanto por su literatura infanto juvenil como por sus obras para adultos.

Juan Raúl Rithner entre los años 2005 y 2007 dirigió el Fondo Editorial Rionegrino dando un arduo y productivo impulso a la edición de obras de autores rionegrinos, largamente suspendida. Esta labor lo condujo posteriormente a convertirse en un militante por la causa del FER y a aceptar, en el año 2014, la representación de los escritores de la Zona Alto Valle Este en el Consejo Asesor, cargo que ejerció hasta su fallecimiento.

Si me permite, señor presidente, voy a dar lectura a unas palabras en nombre del Fondo Editorial Rionegrino que me acercara su presidente Daniel Welschinger, que además está presente en el recinto en este momento y a quien saludamos. Dice así: "Un indispensable de la cultura rionegrina. Algunas personas -pocas-, por fortuna o por virtud, son conscientes del momento y del lugar en el que viven, algunas de ellas -pocas- dedican su vida a trabajar por la cultura y la identidad de sus pueblos, son las que hacen la diferencias de calidad de vida de una sociedad. Juan Raúl Rithner, por fortuna y por virtud, fue una de esas personas."

En los años '70 eligió a nuestra provincia para vivir e iniciar una historia sin edades ni limitaciones, una historia que lo hará trascendente entre nosotros. Docente desde siempre en la carrera de Comunicación Social en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue; supo cultivar el respeto y la amistad de compañeros y alumnos. Ya jubilado de las tareas de enseñanza, coordinaba talleres de escritura en el Programa UPAMI, en el que, decía, tenía la suerte de reír y producir junto a sus amigos.

Juan Raúl fue escritor, ensayista, cuentista para niños y adultos, autor teatral, guionista, novelista, investigador y periodista. Escribió libros, filmó películas, transitó radios y tablados. Se desempeñó como Jefe de la Sección de Cultura del Diario Río Negro y colaborador en El Diario del Neuquén. Fue dos veces director de radio Antena Libre, lo que es decir mucho cuando los recursos son escasos y los inconvenientes muchos. Realizó ciclos para televisión y radio y también fue funcionario de Cultura en el municipio roquense.

Siempre le interesó la historia, no la de los ganadores, sino la contada por los otros, esa que casi siempre se pierde, esa que aún tenemos el derecho de conocer. Investigador, recopilador de leyendas e historias regionales. Obtuvo más de veinte premios a nivel regional y nacional, estrenó dieciséis obras teatrales y fue premio nacional de Argentores en tres oportunidades. Una obra de su zaga infantil sobre el Pirata Pataluna inició en la década del '70 una relación maravillosa, no muy cultivada, entre el títere de varilla y el actor, ambos en el mismo escenario, "habrá una vez baricoles", seguramente. Pero además de haber sido un prolífico autor patagónico, docente, investigador y extensionista fue uno de los mayores promotores del desarrollo de cientos de escritores en toda la región. Por un convenio con la Universidad Nacional del Comahue se desempeñó como director interino del Fondo Editorial Rionegrino, como recién me refería, organismo de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

La cultura de la Patagonia está de luto. ¿Qué es lo trágico de la muerte? Tal vez, sólo tal vez, que nos impide la posibilidad de expresión, no nos deja seguir expresándonos, ni en nuestra particularidad creativa ni en la manifestación de amor hacia los otros. Juan Raúl estaba lleno de proyectos, lleno de acciones y satisfacciones en su haber, seguía siendo aquel mar de propuestas que conocieron sus alumnos tiempo atrás, era un tipo divertido y esto no es una cuestión menor.

Ahora ingresa al campo de las leyendas que él mismo estudiaba e investigaba. En algún ambiente de cátedras y estudios, de reflexiones acerca de lo que nos pasa y nos ha pasado, de charlas acerca del arte y sus infinitos, en el Fondo Editorial Rionegrino quedará flotando su nombre para siempre.

Vaya entonces, un sentido homenaje, en este caso desde el Fondo Editorial Rionegrino y, como dije al inicio, desde todo el Parlamento de la Provincia de Río Negro. Además, quiero aprovechar también para agradecer el aporte de quienes lo conocieron, especialmente de la profesora Juana Porro, que nos acercó información específica y precisa de la vida de Juan Raúl Rithner. Por supuesto, reitero este sentido homenaje a uno de los escritores más importantes y más valiosos de Río Negro y, justamente, a escasos 61 años del aniversario de nuestra Provincia, debemos también valorizar cada uno de los exponentes de nuestra querida Provincia. Muchas gracias, señor presidente. Nuestro sentido pésame a la familia que ha tenido que despedirlo no hace muchos días. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias. Antes de darle la palabra al legislador Ocampos, quiero comunicarle a los legisladores que está presente el Director del FER, Daniel Welschinger, escritores y amigos de Rithner que nos están acompañando, que están en las bandejas en este momento de homenaje a la memoria de este gran escritor rionegrino.

Tiene la palabra el señor legislador Ocampos

SR. OCAMPOS – Muchas gracias, señor presidente.

Días pasados estábamos compartiendo un momento con otro periodista, Ricardo Villar, que trabajó en el Río Negro junto a mí, junto a Juan Raúl Rithner en la misma época que Juan Raúl se desempeñó en el Río Negro como director de la sección de cultura.

Si hay algo para rescatar de Juan Raúl era su bonhomía, más allá de todos los oropeles que recibió a lo largo de su extensa carrera como escritor, como dramaturgo, como todos los roles que creo que cumplió a lo largo de su extensa y exitosa carrera. Era una buena persona, un tipo con humor, una persona que era contenedor de aquellos que pasábamos situaciones difíciles. En esa época escribíamos en un diario que se enfrentaba a la Junta Militar.

Así que me parece importante recordarlo desde la amistad, desde el cariño, desde el afecto que le teníamos a Juan Raúl. Para cerrar quiero dejar una anécdota: Era una noche bastante fría y mi hijo Santiago viajaba rumbo a Jacobacci en un colectivo, y como todo padre uno llama preocupado por el hijo que viaja en esas horas nocturnas. Hablo con él y me dice: *Mirá, estoy viajando con Juan Raúl Rithner*

¡Ah! -le digo-: *Entonces me quedo tranquilo, estás viajando con el mejor, Santiago*. Ese es el recuerdo que quiero dejar de Juan Raúl. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Desde nuestra bancada adherir a los homenajes, tanto del bloque oficialista, en la persona de la presidenta de la Comisión de Educación y del presidente de la bancada del Bloque Progresista, a nuestro escritor, Juan Raúl Rithner, y mi más sentido pésame en nombre de toda la bancada a sus familiares y amigos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, señor presidente.

Hoy es un día muy especial para todos los que abrazamos la militancia política y reconocemos en Juan Domingo Perón un líder indiscutido de la política argentina en todo el Siglo XX. Lo hago desde mi concepción y también recordando que estas paradojas, estas cosas inentendibles, que tiene la política argentina, también otro gran sector del espacio, principalmente los espacios populares, también recuerdan el fallecimiento de quien fue el fundador de la Unión Cívica Radical. Quiero pedirles disculpas que me tome el atrevimiento de homenajear a Leandro N. Alem quien murió también un 1º de julio del año 1896.

Si bien Alem murió en 1896 y Perón en 1974, con el correr de los años cada 1º de julio, y pasadas las duras épocas de proscripciones, termina por acercar a ambas corrientes políticas de bases populares. Hay una cuestión particular que asemeja a estos dos grandes líderes políticos, su legado y herencia doctrinaria, dirigidas exclusivamente al pueblo, aún en las circunstancias y épocas diferentes en las que murieron Alem y Perón.

"Entrego, pues, mi labor y mi memoria al juicio del pueblo, por cuya noble causa he luchado constantemente" dice el famoso testamento político de Alem. Fue una de las cartas que escribió poco antes de quitarse la vida. En la misma misiva es que pronuncia su famosa frase: *"Sí, que se rompa, pero que no se doble"*

Las últimas palabras proferidas por el General Juan Domingo Perón hace 42 años en el balcón de la Casa Rosada fueron: *"Llevo en mis oídos la más maravillosa música que, para mí, es la palabra del pueblo argentino"*. Este discurso es también interpretado como su testamento: Allí Perón indicó que su único heredero era el pueblo, al que también elogió al decir que *"toma en sus manos la responsabilidad de defender la Patria"*. En lo que claramente era un mensaje, Perón puntualizó: *"Yo sé que hay muchos que quieren desviarnos en una o en otra dirección, pero nosotros conocemos perfectamente nuestros objetivos y marcharemos directamente a ellos, sin influenciarnos ni por los que tiran desde la derecha ni por los que tiran desde la izquierda"*. En aquella Plaza de Mayo el General también advertía que: *"El Gobierno del pueblo es manso y tolerante, pero nuestros enemigos deben saber que tampoco somos tontos"*.

A 120 años de la muerte de Alem y a 42 de la de Perón, nos encontramos con que ambos líderes siguen teniendo una importancia protagónica para ir encontrando el camino de una Argentina libre y soberana. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

En este 1º de julio del 2016, hace 42 años el pueblo argentino despedía al creador de las transformaciones más profundas que se hicieron en nuestro país y a quien fue tres veces Presidente de nuestra República Argentina, y quienes somos peronistas perdíamos a nuestro líder político, Juan Domingo Perón, el creador de un movimiento con concepción nacional y popular, el movimiento peronista que comprendía a todos aquellos que podían coincidir con los conceptos de justicia social, soberanía política e independencia económica.

Planteó el desafío de redefinir la estrategia de desarrollo de manera de superar la vulnerabilidad de la economía exportadora, acelerar la industrialización y dar respuesta a las demandas planteadas por la incorporación de la clase trabajadora al sistema político-económico, abocándose a la tarea de construir una sociedad moderna al tiempo que desde el Estado fomentaba el consumo masivo, la industrialización, la independencia económica, la redistribución de la riqueza en favor de las masas asalariadas utilizando instituciones del Estado para dar forma a un nuevo modelo socieconómico que redefinía las relaciones entre actores sociales a transferir recursos, derechos y obligaciones de unos a otros. Las consecuencias de tamaña redefinición para la vida política y económica del país, pudieron observarse a lo largo de varias décadas en la que tanto civiles como militares intentaron revertir lo forjado por el peronismo.

La Justicia Social: Distribuir equitativamente los ingresos, terminar con la riqueza concentrada en unos pocos y terminar con la explotación de los obreros. Las políticas de inclusión y protección a las familias, impulsó la educación primaria, creación de escuelas, acceso a la educación secundaria, se suprimieron los aranceles universitarios de forma tal que la enseñanza sea gratuita y esté al alcance de todos los jóvenes, crea la Universidad de Derecho, Arquitectura, Odontología, Consejo Nacional de Investigaciones, el Centro Atómico, entro otros.

Soberanía política: Rechazar las influencias exteriores en las decisiones políticas nacionales, independencia económica, lograr un desarrollo económico autónomo, aumentar la producción y nacionalizar el comercio exterior. Ley del Voto Femenino por medio del cual las mujeres obtuvieron los mismos derechos políticos, siendo empadronadas y documentadas mediante la Libreta Cívica incorporándose a la vida política. Sancionó una serie de reformas en la legislación laboral, creó el Estatuto del Peón Rural, estableció un salario mínimo, mejoró las condiciones laborales, estableció el seguro social y la jubilación, mejoras salariales y el aguinaldo.

Protección social del trabajo: Creó organismos públicos reguladores: La Secretaría de Estado y Previsión alcanzando el rango de Ministerio Nacional de Trabajo. Sanciona leyes de trabajo y organizaciones que amparan el ejercicio gremial, sanciona leyes sobre servicios de atención médica, se obliga a las empresas a prestar la atención médica gratuita, mantener la salubridad laboral, otorgar capacitaciones, cursos de prevención de trabajo, apoyo a investigaciones. Crea el Ministerio Público de Salud como un servicio público irrenunciable del Estado para que ningún habitante de la Nación pueda estar desamparado por el sólo hecho de carecer de recursos, teniendo el ciudadano el derecho de recibir la atención sanitaria adecuada y por su parte el Estado la obligación de garantizarle ese derecho.

Amplió las funciones de algunas reparticiones y empresas del Estado que ya existían, nacionalizó el Banco Central, el Banco Nación, la Junta Nacional de Carnes, la Junta Nacional de Granos y la Empresa YPF, a ello se sumó la creación del IAPI quien estuvo a cargo del comercio exterior, de la empresa estatal SOMISA y la elaboración de un Plan Nacional Siderúrgico, la nacionalización de Ferrocarriles Argentinos, del servicio telefónico con la creación de ENTEL.

Fusionó Centrales Eléctricas y la Dirección de Irrigación creando la empresa Agua y Energía, se construyeron diques y usinas térmicas. Se creo Gas del Estado, Aerolíneas Argentinas, se construyó el Aeropuerto de Ezeiza y gasoductos.

Promovió la industrialización y la producción nacional, ampliando el mercado interno, créditos públicos a través de empresas estatales, le dio gran importancia al planeamiento macroeconómico, aprobando dos planes quinquenales durante el primer y segundo período. Sus objetivos redistributivos alcanzaron un aumento considerable de salarios y el control de precios de la canasta familiar, la construcción de viviendas populares, la industrialización fue estimulada a través de créditos a mediano y largo plazo, medidas proteccionistas de ciertas industrias, dio impulso a la fabricación de acero, control de la importaciones y formación de empresas mixtas, al mismo tiempo, se reguló la producción agrícola mediante el establecimiento de precios oficiales para los cereales, subsidios, leyes que prorrogaron los arrendamientos rurales, comercialización por parte del Estado de las cosechas en los mercados locales y externos, algo similar se dispuso con la ganadería, proveyó de materia prima a la industria del quebracho, apoyo financiero a las industrias lechera, tabacalera y azucarera.

Un hombre que un 12 de octubre de 1945 fue detenido y llevado a la Isla Martín García, y que un pueblo movilizado masiva y espontáneamente exigen y logran su liberación; que en septiembre de 1955 fue destituido por un golpe cívico militar donde se dispuso el fusilamiento, la persecución y proscripción del peronismo y el exilio de Perón, volviendo al gobierno en 1973, tras imponerse en elecciones libres.

Y para quienes abrazamos esta causa, nuestro líder político, nos ha legado las 20 verdades peronistas, se refieren a la democracia, al pueblo, al trabajo, defendiéndolo como un derecho y un deber; a la Argentina, la prioridad que es la Patria; equilibra los derechos del individuo como los de la comunidad; establece un valor igualitario sobre los niños; promueve la economía social, la justicia social y una doctrina de gobierno, una lealtad hacia la misma porque deja de ser el hombre de un partido político y pasa a ser el hombre por la causa del pueblo.

Por eso, con mucho respeto, desde la bancada del Frente para la Victoria, desde el peronismo, quiero pedirle a las otras bancadas de la oposición y del oficialismo, que seguramente no se identifican precisamente con nuestra ideología política, pero sí seguramente el reconocimiento de esta figura dominante en la historia argentina, le pido con mucho respeto -vuelvo a reiterar- un minuto de silencio en su memoria. Gracias.

10 – MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie para rendir el homenaje con un minuto de silencio, al General Juan Domingo Perón.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha quedado rendido el homenaje.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA YAUHAR – Gracias, señor presidente.

La Unión Cívica Radical, como partido político, fue fundado el 26 de junio del año 1891 por Leandro N. Alem.

Quiero homenajear los 50 años del derrocamiento del Presidente Arturo Illia y los 125 años de esta Unión Cívica Radical, un partido que ha recorrido un largo camino, donde ha encontrado momento difíciles, si bien en varias oportunidades ha recibido el apoyo popular y el consecuente éxito electoral, acompañado de amplias franjas populares, impulsados por ideales como la libertad y la igualdad como medios y pilares para llegar a lograr la tan ansiada justicia social, que posteriormente también fue base del eje ideológico del partido justicialista.

A lo largo de la historia, este partido, tuvo muchas fracturas y aún así gobernó en nueve oportunidades este país tan maravilloso pero tan difícil de gobernar, gobernó diversas provincias, muchas de ellas en sucesivos mandatos e infinidad de municipios.

Hemos, en este tiempo, no sólo nosotros sino principalmente nuestros antecesores resistido y subsistido a diferentes regímenes, algunos autoritarios, otros excluyentes, donde el republicanismo no era eje en el desarrollo y acción de los gobiernos.

Ayer el diputado nacional Ricardo Alfonsín en el Congreso homenajeaba al doctor Arturo Illia y a la Unión Cívica Radical y definía a la identidad de este partido, que es de donde se elije a nuestro partido en elecciones, la lucha por la dignidad del hombre. Definía a la UCR como la expresión política de un

conjunto de ideas, de valores, de principios, de naturaleza moral, de naturaleza ética y señalaba que corresponde a la política realizar la ética, ponerla cada vez más en valor; la ética de lo colectivo que nos obliga a ordenar la sociedad que naturalmente nos viene dada.

La UCR lo que nos dice es que hay que ordenar la sociedad de manera tal que cada uno de sus miembros pueda vivir con dignidad, para ello se deben garantizar dos valores que son fundamentales: La libertad y la igualdad; separadas no podremos garantizar la dignidad y la justicia social.

El homenaje de hoy a mi partido tiene que ver con ello, con defender estos valores, el valor de la libertad, el valor de la igualdad y por medio de su combinación de la dignidad de los individuos, el rol humanista de la Unión Cívica Radical. Bajo estas premisas, por las nuestras o en alianzas electorales que integremos vamos a defender a estos valores y ejemplos sobran a nivel nacional y provincial.

Podemos mostrar orgullosamente muchos de los logros radicales en este país, que fortalecieron la república y la democracia; y reivindicamos los mismos como reivindicamos la convivencia política aún en las diferencias de cada partido, de cada orientación política y las propias diferencias dentro de cada partido.

Nuestro partido tiene y tendrá diferencias internas, pensar distinto en algunos temas en curso de acción política no es pecado en el radicalismo, difícilmente tildemos de traidores porque los principios, los valores, señor presidente, no se traicionan, en todo caso se abandonan; y aún abandonándolos total o parcialmente siempre es tiempo volver a abrazarlos y volver a defenderlos.

Con la traición no hay retorno, se traiciona a las personas y lo que ellos representan pero humildemente entiendo que las ideas no se traicionan.

Reivindico entonces y rindo homenaje a nuestro partido, a la Unión Cívica Radical, aún con nuestros errores, aún con nuestros pecados que en esta provincia el electorado le ha encargado de marcar. En esa idea de reivindicar el rol de la UCR y la conquista de la dignidad humana como valor colectivo que nuclea a este partido extiendo mi homenaje al Presidente Arturo Illia, a 50 años de su derrocamiento.

Es en esa línea que rescato de entre tantos homenajes que ha recibido Illia, el que formulara Ricardo Alfonsín en el Congreso, al que rescata como ejemplo de radicalismo y de republicanismo, porque referir tan sólo a su condición personal de honestidad como un verdadero paradigma de honestidad en una sociedad que horrorizada por lo que ve y escucha en los medios, la reclama a gritos, es en alguna medida minimizar su figura. Illia reunía mucho más que ello.

El ideario radical reúne una serie de mandatos que los tiempos han flexibilizado, señor presidente, para bien o para mal, se han flexibilizado en estos 125 años; hemos cometido errores y pugnado por subsistir como partido de resistencia, de lucha, pero de respeto a la República y a la Democracia.

Hizo cosas muy importantes para el progreso de la Argentina, en búsqueda de condiciones dignas de vida republicana, se enfrentó a corporaciones importantes, en momentos difíciles, y si hoy lo recordamos no es porque haya sido solamente honesto, esa honestidad en la función pública es puesta en debate y no afecta a un solo partido político, afecta la credibilidad en los gobiernos cuales quieran, fueran quienes gobiernen, y al final conduce a la antipolítica.

Illia fue derrocado, no por honesto, sino por las acciones de gobierno que la dictadura militar de Onganía se encargaría de revertir una a una. Lo fue por derogar los contratos petroleros en búsqueda de preservar un recurso estratégico fundamental, porque sancionó la Ley de medicamentos que afectaba a los grandes laboratorios internacionales, porque sancionó la Ley del Salario Mínimo, Vital y Móvil, porque impulsó el desarrollo de la ciencia y de la tecnología que preocupaba a las grandes corporaciones del mundo, porque de hecho, levantó la proscripción del peronismo, por oponerse a la invasión de los Estados Unidos; todas medidas revertidas por Onganía. En definitiva fue derrocado por hacer en un gobierno lo que le correspondía hacer a un radical. Su honestidad sí es destacable, pero su fidelidad ideológica sí que es única, sí que es paradigmática, y debe ser la luz que ilumine nuestro camino, en una realidad captada por lo superficial, lo inmediato y donde los valores son puestos a prueba todos y cada uno de nuestros días. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tengo anotados varios legisladores y sé que hay varios temas distintos para abordar en los homenajes. Les recuerdo a todos que ya el tiempo estipulado por el Reglamento Interno para este punto se agotó, en consecuencia, les voy a solicitar a los legisladores pensando que hay temas que todavía no se abordaron en esta sesión de homenajes, que seamos breves para que todos puedan tener la oportunidad de expresarse dentro del marco que el Reglamento Interno prevé que, como dije, ya se agotó desde el punto de vista del tiempo disponible.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Señor presidente: Para recordar, que fueron en el mes de junio, los fusilamientos a trabajadores en José León Suárez y Lanús, trabajadores que el único mal que habían hecho en sus vidas era ser trabajadores y ser defensores del gobierno, desde Perón derrocado por una dictadura infame en el '55. Fueron llevados, sacados de sus casas, como muy bien lo describe Walsh en Operación Masacre sobre José León Suárez, y fusilados; por suerte algunos de ellos tuvieron la posibilidad de sobrevivir como Julio Trosner, asesinado posteriormente por la Triple A; en cambio los trabajadores de Lanús, los 18 fueron fusilados, como así también fueron fusilados Valle y Cogorno en esa triste cárcel de Las Heras que, por suerte ha desaparecido, donde la dictadura del '30, también esa década infame, había matado, había fusilado a los jóvenes anarquistas Scarfo y Di Giovanni.

Así que, con el poco tiempo que tenemos, queremos recordar a estos trabajadores que fueron fusilados arteramente en una noche, tirados en un basural.

También quiero adherir al recordatorio que hizo al Golpe de Estado del '66 la legisladora Yauhar. Y por qué quiero recordar a Illia. Por encima de todo lo que ya dijo la legisladora Yauhar, quiero recordar el trabajo de los medios; nosotros ahora es algo que lo vivimos cotidianamente pero en ese momento era

algo impresionante y hay que buscar los medios de la época como Primera Plana, Extra, Confirmado y otros, donde había que ver cómo actuaba el partido militar que nació con el Golpe de Estado del '30 y continuó en el '43, el '55, el '62, el '66 y culminó desgraciadamente con nuestra última dictadura militar, en el '76. Ese partido militar manejaba las empresas del Estado, en su gran mayoría, y hay que ver las publicidades de esas empresas, donde figuraban empresas del Estado, que tendrían que haber tenido otra función y no derrocar presidentes.

Hay imágenes de por ejemplo, cuando lo hacían aparecer como una tortuga -no voy a repetir lo que dijo la legisladora Yauhar de todo lo que había hecho-, o como en Primera Plana cuando aparece después de un acto del 29 de mayo del día del Ejército, el presidente Illia lo había pasado a retiro por su impertinencia y su autoritarismo al General Onganía y sale en Primera Plana, en la tapa "Onganía en retiro, peligra Constitución". A los pocos días se inicia ese Golpe de Estado, esa dictadura que como muy bien lo define en su categoría política Guillermo O'Donnell, ese Estado burocrático autoritario que cortó la posibilidad democrática, donde varios jóvenes estaban insertos, y después, cerrados todos los caminos se buscaron otros caminos que mejor no hubiésemos tenido que recorrer.

Por eso, nuestro recuerdo con mucho afecto a todos los trabajadores, a sus familias de todos los trabajadores asesinados en José León Suárez y Lanús. Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS – Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un homenaje a 50 años del Golpe de Estado que derrocó a uno de los mejores presidentes que tuvo el país, que fue don Arturo Illia. Era una Argentina diferente a la actual como lo era el mundo, pero tenía sus crisis y algunos problemas comenzaban a hacerse estructurales. El gobierno de Arturo Illia, con sencillez, firmeza y claridad apuntaba a recuperar principios básicos de la República y de la vida digna de los argentinos.

Decencia en la gestión de los funcionarios públicos, estrictas pautas de austeridad y republicanismo, recuperación de los sistemas públicos de Salud y Educación para consolidar una necesaria justicia social, respeto internacional mediante una sólida política de relaciones con el mundo, recuperación de la plenitud de la vida democrática. Pero esa actitud no fue comprendida ni por el grueso de la sociedad ni por los factores de poder que veían riesgoso que un gobierno de estas características se consolidara hacia el futuro.

Y llegó el Golpe Cívico Militar, con los militares como instrumento de corporaciones empresarias, sindicales, algunos políticos y buena parte de los medios de comunicación. Quiero recordar, por ejemplo, señor presidente, que en el Golpe del '30, Leopoldo Lugones dijo en una frase que había llegado el momento de las bayonetas. Cuando se derroca a Illia, Primera Plana también publica una tapa con bayonetas. Otra vez se volvía a dar la confluencia de militares y sindicalistas y sectores económicos buscando un golpe de Estado.

Como después ocurrió con el golpe económico que derrocó a Alfonsín, y con ese golpe la decadencia de la Argentina avanzó varios escalones e incluso tuvo más velocidad. Luego llegarían otros procesos por todos conocidos y sufridos que nos han impulsado hasta hoy con un país y un pueblo ganado por la degradación de valores, la corrupción generalizada y el vaciamiento cultural de sueños y proyectos.

Hoy se agiganta el legado de Illia, con sólo decir que llegó pobre al gobierno y se fue de igual manera, que su vicepresidente murió pobre en un hotel de tercera categoría sin más patrimonio que su historia. Repasar el legado del gobierno y la personalidad de Arturo Illia, nos permite encontrar recetas adecuadas para sanear muchos de los males estructurales de hoy y recuperar objetivos, sueños y proyectos de la mano de gobernantes que garanticen lealtades con su pueblo. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Para conmemorar el 4 de julio, que es el día del médico rural en conmemoración del natalicio del doctor Esteban Laureano Maradona, esto se instituyó por Ley 25.448 del Congreso de la Nación.

Fue un médico que nació en la Provincia de Santa Fe el 4 de julio de 1895, un médico rural naturista, escritor, filántropo. Famoso por su humildad y abnegación.

Pasó más de 50 años en un remoto pueblito de Formosa de Estanislao del Campo ejerciendo la medicina. Cuando se recibe se dirige al Territorio Nacional del Chaco, en ese momento, en 1926, es perseguido por el gobierno militar de Uriburu nada más y nada menos que por dar charlas sobre seguridad laboral en el marco de la Ley de Trabajo y tuvo que huir a Paraguay.

Vaya nuestro reconocimiento a los médicos rurales que han hecho un antes y un después. En la Provincia de Río Negro, al doctor Néstor Perrone; en Cruz del Eje, al doctor Illía y en Jacinto Aráuz, Provincia de La Pampa, al doctor Favaloro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Uno de los homenajes es a las Abuelas de Plaza de Mayo que en estos días han restituido el nieto 120.

Pero creo que el homenaje central tenemos que hacerlo por el 9 de julio, los 200 años de la Independencia. Ahí se le ha entregado a cada legislador, a presidencia y las secretarías, el Acta de la Declaración de la Independencia y quiero agradecer a la Biblioteca de la Legislatura y su personal, quienes fueron los que prepararon el material para que lo tengamos cada uno de los legisladores en nuestros lugares de trabajo.

Dado que nos está pidiendo tratar de resumir lo que pasamos en estos 200 años, primero en la circunstancia en que se dio la Independencia, todos sabemos y lo que hemos aprendido, lo hemos escuchado y se repite, nos independizamos de España porque España estaba en decadencia, había argentinos que ya negociaban con Inglaterra, ya había contrabando, ya estábamos viviendo una situación de discriminación por parte de los españoles radicados en Argentina en cuanto a los cargos

públicos, al manejo del comercio. Esto fue generando naturalmente un clima de resentimiento entre los criollos.

La economía estaba basada en el cuero, en el saladero, que se vendía a la exportación a las zonas del Caribe donde estaba la esclavitud.

No podemos dejar de recordar que después del 25 de mayo tuvimos la Batalla de San Lorenzo, que permitió a partir de ahí eliminar a las tropas realistas en la Banda Oriental; no podemos dejar de recordar que se creó un Triunvirato, un director supremo; no podemos dejar de recordar la Asamblea del año '13, la Asamblea del año '13 con la declaración de la eliminación de la esclavitud fue una avanzada por la época que se vivía. No nos olvidemos que Estados Unidos tuvo una Guerra Civil en la década de 1860, justamente para tratar de abolir la esclavitud y lamentablemente la esclavitud, la volvemos a tener después de la campaña del General Roca la volvemos a tener en la Argentina cuando los hijos, hijas, esposas de aquellos pueblos originarios que habían sido vencidos y asesinados por las tropas de Roca, se vendían y se publicaban en los diarios de Buenos Aires ofreciéndolos para trabajos de boyero, de campo o las chicas trabajar en la servidumbre de las grandes mansiones que teníamos en ese momento.

Llegamos a 1816 con un condicionamiento, en Europa se había vuelto a restablecer, a través de la Santa Alianza, se había vuelto a restablecer la monarquía, había una presión muy grande donde había 15 mil soldados preparados para invadir Buenos Aires.

Naturalmente que la persona que tuvo la fortaleza, la mente y el valor para que se declarara la Independencia, el gran promotor y que exigía a sus diputados como a Justo Santa María de Oro, era el General San Martín que estaba preparando el Ejército de Los Andes para buscar otra vía para vencer a los realistas dado que todo el esfuerzo que habían realizado Güemes, Belgrano, Rondeau, Juana Azurduy, no se había podido llevar a cabo.

En este contexto de clima de guerra y empobrecimiento de la economía, naturalmente, de las 14 provincias de ese momento que regían en la Argentina, se da la Declaración de la Independencia, ¿por qué es necesario recorrer la historia? Porque al cabo de los 200 años, en cada siglo se repiten hechos históricos que son trágicos para los argentinos. Ni bien se declara la Independencia y que no se declara la forma de Gobierno y no está clara, comienzan las peleas entre las provincias del Litoral, la Banda Oriental con Artigas, Ramírez, López, Santa Fe y Entre Ríos con Buenos Aires, lamentablemente esto lleva a las guerras civiles, el enfrentamiento en Cepeda, nacen constituciones como la de Rivadavia, en 1826 y en todo ese tiempo perdemos Malvinas en 1832 en manos de los Ingleses, tenemos la restitución soberana a través del gobierno de Juan Manuel de Rosas que todos lo conocemos y uno de los hitos y por cuales tenemos un día en noviembre, el 20 de noviembre *La Vuelta de Obligado,* si bien La Vuelta de Obligado y es cierto que las tropas inglesas y los comerciantes ingleses rompieron las cadenas, pasaron por el río Paraná, pero el costo material de poder colocar los productos industriales ingleses, -naturalmente que ese costo no era viable dentro de esa categoría- lamentablemente dije, porque hay hechos trágicos. Cuando se vota la Constitución de 1853 y la reforma de 1860 en esos 10 años en la Argentina, mueren 10 veces más civiles y soldados que lo que fue la Campaña del Ejercito de Los Andes. No nos podemos olvidar de Sarmiento, no nos podemos olvidar de la Ley 1420, no nos podemos olvidar de la Ley 1532 de Creación de los Territorios Nacionales, no nos podemos olvidar de la inversión del ferrocarril en 1859, llega la primer máquina a vapor y en este esquema productivo del ferrocarril, del comercio con los ingleses, es a partir de ahí donde los argentinos entramos en esa división del trabajo que nos estaban marcando, tenemos muchos enfrentamientos en este tema antes de llegar al centenario, tenemos la creación de los partidos políticos nacionales, el Partido Autonomista Nacional, la Unión Cívica Radical, el Partido Socialista, los Anarquistas, que venían en busca de trabajo; en 1812 tenemos la Ley Electoral Obligatoria, el Sufragio Universal, con el gobierno de Roque Sáenz Peña. En 1916 tenemos el Gobierno de Yrigoyen, como recién se nombró en varias oportunidades, el descubrimiento del petróleo, la creación de YPF. Pero hay una constante, en el año 1816 nos queríamos librar del yugo español y en el año 1916, la banca, el comercio, las grandes extensiones de terratenientes, no estaban en manos de los argentinos, digamos, habíamos cambiado de mano, habíamos pasado de los españoles a otros capitales extranjeros con base en los ingleses, digamos que esa revolución que nos plantearon y la independencia que nos plantearon al principio de 1800, se veía perdida, digamos, el pueblo en el centenario no disfruta de las bondades de los cien años, hay un informe de Violet Marcel, en las condiciones marginales que vivía la población, esto es para poner la pujanza con el deterioro y por qué después aparecen las leyes laborales, la protección de lo que si bien se dijo de todas aquellas cosas y derechos, digo, el peronismo y en ese ínterin tenemos los golpes del '30, el '43, el '55, el '62, el '66 y el del '76, pero también es cierto que cuando tuvimos momentos trágicos en este exilio, no nos olvidemos que en un gobierno democrático del presidente Yrigoyen, tuvimos los fusilamientos de las semanas trágicas en la Patagonia, tuvimos los fusilamientos de los talleres Vasena.

Tuvimos en 1955 el bombardeo de Plaza de Mayo a civiles y a niños, que solamente lo único que estaban haciendo es caminando por la plaza, conocer el Cabildo, lo que las maestras les habían enseñado en la clases de historia, habían ido a palparlo al lugar tan emblemático para los argentinos como es la Plaza de Mayo.

No nos podemos olvidar del `76, los 30 mil desparecidos y las políticas llevadas acabo. Es cierto que de la trágica Guerra de Malvinas hoy tenemos a nuestros soldados que todavía hay muchos de ellos que están sufriendo por esto y familias que perdieron a sus hijos.

La democracia nos encuentra con Alfonsín, con Carlos Menem, con Néstor Kirchner, con De la Rúa, Cristina de Kirchner, ahora con el gobierno de Macri, vemos como que después de 200 años hemos logrado que se vaya fortaleciendo la democracia. Pero acá, después de 100 años, vuelve a reaparecer, vuelve a reaparecer, después de haber tenido un momento de poder disfrutar de toma de decisiones y de soberanía política, vuelve a aparecer con el endeudamiento externo, con el control financiero, vuelve

aparecer los grupos de poder de los terratenientes, agroexportadores, las altas finanzas, vuelven a dominar a la Argentina.

Yo quería leer para terminar una carta -porque hicimos un resumen, es corta- de San Martín a Guido, su amigo, por la Declaración de Independencia, dice que *"...el plan es sargentón, pero mejor es dejar de comer pan que el que nos cuelguen, ¿quién no hará zapatos cómodos, ropa?"*, pregunta, *"...más vale andar en ojotas que el que nos cuelguen. En fin, amigo mío, todo es menos malo que el que los mutarrangos españoles nos manden, más vale privarnos tres o cuatro años de comodidades que el que nos hagan morir en altos puestos y peor que el honor nacional se pierda".*

Yo hago una pregunta para cerrar y haciendo este homenaje a la fortaleza, a ese ahínco, a esa abnegación en condiciones adversas llevar esta gesta adelante, hago esta pregunta, se imaginan ustedes a San Martín, Laprida, los integrantes en la Declaración de la Independencia, en ese momento Pueyrredón, José Pazos, que después de declarar la Independencia iban a ir a pedirle perdón al gobierno de España, como en estos días fuimos a pedirle perdón, gente del Gobierno actual, por aquellas cosas que restituimos en la Argentina como fue Y.P.F, digamos, aprendamos de aquellos, porque aquellos nos hicieron posible una Nación, hoy me parece que vamos camino a una colonia nuevamente. Gracias.

11 - ARTÍCULO 119 - INCISO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno,** que establece: ***"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".***

Se van a votar directamente la incorporación de los expedientes para que formen parte del Orden del Día, según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Se retira del recinto el presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente Primero, señor legislador Facundo López

12 - ARTÍCULO 119 INCISO 3 – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN CON TRÁMITE REGLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (López) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: ***"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".***

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

13 - ACTOS POR LA MEMORIA Y EL RECLAMO REALIZADOS POR LA COMUNIDAD ARMENIA Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 127/15, proyecto de declaración**: De interés social, educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y el reclamo que la Comunidad Armenia realizó en distintas ciudades del país durante el año 2015, en el que se cumplieron cien (100) años del genocidio armenio. Autores: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Se declaran de interés social educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y reclamo que la Comunidad Armenia realiza en distintas ciudades del país, durante el año 2015, en el que se cumplen cien (100) años del genocidio armenio.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, legisladores.

Expediente número 127/15. Autores: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y el reclamo que la Comunidad Armenia realiza en distintas ciudades del país durante el año 2015, en el que se cumplieron cien (100) años del genocidio armenio.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos, (Ley 4758) (Res. 512/12), ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

> **Artículo 1º.-** Se declaran de interés social educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y reclamo que la Comunidad Armenia realizó en distintas ciudades del país, durante el año 2015, en el que se cumplieron cien (100) años del genocidio armenio.

SALA DE COMISIONES. Mango, Paz, Inchassendague, Díaz, Holtz, Liguen, Milesi, Morales, Williams, Garro, Ocampos, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de Abril de 2016.

Expediente número 127/15. Autores: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y el reclamo que la Comunidad Armenia realiza en distintas ciudades del país durante el año 2015, en el que se cumplieron cien (100) años del genocidio armenio.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones realizadas por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SALA DE COMISIONES. Paz, Domínguez Mascaro, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Coronel, Cufré, Sabbatella, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 127/15. Autores: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y el reclamo que la Comunidad Armenia realiza en distintas ciudades del país durante el año 2015, en el que se cumplieron cien (100) años del genocidio armenio.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión Especial de Derechos Humanos, obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Paz, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

14 - REPOBLAMIENTO GANADERO Y CREACIÓN DEL BANCO DE FORRAJE
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 288/15, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección de Comisiones de Fomento, su beneplácito por el repoblamiento ganadero y la creación del Banco de Forraje destinados a la Región Sur y Parajes aledaños. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. Secretario (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Gobierno Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadera y Pesca, Dirección de Comisiones de Fomento, su beneplácito por el repoblamiento ganadero y la creación del Banco de Forrajes destinados a la Región Sur y parajes aledaños.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 288/15. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección de Comisiones de Fomento, su beneplácito por el repoblamiento ganadero y la creación del Banco de Forraje destinados a la Región Sur y Parajes aledaños.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Mango, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de Abril de 2016.

Expediente número 288/15. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección de Comisiones de Fomento, su beneplácito por el repoblamiento ganadero y la creación del Banco de Forraje destinados a la Región Sur y Parajes aledaños.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 - PUBLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 441/15, proyecto de declaración**: De interés social, comunitario y educativo provincial la publicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ilustrada para niños, niñas y adolescentes, presentada recientemente por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad -CONADIS- y UNICEF Argentina. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y educativo provincial la publicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ilustrada para niños, niñas y adolescentes, presentada recientemente por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad –CONADIS- y UNICEF Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 441/15. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo provincial la publicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ilustrada para niños, niñas y adolescentes, presentada recientemente por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad -CONADIS- y UNICEF Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

Expediente número 441/15. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo provincial la publicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ilustrada para niños, niñas y adolescentes, presentada recientemente por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad -CONADIS- y UNICEF Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de Abril de 2016.

Expediente número 441/15. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo provincial la publicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ilustrada para niños, niñas y adolescentes, presentada recientemente por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad -CONADIS- y UNICEF Argentina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

16 - INSTALACIÓN DE LAS BALDOSAS POR LA MEMORIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 452/15, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo la instalación por parte de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Río Negro de las "Baldosas por la Memoria" en homenaje a Julio Alberto García y José Suracce al cumplirse el 40º aniversario de sus asesinatos. Autores: Jorge Armando Ocampos, Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la instalación por parte de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Río Negro de las “Baldosas por la Memoria” en homenaje a Julio Alberto García y José Suracce al cumplirse el 40º aniversario de sus asesinatos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Alejandro Marinao, legisladores.

Expediente número 452/15. Autores: Jorge Armando Ocampos, Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la instalación por parte de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Río Negro de las "Baldosas por la Memoria" en homenaje a Julio Alberto García y José Suracce al cumplirse el 40º aniversario de sus asesinatos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos, (Ley 4758) (Res. 512/12), ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Mango, Paz, Inchassendague, Díaz, Holtz, Liguen, Milesi, Williams, Ocampos, Garro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de Abril de 2016.

Expediente número 452/15. Autores: Jorge Armando Ocampos, Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la instalación por parte de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Río Negro de las "Baldosas por la Memoria" en homenaje a Julio Alberto García y José Suracce al cumplirse el 40º aniversario de sus asesinatos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Martínez, Paz, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

17 - ASAMBLEA INTERANUAL DE LA ALIANZA DE JÓVENES EMPRESARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 119/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, social, económico y productivo la Asamblea Interanual de la Alianza de Jóvenes Empresarios del G-20, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 18 y 22 de marzo en el Hotel Llao Llao. Autora: Arabela Marisa Carreras y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés provincial, social, económico y productivo la Asamblea Interanual de la Alianza de Jóvenes Empresarios del G-20, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre los días 18 y 22 de marzo en el Hotel Llao Llao.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, Leandro Lescano, Mariana Domínguez, Silvia Paz, legisladores.

Expediente número 119/16. Autores: Arabela Marisa Carreras y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, económico y productivo la Asamblea Interanual de la Alianza de Jóvenes Empresarios del G-20, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 18 y 22 de marzo en el Hotel Llao Llao.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:.

Artículo 1°.- De interés provincial, social, económico y productivo la Asamblea Interanual de la Alianza de Jóvenes Empresarios del G-20, realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre los días 18 y 22 de marzo en el Hotel Llao Llao.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 119/16. Autores: Arabela Marisa Carreras y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, económico y productivo la Asamblea Interanual de la Alianza de Jóvenes Empresarios del G-20, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 18 y 22 de marzo en el Hotel Llao Llao.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

18 - CREACIÓN DEL CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 182/16, proyecto de comunicación:** Al Honorable Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 27.210 "Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Honorable Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional 27.210 “Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género”, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legislador.

Expediente número 182/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 27.210 "Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Especial Estudio de las Problemáticas de Genero ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Valdebenito, Pita, Albrieu, Domínguez Mascaro, Holtz, Milesi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Comisión de Asuntos Sociales

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de Abril de 2016.

Expediente número 182/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 27.210 "Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 182/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 27.210 "Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Paz, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás:

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 - RUTA DE LA PERA Y LA MANZANA DE RÍO NEGRO-PATAGONIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 215/16, proyecto de declaración**: De interés productivo, cultural, económico y turístico la "Ruta de la Pera y la Manzana de Río Negro - Patagonia", así como el recorrido por los distintos establecimientos que la componen. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés productivo, cultural, económico y turístico la “Ruta de la Pera y la Manzana de Río Negro-Patagonia”, así como el recorrido por los distintos establecimientos que la componen.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Beatriz Morales, legisladora.

Expediente número 215/16. Autora: Silvia Beatriz Morales. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, cultural, económico y turístico la "Ruta de la Pera y la Manzana de Río Negro - Patagonia", así como el recorrido por los distintos establecimientos que la componen.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 215/16. Autora: Silvia Beatriz Morales. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, cultural, económico y turístico la "Ruta de la Pera y la Manzana de Río Negro - Patagonia", así como el recorrido por los distintos establecimientos que la componen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

20 - DISTINCIÓN INVAP S.E. EN CUARTA EDICIÓN DE LA CUMBRE SOBRE SEGURIDAD NUCLEAR
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 216/16, proyecto de comunicación**: A la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por la distinción de nivel internacional otorgada por Nuclear Energy Institute por los logros obtenidos en materia de seguridad nuclear y su difusión a nivel mundial, en la cuarta edición de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear. Autores: Facundo Manuel López; Alejandro Palmieri.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Empresa INVAP “Innovación Aplicada” su beneplácito por la distinción de nivel internacional otorgada por Nuclear Energy Institute por los logros obtenidos en materia de seguridad nuclear y su difusión a nivel mundial, en la cuarta edición de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear que se desarrollo desde el 30 de marzo y hasta el 1º de abril del corriente año en Washington DC, Estados Unidos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Facundo Manuel López, Alejandro Palmieri, legisladores.

Expediente número 216/16. Autores: Facundo Manuel López; Alejandro Palmieri. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por la distinción de nivel internacional otorgada por Nuclear Energy Institute por los logros obtenidos en materia de seguridad nuclear y su difusión a nivel mundial, en la cuarta edición de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 216/16. Autores: Facundo Manuel López; Alejandro Palmieri. Extracto: Proyecto de comunicación: A la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito por la distinción de nivel internacional otorgada por Nuclear Energy Institute por los logros obtenidos en materia de seguridad nuclear y su difusión a nivel mundial, en la cuarta edición de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Paz, Vidal, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás:

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

21 - PARTICIPACIÓN DEL CAMBIO MUNDIAL DEL "SWITCH O CAMBIO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 259/16, proyecto de declaración**: De interés sanitario y social la participación de la Provincia de Río Negro como integrante del cambio mundial del que participarán 123 países llamado "switch o cambio", con el objetivo de erradicar la poliomielitis. Autor: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.** De interés sanitario y social, la participación de la Provincia de Río Negro como integrante del cambio mundial del que participarán 123 países llamado "switch o cambio", con el objetivo de erradicar la Poliomielitis.

Artículo 2º. De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 259/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario y social la participación de la Provincia de Río Negro como integrante del cambio mundial del que participarán 123 países llamado "switch o cambio", con el objetivo de erradicar la poliomielitis.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 259/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario y social la participación de la Provincia de Río Negro como integrante del cambio mundial del que participarán 123 países llamado "switch o cambio", con el objetivo de erradicar la poliomielitis.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

22 - ACTIVIDADES DEL GRUPO RENACER DE SIERRA GRANDE
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 272/16, proyecto de declaración:** De interés social y educativo las actividades de prevención, promoción y contención que lleva a cabo el Grupo Renacer de Sierra Grande. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social y educativo las actividades de prevención, promoción y contención que lleva a cabo el Grupo Renacer de Sierra Grande.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, legisladora.

Expediente número 272/16. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo las actividades de prevención, promoción y contención que lleva a cabo el Grupo Renacer de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Pita, Williams, Cufré, Apud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de Abril de 2016.

Expediente número 272/16. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo las actividades de prevención, promoción y contención que lleva a cabo el Grupo Renacer de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 272/16. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo las actividades de prevención, promoción y contención que lleva a cabo el Grupo Renacer de Sierra Grande.
Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez , Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

23 - HOMENAJE A LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 281/16, proyecto de declaración:** Brinda un sentido homenaje a las Madres de Plaza de Mayo, al cumplirse 39 años de la histórica jornada del 30 de abril de 1977, a partir de la cual dieron inicio a la lucha por juicio y castigo a los asesinos de los desaparecidos y por la defensa irrestricta de los derechos humanos. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Brindar un sentido homenaje a las Madres de Plaza de Mayo, al cumplirse 39 años de la histórica jornada del 30 de abril de 1977, a partir de la cual dieron inicio a la lucha por juicio y castigo a los asesinos de los desaparecidos y por la defensa irrestricta de los Derechos Humanos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

Expediente número 281/16. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita. Extracto: Proyecto de declaración: Brinda un sentido homenaje a las Madres de Plaza de Mayo, al cumplirse 39 años de la histórica jornada del 30 de abril de 1977, a partir de la cual dieron inicio a la lucha por juicio y castigo a los asesinos de los desaparecidos y por la defensa irrestricta de los derechos humanos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4758) (Res. 512/12) ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Mango, Paz, Inchassendague, Agostino, Díaz, Garro, Holtz, Liguen, Milesi, Morales, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 281/16. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita. Extracto: Proyecto de declaración: Brinda un sentido homenaje a las Madres de Plaza de Mayo, al cumplirse 39 años de la histórica jornada del 30 de abril de 1977, a partir de la cual dieron inicio a la lucha por juicio y castigo a los asesinos de los desaparecidos y por la defensa irrestricta de los derechos humanos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Martínez, Paz, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

24 - INSTALACIÓN SEDE DEL IUPA EN CATRIEL
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 293/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la instalación de la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), en la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural, la instalación de la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), en la localidad de Catriel.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Viviana Germanier, legisladora.

Expediente número 293/16. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la instalación de la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), en la localidad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Paz, Domínguez Mascaro, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Sabbatella, Coronel, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 293/16. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la instalación de la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), en la localidad de Catriel.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

25 - PROYECTO BNC44 BATERIA NO CONVENCIONAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 296/16, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico, social y ecológico el proyecto BNC44-Batería No Convencional, como una innovación en el campo de la industria hidrocarburífera y en la optimización de los recursos de medición fiscal. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés productivo, económico, social y ecológico, el proyecto BNC44-Batería No Convencional, como una innovación en el campo de la industria hidrocarburífera y en la optimización de los recursos de medición fiscal.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Viviana Germanier, legisladora.

Expediente número 296/16. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y ecológico el proyecto BNC44-Batería No Convencional, como una innovación en el campo de la industria hidrocarburífera y en la optimización de los recursos de medición fiscal.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 296/16. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y ecológico el proyecto BNC44-Batería No Convencional, como una innovación en el campo de la industria hidrocarburífera y en la optimización de los recursos de medición fiscal.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

26 - CAMPAÑA LIBERTAD PARA BELÉN
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 303/16, proyecto de declaración:** Su adhesión a la campaña #LibertadParaBelén que se está llevando a cabo en repudio al accionar de la justicia de Tucumán que mantiene a la joven tucumana con prisión preventiva desde el año 2014, sin estar firme la condena a 8 años de prisión dictada por la Sala III de Cámara Penal de Tucumán. Autoras: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su adhesión a la campaña #LibertadParaBelén que se está llevando a cabo en repudio al accionar de la justicia de Tucumán que mantiene a la joven tucumana con prisión preventiva desde el año 2014, sin estar firme la condena a 8 años de prisión dictada por la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, Silvina Larralde, legisladoras.

Expediente número 303/16. Autoras: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión a la campaña #LibertadParaBelén que se está llevando a cabo en repudio al accionar de la justicia de Tucumán que mantiene a la joven tucumana con prisión preventiva desde el año 2014, sin estar firme la condena a 8 años de prisión dictada por la Sala III de Cámara Penal de Tucumán.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos, (Ley 4758) (Res. 512/12), ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Mango, Paz, Inchassendague, Agostino, Díaz, Garro, Holtz, Liguen, Milesi, Morales, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 303/16. Autoras: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión a la campaña #LibertadParaBelén que se está llevando a cabo en repudio al accionar de la justicia de Tucumán que mantiene a la joven tucumana con prisión preventiva desde el año 2014, sin estar firme la condena a 8 años de prisión dictada por la Sala III de Cámara Penal de Tucumán.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Paz, Martínez, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27 - OBRAS REPARACIÓN RUTA NUMERO 151, TRAMO DIQUE BALLESTER-PUENTE DIQUE
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 324/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes al tramo Dique Ballester - Puente Dique ubicado en la Ruta Nacional número 151, para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes al tramo Dique Ballester – Puente Dique ubicado en la Ruta Nacional número para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Viviana Germanier, legisladora.

Expediente número 324/16. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes al tramo Dique Ballester - Puente Dique ubicado en la Ruta Nacional número 151, para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 324/16. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes al tramo Dique Ballester - Puente Dique ubicado en la Ruta Nacional número 151, para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

28 - TRAYECTORIA ARTÍSTICA DÚO SACHERO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 331/16, proyecto de declaración:** De interés cultural la trayectoria artística en la Patagonia del Dúo Sachero, integrado por Sergio Coronel y Martín Flores. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** De interés cultural, la trayectoria artística en la Patagonia del Dúo Sachero, integrado por Sergio Coronel y Martín Flores.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro, legisladora.

Expediente número 331/16. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la trayectoria artística en la Patagonia del Dúo Sachero, integrado por Sergio Coronel y Martín Flores.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Paz, Domínguez Mascaro, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Sabbatella, Coronel, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 331/16. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la trayectoria artística en la Patagonia del Dúo Sachero, integrado por Sergio Coronel y Martín Flores.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

29 - PLAN CALOR EN LA LÍNEA SUR
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 332/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por la puesta en marcha del Plan Calor en la Línea Sur. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por la puesta en marcha del Plan Calor en la Línea Sur.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 332/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por la puesta en marcha del Plan Calor en la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 332/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por la puesta en marcha del Plan Calor en la Línea Sur.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

30 - EMERGENCIA ECONÓMICA EN SERVICIOS PÚBLICOS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN FINES DE LUCRO Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 354/16, proyecto de comunicación:** Al Honorable Senado de la Nación, el apoyo y la solicitud de urgente tratamiento al proyecto presentado por la Senadora Nacional por Río Negro, Silvina García Larraburu, que declara la emergencia económica en materia de servicios públicos a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. Autor: Héctor Marcelo Mango.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Honorable Senado de la Nación el apoyo y la solicitud de urgente tratamiento al proyecto presentado por la Senadora Nacional por la Provincia de Río Negro, Silvina García Larraburu, que declara la emergencia económica en materia de servicios públicos a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

Artículo 2º.- De forma

Firmado: Marcelo Mango, legislador.

Expediente número 354/16. Autor: Héctor Marcelo Mango. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, el apoyo y la solicitud de urgente tratamiento al proyecto presentado por la Senadora Nacional por Río Negro, Silvina García Larraburu, que declara la emergencia económica en materia de servicios públicos a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados de la Provincia de Río Negro, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Albrieu, Liguen, Inchassendague, Martín, Williams, Germanier, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 31 de Mayo de 2016.

Expediente número 354/16. Autor: Héctor Marcelo Mango. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, el apoyo y la solicitud de urgente tratamiento al proyecto presentado por la Senadora Nacional por Río Negro, Silvina García Larraburu, que declara la emergencia económica en materia de servicios públicos a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Arroyo, Carreras, Díaz, Lescano, Marinao, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

31 - LABOR PERIODÍSTICA DE MARIO MARKIC
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 356/16, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y turístico la labor desarrollada por el periodista y conductor Mario Markic, a través de la cual contribuye a divulgar los diferentes destinos turísticos de la Provincia de Río Negro. Autores: Roxana Celia Fernández, Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y turístico, la labor desarrollada por el periodista y conductor Mario Markic, a través de la cual contribuye a divulgar los diferentes destinos turísticos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, Oscar Díaz, legisladores.

Expediente número 356/16. Autores: Roxana Celia Fernández, Oscar Eduardo Díaz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico, la labor desarrollada por el periodista y conductor Mario Markic, a través de la cual contribuye a divulgar los diferentes destinos turísticos de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 356/16. Autores: Roxana Celia Fernández, Oscar Eduardo Díaz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico, la labor desarrollada por el periodista y conductor Mario Markic, a través de la cual contribuye a divulgar los diferentes destinos turísticos de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado,

Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

32 - ANIVERSARIO LOCALIDAD DE CHIMPAY
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 359/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, histórico, cultural y social los festejos del aniversario número 111 de la localidad de Chimpay. Autor: Ricardo Daniel Arroyo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial, histórico, cultural y social, los festejos del aniversario número 111 de la localidad de Chimpay, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ricardo Daniel Arroyo, legislador.

Expediente número 359/16. Autor: Ricardo Daniel Arroyo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, histórico, cultural y social los festejos del aniversario número 111 de la localidad de Chimpay.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Paz, Domínguez Mascaro, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Sabbatella, Coronel, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 359/16. Autor: Ricardo Daniel Arroyo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, histórico, cultural y social los festejos del aniversario número 111 de la localidad de Chimpay.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Marinao, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

33 - PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTÍTULO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN

DOCENTE CONTÍNUA DE SAN ANTONIO OESTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 363/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, social, cultural y educativo el Plan de Estudios del Postítulo "Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy" cuya primera cohorte se implementa durante el corriente año en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés provincial, social, cultural y educativo, el Plan de Estudios del Postítulo “Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy”, aprobado por Resolución 3488/2015 del Consejo Provincial de Educación, cuya primera cohorte se implementa durante el corriente año, en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Adrián Casadei, legislador.

Expediente número 363/16. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural y educativo el Plan de Estudios del Postítulo "Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy" cuya primera cohorte se implementa durante el corriente año en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Paz, Domínguez Mascaro, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Sabbatella, Coronel, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 363/16. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural y educativo el Plan de Estudios del Postítulo "Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy" cuya primera cohorte se implementa durante el corriente año en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

34 - PROYECTO ARTÍSTICO DE MARIANELA GATICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 364/16, proyecto de declaración:** De interés cultural y ambiental el proyecto artístico de la ilustradora cipoleña Marianela Gatica, en el que plasma la situación del Huemul como especie en peligro de extinción. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°**.- De interés cultural y ambiental, el proyecto artístico de la ilustradora cipoleña, Marianela Gatica, en el que plasma la situación del Huemul como especie en peligro de extinción.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro, legisladora.

Expediente número 364/16. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y ambiental el proyecto artístico de la ilustradora cipoleña Marianela Gatica, en el que plasma la situación del Huemul como especie en peligro de extinción.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Paz, Domínguez Mascaro, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Sabbatella, Coronel, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Mayo de 2016.

Expediente número 364/16. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y ambiental el proyecto artístico de la ilustradora cipoleña Marianela Gatica, en el que plasma la situación del Huemul como especie en peligro de extinción.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

35 - OBRA DE LOS "MURALEROS DEL VIENTO" DE CATRIEL
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 403/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural, la obra y trayectoria de los "Muraleros del Viento", de la ciudad de Catriel. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural, la obra y trayectoria de los “Muraleros del Viento”, de la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Viviana Germanier, legisladora.

Expediente número 403/16. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural, la obra y trayectoria de los "Muraleros del Viento", de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 403/16. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural, la obra y trayectoria de los "Muraleros del Viento", de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

36 - LIBRO “UN GRANITO DE ARENA” DE MARÍA ROSARIO ZOVICH
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 417/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, educativo, social y cultural, el libro Un Granito de Arena ... Acerca de la dis Capacidad, de la Licenciada María Rosario Zovich. Autores: Adrián Jorge Casadei; Ricardo Daniel Arroyo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés provincial, educativo, social y cultural, el libro “Un Granito de Arena… Acerca de la dis Capacidad”, de la Licenciada María Rosario Zovich, publicado por Editorial Emece.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Adrián Casadei, Ricardo Daniel Arroyo, legisladores.

Expediente número 417/16. Autores: Adrián Jorge Casadei; Ricardo Daniel Arroyo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, social y cultural, el libro Un Granito de Arena ... Acerca de la dis Capacidad, de la Licenciada María Rosario Zovich.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 417/16. Autores: Adrián Jorge Casadei; Ricardo Daniel Arroyo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, social y cultural, el libro Un Granito de Arena ... Acerca de la dis Capacidad, de la Licenciada María Rosario Zovich.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams,Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

37 - FIESTA DE LA TRADICIÓN BARILOCHE 2016 CAMPO DE JINETEADA “ALAS ARGENTINA” Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 420/16, proyecto de declaración:** De interés social y cultural la Fiesta de la Tradición Bariloche 2016 Campo de Jineteada "Alas Argentina", a realizarse del 10 al 13 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín Lescano y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social y cultural, la Fiesta de la Tradición Bariloche 2016 Campo de Jineteada “Alas Argentina”, a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Leandro Martín Lescano, Arabela Carreras, Mariana Domínguez Mascaro, legisladores.

Expediente número 420/16. Autores: Leandro Martín Lescano y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la Fiesta de la Tradición Bariloche 2016 Campo de Jineteada "Alas Argentina", a realizarse del 10 al 13 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 420/16. Autores: Leandro Martín Lescano y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la Fiesta de la Tradición Bariloche 2016 Campo de Jineteada "Alas Argentina", a realizarse del 10 al 13 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

38 - PROGRAMA RADIAL "IMÁGENES SENSORIALES" DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 421/16, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el Programa Radial "Imágenes Sensoriales" que se emite desde el 11 de abril de 2014, por Radio FM 103.1 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Arabela Marisa Carreras y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo, el programa radial "Imágenes Sensoriales" que se emite desde el 11 de abril de 2014, por radio FM 103.1 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, Mariana Domínguez Mascaro; Leandro Lescano, legisladores.

Expediente número 421/16. Autora: Arabela Marisa Carreras y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Programa Radial "Imágenes Sensoriales" que se emite desde el 11 de abril de 2014, por Radio FM 103.1 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 421/16. Autora: Arabela Marisa Carreras y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Programa Radial "Imágenes Sensoriales" que se emite desde el 11 de abril de 2014, por Radio FM 103.1 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

39 - ESTABLECIMIENTO OLIVICULTOR VIEJO PUENTE MOLINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 422/16, proyecto de declaración:** Su beneplácito y satisfacción por los premios obtenidos por el establecimiento olivicultor Viejo Puente Molina, ubicado en el Valle Inferior de Río Negro, perteneciente al productor Enrique Rubén Porro, en el Concurso Olivícola Internacional Domina-100C 2016 realizado el pasado 16 de mayo en Palermo, Sicilia (Italia). Autores: Facundo Manuel López; Rodolfo Rómulo Cufré y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su beneplácito y satisfacción por los premios obtenidos por el establecimiento olivicultor Viejo Puente Molina, ubicado en el Valle Inferior de Río Negro, perteneciente al productor Enrique Rubén Porro, en el Concurso Olivícola Internacional Domina-IOOC 2016 realizado el pasado 16 de mayo en Palermo, Sicilia (Italia), donde obtuvo premios para sus cuatro varietales de aceite de oliva virgen extra (AOVE) presentados: medalla de oro para el varietal Changlot Real, variedad que se ubicó en el “Top Ten” en el mundo como el mejor varietal, premiación por primera vez lograda para nuestro país en el exterior, y tres medallas de plata para los AOVE: varietal Arbequina, varietal Frantoio y varietal Picual.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Facundo López, Rodolfo Cufré, Mario Sabbatella, legisladores.

Expediente número 422/16. Autores: Facundo Manuel López; Rodolfo Rómulo Cufré y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito y satisfacción por los premios obtenidos por el establecimiento olivicultor Viejo Puente Molina, ubicado en el Valle Inferior de Río Negro, perteneciente al productor

Enrique Rubén Porro, en el Concurso Olivícola Internacional Domina-100C 2016 realizado el pasado 16 de mayo en Palermo, Sicilia (Italia).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

Expediente número 422/16. Autores: Facundo Manuel López; Rodolfo Rómulo Cufré y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito y satisfacción por los premios obtenidos por el establecimiento olivicultor Viejo Puente Molina, ubicado en el Valle Inferior de Río Negro, perteneciente al productor Enrique Rubén Porro, en el Concurso Olivícola Internacional Domina-100C 2016 realizado el pasado 16 de mayo en Palermo, Sicilia (Italia).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Paz, Lastra, Facundo López, Palmieri, Paz, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Marinao, Martínez, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) – Antes de pasar a votar quiero comunicarle a los legisladores que nos están acompañando hoy aquí, en el palco, el señor Enrique Porro con sus hijas, su familia, que son los propietarios del emprendimiento Viejo Puente Molina que ha sido nuevamente premiado como en oportunidades anteriores por la calidad de sus productos. (Aplausos)

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Volvemos a saludar a la familia Porro, les agradecemos que nos hayan acompañado. (Aplausos)

40 - CONGRESO LATINOAMERICANO DE PRÁCTICAS ESTRATÉGICAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 441/16, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas a cargo de la Fundación EpyCA y del Seminario de Cultura Popular de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, a realizarse en San Carlos de Bariloche: 13, 14 y 15 de agosto; Tucumán: 9, 10 y 11 de septiembre; Río Cuarto: 8, 9 y 10 de octubre y Buenos Aires: 26, 27 y 28 de noviembre. Autor: Jorge Luis Vallazza.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 441/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 441/16. Autor: Jorge Luis Vallazza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas a cargo de la Fundación EpyCA y del Seminario de Cultura Popular de la carrera de Trabajo

Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, a realizarse en San Carlos de Bariloche: 13, 14 y 15 de agosto; Tucumán: 9, 10 y 11 de septiembre; Río Cuarto: 8, 9 y 10 de octubre y Buenos Aires: 26, 27 y 28 de noviembre.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 441/16. Autor: Jorge Luis Vallazza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas a cargo de la Fundación EpyCA y del Seminario de Cultura Popular de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, a realizarse en San Carlos de Bariloche: 13, 14 y 15 de agosto; Tucumán: 9, 10 y 11 de septiembre; Río Cuarto: 8, 9 y 10 de octubre y Buenos Aires: 26, 27 y 28 de noviembre.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

41 - TRABAJO DE LA FUNDACIÓN CABUS TRENES DE CIPOLLETTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 463/16, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, histórico y comunitario el trabajo desarrollado por la "Fundación Cabus Trenes" Museo y Maquetas Ferroviarias de la ciudad de Cipolletti. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 463/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 463/16. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, histórico y comunitario el trabajo desarrollado por la "Fundación Cabus Trenes" Museo y Maquetas Ferroviarias de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 463/16. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, histórico y comunitario el trabajo desarrollado por la "Fundación Cabus Trenes" Museo y Maquetas Ferroviarias de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

42 - IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MINIFICCIÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 466/16, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo el IX Congreso Internacional de Minificción "La Minificción hoy: Balances y Perspectivas", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Comahue durante los días 26 y 28 de julio de 2016. Autora: Roxana Celia Fernández.

Tiene agregado el expediente número 1.213/16 Asunto Oficial

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 466/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 466/16. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el IX Congreso Internacional de Minificción "La Minificción hoy: Balances y Perspectivas", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Comahue durante los días 26 y 28 de julio de 2016.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 466/16. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el IX Congreso Internacional de Minificción "La Minificción hoy: Balances y Perspectivas", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Comahue durante los días 26 y 28 de julio de 2016.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

43 - FIESTA NACIONAL DE LA MATRA Y LAS ARTESANÍAS DE VALCHETA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 472/16, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y turístico la Trigésima Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías, realizada en la localidad de Valcheta entre los días 18 y 20 de junio del presente año. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 472/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 472/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto:Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y turístico la Trigésima Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías, realizada en la localidad de Valcheta entre los días 18 y 20 de junio del presente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural, educativo y turístico la Trigésima Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías **realizada** en la localidad de Valcheta entre los días 18 y 20 de junio del presente año.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 472/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto:Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y turístico la Trigésima Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías, realizada en la localidad de Valcheta entre los días 18 y 20 de junio del presente año.
Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la comisión de . Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

44 - XV ENCUENTRO DE TRABAJADORES SOCIALES DE SALUD EN LOS MENUCOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 473/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y sanitario el XV Encuentro de Trabajadores Sociales de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año en la localidad de Los Menucos, bajo el lema "Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia". Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 473/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 473/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el XV Encuentro de Trabajadores Sociales de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año en la localidad de Los Menucos, bajo el lema "Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Grandoso, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 473/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el XV Encuentro de Trabajadores Sociales de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año en la localidad de Los Menucos, bajo el lema "Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

45 - ENCUENTRO PROVINCIAL DE AGENTES SANITARIOS 2016
"HUELLAS SANITARIAS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 475/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y sanitario el Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios 2016, bajo el lema "Huellas Sanitarias", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 22 y 23 de septiembre del presente año. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 475/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 475/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios 2016, bajo el lema "Huellas Sanitarias", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 22 y 23 de septiembre del presente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, Grandoso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 475/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios 2016, bajo el lema "Huellas Sanitarias", a realizarse en la ciudad de Viedma los días 22 y 23 de septiembre del presente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

46 - PRIMERA JORNADA DE BUCEO ADAPTADO EN ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 479/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y recreativo la Primera Jornada de Buceo Adaptado, organizado por la Escuela Superior de Enfermería, la Fundación Bucea Hoy y la Municipalidad de Allen, que se llevó a cabo el día 18 de junio del corriente año en la ciudad de Allen. Autora: Norma Beatriz Coronel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 479/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 479/16. Autora: Norma Beatriz Coronel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y recreativo la Primera Jornada de Buceo Adaptado, organizado por la Escuela Superior de Enfermería, la Fundación Bucea Hoy y la Municipalidad de Allen, que se llevó a cabo el día 18 de junio del corriente año en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo1º que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y recreativo, la Primera Jornada de Buceo Adaptado**,** organizado por la Escuela Superior de Enfermería, la Fundación Bucea Hoy y la Municipalidad de Allen, que se **llevó** a cabo el día 18 de junio del corriente año en la ciudad de Allen.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, Grandoso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 479/16. Autora: Norma Beatriz Coronel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y recreativo la Primera Jornada de Buceo Adaptado, organizado por la Escuela Superior de Enfermería, la Fundación Bucea Hoy y la Municipalidad de Allen, que se llevó a cabo el día 18 de junio del corriente año en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

47 - FIESTA DE LA CHACRA, EL CAMPO Y EL GAUCHO DEL CAMINO EN ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 481/16, proyecto de declaración:** De interés comunitario, social, cultural y turístico "La Fiesta de la Chacra, el Campo y el Gaucho del Camino", que se lleva a cabo anualmente durante la primera quincena de diciembre en la ciudad de Allen. Autora: Norma Beatriz Coronel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 481/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 481/16. Autora: Norma Beatriz Coronel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, social, cultural y turístico "La Fiesta de la Chacra, el Campo y el Gaucho del Camino", que se lleva a cabo anualmente durante la primera quincena de diciembre en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 481/16. Autora: Norma Beatriz Coronel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, social, cultural y turístico "La Fiesta de la Chacra, el Campo y el Gaucho del Camino", que se lleva a cabo anualmente durante la primera quincena de diciembre en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado,

Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

48 - EQUIPO DE VHF EN HOSPITAL ROGELIO CORTIZO DE INGENIERO JACOBACCI
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 486/16, proyecto de comunicación:** Al Gobierno Provincial, Ministerio de Salud y Dirección de Defensa Civil, su beneplácito por la puesta en marcha en el Hospital "Dr. Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci de un equipo de VHF con su fuente de alimentación, antena RINGO y cable de conexión RG 213, que servirá para comunicarse con los puestos sanitarios que de él dependen. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 486/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 486/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, Ministerio de Salud y Dirección de Defensa Civil, su beneplácito por la puesta en marcha en el Hospital "Dr. Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci de un equipo de VHF con su fuente de alimentación, antena RINGO y cable de conexión RG 213, que servirá para comunicarse con los puestos sanitarios que de él dependen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, Grandoso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 486/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, Ministerio de Salud y Dirección de Defensa Civil, su beneplácito por la puesta en marcha en el Hospital "Dr. Rogelio Cortizo" de Ingeniero Jacobacci de un equipo de VHF con su fuente de alimentación, antena RINGO y cable de conexión RG 213, que servirá para comunicarse con los puestos sanitarios que de él dependen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Paz, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

49 - REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL RURAL DE COMALLO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 487/16, proyecto de comunicación:** Al Gobierno Provincial, su beneplácito por el inicio de la obra de refacción y ampliación del Hospital Rural "Dra. Nelly Probato" de Comallo. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 487/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 487/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, su beneplácito por el inicio de la obra de refacción y ampliación del Hospital Rural "Dra. Nelly Probato" de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Grandoso, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 487/16. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Provincial, su beneplácito por el inicio de la obra de refacción y ampliación del Hospital Rural "Dra. Nelly Probato" de Comallo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

50 - PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL
“UNIENDO METAS, JÓVENES PARA EL FUTURO”
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 506/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural "Uniendo Metas, jóvenes para el futuro", un Programa Educativo Integral para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del nivel medio de las escuelas públicas y privadas de todo el país, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 506/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 506/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural "Uniendo Metas, jóvenes para el futuro", un Programa Educativo Integral para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del nivel medio de las escuelas públicas y privadas de todo el país, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 506/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural "Uniendo Metas, jóvenes para el futuro", un Programa Educativo Integral para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del nivel medio de las escuelas públicas y privadas de todo el país, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

51 - DISMINUCIÓN TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN LA PROVINCIA Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 521/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud, su beneplácito por los datos preliminares que indican una disminución en la Tasa de Mortalidad Infantil en la provincia. Autoras: Marta Silvia Milesi; Graciela Mirian Valdebenito; Alejandro Palmieri.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 521/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 521/16. Autores: Marta Silvia Milesi; Graciela Mirian Valdebenito; Alejandro Palmieri. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, su

beneplácito por los datos preliminares que indican una disminución en la Tasa de Mortalidad Infantil en la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Grandoso, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

Expediente número 521/16. Autores: Marta Silvia Milesi; Graciela Mirian Valdebenito; Alejandro Palmieri. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, su beneplácito por los datos preliminares que indican una disminución en la Tasa de Mortalidad Infantil en la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Iud, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Vidal, Paz, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

52 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN DE URGENTE TRATAMIENTO

SR. PRESIDENTE (López) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

Cámara En Comisión.

53 - CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

54 - REUBICACIÓN ESCALAFÓN DE AGENTES PENITENCIARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 94/15, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para que los agentes penitenciarios contemplados actualmente en la Ley L número 1844, sean ubicados en el escalafón de la Ley S número 4283. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para que los agentes penitenciarios contemplados actualmente en la Ley Provincial "L" 1.844, sean ubicados en el escalafón de la Ley Provincial S número 4.283.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 94/15. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para que los agentes penitenciarios contemplados actualmente en la Ley L número 1844, sean ubicados en el escalafón de la Ley S número 4283.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Berardi, Fernández, Marinao, Paz, Pereira, Uría, Horne, Recalt, Carrera, Vargas, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de Abril de 2015.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación

55 - LIBRO "INTENDENTES DE MI PUEBLO" DE JORGE LÓPEZ
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 449/15, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo e histórico el libro "Intendentes de Mi Pueblo. Cronología de quiénes gobernaron San Antonio Oeste 1912-2012", de autoría de Jorge Tomás López. Autor: Luis María Esquivel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo e histórico, el libro "Intendentes de Mi Pueblo. Cronología de Quiénes Gobernaron San Antonio Oeste 1912-2012", de autoría de Jorge Tomás López (DNI 24.342.955).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis María Esquivel, legislador.

Expediente número 449/15. Autor: Luis María Esquivel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo e histórico el libro "Intendentes de Mi Pueblo. Cronología de quiénes gobernaron San Antonio Oeste 1912-2012", de autoría de Jorge Tomás López.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

56 - INCORPORACIÓN EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y PRIVADA DE PRIMEROS AUXILIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 59/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, dé efectivo cumplimiento a las Leyes número 4858 y 4996 que incorpora en la enseñanza de nivel secundario pública y privada, las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP), reanimación cardiorrespiratoria (RCR) y la temática de primeros auxilios. Autores: Mario Ernesto Sabbatella; Raúl Francisco Martínez; Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, de efectivo cumplimiento a la Ley Provincial número 4.858 que incorpora en la enseñanza del nivel secundario las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y reanimación cardiorrespiratoria. (RCR).

Artículo 2º.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, de efectivo cumplimiento a la Ley Provincial número 4.996 que incorpora en la enseñanza de nivel secundario de gestión pública y privada con carácter obligatorio la temática sobre primero auxilios.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, Raúl Martínez, Alejandro Marinao, legisladores.

Expediente número 59/16. Autores: Mario Ernesto Sabbatella; Raúl Francisco Martínez; Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, dé efectivo cumplimiento a las Leyes número 4858 y 4996 que incorpora en la enseñanza de nivel secundario pública y privada, las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP), reanimación cardiorrespiratoria (RCR) y la temática de primeros auxilios.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

57 - EMERGENCIA SANITARIA POR EPIDEMIAS DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 110/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud de la Nación, que vería con agrado se declare el estado de emergencia sanitaria y que asigne a los gobiernos provinciales fondos para sus planes ante las epidemias de Dengue, Zika y Chikungunya y publique con urgencia los planes de preparación, alerta y respuesta a la epidemias. Al Congreso de la Nación, que a través de una ley establezca un plan desde el Estado Nacional para hacer frente a futuras epidemias y desastres producto del cambio climático. Autor: Héctor Marcelo Mango.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud de la Nación, que vería con agrado se declare de manera urgente el estado de emergencia sanitaria.

Artículo 2º.- Que el Ministerio de Salud de la Nación en el marco de la emergencia sanitaria solicitada en al artículo 1° de la presente, asigne a los gobiernos provinciales fondos y apoyos necesarios para fortalecer las capacidades de sus planes de preparación, alerta y respuesta a la proliferación de Dengue, Zika y Chikungunya.

Artículo 3º.- Que el Ministerio de Salud de la Nación publique con urgencia los planes de preparación, alerta y respuesta para enfrentar las epidemias de Dengue, Zika y Chikungunya, a fin de traer tranquilidad a la población y evitar mas daños a la salud de los argentinos y argentinas.

Artículo 4º.- Al Congreso de la Nación Argentina, que a través de una ley establezca un plan permanente desde el estado nacional en su conjunto para hacer frente a futuras epidemias y desastres producto del cambio climático.

Artículo 5º.- De forma

Firmado: Marcelo Mango, legislador.

Expediente número 110/16. Autor: Héctor Marcelo Mango. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación, que vería con agrado se declare el estado de emergencia sanitaria y que asigne a los gobiernos provinciales fondos para sus planes ante las epidemias de Dengue, Zika y Chikungunya y publique con urgencia los planes de preparación, alerta y respuesta a la epidemias. Al Congreso de la Nación, que a través de una ley establezca un plan desde el Estado Nacional para hacer frente a futuras epidemias y desastres producto del cambio climático.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Inchassendague, Vallazza, Paz, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

58 - CONTROL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 115/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría de Transporte- de Río Negro, que vería con agrado su intervención, a fin de ejercer un estricto control del cumplimiento de la Ley J número 651 respecto a las empresas de transporte de pasajeros que prestan servicios en nuestra provincia. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría de Transporte-, de Río Negro, que vería con agrado su intervención, a fin de ejercer un estricto control del cumplimiento de la Ley Provincial J número 651 respecto a las empresas de transporte de pasajeros que prestan servicios en nuestra provincia, en especial en las siguientes cuestiones:

a) Cumplimiento de los horarios de salida y llegada en los viajes que se realizan en territorio rionegrino.

b) Mantener diariamente las condiciones sanitarias e higiénicas de los micros.

c) Estricto control de las condiciones mecánicas de los vehículos, con el fin de evitar frecuentes roturas.

d) Ante una avería, que el coche reemplazante respete la misma calidad y capacidad que el reemplazado (artículo 15 Ley J número 651).

e) Que en cada micro haya un Libro de Quejas autorizado, foliado y sellado por dicha Subsecretaría, donde queden registradas las quejas de los usuarios.

f) Que en todas las terminales de Río Negro, funcione una oficina de la C.N.R.T. (Comisión Nacional de Regulación de Transporte).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. MARTÍN – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

59 - DESCLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ACCIONAR DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR EN ARGENTINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 144/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- y por su intermedio a la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país y al Gobierno de los Estados Unidos de América, el interés del pueblo de la Provincia de Río Negro por la desclasificación de archivos en poder de la administración pública estadounidense que contengan información sobre el accionar de la última dictadura cívico-militar en Argentina. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por su intermedio a la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país y al Gobierno de los Estados Unidos de América, el interés del pueblo de la Provincia de Río Negro por la desclasificación de archivos en poder de la administración pública estadounidense que contengan información sobre el accionar de la última dictadura cívico militar, que gobernó nuestro país entre los años 1976 y 1983.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Expediente número 144/16. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- y por su intermedio a la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país y al Gobierno de los Estados Unidos de América, el interés del pueblo de la Provincia de Río Negro por la desclasificación de archivos en poder de la administración pública estadounidense que contengan información sobre el accionar de la última dictadura cívico-militar en Argentina.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos, (Ley 4758) (Res. 512/12), ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Mango, Paz, Inchassendague, Díaz, Holtz, Liguen, Milesi, Morales, Williams, Ocampos, Garro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de Abril de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

60 - OBRAS DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 160/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que vería con agrado la inmediata prosecusión y finalización de las obras del Campus de la Universidad Nacional de Río Negro en la sede de San Carlos de Bariloche. Autor: Alejandro Ramos Mejía y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que vería con agrado la inmediata prosecución y finalización de las Obras del Campus de la Universidad de Río Negro en la sede de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro Ramos Mejía, Humberto Alejandro Marinao, Mario Ernesto Sabbatella, Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Jorge Luis Vallazza, Nicolás Rochás, legisladores.

Expediente número 160/16. Autores: Alejandro Ramos Mejía. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que vería con agrado la inmediata prosecusión y finalización de las obras del Campus de la Universidad Nacional de Río Negro en la sede de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Pita, Williams, Cufré, Apud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de Abril de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

61 - REIVINDICACIÓN Y DEFENSA DE LA SOBERANÍA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 212/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su interés y la necesidad de dar continuidad a la política de reivindicación y defensa de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional el interés y la necesidad en dar continuidad a la política de reivindicación y defensa de la soberanía Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alianza Bloque Frente para la Victoria

Expediente número 212/16. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su interés y la necesidad de dar continuidad a la política de reivindicación y defensa de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de Abril de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

62 - REGISTRO PROVINCIAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 231/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que considera necesario y urgente se reglamente la Ley número 5042 que crea el Registro Provincial de Reparación Histórica de los agentes de la Administración Pública Provincial. Autores: Héctor Marcelo Mango; Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial que considera necesario y urgente se reglamente la Ley número 5.042, creando el Registro Provincial de Reparación Histórica a fin de posibilitar el inicio de los trámites a los destinatarios de la ley.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marcelo Mango, Mario Sabbatella, legisladores.

Expediente número 231/16. Autores: Héctor Marcelo Mango; Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que considera necesario y urgente se reglamente la Ley número 5042 que crea el Registro Provincial de Reparación Histórica de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos, (Ley 4758) (Res. 512/12), ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Mango, Paz, Inchassendague, Díaz, Holtz, Liguen, Milesi, Morales, Ocampos, Garro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de Abril de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

63 - CÁTEDRA LIBRE DE GÉNERO/S Y SEXUALIDAD/ES
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 310/16, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural la Cátedra Libre de Género/s y Sexualidad/es organizada por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica Universidad Nacional del Comahue a realizarse en la ciudad de Viedma a partir de agosto de 2016. Autores: Jorge Luis Vallazza; Raúl Francisco Martínez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés educativo, social y cultural la Cátedra Libre de Género/s y Sexualidad/es organizada por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica Universidad Nacional del Comahue a realizarse en la ciudad de Viedma a partir de Agosto de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Luis Vallazza, Raúl Francisco Martínez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Recalt por la Comisión Especial de Género.
SRA. RECALT – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

64 - EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA MZP DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 405/16, proyecto de declaración:** De interés social, tecnológico y sanitario la empresa de base tecnológica MZP, fundada por el equipo integrado por los doctores en Física Nadim Morhell, Darío Antonio y Hernán Pastoriza con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri; Graciela Mirian Valdebenito; Facundo Manuel López.

Tiene agregado los expedientes números 406/16 y 443/16.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, tecnológico, sanitario y económico la empresa de base tecnológica MZP, fundada por el equipo integrado por los doctores en Física Nadim Morhell, Darío Antonio y Hernán Pastoriza, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su contribución a la ciencia, la tecnología y el bienestar general comunitario.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 405/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos, Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, tecnológico y sanitario la empresa de base tecnológica MZP, fundada por el equipo integrado por los doctores en Física Nadim Morhell, Darío Antonio y Hernán Pastoriza con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

> **Artículo 1º.-** De interés social, tecnológico y sanitario la empresa de base tecnológica MZP, fundada por el equipo integrado por los doctores en Física Nadim Morhell, Darío Antonio y Hernán Pastoriza, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su contribución a la ciencia, la tecnología y el bienestar general comunitario.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.
SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

65 - ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 415/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la República Argentina (ORSEP) para que se restituya como Organismo Regulador la Dirección de Cipolletti como inicialmente fue creado. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias ante el ORSEP, Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la República Argentina, para que se restituya como Organismo Regulador la Dirección de Cipolletti como inicialmente fue creado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores

Expediente número 405/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la República Argentina (ORSEP) para que se restituya como Organismo Regulador la Dirección de Cipolletti como inicialmente fue creado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

66 - CONCURSO "NOSOTROS QUEREMOS..."
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 433/16, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el concurso "Nosotros Queremos..." organizado por la Fundación Inclusión Social, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2016 en escuelas de enseñanza media de la provincia. Autora: Elsa Cristina Inchassendague

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 433/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 433/16. Autora: Elsa Cristina Inchassendague. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el concurso "Nosotros Queremos..." organizado por la Fundación Inclusión Social, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2016 en escuelas de enseñanza media de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario, el concurso " Nosotros Queremos..." organizado por la fundación Inclusión Social, que se desarrolla durante el ciclo lectivo 2016, en las escuelas medias de la provincia.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.
SRA. MILESI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

67 - BENEFICIARIOS DEL FONDO ESTÍMULO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 447/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se incorporen a los pequeños y medianos productores ganaderos ovinos/caprinos de la Provincia de Río Negro como beneficiarios del Fondo Estímulo Nacional, acordado con la Federación Agraria Argentina en el año 2015. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 447/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 447/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se incorporen a los pequeños y medianos productores ganaderos ovinos/caprinos de la Provincia de Río Negro como beneficiarios del Fondo Estímulo Nacional, acordado con la Federación Agraria Argentina en el año 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

68 - XIX ENCUENTRO EDUCATIVO NACIONAL PARA PROFESIONALES DEL LENGUAJE Y LA AUDICIÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 453/16, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y provincial el "XIX Encuentro Educativo Nacional para profesionales del Lenguaje y la Audición", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en la Escuela Especial número 19 para Personas con Discapacidad Sensorial de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín Lescano y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 453/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 453/16. Autor: Leandro Martín Lescano. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y provincial el "XIX Encuentro Educativo Nacional para profesionales del Lenguaje y la Audición", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en la Escuela Especial número 19 para Personas con Discapacidad Sensorial de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.
SRA. MILESI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

69 - PUESTA EN CONDICIONES RUTA PROVINCIAL NÚMERO 1 VIEDMA – BALNEARIO EL CÓNDOR
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 465/16, proyecto de comunicación:** A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata puesta en condiciones de la Ruta Provincial número 1 en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos; Raúl Francisco Martínez.
Tiene agregado el expediente número 467/16.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 465/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 465/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata puesta en condiciones de la Ruta Provincial número 1 en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, compartiendo autorías con el expediente número 467/16.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

70 - FESTIVAL AÉREO REALIZADO EN AEROCLUB DE ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 480/16, proyecto de declaración:** De interés comunitario, social, cultural y turístico el Festival Aéreo realizado en las instalaciones del Aeroclub de Allen, los días 23 y 24 de abril del corriente año. Autora: Norma Beatriz Coronel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 480/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 480/16. Autora: Norma Beatriz Coronel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, social, cultural y turístico el Festival Aéreo realizado en las instalaciones del Aeroclub de Allen, los días 23 y 24 de abril del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

71 - INCORPORACIÓN DE FERNÁNDEZ ORO Y GUARDIA MITRE
A RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 492/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ARSAT, que vería con agrado la pronta incorporación de las localidades de Fernández Oro y Guardia Mitre a la Red Federal de Fibra Óptica. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Tiene agregado el expediente número 520/16

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 492/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 492/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ARSAT, que vería con agrado la pronta incorporación de las localidad de Guardia Mitre a la Red Federal de Fibra Óptica.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la Modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

> **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ArSat, Empresa de Telecomunicaciones del Estado, que vería con agrado la pronta incorporación de las localidades de Fernández Oro y Guardia Mitre a la Red Federal de Fibra óptica.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

72 - HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE BOMBARDEO A PLAZA DE MAYO EN 1955
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 500/16, proyecto de declaración:** Brinda un sentido homenaje a las víctimas del bombardeo y ametrallamiento a la Plaza de Mayo perpetrado por un grupo de militares el 16 de junio de 1955, e insta a que este hecho sea definitivamente incorporado a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 500/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 500/16. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita. Extracto: Proyecto de declaración: Brinda un sentido homenaje a las víctimas del bombardeo y ametrallamiento a la Plaza de Mayo perpetrado por un grupo de militares el 16 de junio de 1955, e insta a que este hecho sea definitivamente incorporado a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos, (Ley 4758) (Res. 512/12), ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Rechazo.

SALA DE COMISIONES. Paz, Inchassendague, Díaz, Liguen, Milesi, Morales, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

73 - XIX JORNADAS ARGENTINAS DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 536/16, proyecto de declaración:** De interés educativo y social las XIX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto del corriente año en la ciudad de Cipolletti. Autor: Alejandro Palmieri.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 536/16).

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

74 - HOMENAJE A VÍCTIMAS DE ATAQUES PLANIFICADOS DESDE EL ESTADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 542/16, proyecto de declaración:** Brindar un sentido homenaje a todas las víctimas de ataques planificados desde el Estado, que perdieron su vida defendiendo la libertad, la democracia y la Constitución, a lo largo de los doscientos años de historia argentina, e instar a que cada uno de estos acontecimientos sean incorporados a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 542/16).

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Mango por la Comisión Especial de Derechos Humanos.
SRA. MANGO – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

75 - CARTELERÍA EN SISTEMA BRAILLE
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 556/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural el Proyecto "P.A.S" de Asistencia Social-Fabricación de Cartelería en Sistema Braille para personas ciegas o con baja visión, coordinado por el Profesor José Caro, y con la colaboración de alumnos y profesores de la comunidad educativa C.E.T. número 18 de la ciudad de Villa Regina. Autor: Oscar Eduardo Díaz y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 556/16).

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.
SRA. MILESI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

76 - GRADUACIÓN EGRESADOS DEL INSTITUTO BALSEIRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 557/16, proyecto de declaración:** Su beneplácito ante la graduación de la 37º Promoción de Ingenieros Nucleares y la 12º Promoción de Ingenieros Mecánicos egresados del Instituto Balseiro (CNEA-UNCUYO) en San Carlos de Bariloche, los que constituyen una esperanza para Argentina en particular y el mundo en general. Autores: Alejandro Palmieri; Arabela Marisa Carreras; Alfredo Adolfo Martín; Leandro Martín Lescano; Silvia Alicia Paz; Mariana Eugenia Domínguez Mascaro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 557/16).

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

77 - "CLÁSICO DE LAS ESTRELLAS" EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 560/16, proyecto de declaración:** Se declara de interés social y deportivo el evento denominado "Clásico de las Estrellas" Fútbol senior, con los referentes de los equipos de Boca Juniors y River Plate, a realizarse en la localidad de San Carlos de Bariloche, el 30 de julio de 2016. Autores: Silvia Alicia Paz; Alfredo Adolfo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 560/16).

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.
SRA. MILESI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

78 - LIBRO "EDGARDO CASTELLO, PRIMER GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE RÍO NEGRO" Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 562/16, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo el libro "Edgardo Castello, Primer Gobernador Constitucional de Río Negro" de autoría del Dr. Edgardo Hugo Cardone. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 562/16).

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. MARTIN – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.
SRA. MILESI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Mango por la Comisión Especial de Derechos Humanos.
SR. MANGO – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión Especial Estudio de las problemáticas de Género.
SRA. MILESI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SRA. LASTRA – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

79 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el **expediente número 94/15, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 449/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) **-** Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 59/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 110/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 115/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 144/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz,

Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 160/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 212/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 231/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 310/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 405/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 415/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 433/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 447/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 453/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 465/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 480/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 492/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 500/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita,

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 536/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango,

Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 542/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 556/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 557/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 560/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 562/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Lescano, Pita.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

80 - ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (López) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

81 - DÍA PROVINCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN
POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Se va a tratar el **expediente número 5/15, proyecto de ley**: Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el 17 de mayo de cada año como "Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género". Autoras: Silvia Renée Horne; Susana Isabel Dieguez.

Aprobado el 01/06/16 – Boletín Informativo número 16/16

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-**Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el 17 de Mayo de cada año como el “Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”, por ser el aniversario de la decisión de la Organización Mundial de la Salud en el año 1990 de retirar la homosexualidad de su lista de desórdenes mentales.

Artículo 2º.-El Poder Ejecutivo provincial realiza campañas de difusión y sensibilización en todas las reparticiones provinciales, tendientes a superar el criterio heteronormativo en las políticas públicas que invisibiliza y niega la existencia de otras orientaciones sexuales e identidades de género, considerando que refuerzan actitudes discriminatorias.

Artículo 3º.-A través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos se dictan en los centros educativos los contenidos curriculares referidos a identidad de género.

Artículo 4º.-La presente se incorpora a la Ley Provincial F número 2381.

Artículo 5º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Pita.

SR. PRESIDENTE (López) – El resultado de la votación ha sido por unanimidad de los presentes, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

82 - DÍA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 22/15, proyecto de ley:** Adhiere a la Ley Nacional número 27.092 que "Instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia". Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Aprobado el 01/06/16 - Boletín Informativo número 17/16

El presente proyecto no registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-**Se adhiere a la Ley Nacional número 27.092, que "Instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la no Violencia".

Artículo 2º.-El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es el órgano de aplicación, incorpora la fecha al calendario escolar y promueve actividades tendientes a la difusión del conocimiento y significado de la conmemoración entre los estudiantes.

Artículo 3º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Pita, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El resultado de la votación ha sido por unanimidad por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

83 - CARTELERÍA EN INSTITUCIONES DE SALUD
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 108/15, proyecto de ley**: Las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, consultorios de atención médica y otros, están obligados a exhibir un cartel con el siguiente texto: "La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en forma gratuita y dentro de las 48 horas de solicitada la misma. Artículo 14 de la Ley Nacional número 26.529". Autor: Bautista José Mendioroz y Otros.

Aprobado el 01/06/16 - Boletín Informativo número 18/16
El presente proyecto no registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-**OBJETO. Las instituciones o consultorios comprendidos por el artículo 2º de la presente, deben exhibir en un lugar destacado y perfectamente visible un cartel con el siguiente texto "La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en forma gratuita y dentro de las 48 horas de solicitada la misma. Artículo 14, Ley Nacional número 26.529

Artículo 2º.-SUJETOS OBLIGADOS**.** Las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, consultorios de atención médica y todos aquéllos alcanzados por Ley Provincial R número 4692, que adhiere a la Ley Nacional número 26.529, modificada por la Ley número 26.742, Decreto Nacional número 1.089/12 y normas complementarias de la Provincia de Río Negro, se encuentran obligados a cumplir con lo dispuesto por el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.-AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.-INCUMPLIMIENTO. PENALIDAD. La autoridad de aplicación establecerá vía reglamentaria las penalidades a aplicar a aquellos profesionales y/o instituciones que no cumplan con lo establecido en el artículo 1º de la presente, pudiendo actuar de oficio o ante la denuncia de los pacientes.

Artículo 5º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Pita, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Cufré.

SR. PRESIDENTE (López) – El resultado de la votación ha sido por unanimidad de los presentes, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

84 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO - LEY 27.098
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 171/15, proyecto de ley:** Adhiere a la Ley Nacional número 27.098 -Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo-. Autores: Susana Isabel Dieguez; Humberto Alejandro Marinao; Tania Tamara Lastra.

Aprobado El 01/06/16 - Boletín Informativo número 19/16

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Adhiere a la Ley Nacional número 27.098, “Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo”.

Artículo 2º.-Es autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-La autoridad de aplicación es la encargada de coordinar con la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación todas las acciones pertinentes para garantizar los derechos consagrados por la Ley Nacional número 27.098 a las entidades deportivas.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Pita, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Cufré.

SR. PRESIDENTE (López) – El resultado de la votación ha sido por la unanimidad de los presentes, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

85 - DÍA DE LA BANDERA DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 306/16, proyecto de ley:** Establece el "Día de la Bandera de Río Negro" el 01 de octubre de cada año, en virtud de conmemorarse la primera vez que se izó el pabellón provincial, en Viedma, a orillas del río Negro en la Plazoleta del Fundador. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Aprobado el 01/06/16 – Boletín Informativo número 21/16

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-**Establece el “Día de la Bandera de Río Negro” el 01 de octubre de cada año, en virtud de conmemorase la primera vez que se izó el pabellón provincial, en Viedma, a orillas del río Negro, en la Plazoleta del Fundador.

Artículo 2º.-Encomendar al Poder Ejecutivo, la instalación de una referencia histórica en el lugar.

Artículo 3º.-Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz,

Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Cufré.

SR. PRESIDENTE (López) – El resultado de la votación ha sido: 42 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

86 - DÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 384/16, proyecto de ley:** Establece el día 28 de junio como Día de la Provincia de Río Negro, tomando como referencia la promulgación de la Ley 14.408 del año 1955. Autores: Roxana Celia Fernández; Silvia Alicia PAZ; Mariana Eugenia Domínguez Mascaro

Aprobado el 01/06/16 – Boletín Informativo número 15/16
No registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°**.-Se establece el día 28 de junio como Día de la Provincia de Río Negro, tomando como referencia la promulgación de la Ley 14.408 del año 1955.

Artículo 2°.-Se considera el Día de la Provincia de Río Negro como una fecha de celebración obligatoria por parte de los tres Poderes del Estado.

Artículo 3º.-Se encomienda al Poder Ejecutivo la reglamentación que estipule los alcances de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Cufré.

SR. PRESIDENTE (López) – El resultado de la votación ha sido: 42 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

87 - MODIFICACIÓN LEYES IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS E IMPOSITIVA ANUAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 425/16, proyecto de ley:** Modifica el artículo 16 de la Ley I número 1301 -Impuesto sobre los Ingresos Brutos- e incorpora actividad a las alícuotas previstas en el inciso I del artículo 6º de la Ley número 5099 - Impositiva Anual para el ejercicio 2016-. Autor: Poder Ejecutivo.

Aprobado el 01/06/16 – Boletín Informativo número 22/16
No registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°.**-Modifícase el artículo 16 de la Ley I número 1301, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16.- Para las operaciones efectuadas por comisionistas, consignatarios, mandatarios, corredores, representantes, concesionarios oficiales de automotores y/o cualquier otro tipo de intermediación en operaciones de naturaleza análoga, la base imponible está dada por la diferencia entre los ingresos del período fiscal y los importes que correspondan transferir en el mismo a sus comitentes.

En los casos de consignatarios de hacienda (remates, ferias) la base imponible está constituida por los ingresos provenientes de comisiones de rematador, garantía de créditos, fondo

compensatorio, báscula y pesaje, fletes en camiones propios, intereses, gastos de atención de hacienda y todo otro ingreso que signifique retribución de su actividad.

En los casos de compra y venta de automotores nuevos (0km) realizadas por concesionarios oficiales, se presume sin admitir prueba en contrario, que la base imponible no es inferior al quince por ciento (15%) de su valor de venta.

Salvo el caso de los concesionarios oficiales de automotores, lo dispuesto en el presente artículo no es de aplicación en los casos de operaciones de compraventa que por cuenta propia efectúan los intermediarios citados en los párrafos anteriores".

Artículo 2°.-Incorpórase a las alícuotas especiales previstas en el inciso I del artículo 6º de la Ley número 5099, la siguiente actividad:

624269	"Venta por concesionario oficial de automotores nuevos (0 km) con base especial en el articulo 16 de la Ley I número 1301, quince por ciento (15%)".

Artículo 3°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Cufré.

SR. PRESIDENTE (López) – El resultado de la votación ha sido: 42 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

88 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (López) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

89 - CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

90 - RECONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE VIEDMA EN EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 561/16, proyecto de ley**: Reconoce a la ciudad de Viedma como comunidad preexistente, fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñadas en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779 bajo la denominación de Fuerte y Población "Nuestra Señora del Carmen" y que comprendía las actuales localidades de Viedma y Carmen de Patagones. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 561/16).

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

91 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.
En consideración en general **el expediente número 561/16**.
Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.
SRA. VALDEBENITO – Gracias, señor presidente.
Los pueblos de Viedma y Carmen de Patagones fueron fundados en 1779 siendo uno sólo, fue el Fuerte del Río Negro, por lo que son realmente preexistentes a la Revolución de Mayo y a la Independencia Argentina. Pero qué importancia tiene este carácter de preexistentes. La preexistencia es un reconocimiento jurídico de quienes fueron parte de la construcción de la argentinidad. Es destacable el aporte antropológico, sociológico e histórico que será testimonial en cuanto al sustento político y que fuera parte de nuestra soberanía. Reconocer la preexistencia supone hacerlo formar parte del orden positivo argentino a título y nombre propio, de allí que debe regularse para ellos un espacio adecuado de nuestra historia siendo anteriores a la propia existencia nacional, la sola palabra de preexistencia está generando un reconocimiento histórico que tiene un profundo valor simbólico para nuestros pueblos, es hora que en este Bicentenario de nuestra Independencia se pague la deuda histórica y de olvido que ha sufrido Viedma y Carmen de Patagones, debemos marcar además que la preexistencia es preexistencia en el Territorio del Virreinato del Río de La Plata por ser ese el espacio en que la República Argentina es moral y jurídicamente heredera, resistencia de la organización nacional ya sea en los primeros Gobiernos Patrios 1810 y 1816 o de las primeras Constituciones de 1819 y 1826 hasta la consolidación definitiva del Estado Nacional en 1853.
Debemos recordar que el Virreinato del Río de La Plata se hizo definitivo en 1778 y una de sus primeras medidas de soberanía fue la fundación del Fuerte del Río Negro en 1779, solo un año después.
Esta idea que hoy presentamos no es nueva, en 1948 el doctor Ricardo Levene uno de nuestros máximos historiadores, dice que el concepto de Nación se base en quienes eran preexistentes a la idea orgánica de la nacionalidad argentina, manifiesta Levene que *el alma argentina no había crearla y construirla en 1853 sino que ya preexistía en cada uno de los que vivieron en los límites de nuestra frontera y lucharon por nuestra soberanía.* Por todo lo dicho pido a la Cámara nos acompañe el presente proyecto. Gracias, señor presidente.
SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.
SR. SABBATELLA – Señor presidente, señor Intendente de Viedma: Vamos a acompañar este proyecto, fundamentalmente es una reivindicación a aquellos primeros pobladores que fueron reclutados por el Rey Carlos III de España en 1776, más precisamente en la zona del Puerto de la Coruña y hay que dejar bien en claro que en aquella época Carlos III, ante el avance de otras potencias extranjeras sobre la Patagonia diseñó el criterio de establecer núcleos urbanos acompañados por Fuertes, es así que se diseñó tanto para Puerto Deseado, en la Península Valdéz, el Fuerte San José; aquellos fracasaron por las tremendas condiciones climáticas y fue así que un 22 de abril de 1779 sobre la margen del río Negro a 21 millas del costa del mar se fundó el Fuerte del Río Negro, Francisco de Viedma acompañado por su piloto Basilio Villarino, y clérigo, carpinteros, artesanos que acompañaron esa instalación del Fuerte.
Pero quiero volver a aquellos primeros habitantes que eran de la zona de la maragatería, de Galicia, de León, de Castilla, de Asturias, que se les prometió que iban a venir a un lugar con todos los elementos de trabajo y que cuando lo quisieran iban a poder regresar a su tierra natal; y vinieron engañados, vinieron engañados porque estaba tomada la decisión de Carlos III de que no regresaran más, que se quedaran en esta tierra. También se les hizo firmar una Contrata con los representantes de esos ciento y pico de personas que empezaron a llegar en el cual la Corona no se iba a hacer cargo absolutamente en nada, de ningún gasto, y quedaron a la deriva, tanto que los que estuvieron de este lado del río como los que estuvieron en la zona de la margen Norte, terminaron viviendo en grupos de dos familias en las famosas cuevas maragatas y también aquellos que estuvieron en las casitas de adobe de este lado del río.
Hoy, hay muchos que no saben, pero hay muchísimos descendientes de aquellos habitantes, los hay en esta Legislatura -y si uno analiza varios de los nombres de los trabajadores, compañeros de la Legislatura, también los hay-. Esa gente estuvo durante 40 años aislada prácticamente del mundo en compañía de los pueblos originarios que estaban en esta zona con lo cual había una muy buena relación salvo esporádicas cuestiones. Quiero rescatar en este sentido también a aquellos pueblos originarios que estaban en la zona de la Comarca Viedma Patagones, que cuando fueron las Invasiones Inglesas, entre 1806 y 1807, ofrecieron su fuerza, sus armas para ir a defender aquella invasión que avanzaba sobre el territorio que después sería el territorio patrio.
Pasaron 40 años en la cual la Corona no les permitía ni comerciar, ni trabajar, ni explotar la producción de sal que estaba en la zona. Hubo un primer contingente que llegó en octubre de 1779 y

siguieron otros pequeños contingentes hasta cuatro años después, llegando el último aproximadamente en el año 1803.

Fue a partir de la llegada de Martín Lacarra que se hizo cargo del Fuerte del Río Negro que comienza un cambio, una transformación, como así también una mayor conectividad con la ciudad de Buenos Aires, en la cual sólo esporádicamente llegaban tres barcos, tres bergantines por año, no había otra manera de comunicación siempre y cuando con los bloqueos que existían en aquel momento pudieran llegar. Esta gente llegó con lo puesto, descalzos, con sus pies totalmente deteriorados y tuvieron que ir creciendo paulatinamente de acuerdo a su situación.

Así llegamos al 7 de marzo de 1827, en la cual el imperio del Brasil, y quiero destacar esto, que no es el Brasil actual sino que era el imperio de los portugueses, el que tenía su actuación en Brasil que intenta invadir fundamentalmente este sector para cortar la presencia de los corsarios que estaban en el puerto, aquellos corsarios que estaban al servicio del Estado argentino y que combatían fundamentalmente a los buques enemigos, y es ahí donde logra fortalecerse esa unidad de los distintos sectores que la componen, aquellos habitantes originarios, de aquellos ciento y pico que después fueron 400, más aquellos marinos que transitaban por las calles tanto del Norte como del Sur del río. Y fundamentalmente también hay que reivindicar aquellos gauchos y a los morenos, aquellos afroamericanos que habían sido liberados de los buques negreros que estaban en esta zona y dieron la batalla fundamental para que hoy la Patagonia sea Argentina.

Fue el 28 de febrero de 1827 cuando el Coronel Pereyra con su compañía de afroamericanos dio la primer batalla, previa a aquél 7 de marzo de 1827, consolidándose fuertemente la soberanía de las Provincias Unidas del Río de la Plata en la zona de la Patagonia.

El tiempo transcurrió, en 1878 se crea el Territorio Nacional de la Patagonia. Y he aquí, una vez más, en esta historia de nuestro país en que los intereses terratenientes y oligárquicos produjeron la división en dos de una única población, Viedma y Patagones constituían una sola población; si bien se las diferenciaba como Mercedes de Patagones y Carmen de Patagones, por el tema de sus parroquias, de sus iglesias que habían sido creadas unos 10 años antes, esos intereses terratenientes, oligárquicos, que no quisieron ser gobernados desde la Patagonia implicaron que se dividiera esta única población que hoy son Patagones y Viedma. Quien fue en ese primer momento el primer Gobernador del Territorio de la Patagonia, el coronel Álvaro Barros.

Vamos a apoyar, y mi más sentido homenaje a todos aquellos que engañados llegaron de España pero que hicieron de esta tierra lo que es hoy y fundamentalmente fueron la semilla para que la soberanía Argentina, para que la bandera celeste y blanca flamee a lo largo y ancho de la Patagonia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador Sabbatella.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Casadei, Grandoso.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

92 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (López) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio para despedir al intendente de Viedma; y a su vez le vamos a dar la bienvenida al intendente de Río Colorado, Gustavo San Román, que hoy nos está acompañando (Aplausos)

-Eran las 11 y 05 horas.

-Se retira del recinto el señor Vicepresidente 1º de la Cámara, legislador Facundo López y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Ariel Rivero.

93 - CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Continúa la sesión.

94 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE LEY CON TRÁMITE REGLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

95 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PROVINCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde tratar el **expediente número 514/16, proyecto de ley.** Modifica los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley número 5096 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 514/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 514/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley Modifica los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley número 5096 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

El proyecto de ley que nos toca tratar es de suma importancia para la provincia. Venimos a solicitar a los señores legisladores la modificación de los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley de Presupuesto, ley que fuera sancionada el 23 de diciembre de 2015 por unanimidad. Todos y cada uno de los legisladores que nos encontramos presentes en este recinto el día 23 de diciembre hemos dado sanción a la Ley 5096, en ella le hemos brindado al Poder Ejecutivo una herramienta fundamental, la ley más importante que requiere el Ejecutivo para su funcionamiento y allí, por unanimidad, presidente, hemos autorizado 1388 millones en diferentes fuentes o herramientas financieras. Aprobamos aquel 23 de diciembre estos 1388 millones como uso de crédito para la provincia, es decir, que el Poder Ejecutivo está facultado por ley a usar o tomar créditos por esta suma, 1388 millones de pesos.

Perdón, quiero hacer una aclaración, presidente. Hemos escuchado en diferentes medios, incluso, a algunos legisladores, que estamos autorizando deuda o una nueva deuda y esto no es así por lo que mencionaba anteriormente, lo que estamos haciendo es modificar la composición de la fuente financiera prevista para el año en curso, sin que ello signifique variar el monto total autorizado. Como dije recién, la Ley 5096 que fue aprobada por unanimidad, establecía ya estos 1388 millones para ser utilizados como crédito. Ahora bien, tenemos que preguntarnos, por qué si luego de cinco años en los cuales no tuvimos que utilizar estas herramientas financieras como son el cheque, pago diferido, las letras, hoy debemos estar tratando este proyecto de ley, la verdad que nos apremia la realidad, la realidad que todos sufrimos y vivimos, realidad que es dura y nos golpea a todos, realidad que no tengo que explicarle a nadie porque todos la vivimos en carne propia, realidad que obligó al Gobierno Nacional a adoptar medidas macroeconómicas, medidas que tuvieron sus consecuencias, medidas que llevaron a tener que sancionar algunas otras leyes y algunas otras medidas, valga la redundancia, que fueran de carácter paliativo para poder morigerar este duro impacto que está produciendo sobre las clases, principalmente, más bajas.

Estas medidas paliativas que aplaudimos, que acompañamos y que creemos que son insuficientes como por ejemplo, la modificación en el Impuesto a las Ganancias, la eliminación del IVA en los productos de la Canasta Básica para ciertos sectores. Combinado esto con la caída de actividad económica -ayer leíamos en los medios que hubo por un tercer trimestre de manera consecutiva en baja, que esto técnicamente consideran recesión-, es decir que esta combinación de recesión, inflación y medidas macroeconómicas, producen un impacto en la provincia que es menor ingreso.

Si tenemos en cuenta que el financiamiento de la provincia es el principal, los ingresos nacionales, nos damos cuenta que estas medidas de carácter social, que son muy buenas las primeras y a su vez las consecuencias de la macro en cuanto a la recesión, producen un impacto en la recaudación; por ejemplo, tenemos que ver que el porcentaje del mes de mayo, el interanual hubo sólo el 17,8 por ciento, este es el nivel de ingresos. En cambio, el porcentaje en el nivel de egresos -siendo generosos- estamos hablando de un 30 por ciento, con lo cual, no se necesita ser ni economista, ni contador, ni tampoco muy inteligente para darse cuenta que es necesario tomar algunas medidas, y mire si tendré razón en lo que digo, que yo no soy ninguna de las tres cosas y sin embargo estoy siendo miembro informante de este proyecto.

Acá debo resaltar nuevamente, el gran trabajo de la Agencia de Recaudación Tributaria Provincial, que viene sosteniendo el porcentaje de ingresos en cuanto a la recaudación provincial en un 35 por ciento interanual. Esto no es ni más ni menos que producto del gran esfuerzo en cuanto al cobro del recupero de deuda, la ventaja de esto es que las dificultades financieras que está afrontando la provincia en este momento, al ver afectada su principal fuente de financiamiento, hoy por hoy los municipios tienen el impacto de una manera menor, porque su principal fuente de sostenimiento es la coparticipación provincial. Cosa que por suerte y por el esfuerzo de la Agencia de Recaudación, venimos sosteniendo en un 35 por ciento.

Qué explicarle, presidente, si esta realidad nos está afectando a todos, cómo nos darnos cuenta cuando en una casa los ingresos son los mismos o menor y los gastos de luz, de gas, de insumos son mayores. Rápidamente hay que achicar los gastos hasta donde se puede -hay muchos que no podemos tocar- o recurrir al nuevo financiamiento. A la provincia la podemos considerar como un lugar grande y sufre las mismas consecuencias, las que anteriormente estábamos mencionando.

La principal fuente de financiamiento de Río Negro es la coparticipación nacional. Hoy, gracias al esfuerzo del equipo económico durante los cuatro años anteriores y el actual, esta relación de los ingresos nacionales con los provinciales estamos 60-40, cuando en el año 2012, la relación era 70-30. Imagínese, si con el esfuerzo de ordenar a la provincia y con el esfuerzo de lograr el recupero de deuda, achicamos esta brecha si estuviéramos en aquel 70-30, hoy estaríamos en una mayor complejidad.

Vuelvo a reiterar, presidente, no estamos generando nueva deuda, estamos variando las fuentes de financiamiento. Digo esto porque el artículo 1º del proyecto de ley, modifica el artículo 49 de la Ley 5096, Ley de Presupuesto. En este caso debo aclarar que lo que estamos haciendo es ampliando el monto de la utilización del cheque pago diferido, pero el cheque no es un crédito, el cheque es un modo de pago diferente, es otra forma de hacer frente a la cancelación de una deuda pero no es un crédito.

En el artículo 2º del proyecto... estamos, como diría un amigo economista, para hablar fácil aquellos que no lo somos, cambiando los caramelos de frasco pero la cantidad de caramelos es la misma porque lo habíamos autorizado en la Ley de Presupuesto.

Tengo que volver a resaltar que Río Negro no es una isla en este país, no es que es una provincia aislada que toma deuda sino que es una provincia ordenada financieramente, una provincia, que como dije anteriormente, que no venía tomando deuda, pero que hoy como vemos en algunos medios ya por lo menos 11 provincias han tomado o intentado tomar créditos en el exterior por una suma superior a los 4.500 millones de dólares. Somos una provincia ordenada y sana por eso las calificadoras de riesgo nos han dado una de las mejores calificaciones, por eso nos permite actuar en el mercado financiero sin restricción.

Dentro del presupuesto actual, la colocación de Letras que hemos realizado ayer significan el 1,3 por ciento del total del presupuesto que es algo así como 28 mil millones de pesos

Hay que mirar el resto de las provincias, presidente, han tenido que salir muchas de ellas al mercado internacional endeudándose en dólares como por ejemplo la Provincia de Buenos Aires con más de 5 mil millones, la Provincia de Salta ayer estaba colocando 350 millones de dólares, la Provincia del Neuquén que muchas veces nosotros la tomamos como espejo dada la cercanía y muchas veces nosotros nos comparamos y hasta a veces nos menospreciamos, señor presidente, en 4 meses dos mil millones de pesos.

Nosotros vamos a utilizar este sistema de Letras que es el mercado doméstico, un financiamiento rápido y a valor del mercado, una tasa Badlar más 4, una tasa aproximada del 31 por ciento la última colocación pero con la expectativa de la baja.

Por todo ello, señor presidente, es que estamos solicitando el acompañamiento de los demás bloques a este proyecto, también vamos a solicitar y vamos a seguir rezando todos, no en el convento de General Rodríguez, para que llegue lo más rápido posible, presidente, el semestre de la felicidad, el semestre del cambio que nos prometieron, esperemos que este semestre no sea el último semestre del año 2019. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Señor presidente: Yo voy a discrepar de que no estemos frente a un nuevo endeudamiento de la provincia.

Hace 6 meses no más estábamos tratando en este mismo recinto nuestro presupuesto provincial y ahí hablábamos de la deuda.

El presidente de la bancada oficialista nos decía en aquel momento que estábamos en la provincia de los sueños, que estábamos en la provincia que cuando él había llegado al gobierno en diciembre de 2011 se estaba cumpliendo, que era autónoma, que era previsible, que era sustentable, que no se vivía el día a día, que no había un incendio al que correr a apagar de la noche a la mañana. Sostenía que se había aprovechado haciendo la obra pública, que habían hecho muchísimas obras con los bonos petroleros, con lo que había ingresado, con los más de mil millones.

Hablaba de previsibilidad ganada en 4 años y parafraseaba también al gobernador en que no nos íbamos a arrodillar, que no nos íbamos a aislar ante el Gobierno Nacional, que el 2016 nos vería con la continuidad de las políticas económicas-financieras y que la obra pública iba a ser la punta de lanza en toda la provincia.

¿Qué nos pasó?, qué nos ha pasado para que luego de 6 meses aquellos sueños, estén a punto quizás de transformarse en una verdadera pesadilla, en una nueva rueda continua de endeudamiento que nos hace recordar aquellos dolorosos años del '90 y '95 en que el ahogo financiero detuvo el andar de toda la provincia, en todos los ámbitos, en la que perdimos nuestro Banco, nuestra Caja de Previsión Social, nuestra empresa de Energía. Y si bien en las circunstancias actuales hay una responsabilidad primaria de las políticas económicas neoliberales que el Gobierno Nacional lleva adelante, también es justo reconocer que hay una gran dosis de imprevisibilidad y de irresponsabilidad

en el manejo de los fondos públicos provinciales. Hace un año no más, ingresaron a la provincia más de mil millones de pesos por la renovación de los contratos petroleros, bonos que se gastaron en forma rápida y quizá sin la responsabilidad y la previsibilidad que necesitábamos, se desperdició una nueva oportunidad de ordenar la provincia repitiendo aquellos errores de los '90, porque si se hubiera actuado con previsión y seriamente, hoy no estaríamos hablando de este nuevo endeudamiento, se lo llame como se lo llame, descubiertos, letras de Tesorería, cheque de pago diferido, endeudamiento que no es para crecer y realizar obras, sino para poder pagar deudas y, fundamentalmente, para que nuestros trabajadores públicos puedan percibir sus salarios y su aguinaldo.

Cuando este martes nos reunimos en la Comisión Asuntos Constitucionales, el funcionario informante del Ministerio de Economía nos decía que por los intereses de los descubiertos la provincia a los bancos durante en el 2015 le había tenido que pagar en concepto de intereses 23 millones de pesos y que durante los primeros 5 meses de este año subió a 34 millones, un 50 por ciento más en cinco meses que en los doce meses de año anterior. Y yo pregunto, ¿con ese dinero, cuántas cosas se podrían haber hecho en la provincia?, la limpieza del Nahuel Huapi, la planta de tratamiento de afluentes cloacales que estamos reclamando a lo largo y ancho del río Negro, el arreglo de los caminos, la ampliación de aquellos hospitales que lo están necesitando, la compra de más patrulleros, más ambulancias, el arreglo de escuelas que lo están necesitando. Y también nos agrega, además, cuando se le pregunta ¿qué va a pasar?, ¿cuánto van a ser los intereses que vamos a tener que pagar de más, de acá a lo que resta del año?, y no lo supo precisar, vuelvo a pensar, vuelvo a recordar, en aquellos ¡mil millones de pesos! que hoy estaríamos necesitando y no tendríamos que recurrir a la deuda.

Pero no quiero cargar todas las tintas en el Gobierno Provincial porque, es verdad, la vuelta a los '90 está timoneada y dirigida por el Gobierno Nacional con una política de neto corte neoliberal como hacía muchísimos años que no estaba ocurriendo, que está produciendo la mayor trasferencia de recursos desde los sectores mas humildes hacia los del capital concentrado. Desde las PYMES a las multinacionales, entre ellas, fundamentalmente, las vinculadas al sector financiero, las provincias vuelven a ser ahogadas como en los noventa y se las obliga directamente o indirectamente a tomar deuda, política económica que nos está llevando ya decididamente a una gran y grave recesión y a nuevos y reiterados endeudamientos que nos van a condicionar como país y como provincia o municipios; que la transferencia de esos ingresos ha superado ya los 20 mil millones de dólares producto de la disminución de las retenciones a la minería y el agro, la desrregulación del mercado financiero que ha implicado diferencias abismales en las tasas de interés entre lo que un banco le paga a un depositante de lo que les cobra a los privados y, fundamentalmente, lo que le cobra al Estado, porque este dinero que están tomando, señores legisladores, no es de los bancos, proviene de nuestros propios vecinos que depositan sus dineros en el banco y este banco con esta nueva desregulación financiera hace pingües y grandes negocios, más de 10 puntos de diferencia.

La desregulación del mercado cambiario y la devaluación han implicado para el país la pérdida equivalente al doble de lo que se va a pagar o se está pagando a los fondos buitres, a dos tercios de las reservas actuales del Banco Central y mucho más del doble del presupuesto de la obra pública y gran parte del presupuesto educativo, y eso sin sumarle lo que vamos a pagar con este incremento colosal, desmedido de las tarifas y fundamentalmente de los bienes de consumo.

Vamos a acompañar esta ley, pero lo vamos a hacer pensando fundamentalmente en nuestros trabajadores públicos, en nuestros enfermos, en nuestros alumnos, en nuestros maestros y también por qué no de aquellos comercios que verían agravada terriblemente su situación con esta recesión tan importante. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señor presidente.

No voy a profundizar en los aspectos técnicos de este proyecto porque ha sido clara la explicación del legislador López.

Quiero destacar que esta iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo transparenta su política de financiamiento, priorizando el uso de herramientas que se encuentran contempladas en la normativa vigente, como es el caso de la Letras del Tesoro que ya se vienen aplicando y están dando buenos resultados. Todos reconocemos que son tiempos difíciles, complicados para el Gobierno Nacional y también para el Gobierno Provincial, en este contexto Río Negro no es la excepción.

No estuve presente en la reunión plenaria a la que concurrió el equipo económico del Poder Ejecutivo pero fui informada de los diversos temas que se trataron. Clarificar números, transparentar acciones es lo que necesitamos para poder explicarle a nuestros conciudadanos no sólo la situación económica financiera de nuestra provincia sino también la razón por la que votamos las leyes.

Al ser la Coparticipación Federal, como bien lo decía el legislador López, el ingreso más importante, obviamente que la baja de los impuestos nacionales repercuten directamente en la provincia y la provincia debe seguir funcionando, razón por la cual se deben buscar alternativas; y aquí voy a hacer dos consideraciones, una con respecto a la recaudación de los impuestos provinciales, si tomamos la proyección anual y hacemos el cálculo mensual observamos que al mes de mayo se recaudó un monto superior al presupuestado; la otra tiene que ver con la baja de los impuestos nacionales, mucho se habla de un equipo económico del Gobierno del Presidente Macri eminentemente técnico, por eso muchos critican las medidas adoptadas como impopulares. En comisiones estuvo el equipo económico de la Provincia de Río Negro y si bien pueden tener un perfil técnico dieron definiciones políticas, lo mismo pienso del caso nacional.

Señores legisladores, yo no pertenezco al PRO, vengo del radicalismo, integramos a nivel nacional la Mesa de Cambiemos, por eso no puedo dejar de expresar algunas cuestiones importantes. No voy a hablar de la pesada herencia recibida, porque estoy convencida que los argentinos debemos mirar para adelante y porque además es lo que nos pide la sociedad hoy.

-Se retira del recinto el señor Vicepresidente Segundo de la Cámara, legislador Ariel Rivero, y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SRA. YAUHAR - ...Considero que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional son las necesarias para sacar este país adelante, todos sabemos que no había demasiadas alternativas y que cualquier gobierno que asumiere debía tomar medidas drásticas para convertir después de esto a la Argentina en un país viable. Ningún país que quiera crecer puede estar aislado del mundo, tampoco ningún país crece con un nivel de subsidios como el que mantenía nuestro país, subsidios altos y casi nula inversión en infraestructura para mejorar estos servicios.

No comparto la manera en la que realizó el incremento de las tarifas de los servicios públicos y así lo he expresado, pero no por eso voy a defenestrar todas las acciones que lleva a delante este Gobierno Nacional.

Un sector de la oposición al Gobierno Nacional habla de medidas impopulares; me pregunto si son medidas impopulares pagarle a nuestros jubilados lo que corresponde y que antes de morir puedan cobrar los juicios de trámites eternos; me pregunto si es impopular la baja del impuesto a las ganancias; si es impopular la baja del IVA a los ciudadanos más vulnerables de nuestra sociedad; o realizar el reintegro de las exportaciones tan reclamadas por los sectores productivos. No estoy generalizando, señor presidente, quiero rescatar definiciones de un sector de la oposición al Gobierno Nacional, sector que considero mayoritario, que en esta semana aprobó en el Senado el Régimen de Reparación Histórica para nuestros jubilados; el pago de deudas de jubilados por juicios pendientes y el reajuste de haberes, fue convertido en ley este miércoles en el Senado con amplio apoyo de la oposición.

El proyecto incluye la creación de una Pensión Universal a la Vejez, la exención de ganancias del medio aguinaldo y el acuerdo con las provincias por la coparticipación. El bloque liderado por el senador Miguel Pichetto aprobó la iniciativa del Ejecutivo Nacional en una actitud que considero positiva.

Permítame, señor presidente, hacer mías las palabras del senador Rosas cuando en el cierre del debate expresó: "*Esta trascendente iniciativa pone a prueba el carácter social y federal del Gobierno Nacional y viene a saldar con sensatez y equidad las deudas internas más serias que tenemos los argentinos con los juicios de los jubilados por una parte y con las provincias por otro*".

Todos sabemos que la salida está en el crecimiento y el crecimiento por supuesto que se da con fuentes de trabajo, con mayor empleo, con más exportaciones, con mayor credibilidad. Tenemos que ser un país creíble y en esto no sólo el gobierno sino todos los argentinos tenemos nuestro grado de responsabilidad, sin importar el lugar o el cargo que ocupemos.

Son tiempos difíciles, por eso vamos a acompañar el proyecto del Poder Ejecutivo, señor presidente, porque consideramos que es una salida viable para estas circunstancias

Estaremos observando la evolución de las cuentas públicas y cuando no acordemos pediremos información, lo expresaremos claramente, siempre desde una crítica constructiva. De la misma manera lo haremos con el Gobierno Nacional, que pareciera ser para algunos el culpable de todos los males de este país.

No está todo bien, hay gente que la está pasando mal y sobretodo por ellos es que debemos apostar a una provincia y a una nación en crecimiento. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Señor presidente: Ya han expresado algunas palabras en cuanto a la recesión, usted mismo lo ha manifestado, además hay que agregarle que han cerrado más de 20 mil comercios pequeños en el país. Esta situación que estamos viviendo es autoinfringida, a partir de la toma de medidas anti populares, estamos convencidos de eso, prefiero los subsidios, lo digo, así ahora no tendríamos que andar pidiéndole a las compañías de riesgo que califican permiso para ver si podemos tomar deuda.

Un poco para aclarar, creo que faltó en la exposición del miembro informante de la bancada opositora que el cambio de caramelo en un frasco había Sugus, había Media Hora y ahora en el otro hay Ferrero Rocher envueltos en caramelos. Hay una diferencia en cuanto a lo que vamos a pagar de intereses por la deuda, y eso va a afectar a lo que manifestó el legislador Sabbatella.

Esta es una reflexión en cuanto a la situación que estamos viviendo el país y particularmente los rionegrinos. Si nosotros tomamos lo que pasó en la década de los '90 con el gobierno del doctor Massaccesi, tuvimos un cuadro de situación semejante, por un lado el Plan de Convertibilidad, también el ex-gobernador Massaccesi recibió bonos del petróleo con la venta de YPF y empezamos en un círculo de deudas que se le exigía al Banco de la Provincia de Río Negro a ir a tomar deuda a las mesas de dinero -que todos sabemos como terminó eso, hasta con algunas personas muertas- a tomar deuda a las mesas de dinero. Llegó un momento que ese círculo vicioso ahogó al banco, a la provincia y, por ende, hubo meses que no se pagaron los sueldos, nosotros no queremos llegar a eso.

También había una crisis de exportación por el tipo de cambio que lo estamos viviendo y, en ese momento como ahora, teníamos problemas con Brasil. Hay un contexto que cambió, hasta el 10 de diciembre teníamos un desendeudamiento y, a partir de ahora, empezamos a endeudarnos. En este contexto que estamos viviendo ahora si el actual gobierno que conduce el Gobernador Alberto Weretilneck, si no toma las cosas con la gravedad que la estamos viviendo, y lo digo, porque cada día que pase por el proceso inflacionario, los ingresos de la provincia van a decaer, máxime sabiendo que el gobernador ya ha manifestado que tal vez no tengamos aumento de salarios en el segundo semestre, por lo tanto se va a profundizar la recesión porque hoy, a partir del segundo semestre de 2016, ya comenzamos con nuevas tarifas, con nuevas subas de transporte y todo esto va a empujar la inflación. Que caiga la inflación del 4,8 al 3 por ciento cuando tenemos los salarios congelados es leonino frente a los bolsillos de los asalariados y del ingreso de las PYMES y de los pequeños negocios. Por eso digo

llamar a la reflexión, buscar alternativas económicas en cuanto a la tasa de interés -no solamente eso- sino también buscar de poder evitar determinados gastos para no caer en la trampa financiera. Como bien se dijo nos cuesta más de un millón de pesos por día, cuántas cosas podríamos hacer socialmente en Educación, en Salud, con esto.

A los miembros de esta Legislatura, no solamente no va a haber segundo semestre sino que ya el 17 está condicionado, así que preparémonos para un horizonte, no de alegría sino que vamos a estar permanentemente criticándonos y tratando de buscar que nuestros rionegrinos puedan seguir viviendo. Nada más.

***SR. PRESIDENTE (*Lópe**z**) Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS – Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto del Ejecutivo, sabemos que no estamos en una panacea económica en la provincia, no nos gusta endeudar a la provincia para derogar gastos corrientes, para pagar los sueldos de nuestros trabajadores, nos gustaría endeudar a la provincia para poder mejorar la situación de nuestras escuelas, para poder tener mejores caminos, para tener mejores hospitales, para tener mejores servicios a nuestros ciudadanos, pero también debemos ser leales en este sentido, por lo menos leales a la verdad.

Es cierto que esta situación que atraviesa el gobierno tiene que ver también con las políticas nacionales que están intentando sanear las deudas recibidas, que están tratando de sanear las finanzas públicas que dejaron al país prácticamente en un estado realmente lamentable, aunque algunos parece que no lo advierten, pareciera que aquí no ha pasado nada, que todo está bien, que hay funcionarios presos y no se sabe bien por qué situación, como si no hubiera autocrítica de ninguna naturaleza, como si este gobierno que recibió Cambiemos y el que nosotros integramos desde la coalición -por supuesto que desde una postura crítica pero integramos-, nos parece que no se ha leído correctamente lo que está pasando en nuestro país. Se olvidan algunos que tuvimos una década liberal con el señor Saúl Menem y después tenemos una década progresista para algunos funcionarios obviamente, para muchos funcionarios progresistas, porque han incrementado sus riquezas en forma exponencial.

Pero, volviendo al tema que nos ocupa, es cierto que la provincia afronta una situación distinta a la que estaba recibiendo, porque ha disminuido la coparticipación, obviamente del 65 por ciento ha bajado al 56 por ciento. Esto incide negativamente en las finanzas provinciales, pero también es cierto que el nivel de la provincia hoy es razonable, es manejable, por eso estamos hablando de auxilios financieros a corto plazo. Nos gustaría que alguna vez hablemos de auxilios financieros a largo plazo para hacer obras de infraestructuras que después voy a enumerar.

También debemos tener en claro que hay capacidad de pago en la provincia para las deudas, que no estamos en una situación tan delicada. Sí tenemos que señalar -como decíamos recién- que nos interesaría más endeudarnos para las obras que está necesitando la provincia, las obras que todavía adeudamos -como alguien señaló aquí- el saneamiento del Lago Nahuel Huapi, el volver a tener un río que podamos disfrutar todos los rionegrinos y no que esté contaminado como está actualmente, sobre todo, nuestra zona; que podamos tener basurales que no se quemen a cielo abierto, eso también le quita salud a nuestra población porque son realmente contaminantes, esa quema de basura a cielo acierto que no hemos encontrado todavía una respuesta que se condiga con lo que necesita la población. Queremos que se concluyan las obras que todavía están inconclusas: Puentes, edificios, escuelas, hospitales. Eso sí nos parece que sería bueno generar recursos o solicitar recursos para resolver esta temática.

Para terminar, señor presidente, vamos a acompañar el proyecto, esperando una actitud prudente del Ejecutivo en cuanto al uso de los fondos que pueda obtener por la vía del endeudamiento, por letras y esperando también que en pocos meses la situación general mejore: Que baje la inflación, que aumente la actividad económica, que venga más dinero de coparticipación, simplemente la devolución del 15 por ciento de coparticipación que nunca se reconoció, que iba al ANSES. Y así que se vuelva a un círculo virtuoso que será de gran progreso para las finanzas públicas rionegrinas.

Para algún desprevenido, no se vayan a creer que me volví “Albertista”, de ninguna manera, lejos de mí está eso, pero sí ser razonables en la situación que hoy tenemos, ser criteriosos en la situación que hoy estamos atravesando. No volver a reclamarle a un gobierno que lleva 6 meses, el país devastado que ha dejado el gobierno anterior, con serios problemas de corrupción, con funcionarios presos.

Háblennos de esas cosas, háblennos de esas miles y miles de personas que yo considero desaparecidos sociales, que son las personas que viven en las tomas, la gente que no tiene vivienda, a la gente que no le hemos dado vivienda en todos estos años, que sigue viviendo con sus pavas arriba de un calentador, con pisos de tierra; esa es otra deuda que me preocupa. ¿Sabe cuántos hay viviendo en Cipolletti en esas condiciones?, 25 mil personas, ¿sabe cuántos hay en Bariloche?, una cifra bastante similar, y hay en muchos lados este problema, ¿esto también es parte de la década?, me pregunto, si esto es parte de la década tan llena de éxitos que describían hace un ratito.

Nos faltan viviendas, nos falta sanear nuestros ríos, nos faltan plantas depuradoras, nos faltan buenos caminos, no los caminos de mamarracho que tenemos, la Ruta 22 que ha sido prácticamente la tumba de un montón de rionegrinos; la Ruta 23 que tanta promesa, tanta promesa, hoy sigue sin terminarse; la Ruta 151, otro riesgo enorme para cualquier automovilista que transite ese lugar.

Esas son las cosas que nos faltan, esas son las cosas también que nos dejaron de herencia a los municipios, sobre todo, a los municipios nos han dejado esas herencias, los basurales a cielo abierto, los ríos contaminados, las rutas hechas *pelota* donde mueren todos los días rionegrinos o gente que pasa por nuestra provincia. Esas son las deudas, esa es la herencia que quiero que resolvamos. Pero no *machaquemos* sobre cosas que realmente no tienen demasiada importancia. Hoy no estamos en una situación de crisis económica para requerir estos auxilios financieros.

Vamos a acompañar este proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Héctor Rubén López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Simplemente, pido disculpas a esta Legislatura porque no tiene nada que ver con lo que se está tratando, pero es para saludar a los compañeros de SITRAJUR que están en la bandeja, saludar a su Secretario General.

Compañeros que están hoy con medidas de fuerza y decirles que como dirigente gremial, desde la Mesa Sindical, acompañamos y vamos a apoyar las medidas que llevan adelante. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (López) – Estábamos esperando terminar el tratamiento de estos dos expedientes, habíamos hablado con el Secretario General del gremio, para que después puedan hacer entrega de un petitorio.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Me piden una interrupción…

SR. PRESIDENTE (López) – Si usted la otorga, con todo gusto.

Tiene la palabra el señor legislador Albrieu.

SR. ALBRIEU – Gracias, señor presidente.

En realidad, no pensaba hablar, pero dada las palabras del legislador Ocampos, me voy a referir a lo que yo conozco que es el Municipio de Villa Regina del cual fui Intendente durante 9 años. El Municipio de Villa Regina tenía 4 reclamos históricos: la ruta Chelforó-Duval, la ampliación de la Ruta 22, la planta de agua y la línea de alta tensión Choele Choel-Villa Regina.

Reclamos que tenían que ver con la viabilidad y la supervivencia de la ciudad, sobre todo en la línea de 132 porque Regina recibía únicamente electricidad del lado de Roca, cada vez que había un problema en la línea de 132 Roca-Regina, nos quedábamos sin electricidad y todos saben que Regina es la ciudad per cápita con más producción de peras y manzanas y con más fríos instalados.

Esas cuatros obras que acabo de mencionar se hicieron, reclamos de 30 años, reclamos de la Cámara de Comercio del año 87, se hicieron en el período 2006-2014, así que en el caso particular de Villa Regina, lo que dice el legislador Ocampos, no se cumple lo de los municipios con serios problemas, con herencias pesadas, es más, tenemos que buscar nuevas solicitudes porque todas las solicitudes históricas de mí municipio se cumplieron en ese periodo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Sin abundar en lo que ya han expresado los miembros de mi bancada tanto el legislador Sabbatella, Williams y Albrieu, quiero hacer unas acotadas consideraciones.

Quiero recordar que allá por diciembre del año pasado, no hace más que seis meses, votamos el Presupuesto como una herramienta que todo gobierno tiene, a favor en general y pusimos reparos en algunos artículos en particular, fundamentalmente en el de la emisión de las letras.

Y es verdad que el contexto nacional ha cambiado porque empezó un nuevo gobierno y eso impactó de una manera distinta a lo que estábamos acostumbrados no sólo en las finanzas públicas provinciales y municipales sino que también en la vida económica de las personas, de los trabajadores, de las actividades productivas y comerciales del país, con medidas que se sienten no en el calor de las estufas de gas o de los calefactores, el calor de los tarifazos, eso sí se siente y aquí hoy no aludió nadie a nada y está impactando no sólo en la clase trabajadora sino en todo el pueblo rionegrino, en todo el pueblo de la Nación Argentina; y, fundamentalmente, en los patagónicos como productores de hidrocarburos, no hemos tenido una férrea defensa en ponernos al frente de la pelea para que realmente las tarifas no tengan un desproporcionado aumento.

Escuchar al legislador Ocampos simplemente me permite una reflexión, tenemos, y me hago cargo, funcionarios de nuestro gobierno -que terminó su mandato el 10 de diciembre- cuestionados y espero que la justicia hable por sus sentencias. Pero no dice nada que tenemos un Presidente que ya se encuentra imputado y seguramente tiene seis años de gobierno, pero tiene 50 años la familia del Presidente, y él incluido, viviendo del Estado a través de la obra pública, a través del manejo del Correo, a través de distintas empresas, no dicen nada de eso, cuando tenemos que hablar, hablemos de la verdad más completa y no de la verdad a medias.

Tenemos ya en el actual Gobierno Nacional, funcionarios tremendamente cuestionados y beneficiados por las políticas públicas que vinieron a implementar. Mario Quintana, Mario Quintana, en el tramo de 10 meses compró Dólar Futuro. Llegaron en quince días, devaluación y llevaron el dólar a quince pesos, se enriqueció en 60 millones de dólares, no lo vemos con los bolsos cargados porque ese robo, ese aprovechamiento del Estado, ese aprovechamiento del pueblo argentino, lo hacen apretando un botón y ahí nos están las cámaras de televisión.

Y sí, es bueno que estén las cámaras de televisión como estuvieron en el caso López, si le corresponde que la justicia hable, y que hable con celeridad y contundencia, espero que López también hable con todas las verdades, porque si recibió plata o recibió coimas seguramente del otro lado del mostrador alguien se prestó a ese negocio repudiable y desde ya tipificado en el Código Penal.

Entramos en un camino muy riesgoso, no hablar de la cuestión nacional, sí provincial, y lo hemos venido advirtiendo, no sólo en estos últimos meses, ya hace prácticamente más de un año que viene la advertencia y es al Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Hay uno de los componentes de todo presupuesto -y después seguramente me lo puede desmentir o no el presidente de la bancada oficialista porque su formación precisamente es de las ciencias económicas- que es la previsibilidad, y es lo que le está faltando precisamente el Gobierno de la Provincia, y ese camino riesgoso hoy está atentando, atentando no ya con las políticas públicas que

hemos cuestionado, que se presupuesta tanto, se ejecuta tanto, tal área no funciona, no se hacen derivaciones hospitalarias porque los presupuestos realmente de 200 mil se quedaron en 80 mil, ya no está eso en discusión sino que está en discusión poder pagar los haberes de los trabajadores públicos, poder pagar la primera mitad o la primera etapa del Sueldo Anual Complementario, y es ahí que previsibilidad y responsabilidad tienen que accionar en conjunto. La previsibilidad y la responsabilidad del gobierno debe ser al ciento por ciento y realmente dando gestos de austeridad.

Nosotros, hoy, como bancada opositora, vamos a actuar con responsabilidad, vamos a acompañar este proyecto de ley ¿para qué? para que los trabajadores del Estado rionegrino puedan tener previsibilidad en el cobro de los salarios, en el cobro del Sueldo Anual Complementario, porque hoy ya empieza a diferenciarse de por qué estábamos en riesgo en diciembre y ahora de por qué empezamos un camino mucho más riesgoso y que puede terminar con consecuencias indeseadas, porque lo peor sería que los estados provinciales y municipales empiecen a tener ahogos financieros.

Hay sobre las fuentes de financiamiento la variación dentro del mismo esquema presupuestario -esbozó muy bien el miembro informante de la bancada oficialista, y considero que graficó también muy bien la respuesta nuestro legislador Williams-, pero tengamos en cuenta esto, tengamos en cuenta esto, que este cambio de fuente de financiamiento tiene un alto costo para el Estado rionegrino, tiene un alto costo para el pueblo rionegirno.

Espero que no terminemos arrodillados ante la banca privada porque sería el principio de un final terriblemente incierto y perjudicial para todos los rionegrinos y seguramente para el país.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Creo que de las distintas alocuciones en la que participaron todas las bancadas que formamos parte de esta Legislatura, surgió -y hoy como presidente del bloque oficialista y como responsable del gobierno que envió este proyecto a la Legislatura- que está totalmente claro que ninguno de nosotros nos satisface tener que venir hoy a la Legislatura con este proyecto de modificación presupuestaria, para emitir letras, esto lo digo con total sinceridad en nombre del bloque y en nombre del gobierno.

El legislador que habló en primer término de la bancada del Frente para la Victoria y le agradezco, porque tenía casi entrecomillado mis palabras cuando tratamos el presupuesto el año pasado, le agradezco la memoria o la investigación, y preguntaba ¿qué nos paso desde aquel entonces hasta hoy?

En el repaso en mis palabras se olvidó o no reparó en una parte importante que fue los primeros dos minutos de mi participación aquél día de diciembre que como presidente del bloque o ex Ministro de Economía -hacía pocos días que había dejado el cargo y habíamos sido, obviamente con mi equipo, quienes habíamos preparado el Presupuesto 2016-, explicaba cómo Río Negro y todas las provincias argentinas tienen que preparar y esbozar su presupuesto para el año próximo y que es en base al marco macro fiscal enviado por el Gobierno Nacional y aprobado por el Congreso Nacional y que rige a raja tabla y como una obligación para todas las provincias argentinas. Marco macro fiscal y ley de presupuesto que había sido enviado -esto hay que reconocerlo- por el anterior Gobierno Nacional y aprobado por la anterior composición del Congreso.

¿Qué nos pasó? En aquél momento, si revisan el registro de la sesión en imágenes, cuando yo explicaba -y ahora lo voy a volver a repasar- cuál eran los conceptos del marco macro fiscal se vio a más de un legislador con sonrisas porque estábamos de que estábamos preparando un presupuesto por mandato del Congreso Nacional con el 15 por ciento de inflación, con un dólar a 10 pesos y esperando que en el 2016 la Argentina crezca 3 puntos de Producto Bruto Interno. Repito, preveían para el 2016, 15 por ciento de inflación, un dólar a 10 pesos y un crecimiento del Producto Bruto Interno de 3 puntos. Absolutamente, diametralmente opuesto y lejano a lo que la realidad nos deparó en estos seis meses. ¡Esto es lo que pasó!

Pasó que en Río Negro y las 24 jurisdicciones argentinas, el Congreso y la nación también, prepararon sus presupuestos en bases que ya sabíamos en aquél entonces que era muy difícil que se den.

¿Qué pasó también en el medio? Se tomaron medidas, fundamentalmente desde el orden macro económico nacional, las provincias somos espectadores de lujo, no somos formadores de los proyectos macro económicos nacionales. Se tomaron algunas medidas como la suba muy importante en el mínimo no imponible de ganancias, medida que venía siendo reclamada hace más de un año y medio, que benefició a millones de trabajadores argentinos que dejaron de pagar ganancias, que aplaudimos. Me tocó estar en la Casa Rosada con el Gobernador cuando el Presidente Macri hizo este anuncio, lo aplaudimos y lo celebramos como hombres de la política, en defensa de los trabajadores; pero automáticamente todas las personas de las provincias que estábamos en ese momento en la Casa Rosada sabíamos que iba a impactar de lleno en la Caja y en la recaudación de las provincias.

Hace poco tiempo atrás y con la aprobación en el Congreso y con el acompañamiento del Bloque de Senadores del Frente para la Victoria se sancionó la eliminación del IVA en la canasta básica de los alimentos para jubilados y personas beneficiadas por la asignación universal por hijo. ¿Quién se puede oponer a una medida de alcance social y beneficios tan amplios como esta? Ahora, tengamos en claro que para la Provincia de Río Negro va a representar más de 180 millones de pesos menos de recaudación en el año.

Como rionegrinos celebramos también la eliminación de las retenciones a las exportaciones de fruta, las exportaciones no están gravadas bajo ningún impuesto provincial pero lo festejamos como provincia productora de fruta por excelencia.

Por otro lado también criticamos, y el gobernador lo hizo patente y expreso, el tarifazo del gas; si las medidas anteriores beneficiaban a millones de trabajadores en el país creo que el aumento

intempestivo y en solo impacto en la tarifa de gas, considero que fue una medida no contemplada adecuadamente por el Gobierno Nacional.

Todas estas cosas nos pasaron desde aquella sesión del Presupuesto hasta hoy, en el que repito, la provincia es un espectador de lujo.

Y como dije al principio nosotros no estamos contentos de traer este proyecto a este Recinto y los antecedentes hablan por sí mismos. En más de cuatro años y medio de gestión la Provincia de Río Negro no había utilizado la herramienta del cheque diferido que sí había sido de uso común antes de la llegada de nuestro gobierno; hace más de cinco años que la Provincia de Río Negro no recurre a la emisión de letras.

Cuando la realidad golpea, y uno -como lo dije recién- es un espectador, poco puede hacer en la variable macro económica nacional y a los que nos eligieron para gobernar, gobernar significa tomar decisiones todos los días.

La prioridad que todo gobernante tiene -hicieron uso de la palabra varios ex intendentes-, primero es cumplir con las obligaciones salariales a sus empleados, en el caso de la Provincia de Río Negro más de 52 mil empleados; y después, en el caso de los gobiernos municipales, tener al día de la mejor manera posible y cumplir la ley en cuanto a coparticipación a los 39 municipios y 36 comisiones de fomento que tiene nuestra provincia. Para esas prioridades y para poder mantener esto cumpliéndose a rajatablas, como lo hacemos desde el primer día de gobierno, es que estamos en esta Legislatura solicitando al resto de las bancadas el acompañamiento en el proyecto.

Cuando se esboza la negatividad de que la provincia tenga que recurrir a una herramienta financiera para algo tan cotidiano como pagar los sueldos, quiero ir un poquito más allá y dejar en claro que cumplir con los sueldos y el medio aguinaldo de ley a los más de 52 mil trabajadores públicos de nuestra provincia significa inyectar alrededor de quince días, porque entre el 1º y el 15 del mes de julio se cumple con estos compromisos, significa inyectar en Río Negro más de 1500 millones de pesos que el trabajador no se lo queda en el bolsillo, ni lo guarda en el bolso y lo esconde, va a un comercio, a una empresa, a una industria y a algún negocio de su localidad a gastarlo y esto, sin ninguna duda, reactiva en muy poco tiempo 1500 millones de pesos inyectados en una economía como la rionegrina; en quince días créanme, es una ilusión muy importante que podamos pagar los sueldos y aguinaldos, no lo van a estar festejando solamente los 52 mil empleados públicos sino todos los comerciantes de cada una de las localidades de nuestra provincia, y como gobernantes tenemos la obligación de cumplir en tiempo y forma porque lo venimos haciendo desde el primer día de nuestro gobierno con estas obligaciones.

También el miembro informante de la bancada del Frente para la Victoria hizo un repaso por los ingresos extraordinarios que la provincia tuvo como productor de petróleo. Aquí hay muchos legisladores que repitieron su mandato y estuvieron al momento de aprobar esa ley, está claro y la ley lo establece así, que los fondos de petróleo no pueden ser destinados para gastos corrientes, las obras y la adquisición en el fondo de petróleo se ven y se palpan todos los días. Esto sin ironía, no sé si el legislador estuvo presente o no en el Autódromo de la ciudad de Viedma cuando hace tres viernes atrás se entregaron veintidós motoniveladoras, dos topadoras, tres camiones y dos carros para Vialidad con una inversión de 65 millones de pesos, la segunda tanda de entrega de maquinarias, 65 millones de pesos que provinieron de aquellos fondos de petróleo.

Le adelanto uno de los últimos temas que vamos a tratar hoy en la Legislatura, la derogación de una ley que declara patrimonio histórico a una casona antigua en donde funcionó el hospital de Allen y que es necesaria derogarla para proceder a su demolición para poder, a partir del lunes, empezar con la obra del hospital de Allen, 200 millones de pesos también provenientes de fondos de petróleo. Entonces, vuelvo al inicio de la alocución, si no hubiera sido estrictamente necesario y si la realidad no nos hubiera golpeado como nos golpeó en este primer semestre del año, no hubiéramos venido a esta Legislatura con un proyecto para ampliar la emisión de letras.

Fuentes financieras, como dijo el miembro informante de nuestra bancada, es de corto plazo, porque creemos, deseamos, rezamos, oramos, que la actividad económica en nuestro país vuelva a tomar el curso ascendente, tomando herramientas de corto plazo uno no hace más que comprometer a devolverla en 210 días, 360 días, no hipoteca el futuro de la provincia en lo más mínimo.

Y para la tranquilidad de todos los legisladores que hablaron hasta ahora y de todos los rionegrinos que nos están escuchando respecto a la situación de endeudamiento de la provincia, es importante y ya lo hemos destacado, que cuando llegamos al gobierno en el año 2011 el Presupuesto Anual de la Provincia de Río Negro era de 7 mil millones de pesos y el stock de deuda de la provincia o del Estado rionegrino era de 5 mil millones de pesos; el 72 por ciento del presupuesto estaba comprometido en endeudamiento. Al día de hoy, ejecutando un Presupuesto de 27 mil millones de pesos el stock de deuda apenas supera los 5.500, estamos hablando del 20 por ciento del compromiso presupuestario anual.

Es una de las provincias que en los cuatro años, desde 2011 a la fecha, más drásticamente ha reducido su porcentaje de compromiso y esto la posiciona -como dijo el legislador Ocampos- en una provincia con capacidad de pago. Esto no significa tener carta blanca para seguir endeudándonos, pero sí es una provincia que puede solventar sin ningún tipo de inconvenientes este nivel de deuda que representa hoy en día.

Por todo esto y por lo que se ha dicho hasta el momento, quiero dejar una vez más en claro que esta necesidad que tiene hoy la provincia de Río Negro y que es moderada, porque en el día de ayer se emitieron letras por poco más de 360 millones de pesos, en un Presupuesto de 27 mil millones, son necesidades moderadas al tamaño del Presupuesto. Nuestro miembro informante repasó cuatro o cinco provincias en las que todas las cifras que se escuchaban eran de cientos de millones pero de dólares; o de provincias que en seis meses de este año han tenido que recurrir a anticipos de coparticipación en cinco meses. Nuestra provincia no está en ese lote, pero sí es innegable que la caída de recursos,

fundamentalmente de coparticipación nacional, que un mes como el que pasó, el pasado mes de mayo, en el que nuestra principal fuente de ingresos creció nada más que el 18 por ciento y nuestros gastos crecen alrededor de 35, 36 por ciento anual. Esa situación es insostenible en el tiempo.

En un mes particular y con la administración financiera o presupuestaria, puede capear el temporal de un mes de caída de recursos, pero cuando esto se sostiene en el tiempo es muy, muy difícil y creo que por eso estamos hoy acá. Creo que ha sido valiosa la participación de todos los bloques y agradezco -porque lo han anticipado cada uno de los oradores- el acompañamiento de todas las bancadas a este proyecto del Ejecutivo, porque hay trabajadores presentes, créannos que esto va a beneficiar en muy corto plazo, a partir de la próxima semana, en poder cumplir con nuestros compromisos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto 514/16**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El proyecto ha sido aprobado por unanimidad con 43 votos positivos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

96 - SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES OFICIALES QUE CONFORMAN EL F.U.C.O. Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 541/16, proyecto de ley**: Autoriza al Poder Ejecutivo a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de cuentas corrientes oficiales que conforman el "F.U.C.O" hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta millones ($450.000.000,00) en la cuenta corriente número 900001178 "Rentas Generales de la Tesorería General", que posee en el Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto tiene Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 541/16)

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 541/16. Autor: Poder Ejecutivo: Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de cuentas corrientes oficiales que conforman el “F.U.C.O” hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta millones ($ 450.000.000,00) en la cuenta corriente número 900001178 “Rentas Generales de la Tesorería General”, que posee en el Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Vidal, Paz, Inchassendague, Apud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto también enviado por el Poder Ejecutivo. Agradecer al resto de las bancadas porque fue un proyecto que entró sobre el término de la reunión de comisión y aún así se pudo tratar.

Es una normativa provincial que está proponiendo el Poder Ejecutivo simplemente para regularizar una situación que existe y que a la fecha obedece a un requerimiento puntual de la principal autoridad bancaria y monetaria de nuestro país que es el Banco Central.

Nuestra provincia tiene desde el año 2009 una ley que estableció el denominado FUCO, es la sigla que habla o que describe el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales que no es ni más ni menos que la sumatoria de los saldos de todas las cuentas corrientes y bancarias que tiene el Estado Provincial en los bancos.

El proyecto de ley que se está propiciando la aprobación hoy, establece la autorización al Poder Ejecutivo, a través de su Ministerio de Economía, a sobregirar o presentar dentro de un mes, en lo que se conoce comúnmente como descubierto, una suma por encima del saldo de este FUCO significa autorizar a la Tesorería, al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, a estar algunos días del mes... fundamentalmente esto está dado en la primer semana de cada mes calendario en el que todavía los ingresos nacionales y provinciales por vencimiento de impuestos no entraron o no empezaron a ingresar a las arcas provinciales y se produce el desembolso más grande que la Administración Pública tiene que son los más de mil millones de pesos de masa salarial. Fundamentalmente durante esos primeros días del mes que la provincia utiliza el sobregiro del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales y como requerimiento de hace muy pocos días del Banco Central pidió a la Provincia de Río Negro se dé una normativa o una ley al respecto; por lo tanto, el Ministerio de Economía de la Provincia envía al Poder Ejecutivo un proyecto de ley para autorizar el sobregiro *intrames*, esto queda claro que el descubierto se genera y se cancela siempre dentro de los primeros días de cada mes de 400 millones de pesos en la cuenta corriente número 900001178 que no es más ni menos que la cuenta general de Rentas Generales de la Tesorería General.

El artículo 2º de la ley propuesta establece claramente que los fondos antes mencionados tendrán como único destino solventar el pago parcial o total de los haberes de la Administración Pública Provincial y obligaciones impostergables para el normal funcionamiento del Estado Provincial.

Repito, esta situación es utilizada por esta provincia y por otras, Río Negro tiene una ley de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales desde el año 2009, lo único que se plantea hoy es una normativa pedida por el Banco Central para limitar esa utilización *intrames* y por un monto de 450 millones de pesos.

Por todo esto y que viene de la mano de lo que hablábamos a la hora de hablar del proyecto de ley anterior y al estar íntimamente relacionado con las obligaciones salariales que la provincia tiene que afrontar dentro de la primera semana de cada mes, es que solicito el acompañamiento de las otras bancadas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Es una situación entendible porque hay una cuestión que también los estados municipales hacen uso de este mecanismo mensual cuando no hay dinero en la cuenta que está permitiendo el funcionamiento del Estado.

Lo que sí causa una muy mala señal, un muy mal indicador, señor presidente, ¿sabe por qué?, porque en mis años de intendente, el Municipio de Sierra Colorada tuvo que usar en algunos meses esta opción que da el agente financiero de tener durante unos días la cuenta de funcionamiento del Estado en rojo, sin fondos. Y precisamente eso se usó, o por lo menos en mi persona siendo Intendente de Sierra Colorada, en los años 2000 y 2001.

Hubieron municipios de nuestra provincia que también a veces tuvieron que hacer uso de este instrumento por largos períodos de tiempo y necesitaron llevar a sus concejos deliberantes el pedido de autorización. El caso de San Carlos de Bariloche, por ejemplo, y ahí muy atinado, un concejal de ese momento que actualmente integra una bancada del oficialismo, le pidió al Ejecutivo en ese proyecto de ordenanza una inclusión, una modificación que es a los efectos de transparentar el uso de esa facultad que tiene el Poder Ejecutivo con el Agente Financiero en el corto período del mes, transparentar los montos, comisiones, tasas que se pagan o se cobran desde el punto de vista que lo miremos. Nosotros hoy estamos trayendo esa misma iniciativa que en su momento tuvo este concejal para con un gobierno nuestro, nada más que en un Estado Municipal, traemos la propuesta desde nuestra bancada hacia el oficialismo gobernante y lo que estoy pidiendo es la inclusión de un artículo que diga: "*El Ministerio de Economía remita trimestralmente a la Legislatura un informe sobre el uso del descubierto autorizado en la presente ley, que incluya montos, intereses, cargos de comisiones bancarios, abonados por el Estado Provincial.",* eso es lo que estamos requiriendo para dar luz, dar transparencia a un acto más de gobierno.

Pero hay otra señal que realmente nos sorprendió en el plenario de comisiones y es el monto que ha tributado o que ha pagado el pueblo rionegrino por el uso de los sobre giros o el descubierto bancario desde el primer día hábil de enero del presente año al 31 de mayo del 2016, en este pequeño lapso de cinco meses -que no es el semestre de la alegría que tuvimos precisamente como pueblo rionegrino-, ha pagado a nuestro Agente Financiero poco más de 34 millones de pesos, o sea, 50 casas para cualquier ciudad o pueblo de la Provincia de Río Negro al costo de 770 mil cada una, de acuerdo a los números que maneja el Gobierno Nacional para estas obras o, en su defecto, 7 jardines de infantes con un costo de 5 millones de pesos, aproximadamente, como el que se inauguró recientemente en Sierra Colorada; para dar dos hechos puntuales de lo que hoy se está privando el pueblo rionegrino para garantizar el descubierto bancario, que tiene que ver también con la previsibilidad, es un contenido que incluimos recién en el proyecto anterior. Así que, nuestra bancada condicionará su acompañamiento seguramente para ver si podemos introducir esta modificación, por eso le pido un cuarto intermedio para poder hablar con miembros del oficialismo y nosotros en el bloque.

97 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (López) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (López) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 30 horas.

98 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (López) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Luego y más allá del intercambio de ideas y planteos, desde la bancada oficialista vamos ratificar y a insistir con la redacción original que es la que envió el Poder Ejecutivo para su tratamiento sin modificaciones.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar el **expediente número 541/16, proyecto de ley**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Apud, Arroyo, Casadei, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H. Martín, Milesi Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza. Williams.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (López) – El proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

99 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (López) - Invito a pasar a un cuarto intermedio a la Cámara y convoca a los señores presidentes de bloque para una pequeña reunión con el Secretario General de SITRAJUR.

-Eran las 12 y 43 horas.

100 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

-Siendo las 13 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

101 - CULMINACIÓN DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 558/16, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a llevar adelante las acciones administrativas ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de lograr la culminación de las obras del Programa Federl de Construcción de Viviendas “Techo Digno” y a través del IPPV a continuar las obras del Programa, conforme los estados de avance certificados en el Anexo con las empresas adjudicatarias. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 558/16)

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 558/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a llevar adelante las acciones administrativas ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de lograr la culminación de las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”. Autoriza al Poder Ejecutivo, a continuar las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno” de acuerdo al procedimiento de selección oportunamente concluido entre nación y municipio.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Paz, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Martínez, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quiero destacar la presencia, acompañando el tratamiento de este proyecto de ley del señor interventor del IPPV, el agrimensor Pablo Barragán; agradecer también al intendente de Río Colorado, que también nos acompaña.

En consideración en general del **expediente número 558/16, proyecto de ley.**

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente. También darle la bienvenida al interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Jorge Barragán; y al intendente de Río Colorado, Gustavo San Román, que nos ha acompañado durante toda la sesión, por el especial interés en este tema que vamos a tratar.

En los dos proyectos anteriores, que sancionamos en esta Cámara, nuestro presidente de bloque manifestó que no precisamente era de su satisfacción o de nuestra satisfacción traer un proyecto del Poder Ejecutivo que tuviera que ver con el tema que tratamos, la posibilidad de endeudamiento. Muy por el contrario, este proyecto del Poder Ejecutivo, también con Acuerdo de Ministros, en tratamiento, representa y nos produce sin dudas sí una satisfacción porque tiene que ver con encontrar o haber gestionado; es el producto, el resultado de una gestión sostenida desde el primer momento por el Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, el interventor del IPPV y acompañado también por los intendentes que son parte interesada directa en el tema de la posibilidad de conclusión de las obras de viviendas en cada una de sus localidades.

Decía que es el resultado de esta gestión y hoy nos toca a nosotros como legisladores del Parlamento rionegrino autorizar y habilitar a partir de nuestra autorización al Poder Ejecutivo, a poder firmar el convenio con el Estado Nacional y así posibilitar la conclusión de las viviendas y, por supuesto, la posibilidad de que tantos rionegrinos y rionegrinas y sus familias, puedan ver cumplido el sueño nada más ni nada menos que del techo propio, de la vivienda, demanda que todos nosotros sabemos que existe en la provincia, sabemos que es la preocupación de sus intendentes, la preocupación del gobernador y nuestra preocupación por el conocimiento real de esta demanda en todo el territorio. A partir de este proyecto que hoy venimos a solicitar la aprobación de la Legislatura, se propicia la autorización al Poder Ejecutivo a efectos de llevar adelante las acciones administrativas correspondientes con los organismos nacionales, a fin de lograr la culminación de las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas del denominado programa Techo Digno, como así también la posibilidad de que sea el IPPV quien tome a su cargo esa acción y también en el segundo artículo del proyecto dejamos establecida esta necesidad de dar continuidad a las empresas que fueron adjudicatarias de las obras por una razón que se sustenta en la seguridad por un lado y la celeridad de la conclusión de estas obras, habida cuenta que todos también sabemos que una rescisión de contratos con estas empresas implicaría la necesidad de nuevas licitaciones con la demora que esto significa y también con la posibilidad de que una nueva empresa con una obra empezada, porque debemos decir que las obras en distintas localidades tienen distintos porcentajes de avance, algunas prácticamente terminadas, otras recién empezadas y otras no, y en esto venimos a proponer que sea la autorización para la continuidad de las mismas empresas.

Haciendo un poco de historia nosotros sabemos que el programa Techo Digno fue un programa del Estado Nacional en acuerdo, en forma directa con los distintos municipios, estamos hablando de 15 municipios distribuidos en todo el territorio de la provincia, en el cual no tuvo participación el Gobierno Provincial, por eso repito, un programa de la Secretaría de Vivienda del Estado Nacional en forma directa con los municipios. También debemos decir que esta realidad es diferente en cada una de las localidades con diferentes empresas, con diferente estado de avance de las obras y situaciones y vicisitudes muy particulares en cada una, con lo cual el análisis y la realidad es particular de cada localidad. En esta nueva etapa de gobierno y siempre pensando y conociendo y apostando a la solución habitacional para cubrir la demanda de viviendas de los rionegrinos, por un lado el Gobernador de la Provincia haciéndose eco en cada lugar, en cada recorrido, en cada visita a distintas localidades, del reclamo directo de la gente de que pueda tomar partido en el tema, de que pueda gestionar para que esas viviendas que están a la vista de todos puedan llegar a ser ocupadas por quienes la necesitan; y sumado a ello el pedido también de los intendentes, algunos en sus nuevas gestiones y otros renovando la misma pero siempre con la misma preocupación compartida de poder completar y culminar esas obras de las viviendas.

Eso llevó a que se generaran gestiones concretas de reuniones en Buenos Aires, ante la Secretaría de Vivienda, en la que participó en forma directa el Gobernador, el Interventor del IPPV y 14 intendentes -así me lo referían, aproximadamente hace dos o tres meses hacia atrás-, en donde una vez planteada la necesidad, la problemática y la posibilidad o la necesidad de darle solución, el propio Gobernador propuso al Estado Nacional la posibilidad de pactar nuevamente este programa y hacerse cargo la Provincia de Río Negro, a través de su órgano específico, que es el IPPV, de la finalización de las obras, de las viviendas, en cada uno de los lugares.

Hubo en ese momento un compromiso, un pedido que se hiciera un relevamiento -a modo de diagnóstico- de la realidad de cada una de las localidades, con un plazo de aproximadamente 30 días.

Debo decir que en 18 días, de acuerdo a lo que el interventor me informara, se llevó a cabo ese relevamiento específico en cada uno de los lugares, lo cual le dio más celeridad a la gestión y permitió que se pudiera llegar a plantear y acordar este convenio que se va a firmar, luego de que nosotros aprobemos lo que hoy estamos tratando, que es la autorización al Poder Ejecutivo.

Por qué creo que nos produce satisfacción, por qué creo que es un proyecto que, más allá de las diferencias o de las particularidades que cada uno pueda tener de lecturas respecto de las situaciones que se hayan dado en cada una de las localidades, incluidas las gestiones municipales, creemos que hay tema que es absolutamente compartido por todos y es que debemos cumplir el sueño de tantos rionegrinos que están demandando una vivienda.

Pongo un ejemplo, pero creo que es la realidad de todos los pueblos de Río Negro: Hace exactamente un mes en mi localidad, en Sierra Grande se entregaron 40 viviendas de un plan que venía desde hace un tiempo con algunas particularidades, más allá de la satisfacción, de la tranquilidad y la transparencia con que se llevó a cabo, también esa sensación o esa tristeza que da cuando en un listado de más de 180 inscriptos habilitados, cumpliendo los requisitos para poder acceder a la vivienda, solamente 40 pudieron tener esa suerte. Además sabemos que la forma de adjudicación que, por otro lado, celebramos y creemos que debe continuar así, que es a través del sorteo, pero vemos la necesidad de vivienda.

¿Por qué digo esto? Porque me parece que es lo que nos sensibiliza a la hora de tomar las decisiones políticas. En este caso, la decisión política es que el Gobierno de la Provincia de Río Negro pacta nuevamente con el Estado Nacional una forma, esto significa una rescisión de los contratos entre el Estado Nacional y los municipios. Un nuevo acuerdo que tiene puntos absolutamente destacados de prioridades a la hora de por qué pensamos que tiene una relevancia fundamental. Por un lado, que es lo que decía recién una solución habitacional a las personas que lo están reclamando desde hace mucho tiempo.

Por otro lado, tema no menor, es evitar la paralización de las obras que trae como consecuencia, directa y absoluta, la desocupación, la falta de trabajo, porque debo decir que estamos hablando de 15 localidades, con más de un plan en algunas, y aproximadamente 3 mil viviendas en toda la provincia y un cálculo de mano de obra, obreros de la construcción, de aproximadamente también 4.500 que podrían y pueden tener ese trabajo tan necesario a partir de la continuación de las obras.

Por otro lado, también, el valor único establecido por el Estado Nacional de reconocimiento de la vivienda que asciende a 776 mil pesos que deberá calcularse tomando en cuenta ese valor único por el faltante, el porcentaje del faltante, que necesitan las viviendas y por supuesto por la cantidad de viviendas agregándole el 20 por ciento, o hasta el 20 por ciento, del costo de infraestructuras de la vivienda. Esto consideramos que es un buen acuerdo y viene también a dar tranquilidad a los municipios, a los intendentes en sus gestiones para poder, como dije inicialmente, resolver en parte, porque también tenemos que reconocer que esto no alcanza para resolver la gran demanda habitacional de la provincia pero sí en parte y además con un tema que también todos sabemos, porque es una realidad, este riesgo inminente que existe y que preocupa a las gestiones municipales, al Gobierno Provincial, porque impacta en todos sus sentidos, que es el riesgo de que estas viviendas, que en algunos casos están prácticamente terminadas o en un gran estado de avance en su construcción, pudieran sufrir las tomas, que por otro lado es otra problemática que merece un análisis que tiene que ver justamente con esta demanda independientemente del delito que representa.

Lo que quiero decir con esto, señor presidente, y para concluir, es que este proyecto que venimos a presentar en nombre del Poder Ejecutivo y que si hoy, con la responsabilidad que nos compete, le damos su sanción, habilita inmediatamente al Poder Ejecutivo a poder firmar este convenio, este acuerdo, con el Estado Nacional, a los Intendentes que manifestarán su decisión de ser parte, de aceptar esta posibilidad que se le ofrece, y por supuesto, y por encima de todos, venimos a proponer una solución a una demanda habitacional y a una realidad que además hay que ponerle un punto final porque es una responsabilidad, de nuestro gobierno en este caso, al haber tomado esta decisión.

Es por eso, señor presidente, que solicito a los legisladores que representan este Parlamento el voto afirmativo y la posibilidad de que finalmente se pueda establecer la autorización al Poder Ejecutivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante el análisis de un proyecto que tiene, al igual que los dos proyectos anteriores, un hilo conductor, que es estar entre la duda y la responsabilidad. La duda y los cuestionamientos que tienen que ver con no haber podido revisar el texto del convenio con Nación, no haber podido analizar profundamente por qué llegamos hasta aquí cuáles son las responsabilidades. Las dudas que tenemos sobre el esquema jurídico en las cuestiones de las recesiones de los contratos y de la continuidad de alguna de las empresas constructoras.

La duda de por qué algunos municipios no están. Pero a la vez tenemos la responsabilidad de tener en cuenta las necesidades de los ciudadanos en dos aspectos: Uno, el que tiene que ver justamente con el nombre del programa que el techo digno, la necesidad de la vivienda propia, y por el otro lado, saber que esto va a generar también muchos puestos de trabajo.

Por lo tanto apelando a la responsabilidad de tener en cuenta las necesidades de los ciudadanos, vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Quiero adelantar el voto afirmativo a este proyecto porque es un proyecto de gran importancia, no solamente para las familias que van a ser adjudicatarias de las viviendas, sino por la mano de obra que va a generar la finalización de las viviendas Techo Digno.

Con las particularidades propias de los contratos y los distintos planes de viviendas, cuestión ésta que el IPPV tendrá que profundizar con los municipios porque la continuidad de las obras no sólo son necesarias sino que son sumamente imprescindibles. Cierto es que hay un tema que no se puede soslayar y es la transparencia en la gestión, tanto Nación, como Provincia y municipios, sin dudas, deben construir una relación diferente donde la prioridad sea la desburocratización del trámite, la efectividad de las decisiones que se adopten y la eficiente utilización de los recursos que demanden estas viviendas.

No se pueden empezar obras y entregarlas a los cinco años porque ya a esta altura se encuentran destruidas, además las empresas constructoras pertenecen al ámbito privado y por ende buscan rentabilidad, mientras que la familia espera una respuesta lo más inmediata posible con algo tan significativo como es la casa propia. Por lo tanto, esta lentitud repercute negativamente por varios aspectos: las tomas que se producen, como lo decían los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, y otras dificultades para los diferentes adjudicatarios. Espero, señor presidente, que el convenio y la puesta en marcha nuevamente de las obras se pueda resolver de forma rápida ya que serán muchos los beneficiados, pero considero importante contar con el convenio que va a firmar la Provincia con el Gobierno Nacional ya que estamos dando una carta importante para nuestros intendentes que necesitan, porque así lo han requerido, conocer la letra del acuerdo ya que son parte interesada de esta situación. De esta manera voy a reiterar mi voto afirmativo a este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, señor presidente.

Me voy a referir a dos cuestiones. La primera, ratificar todo lo dicho por la miembro informante de nuestra banca, el beneplácito, la alegría de ir encontrándole la vuelta a esta situación que afecta a 15 municipios de nuestra provincia, a su patrimonio, a su estado financiero, a todo lo que significa tener la responsabilidad de llevar adelante obras de tamaña envergadura. También por el hecho que son soluciones de vida para muchísimas familias de rionegrinos en estas localidades. El beneplácito como todos, más allá de nuestro punto de vista, creo que esa es la función de legislador que tenemos, poder encontrar las soluciones a las distintas problemáticas que tiene nuestra sociedad.

Pero, por otro lado, tenía que hacer una reflexión sobre lo que ocurrió, o sea, no hacer historia simplemente para ponernos en una discusión estéril desde la política, sino para encontrar y analizar por qué se llegó a esta situación y por qué no se debería en el futuro tener esta situación. Y lo hago con la responsabilidad de ser parte de un Estado ya sea que uno representa el Estado provincial o municipal o nacional, somos el Estado.

Este programa se empezó a ejecutar directamente en convenio Nación-municipios allá por el año 2011 y 2012 en algunos municipios, pero tuvo su impronta y su despegue principalmente en el año 2014/2015, y se convinieron como nunca había pasado obras de tamaña infraestructura, estamos hablando de 3 mil viviendas, que a precios de hoy serían 2500 millones de pesos, a precio en los distintos municipios que firmaron el contrato, estamos hablando de 1500 millones de pesos.

Para algunos municipios que tienen los ingresos y tienen las espaldas suficiente como para llevar adelante, estamos hablando de municipios grandes, de pronto puede ser sinceramente una herramienta eficaz y además de una agilidad en la ejecución en las distintas obras públicas, pero para otros municipios como he visto en el caso de Cervantes o de Godoy que tienen viviendas, Godoy tiene 138 viviendas, estamos hablando seguramente de 80 millones de pesos, 80 millones de pesos para Godoy -y guarda ninguna cuestión taxativa con la municipalidad que digo, estoy hablando de generalidades- 80 millones de pesos significa un presupuesto y medio seguramente de esa localidad.

Cuando uno tiene que llevar adelante una obra pública y asumir la responsabilidad de tamaña contratación es poner a prueba la capacidad técnica que tenga ese Estado, la capacidad financiera, la capacidad de gestión, y yo no creo que municipios que contraten obras públicas que excedan su presupuesto anual puedan llevar adelante eso, sé que en muchos hubo la mejor voluntad de decisiones políticas y momentos políticos que se vivían, hubo la mejor voluntad porque los intendentes estaban sumamente preocupados, tengo una vida en el Estado municipal, sé que hay una demanda permanente de la gente y sé que es una ansiedad permanente que tiene cada uno de los intendentes sea del signo que fuere y sea del lugar o de la región que sea, por resolver el problema muy acuciante que es el de la vivienda.

Pero en vez de dar una solución quizás a esa forma de contratar, de convenir entre Nación y municipios directamente, los puso en la situación que hoy están muchos de ellos. Escuchaba el otro día a Ojeda, contar de sus temores, de lo que significa rescindir un contrato, no sé qué monto es, pero es un contrato seguramente muy grande, rescindir con la empresa, lo que significa para el erario público, para el patrimonio del municipio, y eso que Ojeda pertenece a la misma gestión, o sea, él seguramente estuvo dentro del diseño de llevar adelante obras de esta envergadura, o sea, lo conocía, sabía sus riesgos y todo.

Pero yo me pregunto, acá tenemos un intendente presente, San Román, que de pronto se tuvo que encontrar el 10 de diciembre cuando asumió con una situación de esta característica, si Ojeda tenía sus temores, imagínense San Román.

Esto lo digo porque no es que descrea del mecanismo que nunca se había dado, que Nación contrate directamente obras de tamaña envergadura, siempre lo hizo -y he estado en el municipio-, siempre lo hizo a través del organismo que tiene la provincia que es IPPV, que tiene su forma jurídica, su autarquía, que permite muchas veces cuando se contrata, porque estamos hablando de intereses contractuales, intereses privados y es del Estado, el Estado siempre tiene que llevar adelante todas las controversias que puedan brindar, controversias que pueden adquirir litigio judicial, que puede terminar en un litigio judicial, que incluso demanda de lucro cesante, de vicios ocultos, de redeterminaciones.

Yo me pregunto si esos municipios muchas veces tenían al organismo financiero, que era la Nación, la capacidad de gestión, la capacidad técnica de ir a pelear redeterminaciones de precios, todas las cuestiones que van apareciendo a medida que avanzan las obras.

Entonces creo, y por eso basé mi discurso en dos partes: Primero la alegría de poder ir encontrando la vuelta y dar soluciones a ese tema, dar la tranquilidad a los municipios. Lo segundo también anhelar, porque más allá de las realidades políticas y de las necesidades políticas, las ansiedades que tenemos muchas veces los hombres de la política, principalmente cuando tenemos alguna responsabilidad frente a la sociedad, como en este caso el intendente, pensemos seriamente en esto. Muchas veces no tenemos los municipios plata para comprar una camioneta y de pronto nos hacen responsables de llevar obras adelante por millones de pesos; y sinceramente, hoy, esto, es una realidad y ojalá todo salga bien, podamos terminar las viviendas, las empresas no hagan ninguna demanda, ojalá, ojalá no encontremos vicios ocultos en la construcción de viviendas, y ojalá todos contentos y comiendo perdices.

Como reflexión final, acá hay un organismo que es el IPPV y tenemos un gobierno, si es como algunos pensaban que puede discriminar algún municipio por color político, ha demostrado claramente a lo largo de estos años que nunca ha hecho este tipo de determinación; ha atendido a casi todos los intendentes, de los 39 a 38 ha atendido, no sé si ha resuelto el cien por cien del problema o de la demanda pero sí los ha atendido y ha tomado muy en cuenta todos los reclamos o gestiones que esos intendentes han realizado; o sea, por la duda de si hay algún tipo de discriminación o el IPPV va a atender con mayor énfasis a una localidad sobre otra, debo aclarar que la necesidad de viviendas es algo anhelado por todos los rionegrinos, sin distinción de localidad, sin distinción de partidos. Entonces, aspiro que nunca más tengamos una situación de esta naturaleza que pone en serio riesgo al Estado, al Estado municipal, pero Estado al fin.

Por supuesto el beneplácito de poder ir encontrándole la vuelta y llegar a una solución a estas 3 mil familias de nuestra provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

Por supuesto adelantar el voto favorable de mi bancada, sin perjuicio de que se ha anotado para ser miembro informante de este proyecto de ley, el compañero legislador Martínez, fuertemente ligado al sector de la construcción va a defender desde el punto de vista de lo que significa la construcción de viviendas en la generación, en el sostenimiento de los puestos de trabajo en un momento bastante importante de nuestra situación como Estado Nacional, Provincial y Municipal, donde la generación de puestos de trabajo es prácticamente hoy una bendición.

Pero no puedo dejar pasar por alto lo que recién decía el legislador que me precedió en la palabra respecto de situaciones que llevaron a los distintos Estados municipales a iniciar este complejísimo proceso de construcción de viviendas.

Por supuesto que coincido de las dificultades en función de los compromisos, de los recursos, de todos los problemas que significaron para los municipios tener que asumir esta responsabilidad de licitar y construir viviendas.

Pero quiero referirme puntualmente a mi ciudad, San Antonio Oeste, en la cual la construcción de 102 viviendas, al igual que los últimos dos planes que precedieron a estas 102 viviendas tenían por motivación, por impulso, una enorme demanda de una comunidad, un sector de la comunidad que diferencia probablemente a casi todas las comunidades de la Provincia de Río Negro donde en el año 2007, y esto es parte de la historia negra de esta provincia.

Un día aparecieron dos o tres tipos y le prometieron a la gente que les iban a hacer las casas y generaron una gran ilusión en aquellos vecinos que fueron, que firmaron un contrato, que pagaron 5 mil pesos, que a la pasada convencieron a los intendentes que iban a hacer las casas, entonces los intendentes de buena fe seguramente, entregaron esos terrenos al IPPV para que se construyan estas viviendas y los engañaron y les mintieron; es decir, estos tres o cuatro chantas sabemos quiénes son, se llamaba Sisvial y en San Antonio Oeste estafaron a 260 familias. Imagínense que esto es del año 2007, si no me equivoco, van a ser 10 años, no que existía la expectativa de que alguna vez la gente iba a recibir una vivienda, les dijeron *no, no, vos vas a tener la vivienda, tomá, firmá acá, pagá 5000*... 5000 de aquella época no sé si algún economista puede actualizarlo rápidamente, es una plata muy importante, tomaron créditos, le pidieron plata a los padres, trabajaban en la temporada a destajo, bueno, juntó toda esa plata la gente porque les habían prometido que les iban a dar la vivienda. Entonces todos estos años hemos estado tratando de resolver el problema de esas familias estafadas, tranquilamente el Estado Provincial y en esto hemos hecho causa común, el Estado Provincial en un estado de impás podría haber dicho, *vayan y reclámenle a estos estafadores;* claro, no los iban a encontrar si ya estaban presos. Pero asumimos la responsabilidad y en eso hemos coincidido con el IPPV en que a esta gente había que darles una respuesta y fíjense cómo lo hemos hecho. En el caso de las 102 viviendas, que gracias a Dios y por eso nos acompañan con nuestro voto positivo, se van a finalizar próximamente, van a recibir su vivienda los últimos estafados y de hecho, calculo yo... yo le decía ayer al interventor del IPPV que, más allá que pregunté sobre el reembolso, no pregunté sobre los adjudicatarios por un dato de mi ciudad, prácticamente los adjudicatarios ya están definidos con carpeta en IPPV porque hay 80 de los 102 que ya tienen carpeta en el IPPV porque son de los que vienen de la vieja estafa de las 260 viviendas en la ciudad de San Antonio Oeste.

También para acompañar, creo que es el segundo artículo de este proyecto de ley respecto de que se puedan readecuar los contratos en las mismas empresas, es que se necesita la ley. Esto no es un antojo, es un acierto, creo yo, del IPPV, del Gobierno Provincial de impulsar que sean las mismas empresas, porque justamente existe la posibilidad de redimir los vicios ocultos que recién hacía alusión también el legislador Arroyo. ¿Qué son los vicios ocultos? Son todos aquellos defectos de construcción

que pudieran aparecer en el proceso de construcción y en un período determinado y que deben ser subsanados, en este caso, por el comitente, por el constructor, por el contratista, entonces qué mejor que si existiera alguna obra, de las tantas, casi 3000 viviendas, que si existiera un vicio oculto sea la misma empresa continuando la obra y terminándola; que las entregue como corresponde, de acuerdo a los estándares que justamente establece el Instituto Provincial de la Vivienda.

Por eso y con estas aclaraciones ustedes sabrán comprender, muchos de ustedes han sido intendentes, muchos de ustedes han estado en lugares ejecutivos, tener la presión de la gente que demanda vivienda, tener la presión de la gente que ha sido estafada con la promesa de una vivienda y el intendente que no se ha podido quedar de brazos cruzados y buscar alguna alternativa para que esa gente tenga una solución. Los intendentes en aquella época dimos el primer paso, algunos no la alcanzamos a terminar pero estamos convencidos que este es el único mecanismo que queda en función de las decisiones del nuevo Gobierno Nacional de restablecer las relaciones en forma homogénea en las provincias a través de los Institutos Provinciales de la Vivienda y no tengo ninguna duda que en poco tiempo más vamos a poder estar entregando esas viviendas y vamos a poder compartir que el sueño de algunos y por supuesto que el resarcimiento de muchos estafados a lo largo y a lo ancho de esta provincia, puedan lograr el sueño que tuvieron aquella vez, que firmaron un convenio cuando alguien les prometió y es el Estado, en este caso provincial y municipal, que le van a estar dando una respuesta, que es precisamente las llaves y la apertura a la puertas del sueño, que es su casa propia. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

Como ya adelantó mi compañero de bancada, vamos acompañar este proyecto que entrega el Gobierno Nacional a la Provincia, que es la posibilidad de tener una herramienta para la conclusión de más de 3 mil viviendas. Cómo no acompañar este proyecto que su origen significó la paralización y, en algunos casos, el no comienzo de una serie de obras que significaron despidos de alrededor de 2 mil trabajadores en la Provincia de Río Negro. En consecuencia, cuando hablamos de 3 mil viviendas, estamos hablando de 3 mil familias de trabajadores, estamos hablando que casi en su mayoría -como acá quedó explicado en la primer alocución por la legisladora miembro informante-, estos planes habitacionales corresponden a organizaciones sindicales, mutuales, cooperativas, que aportaron la tierra y aportan también a quién va a ocupar esa vivienda, por su pertenencia a esas organizaciones y a esas asociaciones.

Salvo algunos casos en que los intendentes aportaron tierras fiscales, que es donde está en mayor manera focalizada la demanda habitacional que hay hoy, justamente radica esa fuerte demanda en municipios donde menos tierras fiscales hay. Esto ha generado un problema, lo sigue generando y ojalá en el futuro se implemente algún tipo de política habitacional y política de tierra, sobre todo, para tener posibilidad de acceso a la fuente de financiamiento de construcción de vivienda, que siempre ha estado y que muchas veces no se logró tener acceso, sencillamente por la falta de tierra a la hora de gestionar esos programas.

Quiero decir que cómo no acompañar, nuestro bloque presentó un proyecto de comunicación -allá por marzo- pidiendo que rápidamente el Ministerio de Obras y Servicios Públicos -hoy Ministerio del Interior de Nación-, disponga de los recursos en manera urgente para la terminación de estas viviendas. Es cierto que los plazos burocráticos implican tiempos que pueden parecer acelerados a algunos funcionarios, pero que son terriblemente largos para aquellos que perdieron su empleo y que no tienen ni para comer, porque hasta que la obra no continúe, todos los días pasan por la tranquera para ver si hay alguna novedad.

Es muy difícil establecer hoy cuáles son las consecuencias de la desocupación, a veces no se ven de forma inmediata, sí se ven con el tiempo. Después nos agarramos la cabeza y decimos, *mirá, ¿cuándo nos pasó esto? ¿cuándo fue que este chico agarró por el mal camino? ¿por qué la delincuencia? ¿por qué la drogadicción*? Estamos hablando de consecuencias que se generan a partir de desocupación, por eso nosotros medimos los tiempos de manera distinta.

Quiero también hacer mención a una pequeña confusión, señor presidente, porque si los números no me engañan, cuando aprobamos el presupuesto en diciembre, lo dijimos acá, se hablaba de 4019 viviendas, si ahora le sumamos tres mil ciento y pico más, estamos hablando de 7 mil y pico de viviendas en nuestra provincia que dista mucho de ser real. Muchas viviendas están prácticamente terminadas, muchas vienen sin terminar de la gestión del gobierno del radicalismo, de la Alianza, y puede aparecer en los papeles un poco engañoso y además generar expectativa falsa al respecto, porque estas 3 mil que le incorporamos ahora son, obviamente como acá se explicó, las que se venían construyendo a través de los Municipios.

Y mire lo que son las cosas, el Instituto de la Vivienda se va a hacer cargo de terminar estas viviendas y ya la legisladora que hizo uso de la palabra, como miembro informante, nos bajó en 48 horas 500 quinientos obreros de la construcción, porque el otro día el presidente de bloque en la comisión habló de 5 mil puestos de trabajo y ahora la legisladora hizo referencia a 4500. Y yo quiero traer un poco de cordura y bajar un poco las expectativas, porque estamos hablando de un número que en la planilla da 3 mil y pico de viviendas cuando en realidad no son tantas viviendas, no son tales, después le vamos a pedir al señor Interventor del IPPV que corrija la planilla porque acá hay obras que figuran para financiar y ya fueron transferidos los recursos a los municipios y los municipios las están construyendo.

Quiero bajar las expectativas porque hablar de 4500 puestos de trabajo, en este tipo de obra, que si afinamos el lápiz estamos hablando de 2 mil y pico y cuyo porcentaje de avance, en las planillas que nos han acercado, en algunos pocos casos las obras están a iniciarse o que recientemente se han iniciado, pero en muchísimos casos están las obras muy avanzadas, con lo cual, hablando rápidamente con los referentes gremiales, estamos hablando en el mejor de los casos, de 1600, 1700 trabajadores

con lo cual estamos lejísimo del número que a veces el entusiasmo nos hace tirar pero que en general, y esto es lo peligroso, nos genera expectativas que no son reales, que no son tales.

De cualquier manera, saludamos la feliz iniciativa de la provincia en hacerse cargo, a través del Instituto de la Vivienda, como dije, de devolverle la fuente de trabajo y concretarle a los más de 3 mil rionegrinos la posibilidad de tener su techo propio.

Quiero aprovechar también, señor presidente, por tercera vez, en esta gestión que estamos teniendo, en insistir en la utilización de los fondos FONAVI a partir de la gestión del IPPV. Los fondos FONAVI son fondos que han venido históricamente al Instituto de la Vivienda para que construya viviendas. Hasta antes del 2003, las viviendas que se construyeron en nuestra provincia venían de ese recurso, posteriormente existió, lo que a partir de un acuerdo nacional con la provincia, la libre disponibilidad, primero fue el 50 por ciento, después el 100 por ciento, para que la provincia tuviera la posibilidad de utilizar circunstancialmente parte de esos recursos por alguna otra razón. Hoy, y desde hace bastante tiempo, esos recursos van al FUCO no van al Instituto de la Vivienda, en consecuencia, el Instituto hace mucho tiempo que no construye con esos fondos.

Esta gestión, señor presidente, lleva licitadas y construidas, no terminadas todas, 600 viviendas en estos 4 años y medio de gestión.

Hay otras 600, más 200 de diciembre que también han sido licitadas y adjudicadas, la mayoría no se están construyendo.

Entonces, quiero aprovechar una vez más este espacio, porque si se están construyendo 600 viviendas con fondos o recursos de la provincia en cuatro años y medio, si utilizaran los Fondos FONAVI podrían construir 600 por año y si se hubieran utilizado esos recursos estaríamos hablando de 2400 viviendas que no están hoy en la provincia y son 2400 familias que no tienen la posibilidad de tener una vivienda. Esto quiero señalarlo porque cuando se habla que la provincia está atenta y muy preocupada por la demanda habitacional que hay, la cantidad de familias rionegrinas que no tienen viviendas una forma de ocuparse sería utilizar los fondos genuinos que vienen para construir viviendas utilizarlo para eso y no darle otros fines. Así que reiterando este concepto que ya lo hice en dos oportunidades anteriormente, culmino diciendo lo que ya dije, nos congratulamos de acompañar este proyecto porque viene a dar una solución en definitiva sin por eso olvidarnos de todo lo demás que puede incorporar la provincia a esta demanda. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

En realidad no había pensado hablar, pero estos veinte años que estuve como intendenta una de las cosas en las cuales durante nuestra gestión nos comprometimos fue poder solucionar en cierta forma el déficit habitacional de mi localidad. Yo escuchaba recién que a veces los municipios no tienen la parte técnica o respaldo económico, pero a lo largo de estos años, en el 97 comenzamos a construir las primeras viviendas a través de los planes Jefas y Jefes de Hogar. En el 2004 comenzamos a construir las viviendas de estos programas a través de cooperativas, hemos tenido una mala experiencia en mi localidad con respecto a las empresas.

En el 2008 realicé la gestión ante el Gobierno Nacional, más precisamente en Educación, para poder ver la posibilidad de la construcción del CEM 139, ese CEM fue licitado tres veces a fines de la terminación del radicalismo, durante el 2012, en la primera quedó desierta y en la segunda la empresa que se presentó y ganó la licitación al poco tiempo presentó quiebra; y hace un año y medio atrás que también se sacó a licitación la empresa que la gana comienza el trabajo y la abandona, que fue la Empresa Vasquir. Digo esto porque en sus comienzos tenía un presupuesto de 4 millones de pesos, luego fueron 9, luego 12 y ahora estamos a la espera de una nueva licitación que creo que ronda los 20 millones de pesos. También, el año pasado entregamos viviendas del IPPV, 16 viviendas que en el 2013 las construía el Instituto Provincial y habían sido abandonadas por la empresa, aquí está presente el interventor.

En el 2015 pudimos terminarla a través de la cooperativa que teníamos en los municipios y lógicamente el respaldo desde el municipio logró también que esto se terminara de construir -y todavía nos quedan algunas acreencias a cobrar-. Con esto quiero decir que son cosas que por más esfuerzo, voluntad, interés que se ponga a veces existen estos perjuicios.

Y con respecto a lo que hoy manifestaba el legislador que hizo uso de la palabra cuando tratábamos el proyecto del ley 514, que salía en defensa del presidente Macri y aducía que el gobierno que se fue no había construido obras y lo único que había hecho era habernos dejado un desastre en el país, a ese legislador quiero decirle que sí hubo un Gobierno Nacional desde el 2003/2004 hasta la actualidad fue este gobierno que se fue, porque seríamos necios desconocer que en esta provincia las escuelas que se han construido, las ampliaciones que se han hecho, los planes de viviendas que han sido ejecutados a través del IPPV, a través de los municipios, el asfalto, los cordones cunetas, los núcleos húmedos, las construcciones y ampliaciones para comedores, para dormitorios, todas estas cosas fueron llegadas desde el Gobierno Nacional.

Pero sí le puedo decir a este legislador que durante los 28 años de su gobierno radical fui una intendente discriminada, en mi localidad sólo se construyeron 10 viviendas en 20 años, pero eso sí se encargó su gobierno de quitarnos el 10 por ciento de la coparticipación municipal en el año 1993, pero que se quede tranquilo este legislador, que como peronista siento la vergüenza de haber tenido funcionarios que hicieron abuso y se robaron fondos que son del pueblo argentino, cosa que no ha pasado lo mismo porque yo aquí estuve presente cuando asumió nuestro compañero ex Gobernador Carlos Soria y el Vicegobernador Alberto Weretilneck, cuando en su discurso de asunción dejaron en claro en qué situación se encontraba esta provincia, ese vaciamiento, la destrucción de los organismos provinciales, hoy no tenemos a nadie preso, todos están sobreseídos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU - Señor presidente: Bueno, la verdad que tampoco pensaba hablar pero escuchando a María y a Javier, lo que pasó en Villa Regina es una síntesis de lo que hablaron los compañeros.

Nosotros en el 2007, el municipio compró 80 lotes para hacer futuras viviendas y paralelamente comenzó la estafa de lo que se llamó House Vial, que vecinos de Villa Regina fueron estafados por esta cooperativa y no sólo Villa Regina, Viedma, Roca, etcétera, muchas localidades de la provincia. En ese momento estaba el doctor Saiz, estamos hablando del año 2007, los municipios no eran beneficiarios de la construcción de viviendas , no sé por qué, por lo menos el de Regina, en el cual yo era intendente, no eran beneficiarios, y sí eran algunas cooperativas o algo por estilo de rara procedencia que recibían las casas con adjudicatarios ya elegidos, con lo cual nuestro municipio tenía 80 terrenos y 86 estafados, 166; gente que tenía expectativas de tener su vivienda como miles de rionegrinos la tienen.

Y bueno, la solución del Techo Digno en el año 2008, 2009, a través del vínculo directo con el Gobierno Nacional porque el Gobierno Provincial realmente nos ignoraba, así nace, porque también hay que ver como nació el vínculo; el vínculo nace porque el gobierno radical no nos daba viviendas, esto era claro, así que se hizo un vínculo directo con el Gobierno Nacional.

¿Qué pasó? En el año 2009 se licitó dos veces, ya los fondos estaban desactualizados porque había inflación y lógicamente quedaban fuera de la posibilidad de que las empresas privadas que ofertaban participaran, quedaron dos veces desiertas las licitaciones de estas viviendas. Las 166 las comenzamos por administración, hicimos un 7, un 8 por ciento con un anticipo que nos dio el Gobierno Nacional en el año 2011 y bueno, finalmente sabiendo que hoy el monto de obra era prácticamente -el monto de las 166 casas a los valores que se hablaron hoy más el 20 por ciento de la estructura-, todo el Presupuesto de Villa Regina del año, realmente comprendimos que era difícil la ejecución en estas condiciones, si no se actualizaban los montos de acuerdo a la inflación.

Yo lo hablé con el *Gringo* Soria en el año 2011 y él quedó medio comprometido con el tema. Luego lo hablé con el Gobernador Weretilneck, debo decir que estas viviendas fueron tramitadas a través del senador Pichetto en su momento, cuando lo hablé con el Gobernador Weretilneck él entendió la situación y logramos traspasar estas viviendas al IPPV. Se comenzaron el 2012 y se terminaron en el 2015. Creo que es un poco la síntesis de lo que habló Iud, de lo que habló María, en el caso de Villa Regina tuvo éxito la operatoria, se pudieron entregar a los vecinos después de 8 años; hubo gente que esperó 8 años su casa, con la participación del Gobierno Provincial que salió al auxilio, se hizo una operatoria similar a esta con éxito.

Estoy de acuerdo con la operatoria elegida y ojalá que todos los municipios y los rionegrinos que participan de esas viviendas o futuros adjudicatarios tengan su casa. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Quisiera que por secretaría, previo a la votación, se enumeren los municipios que quedarían incluidos en el Anexo 1.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Viedma, San Antonio Oeste, Sierra Grande, General Conesa, Choele Choel, Río Colorado, General Godoy, Cervantes, General Fernández Oro, Cipolletti, Cinco Saltos, Campo Grande, San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri, para que concluya esta instancia del debate.

SR. PALMIERI – A diferencia de los dos legisladores preopinantes, yo pensaba hablar, nadie pensaba hablar pero hicieron uso de la palabra varios.

Creo que se dijo bastante, más allá de las particularidades resaltaron lo importante de este proyecto, estamos hablando de viviendas, tal vez lo más importante y sagrado que puede tener el seno de una familia y también los miles de puestos de trabajo que esto generará, más allá de las multiplicaciones que haya hecho nuestro miembro informante y algún miembro de la bancada del Frente para la Victoria.

Tal vez la diferencia que habíamos hablado en la comisión, en cientos de puestos de trabajo, a la de la sesión, tal vez obedece a que en algún momento habíamos pensado en todas las viviendas del Programa Techo Digno, en 15 municipios y en esta ley hay 14 porque General Roca con 231 viviendas no está incluida en esta ley.

Pero más allá de puestos de trabajo más o menos, me parece que lo importante de este proyecto de ley son tres o cuatro facetas puntuales. Primero, más de 3000 familias que en todo Río Negro están esperando que se termine la vivienda para poder acceder a su casa, 3000, 4000, 4500, 5000 puestos de trabajo, que ninguna de las cifras son pocas, de obreros de la construcción que están esperando para poder continuar con un trabajo que ya habían empezado en la mayoría de las ciudades y por vicisitudes de este plan están interrumpidas.

Se ha dicho bastante y fundamentalmente hicieron uso de la palabra legisladores, ex-intendentes valiosamente hablando de la llegada o no a sus localidades de planes de viviendas. Me parece que la historia la conocemos todos, la más lejana, la más cercana. Si uno viera el listado de las localidades que están en el Anexo I, más General Roca que está ausente, se me viene a la mente por qué también faltaron otras localidades que no recibieron viviendas del Programa Techo Digno, como Allen, Catriel, Lamarque, Luis Beltrán, por mencionar algunas; entonces, en un programa donde no estén incluidas las 39 localidades siempre va a haber hijos y entenados y me parece que no es el caso.

Lo positivo de este proyecto y me parece tal vez la más, es que se recupera la institucionalidad, el respeto por las instituciones. Río Negro como todas las provincias argentinas tiene un Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda, en nuestro caso IPPV, que el único y puro objetivo que tiene es gestionar y controlar la ejecución de viviendas. Fui funcionario municipal durante ocho años, es el

segundo municipio más grande de la Provincia de Río Negro y créame que escapa a la escala municipal la ejecución de planes de viviendas de estas características. San Carlos de Bariloche, 871 viviendas, en una multiplicación rápida por 700 mil pesos el valor de la vivienda, estamos hablando de más de seiscientos y pico de millones de pesos que claramente desde la administración de los fondos hasta la certificación e inspección de la vivienda, escapa a una escala municipal. El compañero de bancada hizo referencia a General Enrique Godoy, 140 viviendas, repito, lo más importante de este proyecto me parece que es la devolución y la institucionalidad de que el Instituto que la Provincia de Río Negro como todas las otras provincias tienen, para dedicarse pura y exclusivamente a la construcción de viviendas y control, se dedique a eso; valiosísimo es el gesto y la relación de todos estos intendentes que entendieron que sin la intermediación del organismo provincial y la llegada de los fondos del Gobierno Nacional, estos planes de viviendas iban a quedar en la nebulosa con 3000 familias esperando las casas y más de 4000 empleados de la construcción peligrando su trabajo. Creo que esto es una de las cosas que también muestra a las claras que cuando los tres niveles de gobierno, Nación, Provincia y Municipio trabajan conjuntamente en pos del objetivo común es para beneficiar a la gente, como este proyecto de ley, no gana ni Barragán, ni Weretilneck, ni Macri ni ninguno de los intendentes que están acá; las viviendas son algo que muchas familias están esperando, las fuentes de trabajo y la continuidad de actividad económica es algo que todas las empresas están esperando y por eso celebro que esta Legislatura, escuchando a los legisladores preopinantes, parece que este proyecto tendrá apoyo unánime, repito, lo más valioso es el trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno.

Esto no soluciona nada mágicamente a partir de mañana, a partir de ahora todos los intendentes, Jorge Barragán, el Poder Ejecutivo Provincial y el Gobierno Nacional van a tener que trabajar mucho para consensuar las decisiones, la continuidad de los contratos de estas viviendas.

Y uno de los puntos salientes de esta ley que se mencionó también en distintas alocuciones, es la continuidad de las empresas constructoras que iniciaron la obra; esto no es ni caprichoso ni para beneficiar a nadie, hay muchas obras que tienen un porcentaje avanzadísimo en ejecución y que dificultaría muchísimo concluir las obras de manera prolija y eficiente si cambia a mitad de la ejecución de una casa de empresa constructora. Cuando se hablaba hace un rato de vicio oculto, no es ni más ni menos que eso, si una empresa, no adrede, puede aparecer un problema en alguna base, en alguna plataforma de una casa, que sea la misma empresa la responsable de subsanarlo y no con un cambio de contrato en el medio.

Por último, y como roquense, lamento que mi ciudad, General Roca, no esté incluida en este listado, no porque nosotros no la hubiéramos querido incorporar -tengo entendido que fue decisión directa de las autoridades municipales, Roca tiene 231 viviendas bajo el Programa de Techo digno-, ojalá que de manera autónoma la municipalidad lo pueda llevar adelante, el plan de vivienda está con una ejecución prácticamente nula. La Municipalidad de General Roca tenía el mismo derecho y la misma atribución de estar en este listado de localidades. Así que como roquense y porque sé que 231 viviendas para nuestra ciudad serían más que bienvenidas, ojalá que los roquenses encontremos la manera de poder llevar adelante este plan de viviendas en el futuro.

Para concluir, destacar que la construcción de viviendas para este gobierno es uno de los objetivos centrales y ha tomado estado público las gestiones del gobernador hace algunos días en Buenos Aires. En 40, 50 días más estaría iniciándose la ejecución de 700 viviendas, a lo largo y a lo ancho de toda la provincia por el IPPV. Hay una presentación y una solicitud realizada por el gobernador ante los organismos nacionales de 800 viviendas más, y también está en carpeta y presupuestado para este año, la construcción de 380 viviendas con programas propios que ejecuta el IPPV.

Si a todo esto le sumamos la continuidad, algunas pronto a terminarse y otras ni siquiera iniciadas por este Programa Techo Digno, estamos hablando de más de 5000 viviendas en todo el territorio de nuestra provincia. Lo cual, sin ninguna duda, es una muy buena noticia para las localidades, para la gente que aspira a hacerse de una casa, para las empresas constructoras y para los empleados de la construcción.

Así que agradeciendo la participación de todos los bloques y con el deseo de que este proyecto tenga acompañamiento unánime, cierro el uso de mi palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 558/16**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El proyecto ha sido aprobado por unanimidad con 41 votos positivos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

102 - CREACIÓN COMISIÓN MIXTA DE READECUACIÓN DE LEGISLACIÓN PROVINCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 105/16, proyecto de ley**: Se crea la Comisión Mixta de Readecuación de la Legislación Provincial a la Ley número 26.994 "Código Civil y Comercial de la Nación". Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Créase la Comisión Mixta de Readecuación de la Legislación Provincial a la Ley número 26.994 “Código Civil y Comercial de la Nación”.

Artículo 2º.- La Comisión creada por el artículo precedente estará integrada por: tres (3) Legisladores, un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Poder Judicial, un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue y un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro, estos últimos relacionados con la materia objeto de análisis.

Artículo 3º.- La Comisión creada en el artículo 1º cuenta con doce (12) meses para realizar su labor, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Marcelo Mango, Carina Pita, legisladores.

Expediente número 105/16. Autores: Mango Marcelo Héctor, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de ley: Crea la Comisión Mixta de Readecuación de la Legislación Provincial a la Ley número 26.994 “Código Civil y Comercial de la Nación”

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación de los artículos 1º y 2º, los que quedan redactados de la siguiente manera:

> **Artículo 1º.- Se crea** la Comisión Mixta. De Readecuación de la Legislación Provincial de la Ley número 26.994 “Código Civil y Comercial de la Nación”.
>
> **Artículo 2º.-** La Comisión creada por el Artículo precedente está integrada por: tres (3) Legisladores, un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Poder Judicial, un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue, un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro, **un (1) representante del Digesto y Gestión Legislativa de la Legislatura Provincial,** estos últimos relacionados con la materia objeto de análisis.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Facundo López, Palmieri, Paz, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Vidal, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Muy sencillo, señor presidente.

En realidad este proyecto que presentamos con la legisladora Pita es un proyecto presentado con anterioridad por las legisladoras Dieguez y Silvia Horne y los legisladores César Miguel y Martín Doñate que tenía incluso aprobación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General pero había caído por eso lo recuperamos.

Es un proyecto que tiene que ver con adecuar la normativa provincial a la nueva ley que unificó los Códigos Civil y Comercial de la Nación, la Ley número 26.994. El Código Civil y el Código Comercial que estaban vigentes, uno el llamado Vélez Sarsfield, desde la década del '60 pero del Siglo XIX, es decir, más de 140 años, tenía que ver con otra etapa del país. Fue hijo después de la Batalla de Pavón, del Estado de Buenos Aires asumiendo el poder en Argentina, interviniendo gobiernos federales con lo que llamaban la Etapa Civilizatoria de la barbarie argentina, incorporando en simultáneo con las guerras con el Paraguay, la llamada Guerra al Indio o Conquista del Desierto, y acompañando a un proceso de conformación del Estado Nacional oligárquico y de vinculación dependiente como país agroexportador al comercio internacional. De eso son hijos estos dos Códigos, que estuvieron vigentes durante todo este tiempo, si bien hubieron algunas modificaciones los intentos de crear un Código Civil unificado habían fracasado durante los años de democracia y este nuevo Código Civil y Comercial sí es un resultado plural, democrático, que recupera cambios y transformaciones civiles, económicas, pero también culturales y de relaciones sociales, familiares, de los argentinos de la época democrática.

Fue a iniciativa de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y fue realizado por una comisión diversa, plural, con muchas sesiones, con mucha participación técnica, académica, de juristas, y creo que en su resultado, si bien habrá cuestiones que podamos mejorar, habrá cuestiones que

quedaron pendientes, habrá límites y alcances que tiene este Código Civil. Sí hay un paradigma nuevo de respeto a la diversidad, a la pluralidad, de derechos de igualdad, de derechos a la no discriminación, de derechos tanto individuales como colectivos, de recuperación de una identidad cultural latinoamericana.

El Senado sancionó esto en el 2013, la Cámara de Diputados a fines del 2014, es decir, que además es una ley nueva, que varios de esos derechos o de esos paradigmas nuevos que decíamos que incorpora tienen que ver con cuestiones cotidianas que hacen a mejorar la vida de todos los argentinos.

Cito solamente algunos: La inviolabilidad de la persona humana, la protección de la dignidad personal, los avances tanto en las cuestiones de divorcio como en no distinción entre hombre y mujer en cuestiones de matrimonio, el método de reproducción asistida, el fortalecimiento de los derechos de adopción, en cuestiones de juicios por alimentos que dejan de ser ordinarios para ser sumarísimos. Podríamos señalar una infinita cantidad de avances, también algunos límites, también avances que hacen a nuestra provincia en cuanto al derecho a la propiedad comunitaria o colectiva de comunidades indígenas, a avances en los derechos de las comunidades indígenas, a todos los derechos de la adolescencia, a los derechos sobre el cuerpo humano.

Como decía, son muy largos, también algunos límites, por ejemplo, a lo que hace a la propiedad privada, se avanza en regular en los countrys o los barrios privados y no se reconoce otro tipo de propiedades como villas, asentamientos, tomas que son una demanda urgente de urbanizar y garantizar derechos, hay algunos privilegios que a mi parecer se mantienen, habrá otras cuestiones que habrá que mejorar, pero que este Código, como lo decía, avanza en consagrar nuevas regulaciones que se han incorporado en esta última década también que son producto de 30 años de democracia.

Para no extenderme más, les recomiendo, al que quiera, el anterior Código Civil y Comercial que tenía 4506 artículos, éste tiene 2771 solamente; así que le recomiendo a quien quiera tener la lectura, no me voy a extender más en esto sabiendo que son muy lectores los legisladores, así que, simplemente, proponer esta aprobación para adecuar la legislación provincial que además el resultado de esta Comisión Mixta en la que participan las universidades nacionales, se incorporó al Digesto, al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo también, pueden ser herramientas importantes para todos los legisladores para promover las modificaciones y las adecuaciones o nuevas leyes que hagan falta para adecuar esto a la Provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente***.***

La sanción de la Ley 26.994 que aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación, indudablemente tiene injerencia en la legislación provincial. Esto es en varios aspectos, algunos muy simples dado que institutos que se encontraban contenidos en el Código de Vélez y también se encuentran en el Código unificado y lo que esta Legislatura viene a hacer respecto de leyes donde se citan artículos de aquel, es sólo cambiar la referencia normativa a fin de no tener dudas respecto de cuál es la legislación a aplicar.

En otros casos ha de merecer un análisis más profundo, tal es el caso de las leyes provinciales donde citan parentescos a los fines de las licencias, por ejemplo, por atención familiar o fallecimiento, toda vez que en un nuevo texto unificado elimina los parentescos de consanguinidad y afinidad y lo define a partir de ahora como grado, línea, tronco y rama, estas son algunas de las diferencias del antiguo Código con el nuevo.

Ya mereció un análisis más profundo del Código Civil y Comercial que consagra nuevos, que en algunos casos ya se encontraban nuevos contemplados en nuestra legislación provincial la Ley D 3736, mediante la cual parejas del mismo sexo pueden realizar una declaración jurada de convivencia a los efectos de poder ejercer todos los derechos que la legislación provincial contempla para las parejas convivientes. En este caso sabido es que en el nuevo Código Nacional se encuentran contemplados el denominado Matrimonio Igualitario y la Unión Convivencial por lo que en principio se podría decir que la ley provincial ha perdido esa vigencia a la luz de una norma de mayor jerarquía que regula la misma materia.

También la nueva legislación produce cambios en distintos institutos tales como la Nueva Niñez y Adolescencia, Derechos de los Consumidores y otros tantos que hacen méritos suficiente para la creación de esta Comisión a fin de dar respuestas legislativas necesarias para contar con un ordenamiento normativo adaptado a los nuevos paradigmas consagrados en el Código Nacional.

En un primer análisis superficial si se quiere, realizado por el Departamento de Digesto y Gestión Legislativa, entendemos que se encuentran involucradas alrededor de 200 normas provinciales que quedarán sujetas a estudios de esta Comisión cuya creación se establece por este proyecto de ley. Cabe destacar que ya el Departamento de Digesto mencionado ha avanzado en el estudio de la problemática planteada y es por ello que hemos solicitado y así se aceptaron en la reunión de comisión, lo aceptaron los autores del proyecto, un cambio en el articulado incluyendo al Departamento del Digesto dentro de la comisión planteada.

Por ello, es que nosotros también obviamente vamos a acompañar esta iniciativa con la modificación planteada en la comisión que quedó plasmado en el despacho de comisión, y por supuesto pedimos al resto de los bloques que acompañen esta iniciativa presentada por el Frente para la Victoria. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 105/16, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams ,Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Casadei, López F., López H., Martín.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

103 - MEDIDAS DE ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 133/16, proyecto de ley**: El objeto de la presente ley general de cambio climático es la regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático. Autor: Leandro Martín Lescano y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

CAPÍTULO 1
DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

Artículo 1º.- Objetivo. El objeto de la presente Ley General de Cambio Climático es la regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático.

Artículo 2º.- Definiciones Técnicas. A los efectos de esta ley se entenderá por:

1. **Cambio Climático:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

2. **Gases de efecto invernadero (GEIs):** Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y reemiten radiación infrarroja.

3. **Emisiones:** Liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo específicos.

4. **Sumidero:** Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera.

5. **Fuente:** Cualquier proceso o actividad que libera un gas de invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de invernadero en la atmósfera.

6. **Resiliencia:** Capacidad de un sistema de recuperarse de un disturbio o de resistir presiones en curso, para poder alcanzar su estado anterior al efecto producido por un factor externo.

7. **Adaptación:** Ajustes en sistemas ecológicos, sociales o económicos que se desarrollan en respuesta a los estímulos climáticos actuales o esperados y a sus efectos o impactos.

8. **Mitigación:** Intervención humana destinada a reducir las fuentes o intensificar los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI).

9. **Vulnerabilidad:** Grado de susceptibilidad de los elementos expuestos al daño. También entendida como el nivel en el que un sistema es susceptible, o no es capaz, de soportar los efectos adversos del cambio climático.

Artículo 3º.- Principios. Los principios que rigen la intervención de las autoridades locales en materia de cambio climático son los siguientes:

- **Cambio climático, responsabilidad provincial:** La adopción de medidas a nivel provincial que tengan como objetivo la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la minimización de los riesgos derivados del cambio climático.

- **Transversalidad del Cambio Climático en las políticas de Estado:** Deberá considerar e integrar todas las políticas públicas de las dependencias gubernamentales, contemplando y

contabilizando el impacto que provocan sus acciones, medidas, programas, etc., que tienen injerencia frente al Cambio Climático.

- **Sintonía entre las políticas ambientales desarrolladas en los ámbitos internacionales y el provincial:** Los principios inspiradores de esta Ley son los establecidos en el Protocolo de Kioto, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

- **Compromiso Intergeneracional:** Toda acción a desarrollar en la actualidad deberá contemplar el goce de un ambiente sano para las futuras generaciones.

- **Desarrollo Sostenible:** Es aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

CAPÍTULO 2
ACCIONES GENERALES

Artículo 4º.- En el marco de la presente ley la provincia impulsará acciones tendientes a:

1. Impulsar el ahorro y la eficiencia energética y la potenciación del uso de energías renovables y alternativas, especialmente en las instalaciones provinciales.

2. Dar protección a los recursos naturales, en especial aquellos que tienen una función de sumideros.

3. Promover la reforestación, forestación y/o el mantenimiento de las zonas forestadas.

4. Otorgar especial reconocimiento en sus procesos de adquisición de obras, bienes, servicios y/o concesión de servicios públicos a aquellos proveedores o prestatarios que observen en sus procesos un interés verificable en el cumplimiento de requisitos ambientales sustentables relacionados con una o varias de las etapas del ciclo de vida del producto o servicio ofrecido. Dicha circunstancia podrá ser analizada de manera expresa al momento de evaluar el proceso de adquisición, cualquiera sea su tipo, a fin de producir un menor impacto en el medio ambiente.

5. Desarrollar y gestionar la planificación provincial acorde a criterios de sostenibilidad y de adaptación al cambio climático, así como políticas que promuevan la edificación sostenible.

6. Impulsar políticas que favorezcan la movilidad sostenible y la accesibilidad, reduciendo el uso del vehículo privado y fomentando el transporte público y la tecnología limpia, así como los medios de transporte no motorizados.

7. Fomentar el consumo y producción sostenible, la gestión adecuada de los residuos desde su origen, y sistemas sostenibles de recogida y eliminación.

8. Desarrollar programas de sensibilización y concienciación dirigidos a todos los agentes que forman parte del Estado Provincial y se fomentará la participación de los mismos.

9. Asumir un claro compromiso desde la Provincia para aplicar los principios de lucha contra el cambio climático en todas sus actividades, tanto en las dirigidas hacia el exterior como en las que afecten únicamente a la organización provincial.

10. Crear el Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático que será el Plan guía de toda política pública frente a la problemática del calentamiento global.

CAPÍTULO 3
PLAN PROVINCIAL DE ACCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 5º.- Autoridad de Aplicación. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático constituye el instrumento guía de la política provincial en este campo y estará a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el órgano que lo sustituya en un futuro.

Artículo 6º.- Elaboración. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático deberá elaborarse y aprobarse en el plazo establecido por vía reglamentaria desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 7º.- El Plan deberá ser liderado desde la Autoridad de Aplicación y ésta generará (o deberá generar) un área de cambio climático especializada para su adecuada gestión.

Artículo 8º.- Duración. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático tendrá una duración plurianual, aunque deberá fijar objetivos estratégicos que se establecerán a medio y largo plazo.

Artículo 9º.- La eficacia del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático se analizará mediante un informe anual, en el que se presentarán los datos y demás información sobre el grado de cumplimiento del Plan, informe que deberá ser aprobado por la Legislatura Provincial.

Artículo 10.- El Plan definirá un sistema de indicadores de seguimiento que ayude a comprobar el avance del programa y que facilite la realización del Informe anual de seguimiento.

Artículo 11.- El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático podrá modificarse a la vista de las conclusiones del informe señalado en el apartado anterior.

Artículo 12.- El punto de partida en la elaboración del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático será el inventario local de gases de efecto invernadero.

Artículo 13.- La finalidad del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático será la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la implementación de acciones de adaptación frente al Cambio Climático.

Artículo 14.- El Plan recogerá los acuerdos y/o convenios firmados con los distintos sectores industrial, construcción, primario, servicios y otras agentes de interés.

Artículo 15.- La política de educación, sensibilización y participación ciudadana será uno de los ejes transversales que deberá contener el Plan.

CAPÍTULO 4
EDUCACION Y SENSIBILIZACION

Artículo 16.- La autoridad provincial integrará objetivos de comunicación, información y sensibilización en el Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático.

- Se llevará a cabo un programa de información de acceso público sobre el inventario de gases de efecto invernadero y las políticas adoptadas de lucha y adaptación contra el cambio climático, dirigido a sensibilizar a la ciudadanía y diseñado atendiendo a las peculiaridades de los diferentes agentes sociales y público objetivo.

- La política de sensibilización tendrá vocación innovadora, aprovechando canales existentes como los medios de comunicación provinciales y creando nuevos canales cuyo objetivo sea llegar a todos los agentes.

- La Provincia tendrá una política activa de promoción de la participación ciudadana.

- La Provincia deberá actuar con carácter ejemplarizante, tomando como criterio la reducción de gases de efecto invernadero en la gestión de sus propias instalaciones y servicios, e informando a la ciudadanía de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO 5
COMITE ASESOR FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 17.- La Autoridad de Aplicación se encontrará asistida por un Comité Asesor frente al cambio climático. El Comité Asesor frente al Cambio Climático es un espacio formado por diversas instituciones.

Artículo 18.- Funciones. Sus funciones serán:

1. Debatir e impulsar temas de acción, propuestas de políticas públicas y emprendimientos para el funcionamiento, desarrollo y accionar del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático.

2. Supervisar el desarrollo del plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático.

3. Asesorar en todos los aspectos del plan.

Artículo 19.- El Comité Asesor frente al cambio climático estará integrado por:

Un (1) representante por el Poder Legislativo

Un (1) representante de la empresa INVAP SE

Un (1) representante de la empresa Eólica Río Negro SA

Un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)

Un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA)

Un (1) representante de las ONG ambientalista con personería jurídica designada por la autoridad de aplicación.

Podrán ser invitadas a participar otras instituciones según las necesidades que surjan.

Artículo 20.- Los integrantes del Comité Asesor frente al Cambio Climático no podrán percibir retribución o emolumento alguno por integrar este órgano.

Artículo 21.- El Comité creara, propondrá y establecerá su metodología de trabajo interna, sus sesiones, como así también su reglamento de funcionamiento.

Artículo 22.- Con consenso, el Comité puede elevar programas, planes y acciones a la Autoridad de Aplicación.

CAPÍTULO 6
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23.- Invitación a los municipios. Se invita a los Municipios a adherir a la presente, a efectos de que desarrollen en el ámbito de su competencia, acciones dirigidas a la reducción de gases de efecto invernadero y a adoptar medidas frente al cambio climático.

Artículo 24.- Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a los ciento ochenta días (180) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 25.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar adelante la presente ley.

Artículo 26.- De forma.

Firmado: Leandro Lescano, Arabela Carreras, legisladores.

Expediente número 133/16. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Proyecto de ley: El objeto de la presente ley general de cambio climático es la regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE "MAYORÍA"
Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

FUNDAMENTOS

Desde hace más de veinticinco años se profundiza la investigación y las acciones sobre la problemática del Cambio Climático y sus efectos negativos vinculados particularmente al aumento gradual medio de la temperatura terrestre. La intervención antrópica en el transcurso de la historia ha ocasionado un aumento precipitado e incontrolable de los principales gases de efecto invernadero (GEI), los principales causantes del cambio climático.

Este fenómeno constituye una realidad y un factor de riesgo que tiene efectos cada vez mayores en el desarrollo económico-social y en la vida de las personas, especialmente en las poblaciones más pobres y en los países en vías de desarrollo.

Al intervenir los ciclos naturales del ambiente, el cambio climático afecta de manera directa y se hace constante en el tiempo; produciendo tanto en el corto, mediano y largo plazo, problemas y cambios en el medio físico, cultural, social y económico. Ante esta realidad, tanto los gobiernos como los organismos internacionales comenzaron a actuar en consecuencia conformando Protocolos, Programas y Convenciones**. La República Argentina participa activamente en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) la cual fue ratificada a través de la Ley N° 24.295. La Convención se adoptó en 1992 y entró en vigor en 1994, como acción inicial de la comunidad internacional para hacer frente a la lucha contra el cambio climático. Establece en su artículo 2, su objetivo, el cual consiste en la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que implica interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.**

Posteriormente, el país ratifico el protocolo de Kyoto (Ley número 25.438 de 2001), el cual había sido adoptado por las Partes en 1997, con el objetivo de fortalecer los compromisos asumidos bajo la Convención. A través del protocolo, los países desarrollados- Estados partes listados en el Anexo I de la convención, se comprometen de manera vinculante a realizar

reducciones cuantitativas de sus emisiones de gases de efecto invernadero en un país que va de 2008 a 2012.

El objetivo de esta Convención es lograr, de conformidad con sus disposiciones pertinentes, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.

La CMNUCC establece que ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurando que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitiendo que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. Asimismo, establece el compromiso que deben asumir los actuales gobiernos con las futuras generaciones, como también define un concepto de equidad vinculado al grado de aporte que causa cada país a la problemática general.

En base al compromiso asumido en esta normativa internacional, los países y Argentina en particular, deben realizar un inventario nacional de las emisiones antropogénicas por las fuentes y de la absorción por sumideros de todos los gases de efecto invernadero, denominado “Comunicaciones Nacionales”. Además, se deben conformar programas nacionales y regionales orientados a mitigar el cambio climático; incentivar la cooperación para el desarrollo y el intercambio de acciones, programas y estadísticas; promover y apoyar la investigación científica; educar, formar y sensibilizar a la población toda.

Como parte de las obligaciones asumidas al ratificar por Ley 24.295 la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la República Argentina asumió la obligación de informar todo lo relevante para el logro de los objetivos de la CMNUCC, en particular sus inventarios nacionales de la emisiones antropogénicas por fuente y de la absorción por sumideros de todos los gases efecto invernadero (GEI) no controlados por el Protocolo de Montreal. En tal sentido, ha sido presentado previamente dos comunicaciones nacionales. Elevó su primer Comunicación en 1997, una versión revisada de la misma en 1999 y la Segunda Comunicación Nacional en el año 2007.

En el año 2015, nuestro país presenta la Tercera Comunicación Nacional la cual refleja el compromiso de la Argentina con la protección del sistema climático, para las generaciones presentes y futuras, así como la convicción que sólo mediante la cooperación internacional podrá lograrse la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Consciente de los efectos adversos que el cambio y la variabilidad climática producen sobre los sistemas humanos y naturales, El Gobierno Argentino ha destinado una parte de los recursos provistos para la materialización de esta comunicación nacional, con particular atención a regiones o sectores donde la vulnerabilidad puede ser mayor. Asimismo, el proceso de elaboración de la Comunicación incluyó actividades de educación, capacitación y sensibilización del público respecto del cambio climático, con objeto de asegurar una plena participación social en las acciones destinadas a combatirlo.

Entre otras acciones, el Protocolo de Kyoto reconoce al Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), conformado en 1988 entre la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como el espacio técnico y de investigación principal vinculado a la temática.

El PNUMA fue creado con la finalidad de evaluar la información científica, técnica y socioeconómica pertinente para la comprensión del riesgo de cambio climático inducido por los seres humanos. Desde su creación, ha producido una serie de completos Informes de Evaluación sobre el estado del conocimiento acerca de las causas del cambio climático, sus efectos potenciales, y las opciones en cuanto a estrategias de respuesta, especialmente apuntando a una concepción global y macro de la problemática.

En 1992, el IPCC publicó los denominados “Escenarios IS92”, lo que constituyó un gran avance. Eran los primeros informes mundiales que proporcionaban estimaciones de todos los gases de efecto invernadero. Desde entonces, los conocimientos sobre las emisiones futuras de gases de efecto invernadero y sobre el cambio climático han cambiado considerablemente.

Por ello, el IPCC decidió en 1996 desarrollar un nuevo conjunto de escenarios de emisiones que servirán de base para su Tercer Informe de Evaluación, pero que tendrán una mayor utilidad que los IS92, ya que sirven para evaluar las consecuencias climáticas y medioambientales de las emisiones futuras de gases de efecto invernadero, y las estrategias de mitigación y adaptación alternativas. Contienen unos valores de referencia mejorados con respecto a las emisiones, así como información de última hora sobre la reestructuración económica en todo el mundo, examinan diferentes tasas y tendencias del cambio tecnológico, y amplían el repertorio de trayectorias diferentes de desarrollo económico, y en particular las tendientes a reducir las desigualdades de ingresos entre países desarrollados y en desarrollo.

EL PNUMA resultados de este trabajo indican que diferentes acontecimientos sociales, económicos y tecnológicos producen un fuerte impacto sobre las tendencias de las emisiones, sin presuponer explícitamente intervenciones en forma de políticas sobre el clima. Los nuevos escenarios proporcionan también ideas sobre los vínculos existentes entre la calidad del medio ambiente y el tipo de desarrollo elegido.

En este sentido, el IPCC por medio de sus expertos e investigaciones ha demostrado, validado y acentuado, la existencia de un cambio y aumento gradual en la temperatura media del planeta y ha confirmado que una de las mayores problemáticas a nivel global es la del cambio climático.

Históricamente, desde la era preindustrial, las emisiones crecientes de GEI debido a actividades humanas han llevado a un marcado incremento en sus concentraciones atmosféricas, aumentando el

riesgo de eventos extremos de origen climático debido a la mayor vulnerabilidad de las infraestructuras, de las actividades agropecuarias, proliferación de enfermedades y plagas en zonas donde no existían, y la mayor imprevisibilidad asociada a dichos acontecimientos.

Entre 1970 y 2004, las emisiones mundiales de CO2 (Dióxido de Carbono, principal gas de efecto invernadero), CH4, N2O, HFCs, PFCs y SF6, medidas por su potencial de calentamiento mundial (PCM), se han incrementado en un 70% (24% entre 1990 y 2004), pasando de 28,7 a 49 gigatoneladas de dióxido de carbono equivalente.

Las emisiones de estos gases se han incrementado en diferentes tasas. Las emisiones de CO2 han aumentado entre 1970 y 2004 alrededor de un 80% (28% entre 1990 y 2004) y representaban el 77% del total de emisiones de GEI antropogénicas de 2004.

El mayor crecimiento en las emisiones mundiales de GEI en ese período provino del sector de suministro energético (un incremento de 145%). El incremento en emisiones directas del transporte en este período fue de un 120%, de la industria un 65% y de los usos del suelo, cambio de usos del suelo y silvicultura un 40%.

Entre 1970 y 1990, las emisiones directas de la agricultura crecieron un 27% y las de las construcciones un 26%, permaneciendo estas últimas en los niveles alcanzados en 1990. Sin embargo, el sector de la construcción presenta un alto nivel de uso de electricidad, y por ello el total de emisiones indirectas en este sector es mucho mayor (75%) que el de emisiones directas.

En 2004, **los países Anexo I** (países industrializados) de la CMNUCC constituían el 20% de la población mundial, producían el 57% del Producto Interno Bruto basado en la paridad del poder adquisitivo, y representaban el 46% de las emisiones globales de los gases de efecto invernadero.

Varios países han impulsado una serie de políticas vinculadas al cambio climático, seguridad energética y desarrollo sostenible, que han sido eficaces en la reducción de emisiones de GEI en diferentes sectores y en muchos territorios. Así mismo, la escala de estas medidas no han sido suficientemente amplias como para contrarrestar el crecimiento mundial de las emisiones de GEI.

Estas investigaciones internacionales han demostrado que los efectos adversos vinculados a los cambios climáticos tienen directa relación con problemas asociados a la salud integral de la población, al surgimiento y fortalecimiento de enfermedades epidémicas y endémicas vinculadas especialmente a vectores, generando cada vez más incertidumbre y aumentando la vulnerabilidad de la población, la biodiversidad, etc. Así también, **los Eventos meteorológicos extremos** se encuentran directamente relacionados al aumento gradual de la temperatura media del planeta, como por ejemplo las sequías o inundaciones que ocurren con más frecuencia temporal.

Los impactos negativos generados por el cambio climático en América Latina y el Caribe ya son significativos. Según informes del CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) incluyen efectos en la actividad agropecuaria, disponibilidad de agua, bosques y biodiversidad, nivel del mar, turismo y salud de la población.

Por ello, es importante reconocer esta realidad y considerar que las acciones emprendidas tienen carácter regional, y que no podemos desarrollar un trabajo cerrado en temas referidos a lo ambiental.

La tarea articulada de los habitantes, las instituciones, los gobiernos locales y la vinculación regional con otros gobiernos provinciales, es fundamental para el desarrollo de políticas públicas ambientales en la lucha contra el cambio climático. Es sustancial fomentar el cooperativismo y asociativismo en este tipo de temáticas de carácter integral ligando a la mayor cantidad de actores posibles.

Como ejemplo se debe comenzar por simples compromisos como reducción de uso de papel, reducción del consumo eléctrico, disminución del consumo de combustibles, el reciclado y la reforestación.

En diciembre del año 2015, se reunió en París la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), surgiendo de dicho encuentro el "Acuerdo de París" que se basa en los siguientes componentes:

1.Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 ºC con respecto a los niveles preindustriales, y de seguir esforzándose por limitar el aumento de la temperatura a 1,5 ºC.

2.Se define una meta global de largo plazo al 2023, 2050 y 2075.

3.Se refuerza compromiso voluntario expresado por los países (188 INDC's presentados al cierre de la COP).

4.Se estipula la revisión periódica global en mitigación y adaptación cada 5 años contrastada con la ciencia.

5.Se plantea el principio de aumento progresivo de la ambición disminuyendo el retroceso o la reincidencia de los procesos.

6.Se genera un sistema transparente de medición y reporte.

Estos elementos, en su conjunto, constituyen un nuevo régimen global que manda las señales correctas al mercado y al sector financiero sobre cómo los Estados piensan integrar el cambio climático en sus prioridades de desarrollo futuro.

En la Provincia encontramos como antecedentes legales la Ley Provincial 4474, "Observatorio de Cambio Climático", y la Ley 4052, "Mecanismos para un Desarrollo Limpio creados en el Protocolo de Kyoto". Entre las estrategias que se desarrollan en nuestra provincia podemos mencionar el área de energía eólica que desarrolla la empresa INVAP SE, la Empresa de Energía Eólica creada por INVAP SE y Transcomahue, es importante resaltar que, desde la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable provincial, se sugirió en la ultima reunión la importancia de incorporar un artículo que considere el abordaje de la Desertificación, Degradación de Tierra y Sequía (DDTS) desde una perspectiva científica, con la finalidad que los conocimientos se traduzcan en acciones concretas para hacer frente a esta problemática ambiental. A la fecha no se han realizado acciones concretas en materias de desertificación-cambio climático, aunque se considera de especial importancia trabajar en esta problemática dada la sinergia existente entre desertificación y cambio climático. Por ello, y pensando en los importantes beneficios integrados para hacer frente a estos grandes cambios ambientales, se pretende trabajar en la elaboración de proyectos que contemplen el uso y el manejo sustentable de la tierra (conservación de suelos, agua, ordenamiento territorial, biodiversidad, etc.)

Es importante destacar que, si bien no somos los mayores emisores de gases de efecto invernadero, a nivel mundial tenemos un compromiso institucional y generacional en el contexto del cambio climático. **En tal sentido** tenemos responsabilidades comunes pero diferenciadas, y por ello es fundamental encarar acciones públicas de largo plazo que permitan establecer metas y trabajar con indicadores palpables.

Por ello;

Autor: Leandro Lescano.
Acompañantes: Arabela Carreras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO 1
DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

Artículo 1º.- Objetivo. El objeto de la presente Ley General de Cambio Climático es la regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático.

Artículo 2º.- Definiciones Técnicas. A los efectos de esta ley se entenderá por:

1. Cambio Climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

2. Gases de efecto invernadero (GEIs): Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y reemiten radiación infrarroja.
3. Emisiones: Liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo específicos.

4. Sumidero: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera.

5. Fuente: Cualquier proceso o actividad que libera un gas de invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de invernadero en la atmósfera.

6. Resiliencia: Capacidad de un sistema de recuperarse de un disturbio o de resistir presiones en curso, para poder alcanzar su estado anterior al efecto producido por un factor externo.

7. Adaptación: Ajustes en sistemas ecológicos, sociales o económicos que se desarrollan en respuesta a los estímulos climáticos actuales o esperados y a sus efectos o impactos.

8. Mitigación: Intervención humana destinada a reducir las fuentes o intensificar los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI).

9. Vulnerabilidad: Grado de susceptibilidad de los elementos expuestos al daño. También entendida como el nivel en el que un sistema es susceptible, o no es capaz, de soportar los efectos adversos del cambio climático.

Artículo 3º.- Principios. Los principios que rigen la intervención de las autoridades locales en materia de cambio climático son los siguientes:

*Cambio climático, responsabilidad provincial: La adopción de medidas a nivel provincial que tengan como objetivo la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la minimización de los riesgos derivados del cambio climático.

*Transversalidad del Cambio Climático en las políticas de Estado: Deberá considerar e integrar todas las políticas públicas de las dependencias gubernamentales, contemplando y contabilizando el impacto que provocan sus acciones, medidas, programas, etc., que tienen injerencia frente al Cambio Climático.

*Sintonía entre las políticas ambientales desarrolladas en los ámbitos internacionales y el provincial: Los principios inspiradores de esta Ley son los establecidos en el Protocolo de Kioto, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

*Compromiso Intergeneracional: Toda acción a desarrollar en la actualidad deberá contemplar el goce de un ambiente sano para las futuras generaciones.

* Desarrollo Sostenible: Es aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

CAPÍTULO 2
ACCIONES GENERALES

Artículo 4º.- En el marco de la presente ley la provincia impulsará acciones tendientes a:

1. Impulsar el ahorro y la eficiencia energética y la potenciación del uso de energías renovables y alternativas, especialmente en las instalaciones provinciales.

2. Dar protección a los recursos naturales, en especial aquellos que tienen una función de sumideros.

3. **Promoción del mantenimiento de las zonas forestadas, la forestación y la reforestación.**

4. Otorgar especial reconocimiento en sus procesos de adquisición de obras, bienes, servicios y/o concesión de servicios públicos a aquellos proveedores o prestatarios que observen en sus procesos un interés verificable en el cumplimiento de requisitos ambientales sustentables relacionados con una o varias de las etapas del ciclo de vida del producto o servicio ofrecido. Dicha circunstancia podrá ser analizada de manera expresa al momento de evaluar el proceso de adquisición, cualquiera sea su tipo, a fin de producir un menor impacto en el medio ambiente.

5. Desarrollar y gestionar la planificación provincial acorde a criterios de sostenibilidad y de adaptación al cambio climático, así como políticas que promuevan la edificación sostenible.

6. Impulsar políticas que favorezcan la movilidad sostenible y la accesibilidad, reduciendo el uso del vehículo privado y fomentando el transporte público y la tecnología limpia, así como los medios de transporte no motorizados.

7. Fomentar el consumo y producción sostenible, la gestión adecuada de los residuos desde su origen, y sistemas sostenibles de recogida y eliminación.

8. Desarrollar programas de sensibilización y concienciación dirigidos a todos los agentes que forman parte del Estado Provincial y se fomentará la participación de los mismos.

9. Asumir un claro compromiso desde la Provincia para aplicar los principios de lucha contra el cambio climático en todas sus actividades, tanto en las dirigidas hacia el exterior como en las que afecten únicamente a la **institución** provincial.

10. Crear el Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático que será el Plan guía de toda política pública frente a la problemática del calentamiento global.

CAPÍTULO 3
PLAN PROVINCIAL DE ACCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 5º.- Autoridad de Aplicación. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático constituye el instrumento guía de la política provincial en este campo y estará a cargo, **su desarrollo,** de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el órgano que lo sustituya en un futuro.

Artículo 6º.- Elaboración. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático deberá elaborarse y aprobarse en el plazo establecido por vía reglamentaria desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 7º.- El Plan deberá ser liderado desde la Autoridad de Aplicación y ésta generará un área de cambio climático especializada para su adecuada gestión.

Artículo 8º.- Duración. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático tendrá una duración plurianual y deberá fijar objetivos estratégicos que se establecerán a medio y largo plazo.

Artículo 9º.- La eficacia del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático se analizará mediante un informe anual, en el que se presentarán los datos y demás información sobre el grado de cumplimiento del Plan, informe que deberá ser aprobado por la Legislatura Provincial.

Artículo 10.- El Plan definirá un sistema de indicadores de seguimiento que ayude a comprobar el avance del programa y que facilite la realización del Informe anual de seguimiento.

Artículo 11.- El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático podrá modificarse a la vista de las conclusiones del informe señalado en el apartado anterior.

Artículo 12.- El punto de partida en la elaboración del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático será el inventario local de gases de efecto invernadero.

Artículo 13.- La finalidad del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático será la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la implementación de acciones de adaptación frente al Cambio Climático.

Artículo 14.- El Plan recogerá los acuerdos y/o convenios firmados con los distintos sectores industrial, construcción, primario, servicios y otras agentes de interés.

Artículo 15.- La política de educación, sensibilización y participación ciudadana será uno de los ejes transversales que deberá contener el Plan.

CAPÍTULO 4
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Artículo 16.- La autoridad provincial integrará objetivos de comunicación, información y sensibilización en el Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático

- Se llevará a cabo un programa de información de acceso público sobre el inventario de gases de efecto invernadero y las políticas adoptadas de lucha y adaptación contra el cambio climático, dirigido a sensibilizar a la ciudadanía y diseñado atendiendo a las peculiaridades de los diferentes agentes sociales y público objetivo.
- La política de sensibilización tendrá vocación innovadora, aprovechando canales existentes como los medios de comunicación provinciales y creando nuevos canales cuyo objetivo sea llegar a todos los agentes.
- La Provincia tendrá una política activa de promoción de la participación ciudadana.
- La Provincia deberá actuar con carácter ejemplarizante, tomando como criterio la reducción de gases de efecto invernadero en la gestión de sus propias instalaciones y servicios, e informando a la ciudadanía de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO 5
COMITÉ ASESOR FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 17.- La Autoridad de Aplicación se encontrará asistida por un Comité Asesor frente al cambio climático. El Comité Asesor frente al Cambio Climático es un espacio formado por diversas instituciones.

Artículo 18.- Funciones. Sus funciones serán:

1. Debatir e impulsar temas de acción, propuestas de políticas públicas y emprendimientos para el funcionamiento, desarrollo y accionar del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático.

2. Supervisar el desarrollo del plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático.

3. Asesorar en todos los aspectos del plan.

Artículo 19.- El Comité Asesor frente al cambio climático estará integrado por:

Un (1) representante por el Poder Legislativo

Un (1) representante de la empresa INVAP SE

Un (1) representante de la empresa Eólica Río Negro SA

Un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)

Un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA)

Un (1) representante **designado** por las ONG de **incumbencia ambiental** con personería jurídica.

Podrán ser invitadas a participar otras instituciones según las necesidades que surjan.

Artículo 20.- Los integrantes del Comité Asesor frente al Cambio Climático no podrán percibir **remuneración adicional** alguno por integrar este órgano.

Artículo 21.- El Comité creara, propondrá y establecerá su metodología de trabajo interna, sus sesiones, como así también su reglamento de funcionamiento.

Artículo 22.- Con consenso, el Comité puede elevar programas, planes y acciones a la Autoridad de Aplicación.

CAPÍTULO 6
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23.- Invitación a los municipios. Se invita a los Municipios a adherir a la presente, a efectos de que desarrollen en el ámbito de su competencia, acciones dirigidas a la reducción de gases de efecto invernadero y a adoptar medidas frente al cambio climático.

Artículo 24.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar adelante la presente ley.

Artículo 25.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta días (180) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 26.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Vidal, Apud, Carreras, Coronel, Liguen, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

Expediente número 133/16. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Proyecto de ley: El objeto de la presente ley general de cambio climático es la regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MINORÍA"
Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara **que el presente proyecto quede en comisión para su estudio.**

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Holtz, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

Expediente número 133/16. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Proyecto de ley: El objeto de la presente ley general de cambio climático es la regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de Planificación obrante a fojas 27/35.

SALA DE COMISIONES. Paz, Lastra, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Lescano.

SR. LESCANO - Muchas gracias, señor presidente.

¿Cuál es el objetivo de este proyecto? es darle un marco normativo y trascendente en el tiempo en la intervención del Estado en el abordaje de la problemática ambiental; tanto la Constitución Nacional como nuestra Constitución Provincial, incluso en su Preámbulo dice que debemos preservar los recursos naturales y el medio ambiente, y la norma suprema provincial en el artículo 84 refiere que todos los habitantes tienen derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud y es deber preservarlo y defenderlo.

Concretamente ¿a qué llamamos cambio climático?, es uno de los mayores problemas ambientales que hoy está enfrentando el mundo, que implica modificaciones a regímenes climáticos respecto a parámetros históricos. Cuando referimos al cambio climático está estrictamente vinculado con el cambio climático derivado de la intervención del hombre, de la actividad del hombre, que sin cuidado y sin planificación, sin pensar en generaciones futuras, fuimos poco a poco generando la situación en la que hoy nos encontramos.

Desde los años 80, hay demostraciones empíricas que reflejan esto que hoy estoy diciendo, la actividad del hombre genera cambios en el clima que van más allá de los cambios naturales que se dieron a lo largo de la historia.

Ahora bien, algunas consecuencias traducen la alteración de estacionalidad, cantidad de precipitaciones, eventos climáticos extremos; y en algunos casos en principio, puede ser que el cambio climático no sea percibido por los hombres pero sí por los ecosistemas y por seres vivos.

Tiene una afectación directa cada vez mayor en el desarrollo económico social y en la vida de las personas, especialmente en aquellas poblaciones más pobres o en vías de desarrollo.

Desde la era preindustrial es que la emisión de los gases de efecto invernadero que son los que generan la concentración excesiva en la atmósfera y este efecto invernadero es el que genera el aumento de la temperatura, se han incrementado en los últimos 40 años en más del 70 por ciento siendo la principal procedencia el suministro de energía; en segundo lugar el transporte, la industria y también el cambio de los usos del suelo. El principal gas efecto invernadero es el dióxido de carbono, también el metano se encuentra entre los más importantes.

Esto da por ejemplo, como dato, que en la región Patagónica tenemos en los últimos 50 años un incremento de un grado en la temperatura.

Las investigaciones realizadas demuestran que los efectos adversos vinculados al cambio climático tienen relación directa con la salud de la población, catástrofes y desastres naturales, pérdida de biodiversidad, ruptura de ecosistemas. A modo de ejemplo, el derretimiento de los hielos, las pérdidas de selvas tropicales, el aumento de acidez de los océanos y el aumento del nivel de los mares puede generar realmente graves pérdidas, hasta un cuarto de la población mundial.

Todos los actores sociales, públicos, privados, están vinculados con esta problemática y por eso nosotros creemos que desde el Estado rionegrino es que debemos encarar y abordar este tema asumiendo el liderazgo en la Provincia, tengo aspiraciones que Río Negro sea quien asuma el liderazgo de la región para determinar las acciones que mitiguen y adapten cualquier circunstancia que sea pasible de poner freno a esta problemática.

Ahora, el cambio climático es un problema global que claramente todos somos responsables y a todos nos afecta pero sus consecuencias no son homogéneas, son heterogéneas en dos aspectos: Uno es geográfico, o sea, en nuestro país podemos ver que algunas situaciones se están dando, de incremento de precipitaciones en algún lugar del país y en algún otro lugar se está produciendo un estrés hídrico o sequía. La problemática también es heterogénea en cuanto a las consecuencias sociales que tiene, ¿por qué?, porque ahí se incorpora lo que es el concepto de vulnerabilidad y aquellas poblaciones y aquellas sociedades o grupos sociales más vulnerables están más comprometidos y tienen menos herramientas para hacer frente a estas gravosas consecuencias que estamos mencionando.

Hubo varios legisladores de mi bancada que evocaron rezos, oraciones y para no ser menos voy a citar al Papa Francisco quien en su Encíclica Laudato Sí, que refiere a cuestiones ambientales y tiene un capítulo particular dedicado al cambio climático, hace una síntesis que me parece muy apropiada y comparto plenamente: "*El cambio climático es un problema global con graves dimensiones ambientales, sociales, económicas, distributivas y políticas, y plantea uno de los principales desafíos actuales para la humanidad. Los peores impactos probablemente recaerán en las próximas décadas sobre países en desarrollo, muchos pobres viven en lugares particularmente afectados por fenómenos relacionados con el calentamiento y sus medios de subsistencia dependen fuertemente de las reservas naturales y de los servicios ecosistémicos como la agricultura, la pesca y los recursos forestales*". La Encíclica se llama Laudato Sí y refiere al cuidado de la casa común, como el Papa menciona a nuestro Planeta.

Bueno, concretamente ¿qué estamos proponiendo en el proyecto? Regular la intervención del Estado para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, para ello se imponen diversas obligaciones tendientes a ahorrar energía; el ahorro energético lo podemos dividir en combustibles fósiles o lo que tiene que ver con las transformaciones a nuevas energías o energías limpias, la protección de recursos naturales, forestación y reforestación, el fomento de políticas que favorezcan la

reducción de la emisión de los gases. Para eso se pone en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la elaboración de un plan de acción frente al cambio climático, que tiene como primer tarea cuantificar la emisión de los gases que se producen en nuestra región. Este Plan será plurianual y, como dije, deberá elaborar el inventario local de gases, efecto invernadero. Tiene una particularidad que es la participación de esta Legislatura, ya que se deberán brindar informes ante esta Legislatura, los cuales deberán ser aprobados.

Se establece la conformación también de lo que tiene que ver con la participación y la amplitud de miradas que deben existir sobre esta problemática en un Comité Asesor, donde hay diversos actores que representan a distintas instituciones vinculadas con el tema, pero prevén expresamente la posibilidad de ampliarlo en caso de considerarlo necesario. Es importante la obligación que establece en cuanto a la educación y la difusión de la problemática y la invitación a los municipios a ser parte de este proyecto de carácter provincial que debe ser verificado y llevado adelante también en la cuestión local.

El máximo acuerdo existente celebrado en relación al cambio climático, data de lo que se llama la COP21 celebrada en París, donde participaron 196 países, fue ratificado por 171 países en el mes de abril, y establecen poner como tope máximo de variación del cambio climático el aumento de dos grados la temperatura, tratando de llevar esta medida a un grado y medio.

Cuando yo hablo del abordaje local, uno de los artículos que refiere este acuerdo suscripto por 171 países hasta la fecha, el artículo 7º dice que las partes reconocen que la adaptación es un desafío mundial que incumbe a todas las emisiones locales, nacionales, regionales, internacionales.

Esperamos esta iniciativa que tiene un antecedente importante en la ciudad de San Carlos de Bariloche donde junto con legisladores que hoy están acá presentes y el Frente para la Victoria presentamos un proyecto común de similares características y hoy por hoy ya está arrojando resultados, teniendo algunos datos en San Carlos de Bariloche y llevándose adelante algunas acciones vinculadas con la pérdida energética en viviendas, están haciendo reformas en cien viviendas, los sectores más pobres de nuestra ciudad. Es importante agradecer a la Fundación Bariloche que colaboró, al Grupo IPCC, a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y dejar claramente expuesto, como lo expuse en la comisión, que más allá de algunos aportes que hicieron algunos legisladores de la oposición y que fueron receptados el cien por ciento de esos aportes, si hay alguna posibilidad, alguna presentación, que permita introducir algunos elementos a este proyecto serán bien receptados, previo a su votación en la segunda vuelta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Holtz.

SRA. HOLTZ – Le agradecería que para la próxima sesión estemos un poquito mejor calefaccionados. Debo reconocer que después de varias horas tengo los pies dormidos. Así que ya que hablamos de cambio climático, cambie el clima aquí, señor presidente. (Risas)

Hace aproximadamente 60 días que nosotros recibimos en la Comisión de Planificación este proyecto de ley para el cambio climático. Yo, personalmente, celebré la presentación de un proyecto de esta naturaleza porque realmente me interesa y sé que hay interés de una gran parte de la comunidad en tratar estos temas y en resolverlos favorablemente.

Una vez que uno empieza a leer el proyecto y a realizar consultas con gente con la cual uno ha trabajado o ha estudiado sobre estas cuestiones y se da cuenta que el tema del calentamiento global es la consecuencia de este cambio climático, que ha sido analizado por prácticamente todos los países del mundo y, en su gran mayoría, a excepción de algunos países muy importantes, se han plegado a esta lucha ambiental y se han adherido a los diversos convenios que, aproximadamente, desde la década del '70 se han ido realizando.

Quienes por alguna cuestión de la vida -quizá por un poco de suerte- hemos tenido la posibilidad de estudiar química y física ambiental, sabemos lo que el legislador Lescano dice cuando se habla de lo que implica sobre la región el aumento de un grado en las temperaturas, sabemos que tiene consecuencias. Río Negro es una Provincia con una geografía tan especial: Tiene montañas, nieve, mesetas, ríos, valles, costas; entonces, sabemos que el cambio climático nos puede afectar desde todos lados.

Porque, ¿qué hace?, derrite hielos, aumentan niveles de agua, genera desertificación. En una provincia con montañas y con todas estas cuestiones, conocemos perfectamente esa importancia y sabemos también que el cambio climático no respeta barreras, ni geográficas ni políticas. Podemos cuidar mucho nosotros pero si no cuida el vecino, la situación que se da es la misma, son cuestiones inevitables y por eso requieren un gran compromiso.

Los países que se vienen reuniendo desde hace muchos años, aproximadamente casi 50 años por estas cuestiones, ya nos han dicho lo que tenemos que hacer, el Protocolo de Kyoto, el de Río, la Cumbre de París, nos han dicho exactamente lo que nosotros tenemos que hacer con estos temas, a pesar de que ellos -aún poniéndolos en práctica- comienzan a esperar resultados, aproximadamente para el 2050. Van haciendo las mediciones, pero creen que esto lleva muchos años y que es uno de los temas más difíciles y uno de los desafíos más importantes que tiene la comunidad internacional y la humanidad para controlar estos avances del cambio climático, porque esto altera la composición de la atmósfera y hay que asumir responsabilidades.

Pero los gobiernos realizan controles de producción de energía, de transporte público que es algo que afecta el cambio climático aunque uno a veces lo considere que es una cuestión menor, la agricultura, la gestión de desechos también afecta y ante los hechos consumados se tiene que entrar en una tarea que es de mitigación en la cual los países más avanzados están trabajando.

Nuestra Provincia, por la gran diversidad geográfica, está expuesta a algunas cuestiones, a deterioro, a desertificación, a sequías, porque además somos conscientes de que tenemos ecosistemas frágiles. Pero esta problemática por ser uno de los temas más difíciles de tratar por todo lo que yo he ido

explicando y por lo que también explicó Lescano, requiere de medidas muy exactas, muy específicas, muy determinantes, con un trabajo científico, con proyectos financiados, con cambios en los códigos de edificación, con grandes cambios no sólo en las obras de saneamiento sino en los diseños de las obras de saneamiento, en la planificación de los usos del suelo.

Entonces, ¿qué nos pasa con este proyecto?, este proyecto desde su desarrollo, en sus explicaciones, genera excelentes demostraciones o excelentes expresiones de deseos, pero en las cuestiones de cambio climático tienen que tratarse con cuestiones muy, muy concretas. Toda esa expresión de deseo hay que traducirla a la acción concreta y ahí es donde yo no, y creo que en general mi bancada, no acuerda tan claramente con el legislador preopinante.

Sé que el proyecto habla de, por ejemplo, en un caso de impulsar el ahorro y la eficiencia energética, pero no dice cómo. En una Provincia donde aún está todo por hacerse, porque nosotros en realidad tenemos el capital natural más importante del mundo, tenemos la Meseta de Somuncura con vientos absolutamente constantes y podríamos tener una de las productoras de energía eólica -sana, pura, limpia- más importante del mundo, pero esas cosas no se han ido haciendo. Es un trabajo muy específico y muy técnico el que se requiere cuando se quiere plasmar y llevar adelante las cuestiones del cambio climático.

Los gobiernos tienen que tener la voluntad política y la capacidad de poner al frente de esas cuestiones a los expertos.

De todas maneras, hace 25 años que se reunieron en Kyoto, más o menos el mismo tiempo que se reunieron en París. Kyoto está vigente desde el año 2005 que es cuando los países de la comunidad internacional lo han firmado. Si hemos esperado... nuestra Constitución Nacional incluye los temas medioambientales a partir del año ’94, la Provincial los incluye desde el año ’88, si hace tanto tiempo ya que se está trabajando en este tema, yo a veces siento que a este proyecto le faltó una cuestión de decisión política, pero no decisión a la hora de presentarlo sino a la espera del tratamiento, ¿por qué?, cuando nosotros lo vimos la primera vez cuando nos lo ponen en la mesa de la sesión, se plantea que íbamos a convocar a instituciones que están convocadas en la ley, en organismos que se conforman, para que nos den una opinión.

Pasados los 60 días las instituciones no han sido convocadas y viene la decisión de ponerlo en el debate en la Cámara y aprobarlo, creo que esto es una cuestión de voluntad política y que hubiera sido bueno que le preguntáramos a la Universidad de Río Negro, a la Universidad del Comahue, al INTA, al INVAP que son los que van a tener que conformar después las instituciones, qué opinan, qué les parece ¿Esto está?, ¿no está?, ¿qué le tenemos que sacar?, ¿qué le tenemos que poner?, ¿en qué tenemos que hacer hincapié? Porque nosotros hablamos todo el tiempo que tenemos preservar el planeta y cuidarlo para las generaciones futuras y somos conscientes de eso. Entonces, creo que treinta días más para dar cumplimiento a lo que habíamos acordado en la primera reunión de comisión para analizar el tema con los expertos -no por nosotros que hacemos esto por una cuestión de vocación y de compromiso- estos son temas demasiados específicos, me parece que estas normas que son leyes, que deben ser taxativas, de contenido obligatorio, de cumplimiento obligatorio para la ciudadanía y para el Estado, porque acá en esta ley el Estado asume muchísimos compromisos que van a tener que cumplir, porque tienen carácter de ley. Me parece a mí, más allá que es una muy buena expresión de deseo, de muy buena voluntad, las leyes tienen que ser taxativas, claras y precisas, precisamente porque nos imponen obligaciones a los ciudadanos y al Estado, entonces yo debo decir en mi humilde y modesta opinión, este proyecto tiene forma de ley, pero es una declaración de principios, me parece que no aporta demasiado a la voluntad política de poder ordenar y trabajar este tema.

Por ejemplo, en el artículo 19 que convoca a conformar un comité asesor que asistirá a la autoridad de aplicación, que sería la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que elaborará el plan provincial y su cumplimiento será aprobado por la Legislatura. Frente a estos hechos, yo siento que, como legisladora, no quiero tener que aprobar ante el hecho consumado, no quiero delegar en otro organismo designando la función de legislar que es la que el Estado me dio a mí, el Estado nos dio a cada uno de nosotros la función de legislar y de esta manera me parece que estamos delegando en distintos organismos que crea este proyecto de ley y nosotros debemos emitir nuestra opinión ante el hecho consumado.

Entonces, qué más podemos decir si ni siquiera en las comisiones que se organizan en este proyecto se ha aceptado la inclusión de la minoría, por ejemplo, y me parece que ese es un principio básico y primordial. Y si los convenios que fueron realizados por la cumbre de países y fueron firmados y adheridos por nuestro país y deben llevar adelante los programas nacionales y regionales a fin de poner en marcha todas estas acciones y debemos hacer leyes con este tema, me parece que tenemos que ver que sean bien específicos. El mundo hace declaraciones y expresa opiniones, la Nación expresa declaraciones y opiniones, la Provincia declara principios y nosotros, que somos legisladores, tenemos que decir claramente a los ciudadanos rionegrinos qué es lo que se debe hacer con el cambio climático y por eso creo entonces que el tema merece la consulta de la gente que lleva muchísimos años trabajando en estas cuestiones.

Así que nosotros desde el Bloque del Frente habíamos pedido que el proyecto quede en comisión, y en la otra comisión se habían tomado 48 horas para analizar el tema, en virtud de que, bueno, hoy está aquí en la sesión, vamos a seguir manteniendo nuestra posición. No lo vamos a votar favorablemente y esperemos que en este tiempo -porque suponemos que por mayoría lo van a sacar, creo suponer que es la decisión política de sacarlo-, en estos días que corren entre la aprobación de primera y segunda vuelta, las universidades y todos los organismos que, por orden de esta ley, van a tener que trabajar en ella, emitan opinión con respecto al tema y poder entre todos cambiar algunas cosas que son más que importantes.

Pero quiero recalcar, nuestro dictamen era que quedara en comisión y creo que es un tema en el que se podría haber puesto un poco más de buena voluntad política, porque si llevamos once años de aprobado y de puesta en vigencia del Protocolo de Kyoto, nuestra Constitución desde el año 94 que lo está diciendo y recién ahora empezamos a trabajar en el tema, me parece que tenerlo en la comisión 60 días o tenerlo 90 días no hacía una cuestión de fondo, y podría ser que pusiéramos para todos los rionegrinos una ley que realmente fuera taxativa, clara, exacta y dijera qué es lo que hay que hacer con el tema del cambio climático. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO - Gracias, señor presidente.

Con todo respeto por la legisladora Holtz, porque el otro día yo me enteré de su boca y hoy lo reiteró que tuvo la posibilidad de estar estudiando y elaborando esta temática, con lo cual yo no tengo ninguna duda que el conocimiento técnico me excede sobradamente.

La legisladora incurre en algunas cuestiones que son errores y probablemente no haya tenido la oportunidad de conocerlo, pero tampoco me lo preguntó el otro día sino le hubiera evacuado estas inquietudes que ella da como certezas ahora.

Primero que no es cierto que las instituciones que están presentes y puestas como representantes del comité asesor no hayan sido convocadas, sí han sido convocadas, sí se les ha acercado el proyecto vía la comisión, no es que yo se los llevé ni mucho menos, y la realidad es que hasta el momento más allá de algunas reuniones informales que yo tuve y nadie tiene por qué creer o no el contenido o incluso si se han llevado a cabo, lo cierto es que al momento no han dado una respuesta.

Este proyecto ingresó el día 18 de marzo y el primer tratamiento lo tuvo el día 28 de abril, donde la legisladora refirió gran parte de las palabras que hoy vuelve a reproducir, en cuanto a su alegría por el proyecto, su mirada positiva en cuanto a que debatamos esto. Yo ese día recuerdo muy bien que le dije, y alguna legisladora compañera de bloque me cargó o me tildaba de muy democrático.

Me parece que estas cuestiones que claramente son para las generaciones futuras las debemos construir en conjunto, y yo estoy convencido que la política se construye de esa forma y con el aporte de todos los actores que tenemos la responsabilidad de llevar adelante los destinos en este caso de nuestra Provincia.

Ahora, llegamos al 28 de junio, exactamente 60 días después, yo pongo en tratamiento el proyecto, pidiéndole al presidente de la comisión y la legisladora reproduce parte del discurso que dijo ahora y que había dicho el 28 de abril, entonces, bueno, yo le digo legisladora es importante que usted diga cuáles son las propuestas porque sino yo voy a avanzar sin prisa pero sin pausa, y las propuestas se circunscribieron a cambiar el artículo 24 de lugar, a modificar organismo provincial por institución provincial o viceversa, y a eliminar alguna otra palabra.

Refirió su descontento con la inclusión de un sólo legislador pero no me hizo ninguna propuesta al respecto. Al otro día, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General me quedé pensando en la reflexión de la legisladora y le transmití a los miembros de la comisión que en vez de ser un legislador sean dos legisladores. Entonces, hasta esa propuesta o esa no propuesta de que se amplíe la cantidad de legisladores también fue receptada.

Yo me pregunto, más allá de las cuestiones de las respuestas, ¿en 60 días no había posibilidades de hacer alguna propuesta y poner a discusión alguna cuestión superadora? Estoy convencido que sí, no ocurrió lamentablemente.

El Informe del IPCC que seguramente la legisladora conoce muy bien, consta de 400 hojas y establece aproximadamente qué es lo que se debe hacer, diagnóstico, pronóstico, futuro, al 2030, al 2050 y demás. El informe, por ejemplo, que ya elaboró el Gobierno de Catamarca de la Huella de Carbono, tiene más o menos los mismos contenidos circunscriptos a la Provincia de Catamarca, alrededor de 200 hojas. El Acuerdo de París, que me referí hace un tiempo, no tengo tan claro la cantidad de hojas pero son más de 100, en donde estaban escritas específicamente cuestiones que tienen que ver con planes, diagnósticos y pronósticos en términos generales.

Ahora bien, ¿cuál es la diferencia que tenemos nosotros con la legisladora? Le voy a contar un poco de historia. Cuando hicimos el trabajo en Bariloche, que lo trabajamos en conjunto, reitero, con el Frente para la Victoria, ¿sabe quién llevaba adelante el plan, quién decidía, quién evaluaba? El área de Medio Ambiente del Municipio de San Carlos de Bariloche, ¿por qué? Porque al ser cuestiones generales no pueden ser aplicadas a cada una de las localidades o a cada una de las provincias; entonces nos pareció en ese momento, siendo oposición, que sería importante que el gobierno del Frente para la Victoria, en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente, era la Secretaría de Desarrollo Estratégico en realidad, llevara adelante esto; y por eso es que en este caso ponemos en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable la posibilidad de evaluar y trabajar lo que es materia de su incumbencia para elaborar este plan. Es ésa la diferencia.

Entonces, más allá de los días que queden, puede tratarse en 30 ó 60 días la segunda vuelta, si necesitan algún tiempo más no voy a tener inconveniente en demorar el tratamiento del proyecto. Lo cierto es que estamos mirando distinto, esta es una decisión del Gobierno de la Provincia de Río Negro, ¿por qué? porque la Secretaría no me dijo no hagas esto, por el contrario envió modificaciones, algunas cuestiones gramaticales, se ve que tuve bastantes errores cuando escribí el proyecto; pero la decisión del Gobierno es asumir esta problemática, llevar adelante la tarea que esto implica y empezar a dar respuestas.

Y lo que dije antes, que es una idea y alguna expectativa que ojalá se pueda cumplir, que desde Río Negro lideremos lo que tiene que ver con esta temática en la Patagonia.

Entonces, vuelvo a decir, estamos abiertos a recibir cualquier tipo de propuesta, dentro del plazo del tratamiento para la segunda vuelta, será bien recibida, discutir, llevarlo a comisión y todo lo que haya que hacer; pero ahora estoy convencido que dimos el espacio para el debate, no hemos recibido el

debate que nosotros queríamos dar por esta problemática y nos parece adecuado que se someta a votación y que sea acompañado por aquellos que estamos convencidos que debemos trabajar por las generaciones futuras y por aquellos que más sufren. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Simplemente para cerrar, considero valioso el debate, seguramente este tipo de debates deberían llevarse adelante en comisiones.

Un poco para ratificar nuestra postura y recepcionando el discurso de la legisladora del Frente para la Victoria, creo que se coincide en la importancia de este tipo de leyes, declarativo o no creo que parte de razón asiste a este tipo de leyes que involucran problemas no solamente de Río Negro ni del país sino del mundo entero; tiene mucho de declarativo, esto importará una tarea articulada de todos los habitantes, en las instituciones, en los gobiernos locales, provinciales y de las naciones entre sí, porque de nada sirve que una provincia establezca una norma en defensa del cambio climático y la vecina no lo haga. Así que, seguramente es un proyecto que tendrá mucho tratamiento entre primera y segunda vuelta; será un proyecto, lo dice el texto, el plazo tendrá que ser reglamentado por el Poder Ejecutivo con la participación de todas las instituciones mencionadas en el Comité; el proyecto lo establece, y son las universidades, nuestra INVAP eólica rionegrina, las ONG ambientalistas.

Así que, más allá de las diferencias puntuales, solicitamos que se sancione este proyecto de ley, que Río Negro pase a ser la primer provincia argentina; tengo entendido que la ciudad de Buenos Aires estaba en vista de aprobar un proyecto de ley similar, que pongamos el cambio climático en agenda y que, a partir de ahí, sea un disparador para el trabajo de todas las instituciones. Muchas gracias.

104 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 15 y 25 horas.

105 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 15 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Holtz.

SRA. HOLTZ – Gracias, señor presidente.

Nosotros, tal como lo habíamos conversado ya en alguna ocasión, con respecto a este proyecto y a otros proyectos, votamos leyes no espíritus. Ya dije anteriormente cómo uno considera que tiene que ser la ley, pero también sabemos que es un tema que nos preocupa a todos, que es de muchísima importancia porque Río Negro no está en emergencia, entonces podemos trabajarlo más tranquila y pausadamente y sacar una buena ley.

Le pedimos al legislador Lescano un compromiso; nosotros apoyamos el proyecto, lo votamos, pero que entre primera y segunda vuelta él o la comisión convoque a las instituciones que están mencionadas en los artículos del proyecto y que ellos nos den la visión del tema. Habrá cosas que podrán corregirse, otras que no, que estarán bien así, pero que sean los organismos representativos y específicos los que nos den la posibilidad de hacer un buen trabajo y sacar una ley que realmente satisfaga a todos los rionegrinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO – La verdad que celebro la revisión de la decisión del bloque del Frente para la Victoria y acepto la propuesta de la legisladora porque es lo que veníamos hablando en los meses de tratamiento y es lo que le propuse hace un rato, entre primera y segunda vuelta. No era una propuesta declamativa, sino que estoy convencido que hay muchos aportes que desde el bloque pueden hacer. Así que, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, López H., Martín, Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El resultado de la votación ha sido: 39 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

106 - PRÓRROGA PLAZO DEL RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA ÚNICA DE RESIDENCIA PERMANENTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 171/16, proyecto de ley**: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2016, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente". Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley **Artículo 1º.-** Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2016, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 “Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 171/16. Autor; Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de ley: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2016, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 “Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente”

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de mayo de 2016.

Expediente número 171/16. Autor; Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de ley: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2016, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 “Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente”

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Vidal, Martínez, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

-Se retira del recinto el señor Presidente de la Cámara, Pedro Pesatti, y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, señor legislador Facundo López.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

Esta es una ley que se ha sancionado hace varios años -tengo entendido que la propulsora fue la actual senadora Odarda- y que se ha ido renovando año a año, creo que vamos por la décima prórroga de la ley. Tiende a proteger fundamentalmente a la familia, a aquellos que tomaron créditos para la construcción y refacción de su vivienda única; y fundamentalmente para tener una herramienta para aquellos que se ven sometidos a algún tipo de ejecución hipotecaria, que no tenga que invocar este derecho, sino que sea el juez de oficio quien haga aplicación del mismo.

Creo que en las circunstancias actuales del país adquiere una capital importancia esta nueva prórroga de la suspensión de las ejecuciones hipotecarias, más teniendo en cuenta, primero la realidad económica; y segundo, de quién está al frente del Banco Nación, que es uno de los principales acreedores de este tipo de créditos, el señor Carlos Melconian, quien ha sido uno de los que ha accionado contra nuestra Patria, contra nuestro país, con el tema de los Fondos Buitres. Compró 700 mil dólares de bonos defaulteados en el año 2001, haciéndose una revalorización de más de 20 veces el valor que originalmente tenía ese bono, y que ha hablado siempre muy bien de los Fondos Buitres que tanto nos han afectado.

Quiero destacar también, que con relación al legislador del ARI, socio de Cambiemos a nivel Nacional, que el delincuente es delincuente, el corrupto es corrupto con independencia de la bandera política que tenga. El ave rapaz que no tiene Patria y el usurero, también es un delincuente con independencia de la bandera que tenga. El drama es que corruptos como López están presos, pero como Melconian, está manejando el Banco Central. El zorro que está manejando el gallinero. Nada más.

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 171/16**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, López H., Ocampos, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (López) – El resultado de la votación ha sido: 39 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

107 - SANTUARIO Y PARQUE CEFERINO NAMUNCURÁ EN CHIMPAY
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 241/16, proyecto de ley:** Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá" ubicado en la localidad de Chimpay. Autor: Juan Carlos Apud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro en los términos de los artículos 8º (inciso B/ 1, 5, 7) 9º y 10 de la “Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro” F número 3656, al “Santuario y Parque Ceferino Namuncurá”, creado por Resolución del Concejo Municipal de Chimpay y que consta en Acta número 433 del 10 de septiembre de 1967, ubicado en la localidad homónima, lugar de nacimiento y consagración como Beato por parte de las Autoridades Vaticanas, del Venerable Ceferino Namuncurá, el día 11 de noviembre de 2007 ante la presencia de miles de peregrinos, teniendo en cuenta la envergadura del acto allí desarrollado y la importancia que tiene para los estados lo que el pueblo referencia y consagra.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Carlos Apud, legislador.

Expediente número 241/16. Autor: Apud Juan Carlos. Extracto: Proyecto de ley: Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, al “Santuario y Parque Ceferino Namuncurá” ubicado en la localidad de Chimpay.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro al “Santuario y Parque Ceferino Namuncurá”, ubicado en la localidad de Chimpay, lugar de nacimiento y consagración como Beato del Venerable Ceferino Namuncurá.

Artículo 2º.- Se establece como marco de referencia de la presente, la Resolución del Concejo Municipal de Chimpay y que consta en Acta número 433 del 10 de septiembre de 1967 de ese organismo.

Artículo 3º.- La presente se encuadra en los términos de los artículos 8º (inciso B/ 1, 5, 7) 9º y 10 de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Pita, Williams, Cufré, Apud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2016.

Expediente número 241/16. Autor: Apud Juan Carlos. Extracto: Proyecto de ley: Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá" ubicado en la localidad de Chimpay.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín. Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de mayo de 2016.

Expediente número 241/16. Autor: Apud Juan Carlos. Extracto: Proyecto de ley: Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá" ubicado en la localidad de Chimpay.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 8/9, con la modificación del artículo 3º, que queda redactado de la siguiente manera:

> **Artículo 3º.-** La presente se encuadra en los términos de los artículos 8º (inciso B sub incisos 1, 5 y 7) 9º y 10 de la Ley F número 3656 - de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Paz, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Apud.

SR. APUD – Gracias, señor presidente.

Este tema, creo que es una mirada de una consideración muy especial sobre esta fiesta religiosa y que creo fundamentalmente lo que tenemos que pensar es que la historia y prácticamente la identidad de los pueblos se hacen con las vivencias que le tocan a aquellos que viven en la localidad.

En este caso, pienso que una rápida mirada a la historia de Chimpay, yo creo que hay pueblos que han nacido a la vera de la ruta, a la vera del ferrocarril y en este caso Chimpay, acompañado también en el otro extremo por un río maravilloso como el río Negro, es una fuente de vida.

Acá es donde aparece un niño indígena en el año 1886 y que culmina su vida en 1905, escribiendo una historia muy particular. Una historia de fe con una fuerza maravillosa y un destino; le tocó ir a Chimpay pero también recorrer el mundo y terminar su vida en Italia. Esta anécdota para los chimpallenses era saber que Ceferino Namuncurá aprendió a cabalgar, aprendió a usar las boleadoras en ese ámbito, esa historia de fe que el construyó en tan poco tiempo.

Escribió una historia que fundamentó esa otra parte: Que hoy se reconoce a Chimpay, hoy hablar de Ceferino Namuncurá es prácticamente poner la mirada en Chimpay. Esta historia tiene que ver

con esa vida de devoción, de fe, con el deseo de ser sacerdote y terminar, como decía, en Italia; se desarrolló con una fe muy especial por el mundo.

Ceferino fue importante no sólo para Río Negro sino para otras provincias y también para otras naciones y partes del mundo, es así como ya en 1945, prácticamente aquellos que van buscando ratificar la historia de la beatificación, comenzaron a circular esa mirada sobre Ceferino, esto hizo que con el tiempo el país fuera una fuente de fe, una fuente de acceso a devotos. Ahí es donde aparece un poco el pueblo a ver cómo se representa o atiende todos aquellos peregrinos.

Ustedes saben que por conocimiento de unas fuentes religiosas como, por ejemplo, la Virgen de Itatí en Corrientes, San Nicolás en Rosario, los que llegan con fe llega un momento que piden y mueren por un vaso de agua o por un baño. Este esfuerzo, a partir del año 1967, lo hizo el pueblo de Chimpay y esto es un poco lo que hoy, nosotros, le damos en la Legislatura: Revalidación de esta historia, es para declararlo como sitio histórico, ponerlo como monumento tanto al Santuario como al Parque Ceferiniano y hablar de un turismo religioso.

Yo creo que no podemos dejar de mirar a aquellos que van a pie, que van en bicicleta, que van a caballo, buscando Chimpay y esa mirada que corresponde al turismo religioso que es un poco poner en valor algo que tiene ver con la vida de los pueblos, todo el esfuerzo que hacían ellos para atender a la gente. Hoy tenemos que mirar con una mirada más generalizada y ver con el enfoque del turismo.

Creo que rescatar a Ceferino es prácticamente un acto de fe, que queda encima de este planteo que hacemos en esta Legislatura y la otra mirada, un monumento histórico que sea parte de la defensa que lo podemos hacer por la Ley 3556 y poner a andar algo que se pueda hacer de una manera sin prisa pero sin pausa. En el 2007 fue la beatificación de Ceferino y en aquella oportunidad, en noviembre, la congregación de más de 100 mil personas con la presencia del Cardenal representante del Papa, también estaba en esa circunstancia Bergoglio y estaba el Presidente de la Nación. Creo que esto es poner en valor un pedazo de historia, ver que Chimpay hoy ya tiene otra mirada y constituida una identidad que tiene que ver con lo religioso. Nada más y agradecer la posibilidad de participar.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Simplemente es para informar que nuestro bloque va a acompañar esta incitativa y hay un antecedente que cayó un proyecto por la aplicación de la Ley 140 de la compañera legisladora mandato cumplido, Irma Banegas.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 241/16, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Milesi, Ocampos, López H.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

108 - RECONOCIMIENTO A VIDA Y OBRA DEL CIUDADANO RODOLFO JORGE WALSH
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 255/16, proyecto de ley**: Reconoce, en el marco del artículo 9º de la Ley A número 4508, la vida y obra del ciudadano rionegrino Rodolfo Jorge Walsh. Autor: Ricardo Daniel Arroyo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Reconocer, en el marco del artículo 9° de la Ley Provincial A número 4508, la vida y obra del ciudadano rionegrino Rodolfo Jorge Walsh.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ricardo Daniel Arroyo, legislador.

Expediente número 255/16. Autor: Arroyo Ricardo Daniel. Extracto: Proyecto de ley: Reconoce en el marco del articulo 9º de la Ley número 4508, la vida y obra del ciudadano rionegrino Rodolfo Jorge Walsh.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Domínguez Mascaro, Holtz, Inchassendague, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2016.

Expediente número 255/16. Autor: Arroyo Ricardo Daniel. Extracto: Proyecto de ley: Reconoce en el marco del articulo 9º de la Ley número 4508, la vida y obra del ciudadano rionegrino Rodolfo Jorge Walsh.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Paz, Domínguez Mascaro, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Sabbatella, Coronel, Cufré, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de mayo de 2016.

Expediente número 255/16. Autor: Arroyo Ricardo Daniel. Extracto: Proyecto de ley: Reconoce en el marco del articulo 9º de la Ley número 4508, la vida y obra del ciudadano rionegrino Rodolfo Jorge Walsh.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Vidal, Paz, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

-Se retira del recinto el señor Vicepresidente Primero de la Cámara, Facundo López y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente Segundo, legislador Ariel Rivero.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO - Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible dado lo hora de la sesión, y es muy difícil porque tratar de evocar a una persona como Rodolfo Walsh con lo que significó su trayectoria, a veces el tiempo no juega a nuestro favor.

Este proyecto está bajo los lineamientos que impone la Ley 4508, donde esta Legislatura hace reconocimientos, distinciones y demás a personas; en este caso en el artículo 9º, nosotros nos amparamos en ese artículo, para hacer el reconocimiento a este hombre que nació en Lamarque, que es un rionegrino pero que su extensa trayectoria en distintas áreas como escritor, como periodista pero también como militante de los que menos tienen, en favor de los excluidos, en favor de los que muchas veces no tienen la posibilidad de expresarse.

Para hablar de Walsh, el Walsh de las letras, el de las novelas, el de la narrativa, no voy a abundar sobre los libros que son de su autoría. *Quién Mató a Rosendo*, desnuda y explica cómo es la lucha de fuerza, de poder en los gremios, está hablando de Rosendo García que fue Secretario general Adjunto de la UOM, y explica detalladamente, haciendo un periodismo investigativo de cómo lo masacraron en un bar de Avellaneda.

Si uno habla de *Operación Masacre*, de pronto desnuda todo el arco represivo que fue a partir del derrocamiento del General Perón en el año 1955, y que buscaron como excusa el alzamiento del General Valle para masacrar en los basurales de José León Suárez a muchas personas que no tenían quizás nada que ver y que ni siquiera sabían de que toda la sonada que estaba protagonizando el General, nacionalista Valle, se estaba realizando en ese momento. Fueron fusilados y algunos sobrevivieron. Walsh rescató ese comentario que se daba de boca en boca, investigó y pudo incluso

llevar hasta la Justicia, más allá que por lo vaivenes de la Justicia y del poder y de lo que significaba el poder militar terminó siendo un escándalo esa causa.

El Caso Satanowsky también desnuda el poder, los servicios, cómo amedrentan o cómo de pronto a la prensa puede amordazar cuando el poder se ejerce de la forma que ejercieron los gobiernos militares en este país.

No voy a abundar, no soy un excelso en lo que es la temática de las letras; simplemente algunos amigos que de esto conocen mucho me comentaban que Walsh es quizás uno de los fundadores de un género literario que luego en otros países como en Estados Unidos otros grandes escritores pudieron seguir, que es la narrativa policial.

Cuando hablamos del periodista, bueno, el periodista fundó agencias de noticias pero hay algo que lo destaca. Cuando ocurrió el golpe de estado del '76 fundó ANCLA, Agencia de Noticias Clandestina, y quiero simplemente leer la proclama que hizo en ese momento, leerla textualmente para visualizar la profundidad de la defensa y de la lucha que Walsh hacía en cada una de sus acciones. Decía en la fundación de esta Agencia: *"Reproduzca esta información,* -estábamos en una dictadura donde se había cercenado el derecho a la información, los medios por la fuerza o de alguna otra forma habían sido silenciados totalmente, no se sabía lo que pasaba en este país- *haga circular por los medios a su alcance: a mano, a máquina, a mimeógrafo, oralmente. Mande copia a sus amigos, 9 de cada 10 estarán esperando, millones quieren ser informados. El terror se basa en la incomunicación, rompa el aislamiento. Vuelva a sentir la satisfacción moral de un acto de libertad, derrote al terror. Haga circular esta información".* Esta frase muestra la profundidad de la lucha que a lo largo de su vida, en distintas etapas, de distintas formas, Walsh adquirió el compromiso con la vida, con la libertad, con la democracia, más allá de que algunos intenten tratar de desnaturalizar esta defensa permanente que ha hecho de la voluntad popular.

Para terminar quiero hablar sobre la obra para mí más tremenda, que lo pinta como militante social, que es la Carta Abierta a la Junta Militar, cuando se cumplía un año del derrocamiento de Isabel Perón y esta Junta Militar impuso el terror en este país, él a un año, escribe esta Carta que -más allá que hay cosas tremendas que describe en esa Carta y que tiene mucha connotación actual, principalmente cuando habla desde lo económico, pero bueno, dada la hora de la sesión y por las cosas que uno tiene que mantener en esto de las relaciones, voy a obviar-, simplemente voy a hacer dos o tres párrafos de esta Carta, y acá queda bien legitimado la lucha permanente por los derechos humanos y además por la voluntad popular, por el espíritu democrático; allí, en esta Carta, advierte que los militares no derrocaban al Gobierno, sino la posibilidad del pueblo de vivir en un proceso democrático.

Dice: "*Con qué razón si faltaban 9 meses para elecciones libres y soberanas, si el pueblo quería voltear a ese gobierno,* -o sea, no quería que gobernara más- *tenía la expresión popular*"; entonces, le sacaba el argumento fundamental que impuso la Junta Militar con respecto a justificarse por el derrocamiento del Gobierno de Isabel Perón. Observó además, que los golpistas restauraban la corriente de ideas, de intereses de minorías derrotadas que traban el desarrollo de las fuerzas productivas, explotan al pueblo y disgregan a la Nación.

Dio cuenta también del plan sistemático y de aniquilamiento y aseguró que la dictadura ha despojado a la tortura de su límite en el tiempo, la dictadura ha despojado a la tortura de su límite en el tiempo, ¡tremendo!; no se equivocó tampoco al denunciar que el Gobierno Militar no intervenía como árbitro entre dos terrorismos, sino como la fuente misma del terror. Pero creo que el final lo pinta y por eso debo hacer esta descripción desde lo militante, militante social, militantes comprometidos con el país, con la democracia y militantes comprometidos con la gente, cuando cierra, sabiendo que era su carta de defunción, el hecho de hacerla pública a esa tremenda carta, quiero leerla y con esto cierro esta justificación de este proyecto.

Dice Walsh: "*Estas son las reflexiones que en el primer aniversario de su infausto gobierno he querido hacer llegar a los miembros de la Junta sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido pero fiel al compromiso que asumí hace mucho tiempo de dar testimonio en momentos difíciles".* Creo que este último párrafo lo pinta a Walsh no sólo como el literato que era sino también como el militante social y político, con convicciones y con defensa principalmente de la Nación y de la Democracia. Creo que es justo que esta Legislatura, basándonos en el artículo 9º de la Ley 4508 haga ese reconocimiento a un hombre que nació en esta provincia, nació en Lamarque y que seguramente a muchos periodistas le ha servido Walsh para hacer y desarrollar su profesión; es más, avanzando un poco más, un grupo de periodistas del Sindicato de Prensa de Viedma hacen algunas consideraciones que son importantes, fueron creados los Sindicatos, el de Viedma, el de Alto Valle y el de Bariloche, algunos creados, otros refundados, apelando permanentemente a la figura de Walsh para emprender la lucha por sus derechos. Los Sindicatos de Prensa de Viedma, Alto Valle, Bariloche, han logrado en los últimos años conquistar los derechos que tenían postergados y justamente este homenaje no es una cáscara sin contenidos porque estos sindicatos que han apelado a la memoria de Walsh han tenido que pedir las herramientas del Estado, como las inspecciones laborales, como audiencia de mediación, ha sido el Gobernador de esta provincia quien posibilitó todo eso. Pero, bueno, lo que debo decir es que Walsh ha servido de inspiración a muchos del periodismo comprometido de esta Nación y por eso creo que es justo que esta Legislatura haga el reconocimiento a este hombre por su vida y por lo que nos legó. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Muy breve, señor presidente porque compartimos lo dicho por el legislador que presentó el proyecto y porque hemos hecho homenaje en la anterior sesión con motivo del aniversario de los fusilamientos que relató Walsh, simplemente quiero, si me autoriza, señor presidente, en vez de hablar leer dos párrafos de Rodolfo Walsh, de la carta abierta que mencionaba el legislador que me antecedió en el uso de la palabra:

"En un año han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al 40 por ciento, disminuido su participación nacional en un 30 por ciento, elevado de 6 a 18 horas las jornadas de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar; aboliendo toda forma de reclamación colectiva, elevando la desocupación al récord del 9 por ciento, prometiendo aumentarla con 300 mil nuevos despidos; el consumo de alimentos ha disminuido el 40 por ciento, el de ropa más del 50 por ciento, el de medicina casi ha desaparecido de las capas populares; una caída del Producto Bruto del 3 por ciento, inflación anual del 400 por ciento; 15 mil desaparecidos, 10 mil presos, 4 mil muertos y decenas de miles de desterrados.

En la política económica de este Gobierno, debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes, sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada". Rodolfo Walsh. Carta Abierta a la Junta Militar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 255/16**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, López F., López H., Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – El resultado de la votación ha sido: 39 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

109 - SISTEMA DE EMERGENCIAS HÍDRICAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 266/16, proyecto de ley**: Aprueba y adopta el diseño de Sistema de Señalización para las Vías de Evacuación realizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, en el marco del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°.-** Se aprueba y adopta el diseño de Sistema de Señalización para las Vías de Evacuación que se adjunta a la presente como Anexo I, realizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), en el Marco del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo. Dicho sistema deberá ser aplicado e instrumentado en todo el territorio provincial que requiere de la señalización de las vías de escape de personas ante eventuales inundaciones provocadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos que superen la capacidad de regulación de los embalses, desperfectos en la operación o rotura de alguna obra.

Artículo 2°.- La Provincia de Río Negro junto con los municipios adherentes, podrá acordar la manera más conveniente de distribuir los costos y las tareas de instalación y mantenimiento del Sistema de Señalización, tanto dentro como fuera de los ejidos correspondientes.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar los medios necesarios e idóneos para lograr una amplia difusión del sistema adoptado, con el objetivo de contribuir a la formación de una cultura de autoprotección de la población ante fenómenos hidrológicos extremos.

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente, la Dirección Provincial de Defensa Civil. Ésta coordinará las acciones necesarias con las direcciones de defensa civil de cada municipio aguas abajo de las presas.

Artículo 5º.- Se autoriza al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 6°.- Se invita a los municipios ribereños comprendidos en las áreas aguas abajo de una o más presas, a adoptar el sistema mencionado en el artículo 1°, a fin de ser instrumentado de manera unificada en cada una de las localidades que requieran de tal Señalización.

Artículo 7°.- De forma.

Firmado: Rodolfo Cufré, legislador.

Expediente número 266/16. Autor: Cufré, Rodolfo Rómulo. Extracto: Proyecto de ley: Aprueba y adopta el diseño de Sistema de Señalización para las Vías de Evacuación realizado por la Autoridad

Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquen y Negro, en el marco del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Albrieu, Apud, Liguen, Inchassendague, Martín, Ocampos, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de abril de 2016.

Expediente número 266/16. Autor: Cufré, Rodolfo Rómulo. Extracto: Proyecto de ley: Aprueba y adopta el diseño de Sistema de Señalización para las Vías de Evacuación realizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquen y Negro, en el marco del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de mayo de 2016.

Expediente número 266/16. Autor: Cufré, Rodolfo Rómulo. Extracto: Proyecto de ley: Aprueba y adopta el diseño de Sistema de Señalización para las Vías de Evacuación realizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquen y Negro, en el marco del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Vidal, Paz, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Cufré

SR. CUFRÉ – Gracias, señor presidente.

De alguna manera, este proyecto que vamos a considerar, se roza con el proyecto 133 que aprobamos hace un rato, que tiene que ver con el cambio climático. Porque si bien este proyecto apunta más bien a un episodio mucho más contundente, como sería relacionarlo con alguna detección o rotura de represa, también es cierto que los cambios climáticos han hecho que en nuestra región en los últimos tiempos hayan muchos episodios de inundaciones, tempestades que también pueden ser prevenidos con esta ley.

La ley tiene dos aspectos perfectamente diferenciados: Uno que apunta a la prevención y el segundo que apunta a la ejecución, por lo menos yo desearía que aprobáramos esta ley pensando en la primera parte que es la prevención y nunca en la segunda porque sería mucho más complicado por más que la población sepa qué hacer ante una emergencia.

Pero también es cierto que hay países, especialmente los denominados del primer mundo, que tienen perfectamente previsto lo que puede pasar en episodios como este, como pueden ser tornados, y no sólo que lo tienen previsto, sino que además tienen un presupuesto intocable, que no se puede utilizar para otra cosa que no sea para la eventualidad de una emergencia. Nosotros no pretendemos

eso, pero sí el proyecto apunta a una interacción muy concreta entre la Provincia y los Municipios en esta etapa, decíamos, de prevención para las emergencias hídricas.

El artículo 1º de la ley, si me permite, dice *textualmente: "Se aprueba y adopta el diseño de Sistema de Señalización para las Vías de Evacuación que se adjunta a la presente como Anexo I, realizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), en el Marco del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo. Dicho sistema deberá ser aplicado e instrumentado en todo el territorio provincial que requiere de la señalización de las vías de escape de personas ante eventuales inundaciones provocadas por fenómenos hidrometeor*ológicos *extremos que superen la capacidad de regulación de los embalses, desperfectos en la operación o rotura de alguna obra"*.

Es el desarrollo, ni más ni menos, que de un plan local de emergencias en base a un protocolo que se aprobó y que involucra a tres provincias: Río Negro, Neuquén y Buenos Aires, y que pretende uniformar criterios entre los Municipios, respetando la decisión de cada Intendente, de las localidades ribereñas, las localidades más cercanas a nuestro río Negro, para que sean ellos los que diseñen, porque son los que mejor conocen la geografía de cada localidad, en conjunto con Defensa Civil de la Provincia cuáles serían las formas de evacuación más convenientes en caso de una emergencia como la que estamos hablando.

Para eso hace falta también el aporte de la Provincia, no sólo con la participación de Defensa Civil sino también con todo lo que sería el sistema de señalización propiamente dicho en base a carteles, información de fácil acceso y de fácil entendimiento para toda la población de cada localidad.

Y el compromiso también adicional del Municipio, de ir actualizando permanentemente esta información a medida que se produzcan modificaciones demográficas, por ejemplo, del cambio de mano de alguna calle y demás.

Uno cree que ante una emergencia de este tipo va a saber qué hacer y si uno se pone a pensar qué haría si pasara algo en Viedma, lo primero que se le ocurre seguramente es decir nos vamos todos a Patagones, pero si todos decidimos lo mismo al mismo tiempo, vamos a quedar varados arriba del puente y no vamos a saber para dónde ir, por ejemplo. Será el Municipio de Viedma el que nos tiene que indicar para dónde hay que irse en caso de que ocurriera, ojalá nunca pase alguna circunstancia de estas.

Es nada más y nada menos que una herramienta para las emergencias hídricas, crecidas, sudestadas, lluvias intensas, que puedan ocurrir aguas abajo de la represa.

Está el compromiso, por lo menos así me lo ha manifestado el Presidente de Vialidad Rionegrina, de coordinar con los Municipios que estén interesados en adoptar esta ley, la confección de la cartelería necesaria para que toda la población pueda tener acceso a la información de la forma más rápida, eficaz y eficiente.

Con esto termino, y solicito, si así lo evalúan los colegas legisladores, el acompañamiento del proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Rivero) –Se va a votar en general y en particular el **expediente número 266/16**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, López F., López H., Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – El resultado de la votación ha sido: 39 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

110 - PROHIBICIÓN PRODUCTO PURPURINA, BRILLANTINA O SIMILAR
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 366/16, proyecto de ley**: Prohíbe el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de uso industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro. Prohíbe a los comercios la venta de esos productos a niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Río Negro. Autores: Marta Silvia Milesi; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se prohíbe el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de uso industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario, de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Se prohíbe a los comercios la venta del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar de uso industrial, a niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Se establece que todos los comercios que vendan el producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, presenten en forma visible y notoria la leyenda "producto tóxico" en el envase del producto, debiendo tener un correcto sellado y etiquetado. En el caso de que el producto no especifique la leyenda, el comerciante responsable de la venta deberá agregarla de forma tal que cumpla con lo establecido en la norma.

Artículo 4º.- Los comerciantes que procedan a la venta del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar de uso industrial, al consumidor final, deben exhibir en un lugar destacado y perfectamente visible del comercio un cartel con el texto de la presente Ley.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección de Comercio e Industria, dependiente del Ministerio de Economía.

Artículo 6°.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, Jorge Ocampos, legisladores.

Expediente número 366/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Prohíbe el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de uso industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro. Prohíbe a los comercios la venta de esos productos a niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de junio de 2016.

Expediente número 366/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Prohíbe el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de uso industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro. Prohíbe a los comercios la venta de esos productos a niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Grandoso, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de junio de 2016.

Expediente número 366/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Prohíbe el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de uso industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro. Prohíbe a los comercios la venta de esos productos a niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ramos Mejía, Rochás, Vidal, Paz, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Este es un proyecto en el cual el Legislador Ocampos y yo somos autores, en realidad el primer proyecto presentado fue por el legislador Ocampos y perdió estado parlamentario y resolvimos sumarnos haciendo algunas consideraciones más al primer proyecto.

Dado que hubo un caso de mucha resonancia en Santiago del Estero con la muerte de un niño es que resolvemos poner en debate nuevamente este proyecto teniendo en cuenta que en nuestra Provincia, hace dos o tres años atrás, también ocurrió un hecho lamentable en General Roca con un niño de corta edad.

La trascendencia que produce este nivel de toxicidad que tiene la purpurina y la brillantina es menos, pero también produce lesiones por la características de la brillantina; no llega a la muerte la lesión pero la purpurina sí, por eso es que decimos que es importante los tres niveles educativos, no sólo en el inicial. Además esto ya había sido tratado en un Congreso argentino, allá por el 2003, que tuvo lugar en Tucumán alertándolo por parte de los pediatras.

La purpurina es un polvo volátil que tiene plomo, zinc, cobre y estearina que al aspirarlo produce una lesión de los alvéolos respiratorios y puede producir la muerte por asfixia y, además, en la sangre compiten con la hemoglobina y esto lo que hace es que no se transporte el oxigeno, por eso también afecta a otros órganos. Por todo lo expuesto es que nuestro bloque y también en nombre del legislador Jorge Ocampos, estamos pidiendo la aprobación al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Rivero) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Ocampos, Paz, López F., López H.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – El resultado de la votación ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

111 - RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 373/16 , proyecto de ley**: Adhiere a la Ley Nacional número 27.218 que establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público. Autores: Soraya Elisandra Iris Yahuar, Javier Alejandro Iud.

Agregado expediente número 380/16.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL NÚMERO 27.218
REGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Artículo 1º.- Adhesión a Ley Nacional. Se adhiere a la Ley Nacional número 27.218, que establece el "Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en el marco de lo dispuesto por el artículo 26 de dicha ley, y con los alcances que aquí se establecen.

Artículo 2º.- Sujetos del Régimen Especial. El Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público se a aplica a los servicios públicos que se presten a las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro y que tienen por principal objeto el bien común. Comprende asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones que no persiguen fines de lucro en forma directa o indirecta y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro con reconocimiento municipal que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos o desarrollan actividades de ayuda social directa sin cobrar a los destinatarios por los servicios que prestan.

Artículo 3º.- Categoría Específica de Usuarios. Los sujetos del régimen tarifario específico, conforman una nueva categoría de usuarios de servicios públicos de jurisdicción provincial denominada "Entidades de Bien Público", conforme el tratamiento específico que establece la Ley Nacional número 27.218.

Artículo 4º.- Principios y Reglas del Régimen Específico: Las prestadoras de servicios públicos de jurisdicción provincial quedan sujetos a los siguientes principios y reglas:

a) Los costos de los servicios públicos. Los prestadores asumirán los costos de conexión y reconexión de los destinatarios del régimen que no cuenten con dichos servicios o en los casos en que los mismos hubieren sido suspendidos.

b) A partir de la aplicación de este régimen, las prestatarias no podrán trasladar el costo de la reducción tarifaria que pueda corresponder a los valores de consumo del conjunto de los usuarios.

c) Los entes reguladores y las empresas prestatarias deben garantizar que la calidad y las condiciones del servicio público brindado a los sujetos del presente régimen sean equivalentes a las que reciben el resto de los usuarios.

d) Las prestadoras de los servicios públicos están obligadas a encuadrar en este régimen específico a todas las organizaciones mencionadas en el artículo 2° de esta ley a partir de la presentación de la documentación que acredite personería o reconocimiento de autoridad competente del ámbito municipal, provincial o nacional, sin que sea necesario cumplimentar otro trámite o requisito para acreditar identidad.

Artículo 5º.- Otros Beneficios Similares. Las asociaciones sujetos de esta ley que se encuentren bajo un régimen general o sectorial con características similares al instaurado por la presente, en servicios de jurisdicción provincial, pueden optar por el que resulte más favorable.

Artículo 6º.- Exención Impositiva Provincial. Las asociaciones sujetos de esta ley quedan exentas en relación a sus bienes y actividades exentas de todo impuesto provincial general o de emergencia.

Artículo 7º.- Modificación Presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 8º.- Adhesiones. Se invita a adherir a los municipios de la provincia a fin de eximir de tasas municipales a las entidades de bien público comprendidas en la presente, mediante el dictado de normas locales que en cada caso correspondan.

Artículo 9º.- Vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación, sin perjuicio de los efectos retroactivos sobre la facturación de servicio eléctrico subsidiado.

Artículo 10.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 373/16. Autora; Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 27.218 que establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Albrieu, Liguen, Inchassendague, Martín, Williams, Germanier, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 31 de mayo de 2016.

Expediente número 373/16. Autora; Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 27.218 que establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL NÚMERO 27.218
RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Artículo 1º.- Adhesión a Ley Nacional. Se adhiere a la Ley Nacional número 27.218, que establece el "Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en el marco de lo dispuesto por el artículo 26 de dicha ley, y con los alcances que aquí se establecen.

Artículo 2º.- Sujetos del Régimen Especial. El Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público se a aplica a los servicios públicos que se presten a las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro y que tienen por principal objeto el bien común. Comprende asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones que no persiguen fines de lucro en forma directa o indirecta y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro con reconocimiento municipal que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos o desarrollan actividades de ayuda social directa sin cobrar a los destinatarios por los servicios que prestan.

Artículo 3º.- Categoría Específica de Usuarios. Los sujetos del régimen tarifario específico, conforman una nueva categoría de usuarios de servicios públicos de jurisdicción provincial denominada "Entidades de Bien Público", conforme el tratamiento específico que establece la Ley Nacional número 27.218.

Artículo 4º.- Principios y Reglas del Régimen Específico: Las prestadoras de servicios públicos de jurisdicción provincial quedan sujetos a los siguientes principios y reglas:

a) Los costos de los servicios públicos. Los prestadores asumirán los costos de conexión y reconexión de los destinatarios del régimen que no cuenten con dichos servicios o en los casos en que los mismos hubieren sido suspendidos.

b) A partir de la aplicación de este régimen, las prestatarias no podrán trasladar el costo de la reducción tarifaria que pueda corresponder a los valores de consumo del conjunto de los usuarios.

c) Los entes reguladores y las empresas prestatarias deben garantizar que la calidad y las condiciones del servicio público brindado a los sujetos del presente régimen sean equivalentes a las que reciben el resto de los usuarios.

d) Las prestadoras de los servicios públicos están obligadas a encuadrar en este régimen específico a todas las organizaciones mencionadas en el artículo 2° de esta ley a partir de la presentación de la documentación que acredite personería o reconocimiento de autoridad competente del ámbito municipal, provincial o nacional, sin que sea necesario cumplimentar otro trámite o requisito para acreditar identidad.

e) En lo pertinente los entes reguladores de servicios públicos de orden provincial, deben reglamentar las formas de acceso a los beneficios establecidos de éste régimen tarifario especial.

Artículo 5º.- Otros Beneficios Similares. Las asociaciones sujetos de esta ley que se encuentren bajo un régimen general o sectorial con características similares al instaurado por la presente, en servicios de jurisdicción provincial, pueden optar por el que resulte más favorable.

Artículo 6º.- Adhesiones. Se invita a adherir a los municipios de la provincia mediante el dictado de normas locales que en cada caso correspondan.

Artículo 7º.- Vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación, sin perjuicio de los efectos retroactivos sobre la facturación de servicio eléctrico subsidiado.

Artículo 8.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Apud, Carreras, Coronel, Holtz, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

Expediente número 373/16. Autora; Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 27.218 que establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo obrante a fojas 12/14.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Paz, Iud, Sabbatella, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Marinao, Vidal, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Rivero) . En consideración en general

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Voy a comentar en qué consiste el proyecto de ley en tratamiento, mediante el cual proponemos la adhesión de la Provincia de Río Negro a la Ley Nacional 27.218, Régimen Tarifario Especial para Entidades de Bien Público.

La ley nacional diseña un Régimen Tarifario Especial para Entidades de Bien Público en el sentido amplio de la palabra, es decir que beneficia a asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones sin fines de lucro directa o indirectamente, y en las organizaciones comunitarias en general entidades de bien público que fueron reconocidas por los municipios, que desarrollan actividades o programas de promoción o de protección de derechos y desarrollan ayudas sociales directa sin cobrar a sus destinatarios, que puede alcanzar a muchas escuelas municipales de arte o expresiones sociales y culturales, que sin ser organismos de derecho público funcionan por medio de cooperadoras por ejemplo.

En todos los casos se destaca que deben tener una finalidad de bien público y ninguna intención o finalidad lucrativa, lo que deja afuera a las fundaciones que desarrollan las grandes corporaciones con otras finalidades que las meras que sean de bien público.

El régimen tarifario específico que se pretende instaurar consiste en diferenciar una categoría específica de usuarios, entidades de bien público, que implica un límite o tope en la facturación de servicios públicos de que se trate, equiparar la tarifa máxima prevista para el usuario residencial, siendo su base de facturación equivalente o menor a la tarifa mínima que abonan los usuarios residenciales según los cargos propios de cada servicio.

La propia ley nacional refiere a servicios públicos de energía eléctrica, de gas, de agua potable, de desagües cloacales y de telefonía, por lo tanto comprende a servicios de competencia provincial, electricidad y agua potable, y nacional que alcanza a los demás servicios.

En lo referente a los servicios de jurisdicción y competencia nacional dependemos de la reglamentación que la Nación haga de los mismos, pero en materia de electricidad y de agua potable que en la Provincia sean concesionados a nivel local es posible reglamentarlo por parte de los Entes reguladores, EPRE y DPA, para llevarlos adelante.

Claramente si existiesen otro tipo de tarifas sociales con que las entidades cuenten y sean más beneficiosas que las que se reglamentan en base a esta ley podrá optar por mantener el régimen más beneficioso a la entidad de bien público.

Básicamente tales son los alcances de nuestra propuesta normativa que hemos decidido compartir con el Bloque del Frente para la Victoria en la persona del legislador Javier Iud, que presentó un proyecto de similares características a este con poca diferencia de tiempo.

Sabemos que este proyecto va a dar lugar a que se hable de la suba de las tarifas que ha dispuesto el Gobierno Nacional en los últimos meses, suba que incluso se ha morigerado asumiendo el gobierno el error de no gradualizarlo en su aplicación y soportando las cautelares que le vienen siendo impuestas en muchos casos lo que ha motivado en gran medida ir en búsqueda de herramientas que se presentan como útiles, como la Ley 27.218 que ya fue sancionada en la última sesión del Congreso Nacional con la composición que tuvo hasta el 10 de diciembre del año pasado.

Pero reconoce su origen mucho más atrás en el tiempo, ya que es un proyecto de vieja data, los fundamentos de los proyectos que dieron lugar a la posterior Ley 27.218 de su autor original, la por entonces diputada nacional Claudia Bernazza; refería respecto de los sujetos de dicha norma, que este proyecto tiende a contemplar la situación particular de las asociaciones sin fines de lucro que se mencionan como sujetos del régimen a fin de que sean asemejados a los usuarios residenciales en cuanto al régimen tarifario a aplicar.

Debe tenerse presente que estas instituciones tienen como objeto el bien común y su naturaleza no puede asemejarse a la de las empresas o de los comercios; por este motivo es imperioso crear una categoría específica que contemple a estas organizaciones dado que son consideradas como usuarios no residenciales y cuentan hoy día con un régimen por demás gravoso o injusto.

Estamos hablando del año 2008, porque este proyecto tuvo que ser presentado varias veces hasta que se pudo convertir en ley.

Podríamos debatir sobre todo el proceso que implica la tarifa de servicios públicos, podríamos hablar del proceso de privatización de los años '90, del proceso de contractualización del año 2002 a la fecha donde se borraron todos los compromisos asumidos con las prestadoras al privatizar los servicios; y del deficiente control también de los servicios prestados.

Podemos hablar de la necesidad de llevar las tarifas a valores reales, también del error de hacerlo sincerando el costo de la energía y del gas de una sola vez aún cuando paralelamente se diseñe un régimen de tarifa social más amplio que los ya existentes.

Pero de lo que aquí se trata es de generar las herramientas necesarias para minimizar aquellos impactos en los sectores más vulnerables o sensibles de la sociedad, necesidad que ya existía en el año 2008 cuando se presenta el proyecto que dio lugar a esta ley nacional.

Desde el radicalismo entendimos que nuestra contribución en Río Negro podía ser esta ley que solicitamos sea acompañada por todos los demás bloques. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 373/16, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Lastra, Larralde, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, López F., López H., Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

112 - DEROGA ARTÍCULO DE LEY DE MONUMENTOS, LUGARES Y PATRIMONIOS HISTÓRICOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 523/16, proyecto de ley:** Deroga el artículo 5º de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos y establece la obligación de colocar en la nueva estructura a construirse una urna conteniendo un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 523/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 523/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Deroga el artículo 5º de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos y establece la obligación de colocar en la nueva estructura a construirse una urna conteniendo un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de junio de 2016.

Expediente número 523/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Deroga el artículo 5º de la Ley F número 156 de Monumentos, Lugares y Patrimonios Históricos y establece la obligación de colocar en la nueva estructura a construirse una urna conteniendo un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Norma Coronel.

SRA. CORONEL – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley llega a esta Cámara remitido por el Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros y solicita la derogación del artículo 5º de la Ley F número 156.

En el año 1991, por Ley número 2457, sancionada por esta Honorable Legislatura, declaró como Monumento Histórico Provincial la Casa Vieja del Hospital de Allen, con una superficie de 450 metros cubiertos, ubicada en el ejido de Allen bajo la nomenclatura catastral 04-1-C-458-1B.

Esta norma fue fusionada a la Ley F número 156 a través del Digesto Jurídico, receptando el artículo 5º la mencionada declaración.

El Monumento Histórico está ubicado en el predio donde se encuentra el edificio del actual Hospital Ernesto Accame, consultorios externos, funciona también la Escuela de Enfermería y la Dirección del citado centro hospitalario.

La Casa Vieja del Hospital de Allen, o Casona como se la conoce en la localidad, con el transcurrir de los años fue objeto de todo tipo de desmanes y saqueos siendo utilizada como refugio de malvivientes sin cobertura del techo ni aberturas, encontrándose las paredes totalmente deterioradas y el interior quemado.

El crecimiento poblacional de la ciudad de Allen y su zona de influencia ha dificultado gravemente la asistencia médica a los vecinos en el edificio del actual hospital, por lo cual el Gobierno de la Provincia de Río Negro decidió la construcción de un edificio nuevo, de complejidad IV, con una superficie superior a los 6.600 metros cuadrados y por un monto contractual de más de 157 millones de pesos producto de la renegociación de los contratos petroleros. Este monto incluye provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, comprende además áreas de apoyo y trabajos exteriores para reacondicionar los accesos al mismo.

A modo de mantenimiento, se han realizado a través del tiempo, arreglos y ampliaciones menores en el hospital, que ahora llamamos Hospital Viejo, hasta tanto se pueda contar con un edificio acorde a las necesidades actuales y futuras.

La magnitud de esta obra hizo necesario que debiera utilizarse, además, la superficie en donde se encuentra ubicada la Casa Vieja del hospital hoy convertida en tapera y con peligro para la seguridad tanto de los transeúntes como de las personas que deben asistir para atención médica y de los alumnos que asisten tanto a la carrera de Licenciatura en Enfermería como aquellos que deben dirigirse al edificio de Hospital Escuela de Odontología dependiente de la Universidad Nacional de Río Negro que queda dentro del mismo predio.

Por estos motivos, y por supuesto no haciendo caso omiso a lo que significa la historia y el patrimonio cultural para una sociedad, siempre y cuando sean preservados y no pongan en riesgo otros de los derechos de los habitantes entendemos necesario privilegiar el acceso a la salud pública, derecho humano garantizado, y a la seguridad, surgiendo necesario proceder a la demolición de la Casa Vieja, aunque salvaguardando un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria a colocar en un espacio preponderante del nuevo edificio y en una urna vidriada para no olvidar que alguna vez allí se erigió en los inicios de la ciudad de Allen la Casa Vieja que era residencia habitual del administrador del hospital.

Teniendo en cuenta estos fundamentos expuestos y dada la trascendencia que implica para la comunidad la construcción de un nuevo hospital, solicito el acompañamiento de este proyecto impulsado por el Ejecutivo, derogando el artículo 5º de la Ley F número 156. Con su permiso, señor presidente, solicito a la Cámara poder modificar el artículo 3º de esta ley, porque en él dice que *"...entrará en vigencia a partir de su publicación"* y teniendo en cuenta la emergencia y la celeridad con que se deben dar inicio a los trabajos de construcción del nuevo edificio, solicito que se modifique que ***"...entrará en vigencia a partir de su sanción"***.

SR. PRESIDENTE (Rivero) –Se va a votar en general y en particular con la modificación del artículo 3º, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, López F., López H., Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Ha sido aprobado por unanimidad con 39 votos positivos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

113 - TRANSFERENCIA INMUEBLE EN ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 540/16, proyecto de ley**: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Allen, el

inmueble designado con la nomenclatura catastral 04-1-B-053-02, ubicado en la ciudad de Allen, para la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 540/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 540/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Allen, el inmueble designado con la nomenclatura catastral 04-1-B-053-02, ubicado en la ciudad de Allen, para la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Palmieri, Paz, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Coronel.

SRA. CORONEL – Gracias, señor presidente.

Con este proyecto también remitido por el Poder Ejecutivo, se propicia la transferencia en carácter de donación a la Municipalidad de Allen del inmueble designado catastralmente 04-1-B-053-02, matrícula 04-840, inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro y destinado a la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. Lo que denominamos vulgarmente Corralón Municipal.

Mediante el Decreto número 1615/11, en su artículo 1º y rectificado por Decreto Provincial 1222/13 de la Provincia de Río Negro, se aceptó la transferencia a su favor de inmuebles que eran propiedad del Fondo Fiduciario de Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Rionegrina Río I, a efectos de concluir con la liquidación de dicho Fondo Fiduciario. Los inmuebles que aceptó la Provincia de Río Negro, poseían las nomenclaturas catastrales 18-1-A-28105H, 18-1-A-28105J, 18-1-A-28105K, 18-1-A-28105L, 18-1-A-28105N. Todos ellos de la ciudad de Viedma y el inmueble de nomenclatura catastral 04-1-B-053-02 de la ciudad de Allen.

Por Decreto número 1222/13 se determinó que el uso y goce de los inmuebles identificados y situados en la ciudad de Viedma quedarían afectados a favor de la Fiscalía de Estado…

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Silencio, por favor.

SRA. CORONEL - … de la Provincia de Río Negro, a la Comisión de Transacciones Judiciales y a la Contaduría General de la Provincia con destino a la construcción del edificio propio para cada repartición. En aquel momento nada se dijo de la afectación del inmueble ubicado en la ciudad de Allen.

De acuerdo al informe expedido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, no se ha registrado dicha transferencia de dominio continuando el inmueble en propiedad de Río Negro Fiduciaria sociedad anónima en su carácter de fiduciario del fondo fiduciario citado.

El inmueble ha sido otorgado a la Municipalidad de Allen en forma ininterrumpida en comodato desde el año 2008, el 14 de enero del 2008, momento en el cual se confeccionó el primer contrato entre el Municipio y Río Negro Fiduciaria, el último se confeccionó el 14 de agosto del 2014 y cuya vigencia opera el 13 de agosto de este año, 2016.

Mediante nota de fecha 26 de noviembre de 2014, la Intendente Municipal solicitó al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro la cesión definitiva del inmueble a fin de poder llevar a cabo refacciones para un mejor y más seguro funcionamiento de las actividades desarrolladas en el ámbito municipal.

Resulta sumamente necesario para el Municipio de Allen contar con dicho inmueble a efectos de poder cumplir con las tareas que tiene a su cargo y que vienen desarrollándose en dicha dependencia desde hace largo tiempo.

Es necesario realizar refacciones incluyendo modificaciones para agentes municipales con movilidad reducida, nuevos sanitarios adaptados, áreas de comedor, todo enmarcado en normas de seguridad e higiene vigentes.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley número 3682, en su artículo 1º, resulta procedente la transferencia en carácter de donación del inmueble atento a los intereses públicos en juego, siendo no obstante la autorización legislativa y el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de dicha autorización.

Somos conscientes que el Municipio de Allen debe reunir una serie de requisitos previstos en la Ley 3682 y que ya están agregados, en caso de aceptarse en primera vuelta esta ley, la documentación se ha presentado correctamente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, López F., López H., Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – El resultado de la votación ha sido: 39 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 16 y 43 horas.

114 – PLANILLAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

Mes de JUNIO /2016

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	27	Pres.	Aus	Lic.
LOPEZ, Héctor Rubén	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	A	0	1	0
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de JUNIO /2016

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	27	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0

AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	A	0	1	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Mes de JUNIO /2016

Integrantes	**Días de Reunión**	**Asistencia**		
	28	Pres.	Aus	Lic.
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
APUD, Juan Carlos	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	A	0	1	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de JUNIO /2016

Integrantes	**Días de Reunión**	**Asistencia**		
	28 29	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P P	2	0	0

LASTRA, Tania Tamara	P P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P P	2	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A A	0	2	0
LESCANO, Leandro Martín	P P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P P	2	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	P P	2	0	0
Por Artículo Nº 57				
DIAZ, Oscar Eduardo	P P	2	0	0
IUD, Javier Alejandro	P P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P P	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P P	2	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A A	0	2	0
VIDAL, Miguel Angel	P P	2	0	0
PALMIERI, Alejandro	P P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P P	2	0	0
GARRO, Edith	P A	1	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Mes de JUNIO /2016

Integrantes	**Días de Reunión**	**Asistencia**		
	28 28 29	Pres.	Aus	Lic.
DIAZ, Oscar Eduardo	P P P	3	0	0
IUD, Javier Alejandro	P P P	3	0	0
CIDES, Juan Elbi	P P P	3	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P P P	3	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P P P	3	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A A A	0	3	0
VIDAL, Miguel Angel	P P P	3	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A A A	0	3	0
PALMIERI, Alejandro	P P P	3	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P A P	2	1	0

GARRO, Edith	P A A	1	2	0
Por Artículo Nº 57				
CASADEI, Adrián Jorge	P - P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P - P	2	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P - P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P - P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P - P	2	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P - P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P - P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P - P	2	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P - P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	P - P	2	0	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12)

Mes de JUNIO /2016

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	28	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
GARRO, Edith	A	0	1	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Mes de JUNIO /2016

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	29	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0

AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A	0	1	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
GARRO, Edith	A	0	1	0

115 – APÉNDICE SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA RÍO NEGRO

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para que los agentes penitenciarios contemplados actualmente en la ley L nº 1844, sean ubicados en el escalafón de la Ley S nº 4283.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 68/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Gobierno Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección de Comisiones de Fomento, su beneplácito por el repoblamiento ganadero y la creación del Banco de Forrajes destinados a la Región Sur y parajes aledaños.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 59/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, dé efectivo cumplimiento a la ley provincial nº 4858 que incorpora en la enseñanza del nivel secundario las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y reanimación cardiorrespiratoria (RCR).

Artículo 2º.-Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, dé efectivo cumplimiento a la ley provincial nº 4996 que incorpora en la enseñanza de nivel secundario de gestión pública y privada con carácter obligatorio la temática sobre primeros auxilios.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 69/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Ministerio de Salud de la Nación, que vería con agrado se declare de manera urgente el estado de emergencia sanitaria.

Artículo 2º.-Que el Ministerio de Salud de la Nación en el marco de la emergencia sanitaria solicitada en al artículo 1° de la presente, asigne a los gobiernos provinciales fondos y apoyos necesarios para fortalecer las capacidades de sus planes de preparación, alerta y respuesta a la proliferación de Dengue, Zika y Chikungunya.

Artículo 3º.-Que el Ministerio de Salud de la Nación publique con urgencia los planes de preparación, alerta y respuesta para enfrentar las epidemias de Dengue, Zika y Chikungunya, a fin de traer tranquilidad a la población y evitar mas daños a la salud de los argentinos y argentinas.

Artículo 4º.-Al Congreso de la Nación Argentina, que a través de una ley establezca un plan permanente desde el estado nacional en su conjunto para hacer frente a futuras epidemias y desastres producto del cambio climático.

Artículo 5º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 70/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría de Transporte- que vería con agrado su intervención a fin de ejercer un estricto control del cumplimiento de la ley provincial J nº 651 respecto a las empresas de transporte de pasajeros que prestan servicios en nuestra provincia, en especial en las siguientes cuestiones:

a) Cumplimiento de los horarios de salida y llegada en los viajes que se realizan en territorio rionegrino.

b) Mantener diariamente las condiciones sanitarias e higiénicas de los micros.

c) Estricto control de las condiciones mecánicas de los vehículos, con el fin de evitar frecuentes roturas.

d) Ante una avería, que el coche reemplazante respete la misma calidad y capacidad que el reemplazado (artículo 15 ley J n° 651).

e) Que en cada micro haya un Libro de Quejas autorizado, foliado y sellado por dicha Subsecretaría, donde queden registradas las quejas de los usuarios.

f) Que en todas las terminales de Río Negro, funcione una oficina de la C.N.R.T. (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 71/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por su intermedio a la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país y al Gobierno de los Estados Unidos de América, el interés del pueblo de la Provincia de Río Negro por la desclasificación de archivos en poder de la administración pública estadounidense que contengan información sobre el accionar de la última dictadura cívico-militar que gobernó nuestro país entre los años 1976 y 1983.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 72/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que vería con agrado la inmediata prosecución y finalización de las obras del Campus de la Universidad Nacional de Río Negro en la sede de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 73/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Honorable Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley nacional nº 27210 “Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género”, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 60/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, el interés y la necesidad en dar continuidad a la política de reivindicación y defensa de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 74/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-A la empresa INVAP "Innovación Aplicada" su beneplácito por la distinción de nivel internacional otorgada por Nuclear Energy Institute por los logros obtenidos en materia de seguridad nuclear y su difusión a nivel mundial, en la cuarta edición de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear que se desarrolló desde el 30 de marzo y hasta el 1º de abril del corriente año en Washington DC, Estados Unidos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 61/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que considera necesario y urgente se reglamente la ley nº 5042, que crea el Registro Provincial de Reparación Histórica a fin de posibilitar el inicio de los trámites a los destinatarios de la ley.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 75/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes al tramo Dique Ballester – Puente Dique ubicado en la Ruta Nacional n° 151, para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 62/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, su beneplácito por la puesta en marcha del Plan Calor en la Línea Sur.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 63/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Honorable Senado de la Nación, el apoyo y la solicitud de urgente tratamiento al proyecto presentado por la Senadora Nacional por la Provincia de Río Negro, Silvina García Larraburu, que declara la emergencia económica en materia de servicios públicos a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese**.**

COMUNICACIÓN Nº 64/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel

López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias ante el ORSEP, Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la República Argentina, para que se restituya como Organismo Regulador la Dirección de Cipolletti como inicialmente fue creado.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
COMUNICACIÓN Nº 76/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria de la Nación, que vería con agrado se incorporen a los pequeños y medianos productores ganaderos ovinos/caprinos de la Provincia de Río Negro como beneficiarios del Fondo Estimulo Nacional, acordado con la Federación Agraria Argentina en el año 2015, en forma retroactiva al año 2002, en que se reimplantaron las retenciones a la exportación de la lana.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 77/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención, a fin de proceder a la inmediata puesta en condiciones de la Ruta Provincial nº 1, en el tramo comprendido entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor, considerando las siguientes prioridades:

a) Marcado lateral de toda la traza de la ruta.

b) Marcado central de la misma.

c) Reparación de sus bordes.

d) Evaluación del recapado asfáltico de los sectores más comprometidos.

e) Instalación de puestos de control de pesos y dimensiones, en la salida del Balneario El Cóndor y en la salida de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 78/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Gobierno Provincial, Ministerio de Salud y Dirección de Defensa Civil, su beneplácito por la puesta en marcha en el Hospital Dr. Rogelio Cortizo de Ingeniero Jacobacci de un equipo de VHF con su respectiva fuente de alimentación, una antena RINGO y cable de conexión RG 213, que servirá para comunicarse con los puestos sanitarios de Mamuel Choique, Ojos de Agua, Atraico, Colan Conhué, Clemente Onelli, Ministro Ramos Mexía, Yaminué, Anecón Grande y Lipetren Grande.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 65/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Gobierno Provincial, su beneplácito por el inicio de la obra de refacción y ampliación del hospital rural "Dra. Nelly Probato" de Comallo.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 66/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Comunicaciones, ARSAT, Empresa de Telecomunicaciones del Estado, que vería con agrado la pronta incorporación de las localidades de Fernández Oro y Guardia Mitre a la Red Federal de Fibra Optica.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 79/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo.1º.-Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por los datos preliminares que indican una disminución en la Tasa de Mortalidad Infantil en la Provincia, ubicándose en el orden de 6,8 por mil nacidos vivos.

Artículo.2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 67/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y reclamo que la Comunidad Armenia realizó en distintas ciudades del país durante el año 2015, en el que se cumplieron cien (100) años del genocidio armenio.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 118/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, comunitario y educativo provincial la publicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ilustrada para niños, niñas y adolescentes, presentada recientemente por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad –CONADIS- y UNICEF Argentina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 119/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural, educativo e histórico, el libro “Intendentes de Mi Pueblo. Cronología de quienes gobernaron San Antonio Oeste 1912-2012” de autoría de Jorge Tomás López .

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese

DECLARACIÓN Nº 148/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana

Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la instalación por parte de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Río Negro de las “Baldosas por la Memoria” en homenaje a Julio Alberto García y José Suracce al cumplirse el 40º aniversario de sus asesinatos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 120/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés provincial, económico y productivo la Asamblea Interanual de la Alianza de Jóvenes Empresarios del G-20, realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 18 y 22 de marzo en el Hotel Llao Llao.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 121/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés productivo, cultural, económico y turístico la “Ruta de la Pera y la Manzana de Río Negro-Patagonia”, así como el recorrido por los distintos establecimientos que la componen.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 122/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés sanitario y social la participación de la Provincia de Río Negro como integrante del cambio mundial del que participarán 123 países llamado "switch o cambio", con el objetivo de erradicar la poliomielitis.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 123/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social y educativo las actividades de prevención, promoción y contención que lleva a cabo el Grupo Renacer de Sierra Grande.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 124/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-Brinda un sentido homenaje a las Madres de Plaza de Mayo, al cumplirse 39 años de la histórica jornada del 30 de abril de 1977, a partir de la cual dieron inicio a la lucha por juicio y castigo a los asesinos de los desaparecidos y por la defensa irrestricta de los Derechos Humanos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 125/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo y cultural, la instalación de la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) en la localidad de Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 126/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés productivo, económico, social y ecológico el proyecto BNC44-Batería No Convencional, como una innovación en el campo de la industria hidrocarburífera y en la optimización de los recursos de medición fiscal.

Artículo 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 127/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana

Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-Su adhesión a la campaña #LibertadParaBelén que se está llevando a cabo en repudio al accionar de la justicia de Tucumán que mantiene a la joven tucumana con prisión preventiva desde el año 2014, sin estar firme la condena a 8 años de prisión dictada por la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 128/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés educativo, social y cultural la Cátedra Libre de Género/s y Sexualidad/es organizada por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica Universidad Nacional del Comahue a realizarse en la ciudad de Viedma a partir de agosto de 2016.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 149/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés cultural, la trayectoria artística en la Patagonia del Dúo Sachero, integrado por Sergio Coronel y Martín Flores.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 129/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural y turístico la labor desarrollada por el periodista y conductor Mario Markic, a través de la cual contribuye a divulgar los diferentes destinos turísticos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 130/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés provincial, histórico, cultural y social, los festejos del aniversario nº 111 de la localidad de Chimpay, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 131/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés provincial, social, cultural y educativo, el Plan de Estudios del Postítulo "Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy", aprobado por Resolución 3488/2015 del Consejo Provincial de Educación, cuya primera cohorte se implementa durante el corriente año, en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 132/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés cultural y ambiental el proyecto artístico de la ilustradora cipoleña Marianella Gatica, en el que plasma la situación del Huemul como especie en peligro de extinción.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 133/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo y cultural, la obra y trayectoria de los "Muraleros del Viento", de la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 134/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María

Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, tecnológico y sanitario la empresa de base tecnológica MZP, fundada por el equipo integrado por los doctores en Física Nadim Morhell, Darío Antonio y Hernán Pastoriza, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su contribución a la ciencia, la tecnología y el bienestar general comunitario.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 150/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés provincial, educativo, social y cultural, el libro “Un Granito de Arena… Acerca de la dis Capacidad”, de la Licenciada María Rosario Zovich, publicado por Editorial EMECE.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 135/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social y cultural, la Fiesta de la Tradición Bariloche 2016 Campo de Jineteada "Alas Argentina", a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 136/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés social, cultural y educativo, el programa radial "Imágenes Sensoriales" que se emite desde el 11 de abril de 2014, por radio FM 103.1 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 137/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-Su beneplácito y satisfacción por los premios obtenidos por el establecimiento olivicultor Viejo Puente Molina, ubicado en el Valle Inferior de Río Negro, perteneciente al productor Enrique Rubén Porro, en el Concurso Olivícola Internacional Domina-IOOC 2016 realizado el pasado 16 de mayo en Palermo, Sicilia (Italia), donde obtuvo premios para sus cuatro varietales de aceite de oliva virgen extra (AOVE) presentados: medalla de oro para el varietal Changlot Real, variedad que se ubicó en el "Top Ten" en el mundo como el mejor varietal, premiación por primera vez lograda para nuestro país en el exterior, y tres medallas de plata para los AOVE: varietal Arbequina, varietal Frantoio y varietal Picual.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 138/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel

López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés educativo, social y comunitario, el concurso “Nosotros Queremos…” organizado por la Fundación Inclusión Social, que se desarrolla durante el ciclo lectivo 2016 en las escuelas medias de la provincia.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 151/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés educativo, social y cultural el VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas a cargo de la Fundación EPyCA (Equipo de Producción y Construcción Alternativa), y del Seminario de Cultura Popular de la Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Este año, se realizará de manera descentralizada en 4 (cuatro) regiones estratégicas: San Carlos de Bariloche 13, 14 y 15 de agosto; Tucumán 9, 10 y 11 de septiembre; Río Cuarto 8, 9 y 10 de octubre; Buenos Aires 26, 27 y 28 de noviembre.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 139/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural, educativo y provincial el "XIX Encuentro Educativo Nacional para profesionales del Lenguaje y la Audición", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en la Escuela Especial Nº 19 para personas con Discapacidad Sensorial de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 152/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural, histórico y comunitario el trabajo desarrollado por la "Fundacion Cabus Trenes" Museo y Maquetas Ferroviarias de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 140/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés cultural y educativo el IX Congreso Internacional de Minificción "La Minificción hoy: Balances y Perspectivas" que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Comahue durante los días 26 y 28 de julio de 2016.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 141/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía,

Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés cultural, educativo y turístico la Trigésima Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías realizada en la localidad de Valcheta entre los días 18 y 20 de junio del presente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archivese.

DECLARACIÓN Nº 142/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo y sanitario el XV Encuentro de Trabajadores Sociales de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año en la localidad de Los Menucos, bajo el lema “Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia”.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 143/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo y sanitario el Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios 2016, bajo el lema “Huellas Sanitarias”, a realizarse en la ciudad de Viedma los días 22 y 23 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 144/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cultural y recreativo, la Primera Jornada de Buceo Adaptado**,** organizado por la Escuela Superior de Enfermería, la Fundación Bucea Hoy y la Municipalidad de Allen, que se llevó a cabo el día 18 de junio del corriente año en la ciudad de Allen.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 145/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés comunitario, social, cultural y turístico, el festival aéreo realizado en las instalaciones del Aeroclub de Allen, los días 23 y 24 de abril del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 153/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés comunitario, social, cultural y turístico "La Fiesta de la Chacra, el Campo y el Gaucho del Camino"**,** que se lleva a cabo anualmente durante la primera quincena de diciembre en la ciudad de Allen.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 146/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-Brinda un sentido homenaje a las víctimas del bombardeo y ametrallamiento a la Plaza de Mayo perpetrado por un grupo de militares el 16 de junio de 1955 e insta a que este hecho sea definitivamente incorporado a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 154/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo y cultural, "Uniendo Metas, jóvenes para el futuro", un Programa Educativo Integral cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del Nivel Medio de las escuelas públicas y privadas de todo el país, siendo sus actividades desarrolladas en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 147/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María

Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.-De interés educativo y social, las XIX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto del corriente año en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 155/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-Brinda un sentido homenaje a todas las víctimas de ataques planificados desde el Estado, que perdieron su vida defendiendo la libertad, la democracia y la Constitución, a lo largo de los doscientos años de historia argentina e insta a que cada uno de esos acontecimientos sean incorporados a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 156/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo y cultural el proyecto “P.A.S” de Asistencia Social -Fabricación de Cartelería en Sistema Braille para personas ciegas o con baja visión, coordinado por el Profesor José

Caro y con la colaboración de alumnos y profesores de la comunidad educativa C.E.T. nº 18 de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 157/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-Su beneplácito ante la graduación de la 37° promoción de Ingenieros Nucleares y la 12° promoción de Ingenieros Mecánicos egresados del Instituto Balseiro (CNEA-UNCUYO) en San Carlos de Bariloche, los que constituyen una esperanza para Argentina en particular y el mundo en general; una sólida fuente de saber y compromiso que alienta a buscar nuevos horizontes en el campo de la ciencia y la investigación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 158/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés social y deportivo el evento denominado “Clásico de las Estrellas” Fútbol senior, con los referentes de los equipos de Boca Juniors y River Plate, a realizarse en la localidad de San Carlos de Bariloche el día 30 de julio de 2016.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 159/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos,

Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.-De interés cultural y educativo el libro "Edgardo Castello, Primer Gobernador Constitucional de Río Negro" de autoría del Dr. Edgardo Hugo Cardone.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 160/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 24/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se crea la Comisión Mixta de Readecuación de la Legislación Provincial de la ley n° 26994 "Código Civil y Comercial de la Nación".

Artículo 2º.-La Comisión creada por el artículo precedente está integrada por: tres (3) Legisladores, un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Poder Judicial, un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue, un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro y un (1) representante del Digesto y Gestión Legislativa de la Legislatura Provincial, estos últimos relacionados con la materia objeto de análisis.

Artículo 3º.-La Comisión creada en el artículo 1º cuenta con doce (12) meses para realizar su labor, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 4º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Alfredo Adolfo Martín
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 25/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

CAPITULO 1

DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

Artículo 1º.-Objetivo. El objeto de la presente ley general de cambio climático es la regulación de la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático.

Artículo 2º.-Definiciones técnicas. A los efectos de esta ley se entenderá por:

1. Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

2. Gases de efecto invernadero (GEIs): Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y reemiten radiación infrarroja.

3. Emisiones: Liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo específicos.

4. Sumidero: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera.

5. Fuente: Cualquier proceso o actividad que libera un gas de invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de invernadero en la atmósfera.

6. Resiliencia: Capacidad de un sistema de recuperarse de un disturbio o de resistir presiones en curso, para poder alcanzar su estado anterior al efecto producido por un factor externo.

7. Adaptación: Ajustes en sistemas ecológicos, sociales o económicos que se desarrollan en respuesta a los estímulos climáticos actuales o esperados y a sus efectos o impactos.

8. Mitigación: Intervención humana destinada a reducir las fuentes o intensificar los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI).

9. Vulnerabilidad: Grado de susceptibilidad de los elementos expuestos al daño. También entendida como el nivel en el que un sistema es susceptible, o no es capaz, de soportar los efectos adversos del cambio climático.

Artículo 3º.-Principios. Los principios que rigen la intervención de las autoridades locales en materia de cambio climático son los siguientes:

1. Cambio climático, responsabilidad provincial: La adopción de medidas a nivel provincial que tengan como objetivo la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la minimización de los riesgos derivados del cambio climático.

2. Transversalidad del cambio climático en las políticas de Estado: Deberá considerar e integrar todas las políticas públicas de las dependencias gubernamentales, contemplando y contabilizando el impacto que provocan sus acciones, medidas, programas, etc., que tienen injerencia frente al cambio climático.

3. Sintonía entre las políticas ambientales desarrolladas en los ámbitos internacionales y el provincial: Los principios inspiradores de esta ley son los establecidos en el Protocolo de Kioto, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

4. Compromiso intergeneracional: Toda acción a desarrollar en la actualidad deberá contemplar el goce de un ambiente sano para las futuras generaciones.

5. Desarrollo sostenible: Es aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

CAPITULO 2

ACCIONES GENERALES

Artículo 4º.-En el marco de la presente ley la provincia impulsará acciones tendientes a:

1. Impulsar el ahorro y la eficiencia energética y la potenciación del uso de energías renovables y alternativas, especialmente en las instalaciones provinciales.

2. Dar protección a los recursos naturales, en especial aquéllos que tienen una función de sumidero.

3. Promoción del mantenimiento de las zonas forestadas, la forestación y la reforestación.

4. Otorgar especial reconocimiento en sus procesos de adquisición de obras, bienes, servicios y/o concesión de servicios públicos a aquellos proveedores o prestatarios que observen en sus procesos un interés verificable en el cumplimiento de requisitos ambientales sustentables relacionados con una o varias de las etapas del ciclo de vida del producto o servicio ofrecido. Dicha circunstancia podrá ser analizada de manera expresa al momento de evaluar el proceso de adquisición, cualquiera sea su tipo, a fin de producir un menor impacto en el medio ambiente.

5. Desarrollar y gestionar la planificación provincial acorde a criterios de sostenibilidad y de adaptación al cambio climático, así como políticas que promuevan la edificación sostenible.

6. Impulsar políticas que favorezcan la movilidad sostenible y la accesibilidad, reduciendo el uso del vehículo privado y fomentando el transporte público y la tecnología limpia, así como los medios de transporte no motorizados.

7. Fomentar el consumo y producción sostenible, la gestión adecuada de los residuos desde su origen, y sistemas sostenibles de recogida y eliminación.

8. Desarrollar programas de sensibilización y concienciación dirigidos a todos los agentes que forman parte del Estado Provincial y se fomentará la participación de los mismos.

9. Asumir un claro compromiso desde la provincia para aplicar los principios de lucha contra el cambio climático en todas sus actividades, tanto en las dirigidas hacia el exterior como en las que afecten únicamente a la institución provincial.

10. Crear el Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático que será el plan guía de toda política pública frente a la problemática del calentamiento global.

CAPITULO 3

PLAN PROVINCIAL DE ACCION FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO

Artículo 5º.-Autoridad de aplicación. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático constituye el instrumento guía de la política provincial en este campo y estará a cargo, su desarrollo, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el órgano que la sustituya en un futuro.

Artículo 6º.-Elaboración. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático deberá elaborarse y aprobarse en el plazo establecido por vía reglamentaria desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 7º.-El Plan deberá ser liderado desde la autoridad de aplicación y ésta generará un área de cambio climático especializada para su adecuada gestión.

Artículo 8º.-Duración. El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático tendrá una duración plurianual y deberá fijar objetivos estratégicos que se establecerán a medio y largo plazo.

Artículo 9º.-La eficacia del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático se analizará mediante un informe anual, en el que se presentarán los datos y demás información sobre el grado de cumplimiento del Plan, informe que deberá ser aprobado por la Legislatura Provincial.

Artículo 10.-El Plan definirá un sistema de indicadores de seguimiento que ayude a comprobar el avance del programa y que facilite la realización del informe anual de seguimiento.

Artículo 11.-El Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático podrá modificarse a la vista de las conclusiones del informe señalado en el artículo anterior.

Artículo 12.-El punto de partida en la elaboración del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático será el inventario local de gases de efecto invernadero.

Artículo 13.-La finalidad del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático será la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la implementación de acciones de adaptación frente al cambio climático.

Artículo 14.-El Plan recogerá los acuerdos y/o convenios firmados con los distintos sectores industrial, construcción, primario, servicios y otros agentes de interés.

Artículo 15.-La política de educación, sensibilización y participación ciudadana será uno de los ejes transversales que deberá contener el Plan.

CAPITULO 4

EDUCACION Y SENSIBILIZACION

Artículo 16.-La autoridad provincial integrará objetivos de comunicación, información y sensibilización en el Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático.

1. Se llevará a cabo un programa de información de acceso público sobre el inventario de gases de efecto invernadero y las políticas adoptadas de lucha y adaptación contra el cambio climático, dirigido a sensibilizar a la ciudadanía y diseñado atendiendo a las peculiaridades de los diferentes agentes sociales y público objetivo.

2. La política de sensibilización tendrá vocación innovadora, aprovechando canales existentes como los medios de comunicación provinciales y creando nuevos canales cuyo objetivo sea llegar a todos los agentes.

3. La provincia tendrá una política activa de promoción de la participación ciudadana.

4. La provincia deberá actuar con carácter ejemplarizante, tomando como criterio la reducción de gases de efecto invernadero en la gestión de sus propias instalaciones y servicios, e informando a la ciudadanía de los resultados obtenidos.

CAPITULO 5

COMITE ASESOR FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO

Artículo 17.-La autoridad de aplicación se encontrará asistida por un Comité Asesor frente al Cambio Climático. El Comité Asesor frente al Cambio Climático es un espacio formado por diversas instituciones.

Artículo 18.-Funciones. Sus funciones serán:

1. Debatir e impulsar temas de acción, propuestas de políticas públicas y emprendimientos para el funcionamiento, desarrollo y accionar del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático.

2. Supervisar el desarrollo del Plan Provincial de Acción frente al Cambio Climático.

3. Asesorar en todos los aspectos del Plan.

Artículo 19.-El Comité Asesor frente al Cambio Climático estará integrado por:

1. Un (1) representante por el Poder Legislativo.

2. Un (1) representante de la empresa INVAP S.E.

3. Un (1) representante de la empresa Eólica Río Negro S.A.

4. Un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

5. Un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA).

6. Un (1) representante designado por las ONGs de incumbencia ambiental con personería jurídica.

Podrán ser invitadas a participar otras instituciones según las necesidades que surjan.

Artículo 20.-Los integrantes del Comité Asesor frente al Cambio Climático no podrán percibir remuneración adicional alguna por integrar este órgano.

Artículo 21.-El Comité creará, propondrá y establecerá su metodología de trabajo interna, sus sesiones, como así también su reglamento de funcionamiento.

Artículo 22.-Con consenso, el Comité puede elevar programas, planes y acciones a la autoridad de aplicación.

CAPITULO 6

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23.-Invitación a los municipios. Se invita a los municipios a adherir a la presente, a efectos de que desarrollen en el ámbito de su competencia, acciones dirigidas a la reducción de gases de efecto invernadero y a adoptar medidas frente al cambio climático.

Artículo 24.-Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar adelante la presente ley.

Artículo 25.-Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 26.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Héctor Rubén López, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 26/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2016, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la ley P nº 4160 “Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente”.

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania

Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos, Jorge Luis Vallazza
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 27/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro al “Santuario y Parque Ceferino Namuncurá”, ubicado en la localidad de Chimpay, lugar de nacimiento y consagración como Beato del Venerable Ceferino Namuncurá.

Artículo 2º.-Se establece como marco de referencia de la presente, la Resolución del Concejo Municipal de Chimpay y que consta en Acta nº 433 del 10 de septiembre de 1967 de ese Organismo.

Artículo 3º.-La presente se encuadra en los términos de los artículos 8º (inciso B subincisos 1, 5 y 7, 9º y 10 de la Ley F nº 3656 – de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro-.

Artículo 4º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Héctor Rubén López, Marta Silvia Milesi, Jorge Armando Ocampos
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 28/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Reconoce, en el marco del artículo 9° de la ley A n° 4508, la vida y obra del ciudadano rionegrino Rodolfo Jorge Walsh.

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso,

Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 29/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Se aprueba y adopta el diseño de Sistema de Señalización para las Vías de Evacuación que se adjunta a la presente como Anexo I, realizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), en el Marco del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo. Dicho sistema deberá ser aplicado e instrumentado en todo el territorio provincial que requiere de la señalización de las vías de escape de personas ante eventuales inundaciones provocadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos que superen la capacidad de regulación de los embalses, desperfectos en la operación o rotura de alguna obra.

Artículo 2°.-La Provincia de Río Negro junto con los municipios adherentes, podrá acordar la manera más conveniente de distribuir los costos y las tareas de instalación y mantenimiento del Sistema de Señalización, tanto dentro como fuera de los ejidos correspondientes.

Artículo 3°.-El Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar los medios necesarios e idóneos para lograr una amplia difusión del sistema adoptado, con el objetivo de contribuir a la formación de una cultura de autoprotección de la población ante fenómenos hidrológicos extremos.

Artículo 4°.-Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente, la Dirección Provincial de Defensa Civil. Esta coordinará las acciones necesarias con las direcciones de defensa civil de cada municipio aguas abajo de las presas.

Artículo 5º.-Se autoriza al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 6°.-Se invita a los municipios ribereños comprendidos en las áreas aguas abajo de una o más presas, a adoptar el sistema mencionado en el artículo 1°, a fin de ser instrumentado de manera unificada en cada una de las localidades que requieran de tal señalización.

Artículo 7°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 30/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se prohíbe el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar de uso industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Se prohíbe a los comercios la venta del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar de uso industrial a niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Se establece que todos los comercios que vendan el producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, presenten en forma visible y notoria la leyenda "producto tóxico" en el envase del producto, debiendo tener un correcto sellado y etiquetado. En el caso de que el producto no especifique la leyenda, el comerciante responsable de la venta deberá agregarla de forma tal que cumpla con lo establecido en la norma.

Artículo 4º.-Los comerciantes que procedan a la venta del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar de uso industrial, al consumidor final, deben exhibir en un lugar destacado y perfectamente visible del comercio un cartel con el texto de la presente ley.

Artículo 5°.-La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección de Comercio e Industria dependiente del Ministerio de Economía.

Artículo 6°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 31/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 27218
“REGIMEN TARIFARIO ESPECIFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PUBLICO”

Artículo 1º.-Adhesión a Ley Nacional. Se adhiere a la ley nacional nº 27218, que establece el “Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 26 de dicha ley, y con los alcances que aquí se establecen.

Artículo 2º.-Sujetos del Régimen Especial. El “Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público”, se aplica a los servicios públicos que se presten a las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro y que tienen por principal objeto el bien común. Comprende asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones que no persiguen fines de lucro en forma directa o indirecta y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro con reconocimiento municipal que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos o desarrollan actividades de ayuda social directa sin cobrar a los destinatarios por los servicios que prestan.

Artículo 3º.-Categoría Específica de Usuarios. Los sujetos del Régimen Tarifario Específico, conforman una nueva categoría de usuarios de servicios públicos de jurisdicción provincial denominada "Entidades de Bien Público", conforme el tratamiento específico que establece la ley nacional nº 27218.

Artículo 4º.-Principios y Reglas del Régimen Específico: Las prestadoras de servicios públicos de jurisdicción provincial quedan sujetas a los siguientes principios y reglas:

a) Los costos de los servicios públicos. Los prestadores asumirán los costos de conexión y reconexión de los destinatarios del régimen que no cuenten con dichos servicios o en los casos en que los mismos hubieren sido suspendidos.

b) A partir de la aplicación de este Régimen, las prestatarias no podrán trasladar el costo de la reducción tarifaria que pueda corresponder a los valores de consumo del conjunto de los usuarios.

c) Los entes reguladores y las empresas prestatarias deben garantizar que la calidad y las condiciones del servicio público brindado a los sujetos del presente Régimen sean equivalentes a las que reciben el resto de los usuarios.

d) Las prestadoras de los servicios públicos están obligadas a encuadrar en este Régimen específico a todas las organizaciones mencionadas en el artículo 2° de esta ley a partir de la presentación de la documentación que acredite personería o reconocimiento de autoridad competente del ámbito municipal, provincial o nacional, sin que sea necesario cumplimentar otro trámite o requisito para acreditar identidad.

e) En lo pertinente los entes reguladores de servicios públicos de orden provincial, deben reglamentar las formas de acceso a los beneficios establecidos de este Régimen Tarifario Especial.

Artículo 5º.-Otros Beneficios Similares. Las asociaciones sujetos de esta ley que se encuentren bajo un régimen general o sectorial con características similares al instaurado por la presente, en servicios de jurisdicción provincial, pueden optar por el que resulte más favorable.

Artículo 6º.-Adhesiones. Se invita a adherir a los municipios de la provincia mediante el dictado de normas locales que en cada caso correspondan.

Artículo 7º.-Vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación, sin perjuicio de los efectos retroactivos sobre la facturación de servicio eléctrico subsidiado.

Artículo 8º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 32/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Allen, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura catastral 04-1-B-053-02, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, Matrícula nº 04-840, ubicado en la ciudad de Allen para

la instalación de las dependencias que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Artículo 2º.-La presente autorización legislativa queda condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 23/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se reconoce a la ciudad de Viedma como comunidad preexistente, fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñados en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779 bajo la denominación de Fuerte y Población “Nuestra Señora del Carmen” y que por igual comprendía las actuales localidades de Viedma y Carmen de Patagones.

Artículo 2º.-El Poder Ejecutivo extenderá un título especial al Municipio de Viedma que dé cuenta del reconocimiento dispuesto en el artículo 1º y que será rubricado por los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial. A tales fines el Poder Ejecutivo contará con un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.-Se invita al Municipio de Viedma a adherir a la presente.

Artículo 4º.-Se invita al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires a dictar una ley reconociendo el rol de la ciudad de Carmen de Patagones en el proceso de emancipación de la Nación Argentina, en orden a los antecedentes expuestos en los fundamentos de la presente.

Artículo 5º.-Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación y al Parlamento Patagónico que la Provincia de Río Negro vería con agrado dicten una norma del mismo tenor de la presente a través de la cual se reconozca a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

Artículo 6º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto

Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, María Inés Grandoso
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el 17 de Mayo de cada año como el "Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", por ser el aniversario de la decisión de la Organización Mundial de la Salud en el año 1990 de retirar la homosexualidad de su lista de desórdenes mentales.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo provincial realiza campañas de difusión y sensibilización en todas las reparticiones provinciales, tendientes a superar el criterio heteronormativo en las políticas públicas que invisibiliza y niega la existencia de otras orientaciones sexuales e identidades de género, considerando que refuerzan actitudes discriminatorias.

Artículo 3º.-A través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos se dictan en los centros educativos los contenidos curriculares referidos a identidad de género.

Artículo 4º.- La presente se incorpora a la ley provincial F nº 2381.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Se adhiere a la ley nacional nº 27092, que "Instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia".

Artículo 2º.-El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es el órgano de aplicación, incorpora la fecha al calendario escolar y promueve actividades tendientes a la difusión del conocimiento y significado de la conmemoración entre los estudiantes.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-OBJETO. Las instituciones o consultorios comprendidos por el artículo 2º de la presente, deben exhibir en un lugar destacado y perfectamente visible un cartel con el siguiente texto “La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en forma gratuita y dentro de las 48 horas de solicitada la misma. Artículo 14, ley nacional nº 26529”.

Artículo 2º.-SUJETOS OBLIGADOS**.** Las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, consultorios de atención médica y todos aquéllos alcanzados por ley provincial R nº 4692, que adhiere a la ley nacional nº 26529, modificada por la ley nº 26742, decreto nacional nº 1089/12 y normas complementarias de la Provincia de Río Negro, se encuentran obligados a cumplir con lo dispuesto por el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.-AUTORIDAD DE APLICACION. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.-INCUMPLIMIENTO. PENALIDAD. La autoridad de aplicación establecerá vía reglamentaria las penalidades a aplicar a aquellos profesionales y/o instituciones que no cumplan con lo establecido en el artículo 1º de la presente, pudiendo actuar de oficio o ante la denuncia de los pacientes.

Artículo 5º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Rodolfo Rómulo Cufré
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Adhiere a la ley nacional nº 27098, “Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo”.

Artículo 2º.-Es autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-La autoridad de aplicación es la encargada de coordinar con la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación todas las acciones pertinentes para garantizar los derechos consagrados por la ley nacional nº 27098 a las entidades deportivas.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Rodolfo Rómulo Cufré
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Establece el "Día de la Bandera de Río Negro" el 01 de octubre de cada año, en virtud de conmemorase la primera vez que se izó el pabellón provincial, en Viedma, a orillas del río Negro, en la Plazoleta del Fundador.

Artículo 2º.-Encomienda al Poder Ejecutivo, la instalación de una referencia histórica en el lugar.

Artículo 3º.-Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Rodolfo Rómulo Cufré
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.-Se establece el día 28 de junio como Día de la Provincia de Río Negro, tomando como referencia la promulgación de la ley 14408 del año 1955.

Artículo 2°.-Se considera el Día de la Provincia de Río Negro como una fecha de celebración obligatoria por parte de los tres Poderes del Estado.

Artículo 3º.-Se encomienda al Poder Ejecutivo la reglamentación que estipule los alcances de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Rodolfo Rómulo Cufré
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.-Modifícase el artículo 16 de la ley I n° 1301, el que queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 16.-**Para las operaciones efectuadas por comisionistas, consignatarios, mandatarios, corredores, representantes, concesionarios oficiales de automotores y/o cualquier otro tipo de intermediación en operaciones de naturaleza análoga, la base imponible está dada por la

diferencia entre los ingresos del período fiscal y los importes que correspondan transferir en el mismo a sus comitentes.
En los casos de consignatarios de hacienda (remates, ferias) la base imponible está constituida por los ingresos provenientes de comisiones de rematador, garantía de créditos, fondo compensatorio, báscula y pesaje, fletes en camiones propios, intereses, gastos de atención de hacienda y todo otro ingreso que signifique retribución de su actividad.
En los casos de compra y venta de automotores nuevos (0km) realizadas por concesionarios oficiales, se presume sin admitir prueba en contrario, que la base imponible no es inferior al quince por ciento (15%) de su valor de venta.
Salvo el caso de los concesionarios oficiales de automotores, lo dispuesto en el presente artículo no es de aplicación en los casos de operaciones de compraventa que por cuenta propia efectúan los intermediarios citados en los párrafos anteriores".

Artículo 2°.-Incorpórase a las alícuotas especiales previstas en el inciso I del artículo 6º de la ley nº 5099, la siguiente actividad:

624269	"Venta por concesionario oficial de automotores nuevos (0 km) con base especial en el artículo 16 de la ley I n° 1301, quince por ciento (15%)".

Artículo 3°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Rodolfo Rómulo Cufré
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.-Modifícase el artículo 49 de la ley nº 5096 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a librar cheques de pago diferido para el ejercicio financiero 2016, por hasta la suma de pesos trescientos cincuenta millones ($ 350.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la ley H nº 3186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación".

Artículo 2°.-Modifícase el artículo 51 de la ley nº 5096 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos un mil trescientos cincuenta millones ($1.350.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación".

Artículo 3°.-Modifícase la composición de las Fuentes Financieras del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial para el año 2016, aprobado por ley nº 5096, de acuerdo al siguiente detalle: Disminuir en la suma de pesos doscientos cincuenta millones ($ 250.000.000) el Endeudamiento Público a corto plazo; disminuir en la suma de pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000) el Endeudamiento Público a largo plazo; incrementar en la suma de pesos seiscientos cincuenta millones ($ 650.000.000) el Endeudamiento en Letras del Tesoro.

Artículo 4°.-Modifícanse los importes detallados en la Planillas Anexas nº 10 y 11 del artículo 53 y 54 respectivamente - Título II de la ley nº 5096, conforme al artículo tercero y a las planillas que como anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente.

Artículo 5°.-Modifícanse los importes detallados en la Planilla Anexa nº 14, conforme al artículo tercero y a la planilla que como anexo 3 forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°.-La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 7°.-De forma.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

ANEXO N° 1

PRESUPUESTO AÑO 2016 **Planilla Anexa Nro. 10 a.....**

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION PROVINCIAL

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**15.687.569.814**	**7.749.791.262**	**0**	**0**	**23.437.361.076**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	13.345.174.020	6.276.114.479	0	0	19.621.288.499
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.286.395.794	1.003.784.788	0	0	3.290.180.582
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	41.005.000	0	0	41.005.000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000.000	428.886.995	0	0	484.886.995
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0**	**863.673.107**	**0**	**0**	**863.673.107**
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	300.000	0	0	300.000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	804.472.544	0	0	804.472.544
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	58.900.563	0	0	58.900.563
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**1.948.049.620**	**0**	**111.984.616**	**249.221.473**	**2.309.255.709**
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	550.000.000	0	0	0	550.000.000
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000	0	0	0	1.385.000.000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	13.049.620	0	111.984.616	249.221.473	374.255.709
	TOTAL GENERAL	**17.635.619.434**	**8.613.464.369**	**111.984.616**	**249.221.473**	**26.610.289.892**

ANEXO N° 2

PRESUPUESTO AÑO 2016 **Planilla Anexa Nro. 11 a.....**

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**15.687.569.814**	**3.831.919.457**	**0**	**0**	**19.519.489.271**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	13.345.174.020	2.917.529.927	0	0	16.262.703.947
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.286.395.794	639.327.430	0	0	2.925.723.224
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	330.000	0	0	330.000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000.000	274.732.100	0	0	330.732.100
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0**	**436.314.300**	**0**	**0**	**436.314.300**
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	436.047.500	0	0	436.047.500
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	266.800	0	0	266.800
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**1.948.049.620**	**0**	**28.000.000**	**249.221.473**	**2.225.271.093**
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	550.000.000	0	0	0	550.000.000
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000	0	0	0	1.385.000.000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	13.049.620	0	28.000.000	249.221.473	290.271.093
	TOTAL GENERAL	**17.635.619.434**	**4.268.233.757**	**28.000.000**	**249.221.473**	**22.181.074.664**

ANEXO N° 3

PRESUPUESTO AÑO 2016 **Planilla Anexa Nro. 14 a.....**
ADMINISTRACION PROVINCIAL

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)

CÓDIGO	DENOMINACION	PROGRAMADO
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	19.621.288.499
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.290.180.582
1140000	VENTAS DE BIENES Y SERV.DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	41.005.000
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.886.995
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**23.437.361.076**
2100000	**GASTOS CORRIENTES**	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	16.830.199.680
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	37.368.110
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	87.520.835
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	69.410
2160000	OTROS GASTOS	833.930
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.854.894.240
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**21.810.886.205**
	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO	***1.626.474.871***
	CUENTA CAPITAL	
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	300.000
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	804.472.544
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	58.900.563
	RESULTADO ECONÓMICO	1.626.474.871
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**2.490.147.978**
2200000	**GASTOS DE CAPITAL**	
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	3.007.043.329
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385.863.711
2250000	INVERSION FINANCIERA	18.252.838
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**3.411.159.878**
	RESULTADO PRIMARIO:	***-886.471.200***
	RESULTADO FINANCIERO: DEFICIT	***-921.011.900***
	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
	FUENTES DE FONDOS	
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	
1310000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS EN CORTO PLAZO	550.000.000
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	374.255.709
	TOTAL FUENTES DE FONDOS	**2.309.255.709**
	USOS DE FONDOS	
2300000	**APLICACIONES FINANCIERAS**	
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.388.243.809
	TOTAL USOS DE FONDOS	**1.388.243.809**

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.-Deroga el artículo 5° de la ley F nº 156.

Artículo 2°.-Establece la obligación de colocar en la nueva estructura a construirse y en un espacio preponderante, una urna vidriada conteniendo un trozo de la vieja estructura y una placa recordatoria.

Artículo 3°.-La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 4°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.-Autorizar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda, por medio de la Tesorería General, a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el "F.U.C.O" hasta la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta millones ($ 450.000.000,00) en la cuenta corriente nº 900001178 "Rentas Generales de la Tesorería General", que posee en el Banco Patagonia S.A., Sucursal Viedma.

Artículo 2º.-Determinar que los fondos antes mencionados tendrán como único destino solventar el pago parcial de los Haberes de la Administración Pública Provincial y obligaciones impostergables para el normal funcionamiento del Estado Provincial.

Artículo 3°.-Facultar a la Tesorería General, a realizar la cancelación del sobregiro con fondos de la recaudación normal diaria de la provincia dentro del transcurso de cada mes.

Artículo 4°.-La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 5°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams
Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.-Autorízase al Poder Ejecutivo a llevar adelante las acciones administrativas correspondientes ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de lograr la culminación de las Obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno” que se identifican en el Anexo I de la presente ley.

Artículo 2º.-Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a continuar las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”, que se identifican en el Anexo I de la presente ley, con las empresas que hayan sido adjudicadas de acuerdo al procedimiento de selección oportunamente concluido entre Nación y Municipio, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran surgir por los contratos extinguidos.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Fuera del Recinto: Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier

--------o0o--------